869/2

IMPRESORES DESDE 1898

ACTAS
PLENO

Año 1994 - 19-5-95

Modelo 01299

PAPELERIA VILA, S. A. EMBAJADOR VICH, 15 - 46002 VALENCIA



Ayuntamiento de BENIDOLEIG Provincia de ALICANTE

Año 1994.-

A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Modelo 0129901

DILIGENCIA DE APERTURA.–El presente libro, compuesto de DOSCIENTAS hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del UNO al DOSCIENTOS, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

BENIDOLEIG, a 7 de ABRIL de 1994

V.º B.º: El Alcalde/La Alcaldesa, El Secretario/La Secretaria,

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

DILIGENCIA DE CIERRE.– El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

_____, a _____ de _____ de 19____

V.º B.º: El Alcalde/La Alcaldesa, El Secretario/La Secretaria,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737001

CLASE 8.ª

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VICENTE SEGUI CASELLES

D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE PONS LOPEZ

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.994.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante),a siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. JUAN MENGUAL ARBONA.

En primera convocatoria, los señores expresados al marge, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta en borrador, de la sesión anterior día 3 de Marzo de 1.994, fué aprobada por unaminidad.

2º CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

-- Escrito de la Dirección General de Urbanismo relativo a Expte.34/94 denuncia por infracción Urbanística por obras ilegales promovidas por Monis Ten en caino de Sanet,9 en el que se comunica la archivación del expediente como consecuencia de la incoacción de expediente sancionador por parte del Ayuntamiento.
-- Escrito de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación dando translado de las nuevas normas para concesión de préstamos.
-- Escrito de la Diputación Provincial relativo a proyecto obra NÚm,30 del PPOYS 1.993. "Renovación y Ampliación Alumbrado Público".
-- Escrito de la Dirección General del Interior adjuntando instrucción de 18 de Noviembre de 1.993 sobre celebración de bailes y espectáculos en locales no autorizados para éste fín, publicada en el DOGV NÚm,2215.
-- Escrito de SUMA Gestión Tributaria,aceptando delegaciones de facultades de recaudación en período ejecutivo de las deudas por liquidaciones de Ingreso Directo y autoliquidaciones, efectuadas a su favor por el Ayuntamiento.
-- Escrito de José Vte. Seguí Caselles solicitando la anulación del recibo que se indica.

Nº ref.	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
526	I.V.T.M.	José Vte. Seguí Caselles	Baja T.1497-89	5.670.-

La Corporación acuerda la anulación y baja del recibo indicado . Se dé translado del presente acuerdo a SUMA Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.
-- Escrito de Georgina Rodriguez Barber en representación de la Comisión de Fiestas 94, solicitando subvención para fiestas, se le comunique a fín de poder contratar y organizar con tiempo.
La Corporación acuerda concederles la subvención concedida por Diputación, que asciende a 200.000 Pts.

-- Solicitud a la red de enganche a la red de agua potable en Camí del Rafol de D. Henry Rossier. Visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda su concesión, previo pago de las tasas de instalación del contador en la entrada.
-- Solicitud de enganche a la red de alcantarillado del inmueble sito en la C/ Escuelas,7 presentada por D. Fernando Sendra Salvá.
Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que " Encontrándose en fase de ejecución la red general, se considera conveniente la conexión a la red general", la Corporación acuerda su concesión, previo pago de las tasas correspondientes.
-- Solicitud de enganche a la red de alcantarillado del inmueble sito en Camí Sanet, presentada por D. Juan Vicente Gilabert Ballester.
Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que " Al encontrarse la red general del alcantarillado en fase de ejecución por el denominado Camí Sanet, se considera conveniente su conexión a la red general",la Corporación acuerda su concesión, previo pago de las tasas correspondientes.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del técnico Municipal la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:
-- A Hermanas Carmelitas para cambiar tejado en casa Madre Elisea,10
-- A A, Harsant para construcción de un cuarto de aseo y reparar cocina en C/ Denia,26.
-- Visto el informe del Técnico Municipal desfavorable a la concesión de las licencias por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas vigente de aplicación acerca del uso del suelo, ya que los terrenos se emplazan en terreno apto para urbanizar y no teniendo las obras carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial la Corporación acuerda denegar las siguientes licencias solicitadas por: Alan Brett,construcción terraza,barbacoa,casita y W.C.,aldea las Cuevas,66.
-- Alan Brett,construcción piscina,Aldea las Cuevas,66.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM,FAC.	empresa emisora y concepto	IMPORTE
7-4-94		Juan A. rumbo Navajas.horas extra.....	35.450.-
28-3-94	1695	José Seguí Más colocación barras aluminio en vestuarios Campo de Deportes,y puerta aseos Cueva las Calaveras.....	15.525.-
5-4-94		Juan Mengual Arbona,facturas viajes Marzo....	19.700.-
28-3-94	289	Ferretería Lluzar S.A.,chapas cuadradas.....	11.985.-
4-4-94	4	Antonio Seguí Más,arreglo baches Camí Sanet y arreglo aseo en Cueva y puertas agua potable...	174.455.-
30-3-94	138	Desmontes y Excavaciones Pedreguer S.L. horas.	110.400.-
30-3-94	58/94	Cristalería Bter.S.L. vidrio armado vestuarios Campo de Deportes.....	5.835.-
30-3-94		Aurora Reig García productos de limpieza.....	4.070.-
12-2-94	418	Herminia Infantes Costa,farmacia análisis mensuales,1993 y Enero y Febrero 1994 agua...	63.000.-
9-3-94	382	SeguridadElectrónica Famex S.L. llenado extintores.....	20.700.-
30-3-94		Inma.Mahiques Mahiques,factura viajes Marzo..	4.000.-
28-2-94	1	Roy Simons.bote de pintura.....	5.686.-
23-3-94	2734	Olivetti,Bruno Ortín,cintas máquinas.....	2.392.-
30-3-94	55715	Papelería Vila S.A. certificaciones descubierto.	12.375.-
28-2-94	55242	Papelería Vila S.A. material oficina.....	39.052.-
22-3-94	2057	Caja de Crédito Provincial intereses de demora anticipo ampliación y conducción agua potable 8º.	38.329.-
30-3-94	2063	Caja de Crédito Provincial intereses de demora anticipo red distribución agua 2ª fase.anualidad 5ª.....	49.242.-
30-3-94	2062	Caja de Crédito Provincial intereses de demora anti.red distrib.agua 1ª fase anualidad 5ª....	57.002.-
21-3-94	40257	Diputación Prov.BOP.inserción Núm,4703.....	4.200.-
15-3-94	40077	id id id id 4704.....	2.520.-
23-3-94	40457	id id id id 5248.....	10.360.-

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT BENIDOLEIG
0U1737002

CLASE 8ª

Vista la factura presentada por Antonio Miralles "Los Astros" por 2 actaciones en la Cueva día de paellas viejos 1.991 por importe de 100.000 ₧.

Visto que se han examinado los libros de contabilidad y actas y no aparece aprobada, la Corporación por 6 votos a favor y un voto en contra emitido por D. Rafael Más Ballester, aprueba la citada factura por el importe que la comprende.

Visto en contrato de asistencia y mantenimiento de Seguridad Electrónica Famex S.L. por los dos extintores adquiridos para casa Pensionista y Escuelas Infantil se pospone para un próximo pleno.

5º SEGUROS.- Habiéndose repartido copia del proyecto de seguros remitido por Correduría Técnica Aseguradora,S.A. Argentaria, D. Juan Vte.Ballester plantea algunas dudas en la interpretación del texto.

La Corporación acuerda que se consulte con dicha empresa las cuestiones planteadas por el concejal y se pida a Víctor Estela otra propuesta de seguros para los mismos riesgos.

A la vista de ello se decidirá en próximo pleno.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Los Concejales D. Juan Vte. Ballester y D. Rafael Más preguntan si se está reclamando a la gente que paguen los recibos que tienen pendientes.

Por Secretaría se contesta que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas treinta minutos, de que yo, el Secretario,certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. JUAN MENGUAL ARBONA

Sres. Tenientes de Alcalde

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

Sres. Concejales

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1.994.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante), a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del oredn del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. JUAN MENGUAL ARBONA.

En primera convocatoria, los señores expresados al megen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. JOSE PONS LOPEZ.

Siendo la hora de las veintidós diez la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta,en borrador, de la sesión anterior, Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, 7 de Abril de 1.994,fué aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

--Escrito de la Delegación Provincial de Hacienda en relación a Autorización Operación de Crédito: 9.000.000 ₧,interesando la remisión de aprobación del presupuesto en el que figure incluída tanto la operación como la inversión a la que se va a destinar.

-- Orden de 8 de Abril de 1.994, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento,y reforma y construcción para Centros de Servicios Sociales. Aparecida en el DOGV del día 3-5-94. Plazo presentación de solicitudes,30 días naturales desde publicación.

-- Escrito de D. José Ballester Peris, como socio de la Empresa BALLSIMON.S.L. solicitando que el Ayuntamiento autorice pasar el contrato de arrendamiento de la Cueva las Calaveras a nombre de la citada sociedad BALLSIMON S.L.

La Corporación acuerda autorizar la cesión del contrato de arrendamiento a la Empresa BALLSIMON S.L.

-- Escrito de Dña. Rosa Chorro Montserrat,veterinario, solicitando autorización para efectuar en éste Municipio la Campaña Oficial de vacunación antirrábica.

La Corporación acuerda DENEGAR la autorización solicitada, por considerar más conveniente que se preste el servicio por la Consellería.

-- Escrito del INEM de Denia adscribiendo a Mª Angeles Torres Oliver,para los trabajos de limpieza de Locales Municipales,en colaboración Social. La cantidad mensual a abonar asciende a 15.150 ₧.

-- Escrito del C.P. de Llíber solicitando subvención para la realización de la "9ª TROBADA D'ESCOLES PER L'ENSENYAMENT EN VALENCIA-94FEDERACIO D'ASOSIASIONS PER LA LLENGUA".

-- Escrito de Marina Alta T.V. solicitando colaboración económica para la realización de serie de documentales sobre los Pueblos de la Marina Alta.

-- Escrito de Marina Alta T.V. remitiendo oferta económica del banco de imágenes y otros servicios de producción.

-- Escrito de D. Salvador Mut Oliver presentando reclamación de Contribuciones Especiales Camí Tormos. La Parcela Núm,5 del polígono 1 pagada a su nombre, y que es propiedad de D. Adelino Serra Carrió, y la parcela Núm,19, y la parcela Núm,19 a nombre de Roberto Mut Oliver debe figurar a asu nombre,siendo que ha pagado 4.428 ₧,por la parcela 5, y debe pagar 1.330 ₧ por la parcela Núm,19 solicita la devolución de la diferencia abonada de más: 3.098 ₧. La Corporación acuerda se proceda a la rectificación de los recibos y se devuelva el importe abonado de más.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737003

-- Presupuesto de servios presentado por VIGEFI Vigilancia eficàz S.L.
-- Escrito de la Conselleria de Educación y Ciencia comunicando información relativa a los inspectores que intervienen en êste Municipio: Jefe de la Unidad de Inspección, D. Pere Lòpez i Llorens,Coordinador de la Circunscripción, Daniel Riera Moll,Inspector de EGB Antoni Rodrigo Tost.
-- Josê Far Pastor, solicitando información sobre si los bailes, mesas y sillas instalados en la Calle lindante a la Plaza Diputación Núm,4 están autorizados caso contrario presenta denuncia para que se retiren lo antes posible.

La Corporación acuerda se le conteste al solicitante comunicando que no están autorizados. Al dueño del bar se le advierta que no tiene licencia para bailes, mesas y sillas,caso de estar interesado en su ejercción que tramite la correspon diente licencia. En tanto no se le conceda debe cesar en la actividad citada.
-- Escrito de Pavimentos "La Retoria" S.L. comunicando el endoso de la certificación Núm,1 de la obra Ampliación Saneamiento, por importe de 7.291.411 ₧ al Banco Exterior de España Susursal en Denia.

La Corporación acepta el endoso.
-- Escrito de Organización para futura Biblioteca comunicando que los libros donbados por la Generalidad Valenciana van a ser utilizados por los niños de la Escuela.
-- Escrito de la Vicepresidencia de la Excma. Diputación Provincial relativo a aprobación proyecto y autorización Ayuntamiento para contratar obra "Renovación y Ampliación de Alumbrado" por unpresupuesto de contrata de 15.000.000₧.
-- Solicitud de particulares solicitando bajas de recibos por los motivos que se indican:

REFERENCIA	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
000258	I.V.T.M. A-6458-AV	Gurney Stanley-Edward	Trans.93	5.670
000535	I.V.T.M. A-0908-P	Bter.Pastor Vicente jesûs	Baja 1.991	2.100

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se dê translado de êste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda la concesión de las siguientes Licencias de obras:
-- A Mª pilar Ballester Puigcerver para construcción de cimientos para posterior edificación de obra nueva en la C/ Valencia,8.
-- A Mª pilar Ballester Puigcerver para construcción de planta baja del total del proyecto adjunto en la C/ en Proyecto.
-- A Indalecio Pastor Riera para empisar terraza en la Ctra.Ondara.
-- A Francisco Far Ballester para vallado de parcela y colocación de puerta en la C/ Mayor,18.Previa fijación de la línea de fachada por el Técnico Municipal
-- A Antonio Giménez Tebar para colocación de tela en delimitación de finca en camino les Alcudies s/n.

Vista la resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de 25 de Febrero de 1.994 por la que se resuelve: "Otorgar la Autorización previa a la solicitud contenida en el expediente, en los términos previstos en los Art.8.1 de la Ley 4/1.992, de 5 de Junio, de la Generalidad Valenciana, sobre suelo NO Urbanizable por cumplirse, la totalidad de prescripciones contenidas en la Propia Ley en el Planeamiento General Municipal, si bien deberá cumplirse los compromisos asumidos por el interesado en mantener el sueldo sin construir en su uso agrario y con plantación de arbolado, así como afectar con inscripción registral la vinculación de la total superficie real de la parcela a la construcción,expresiva de las concretas limitaciones en su devisibilidad y edificabilidad, excepto las derivadas de la

aplicación de la Ley 4/92....."

La Corporación acuerda conceder la licencia de obra solicitada por D. enrrique Morant Vidal para construcción de cobertizo refugio agrícola de 4x8m2 en el polígono 5 parcela 339.

Visto el informe del Técnico Municipal,desfavorable a la concesión de la licencia por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas apreciándose infracción grave y manifiesta y no teniendo las obras carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial.

La Corporación acuerda DENEGAR las siguientes licencias de obras solicitadas
-- A José Alemany Pons ,enlucido y colocación de ventanas,en Ctra.Orba.
-- A Alfonso Peris Tur,prolongación de restaurante La Lloma en Ctra.Pedreguer.
-- a Barry Hawe,colocación valla perimetral en parcela Rincón del Silencio,109.
-- A Gemán Payá,reforma interior de la caseta y terraza,partida nispreres.
-- A Antonio Torres Caselles,vallar chalet en Rincón del Silencio,91.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que las obras que se solicitan se pretenden efectuar sobre un edificio al que no se le ha concedido licencia de obra y que es objeto de infracción urbanística, por lo que no procede a la concesión de la licencia y deberá suspender las obras que se encuentren en ejecución ,hasta que se dicte la correspondiente resolución.

La Corporación acuerda DENEGAR la licencia solicitada por D. Vicente Lloret Far enlucido exterior de refugio de goteo en la partida Mallá.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM,FACT.	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
5-5-94		Joaquín Sapena García.quemar rastrojos raconá	5.000 Pts
30-4-94		Juan Mengual Arbona,Fac.viajes Abril.....	20.785Pts
30-4-94		J.A.rumbo fac,horas extra.....	25.800 0
12-4-94		Mª Angeles Torres Horas limpieza.....	3.600 Pts
2-4-94		Josefa Oliver Pons,Limp.Consultorio y Ayto.....	3.600 Pts
21-4-94		Mariana Ruiz Páez,farmacia alquiler consultorio médico año 1.993 y Gtos.luz y tel.....	172.516 Pts
22-4-94	31/94	Salvdor Fornés García Fac.rep.fontanería.....	8.539 Pts
22-4-94	32/94	Salvador Fornés García id id	13.800 Pts
22-4-94	33/94	Salvador Fornés García id id	6.564 Pts
22-4-94	30/94	Salvador Fornés García reforma aseos cueva..	242.319 Pts
15-4-94	12683	Diputación Prov.Alicante inser.B.O.P.	5.740 Pts
11-4-94	2865	Llibrería Publica Legislación JusticiaAdva....	1.950 Pts
10-12-93	18460	DASI,material de construcción.....	31.500 Pts

5º SOLICITUDES DE ENGANCHE,AGUA POTABLE Y ALCANTERILLADO.- Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que encontrándose la red general de alcantarillado en fase de ejecución por el Camí Sanet,se considera conveniente la conexión a la red general, previo pago de las tasas correspondientes, la Corporación acuerda la concesión de los siguientes derechos de enganche de alcantarillado:
-- A Rafael Más Ballester para casita de campo en Camí Sanet.
-- A monis Eseline J. para casita de campo en Camí Sanet.
-- A Dorotea Sala Ballester para casita camí Sanet.

Visto el informe del técnico Municipal favorable a la concesión , la Corporación acuerda conceder derecho de enganche a la red general de distribución de agua potable, a Gunter Gronky para vivienda sita en la Urbanización El Poblet 3 previo pago de las tasas correspondientes.

6º CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Vista la solicitud de Salvadora Simó Escortell en representación de BALLSIMON S.L. solicitando licencia de apertura cambio de titular de CURIOSODADES EN CUEVA Y GRUTA,sita en Ctra. La Cuava s/n,anteriormente a nombre de D. José Ballester Peris.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que se mantienen las mismas condiciones que con el anterior titular y que la documentación presentada para el cambio de titularidad es conforme a las Normas Urbanísticas y demás normativa que le sea de aplicación.

La Corporación acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado previo pago de las tasas correspondientes.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737004

CLASE 8ª

-- Vista la solicitud presentada po D. Miles Felton Turner en representación de BENILAND S.L. de cambio de titular en la licencia de apertura correspondiente al Restaurante el CID,sito en la Ctra.Pedreguer s/n, anteriormente a nombre de Dña. Isabel Pons García.

Visto el informe del teõnico Municipal en el que se indica que axãminada la documentación presentada y efectuada visita de inspección a la actividad se ajusta al reglamento General de Policía de Espãctãculos y actividades recreativas, y procede al cambio de titularidad ya que se mantienen las mismas condiciones que en el anterior titular.

La Corporación acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUROS.- Vistos los proyectos de Seguros de Responsabilidad Civil,Accidentes Muntirriesgos para Casa Consistorial y Hogar del Pensionista, presentados por Corredurña Técnica Aseguradora,S.A. Argentaria.

La Corporación acuerda aprobar la contratación de los citados seguros con las condiciones y primas ofertadas por la citada Compañía.

Se faculta al Sr.Alcalde para la suscripción de los correspondientes contratos.

Visto el informe de servicios IBERMUTUA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social,presta a sus Empresas asociadas la Corporación por considerarlas más conveniente que los servicios prestados hasta la fecha por Levante Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

ACUERDA: Cesra en la Asociación concertada con la citada Levante Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y solicitar de IBERMUTUA la asociación en el Regimen de Accidentes de Trabajo y Enfermadades Profesionales.

Se faculta al Sr.Alcalde para la suscripción de los documentos necesarios en orden a la consecución de lo acordado.

8º CONTRATOS MANTENIMIENTO:FOTOCOPIADORA,EXTINTORES.- Vista la oferta de mantenimiento fotocopiadora presentada por CANON SISTEMAS DE OFICINA DE ALICANTES.A., la Corporación acuerda suscribir contrato de mantenimiento de fotocopiadora con la citada Empresa y por las condiciones ofertadas: Abono anual de mantenimiento 16.089 ₧.más IVA.icluye mano de obra desplazamientos,revisiones periódicas,piezas,coste de copia 2,6 ₧,más IVA,incluye el tõner.

Visto el contrato de mantenimiento de Electrõnica FAMEX S.L. para 2 extintores adqueridos a dicha Empresa para la instalación en la Casa 3ª Edad y Escuela Pública, y según el cual la vigencia del contrato es de 5 añosy por el precio de 8.000 ₧ anuales.

La Corporación acuerda NO aprobar dicho contrato por no considerar la oferta de matenimiento y asistencia necesaria.

9º CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA: SOLICITUD DE AUMENTO.- Vista la solicitud presentada por Limpieza de la Marina S.L. solicitando que el precio de recogida de basuras anual se incrementa además del 5% correspondiente a la subida del I.P.C., un 2% por el aumento del coste de descarga de basuras en el vertedero de Campello.

La COrporación acuerda incrementar el precio por la prestación del servicio solamente en el 5% correspondiente al incremento anual del I.P.C.,según lo establecido en el contrato suscrito con Limpiezas la Marina S.L.

10ºDECRETO: INCLUSION OBRAS EN PLAN PROVINCIAL DE 1.995.- Se dã cuenta a la Corporación del Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Abril de 1.994,que copiado literalmente dice:

" Visto el anuncio del Plan Provincial de Cooperación las obras y Servicios de Competencia Municipal para 1.995 y previsión para 1.998 aparecido en el B.O.P Núm.38 d efecha 16 de Febrero de 1.994.

Visto el proyecto Técnico de la obra "AMPLIACION Y RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO DE BENIDOLEIG 2ª FASE" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Victor Noguera Martí,cuyo presupuesto de licitación asciende a TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SESENTA ₧ (34.489.660₧)

Vengo a acordar:

1ª.- Aprobar el Proyecto de Obra Ampliación y Renovación Alumbrado Público de Benidoleig 2ª fase, por el importe que lo comprende de 34.489.660 ₧.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el referido Plan Provincial de la obra de Ampliación y Renovación Alumbrado Público de Benidoleig 2ª fase.

3º.- Excediendo la cuantía económicas de las posibilidades financieras del Ayuntamiento , y dado la urgencia de su ejecución, solicitar de la Excma. Diputación el contraer en un solo ejercicio las ayudas económicas previstas en varios ejercicios, a tal fin el Ayuntamiento renuncia a ser beneficiario del Plan Provincial de Obras y Servicios por las anualidades siguientes que procedan, hasta cobertura de la subvención al cien por cien de la obra.

4º.- Caso de que la subvención total no fuere posible, se compromete a la financiación del resto de la obra.

5º.- Someter a retificación de la Corporación el presente Decreto en el próximo Pleno a celebrar.

La Corporación procede a su ratificación .

La Previsión para el Plan de 1.988 es la obra "Segunda Ampliación Red de Saneamiento".

11º AUTORIZACION AL SR.ALCALDE PARA OTORGAMIENTO PODER NOTARIAL GENERAL A PLEITOS A DISTINTOS PROCURADORES.- La Corporación autoriza al Sr.Alcalde para que en representación del Ayuntamiento otorgue el correspondiente poder notarial general a pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales de Valencia siguientes: Elena Gil Bayo Ingnacio Zaballos Tormo.

A efectos de su actuación en aquellos asuntos en los que aparece demandada la Corporación.

12ºOBRA ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA DIPUTACION.- Se pospone a próximo Pleno por acuerdo de la Corporación.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr.Fornés propone que se pulvericen los árboles del terreno ptda.raconá.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la reunión mantenida con la Directora del Centro de Salud de Denia en la que se propone la creación del servicio de Pediatria en êste Municipio, pero para ello el Ayuntamiento se ha de hacer cargo de adqueriri el material instrumental necesario.

La Corporación acuerda que el Ayuntamiento a través del Centro de Salud adquiera dicho instrumental que según presupuesto estimado asciende a la cantidad de 110.740 ₧.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrês horas,cuarenta minutos,de que yo,el secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMIENTO BENIDOLEIG 001737005

CLASE 8ª

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE.SEGUI CASELLES
Dn. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES.CONCEJALES

Dn. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE.BALLESTER FAR
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER
Dn. JOSE PONS LOPEZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).
a dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA,en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto,con el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1º UNICO:DESIGNACION DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS -- ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1.994.-

El Sr. Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Electorales vigentes, la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se dá por enterada y seguidamente procede, por sorteo público de entre la totalidad de las personas censadas, a designar Titulares y Suplentes de la Mesa Electoral,dando el siguiente resultado:

SECCION 001 MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: DÑA. NORMA MARGARET RYE

1eer.VOCAL: Dn. JUAN MIGUEL RUIZ AYUSO

2º VOCAL: Dn. INDALECIO PASTOR RIERA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Dña. JANET GWENDOLINE MAC DONALD
DE PRESIDENTE: Dn. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
DE 1er.VOCAL: Dña. VICENTA PUIGCERVER PASTOR
DE 1er.VOCAL: Dña. MARIA JOSE MUT MAS
DE 2º VOCAL: Dn. MALCOM ERNEST COLEY
DE 2ª VOCAL: Dña. JOSEFA MORELL FAR

Terminado el sorteo, la Corporación dá por formada la Mesa Electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión. Se notifique la designación a los interesados en el plazo de tres días.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas,quince minutos, de que yo, el secretario,certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. Alcalde-Presidente

D. JUAN MENGUAL ARBONA

Sres. Tenientes de Alcalde

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

Sres. Concejales

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE PONS LOPEZ

Sr. Secretario-Interventor

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

A dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. JUAN MENGUAL ARBONA.
en primera convocatoria, los señores expresados al megen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna horas diecio cho minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- No estando confeccionada el acta, en borrador, de la sesión anterior, se pospone su aprobación para próximo pleno.

2º PRESUPUESTO 1.994.- Exámen, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.994.
De orden del Sr. Presidente, el infraescrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, que presenta la Presidencia, procediendo al exámen y discusión de su contenido: Los Concejales del Grupo Popular D. Juan Manuel Pons Martínez,D. Juan Vte. Ballester Far y D. Rafael Más Ballester, hacen constar que NO estan de acuerdo con las dos pagas extraordinarias del Aparejador, consignadas en el Presupuesto en la partida 227; ni con las retribuciones de la Alcaldía consignadas en la partida 100, en su día ya votaron en contra de êstoa gastos.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención.
Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, la Corporación, con el voto favorable de cuatro de sus Miembros que representan la Mayoría Absoluta, emitidos por el grupo Socialista e Izquierda Unida, voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:
Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ENIDOLEIG

0U1737006

CLASE 8ª

4. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1. Gastos de Personal	10.500.00
2. Gastos de Bienes Corrientes y servicios	21.884.00
3. Gastos financieros	14.850.00
4. Transferencias corrientes	3.242.000

Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales	39.403.000
7. Transferencias de Capital	
8. Activos Financieros	
9. Pasivos Financieros	2.485.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	92.364.000

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos	20.250.000
2. Impuestos indirectos	1.269.000
3. Tasas y otros ingresos	12.300.000
4. Transferencias corrientes	10.913.000
5. Ingresos patrimoniales	14.702.000

Operaciones de Capital

6. Enajenación inversiones reales	
7. Transferencias de capital	17.930.000
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	15.000.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	92.364.000

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado de Gastos	Estado de Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local	92.364.000	92.364.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL	92.364.000	92.364.000

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, durante el citado período, sino se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, cuarenta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CONCURRENTES

SR. Alcalde-Presidente

D. JUAN MENGUAL ARBONA

Sres. Tenientes de Alcalde

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

Sres. Concejales

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER; Se incorpora a la sesión durante el tratamiento del punto Núm,4 del Orden del día.

Sr. Secretario-Interventor

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES:

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).
a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. José Pons López D. Rafael Más Ballester, se incorpora a la sesión durante el tratamiento del punto Núm,4 del orden del día.

Siendo la hora de las trece treinta y siete la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, Habiéndose repartido con suficiente antelación copias de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 5 de Mayo de 1.994. 16 de Mayo de 1.994. hora de inicio 21'05, 16 de Mayo de 1.994 hora de inicio 21'18, la Corporación las aprueba.

CERTIFICADO FINAL DE OBRA AMPLIACION SANEAMIENTO.- Vista la certificación número 2 final de obra realizada de "AMPLIACION SANEAMIENTO" redactada por el Arquitecto Director de la obra D. José Ortolá Sendra, por importe de 5.408.589 ₧.

La Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número 2 final de obra realizada "Ampliación Saneamiento", por el importe que la comprende de 5.408.589 ₧.

2º.- Se remita ejemplar debidamente deligenciado a la Excma. Diputación de Alicante y a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a efectos del abono de la correspondiente subvención de éste Ayuntamiento.

3º ACTA RECEPCION PROVISIONAL OBRA AMPLIACION SANEAMIENTOZ.- Se dá cuenta a la Corporación de la recepción provisional de las obras de ampliación de Saneamiento, de la que se levantó la correspondiente acta suscrita por D. Juan Mengual, Alcalde del Ayuntamiento, D. José Ortolá Sendra, Arquitecto Director de las Obras y D. Fernando Mut Simó en representación de Pavimentos La Retoría S.L. con fecha 26 de Mayo de 1.994.

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737007

CLASE 8ª

4º ANTICIPO CON LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL PARA COOPERACION PARA FINANCIACION OBRA DE RENOVACION Y AMPLIACION DE ALUMBRADO. ACEPTACION DEL ANTICIPO Y SUS CONDICIONES.- Visto el Expediente que se tramita para la contratación de un préstamo a largo plazo.

RESULTANDO: Que, en el Presupuesto Municipal, se incluye la previsión concertada una operación de crédito para financiar los proyectos de inversión incluídos en el capítulo VI del Estado de Gastos, que asciende a un total de SEIS MILLONES de pesetas

RESULTANDO: Que la Alcaldía-Presidencia eleva moción, acompañada de la oportuna Memoria justificativa, proponiendo la aprobación de una operación de crédito para financiar las inversiones que el Ayuntamiento pretende realizar, cuyas condiciones se recogen en el proyecto de contrato que se acompaña.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la Mayoría absoluta del número legal de sus Miembros, la aprobación del contrato de préstamo cuando su importe exceda el 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, según lo dispuesto en el artículo 47.3g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Rguladora de las Bases de Regimen Local.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza la contratación de préstamos de crédito público o privado, a medio o largo plazo, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con la afectación de ingresos específicos, siendo preceptivo el informe previo de INtervención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley.

Visto el informe preceptivo de Intervención y el informe de legalidad de Secretaría , el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de seis de sus Miembros, que representa la Mayoría Absoluta del número Legal de éstos, ACUERDA: 1º.- Aprobar el Proyecto de Contrato de préstamo con con Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante en los términos que se expresan en las cláusulas que se transcriben en éste acuerdo.

2º.- Exponer al público un extracto de las principales características de ésta operación de crédito, por un período de quince días hábiles, para que se puedan formular reclamaciones, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

3º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito , incluso el otorgamiento de escritura pública.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que se transcriben. a continuación: CONDICIONES RECTORAS DEL ANTICIPO REINTEGRABLE.

1ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable de SEIS MILLONES de pesetas al Ayuntamiento de Benidoleig con una cláusa de actualización del cuatro por ciento anual para financiación de las obras de RENOVACION Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.

2º.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que, en su caso, estime oportuno exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º.- El Plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en DIEZ AÑOS. La Amortización se efctuará en diez anualidades iguales de 739.746 ₧, a partir del ejercicio de 1.995. En casos excepcionales, el Consejo podrá OTORGAR una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá adelantar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las

anualidades.
4º.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A éste efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por culquier otro concepto ,tendrán que ingresarse en las entidades financieras donde ésta Caja tenga abierta cuenta, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha de vencimiento.
5º.- Si tanscurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo la Caja de Crédito podrá anularlo. Igualmente se podrá rescindir la operación en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado una vez transcurridos tres meses de la fecha en que fuese advertida de su incumplimiento, salvo que el Ayuntamiento justificara razonablemente la causa de la demora, y el Consejo así lo estimase.
6º.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Benidoleig por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: Impuesto de Bienes Inmuebles.
7º.- El Ayuntamiento, asimismo, se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a éste efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación facultándose al Sr.Alcalde para su otorgamiento.
Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.
Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito , no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.
8º.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.
También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.
Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejrcicio, el Ayuntamiento vedrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituída la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse..
Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.
9º.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la exigencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.
El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.
Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos, que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras la Caja delegará en la Diputación, para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, para resarcirse del descubierto.
Si alguno de los recursos expresados, fuera racaudado por SUMA por cuenta de los Ayuntamiento deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

0U1737008

CLASE 8ª

10º.- Reiterada una demora sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable, con todas sus consecuencias y efectos y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso y hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza a modo que exija la Legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere conveniente a dichos fines.

11º.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del Proyecto Técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª.- Por la aceptación de éstas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación de remesas de fondos y demás accesorios que la operación, origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resuluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos, y, engeneral, las que concierne a ésta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo y la competencia, en todo caso, serán de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr.Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar Certificación de obra ejecutada.

16ª.- En el caso de impago en los vencimientos respectivos, el Consejo ejecutará la deuda pendiente del principal más los intereses devengados, reteniendo sus importes de los recursos que SUMA recaude por cuenta de la Corporación Municipal incluídas las entregas a cuenta, así como de las cantidades que se libren por los anticipos concedidos.

17ª.- En lo no previsto en éste convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos, de que yo, el secretario, certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

Sres. TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
Dn. JOSE FORNES SOLIVERES

Sres. CONCEJALES

Dn. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE. BALLESTER FAR
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dna. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

A dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del oredn del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del seño Alcalde-Presidente.

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA.

En primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno.

Para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el concejal D. JOSE PONS LOPEZ

Siendo la hora de las veintidós diez la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1ª ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior 26 de Mayo de 1.994, fué aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA.- Escrito de la Comandancia de la Guardia Civil de Vergel participando la remisión de informe-denuncia por supuestas infracciones al Reglamento de Disciplina urbanística y a la Ley Forestal, por roturación y movimientos de tierras en partida el Calvario por parte de Pascual Miralles Peris, sin que esté legalmente autorizado.

En éste Ayuntamiento ya ha presentado solicitud de liencia, pendiente de su tramitación.

-- Escrito de la Dirección Territorial de Treball por el que se comunica la concesión de subvención por importe de 1.100.000 ₧ para la obra de limpieza y mantenimiento de entorno urbano cuyo prasupuesto asciende a 1.225.000 ₧ al amparo de la Orden de 24 de Enero de 1.994.Desempleo Agrario.

-- Escrito del Banco de Alicante comunicando el cambio de intereses en cuenta corriente, al 5'50%.

-- Escrito de la Dirección General de Servicios Sociales comunicando la organización de jornadas de trabajo para dar a conocer el Plan de Actuación en materia de accesibilidad al Medio Físico y sus objetivos.

--Escrito del Servicio Territorial de la Consellería del Medio Ambiente dando a conocer la Orden de 30 de Marzo de 1.994 por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales, resaltando la prohibición total de quema, durante el periódo 1 de Julio a 30 de Septiembre. La figura del Plan de Quemas que se puede elaborar el Ayuntamiento como instrumento regulador de las prohibiciones.

-- Escrito de Dolores A. Pons García en representación del A.P.A. solicitando subvención para actividades en la 9ª trobada D'escoles per L'enseyament en Valeciá.

La Corporación acuerda conceder subvención por importe de 30.000 ₧ para la compra de material. Conceder subvención por importe de 20.000 ₧ al Colegio

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737009

Público de LLíber, organizados en la trobada de êste año.
--Solicitud de particulares solicitando bajas de recibos por los motivos que se indican:

EJERCICIO	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
1992	I.V.T.M.	A-4689-AH Lunn Frederik Trans.	1991	5.400
1993	id	id	id	5.400
1994	id	id	id	5.670

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se dê translado de êste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.
-- Escrito de la Dirección Territorial de la Consellería de Educación y Ciencia remitiendo orden de 5 de Abril de 1.994 por la que se establece el calendario escolar para el curso 94-95. Antes del 15 de Junio se deberán proponer los días festivos previstos a efectos escolares, previo acuerdo del Consejo Escolar Municipal.
-- Escrito de Roger Devaux comunicando la no disposición a enganchar a la red general de alcantarillado para su vivienda sita en Camino de Benimeli.

Visto el informe del técnico Municipal, en el que se indica que como consecuencia de efectuar la prolongación a la red general de alcantarillado y existir la posibilidad de conexión de ésta vivienda a la red general, se considera conveniente su conexión.

La Corporación acuerda se requiera al Sr. Roger Devaux para que solicite el enganche a la red general de alcantarillado para su vivienda sita en camino Benimeli, por considerar que la recepción de êste servicio es necesario para garantizar la tranquilidad, seguridad y salubridad ciudadana.
-- Escrito de Rosa Sentí Puchol personal adscrito de la Consellería de Agricultura y Pesca, solicitando se le asigne la gratificación que la F.E.M.P. concede al Ayuntamiento, ya que êste le ha asignado la prestación del servicio de gestión del Regimen Especial Agrario a los agricultores, en base a la firma de la cláusa de adhesión al Convenio entre el Instru.Nacional de la S.S. la Tesorería General y la Federación Valenciana de M.Y.P..

La Corporación tras exámen y discusión sobre el asunto, porunaminidad de los asistentes acuerda asignar la gratificación, que durante el ejrcicio de 1.993 ha sido de 27010 ₧.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda la concesión de las siguientes Licencias de Obras:
-- A Lawrence Corps para reforma salón y baño en C/ Velázquez,5.
-- Francisco Javier Amado Salcedo para construcción de balustrada, saneamiento humedades en paredes y techos, puerts en terraza y sanear tejas, en la C/ San Vicente,8.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM.FACT.	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
26-5-94	130	Electricidad Ferrandiz S.L. reparaciones varias en alumbrado público, Escuelas, material etc.....	74.667
30-5-94		J.Rumbo horas extra regar jardines y repartir notificaciones.....	13.300
2-94		Certificación descubierto impago cuotas S.S. Agraria Cta. ajena.....	25.056

28-3-94	40735	Diputación Provincial. Inserción en el B.O.P.....				45.780
21-5-94		Juan Mengual Arbona,factura viajes Mayo.....				21.480
30-4-94	56265	Papelería Vila S.a. material oficina.....				127.274
27-4-94	2123	Caja de Crédito Provincial.intereses demora.....				61.390
27-4-94	2124	id	id	is	id.....	21.390
27-4-94	2125	id	id	id	id.....	64.915
27-4-94	2126	id	id	id	id.....	33.829
27-4-94	2127	id	id	id	id.....	38.378
27-4-94	2128	id	id	id	id.....	18.378
27-4-94	2129	id	id	id	id.....	31.318
27-4-94	2130	id	id	id	id.....	11.318
2-5-94	2150	id	id	id	id.....	2.463
2-5-94	2151	id	id	id	id.....	4.354
2-5-94	156	Ramis, materiales de construcción Azulsan S.a.....				42.510
29-4-94	032180	Continuos Alicante S.A. papel ordenador.....				23.829

Respecto a ésta última factura el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez expone a la Corporación que se está comprando el material del ordenador más caro de lo que está en el mercado. Se toma nota por secretaría para mirar otras ofertas para la próxima compra.

Vista la factura Núm,2558 de Marina Mobles por compra de 50 sillones para el servicio de Bar de la Cueva, la Corporación acuerda que ésta factura se pague por el arrendatario de la Cueva, que es el que ha realizado la compra y cuando finalice el contrato de arrendamiento que se las lleve.

5º Solicitudes de enganche de agua y alcantarillado.- Vista la solicitud presentada por Dña. Rosa Lledó de derecho de enganche a la red de agua potable para casita sita en la Ctra.Ondara

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica.

1º.- La tubería debe ir protegida en todo su recorrido hasta la vivienda que se ha de abastecer.

2º.- El contador se debe situar en la salida inmediata de la red general,ubicándose e en una hornacina con una puerta de protección y con llave maestra, para posibilitar a los servicios Municipales el efectuar su lectura sin entrar en ninguna propiedad

La Corporación acuerda conceder el derecho de enganche solicitado, debiendo cumplir el solicitante las condiciones especificadas en el informe técnico previo pago de las tasas..

6º CONTRATO MANTENIMIENTO TERMINAL EQUIPO INFORMATICO.- Vista las ofertas económicas para matenimiento de equipos informáticos adicionales, que se relacionan:

EMPRESA	TERMINAL IMPORTE
OLIVETTI S.A.	4.000 /h
BULL S.A.	17.595 /h
FUJITSU	10.000-12.000 /h
INFORTRONICA	11.000 /h

La Corporación acuerda contratar con la Empresa Olivetti S.A. por considerar la oferta más ventajosa.

7º ACUERDO INICIACION EXPEDIENTE PARA CESION DE TERRENOS A C.DE EDUCACION Y CIENCIA PARA CONSTRUCCION AULA ESCOLAR.=- Vista la propuesta del Alcalde sobre cesión de terrenos expropiación en Ptda. Raconá, a la Consellería de Educación y Ciencia para la construcción de un aula escolar.

Visto el informe de Secretaría sobre el contenido de los artículos 52.2,63, 66.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa (Dto.de 26 de Abril de 1.957).

La Corporación por unaminidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Tomar en consideración la moción presentada por la Alcaldía.

2º.- Que se inicie el expediente administrativo según las previsiones del Art,79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y del Art.109,110 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- Se solicite de la Entidad cesionaria, Consellería de Educación y Ciencia, justificación documental de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de renundar en beneficio de los habitantes del término Municipal.

4º.- Instruído el expediente se someta a la consideración del Pleno para su aprobación,si procede.

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737010

CLASE 8ª

8º EJECUCION OBRE ACONDICIONAMIENTO PLAZA DIPUTACION POR LA PROPIA ADMINISTRACION

Vista la propuesta de la Alcaldía de realización de la obra "Acondicionamiento Plaza de la Diputación" por administración en base a que se trata de una obra de conservación no susceptible de proyecto, la Corporación acuerda se realice la obra por administración de acuerdo a la Memoria redactada por el técnico Municipalcon el presupuesto que la comprende de 3.844.500 ₧ de las cuales el 50% subvenciona Diputación.

Por la Alcaldía se mire si hay gente en el paro para solicitar la contratación de trabajadores en colaboración social.

9º ADQUISICION GRUPO MOTOR BOMBA PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.- Visto el presupuesto presentado por Electromecánica Industrial J.Pascual S.L. de Grupo Motor Bomba Pleuger de 60 Cv,para caudal de 1.000 lm a 160m ATM por importe de 884.906 ₧ más IVA.

La Corporación acuerda adquerir la bomba de referncia a la Empresa citada, para el servicio de agua potable.

10 RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas, cinco minutos, de que yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE.BALLESTER FAR
Dn. JOSE PONS LOPEZ
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER,se incorpora a la sesión al inicio del punto Nú,3 del Orden del día.

SR. SECRETARIO-INTERV.

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.094.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D, JUAN MENGUAL ARBONA; en primera convocatoria, los señores expresados al mergen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. José Fornés Soliveres.el Concejal D. Rafael Más Ballester se incorpora a la sesión al inicio del punto Núm,3 del oredn del día. -.

Siendo la hora de las trece treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA:- Finalizado el plazo para prestación de solicitud subvención ante el INEM el día 15 del presente, la Corporación, por unaminidad de los asistentes, se acuerda la urgencia de la celebración de éste Pleno.

2º APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA Y SOLICITUD DE SUBVENCION INEM.-

Visto el escrito de la Dirección Provincial del INEM comunicando la apertura de la 1ª convocatoria de 1.994 Convecnio INEM-CCLL al amparo de la orden Ministerial de 2 de Marzo de 1.994.

Vista la Memoria Valorada de Obra "CONSTRUCCION DE UN ALMACEN PARA SERVICIOS municipales" redactada por el técnico Municipal D. fernando Fuster Monzó,con un presupuesto de 7.000.000 ₧.

Visto el informe de Intervención sobre la no existencia de crédito en el Presupuesto de 1.994,para la financiación de la aportación correspondiente a la Corporación, y posibilidad de concertar operación de crédito.

La Corporación tras estudio y discusión del asunto,por tres votos a favor, emitidos por D. Josè Vte. Seguí Caselles,D. Juan Mengual Arbona y D. Juan Manuel Pons Martínez, dos votos en contra emitidos por D. Josè Pons López y D. Juan Vte. Ballester Far,ACUERDA: 1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA SERVICIOS MUNICIPALES" por el importe que la comprende de 7.000.000 ₧ 2º.- Solicitar subvención al INEM para la financiación de los gastos correspondientes a mano de obra, que asciende a 4.886.700 ₧ al amparo de la O.M. de 2-3-94. 3º.- Condicionar la realización de la obra a la obtención del total de la financiación.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMENT BENIDOLEIG

0U1737011

CLASE 8ª

3º ACUERDO,SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA FINANCIACION PARTE DE OBRA NO SUBVENCIONADA POR EL INEM.-

Vista la Moción de Alcaldía de solicitar del Banco de Crédito Local la concertación de un préstamo, por el importe de aportación Ayuntamiento a la obra " "Construcción de Almacén para Servicios Municipales" para cuya realización se solicita subvención al INEM.

La Corporación, con tres votos a favor de la propuesta y tres votos en contra emitidos por D. Rafael Más Ballester José Pons López y D. Juan Vte. Ballester Far rechaza la propuesta de solicitar concertación de préstamo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cuatro minutos, de lo que yo,el secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Vte. Seguí Caselles
Dn. José Fornés Soliveres

SRES. CONCEJALES

Dn. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE. BALLESTER FAR
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER
Dn. JOSE PONS LOPEZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.994.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante). a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron, bajo la Presidencia del SR: Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona,en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós treinta,la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta,en borrador,de la sesión anterior,habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador de la sesión anterior del día 2 de Junio de 1.994, fué aprobada por unaminidad

No estando confeccionada el acta, en borrador, de la sesión anterior,14 de Julio de 1.994, se pospone su aprobación al próximo Pleno.

2º CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

-- solicitud de la quintá 94 de Benidoleig "LA MAMELLA" de ayuda económica para la fiesta de los toros.

Informados por Intervención de la no existencia de consignación suficiente en al presupuesto del presente ejercicio, la Corporación acuerda la concesión de ayuda económica por importe de 100.000 ₧ comprometiéndose a iniciar expediente de modificación de créditos en el presupuesto con cargo a los mayores ingresos que se produzcan sobre los ya presupuestados.

-- Solicitud de la Comisión de festeros 1.994 de ayuda económica y gestión por parte del Ayuntamiento de las autorizaciones pertinentes ante Iberdrola para conexión de iluminación, monteje del escenario junto con los festeros.

La Corporación informados por Intervención de la no existencia de consignación suficiente en el presupuesto del presente ejercicio, acuerda comprometerse a iniciar expediente de modificación de créditos en el presupuesto con cargo a los mayores ingresos que se produzcan sobre los ya presupuestados.

y se hace cargo de los gastos de instalación del alumbrado de fiestas así como de la autorización de Iberdrola para la conexión, por un importe total máximo de 1.000.000.₧

Escrito de Francisca Ballester Alemany exponiendo que se ha pagado unos terrenos propiedad de su esposo y D. Juan Pons Rodrigo, dándole a éste señor más dinero que a su esposo,teniendo igual parte de terreno,por lo que solicita no se le emita más hasta que no se le aclare la situación.

La Corporación acuerda que José María prepare los justificantes de los pagos y demás documentación y que se reúna con los interesados y los concejales a fín de aclarar el malentendido. Se cite a la reunión lo más urgente posible.

-- Escrito de Teresa Sancho de Meras (Grup SOMNI) solicitando autorización para rodeje de exteriores de la película LA ISLA DEL DABLO en el interior de la Cueva las Calaveras.

La Corporación acuerda conceder la autorización solicitada.

-- Escrito de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la implantación de recogida selectiva de materiales reutilizables contenidos en los residuos sólidos y suministro gratuito de contenedores.

La Corporación acuerda solicitar contenedores para recogida selectiva de vidrio usado y de papel-cartón usado. Se compromete al mantenimiento de los contenedores que sean suministrados por la Conselleria del Medio Ambiente.

-- Escrito de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias sobre recogida de ayudas a los Refugiados de Ruanda.

La Corporación acuerda se exponga en los sitios acostumbrados copia del guión remitido donde figura los números de las cuentas corrientes donde debe dirigirse la ayuda.

-- Escrito de la Diputación Provincial solicitando poder notarial o Autorización acordada en Pleno Municipal para garantizar el reintegro de las anualidades del crédito por importe de 6.000.000 ₧ para la renovación y ampliación alumbrado Público. Se tratará como moción de urgencia.

-- Escrito de vecinos de España la Vieja sobre quejas servicio basura sobre distinto precio para urbanizaciones y para el pueblo,solicitando reunión para trar esos asuntos.

-- Escrito de Silvia Winterbottom en el que se xpone que donará cualquier importe que se le devuelva por pago excesivo basura a los padres de Benidoleig para la compra de ordenados y vídeo para las escuelas.

-- Copia del escrito remitido por Silvia Witerbottom al centro de Gestión Catastral reclamando por la alta valoración de su casa de España la Vieja,14.

-- Escrito de J.Hugh White en el que se solicita se convoque a reunión a los afectados por el tema de la legalización de las urbanizaciones a fín de informar los de las medidas del Ayunatamiento esté tomando en relación a la legalización de la Urbanización de Aldes las Cuevas.

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

-- Certificación de Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial del día 2 de Junio de 1.994, relativo a anulación obra incluída en Planes o Programas de instalaciones deportivas: 1988 Núm,13 Vestuarios Zona Deportiva.

-- Escrito de los señores D.Nathan y E. Garner comunicando que han cancelado de orden de pago al banoco de los recibos de fiestas por el uso de animales vivos por diversión durante las fiestas.

-- Escrito del Patronato de la Cueva de Nerja remitiendo información del II Congreso de la Asociación Internacional de Cuevas Turísticas (I.S.C.A.).

-- Solicitud de Nora Winifred Chamberlain de reducción tarifa de basura por vivir sola, excepto dos semanas de verano.

-- Escrito de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia autorizando la firma del oprtuno concierto, según la propuesta presentada por la Corporación para reconocimiento como Entidad Colaboradora de la Prestación Social.

-- Escrito remitido a la Conselleria de Educación y Ciencia proponiendo como días festivos a efectos escolares. 17 de Enero,20 de Marzo,5 de Junio,según el acuerdo del Consejo Escolar Municipal.

-- Escrito de la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación y Ciencia autorizando los días no lectivos solicitados a efectos de calendario escolar 94-95.

-- Escrito de Miguela Pons Mezquida solicitando licencia para sacar mesas y sillas del Bar luigi en la C/ Diputación, superficie a ocupar 8x1m2,y autorización para efectuar baile en la calle, previo pago de las tasas,en la superficie solicitada Para la autorización de baile deberá dirigirse a la Conselleria de Administración Pública,que es el órgano competente para su concesión.

-- Escrito de la Conselleria de Agricultura y Pesca comunicanco la concesión subvención al amparo de la Orden 27-1-94, para la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE SANET II TRAMO" con un presupuesto aprobado de 3.999.800 ₧ la subvención asciende a 1.599.920 ₧.

La Corporación visto el informe de Intervención sobre la no existencia de consignación en el presupuesto de crédito para gasto a cargo del Ayuntamiento, acuerda por cuatro votos a favor, dos votos en contra emitidos por D. José Fornés Soliveres y D. José Pons López , una abstención de D.José Vte. seguí Caselles, se realice la obra financiándose la aportación del Ayuntamiento mediante la imposición de Contribuciones Especiales, a tal fín que se inicie el correspondiente expediente de imposición y ordenación de Contribucione Especial para la financiación de la obra.

-- Escrito de D. Perfecto Lloret Far en el que se expone que es propietario de un solar sita en la carretera de Ondara,frente a la plaza de la Diputación en el que intenta promover un Grupo de Viviendas de Protección Oficial con edificación consistente en, Planta Baja y dos planteas piso,todo ello, de acuerdo a las Ordenanzas que las nuevas Normas Subsidiarias prevén para el mismo. Solicitar informe en el que se haga constar el compromiso del Ayuntamiento a conceder licencia de obras en el cas de presentar proyecto ajustándose a la Normativa que propugnan las Nuevas Normas Subsidiarias.
Hecha dvertencia por Secretaría de que la normativa que se solicita se aplique no es vigente en tanto no se apruebe ,la Corporación por cinco votos a favor y dos votos en contra ,emitidos por D. José Fornés Soliveres y D. José Pons López, acuerdan comunicar al solicitante,que siendo que la normativa de las Nuevas Normas Subsidiarias no está aún en vigor,se espere a presentar el proyecto a la aprobación de éstas, que se prvé en breve, a fín de evitarle un gasto que pudiera ser inútil.

-- Solicitud de particulares solicitando bajas de recibos por los motivos que se indican:

EJERCICIO	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPOR
1.993	I.V.T.M. A-8665-BX	Butler John Walter	Transf.1992	5.400.
1.994	I.V.T.M. A-8665-BX	id id id	id 1.992	5.670
1994	I.V.T.M. A-8325-AG	Edge Winifred Margaret	id 1.992	5.670

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se dé translado de éste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oprtunos.

3ºLICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras.

-- A Juan mengual Poquet para cambio de cubierta del edificio sito en la calle Mayor Núm,12.

-- A José Fornés Soliveres para elevación de 28m2 para dormitorios en Núm,9 de la calle Mayor.

-- A Bartolomé Más Llodrá para cubrir terraza en la C/ Sata. Bárbara Núm,8.
-- A Alfonso Galván Domínguez para arreglo de tejado y enlucir fachada,poner ventana en Ctra, Orba Núm,9.

-- A. J. Miguel Colou Juan para cambiar 8om2 de suelo en la C/ san Vicente,13.
-- A Antonio Gimenez Tebar para movimiento de tierras para plantación y reparación márgenes en camino les Alcudies,por tratarse de obras relacionadas con el uso agrícola y en las Normas Subsidiarias así viene calificado.

Visto el informe del técnico Municipal,desfavorable a la concesión de la licencia por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas, apreciándose infracción grave y manifiesta y no teniendo las obras carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial.

La Corporación acuerda DENEGAR las siguientes obras solicitadas:
-- A Pedro Vte. Far González,elevación de estructura 110m2 y cubierta en Rincón del Silencio Núm,14.

-- A Norman Frank Gregory,construcción ombráculo en madera y caña en la Urb. Valle del Sol MG,.73.

-- A Paul Stevens,ampliar 10m2 de terraza en Rincón del Silencio,11-B.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM,FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
27-7-94	1	Verónica Rumbo y Sara Noguera,limpieza locales públicos a partir del 5 de Julio.....	24.000 ₧
28-7-94		Antonio Rumbo factura viajes Julio.....	5.030 ₧
20-7-94		id id Gasoil furgoneta alquilada.....	1.000 ₧
30-6-94		id id factura viajes Junio.....	1.040 ₧
28-7-94		Inmaculada Mahiques factura viaje Julio.....	4.000 ₧
20-7-94		Juan Manuel Pons alquiler furgoneta.....	5.000 ₧
28-7-94	A1.12732	servicolor Ondara,Material Pintura.....	17.497 ₧
23-7-94	50	Pedro Far gonzález Reparación fontanería.....	1.725 ₧
23-7-94	51	id id id id id	2.064 ₧
23-7-94	52	id id id id id	5.175 ₧
23-7-94	53	id id id id id	8.625 ₧
23-7-94	54	id id id id id	1.725 ₧
23-7-94	55	id id id id id	5.175 ₧
23-7-94	56	id id id id id	3.450 ₧
23-7-93	57	id id id id id	4.313 ₧
23-7-94	58	id id id id id	1.725 ₧
23-7-94	59	id id id id id	1.725 ₧
23-7-94	60	id id id id id	2.588 ₧
23-7-94	61	id id id id id	2.588 ₧
26-7-94	73	Salvador Fornés García id id	8.090 ₧
26-7-94	72	id id id id id	4.313 ₧
26-7-94	71	id id id id id	83.477 ₧
26-7-94	70	id id id id id	7.015 ₧

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO OVIEDO

0U1737013

CLASE 8ª

26-7-94	69	Salvador Fornés García Reparación fontanería.....	23.363 ₧
26-7-94	68	id id id id id	11.920 ₧
26-7-94	67	id id id id id	20.706 ₧
26-7-94	66	id id id id id	13.553 ₧
10-6-94	2209	Caja de crédito Provincial para Cooperación intereses de demora anticipo Red Dis.Agua Potable...	1.803 ₧
12-6-94		J A. rumbo Navajas horas extra elecciones,lectura de contadores agua potable cambio bomba agua etc....	24.300 ₧
6-7-94		Paulino Pérez Bter.horas buzo pantano cueva.....	4.000 ₧
18-7-94		id id id horas arreglar válvula embalse pantano.....	32.000 ₧
22-7-94	6238	Transueca. arreglar farolas cruce.....	10.350 ₧
15-7-94	42168	Diputación Provincial Liqui.21124 insrc.BOP.....	7.700 ₧
3-6-94	44403	id id id 19691 id BOP.....	3.220 ₧
1-6-94	44265	id id id 19063 id BOP.....	2.660 ₧
20-6-94	44696	id id id 21486 id BOP.....	4.200 ₧
13-6-94	777	Juan Sánchez Bosch. Minuta de honorarios y Gtos. suplidos informe sobre agua potable.....	8.625 ₧
14-6-94	778	Juan Sanchez Bosch, minutta de honorarios y gtos, en recurso Contencioso-Administrativo presentado po Iberdrola total.86.250.pendiente 26.250.....	86.250 ₧
20-12-92	4421	Minuta Teresa Elena Silla,Procurador en recurso contencioso 380/92 presentado por Iberdrola II S.A. total 132.674 ₧,pendiente 92.674 ₧.....	132.674 ₧
5-7-94		Mª Angeles Torres productos limpieza.....	5.920 ₧
30-6-94	7	Roy Simmons,material pintura.....	2.055 ₧
31-5-94	56787	Papelería Vila,material oficina.....	6.395 ₧
12-5-94	56713	id id factura abono por material devuelto.....	-4.230 ₧
20-6-94	1.042	Abonos la Marina S.L. fusta y duplosán.....	48.336 ₧
21-6-94	c40392	Galería sanitarias S.L.instrumental pediatría.....	109.327 ₧
10-6-94	6230	Transueca.sacar y meter bomba cueva.....	18.112 ₧
18-6-94	6231	id desmontar y montar bomba cueva.....	31.080 ₧
12-6-94		Comisión festeros 1994 bebidas y cafés día elecc.....	4.270 ₧
12-6-94	8835	Restaurante Panorama comida mesa elecc.....	9.200 ₧
11-6-94		Cortinas Prats cortina para cabina electotal.....	2.500 ₧
30-5-94	108	TRanspotes J. ferrando viaje a Murcia transportar bamba agua.....	23.000 ₧
17-6-94	37118	Vaporpesa S.A. válvulas y racores.....	16.974 ₧
5-7-94	1716	José Seguí Más reparación barandilla.....	4.600 ₧
17-6-94	997130000473	2 Consellería de Admón. Pública curso IVAP 30-12- Ley 30-1992.....	9.750 ₧

Solicitada previsión de fondos por importe de 55.000 ₧ por Dña. Elena Gil Bayo procuradora de los Tribunales por el Ayuntamiento en lo Contencioso-Administrativo 197/88 contra Peris Amorós Jaime,la Corporación aprueba la provisión.

Visto el informe de INtervención sobre ls no existencia de suficiente consignación en el Presupuesto del presente ejercicio, la Corporación acuerda aprobar los siguientes gastos y facturas e iniciar expediente de modificación de créditos a financiar con los mayores ingresos que se produzcan

FECHA	NUM,FACTURA	EMPREA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
28-6-94		Mancomunidad de Servicios Sociales La Marina Alta.Aportación año.1994.....	396.249 ₧
28-6-94		Mancomunidad de Srv.Soci. Programas 1.994	166.880 ₧
13-6-94		Hércules seguros Argentaria,suplemento Núm, 1/12061 a la póliza 422953 de multi-riesgo para escuelas públicas.....	6.640 ₧
6-6-94	45	Pavimentos La Retoría S.L. trabajos realizados en "Camino Mollo".....	402.500 ₧

Para el pago de ésta factura el expediente de modifiacción de créditos se financiará mediante el establecimiento de contribuciones especiales.

5º. SOLICITUDES DE ENGANCHE AGUA POTEBLE Y ALCANTARILLADO.- Visto el informe del técnico Municipal favorable a la concesión, la Corporación acuerda conceder los siguientes derechos de enganches de agua potable y alcantarillado,previo pago de las tasas correspondientes:

-- A Pedro Calles Ballester, enganche de agua potable para vivienda C/ Escuelas,1.
-- A Pedro Caselles Ballester enganche alcantarillado para C/ Escuelas,1.
-- A Consuelo Ballester Molina,enganche alcantarillado para casita situada en Camino de Sanet.

6º DECRETOS ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los Decretos dictados por la Alcaldía,que copiados literalmente dicen:

A D. Alfonso Peris Tur restaurante "La LLoma" de Benidoleig: Vista su solicitud de licencia de obra para prolongación de comedor y terraza sobre elevación de planta baja libre en Restaurante "La LLoma", de su propiedad,sito en Ctra. Pedreguer con un presupuesto de obra de 500.000 ₧.

Visto el informe del Técnico Municipal ,en el que se valora dicha obra en 2.229.700 ₧,habiendo abonadao ud.15.000 ₧ en concepto de tasa por licencia de obra y debiendo abonar 66.891 ₧,se le requiere para que proceda al pago de la diferencia que asciende a un total de 51.891 ₧,Benidoleig a 27 de Junio de 1.994.

A Antonio Torres Caselles ,Rincón del Silencio,91 de Benidoleig"Vista su solicitud de licencia de obras para aterrazamiento de parcela en Urbanización Rincón del Silencio,91 de su propiedad ,con un presupuesto de obra de 200.000 ₧.

Visto el informe del Técnico Municipal en el que se valora decha obra en 1.058.750 ₧

Habiendo abonado UD. 6.000 ₧ en concepto de la tasa por licencia de obras ,y debiendo abonar 31.762 ₧,se le requiere para que proceda al pago de la diferencia que asciende a un total de 25.762 ₧,Benidoleig a 27 de Junio de 1.994.

Visto el inform del técnico Municipal en relación a al obra sin licencia Municipal con emplazamiento en URBANIZACION LA LLOMA,14 (Rincón del Silencio cuyo titular es D. Pedro-Vicente Far González.

HE RESUELTO.- 1º.- Requerir al titular para que cese en la obra que está ejecutando.
2º.- Caso de estar interesado en la ejecución de la misma,deberá solicitar la correspondiente licencia de obra,ajustándose a la realidad de la obra a realizar.
3º.- Las obras no podrán realizarse en tanto no se le conceda la correspondiente licencia para dicha obra.
4º.- Se dé translado del informe técnico al igual que de éste Decreto.Benidoleig a 14 de Junio de 1.994.

Habiéndose publicada la Ley Orgánica 5/92 de 29 de octubre de "Regulación del Tratamiento Automático de los datos de carácter personal",cuyo objeto es delimitar el uso de la informática y otras técnicas y medios de tratamiento automatizado,de los datos de carácter personal con el fín de garantizar el honor a la intimidad personal y familiar de las personas físicas y en la que se prevé la creación de una Agencia de Protección de Datos encargada a tales fines del Registro Centralizado de todos los ficheros de titularidad pública,que contengan datos de carácter personal de conformidad así mismo en lo dispuesto en el Real decreto 1332/94 de 20 de Junio por el que se desarrollan determinados aspectos de dicha Ley Orgánica,en uso de las facultades legales que me etán conferidas vengo a disponer.

PRIMERO.-

PRIMERO.- La creación o adaptación de los ficjeros de datos de carácter personal de titularidad del Excmo.Ayuntamiento de Benidoleig que a continuación se relacionan.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737014

CLASE 8ª

PADRON DE HABITANTES.- Datos personales del Padrón de Habitantes del Municipio.
FISCALES.- Datos personales del Contribuyente del Municipio.
TERCEROS.- Datos personales de terceros de contabilidad.
PERSONAL.- Datos personales de empleados del Ayuntamiento.
REGISTRO.- Datos identificativos del personal en el registro de entrada/salida, general.
SEGUNDO.- Publicar los ficheros antes mencionados en el Boletín Oficial de la Provincia par General conocimiento y en todo caso antes del día 31 de Julio del año en curso.
TERCERO.- Para ejercer cualquier derecho de reclamación de dichos datos se deberán dirigir los escrito a esta Alcaldía y presentarse en el Registro General de ésta Corporación.
CUARTO.- Remitir los ficheros antes señalados y una vez efectuada la publicación en la que se refiere el apartado segundo,a la Agencia de Protección de Datos,conforme se establece en el Artículo 5 del Real decreto 1332/94 de 12 de Junio.

Lo manda y firma el Sr.Alcalde-Presidente de la Corporación D. Juan Mengual Arbona y ante mí,el Secretario,en Benidoleig a 15 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

7º.-MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA POTABLE.-

Visto el Expediente que se tramita para la prestación del servicio de suministro y acometida de agua potable,RESULTANDO: Que presentada moción con propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio Público suministro de agua potable acompañada de Informe emitido por el letrado D. Juan Sánchez Bosch en el que se aconseja la inclusión de un artículo en el que se regule la suspensión dl suministro en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio. CONSIDERANDO.- Que de conformidad con el Artículo 22 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local es competencia del Pleno de Ayuntamiento la aprobación de las Ordenanzas. La Corporación por unaminidad ACUERDA.- 1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua POtable mediante la inclusión del siguiente artículo. ARTICULO 6º SUSPENSION DEL SUMINISTRO.- 1º.- El ayuntamiento podrá suspender el suministro de agua a los beneficiarios en los casos provistos en el Art.84 del decretato del 12 de Marzo de 1.954 (Reformado por Real Decreto 1725/84 de 18 de Julio B.O.E. del 25 de Septiembre) por el que se aprobó el Reglamento de verificaciones elêctricas.
2. El procedimiento para la notificación o preaviso de corte de suministro será, por analogía, el previsto en el mismo artículo citado,así como los gastos para el restblecimiento del servicio y demás cinscunstancias análogas.2º.-Que se publique la modificación establecida y éste acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de General conocimiento e inpugnación Jurisdiccional.3º.- La presente modificación entrerá en vigor el día de su publicación en el BOP,comenzando a aplicarse desde el día 1 del mes siguiente.

8º.- DECLARACION DE RECONOCIDA URGENCIA DE LA REALIZACION DE LA OPBRA DE "RENOVACION Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PBBLICO Acto seguido, y previa orden se procede a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia da la obra "Renovació y apliación de Alumbrado Público" ya que se hace inprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera para llevar a efecto dicha obra sin los trâmites de concurso y subasta según se hace constar en la expresda Moción se precisa acordar la declaración de urgencia ,con arreglo al Art.120.1,apartado 2,del Real Decreto Legislativo 781/1986,de 18 de Abril,ésta corporación por unaminidad ACUERDA.- 1º Hacer suya la

Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes..
2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.
3º.- Que el declarar el caso como de imperiosa urgencia,cono así se hace en éste Acto se instruya a continuación la parte sumarial de éste Expediente, y se justifique razonablemente dicha urgencia con informes del secretario-Interventor.
4º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes mencionadosen el apartado anteior se dé nuevamente cuenta ésta corporación a los efectos del acuerdo que, en definitiva,vaya a adoptarse sobre la contratación.

9º.- ADQUISION DE SISTEMA SAI PARA EL ORDENADOR.- Siendo necesaria de adquisición de un sistema S.A.I. para el ordenador, con el fin de evitar la pérdida de datos por falta de fluído eléctrico
Vista la oferta presentada por Olivetti Sistemas Informática de INstalación y servicios de Equipo Sistema S.A.I. modelo 1.200 A por un precio de 128.500%.
Visto el informe de INtervención sobre la no existencia de consignación en el Presupuesto del presente ejercicio,la Corporación ACUERDA.- 1º.- Adquerir el sistema S.A.I. modelo 1.200-A de Olivetti Sistemas Informática por el precio ofertado de 128.500 %. 2º.- Se inicie expediente de modificación de crédito a financiar con mayores ingresos que se produzcan.

10.- ADQUISICION DE TERRENOS.- D. Rafael Far Prats,después de conversación mantenida con el Sr.Alcalde,ofrece al Ayuntamiento la venta del terreno de su propiedad sito en la partida la Cueva por importe de 173.329 % y caso de que se acuerde su adquisición compensar con las plusvalías que tiene pendientes.
Visto el informe de INtervención sobre la no existencia de consignación en el presupuesto del presente ejercicio.
Tras diálogo, la Corporación por cinco votos a favor y dos votos en contra,emitidos por D. José Fornés Soliveres y D. José Pons López, acuerda adquerir el terreno citado por el precio ofertado de 173.329 % se compense el pago del precio de las plusvalías que D. Rafael Far Prats debe al Ayuntamiento. Se inicie expediente de modificación de créditos a financiar con mayores ingresos que se produzcan.
Se faculta al Sr.Alcalde para la suscripción de los documentos necesarios para la consecución de lo acordado,incluída escritura pública.

-- Visto el escrito del ILTMO.Sr. Vice-Presidente de la Diputación que copiado literalmente dice: "En relación con el Proyecto de CONSTRUCCION DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BENIDOLEIG;SAGRA Y TORMOS, incluído en el convenio de ésta Diputación tiene suscrito con la C.O.P.U.T.,es necesario que ese Ayuntamiento,que gestiona la compra de los terrenos necesarios para la ubicación de la misma, formalice la operación, a fín de poder remitir a ésta Diputación el certificado de didponibilidad de terrenos,que permita la adjudicación de las obras,en el manor plazo posible .
Por otra parte, en base a la valoración acordada entre parte de los terrenos que asciende a 2.700.000%,que concuerdan con la estimación establecida por la Unidad de Ingeniería Vias y Obras de ésta Diputación, el Ayuntamiento puede solicitar por el carácter intermunicipal de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, una subvención de éste Organismo Provincial por la totalidad del coste de los terrenos"
Visto que por la Alcaldía se ha procedido a solictar de la Excma. Diputación Provincial Subvención por la totalidad del coste de los terrenos en base al carácter intermunicipal de las obras.
La Corporación por unaminidad ACUERDA:
1º.- Condicionado a la concesión por la Excma. Diputación de subvención por la totalidad del gasto,ADQUERIR el terreno necesario para la ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Benidoleig,Sagra y Tormos a Dña. Amparo Pavía Perelló,terreno ubicado en Término Municipal de Sagra polígono,4,parcela 167.
Facultar al Sr.Alcalde D. Juan Mengual Arbona ,para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de lo acordado,incluída la formalización de escritura pública

-- Vista la solicitud de D. esteve Tent Caselles de que se le valoren los naranjos de su parcela sita en Cami Sanet polígono 2parcela,179,y que se le indemnicen por el campo inundado por las filtraciones de agua procedente del desagüe público.
La Corporación tras exámen y discusión consideran que sería más procedente adquerir el terreno, y estando presente el interesado acepta la propuesta.
Informados por Intervención de la no existencia de consignación en el presupuesto del presente ejercicio para dicho gastp.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737015

CLASE 8ª

La Corporación por unaminidad acuerda: 1º.- Adquerir el terreno con cargo a los presupestos del próximo ejercicio, por importe de 1.250.000Pts.
2º.- Si las posibilidades financieras permitieran incluir el gasto el en prespuesto del presente ejercicio,de aqui al final del año,se iniciará expediente de Modificación de Crédito, y se procedería a su adquisición en el presente año.
3º.- Facultar al Sr,Alcalde-Presidente para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

11.- ASUNTO RECOGIDA DE BASURA.- Vistas las quejas presentadas por varios vecinos residentes en las Urbanizaciones de España la Vieja y Aldea las Cuevas respecto al pago más elevado de los recibos de basura en comparación con los vecinos residentes en el pueblo.

La Corporación acuerda que por Intervención se prepare estudio sobre las posibilidades financieras de solucionar el problema y tratar el tema en próximos Plenos.

12.- MOCION DE URGENCIA.- GARANTIA DE REINTEGRO ANUALIDADES CREDITO.AUTORIZACION A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA RESARZAMIENTO,EN SU CASO, DE LOS INGRESOS MUNICIPALES POR LOS TRIBUTOS LOCALES CAYA RECAUDACION TIENE ENCOMENDADA.-

Acordada la urgencia por la Corporación y su inclusión en el orden del dia
Visto el escrito por el que se requiere al Ayuntamiento para que otorgue a favor de la Excma. Diputación Provincial, poder Notarial o autorización expresa y escrita para resarcirse,en su caso,del reintegro de anualidades con cargo a los ingresos Municipales por los tributos Locales cuya recaudación tiene encomendada.
En cumplimiento de la cláusula 7º del Convenio suscrito por el Ayuntamiento,en relación con otorgamiento de crédito por importe de 6.000.000 Pts con destino a las obra de RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO.
La Corporación por unaminidad acuerda. 1º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para el resarcimiento,en su caso,de las anualidades pendientes,con cargo a los ingresos municipales por tributos locales,cuya recaudación tiene encomendada.
2º.- Remitir certificación del presente acuerdo y facultar al Sr.Alcalde para que realice las gestiones oportunas en oredn a la consecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a la una treinta honas del día siguiente al de su inicio,que yo el secretario,certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
Dn. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

Dn. JUAN MANUNUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE. BALLESTER FAR
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

Debidamente convocados y notificados en forma del oredn del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron, bajo de Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona,en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión estra-ordinaria y pública.

No asiste el concejal D. José Pons López.

Siendo la hora de las trece treinta la Presidencia declaró abierto el Acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- No estando confeccionados el borrador de los Plenos anteriores 14-7-94 y 28-7-94,se pospone su aprobación para próximo Pleno.

2º AVAL BANCARIO GARANTIZACION PAGO INTERESES DERMORA PAGO TERRENO DEPORTIVO.-

Por la Alcaldía se informa a la Corporación que se va a proceder a pagar el Justiprecio pendiente para la adquisición de terrenos zona deportiva,quedándose a deber los intereses legales por demora en el pago según lo establecido en Sentencia dictada por el Tribunal Supremo Sala Tercera Sección Sexta de lo Contencioso Administrativo,con fecha 28 de Mayo de 1.991.

Según conversación mantenida con D. HIGINIO PERIS LULL,heredero de D. Jaime Peris Amorós,propietario del terreno,solo está dispuesto a firmar la correspondiente escritura de compra-si se le garantiza el pago de los intereses legales mediante aval bancario.

Los intereses legales estimados hasta el día 31 de Agosto del presente,ascienden a 9.434.225 ₧,de ésta cantidad se podrán compensar los recibos del IBI que el Ayuntamiento ha estado pagando de éste terreno,así como el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos que se derivará como consecuencia de la operación de compra,y que según la Ordenanza Municipal corresponde abonar al vendedor.

Por tado ello el Sr.Alcalde propone a la Corporación garantizar el pago de los intereses legales de demora mediante la concertación con al banco de Crédito Local de un AVAL BANCARIO por importe de 7.150.000 ₧con las condiciones ofertadas por dicha Entidad: Tipo de interés nominal 0'45% trimestral.
Comisión de apertura 0'8%.
El Plazo de amortización:indefinido

A la cancelación de la deuda garantizada,que se prevé sea antes del 31 de Marzo de 1.995.

La Corporación por unaminidad de los asistentes,seís de los siete miembros que la componen,acuerda 1º.- Concertar con el Banco de CRédito Local AVAL BANCARIO para garantizar el pago de los intereses legales de demora en el pago justiprecio por expropiación terrenos para zona deportiva, a D. Higinio Peris Lull,como heredero de D. Jaime Peris Amorós.

El importe a garantizar será de 7.150.₧₧₧ ₧.
2º.- Aprobar las condiciones ofertadas por la Entidad Bancaria.
3º.- Facultar al Sr,Alcalde-Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de lo acordado.

3º AUTORIZACION AL ALCALDE PARA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA POR ADQUISICION TERRENOS PARA ZONA DEPORTIVA.- La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda: facultar al Sr,Alcalde para que, al amparo de los artículos 23.1.A) y 23.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 sobre Régimen Local,en representación de éste Ayuntamiento pueda comparecer ante la Notaría, a fín de otorgar la correspondiente Escritura Pública de adquisición de terrenos,para zona deportiva,sitos en paraje de éste término Municipal denominado "RACONA" parte de parcela 151A) y b) del polígono 4,hoja del Catastro 1º,con una superficie de 11.685 m2,propiedad de D. Higinio Peris Lull,heredero de D, Jaime Peris Amorós,según testamento abierto otorgado por éste,ante la Notaría de Orba Dña. AMALIA ISABEL JIMENEZ ALMEIDA el día 4-10-93 NGm,601.El justiprecio de los terrenos citados queda fijado,por sentencia

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

del tribunal Supremo.Sal tercera Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de fecha 28 de Mayo de 1.991 en 21.022.916 ñ.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas,de que yo,el secretario,certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
Dn. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

Dn. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE. BALLESTER FAR
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron,bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Dn. JUAN MENGUAL ARBONA,en primera convocatoria los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. JOSE PONS LOPEZ
Siendo la hora de las veintidós treinta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1ª ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta,en borrador, de la sesión anterior. Habiéndose repartido con suficiente antelación copia de las actas en borrador,de las sesiones anteriores,día 14-7-94,28-7-94,2-9-94,fueron aprobadas por unaminidad.

2º CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Escrito de la Dirección Territorial de la Consellería de Cultura adjuntando copia de la Orden de la Consellería de fecha 27 de Julio de 1.994, por la que se convoca la Campaña de los XIII juegos deportivos de la Generalidad Valenciana.

-- Gobierno Civil: Instrucción de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio de Justicia e INterior,para la aplicación de la Orden Ministerial de 18 de Marzo de 1.993,relativa a posibles ayudas por los daños ocasionados en Incendios Forestales.

-- Notificación de la Consellería de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes de reajuste de anualidades de la subvención otorgada para Revisión de Normas Subsidiarias.

-- Escrito de la Catalana de Accidentes comunicando el vencimiento del seguro de vahículos el próximo día 26-10-94.La Corporación acuerda seguir con la mismA Compañía.

-- Escrito de la Dirección General de Urbanismo solicitando información sobre la concesión de licencia municipal a la obra en camino de Sanet,9 promovida por Monis Tent.

-- Escrito de la Dirección General del Interior comunicando la necesidad de que por los Municipios se elabore un Plan Territorial Municipal de Emergencia.

--Escrito del ILTMO.Presidente de la Excma. Diputación ofreciendo a los Ayuntamientos asistencia jurídica a través del servicio de abogacía de la Diputación , bien para asesoramiento previo, o bien para defensa en juicio de los intereses Municipales.

-- Escrito del abogado D. Juan Sánchez Bosch,remitiendo nota simple del Registro de la Propiedad,referente a parcela vendida por Juan Pons Rodrigo al Ayuntamiento donde se observa que la anotación de embargo fué cancelada en Agosto pasado.

-- Escrito de la Entidad de Sanejament D'aigües,comunicando que a partir del 2º semestre de 1.994.el municipio no figura en la Relación de Municipios beneficiados de la bonificación del 50%,por lo que la fecturación de consumo de agua que se realice a partir del 1 de Julio no gozará del beneficio fiscal de la bonificación citada.

-- Escrito de la Dirección General de Comercialización,Industrias y Relaciones Agrarias comunicando que el Ayuntamiento Pleno tiene un plazo de tres meses para pronunciarse sobre la aceptación de los bienes de las extinguidas Cámaras Agrarias, y asumir,en su caso,el ,pago de las obligaciones.

-- Solicitud de Ana María Fernández Cochero y Adolfo J. Santamaría de que el Ayuntamiento instale unas defensas en la acera delante de su vivienda Avda. Luís Pérez,1,para evitar el aparcamiento de coches.
La Corporación manifiesta que, las defensas no se pueden instalar,pero se intentará ivitar que se aparque.

-- Solicitud de David Far Ballester y José Miguel Morell Torrent de bajar la acera para facilitar la entrada de los garajes situados en la Plaza Nueva.
La Corporación manifiesta que el técnico Municipal inform sobre la posibilidad de limar el bordillo para facilitar la entrada.

-- Escrito de Pepita Prats Pastor solicitando que limpien su terreno sito en la Ptda.Costereta,de los escrombros vertidos o bien que le compren el terreno.
La Corporación acuerda que por la Alcaldía se averigüe lo que cuestan las obras de retirar los escombros,y lo que valen los terrenos y en próximo pleno se decidirá.

-- Escrito de Antonio Fornés Pérez comunicando al Ayuntamiento que apareció un perro en la casita de su hijo Ptda.Pinaret,abandonado y que lo recogió,hace aproximadamente un mes,y hasta la fecha está cuidándolo y dándole de comer,en caso de aparecer su dueño hace constar que no ha sido hurtado y que puede exigirle el mantenimiento del mismo.

-- Escrito de Daniel Más Galiana solicitando que en las Normas Subsidiarias se califique como RUSTICO el terreno de su propiedad sito en la Ptda. "Calvari" (España la Vieja) por no haber posibilidad de construcción,ni ahora ni en un futuro.

-- Escrito de Vicente Prats Catalá,solicitando la calificación de su terreno sita en la Ptda."Calvari" (España la Vieja) como RUSTICO,en las Normas Subsidiarias.

-- Escrito de Jaime Ordines Fornés solicitando se recalifique su terreno sito en Ptda. Calvari (españa la Vieja) y se considere como rústico en el Plan Urbanístico y que se revisen y reconsideren las tasas catastrales.

-- Solicitud de reducción en el pago de la basura en Aldea las Cuevas,235,presentada por Iain Mª Intyre Leveson Ward,por vivir solo.

-- Escrito de Patricia Jollife ,domiciliada en el Poblet de baix,7 solicitando sele cobre basura al mismo precio que los que viven en el pueblo.

-- Escri de G.H.Bedford,reclamendo reducción en el recibo de basura por sre soltero.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737017

-- Solicitud de particulares de bajas de recibos por los motivos que se indican:

EJERCICIO	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
1.994	I.V.T.M. A-2217-BT	Garner Eileen Freda	Baja en tráfico	13-1-93 5.670.-
1.994	I.V.T.M.A-2481-BM	Bisetto Basso Fausto	id	id 13-8-93 11.970 ₧

La Corporación acuerda la anulación baja de los recibos indicados.Se dê translado de êste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3ª LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal,la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:

-- A pascual Miralles Peris para abancalamiento y movimiento de tierra en polígono 4 parcela 150.
-- A Miguel Ferrer Escrivá,para rehabilitación vivienda sita en C/ Sta, Bárbara,1.
--A Anthoni Ernest Foale,para construcción muro en Star Vista,30 previo pago de las tasas correspondientes.
-- A Mª Luis Gasent Gasquet,para arreglar tejado en la C/ J.Benavente,2.
-- A Hros. de Jaime Peris Amorós para segregación de 11.685 m2 de la parcela 151 de su propiedad sita en pareje Raconá polígono,4.hoja 1ª Catastro,con destino a construcción zona deportiva,mediante expediente expropiación forzosa,por el Ayuntamiento de Benicolеig.
-- A Víctor Estela Ballester,deriibo de edificio sito en la C/ Dtor.Fleming,2 elevación de edificio de planta baja,piso a cambra.
-- Visto el informe del têcnico Municipal,desfavorable a la concesión de licencia por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas,aprociándose grave y manifiesta y no teniendo las obras carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial.

La COrporación acuerda DENEGAR las siguientes obras solicitadas:

-- George Van Herwaarde,solera de sótano y colocación ventanas en España la Vieja,7 bis.
-- Barry Howe,ejecución de muro de piedra delimitado parcela con carretera en Rincón del Silencio,109.
-- A Alfonso Peris Tur,construcción de terraza en vivienda Ctra. Pedrguer.
-- A franco gil Fornés,pergona de 3'80 por 5m en Aldea las Cuevas,204 propiedad de SR.C.Dubois.
-- David Albert Busby,empisar de piedra entrada de la puerta hasta garaje en Rincón del Silencio,69 P.

4ºFACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM,FACT.	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
30-9-94		Juan Alemany Pons jornales en renovación Catastro Rústica.....	151.250 ₧
6-10-94		Juan Mengual Arbona facturas viajes Julio a Octubre.....	65.860 ₧
30-9-94		Fernando Fuster Monzó,factura viajes Sep.	4.300 ₧
3-10-94	102/94	Salvador Fornés García,rep.fontanería....	6.095 ₧
3-10-94	101/94	id id id id	38.998 ₧
3-10-94	100/94	id id id id	21.627 ₧
3-10-94	103/94	id id id id	16.514 ₧
23-7-94	1344	Abonos la Marina S.L. FUsta.....	6.731 ₧
4-8-94	759	Ferretería lluzar S.A. Escobas,tornillos	2.607 ₧

19-8-94	801	Ferretería Lluzar varios.....	6.360 Pts.
30-7-94	200434	Sucur.Pedro Pérez Gasent,pinturas y utensilios.....	17.497 Pts.
28-7-94	9	Roy Simmons,tuercas y varillas.....	435 Pts.
22-7-94	21647	Dasi,materiales construcción.....	18.112 Pts.
27-5-94	20653	id id id.....	409 Pts.
13-5-94	20395	id id id.....	2.305 Pts.
31-3-94	19747	id id id.....	2.525 Pts.
4-3-94	19380	id id id.....	2.074 Pts.
30-8-94	2	Víctor Seguí Caselles Rep.carointería metálica.....	28.750 Pts.
29-9-94	8	id id id id id.....	8.395 Pts.
30-9-94		J.García Carrión productos limpieza.....	5.184 Pts.
2-9-94	808	Juan Sánchez Bosch,abogado,minuta honorarios compra terrenos de Juan Pons Rodrigo.....	27.600 Pts.
9-9-94	A-1930303	Plásticos Peris,material servicio agua potable.....	46.446 Pts.
2-9-94	174	Electromecánica Industrial Pascual,reparación y adquisición bomba de agua potable.....	1.367.567 Pts.
1-10-94	71 a 77	Pedro Far González.mano de obra y material de reparación fontanería agua potable.....	35.259 Pts.
21-9-94	A7403	Continuos Alicante S.A. etiquetas autohadesivas.....	8.081 Pts.
20-9-94	10	Arcadio Hernández Pérez Olivetti S.A.I. orden.....	147.200 Pts.
28-9-94	10	Verónica Rumbo,y Sara Noguera limpieza Agosto.....	28.200 Pts.
1-10-94	12	id id id id id Septiembre.....	42.400 Pts.
1-9-94		Sara Noguera y Pepita Morell limp.extra escuelas.....	28.800 Pts.
31-8-94		José Alemany Pons trabajos con máquina y remolque.....	20.000 Pts.
31-7-94		J.A.Rumbo horaS EXTRAS Julio en agua potable y otro....	12.000 Pts.
31-8-94		id id id Agosto.....	17.000 Pts.
2-9-94	3268	Olivetti Bruno Ortín,S.L. Logocart.....	690 Pts.
9-9-94	29061	Diputación Provincial B.O.P. Insrc.26904.....	8.260 Pts.
10-8-94	25058	id id id 25082.....	13.580 Pts.
22-8-94	26759	id id id id 25933.....	3.640 Pts.
9-9-94	232	Electricidad FerrándizS.L. fiestas.....	132.250 Pts.
9-8-92		Pizería Luigi almuezo músicos festeros año 1992.....	22.000 Pts.
7-8-92		José Bter. cueva,almuerzo muísicos y acompañantes andas y paellas 1992.....	30.350 Pts.
22-8-94	500052	Sociedad General de Autores,derechos de autores fiestas Sta. Bárbara 1994 con voto en contra de Rafael Más Bter...	31.731 Pts.

5º SOLICITUDES DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- La Corporación acuerda conceder enganche de agua potable a D. Juan Pons Rodrigo para finca camino del Pozo,s/n deberá abonar la tasa correspondiente ya que no procede el transpaso del derecho de enganche de la otra parcela Raconã.

Se concede derecho con las siguientes condiciones: 1º.- Pago previo de la tasa correspondiente; 2ª.- La tubería debe ir protegida en todo su recorrido hasta la vivienda que ha de establecer.3º.El contador se debe situar en la salida inmediata a la red General,ubicándose en una hornacina con una puerta de protección y con llave maestra,para posibilitar a los Servicios Municipales el efectuar la lectura sin entrar en ninguna propiedad todo ello para darle enganche de agua poteble a D. Alfredo Más Gilabert en Camino las Cuevas s/n.

6º DECRETOS Y ACTUACIONES ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los derechos y actuaciones de Alcaldía,que copiados Literalmente dicen:

DECRETO.- Exáminado el Expediente sancionador,instruído como consecuencia de la visita de inspección formulada por D. Fernando Fuster Monzó,Aparejador Municipal en relación con la obra sita en el polígono,5,parcela Núm,339 de Ptda.Alcudies consistente en construcción de refugio agrícola iniciada al amparo de la licencia municipal de fecha 15-3-94.

Visto que,de acuerdo con el informe técnico emitido,en acto administrativo,que ampara la citada obra puede constituir una infracción urbanística grave,por el siguiente motivo: Realización de obra mayor que la autorizada en la Licencia municipal: La licencia aprobada es para 32 m2,mientras que la obra es de 5'40 x 10'20 más 8'10 m2,TOTAL 118'10m2.

Y de acuerdo con lodispuesto en el artículo 253,del Texto refundido de la Ley sobre regimen del suelo y ordenación urbana,aprobado por el Rel Decreto Legistativo 1/1992,de 26 de Junio,ésta Alcaldía ha resuelto.

1º.- Suspender los efectos de la licencia municipal de fecha 15-3-94 y en consecuencia,ordenar la paralización de la obra,autorizando a la Policía local

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737018

CLASE 8ª

para que adptese las medidas legales que estime oportunas para su cumplimiento..
2º.- Notificar ésta resolución a los interesados, a fin de que puedan personarse en el proceso. Benidoleig a 7 de Septiembre de 1.994"

DECRETO.- Visto el informe del técnico Municipal en relación a la obra de transformación de terrenos destinados a cultivo de almendros y zona sin cultivo (restos de pinada quemada),en cultivo de naranjos,con movimiento de tierras y abancalamiento con emplazamiento en el polígono,4,parcelas,150,241 y 242,junto a camino Cementario cuyo titular es D. Pascual miralles,la cual se está realizando sin previa licencia municipal. HE RESUELTO:
1ª.- Requerir al titular para que cese en la obra que está realizando.
2º.- Caso de estar interesado en la ejecución de la misma,deberá solicitar la licencia correspondiente de obra ajustándose a la obra a realizar.
3º.- La obra no podrá realizarse en tanto no se le conceda la correspondiente licencia municipal para dicha obra.
4º.- Se le dé translado del inform técnico al igual que de éste Decreto .
Lo mando y firmo en Benidoleig,a 16 de Mayo de 1.994.
-- Escrito de Alcaldía remitido por D. Rafael Far Prats C/ Concordia,10 "Según informe emitido por el técnico municipal ,la casa de su propiedad sita en la C/ Concordia,10,vierte sus aguas residuales a un pozo ciego,dado que éste se encuentra lleno ocasiona filtraciones en las propiedades colindantes y a la vía pública,siendo perjudicila para la Salud Pública .
Por ello le manifiesto que es su deber efectuar la conexión,a la red general de alcantarillado,y mientras no se efectúe ésto,el no utilizar los servicios de su vivienda.
Para realizar dicha conexión,deberá presentar solicitud al Ayuntamiento,previo pago de las tasas correspondientes.Benidoleig a 29 de Julio de 1.994.

7º IMPOSICION Y ORDENACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINO DE SANET.-

Visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales para la financiación y ejecución del proyecto de "CAMI SANET II TRAMO Y MAYOR OBRA CAMI SANET I TRAMO".
RESULTANDO.- Que la Alcaldíaha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno,acampañada de la oportuna Memoria y documentos justificativos para la imposición de las Contribuciones Especiales de referencia,habiendo acreditado que existe beneficio especial o un aumento de valor de bienes de personas físicas y jurídicas,en razón de la ejecución de dicho proyecto,siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exáccion.
CONSIDERANDO.- Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la mayoría absoluta del número Legal de sus Miembros, la imposición de los Tributos según los Artículos 22.2,e),y 47.3 h),de la Ley 7/1985,de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
CONSIDERANDO.- Que el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988,de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales,establecen las normas básicas para la exacción de las contribuciones especiales,como Tributo de las Entidades Locales,siendo necesaria, según el artículo 34 de la propia Ley,la imposición y oredenación de las mismas en cada caso concreto.

-- Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención,el Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de seís de sus Miembros,que representan la mayoría absoluta del número legal de éstos,ACUERDA: 1º.- Aprobar el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejección del proyecto de VAMI SANET II TRAMO Y MAYOR OBRA CAMI SANET I TRAMO,con arreglo a las siguientes reglas: a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90 por ciento,del coste

que el municipio soporte.
b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 5.262.262 ₧,correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 3.296.108 ₧.
c) Establecer las bases de reparto que se señalan a continuación:

Superficie de los inmuebles afectados:

2º.- Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula,aprobada por el Ayuntamiento.

3º.- Someter éste acuerdo a información pública,por un periodo de treinta días mediante la publicación de edictosen el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan exáminar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias,o constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes,de todo lo cual se dará cuenta a éste Ayuntamiento para adoptar el acuerdo definitivo o,en caso de no presentarse reclamaciones,el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º.- Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el "Boletín Oficial de la Provincia" para su vigencia e inpugnación jurisdiccional.

8ª CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud de Dña. Salvadora Simó Escortellen representación de BALLSIMON S.L. solicitando licencia de apertura de cambio de titularidad de ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS sita en Ctra.PedreguerLa Cueva,anteriormente a nombra de Josê Ballester Peris,y cambio de titularidad ACTIVIDAD BAR,sita en la Ctra.Pedreguer Cueva anteriormente a nombre de Josê Ballester Peris.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que se mantienen las mismas condiciones que con el anterior titular y que la documentación presentada por el cambio de titularidad es conforme a las Normas Urbanísticas y demás normativa que le sea de aplicación.

La Corporación acuerda conceder los cambios de titularidad solicitados previo pago de las tasas correspondientes.

9º ASUNTO BASURA.- La Corporación a propuesta del Alcalde acuerdan tratar en proximo Pleno.

10º IMPUESTO BIENES INMUEBLES.- A Tratar en próximo Pleno.

11º escrito femm sobre incorporacion a la SEM solidaridad electos municipales.-

A tratar en próximo Pleno.

12º MOCION DE URGENCIA.- APROBACION LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA EN EL PAGO DE JUSTIPRECIO PENDIENTE DE EXPROPIACION TERRENOS PARA ZONA DEPORTIVA Y FORMA DE PAGO.- Acordada la uregncia del asunto y su inclusión en el oredn del día,el Sr.Alcalde expone a la Corporación,que a efectos de formalización de la correspondiente escritura de compra es necesario que la Corporación fije los intereses de demora en el pago de justiprecio pendiente de expropiación terrenos para zona deportiva así como la forma de pago.

La Corporación por unaminidad acuerda aprobar la siguiente liquidación:
"Los intereses de demora en el pago del justiprecio pendiente,liquidados a fecha 10 de Octubre de 1.994 ascienden a 9.526.631 ₧ (NUEVE MILLONES QUINIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA ₧).

La liquidación se ha efectuado siguiendo las indicaciones de la Sentencia del tribunal Supremo,Sala Tercera,sección sexta,de la Contencioso-Administrativo de fecha 28 de Mayo de 1.991.Recurso de apelación Núm,1605/90.

El pago de los citados intereses se efctúan mediante talón bancario conformado, con cargo a los ingresos ordinarios del Ayuntamiento,con plazo máximo hasta el 30 de Marzo de 1.995.

El pago de los intereses se garantiza mediante aval bancario suscrito por el Banco de Crédito Local por importe máximo de 9.500.000₧ el resto (26.631 ₧, y los intereses que se produzcan hasta la firma de la escritura,siempre que el retraso no sea por causa imputable al expropiado) se compensará con deudas pendientes por el recibo del I.B.I. de los terrenos expropiados que han sido abonados por el Ayuntamiento,por cuenta del propietario.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Rafael Más Ballester pregunta como está el terreno adquerido a D. Juan Pons Rodrigo.

El Alcalde contesta que ha hablado con D. Juan Pons Rodrigo y devolverá las 200.000 ₧ cobradas demás.

D. Rafael pregunta como está el arreglo del camino de les Franques,ya que va a empezar la recolección de las naranjas y los camiones no podrán pasar.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737019

CLASE 8ª

El Sr.Alcalde,contesta que Sastre quedó que lo arreglaría.
Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las cero quince horas del día siguiente al de su inicio,que yo el Secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE PONS LOPEZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron,bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebraR SESIÓN Extra Ordinaria y PÚblica
No asiste el concejal D. José Fornés Soliveres.
Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta,en borrador, de la sesión anterior, habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrados, de la sesión anterior día 6-10-94,fuê aprobada por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:
-- Escrito de la Excma. Diputación sobre servicio de Videotex,curso de formación
-- Informe Técnico con relación a solicitud de rebajado de aceras para acceso de vahículos a los garajes existentes en interior parcelas Plaza Nueva,de David Far Ballester y José Miguel Morell Torrent,la solicitud consistirá en efectuar un baden en la acera en su arista exterior donde se encuentra el bordillo,manteniendo el nivel en la arista interior. Si por la acera existe conducción de agua potable, ésta se protegerá adecuadamente.
Se de translado a los solicitantes del informe técnico para que lealicen la obra según se indica en el mismo,por su cuenta y riesgo.

-- Escrito de D. Joaquín Oliver Zaragoza en el que se indica que en la realización de la obra de ensanche y mejora de la carretera AV-1412 Ondara-Orba se ocupó 123 m2 de su propiedad y se le arrancó 7 olivos,sin previa autorización por su parte. Solicita se le aporte medición del terreno afectado e indemnización por los daños ocasionados en su propiedad,por importe de 327.843 ₧. De ésta demenda ha presentado escrito a la Excma. Diputación Provincial con fecha 1 de Junio.
-- Escrito Consellería Agricultura Pesca y Alimentación comunicando que no se considera oportuno la suscripción de convenio con el Ayuntamiento para que Dña, Rosa Sentí Puchol preste en el Ayuntamiento servicios de atención a los agricultores por que se vá a proceder a la amortización de éste puesto de trabajo.
--- Escrito de la Unidad Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre tramitación de expediente de condonación del I.B.I. Rústica 1994 por sequía según Orden de 23-9-94 desarrollando el Real Decreto 6/1994,de 27 de Mayo.
--- Resolución de 10 de Octubre de 1.994 de la Directora General del Instituto Valenciano de Administración Pública,por la que se convoca un Curso de Introducción el Derecho Autonómico para funcionarios de Administración Local.

La Corporación aprueba la asistencia del mismo.

-- Escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial rogando se remita información sobre el estado actual de los trabajos de Revisión Normas.
-- Escrito del Diputado Delegado del Medio Ambiente comunicando que se ha adjudicado el servicio de recogida de pilas botón y por parte del Ayuntamiento se comunique el número de contenedores que precisan. La Corporación considera oportuno se instalen en la tienda de electrodomésticos y el los supermercados,previa autorización de los dueños.
-- Escrito de Dña. Georgina Rodriguez Barber solicitando se le devuelva el Impuesto de Vehículos de A-0412 AF año 94,del segundo semestre,ya que se dió de baja en Tráfico con fecha 26 de Mayo de 1.994.

La Corporación acuerda se anule el recibo y se liquide por 1º semestre que le corresponde pagar.

-- Banco de Crédito Local comunicando la aprobación de la operación de Aval a favor de la Corporación, por importe de 9.500.000 ₧.
-- Escrito de Jane Masterton en representación de Antoinette Joyce solicitando se le devuelva el recargo pagado por recibos pendientes ya que el Banco le ha comunicado que el número de cuenta no era correcto.

Si el error era debido al Ayuntamiento se le devolverá.

-- Escrito de E. Minis solicitando se le quite del apgo de basura por casita de Cami Sanet,9 ya que no vive allí,sino en Senija.
-- Escrito del Grup Somni agradeciendo las facilidades y ayuda prestada por la Corporación para el rodaje de algunas escenas de la película "La Isla del Diablo".
Escrito de la Dirección Territorial de Treball interesando se remita propuesta de Festividades Locales a efectos de preparar el Calendario Laboral para 1995.

La Corporación fija como Festividades Locales.el día de San Vicente y el Viernes primera del mes de Agosto,Fiesta Patronal.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del técncio Municipal,desfavorable a la concesión de la licencia por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas,apreciándose infracción grave y manifiesta y no teniendo las obras carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial.

La Corporación acuerda DENEGAR la siguiente obra solicitada: Juan Gilabert Ballester construcción de terraza en Cami Sanet polígono,2 parcela 121.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM.FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
30-9-94		J.A.Rumbo,Servicios prestados.....	6.000 ₧.
3-10-94		Juan Pons Rodrigo Jornales.....	12.500 ₧.
22-10-94		J.A. Rumbo Lectura contadores y extras.	15.500 ₧.
12-10-94		Donativo a la Guardia Civil Pedreguer dia de la Pilarica.....	20.400 ₧.
5-10-94		Alimentación J.García Carrión varios...	9.346 ₧.
1-10-94	60	Vicente Carrió Reus,Desinfectación Escuelas por fumigación.....	34.500 ₧.
9-9-94	231	Electricidad Ferrandiz S.L. Reparación en alumbrado público y otros.....	85.546 ₧.
18-10-94	21	Consulting T.R. Minuta estudio evaluación de impacto Ambiental de revisión N.S.	747.500 ₧.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª





1-10-94	08-J4-3	113748	Telefónica Núm.	abo.	640 41 58....	2.892 ₧
1-10-94		113749	id	id	640 41 98....	2.526 ₧
1-10-94		113750	id	id	640 42 05	93.758 ₧
1-10-94		113752	id	id	640 42 95	9.843 ₧
1-10-94		113753	id	id	640 43 93 FX	6.606 ₧

5º SOLICITUDES ENGANCHES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- Se concede derecho de enganche de agua potable a Addul Rascol Ali Ghuloom para casa sita en Ptda. Pedregals,con las siguientes condiciones: 1º Pago previo de la tasa correspondiente.
2º.- La tubería debe ir protegida en todo su recorrido hasta la vivienda que ha de abastecerse.
3º.- El contador se debe situar en la salida inmediata de la red general,ubicándose en una hornacina con una puerta de protección y una llave maestra,para posibilitar a los servicios municipales el efectuar la lectura sin entrar en ninguna propiedad.

6º DECRETOS Y ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Se da cuenta a la Corporación del escrito suscrito por el Sr.Alcalde junto a los Alcaldes de Benichembla,Benimeli,Castell de Casrells,Murla,Orba,Parcent,Rafol de Almunia,Sagra,Sanet y Negrals,Tormos y Vall de la Guart,solicitando se mantenga en su puesto de Pediatría de la Zona 7 del Area de Salud,17 a la que pertenecen,el actual titular de la especialidad D. Gilberto Serer Almañana en el Centro de Salud de Orba,para mantener el mismo nivel de calidad con que actualmente se está prestando el servicio.

7º APROBACION INICIAL PROYECTO REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG Y DES ESTUDIO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MISMAS RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento Pleno,en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1.993,aprbó abrir el periodo de información pública previa a la aprobación inicial de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG durante el plazo de 30 días,al objeto de que la Corporaciõns,asociaciones y particulares formulen sugerenciasy,en su caso,otras alternativas de planeamiento,toda vez que los trabajos han alcanzado el suficiente grado de desarrollo que permite formular las alternativas,objetivos y soluciones generales de planeamiento,conforme a lo dispuesto por el artículo 125 del reglamento de Planeamiento aprobado por el Real decreto 2159/78,de 23 de Junio.
RESULTANDO.- Que en el periõdico "Las Provincias" de fecha 23 de Febrero de 1.993, y "Boletín Oficial de la Provincia" Núm,52 del 4 de Marzo de 1.993 se publica anuncio sobre la exposición pública de los trabajos de elaboración de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benidoleig,conforme a lo dispuesto en el Art,125 del R.P. durante el plazo de exposición pública se presentan los siguientes escritos de sugerencias que se relacionan:

NUMERO	REGISTRO DE ENTRADA	INTERESADO
1	16-3-93	José Caselles Ballester
2	5-4-93	Asociación Propietarios Extranjeros de Denia.
3	8-4-93	Donsol. S.L.
4	14-4-93	Vicente Far Agud.
5	10-3-93	Hilario Hernández.

Vistas con el informe Técnico sobre las mismas, emitido por el Arquitecto redactor del Proyecto D. Rafael Durá Mellís en Pleno del Ayuntamiento del día 12 de

Noviembre de 1.993.

CONSIDERANDO.- Que la Corporación Local es competente,conforme a lo dispuesto en el Art,126 del R.P. para prceder a su aprobación inicial y provisional,una vez finalizada la fase de elaboración de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG,junto al estudio de anulación del Impacto Ambiental de las mismas,mediante acuerdo que habrá de adoptarse de conformidad con los requisitos y formalidades previstas para los actos en general de la Corporación, por mayoría adsoluta de sus miembros según lo establecido en el Art.47.3i) de la Ley 7/85,Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de los seis miembros asistentes,de los 7 que de derecho constituyen la Corporación ACUERDA.-

PRIMERO.- Aprobar inicialmente,y provisionalmente si no se formulan alegaciones durante el período de exposición pública,la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG,redactadas por el Arquitecto D. Rafael Durá Mellis y el estudio de evaluación del Impacto Ambiental de las mismas,redactado por CONSULTIG T.R.

SEGUNDO.- Someter a trámite de información pública,mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia por período de un mes la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG Y EL ESTUDIO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MISMAS,quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo,al objeto de que puedan formular las alegaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el Art.128 del R.P.

TERCERO.- Para el caso de que no se formulen alegaciones durante el período de exposición pública de la aprobación inicial,en cuyo supuesto quedaría automáticamente elevada a provisional (Art.130 R.P.),que se remita a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes así como a la Agencia de Medio Ambiente,el correspondiente expediente a efectos de su aprobación definitiva.

8ª CONTRATACION OBRA CAMI SANET II TRAMO.- Dada cuenta del expidiente sumario tramitado para contratación obra Cami Sanet II tramo prescidiendo del trâmite de subasta o concurso por reconocida urgencia

Habiendo presentado las siguientes ofertas para la ejecución de la obra:

1º.- De la Empresa Tractores y Obras S.A. por el precio de 4.752.500 ₧
2º.- De la Empresa Vives Dalmau S.L. por el precio de 4.759.762 ₧
3º.- De la Empresa Pavimentos La Retoría por el precio de 4.745.000 ₧.

Y resultando ser la más ventajosa la formulada por Pavimentos La Retoría S.L. por el precio de 4.745.000 ₧.La Corporación por cinco votos a favor y uno en contra emitido por D. José Pons López,acuerda seleccionar a la citada Empresa Pavimentos La Retoría para la ejecución de la obra.

9º.- ASUNTO OBRA PLAZA DIPUTACION.- Habiéndose acordado en Pleno del día 2 de Junio de 1.994 la realización de la obra Acondicionamiento Plaza Diputación por Administración,mediante contratación de trabajadores en colaboración social con el INEM,la Alcaldía informa a la Corporación que no es posible la contratación de éste tipo de trabajadores para la realización de la obra,

La Corporación por cinco votos a favor y uno en contra emitido por D. Rafael Más Ballester,acuerda se realice la obra contratando a tres obreros que estén en paro,vecinos del pueblo,y que se haga por administración según lo acordado en el citado Pleno del día 2-6-94.

10 SOLICITUD A DIPUTACION REDECCION PROYECTO CONSTRUCCION PISCINA Y PROYECTO RED DE AGUA POTEBLE Y ALCANTARILLADO.- La Corporación por unaminidad de los aistentes ACUERDA: Solicitar de los Servicios Técnicos a fín de solicitar subvención en Planes futuros,bien Provinciales o de C.E.E..

Proyecto construcción Piscina Municipal.
-- Proyecto Ampliación red alcantarillado.
-- Proyecto ampliación red de agua potable.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

0U1737021

11º CERTIFICACION OBRA CAMI SANET II TRAMO.- Se pospone a próximo Pleno, a celebrar el próximo lunes dia 31 octubre.

12º ASUNTO BASURA.- Visto el escrito presentado por Limpieza La Marina S.L. actual prestataria del servicio de recogida domiciliaria de basura en el que se expone que los costes de prestación del servicio con superiores a los ingresos percibidos, y se solicita una mejora en el precio para que la Empresa pueda prestar el servicio en condiciones de rentabilidad.

La Corporación por unaminidad acuerdan denegar cualquier mejora en el precio, ya que el contrato se establece que es a cuenta y riesgo de la empresa.

13º FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS MENORES.- Visto el escrito de la Federación Española de Municipios Menores proponiendo a la Corporación la adhesión del Municipio a dicha Federación, la Corporación por unaminidad de los asistentes acuerdan rechazar la propuesta.

14ºCUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.992.- Fué examinada la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.992, rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos y observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos no defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unaminidad de los asistentes seis de los siete miembros que integran la Corporación, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACUERDA.

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

REMANENTES DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.992.-

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	13.400.743.-	
Del Presupuesto de ingresos corriente.....		9.303.684 ₧
Del Presupuesto de ingresos cerrados.....		4.097.069 ₧
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	36.718.975.-	
Del Presupuesto de gastos corrientes.....		13.878.622 ₧
Del Presupuesto de gastos cerrados.....		13.180.260 ₧
Acreedores no presupuestarios.....		9.660.093 ₧
FONDOS LIQUIDOS.....	2.962.572.-	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....	-20.355.660 ₧	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO

TOTAL DERECHO RECONOCIDO NETOS EN EL EJERCICIO.....	53.480.381.-
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJERCICIO.....	47.943.920.-
R E S U L T A D O P R E S U P U E S T A R I O.....	5.536.461.-

SEGUNDO.- Remitirla, si así se queriere,al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización,con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82,de 12 de Mayo,de dicho Tribunal.

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día de aprobación contrato a suscribir con el Banco de Crédito Local para la concesión a éste Ayuntamiento de Aval Bancario por importe de 9.500.000 ₧.

La Alcaldía expone a la Corporación la necesidad de aprobar el proyecto de concesión de Aval al Ayuntamiento de Benidoleig por importe de 9.500.000 ₧,para garantizar el pago de los intereses legales de demora en el pago de justiprecio por expropiación de terrenos para zona deportiva a D. Higinio Peris Lull como heredero de D. Jaime Peris Amorós.

La Corporación tras exámen,por unaminidad acuerda aprobar el citado contrato según las cláusulas que seguidamente se transcriben y facultar al Sr.Alcalde para la suscripción del mismo así como para realizar las gestiones oportunas en relación al mismo.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España,en adelante el Banco,avala al Ayuntamiento de Benidoleig (Alicante),en adelante el avalado,por un importe de 9.500.000 ₧ con destino a garantizar ante D.Higinio Peris Lull,como heredero de D. Jaime Peris Amorós,en adelante el Beneficiario,el pago de los intereses legales de demora en el pago del justiprecio por expropiaciones de terrenos para Zona Deportiva.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la citada garantía,las mutuas relaciones derivadas del citado afianzamiento o aval,así como los términos y condiciones de la garantía prestada,se regularán con sujeción a lo dispuesto en el presente contrato,y en lo no previsto con arreglo a lo que al efecto dispone el artículo,1922 y concordantes del Código Civil.----------

TERCERA.- La responsabilidad del Banco queda limitada a la indicada cifra de 9.500.000 ₧,importe máximo cuyo pago puede ser exigido al mismo por todos los conceptos.----------

CUARTA.- Sobre el total importe máximo del aval de que se trata,el Avalado satisfará al banco,por una sola vez,una comisión de apertura de cero enteros ochenta centésimas por 100 (0'80 por 100),que se devengará y liquidará en la fecha de constitución del aval,adeudándose con esa misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Avalado.----------

Los gastos repercutibles cuya garantía no puede ser determinada a la formalización del Aval,se liquidará el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente----------

QUINTA.- La prestación de la garantía descrita devengará, desde la fecha de su constitución y hasta su cancelación,una comisión a favor del banco del 0'45 por 100 trimestral sobre el importe o límite máximo de la misma,que se liquidará por trimestres anticipados,en cuya fecha se considerará vencida para su reembolso inmediato,mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Avalado.----------

La liquidación será notificada al Avalado para su comprobación y demás efectos.

SEXTA.- La presente garantía tendrá validez hasta que el beneficiario autorice su cancelación.

SEPTIMA.- El Avalado únicamente podrá dar por terminado éste contrato en el caso de que antes de que sea exigible la deuda garantizada,ingrese en cuenta bloqueada para el Avalado a disposición,en su caso del Beneficiario,el total importe garantizado por el Banco en el momento de que se trate,pagando además aquellas cantidades que,derivadas de comisiones,intereses y gastos repercutibles,en su caso, puedan estar en adeudar.

En otro caso,para la cancelación del aval o garantía por parte del Avalado, éste deberá devolver el documento original firmado por el Banco, o entregar certificación del Beneficiario en la que,en forma satisfactoria para el Banco,conste expresadamente la anulación de la obligación contraída.

OCTAVA.- El banco,aún ante sde haber pagado al Beneficiario podrá proceder contra el Avalado en cualquiera de los siguientes supuestos:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737022

CLASE 8ª

a) Cuando el Banco se viera requerido o demandado judicialmente para el pago de la obligación garantizada.

b) Cuando la deuda garantizada haya llegado a hacerse exigible .

c) Cuando el Avalado incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

El Avalado se obliga en cualquier de tales supuestos y en plazo de diez días contados a partir del requerimiento que le haga el Banco,a obtener la relevación del aval prestado,con devolución del documento de garantía.

NOVENA.- Siempre que el Banco fuera REQUERIDO por el Beneficiario el pago de la totalidad o parte de las cantidades garantizadas,podrá éste llevarlo a cabo sin necesidad de tener que poner en conocimiento del Avalado y obtener su consentimiento y sin que el Banco tenga que entrar a considerar la procedencia o no de la solicitud de pago,siendo ajenas al Banco las observaciones,diferencias,reclamaciones o contraversias judiciales o extrajudiciales entre el Beneficiario de la garantía y el Avalado sobre la validez y efectos de los negocios jurídicos existentes entre ambos.

DECIMA.- El banco es considerado acreedor del Avalado por razón del Aval,sus comisiones,intereses,gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo .especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) y/o a domiciliar,para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco,con carácter irrevocable,hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Avalado con el Banco,comprometiéndose a otorgar,en su caso,a requerimiento de éste el opryuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del (de los) indicado (s) recurso(s).

El /los) citado(s) recurso(s) es(son):

-- Participación Municipal en los Tributos del Estado;o aquel otro recurso que lo sustituya.

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Benco por el Avalado o de las subsidiarias y/o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco si las hubiese.

El citado recurso se halla asimismo afectado por la Diputación Provincial de Alicante y la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

con referncia a éstos ingresos,el Avalado declara que se hallan libes de toda carga,gravámen o compromiso de domiciliación,a excepción de las ya indicadas,constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco,procediéndose en cuanto al(a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula duodécima.

UNDECIMA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior,o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido,dichas garantías quedarán ampliadas y,en su caso,sustituídas con aquellas otras que indique el Banco.

DUODECIMA.- Los Ingresos del (delos) recurso (s) especialmente afectado (s) señalado(s) como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Avalado en el presente contrato serán considerados,en todo caso,como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco,no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no este

al corriente en el psgo de sus obligaciones financieras con el mismo,debiendo ingresarse por el Avalado el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en al Banco a su nombre.

Tambien están facultados para efectúar tales ingresos,en su caso,el banco y los Entes Liquidadores y/o Pagadores del(de los) citado(s) recurso(s),en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

Asímismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y,en caso,las correspondientes a las operaciones de las que puedan resultar obligado el Avalado ante el Benco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Avalado vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo máximo,en todo caso, dentro del trimestre natural inmediato siguiente,acuyo fín no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas,todo ello sin perjuício del devengo de intereses de demora.

Si como consecuencia de la garantía prestada,el Benco satisfaciera al beneficiario,total o parcialmente,el importe de la obligación garantizada,y no hubiese saldo en la cuenta corriente del Avalado en que deberá adeudarse dicho pago, o aquel fuera insuficiente,queda facultado expresadamente con rerácter irrevocable para aplicar el pago del aval,comisiones,intereses y gastos repercutibles,cualesquiera cantidades que exístan en el Banco a favor del Avalado en las cuentas corrientes,de crédito o de ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Avalado en el mismo,y,en general,a compensarlas con cualquier otras depósitos de dinero o de valores de los que el Avalado fuera titular,cualquiera que fuera la denominación que recibieren y el plazo por el que estuviesen constituídos,quedando autorizado el Banco,desde ahora,con dicha finalidad compensatoria,para cancelar anticipadamente las imposiciones,así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos,industriales o mercantiles depositados,en la medida necesaria para extiguir la deuda.

Idéntica compensación podrá efectuarse por los adeudos en la cuenta corriente mencionada de comisiones,intereses y otros gastos derivados de la operación de aval de que se trata.

En el supuesto de no haber sido posible la compensación antes citada,el Avalado deberá realizar la cobertura necesaria de su saldo deudor en el plazo más próximo posible,sin perjuício del devengo de intereses de demora.

DECIMOTERCERA.- En los casos en que el Banco no hubiera podido llevar a cabo la compensación de su crédito o por el Avalado no se hubiera realizado la cobertura necesaria de su saldo deudor,se reflejará dico crédito contra el Avalado con una cuenta especial de crédito que el Banco le abrirá a tal efecto, en la que se debitará el importe de aquel,así como el de las comisiones,gastos e intereses estipulados en el presente contrato.

El saldo deudor que arrojase la citada cuenta se considerará cantidad vencida, líquida y exigible a los fines de pago y a todos los efectos.

DECIMOCUARTA.- En cso de incumplimiento de las obligaciones de pago,el Banco podrá,previa notificación al Avalado,hacer efectivo cuanto se le adeude.procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco,y cargando como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en al Banco,y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Avalado o,en su caso,efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la cláusula duodécima.

Asímismo,en caso de revocacion de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en la cláusula décima,el benco podrá, previa notificación al Avalado,hacer efectivo cuanto se le adeude,procediéndose conforme a lo establecido en el párrofo precedente.

DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del Avalado las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de aval,sus comiciones,intereses y gastos repercutibles que por cualquier concepto se originen por la constitución cumplimiento oextinción de las obligaciones resultantes de éste contrato de aval.

DECIMOSEXTA.- En el caso de que el avalado incurriese en mora,en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco,a sus respectivos vencimientos,que por

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO * BEMIOLEO

0U1737023

CLASE 8ª

cualquier concepto-obligaciones dinerarias del Avalado,vencidas y no satisfechas ya sen los importes pagados por el Banco como consecuencai de la garantía prestada o las comisiones,intereses,tasas,tributos u otros gastos repercutibles- le incumban estará obligado a satisfacer el interês de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interês de demora será del 18,por cien nominal anual y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Avalado en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente,con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Avalado para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados.líquidos,vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural,de forma que como aumento de capital,devenguen nuevos intereses al tipo de interês de demora fijado en ésta cláusula.

DECIMOSEPTIMA.- El Avalado queda obligado a comunicar al banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las cláusulas de éste contrato y,especialmente, a las garantías fijadas en la cláusula décima,a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen,y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo del aval,las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

DECIMOOCTAVA.- Los JUeces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid,toda vez que en ésta Plaza,es donde radica el lugar de cumplimiento de la obligación.

DECIMONOVENA.- El presente aval,sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido,se halla,no obstante,exento del mismo,por expresa causa de extención recogida en el artículo 20,apartado uno,número 18,letra c),de la Ley 37/1992,de 28 de Diciembre reguladora del Impuesto.

VIGESIMA.- Cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes,en relación con el presente contrato,se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

VIGESIMOPRIMERA.- El Presente aval ha sido inscrito con fecha 10 de Octubre en el Registro Especial de Avales del Banco,con el número 250.

Y no hebiendo más asuntos que tratar la Presidencia,levantó la sesión a las veintitrés quince horas,de que yo,el secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D, JUAN MENGUAL ARBONA

SRES: TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN VTE. BALLESTAR FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE PONS LOPEZ

SR. SECRETARIO- INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las trece treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta,en borrador,de la sesión anterior. No estando confeccionada el acta,en borrador,de la sesión anterior,26-10-94,se pospone su aprobación para próximo Pleno.

2º.-CERTIFICACION OBRA CAMINO DE SANET II TRAMO.- Vista la certificación final de obra ACONDICIONAMIENTO CAMINO SANET II TRAMO acogida a los beneficios de la Orden 3 de Marzo de 1.987 de la Conselleria de Agricultura y Pesca,cuyo importe líquido asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS (3.999,800 ₧) de ejecución material,redactada por el Técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó.

La Corporación por cinco votos a favor y un voto en contra,emitido por D. José Pons López,acuerda aprobar la citada certificación a la Conselleria de Agricultura a efectos de remisión de la subvención concedida a éste Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las trece cuarenta horas,de que yo,el secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737024

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D, JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN VTE. BALLESTER FAR

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

En el saôn de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asisnten los concejales D. Juan Manuel Pons Martínez,por enfermedad,D. Rafael Más Ballester y D. Josê Pons Lôpez.

Siendo la hora de las trece cuarenta y cinco la Presidencia declaró abiero el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta en borrador,anterior,habiêndose repartido con suficiente antelación,copia de las actas,en borrador,de las sesiones anteriores,día 26 y día 31 de Octubre de 1.994,fueron aprobadas por unaminidad.

2º.- INFORME SOBRE MINUTA HONORARIOS ABOGADO;ASUNTO EXPROPIACION.-

Se hace entraga a los distintos grupos políticos del Informe emitidi por el Servicio de abogacía de la Excma. Diputación Provincial sobre pago por êste Ayuntamiento de minuta abogado.

Y visto que en el mismo se indica que las actuaciones de letrado son ajustadas a derecho y conforme a las Normas de Orientación de honorarios profesionales,indicándose también en el informe la posibilidad de solicitar una bonificación acogiêndose a la Disposición General Tercera de las citadas Normas de Orientación,dado el carâcter de Administración pública que tiene la Corporación.

La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda:

1º.- Solicitar del letrado D. Bernardo Hernández Bataller,una bonificación del 25% del total de la minuta de honorarios.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

3º.+ SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSELLERIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA REALIZACION DE TRABAJOS DENTRO DENTRO DEL AMBITO DEL II PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCION DE INCENDIOS EN 1.994 Y 1.995.- Visto el decreto 206/1994,de 4 de Octubre,del Gobierno Valenciano,por el que se establecen ayudas en el âmbito del II Plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales y Actividades Complemantarias de Prevención de Incendios en 1.994 y 1.995.

Vistas las condiciones de otorgamiento de las subvenciones.

La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda:

1º.- Solicitar de la Consellería del Medio Ambiente ayuda en el Ambito del II Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales y Actividades Complementarias de Prevención de INcendios en 1.994 y 1.995,para la realización de los trabajos que a continuación y por orden de preferencia se relacionan:

1º.- Acondicionamiento de caminos en el término Municipal de Benidoleig,con un presupuesto de ejecución material de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESETAS:(4.927.000 ₧)

2º.- Selvicultura preventiva en término Municipal de Benidoleig con un presupuesto de ejecución material de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000₧)
3º.-Facultar al Sr.Alcalde para que realice las gestiones oportunas en oreden a la consecución de lo acordado.
4º.- Condicionar la realización de los trabajos a la obtención de las ayudas solicitadas.

Mocion de Urgencia.- PROPUESTAS DE ENCARGAR LOS TRABAJOS QUE RESULTEN SUBVENCIONADOS POR LA CONSELLERIA DEL MEDIO AMBIENTE.-

Acordada la urgencia y su inclusión en el oredn del día por unaminidad de los asistentes.

El Sr. Alcalde propone el encargar los trabajos que resulten subvencionados por la Consellría del Medio Ambiente dentro del ambito del II Plan de Acciones Prioritarias contra los INcendios Forestales y Actividades Complementarias de Prevención de INcendios en 1.994 y 1.995,a la Empresa RESTAURACIONES PAISAJISTAS S.L. por el importe que resulten subvencionados por la Consellería del medio Ambiente la Corporación por unaminidad Acuerda.
1º.- Encargar la realización de los trabajos que resulten subvencionados por la Consellería del Medio Ambiente a la Empresa Restauraciones Paisajistas S.L. NIF B-96153127,y por el importe total de la subvención.
2º.- Al fin del cobro de la Subvención,directamente de la Consellería de Medio Ambiente,la ficha de mantenimiento de Terceros en dicha Consellería se rellenerá a nombre de la citada Empresa Restauraciones Paisajistas S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las catoce horas,de que yo,el Secretario,Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737025

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR: ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MEGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE PONS LOPEZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

Debidamente convocados y notificados en forma del oredn del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron,bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona,en primera convocatoría los señores expresados al margen que inegran la Mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-oredinaria y pública.

No asiste el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez por enfermedad.

Siendo la hora de las veintiuna cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta,en borrador,de la sesión anterior,habiéndose repartido con suficiente antelación,copia del acta,en borrador del día 16 de Noviembre de 1.994,fué aprobada por unaminidad.

2º CORRESPONDENCIA:- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

-- Director de la Escuela Pública interesando nombramiento de Representante Ayuntamiento en el Consell Escolar,Se designó a D. José Vte.Seguí Caselles,Concejal de Cultura.
-- Escrito de Dña. Elena Gil Bayo,Procuradora,en asunto Expropiación interesando se le facilite 55.000 ₧en previsión de Fondos.
Habiéndose liquidado el justiprecio y otorgada escritura,se le liquidará las actuaciones que se pudiera tener pendientes.
-- Escrito de la Conselleria del medio Ambiente requiriendo documentación a adjuntar a la solicitud de ayudas para trabajos de Prevención de Incendios.
-- Escrito de la Excma. Diputación Provincial remitiendo bases y copia del Convenio suscrito por la Diputación Provincial de Alicante con la C.O.P.U.T. para la concesión de ayudas técnicas y económicas a los municipios al objeto de elaborar instrumentos de planeamiento general,y la posibilidad de adherirse al mismo los municipios de la Provincia.
-- Escrito de Sylvia Winterbotton solicitando información sobre contrato de recogida de basuras.
-- Escrito de Sylvia Witerbotton agraceciendo reunión convocada por el Sr.alcalde para tratar asuntos de basura y reiterendo la solicitud de información.
-- Escrito de la UNED,Centro de Asociación de Denia solicitando subvención para financiación del Presupuesto del Centro.
La Corporación por tres votos a favor y tres votos en contra emitidos por D. José Fornés Soliveres,D. José Pons López y D. Rafael Más Ballester,decidiendo el voto de calidad del Sr.Alcalde que votó a favor,ACUERDA: Conceder subvención por importe de 10.000 ₧ a la UNED,Centro Asociación de Denia,adquerir compromiso de incluír éste gasto a la formación del Presupuesto Municipal para 1.995.

-- Relación de objetores a incorporarse a ésta Entidad para la prestación Social Remitido por Oficina para la Prestación Social de los Objetores de COnciencia.
-- Escrito de Salvador Ordines Más denunciando el mal estado de la casa NÚm,12 de Padre Caselles,colindante con la suya,ya que está en ruínas.
Habiendo presentado su queja por tres veces al Ayuntamiento,si éste no toma las medidas oportunas pondrá el asunto en manos del abogado.
-- Escrito de consulting T.R. presentando minuta de honorarios por importe de 57.55 ₧ correspondientes a trabajos realizados para solicitud de ayudasen el ambito del II Plan de Acciones Prioritarias contra los INcendios Forestales y Actividades Complementarias de prevención de incendios en 1.994 y 1.995.
La Corporación estudiará la minuta antes de su aprobación.
-- Escrí de Vicente Mut Moll comunicando que ha recibido reclamación de pago de Contribuciones Especiales Camí Tormos de las parcelas,110112,119 y 256 que no son de su propiedad,y solicita la anulación del recibo.
-- Escrito de vecinos de rincón del Silencio denunciando a personas responsables del perro de la Casa Rincón del Silencio, "Casa Feliz".
-- Escri de Bernardo Hernández Bataller,concediendo bonificación al Ayuntamiento en la Minuta de Honorarios Profesionales asunto Jaime Peris Amorós,quedando la Minuta en 1.571.400 ₧.
-- Escrito de vIllas Benisoleig solicitando devolución de Plusvalía de D.G.D. Elliot por haberla pagado dos veces por cuenta de dicho señor.
Se le devuelva el pago duplicado.
-- Escrito de Vicente Ibáñez Ginestar solicitando anulación de recibo de contribución Especial Camí Tormos parcela Núm,165 polígono 1,por no ser de su propiedad.
-- Escrito de Juan Pons Rodrigo en el que se solicita se le expliquen las 10.000 ₧ que pagó por acometida en partida Raconã si tiene derecho a cobrarlas,ya que no se le quiere descontar de la acometida solicitada para Camino del Pozo,s/n.
La Corporación se ratifica en el acuerdo tomado con fecha 6 de Octubre en el que se le comunica que no procede el transpaso del derecho de enganche de la partida Raconã.
Le corresponde pagar la tasa actual de 50.000 ₧ por ser distinto enganche.
-- Escrito de la Dirección Territorial de Treball denegando la Ayuda solicitada acogida al Plan Ocupacional,por haberse concedido ya la correspondiente a Desempleo Agrícola.
-- Escrito de la C.O.P.U.T. requiriendo al Ayuntamiento para que proceda a la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación,en sesión del día 10 de Septiembre de 1.993,por el que se concedía licencia a nombre de MONIS TENT para la realización de la obras de elevación de 12 m2 sobre edificación existente en Camino Sanet,9,en suelo clasificado como no urbanizable por las Vigentes Normas Subsidiarias de Benidoleig.Anulación que deberá acordarse en el plazo máximo de un mes desde la recepción del requerimiento,caso contrario se procederá a inpugnar el acuerdo municipal ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.
La Corporación acuerda la iniciación del expediente de declaración de nulidad.
-- Escrito de Jean Maurice Cart en el que se solicita anulación del recibo a su nombre por el concepto de I,B.I. de la Fincia sita en Rincón del Silencio,0101 por no ser de su propiedad.Actualmente es propiedad de los Sres.Menet domiciliados en 422 Faubourg Bannier 45400 FLEURY-LES AUBRAIS Francia.
Se dê translado del escrito al Centro de Gestión Catastral de Alicante para su rectificación.
-- Escrito de la Dirección Territorial de la Consellería de Educación y Ciencia comunicando datos de los nuevos inspectores que en éste Municipio en asuntos propios de enseñanza.
-- Escrito de Janet Jones solicitando reducción de basura por vivir sola.
--Escrito de Pavimentos "La Retoría" S.L. comunicando el endoso de la certificación de la obra Camí Sanet II tramo por importe de 2.825.000 ₧ al banco de Alicante Suc.Gata de Gorgos.
-- Escrito del Sindicato de Cuentas intresando remisión de documentación de Cuenta General,ya solicitado anteriormente.
Documentación remitida después de su aprobación en el Pleno del día 26 de Octubre de 1.994.
-- Prpuesta de liquidación y atribución del Patromonio de la Cámara Agraria Local de Benidoleig de conformidad con el Decreto 161/1994,de 29 de Julio,del Gobierno Valenciano.
La Corporación por unaminidad de los asistentes rechaza la propuesta de liquidación y atribuciones del Patrimonio.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737026

CLASE 8ª

Escrito del INEM comunicando la denegación de subvención solicitada para Construcción Almacen para Servicios Municipales.
-- Solicitud de particulares anulación y baja de los recibos por los motivos que se indican:

REFERENCIA	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
340040000095-4	IVTM Derby 160	W.Smith	Error Propietario	735.
940302927015-68	IVTM. A-7672-AP	Unwin	Duplicidad 89	4.200.
940302927732-17	IVTM A-002030	J.Marcos Pons	Desgüace	700
id	id	id	id Ejer,91	700
id	id	id	id id 92	id
				id 700.
id	id	id	id id 93	id 700
id	id	id	id id 94	id 735.

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.Se dé Translado de êste Acuerdo a SUMA GESTION TRIBUTARIA a los efectos oportunos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del Técnico Municipal,la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:

-- A Basil Carole Corlett Para reparación tejado en C/ Alicante,1.
-- A Mª Pilar Ballester Puigcerver para construcción de estructura y cubierta, 2ª fase de proyecto de obra,en C/ Proyecto s/n.
-- A Josê Mª Pons Ballester para cambio de puerta en la C/ Diputación,8.
-- A JÖseph Hugh White para rehabilitación cubierta y reforma puertas y ventanas en la C/ Murillo,4.
-- A Gabriel Gonzâlez para cambio de vigas en la C/ Madre Elisea,10.
-- A Addul Rasool Ali Ghuloom para rehabilitación de interior vivienda en Ptda Pedregals.

Visto el informe del Técnico Municipal en la que se indica,que,al tratarse de obra situada en terreno calificado como Apto para urbanizar,no procede la concesión de la licencia por incumplir la Normativa,la Corporación acuerda DENEGAR la licencia solicitada por Ltehèr Muller,reforma pergola y terraza en Rincón del Silencio,12-A.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM;FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
28-11-94	242	Talleres Ferrer,Rep.y fundas vehículo.....	12.627 Pts
1-12-94	3	Verónica Rumbo y Sara Noguera limpieza Noviembre	48.000 Pts
1-12-94	4 id	id limpieza tercera edad..	3.000 Pts
25-11-94	23416	Dasi,material construcción.....	5.796 Pts
30-9-94	22612 id id	id	621 Pts
2-9-94	22261 id id	id.....	8.420 Pts
7-12-94	Juan Pons Rodrigo Jornales hasta 7-12....=.....		85.000 Pts
22-11-94	08-K4031149LL	Telefónica NGm,6404198.....	2.857 Pts
22-11-94	114904 id	id 6404393.....	8.753 Pts
22-11-94	114903 id	id 6404295.....	12.808 Pts
22-11-94	114899 id	id 6404158.....	8.550 Pts
22-11-94	114901 id	id 6404205.....	113.248 Pts
1-12-94	Factura viajes NNoviembre Inma Mahiques.....		8.000 Pts
26-10-94	Juan Mengual Arbona fac.viajes Octubre.....		24.350 Pts
30-11-94	id	id id id NOviembre.....	23.340 Pts
5-12-94	133	Salvador fornês Garcia Rep.fontanería.....	40.627 Pts
5-12-94	132 id	id id id id	49.026 Pts

5-12-94	131	Salvador Fornés García Rep.fontanería.....	33.627 ₧
3-10-94	D-4253	Bruno Ortín S.L. Olivetti Calculadora.....	23.000 ₧
1-11-94	S/4234	id id Asistencia técnica 1 de Noviembre del 94 al 31 Octubre del 95.....	54.625 ₧
4-11-94	35120	Diputación inserccción B.O.P.....	3.360 ₧
2-11-94	1023	Ferretería Lluzar S.A.....	13.408 ₧
16-5-94	31	Benjamín Palmer Megual horas pala retro.....	34.155 ₧
26-10-94		Paulino Pérez Bter.jornales.....	14.000 ₧
12-10-94	111	Transportes J.F. Zaragoza.....	18.627 ₧
17-11-94	5215	Las Provincias Anuncio Rev.Normas.....	25.990 ₧

Vista la factura Núm,24 presentada por Salvador Bertomeu Más,por trabajos realizados en el Campo de Deportes,por importe total de 28.750 ₧ por cuatro votos a favor y dos en contra emitidos por D. Josè Fornés Soliveres y D. Josè Pons López ,la Corporación acuerda su aprobación.

D. Rafael Más Ballester respecto a las facturas de telefónica,pregunta como es que hay llamadas al extranjero y llamadas que se han realizado por la tarde.

El Sr,Alcalde le contesta que vinieron unos extranjeros que no disponían de dinero y llamaron a su país para que les enviaran.En cuanto a las llamads por la tarde,se trata de un asunto que no han podido localizar a la persona por la mañana y se ha tenido que localizar por la tarde.

Vista la orden de publicidad núm,5998 de la Revista POLICIAS DE AZUL suscrita por el Sr.Alcalde,por importe de 40.250 ₧.

La Corporación por unaminidad acuerdan denegar la aprobación y dirigirse a dicha revista para que devuelvan el dinero cobrado indebidamente,ya que la orden de pago no se firmó.

Vista la FACTURA de Manclaus,Núm,58 por importe de 59.225 ₧,en concepto de reparación reloj,visto que no consta albarán ni quien llamó para la reparación ni ésta se haya efectuado,se deje su aprobación para próximo Pleno,después de aclarar éstos extremos.

5º.- SOLICITUDES ENGANCHE DE AGUA Y ALCANTARILLADO.- Visto el informe del Técnico Municipal favorable a la conseción,la Corporación acuerda conceder los siguientes derechos de enganche de agua potable y alcantarillado,previo pago de las tasas correspondientes

-- A Miguel Marín García para enganche de alcantarillado para C/ Ctra.Pedreguer s/n.

-- A Miguel Marín García para enganche a red de agua poteble para C/ CTra.Pedreguer s/n efectuando las obras de protección de tubería y prolongación de la misma desde el contador.

-- A Jorge Adrover Mestre para enganche de agua poteble en Rincón del Silencio ha de colocar el contador fácilmente visible con protección del mismo y de la tubería de acometida.

-- A Juan Tur Pérez,enganche de agua poteble en C/ Ctra,Pedreguer,10.

6º MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.- Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de basura y RESULTANDO: Que la Alcaldía ha elevado moció, al Ayuntamient Pleno,acompañada de del Proyecto de modificación e informe Técnico-Económico.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,la modificación de los Tributos Locales y de su Ordenanza Reguladora.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la totalidad de los asistentes seis de los siete miembros que componen la Corporación,por tanto por mayoría absoluta ACUERDA: 1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por recogida de basura y Ordenanza Reguladora cuya nueva redacción queda como sigue: Tasa por recogida de basura Art,6.2 A Tales efectos se aplicará la siguiente terifa:

a) Vivienda de carácter familiar..... 8.200 ₧ anuales.
b) Bares,comerciostalleres industriales y similares..... 12.000 ₧ anuales.
c) restaurantes..... 16.000 ₧ anuales.

2º.- Someter a información pública por un periodo de treinta días mediante edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias

Que se dé cuenta a éste Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737027

CLASE 8ª

que se formulen,que se resolverán con caracter definitivo,y, en caso de que no se presenten reclamaciones,el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo aplicándose a partir del próximo ejercicio.

4º.- Que el acuerdo definitivo,y la modificación de la Ordenanza deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional

5º.- Comunicar el acuerdo de la modificación de la ORdenanza Fiscal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma,dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación.

2º PROPUESTA DE PARTICIPACION EN LA CREACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CARACTER PUBLICO "RECICLAGE RESIDUOS "LA MARINA" S.A..- 1.- La Ley 42/75,de 13 de Noviembre,sobre desechos y residuos sólidos urbanos,establece en su artículo 3º que los Ayuntamientos están obligados a hacerse cargo de todos los residuoa sólidos urbanos que se produzcan en el territorio de su jurisdicción. A tenor de lo dispuesto en la misma norma,el servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos,podrán realizarlo los Ayuntamientos a través de cualquiera de las formas de gestión previstas por la legislación de Régimen Local.

El real Decreto Legislativo 1163/86,de 13 de Junio, por el que se modifica la Ley 42/75,establece en su Art.11 que corresponde a las comunidades Autónomas formular planes de gestión de residuos en su ámbito Territorial,de acuedo con las previsiones de ésta Ley y del Plan Nacional de Gestión de Residuos,siendo dichos Planes de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas.

La Conselleria del Medio Ambiente,en cumplimiento de lo previsto en el Art,11 del real Decreto Legislativo 1163/86,ha elaborado el Plan Estratégico de Infraestructuras de Residuos Sólidos Urbanos,en colaboración con las Diputaciones Provinciales,a los efectos de actualizar los planes Provinciales y crear un marco de planificación futura para dar solución al problema de los residuos sólidos urbanos de la Comunidad Valenciana.

2º.- De acuerdo con el mencionado plan estratégico y con el fin de dotar de infraestructuras a la Comarca de la Marina Alta se promueve la creACIÓN de una Empresa, de los que formarán parte los Ayuntamientos afectados y la empresa pública de la Generalidad Valenciana, Valenciana de aprovechamiento Energético de Residuos S.A. (VAERSA).

En su virtud,el Pleno del Ayuntamiento de Benidoleig,por unaminidad de los asistentes,seis de los siete Miembros que componen la Corporación ACUERDA:

1º.- Participar junto con los Ayuntamientos de Adsubia,Beniarbeig,Benimeli,Gata de Gorgos,Denia,Ondara,Orba,Pedreguer,Pego,Rafol de Almunia,Segra,Sanet y Negrals els Poblets,Tormos Vall de Alcalá,Vall de Ebo,Vall de Gallinera,el Verger y Xàbia, y la Empresa pública denominada "Reciclatge de Resdus La Marina Alta,S.A.para la proyección,construcción y explotación de una planta de transferencias de residuos sólidos urbanos,y en el término Municipal de Denia.

La Sociedad tendrá como objeto total la construcción de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo las tareas de compactación y transporte a vertedero de los residuos de los municipios de Adsubia,Beniarbeig,Benimeli,Gata de Gorgos Denia,Ondara,Orba,Pedreguer,Pego,Rafol de Almunia,Sagra,Sanet y Negrals,Els Poblets Tormos,Vall de Alcalá,Vall de Ebo,Vall de Gallinera,El Verger,y Xàbia,además del propio tratamiento de los citados residuos.

2º. El Capital Social funcional será de 10.000.000 ₧ (DIEZ MILLONES DE PESETAS) representado por 400 acciones de 25.000 ₧ cada una.

El Ayuntamiento de Benidoleig suscribirá acciones por valor de 25.000 ₧

y el resto se aportará por los demás socios fundadores.
31.- La Planta de Transferencia quedará ubicada en Denia,en los terrenos propiedad de VAERSA.
4º.- Se autorizará a D. Juan Mengual Arbona para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública con formalización de los Estatutos Sociales y de la composición y cargos del Consejo de Administración.
5º.- Los residuos sólidos urbanos que se produzcan en el termino Municipal serán tratados en la planta de transferencia construída y explotada por la sociedad "Reciclatge de Residus La Marina Alta S.A." desde que ésta se encuentra operativa y durante todo su período de explotación.
6º.- Por la prestación del servicio de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos se abonará a la Sociedad Mercantil "Reciclatge de residus La Marina S.A. un canon de tratamiento compuesto por los costes de explotación que resulten,más la amortización-recuperación financiera del capital invertido,más el beneficio industrial establecido para éste tipo de actividades y los impuestos que legalmente deben practicarse.
7º.- El Ayuntamiento se compromete a rescindir los contratos concertados con otras empresas para el transporte y translado a vertedero de los residuos sólidos urbanos generados en el término Municipal desde que se encuentre operativa la planta de transferencia construída y explotada por la Sociedad 2reciclatge de residis la marina S.A..
8º.- El Ayuntamiento remitirá a la Conselleria del Medio Ambiente éste acuerdo antes del día 31-12-94.
9º.- Incluir previsión del gasto en el Presupuesto del próximo ejercicio.

8º.- PROPUESTA DE CONSTITUCION MANCOMUNIDAD CULTURAL.INICIACION DE EXPEDIENTE.-

Vista la MOción de la Alcaldía de constitución de Mancomunidad junto con los Municipios de Alcalalí,Beniarbeig,Benidoleig,Benisa,Calpe,Castell de Castells, Denia,Gata,Murla,Ondara,Orba,Pedreguer,Pego,El Poble Nou,de Benitachell,Sagra Teulada,Vall la Guart,El Verger y Xàbia,para emprender conjuntamente la ejecución, gestión y prestación del servicios culturales,en la que se indica que en las reuniones de trabajo realizadas se está analizando diversos modelos relacionados con la constitución de la Mancomunidad,para redactar el primer borrador de anteproyecto de Estatutos que se facilitan como elemento de trabajo,para los concejales de sus respectivos Ayuntamientos,que en sesión plenaria aprobarán el correspondient proyecto de estatutos de la futura Mancomunidad.
Visto el informe de Secretaría,el Ayuntamiento Pleno,por unaminidad de los asistentes,seis de los siete miembros que componen la Corporación, ACUERDAN: 1º.- Aceptar la presente moción y manifestar la voluntad de constitución en Mancomunidad Intermunicipal.
2º.- Iniciar expediente para la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal voluntaria entre los municipios anteriormente mencionados y la elaboración y aprobación de los estatutos que habrán de regirla.
3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente,para que en nombre de éste Ayuntamiento realice cuantas gestiones y formalice cuantos documentos sean precisos para cumplimiento del presente acuerdo.

9ª.- PROPUESTA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVO PARA SERVICIO DE RELACIONES AGRARIAS Y GESTION DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (JEFE CONTROL SECCION) EN REGIMEN DE COLABORACION SOCIAL CON EL INEM.- Vista la propuesta de la Alcaldía de solicitar del INEM adscripción de trabajador para la prestación del servicio de relaciones agrarias y gestión del régimen especial agrario de la Seguridad Social,en régimen de colaboración social al amparo del Capítulo V del real Decreto 1445/92.
Visto el informe de INtervención sobre los gastos aproximados que pueden representar para el Ayuntamiento,la Corporación por cuatro votos a favor y dos votos en contra,emitidos por D. Rafael Más Ballester y D. Juan Vte. Ballester Far ACUERDAN: 1º.- Solicitar del INEM la adscripción de un trabajador en régimen de colaboración Social por plazo de seis meses.
2º.- Hacer previsión de créditosuficientes para cubrir el gato,a la formación del Presupuesto del Ejercicio de 1.995,comprometiéndose el Ayuntamiento a satisfacer al trabajador la diferencia entre la cantidad que percibe por la prestación de desempleo,asi como a costear el desplazamiento del trabajador desde su domicilio habitual hasta el lugar de trabajo,si procediera. A comenzar el trabajo en Febrero después de formado el presupuesto de 1.995.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737028

1º LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.993.- Por Alcaldía se dá cuenta al Pleno,en cumplimiento del Art,902 del Real decreto 500/90 de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 1.993.

Previo exámen,se acuerda por unaminidad de los asietentes aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.993.

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	46.419.726	
Del Presupuesto de Ingresos corrientes.....		40.670.703
Del Presupuesto de iNgresos cerrados.....		5.749.023
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	42.122.031	
Del Presupuesto de Gastos Corrientes.....		20.500.939
Del presupuesto de gastos cerrados.....		10.432.931
Acreedorees no presupuestarios.....		11.188.161
FONDOS LIQUIDOS.....	1.113.112	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	5.410.807	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.410.807	

11º PROPUESTA DE SUMA DE ANULACION Y BAJA DE VALORES.- A la vista de la propuesta formulada por SUMA Gestión Tributaria sobre valores pendientes de cobro de ejercicios 1.989 y anteriores,en la que se manifiesta la dificultad que supone el cobro de los mismos.

De conformidad con lo establecido en al art.31.3 de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones concordantes.

Visto el informe de la Intervención Municipal,ACUERDAN,anular y dar de baja de la contabilidad Municipal los valores de los ejercicios y conceptos que a continuación se especifican:

EJERCICIO	CONCEPTO	NUM,VALORES	IMPORTE
1986	Licencia Fiscal Act.	1	10.376.
1986	Licencia Fiscal Prof.	2	24.255.
1987	Licencia Fiscal Act.	2	21.794.
1988	Licencia Fiscal Act.	1	22.484.
1988	Licencia Fiscal Prof.	2	30.728.
1989	Impuesto Circulación	14	41.000.
1989	Licencia Fiscal Act.	7	113.441.
1989	Licencia Fiscal Profe.	1	18.526.
	TOTAL	30	282.604 ₧.

De conformidad con la propuesta presentada por SUMA,Gestión Tributaria,en la que se presentas para su anulación y baja diversos recibos por el concepto de Circulación de Vahículos y/o impuesto sobre vahículos de tracción mecánica,adjuntándose a las mismas los correspondientes justificantes de la situación de los vahículos en la Jefatura Provincial de Tráfico,se cuerda.

1º.- Anular y dar de baja los valores contenidos en la relación de fecha 11/11/1994 con el siguiente desglose:

a) Motivo: Baja de Veículo en la Jefatura Provincial de Tráfico:

Núm,valores: 10 importe: 41.310 ₧.

total valores 10 TOTAL IMPORTE 41.310 ₧.

2º.- Actualizar la situación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1.995,de conformidad con los documentos,que acompañan a ésta relación,acreditativos de la situación del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

3º.- Transladar êste acuerdo a SUMA,Gestión Tributaria Diputación de Alicante, así como las correspondientes relaciones de valores dados de baja.

y No habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos,de que yo,el Secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. José Vte. Seguí Caselles
D. José Fornes Soliveres

SRES. CONCEJALES

D. Juan Vte. Ballester Far
D. Rafael Más Ballester
D. José Pons López

SR. SECRETARIO- INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1.995.-

En el salón de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Sr.Alcalde. D. Juan Mengual Arbona.

En primera convocatoria, los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste,por enfermedad, el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintiuna treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación,copia del acta,en borrador,de la sesión anterior, día 7 de Diciembre de 1.994,fué aprobada por unaminidad.

2º CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Escrito de la Excma. Diputación Provincial comunicando modificación del recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-- Reclamación de D. José Mut Oliver sobre recibo de contribución especial de cami Tormos por la parcela 22 del polígono 1 ya que no es de su propiedad.
Se anula el recibo y se emite a nombre de Vicenta Domenech Sesé.

-- Escrito de Alfredo Miralles Serrano solicitando autorización para el paso por la Localidad de prueba ciclista el próximi día 5 de Marzo de 1.995.
Se acuerda la autorización.

-- Escrito de Juan Ruíz Ceballos solicitando aplazamiento del pago de plusvalía importe de 85.282 ħ,en seis recibos a pagar el día cinco de cada mes por un importe de 14.213 ħcada uno. Se concede el aplazamiento.

-- Circular de la Dirección General de Urbanismo sobre entrada en vigor Ley 6/94 Reguladora de las Actividades Urbanísticas.
Se ha entragado copia a D. Rafael Durá, para que emita informe sobre su repercusión en los trabajos de Revisión de las Normas Subsidiarias.

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737029

CLASE 8ª

-- Copia del escrito remitido por D. Arthur Slater al Centro Catastral de Alicante en relación a su parcela sita en Aldea las Cuevas,90.
--Escrito de los señores Pedlingham,Aldea las Cuevas,89 sobre errores en plano de linderos y conexión de las casas de Aldea las Cuevas.
Se estudiará previa reunión con Ingeniero del Centro de Gestión Catastral y se buscará una solución.
-- Escrito de Residentes y Propietarios de inmuebles en que exponen quejas sobre la gestión de la recaudación realizada por el SUMA,a la vez que se solicita del Ayuntamiento bien rescinda su convenio de colaboración con dicha Entidad para que deje de tramitar el cobro de dichos Impuestos y se vuelva al sistema tradicional de cobro de los mismos o bien se propongan fórmulas menos gravosas para los intereses de la comunidad.
Se estudiará el problema y se requerirá a SUMA.
-- Escrito de Algel Martín García solicitando autorización para instalación de Castillo inchable y remolque de palomitas en Fiestas de San Vicente.
Se le conteste en el sentido de que se ponga en contacto con el arrendatario de la Cueva que es el que se encarga de la gestión de la fiesta.
-- Escrito de Vicente Tur Martí en el que se manifiesta que se ha encontrado una perra,por si aparece su dueño.
-- Notificación de resolución del Director Territorial de Trabajo de fecha 1-12-94 recaída en Expediente DA A 50/95 Desempleo Agrario minorando la subvención concedida en el 90% de lo efectivamente justificado;quedando la subvención concedida en 1.025.246 ₧.
-- Presupuesto de Ind.Manclaus Soc.Coop.V para trabajos en reloj y campanas.
Se acuerda solicitar subvención a la Excma. Diputación para los trabajos de las campanas que asciende a 312.900 ₧ más IVA.
Los trabajos del reloj a cargo del Ayuntamiento por importe de 180.000 ₧ más IVA.
-- Escrito de la F.V.M.P. remitiendo copia de la carta remitida al Conseller de Agricultura y Pesca,en relación con la amortización de los puestos de trabajo de los funcionarios interinos procedentes de las extinguídas Cámaras Agrarias Locales y que prestan sus servicios en Ayuntamientos,en la que se solicita reconsideren el asunto.
-- Escrito de la Entidad Pública de Saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana ,comunicando tarifas del Canon de Saneamiento para el ejercicio de 95.
-- Tarjeta de felicitación Nadlenca del A.P.A. del C.P. Mestral deseando feliz año 1.995 así como la construcción del nuevo centro de Educación Infaltil y Primaria
-- Escrito de la Empresa AIRPLUS S.A. ofreciendo servicios de reportajes aéreos fotográficos. No interesa.
-- Solicitud de particulares de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:

EJERCICIO	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
1.990	I.V.T.M. A-0498-AV	Allan Kait Hill	Trans. 89	5.400 ₧
1.991	I.V.T.M. 000119	Withaouse Hinckin	No propiedad	700 ₧

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.
Se dé translado de êste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del Técnico Municipal en el que se indica que al tretarse de una zona calificada en las Normas Subsidiarias como Suelo Apto para urbanizar y no hbiando desarrollado el correspodiente Plan Parcial,no procede la concesión de la licencia solicitada.

La Corporación acuerda DENEGAR las siguientes licencias solicitadas por:

James Connley para construcción de jardinería y pavimentado en Valle de Sol,75.

Kevin Joseph Murray para reparación barandilla escalera y pasamanos de la celosía en Aldea Las Cuevas,69.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM,FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
12-1-95	487	Antonio Herrera Matec.Alqu.maquinaria.....	109.620 ₧
30-12-94		J.A.Rumbo horad extra Diciembre.....	10.000 ₧
16-12-94	23.776	Dasi,materiales construcción.....	44.349 ₧
23-12-94	23.849	id id id	70.416 ₧
30-12-94	24.005	id id id	120.152 ₧
9-12-94		J García Carrión productos limpieza.....	12.526 ₧
3-12-94	1.883	Abonos La Marina S.L. litro fusta.....	34.980 ₧
28-12-94	3445/4	Jaime Sirerol S.L. factura piso.....	647.335 ₧
31-10-94	V500478	ATES,S.L. alquilar martillo.....	2.999 ₧
16-12-94	2.806	Hocedesa,piezas oresión.....	42.165 ₧
23-12-94	2.921	id devolución.....	-6.059 ₧
16-11-94	5.266	Fugitsu España S.A. Cinta ordenador.....	28.801 ₧
1-1-95		Verónica Rumbo Limp.dependencias Diembre.....	48.000 ₧
5-10-95	26	Olivetti, Cinta para impresora.....	3.450 ₧
2-12-94	37898	Diputación,inserción B.O.P.....	2.800 ₧
30-11-94	58747	Papelería Vila S.A. maTERIAL oficina.....	36.250 ₧
4-11-94	V594/639268	Canon,Alicante lectura fotocopiadora.....	20.571 ₧
28-12-94	V594/640708	id id id id.....	13.285 ₧

Vista la factura de Rosa Sentí Puchol por importe de 109.054 en concepto de sustitución administrativo,por baja enfermedad,durante diciembre por cuatro votos a favor y dos en contra emitidos por D. Rafael Más Ballester y D. Juan Vte. Ballester far,la Corporación la aprueba.

Vista la factura presentada por Manclaus por importe de 19.693 Ptas. en concepto de reparación de los repiques del Reloj Municipal,la Corporación acuerda solicitar de dicha empresa se descuente el importe de la factura del presupuesto de los trabajos a realizar por ésta empresa de mejora en la instalación de reloj y campana

Vista la minuta presentada por Dña. Elena Gil Bayo por actuaciones en Contencios Administrativo 197/88 contra D. Jaime Peris Amorós.

La Corporación acuerda solicitar una bonificación acogiéndose a la Disposición General Tercera de las Normas de Orientación de Honorarios Profesionales,dado el carácter de Administración Pública que tiene la Corporación.

5º SOLICITUDES DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- Visto el informe del Técnico Municipal en el que se indica que no hay inconveniente en la conexión previo pago de los derechos de enganche,cuando la red se encuentre completamente terminada.

La Corporación acuerda conceder derecho de conexión a la red general de alcantarillado a D. Roger Devaux para vivienda en Camí Benimalí.

6º.- SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL DE INCLUSION OBRA CONSTRUCCION PISCINA EN PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE REDACCION DEL PROYECTO TECINICO.- Visto el anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicantepublicado en el B.O.P. Núm,276 de 1 de Diciembre de 1.994,por el que se abre el plazo de presentación de solicitud de inclusión de obras en el Programa Provincial de "Construcción,Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas anualidad de 1.995.

El Pleno del Ayuntamiento,tras deliberación por unaiminidad de los asistentes ACUERDA: PRIMERO: Solicitar de la Excma.Diputación Provincial la inclusión en el referido programa de la obra " CONSTRUCCION PISCINA" en C/ Proyecto s/n (Ptda. Raconá),

SEGUNDO.- solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de subvención por importe de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL (19.467.000 ₧) equivalente al 100 por cien del presupuesto de la obra.

TERCERO.- comprometerse a realizar la aportación mínima que le corresponda y del exceso que se produjera,si el coste de la obra resultara superior a la valoración previsto en el programa.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737030

CLASE 8ª

CUARTO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la redacción del correspondiente Proyecto Técnico o bien la concesión de ayuda económica para su realización.
QUINTO.- Facultar al Sr.Alcalde para que formule la correspondiente solicitud y realice las oportunas gestiones en orden a la consecución de lo acordado.

7ª PROPUESTA CONCESION SUBVENCION A CLUB PENSIONISTA.- Por la Alcaldía se propone a la Corporación que, habiendo recibido el Ayuntamiento subvención por parte de la Mancomunidad de Servicios Soaciales para gastos del Local de los pensionistas por importe de 200.000ₕ el Ayuntamiento a su vez conceda al Clup del Pensionista subvención por igual importe para la realización de sus actividades.

La Corporación por uniminidad de los aistentes acuerdan:
1º.- Conceder la subvención propuesta,por importe de 200.000 ₧,al Clup del Pensionista de Benidoleig.
2º.- Incluír en el Presupuesto del presente ejercicio crédito suficiente.

8º.- SOLICITUD DE DECLARACION DE PROGRAMA DE RENOVACION URBANA.- A LA C.O.P.U.T.

La Corporación acuerda se inicien los trámites para la declaración de Programa de Renovación Urbana.

Antes de decidir a que sector del pueblo se concretará la actuación,se solicite del técnico correspondiente de la COPUT venga a informar a la Corporación sobre las posibles ventajas y actuaciones.

9º SOLICITUD A LA ADMINISTRACION ESTATAL DEL INGRESO DE TOTAL DE CUOTAS CONDONADAS EN IBI RUSTICA DE EXPLOTACIONES AFECTADAS POR LA SEQUIA.- Vista la información remitida por SUMA Gestión Tributaria,relativa a condonación de deudas por I.B.I. Rústica correspondiente a 1.994 para explotaciones afectadas por la sequía,consistente en 1º.- Copia del Padrón de IBI rústica 94 en el que se ha practicado individualmente las condonaciones previstas en el R.D. L. 6/94 y se propone liquidación por las cantidades sin derecho a condonación.
2º.- Certificación del Registro contable de las bajas producidas en los derechos contraídos hasta la suma total de las cuotas objeto de condonación (1.248.789 ₧)
3º.- Listado de las liquidaciones contraídas por las cuotas sin derecho a condonación.

La Corporación por unaminidad de los sistentes acuerda:
1º- Solicitar de la Administración Estatal el total de las cuotas condonadas por importe de 1.248.789 ₧ que coincide exáctamente con las cantidades que los contribuyentes dejarán de ingresar por la aplicación del R.D.L. 6/94.
2º.- Facultar al Sr.Alcalde, para que en representación de la Corporación realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

1º.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de la solicitud a Diputación Provincial de subvención económica para la redacción de las Normas Subsidiarias e Impacto Ambiental del Planeamiento, formulada por el Sr.Alcalde,en representación de la Corporación,el día 27 de Diciembre de 1.994.

Se dá cuenta a la Corporación del acta de la reunión celebrada el día 1 de Diciembre, por el Sr,Alcalde y la Delegación del Organismo Nacional de LOterías y Apuestas del Estado,para la propuesta del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de un establecimiento receptor.y ante las solicitudes presentadas por Dña. Araceli Saborino Moreno y Alberto Más Llodrá se propoee como receptor provisional para ésta Localidad a D. Alberto Más Llodrá.

11º.- MOCVION DE URGENCIA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD CULTURAL.- Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el oredl del día, por unanimidad de los asistentes.

La Corporación acuerda designar al Concejal de cultura de éste Ayuntamiento D. José Vte. Seguí Caselles,como representante del mismo ante la Mancomunidad Cultural.

MOCION DE URGENCIA.- SOLICITUD A DIPUTECION DE INSTALACION DE BANDAS SONORAS EN LA CALZADA.- Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día,por unanimidad de los asistentes.

La Corporación acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la instalación de una calzada,a las entradas del pueblo por Ondara y por Orba de unas bandas sonoras.

MOCION DE URGENCIA.- SOLICITUD SUBVENSION A DIPUTACION Y COPUT PARA CONSTRUCCION DE DEPOSITO.- Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día,por unanimidad de los asistentes.

La Corporación acuerda.

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial y de la C.O.P.U.T. subvención para la construcción de un nuevo depósito (En Panosol) dedo el mal estado del actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cino minutos,de que yo,el Secretario,Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Mengual Arbona

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES,cuando se estaba tratando el punto NÚm,2 del oredn del día se incorpora a la sesión D. José Fornés Soliveres.

SRES. CONCEJALES

D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. Rafael Más Ballester

SR. SECRETARIO- INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1.995.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante)

A dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria,los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez,por enfermedad, ni el Concejal D. José Pons López.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta y cino,la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.ACTA ANTERIOR.- No estando redactada el acta,en borrador,de la sesión anterior, día 16 de Enero de 1.995,se pospone su aprobación a próximo Pleno.

TIMBRE DEL ESTADO





0U1737031

CLASE 8ª

2º CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Solicitud de Miguel Ferrer Escrivá solicitando devolución del 90% del Impuesto de Construcción que abonó en su día, ya que se trata de obra acogida al Plan de Rehabilitación de Viviendas de Conselleria.

La Corporación acuerda devolver lo solicitado.

-- Escrito de Jeffery Edwards como Presidente de la Asociación de Vecinos de Aldea las Cuevas,exponiendo la mala situación de las carreteras Benidoleig-Pedreguer hasta entrada de Rincón del Silencio y solicitando se arreglen lo más urgente posible.

-- Escrito de la Consellería de Educación y Ciencia comunicando la apertura de la Convocatoria de Ayudas de Libros de Textos 1994-95.

-- Escrito de Juan Antonio Rumbo Navajas solicitando aumento de sueldo proporcionado a las múltiples tareas que realiza, además de la suya de Algüacil.

Se incorpora a la sesión el concejal D, José Fornés Soliveres.

La Corporación acuerda ,por unaminidad de los asistentes, la aplicación de un complemento de actividad por importe de 15.000 h,a partir del presente ejercicio de 1.995.

-- Escrito de D. Fernando Fuster Monzó ,solicitando se aumente la mensualidad el porcentaje que ha aumentado la carestía de la vida, ya que hace años que no se le incrementa D. Rafael Más Ballester y D. Juan Vte, Ballester Far votan en contra por considerar que su trabajo está bien pagado, D. José Fornés propone se deje para estudiarlo y acordarlo en próximo Pleno.

-- De conformidad con la propuesta presentada por SUMA,gestión Tributaria,en la que se presentan para su anulación y baja diversos recibos por el concepto de Impuesto de Circulación y/o impuesto so bre vehículos de Tracción Mecánica, adjuntándose a las mismas los correspondientes justificantes de la situación de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico,se acuerda:

1º.- Anular y dar de baja los valores que seguidamente se relacionan por el motivo de haber sido transferidos a otro titular o dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico:

EDINTIFICACION	VALOR	TITULAR	EJER.	MATRICULA	FECHA BAJA
93030IV01AR00502		Burkhart Espejo Ilse-Elisabet	93	A-1256-H	3.7-89
92030IV01AR000547		Debreau Lorenzo	92	A-2682-Z	30-12-91
92030IV01AR000411		Mediterránea Cars S.L.	92	A-0059-BN	25-6-91
93030IV01AR000397		id id	93	A- id	id
94030IV01AR000387		id id	94	id	id
94030IV01AR000516		Maier-Fischer M.J.	94	A-1256-H	26-3-92
93030IV01AR000335		Mediterránea Cars S.L.	93	A-5055-BD	26-3-92
94030IV01AR000326		id id	93	id	id
92030IV01AR000327		id id	92	A-6149-BB	21-3-91
93030IV01AR000310		id id	93	id	id
94030IV01AR000304		id id	94	id	id
90030IV01AR000454		Santaballa García María	90	A-9636-K	6-2-89
0 103OIV01AR000492		id id	91	id	id
92030IV01AR000497		id id	92	id	id
93030IV01AR000510		id id	93	id	id
94030IV01AR000524		id id	94	id	id
94030IV01AR000258		Gurner Stanley Edward	94	A-6458-AV	30-4-93
91030IV01AR000219		James Fox	91	A-7258-AK	28-12-94
93030IV01AR000214		Potter Brian Samuel	93	A-9212-AM	1-10-92
90030IV01AR000259		Seark David Tomas	90	A-7448-AS	26-9-89

2º.- Actualizar la situación del Padrón del Impuesto sobre vahículos de Tracción Mecánica para 1.995,de conformidad con los documentos,que acompañan a ésta relación acreditativos de la situación del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
3º.- Transladar éste acuerdo a SUMA,gestión Tributaria Diputación de Alicante, así como las correspondientes relaciones de valores dados de baja.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del técnico Municipal en la que se indica que al tratarse de una zona,en la que no se encuentra la infraestructura urbana completa,se considera oportuna que se exija que por parte del promotor presente un aval bancario por el importe de su participación,y que no ocupe el edificio mientras no se encuentre ejecutada la misma, y exáminadas las obras que faltan por realizar se determina la repercusión de éstas en 10.000 ₧ por metro linial de fachada.

Por lo que el importe de la fianza deberá ascender a la cantidad de 180.000 ₧.

La Corporación acuerda conceder la licencia de obra solicitada a Dña. Antonia Caselles Caballero para construcción vivienda en Carretera Benidoleig a Pedreguer Previamente el otorgamiento de la licencia deberá cumplir las indicaciones del informe Técnico y proceder al depósito de la fianza por el importe de 180.000 ₧.

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM,FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
30-12-94	41685	Diputación Provin.Inserción en el B.O.P.....	2.240.-
13-1-95	100	Dasi,Materiales de Construcción S.L.....	63.717.-
6-1-95	18	id id id	48.392.-
20-1-95	179	id id id	65.389.-
1-2-95	95040	CR Roselló S.C. Alquiler maquinaria.....	4.060.-
22-1-95	116287	Telefónica factura Fax 6404393.....	9.517.-
22-1-95	116284	id id Tele. 6404205.....	93.719.-
22-1-95	116286	id id id 6404295.....	12.589.-
22-1-95	116282	id id id 6404158.....	8.539.-
22-1-95	116283	id id id 6404198.....	-2.551.-
30-12-94		Juan Mengual,viajes Diciembre.....	45.030 ₧
2-2-95		id id Fac.viajes Enero y 1-2.....	38-510 ₧
29-12-94	1185	Ferretería Lluzar S.A.....	9.690.-
16-1-95		Alimentación J.García Carrión Pro.Limpi.....	4.539.-
9-1-95	11	Desmontes y Excavaciones J. Seguí materiales... cosntrucción y alquiler vobro.....	153.700.-
31-1-95	6	Verónica Rumbo Limpieza.....	48.000.-
20-1-95		Juan A. Crespo Sanpascual. 2 jornales en obras Plaza Diputación.....	10.000.-

Portres votos y dos votos en contra emitidos por D. Rafael Más Ballester y D. Juan Vte. ballester Far se aprueba la factura presentada por Panadería Mengual S.L. de fecha 22-12-94 por importe de 20.125 ₧ en concepto de productos panadería para enviar a Diputación.

5º.- SOLICITUDES ENGANCHES.- Visto el informe del Técnico Municipal en elque se indica que procede la conexión a la red previo pago de los derechos de conexión y obtención de la autorización de los propietarios de la red particular que pasa por la parcela propiedad de d. Antonio Torres Caselles.

La Corporación acuerda conceder el derecho de enganche de la red de alcantarillado a D. Barry Howe para vivienda en Rincón del Silencio,109,condicionada al cumplimiento de lo indicado en el informe técnico.

6º ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE INFORMACION PUBLICA SUBSIGUIENTE A SU APROBACION INICIAL RESOLUCION.- Visto el informe emitido por el Arquitecto Autor del Proyecto D. Rafael Durá Melis, a las alegaciones presentadas al expediente de las Normas Subsisiarias del Planeamiento, durante el perído de información pública subsiguiente a su aprobación inicial,que seguidamente se relacionan:

NUMERO	REGISTRO	ENTRADA	INTERESADO
1	14-12-94	678	Juan Vte. Gilabert Ballester
2	16-12-94	683	Chistian Benet.
3	16-12-94	684	Jean Maurice Cart y Hugt Heller
4	16-12-94	691	Francisco far Ballester
5	20-12-94	698	Donsol S.L.





TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG
0U1737032

La Corporación tras discusión y debate por unaminidad, acuerdan dejar la resolución pendiente para próximo Pleno, y que venga el técnico redactor a informar y aclarar las dudas planteadas.

7º APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG Y DEL ESTUDIO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MISMAS.-

Se deja pendiente hasta la resolución de las alegaciones presentadas.

8º SOLICITUD DE DECLARACION DE PROGRAMA DE RENOVACION URBANA, A LA C.O.P.U.T. ENCARGO DE RALIZACION MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LAS DIRECTRICES TECNICAS.- Informada la Corporación de la reunión mantenida con la señora Arquitecta de la C.O.P.U.T.,en la que ésta expuso las ventajas que comportan la declaración de programa de renovación urbana, por unaminidad de los asistentesel Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Solicitar de la C.O.P.U.T. la declaración de Programa de Renovación Urbana (P.R.U) a la zona del casco antigüo del pueblo,incluída en el Proyecto de Renovación y Ampliación Alubrado 1ª fase.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente,D. Juan Mengual Arbona,para la firma de la documentación precisa para de tramitación del P.R.U. y sus ayudas.

A efsctos de encargar la realización de la memoria justificativa y descriptiva de las directrices técnicas, y que se ha de unir a la solicitud,consultar con una Empresa privada y con Aparejador Municipal para que presenten un presupuesto del coste. Se encargue la realización al que resulte más económico.

9º.- MOCION GRUPO POPULAR: EXENCION DE PAGO DEL I.B.I. URBANA DE AQUELLOS TERRENOS QUE NO CUENTAN CON NINGUN TIPO DE INFRAESTRUTURA.- Leída la Moción presentada por el Grupo popular,en la que se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

-- Que se realice por el técnico Municipal una relación de propietarios de terrenos que se encuentran afectados por el IBI y que no cuenten con ningún tipo de infraestructura.Que dichos terrenos no paguen como urbana,sini como rústica,mientras no se consolide su infraestrutura mediante un Plan Parcial.

-- Que en el caso de que no fuese viable dicho acuerdo,que el Ayuntamiento Pleno solicite la modificación de los valores catastrales.

-- Que se produzca la devolución de ingresos indebidos,por parte del Ayuntamiento a aquellos contribuyentes que hubiesen abonado el IBI rústica correspondiente a dichos terrenos.

Visto los informes emitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante y de los servicios de abogacía de la Excma. Diputación de Alicante y habiéndose solicitado informes a la Consellería de Administración Pública y Delegación de Hacienda,que aún no se han recibido,el Alcalde propone dejar sobre la mesa hasta la recepción de los demás informes. Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

10º.- SOLLICITUD A DIPUTACION DE SUBVENCION PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS CASCO URBANO.- Por la Alcaldía se dá cuenta a la Corporación de la solicitud presentada ante la Excma.Diputación Provincial para la realización de la obra ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS CASCO URBANO,de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal cuyo presupuesto total asciende a CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHO MIL PESETAS (4.908.060 ₧).

11º.- PROPUESTA VENTA OLIVOS TERRENO EXPROPIACION.- Habiéndose interesado un particular en la adquisición de los olivos de la zona expropiada para deportivo,el Sr.Alcalde propone a la Corporación su venta.

Tras diálogo la Corporación acuerda que el Técnico Municipal junto con los Concejales D. José Fornés y D. Juan Vta. Ballester far miren los que pueden hacer falta para plantar en los jardines Municipales,y según los árboles que sobren se estudiará si se venden o no.

12º.- CONTRATACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE.- A propuesta de la Alcaldía se deja para próximo Pleno.

13º.- OPERACION DE TESORERIA.- Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de Tesorería que afecta al presupuesto del presente ejercicio y RESULTANDO: Que el señor Alcalde-Presidente por mOción de fecha 30 de Enero de 1.995,propone la contratación de una operación de tesorería destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería Municipal,el cual impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos adqueridos.

RESULTANDO: Que recibida oferta del Banco de Crédito Local,después de exáminada la propuesta,la Corporación la estima favorable.

CONSIDERANDO.- Que el Art.180 de la Ley 39/1988,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales,autoriza a las Entidades Locales a concertar con cualesquiera Entidad Financiera,operación de Tesorería.

CONSIDERANDO.- Que, a tenor de lo dispuesto en el Art.35 de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuída el Pleno,dado que su importe supera el 5 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.

Visto el informe preceptivo de Intervención y de la Legalidad de Secretaría.

EL Ayuntamiento Pleno ,con el voto favorable de los Miembros asistentes,cino de los siete que lo integran,que representan la Mayoría absoluta Legal de éstos ACUERDA

1º.- Contratar con el Banco de Crédito Local una operación de Tesorería por importe de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (9.500.000 .h),a amortizar en un año,mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:
Tipo de interês Nominal:10'75% fijo anual,Comisión de apertura:1%,Comisión de disponibilidad:0'25% trimestral.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento,formalice cuantos documentos sean necesarios para concertar la operación propuesta.

3º.- Comunicar éste acuerdo a la Entidad Financiera propesta a los efectos de formalizar la mencionada Operación de Tesorería.

14º ACTUACIONES ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de la solicitud de ayuda económica para las Fiestas Patronales formulada por la Alcaldía,ante la Excma. Diputación Provincial,con fecha 30 de Enero del presente.

Se dá cuenta del requerimiento efectuado,por la Alcaldía a D. Charles Morley Beaufois Dubois,para que cese en la Actividad de odontología,que realiza en el local sito en carretera de Pedreguer,6,por no disponer de licencia de apertura de Establecimiento,en tanto no obtenga la correspondiente Licancia.

MOCION DE URGENCIA.- Por el Sr.Alcalde se propone a la Corporación la adquisición de una bomba para el servicio de agua potable,de iguales características de la que tienen.

La Corporación acuerda la urgencia del asunto y su inclusión en el oredn del día.

Por unaminidad acuerdanaprobar la adquisición de la bomba de agua a Electromecánic Industrial J.Pascual S.L. e incluír el gasto en el Presupuesto del presente ejercicio.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Más Ballester pregunta como está el arreglo de los caminos del Rafol y otros por donde pasan las tuberías del colector a conectar con la depuradora.

El Sr. Alcalde contesta que ha estado ablando con la Empresa constructora y le dijo que se esfaltarn.Todas las fugas se detectan en las tuberías,los afectados vengan adar parte al Técnico Municipal y éste dará cuenta a la Empresa constructors para que lo solucione.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

0U1737033

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos,de que yo,el Secretario certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE.SEGUI CASELLES
Dn. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

Dn. JUAN VTE. BALLESTER
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER
Dn. JOSE PONS LOPEZ

SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Mengual Arbona,en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste por efermedad,el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación,copia de las actas en borrador, de las sesiones anteriores, día 16 de Enero y día 2 de Febrero de 1.995, fueron aprobadas por unaminidad.

2º CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Orden de la Consellería de Administración Pública,por la que se regula el registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Valenciana,publicada en el DOGV NÚm,2454 del día 21 de Febrero de 1.995.

-- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por la que se abre la Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para Promoción de Programas Anuales de Actividades Deportivas y Matenimiento de Escuelas Deportivas Municipales, Anualidad de 1.995,publicado en el BOP NÚm,43 del día 21 2-95,plazo para presentación de solicitudes: Treinta días.

-- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por la que se abre la Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para Promoción de Actividades Juveniles, Anualidad de 1.995 publicado en el BOP NÚm,43 del día 21-2-95,plazo para presentación de solicitudes:Treinta días.

-- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial relativo a formación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1.986

y Previsión para 1.999 publicado en el BOP Núm,48 del día 27 de Febrero de 1.995 Plazo para presentación de solicitud de inclusión en el Plan hasta el día 30 de Abril.
-- Escrito del INEM Denia adscribiendo a Rosa Sentí Puchol,para el servicio solicitado por el Ayuntamiento Relaciones Agrarias y Gestión de Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 20-2-95 al 20-8-95.La cantidad mensual a abonar es de 23.820 ₧ en Febrero y 35.730 ₧ a partir de Marzo.
-- Publicaciones Infantiles y Juveniles remitidads por Consellería de Cultura entregadas al Centro Escolar de Benidoleig.
-- Contrato de Depósito Adicional a la cuenta 640.003-19 CAM Benidoleig.
-- Contrato de Depósito Adicioanal a la cuenta 641.018-91 CAM Pego 0023.
-- Escrito de Francine Therese Gualde solicitando aplazamiento pago plusvalía de la C/ Gabriel Miró,21 hasta el 30 de Agosto del presente.
-- Escrito de Colegios Públicos de Benissa solicitando subvención para la realización de la X TROBADA D'ESCOLES PER L'ENSEÑAMENT DEL VALENCIA.

La Corporación acuerda que el Concejal de Cultura se ponga en contacto con el APA de Benidoleig,para saber las actividades que tienen previstas para realizar y a la vista de ello conceder subvención bien directamente al APA de Benidoleig o bien a los Colegios de Benissa. El presupuesto que se dispone es de 50.000 ₧.
-- Escrito de la Dirección Territorial de Medio Ambiente comunicando la denegación de subvenciones solicitadas en el ámbito de II Plan de Actividades Prioritarias contra los incendios forestales,por falta de presupuesto.
-- Escrito de la Consellería de Educación y CIencia adjuntando calendario de admisión de alumbrado para el curso 1995-1996.
-- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar adjuntando Normas de explotación de los recursos existentes durante el presente año y Recomendaciones para la gestión y ahorro de agua.

Se pondrán fotocopias de los escritos en los tablones de anuncios.
-- Escrito de Dña. Mª gloria Camps Alcaraz solicitando el cambio de vehículo efectado a la licencia DE AUTOTAXI concedida por el Ayuntamiento.

Por la Alcaldía con fecha dos de Marzo del presente se le autoriza el cambio solicitado,quedando afectado a dicha licencia el vehículo:
SETA CORDOBA matrícula A-5127-CS.
-- Solicitud de particulares solicitando bajas de recibos por los motivos que se indican:

REFERENCIA	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTVO	IMPORTE
340040000011-8	IVTM-94 M: 18	Más Ballester Eliseo	Baja 1991	735
310105000325-0	IVTM-91	A-4221-AZ Bisseto BaSSO Fausto	Baja 1989	5.400

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.
Se dé translado de éste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal la Corporación acuerda conceder licencia de obras a Milagros Ballester Piera para abrir ventana en garage de C/ denia Núm,7.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que la edificación que se pretende ejecutar es sobre suelo calificado como protegido Zona del Cementerio. Por lo que no procede la concesión de la licencia solicitada.

La Corporación acuerda denegar la licencia a José Vte. Peris Molina para ampliación de almacen en partidaRaconá,3.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que,según el Planeamiento vigente,el terreno está calificado como Suelo Apto para urbanizar por lo que no procede la conexión a la red,la Corporación acuerda denegar la licencia de Stephen Waylett obra conexión a la red de España la Vieja,del agua poteble, en Urbanización España la Vieja Poet,1.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica,según el planeamiento vigente,el terreno está calificado como suelo apto para urbanizar, por lo que no procede la concesión de la licencia mientras no se desarrolle el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización,la Corporación acuerda denegar la licencia solicitada por Antonio L. Escortell Fornés para construcción de una piscina en Urb.España la Vieja (Oficina promotora).

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0U1737034

CLASE 8ª

4º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM. FACTURA	EMPRESA EMISORA	IMPORTE
1-3-95	19-95	Salvador Fornés García Reparación fontanería en jardín cueva.....	8.816.-
1-3-95	20-95	Salvador Fornés García Plaza Diputación Fonta	74.764.-
1-3-95	21-95	Salvador Fornés García Reparación.....	10.515.-
1-3-95	22-95	id id id Camino Pou.....	65.539.-
1-3-95	50.486	Hermanos Pons S.L. materiales constrcc.	1.334.-
28-2-95		J.A. Rumbo Navajas extras Enero y Febrero....	10.000.-
25-1-95	739	Inserción en el B.O.P.....	2.520.-
28-1-95	145	Hidroconta S.L. contadores agua.....	105.734.-
28-2-95		Fernando Sendra Salvã 103 horas en limpieza jardines Febrero.....	81.600.-
31-1-95	6540-95	Gillermina González Miralles uniforme alguacil	6.148.-
31-1-95	1899-C95	id id M. uniforme.....	9.600.-
9-2-95	12-95	Idn,Manclaus Coop.V.Repiques eléctricos reloj	208.800.-
10-2-95	591	Dasi Materiales construcción Plaza.....	56.659.-
3-2-95	468	id id id Plaza.....	30.983.-
27-1-95	326	id id id Plaza.....	8.429.-
23-2-95	129	Seguridad electrónica Famex S.L. rellernar exti	20.880.-
23-2-95	31	Farmacia Benidoleig,estancia médico y practicante 1994.Luz,teléfono etc.....	183.698.-

Vista la factura presentada por José Ortolá Sendra en concepto de entrega a cuenta honorarios Proyecto Básico de Consultorio Auxiliar Sanitario,po importe de 276.100 ₧. La Corporación acuerda su aprobación y su inclusión en el presupuesto del presente ejrcicio.

5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguna informada.

6º.- APROBACION PROYECTO DE CONSTRUCCION CENTRO AUXILIAR SANITARIO Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL SERVICIO VALENCANO DE SALUD.- Informado por la Alcaldía de la reunión mantenida con la Directora del Centro de Salud Comunitaria de Denia y de la posibilidad de que por el servicio Valenciano de Salud se conceda subvención al Ayuntamiento para la construcción de un Centro Auxiliar Sanitario.

Visto el proyecto básico de la obra redactada por el Arquitecto D. José Ortolá Sendra,con un presupuesto de contrata de 17.227.350 ₧.

La COrporación acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de obra Construcción Centro Auxiliar Sanitario por el importe que le comprende de 17.227.350 ₧.

2º.- Solicitar subvención al servicio Valenciano de Salud,por su mayor cuantía posible.

3º.- Condicionar la realización de la obra a la obtención de financiación del total de su importe,del SRVASA o de otros Organismos.

4º.- Facultar al Sr.Alcalde para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

7º SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM.- Para construcción Centro Auxiliar Sanitario y para Trabajos de Limpieza del Entorno Urbano y su mantenimiento para el año de 1.995.Primer periodo:Mayo,Junio y JUlio.

Visto el escrito de la Dirección Provincial del INEM comunicando la apertura de la 1ª Convocatoria de 1.995 Convenio INEM comunicando la apertura de la 1ª

de 1.995 Convenio INEM-CC.LL. al amparo de la Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1.994 y Resolución del INEM de 31 de Mayo de 1.994.

Visto el Proyecto de obra CONSTRUCCION CENTRO AUXILIAR SANITARIO redactado por el Arquitecto D. José Ortolá Sendra,con un presupuesto de 17.227.350 ₧ de las cuales se estima para mano de obra general la cantidad de 6.510.340 ₧.

Vista la Memoria Decriptiva de los "Trabajos de Limpieza del entorno urbano y su mantenimiento para el año 1.995,Primer período:Mayo,Junio y Julio" redectada por el Técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó,con un presupuesto de obra de 4.188.960 ₧ correspondientes a su totalidad a gasto de mano de obra.

Visto el informe de Intervención sobre la no formación del Presupuesto del presente ejrcicio, y posibilidad de financiación de la parte no subvencionada mediante la concertación de operaciones de crédito. La Corporación tras estudio y deliberación, por unaminidad de los asistentes,ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de la obra "construcción Centro Auxiliar Sanitario" y la Memoria de los "Trabajos de limpieza del Entorno Urbano y su mantenimiento para el año de 1.995,Primer Período:Mayo,Junio y Julio" por el importe que los comprende.

2º.- Solicitar subvención al INEM para la financiación de los gastos correspondientes a mano de obra que ascienden a 6.510.340 ₧ para Construcción de Centro Sanitario y 4.188,960 ₧ para los trabajos de Limpieza del Entorno Urbano y su mantenimiento para el año de 1.995.

3º.- Condicionar la realización de la obra a la obtención del total de la financiación.

4º.- Facultar al Sr.Alcalde para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

8º.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Vista la precedente instancia en ejemplar triplicado,que suscribe Charles Morley Dubois interesando licencia para establecer la actividad de Consulta de Odontología con emplazamiento en la Ctra.Pedreguer,6, de acuerdo con las normas reguladas en la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989,de 2 de Mayo,de Actividades Calificadas y en el Reglamento de Actividades Molestas,Insalubres,Nocivas y Peligrosas,aprobado por Decreto 2414/1961,de 30 de Noviembre,y visto el informe técnico,la Corporación acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada.

2º.- Recabar de los técnicos Municipales,a la vista de la solicitud y documentación que se adjunta,informe provisional,en un plazo no superior a quince días,a cerca de las características de la actividad,,su grado de peligrosidad o de molestia y demás circunstancias que estimen pertinantes.

3º.- Someter el expediente a unperíodo de información pública por plazo de 15 días ,mediante inserción de edictos en el tablón de anuncios,y notificar personalmente a los vecinos inmediatos al lugar donde haya que emplazarse la actividad.

4º.- Remitir psteriormente el expidiente instruído,por duplicado ejemplar,a la Secretaría de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades,acompañado de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y del informe que se emita en su día.

5º.- Notificar en forma al interesado ésta resolución.

9º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.993.- Fué exáminada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993 rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días,sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos y observaciones..

Y la Corporación,visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en al artículo 193 de la Ley 39/1.981,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales,por unaminidad de los asistentes,seís de los siete miembros que la componeny, por tanto, con el voto favorable de la Mayoría Absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:







CLASE 8ª

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.993

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	46.419.726	
Del Presupuesto de ingresos corrientes.....		40.670.703
Del Presupuesto de ingresos cerrados.....		5.749.023
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	42.122.031	
Del Presupuesto de gastos corrientes.....		20.500.939
Del Presupuesto de gastos cerrados.....		10.432.931
Acreedores no presupuestarios.....		11.188.161
FONDOS LIQUIDOS.....	1.113.112	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....	5.410.807	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO

TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO.....	81.654.385
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJRCICIO.....	53.991.656
R E S U L T A D O P R E S U P U E S T A R I O.....	27.662.729

SEGUNDO.- Remitirla,si así se requiere, al tribunal de Cuentas,a fín de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de Mayo, de dicho Tribunal.

10º RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES A 1-1-95.- La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.995 con el siguiente

R E S Ø M E N G E N E R I C O M U N I C I P A L

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES			
Población de derecho a 1 de Enero de 1.994	769	382	387
Altas desde 1 de Enero de 1.994 a 1 de Enero de 1.995.....	60	33	27
Bajas desde el 1 de Enero de 1.994 a 1 de Enero de 1.995.....	22	12	10
Población de derecho a 1 de Enero de 1.995	807	403	404
VARIACION EN EL NUMERO DE TRANSEUNTES			
Número de transeuntes a 1 de Enero de 1.994	26	13	13
Altas desde 1 de Enero de 1.994 a 1 de Enero de 1.995.....	---	---	---
Bajas desde el 1 de Enero de 1.994 a 1 de Enero de 1.995.....	26	13	13
Número de transeuntes al 1 de Enero de 1.995.	0	0	0

11º.- ACTUACIONES DE LA ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Sr.Alcalde a VIBESA,con fecha 6 de Enero de 1.995,requiriéndole para que presente documentación que justifique estar en posesión de la correspondiente licencia de apertura de establecimientos y de la Licencia Fiscal de Actividades del Bar Piscina Aldea las Cuevas.

12º.- ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE BENIDOLEIG DURANTE EL PERIODO DE INFORMACION PUBLICA SUBSIGUIENTE A SU APROBACION INICIAL RESOLUCION.- Vistas las alegaciones presentadas al expediente de las Normas Subsidiarias del Planeamiento,durante el período de información pública subsiguiente

a su aprobación inicial, que seguidamente se relacionan:

NUM	REGISTRO DE ENTRADA	INTERESADO
1	14-12-94 NÚm,678	Juan Vte. Gilabert Ballester
2	16-12-94 NÚm,683	Christian Benet
3	16-12-94 NÚm,684	Jean Maurice Cart y Hugh Heller
4	16-12-94 NÚm,691	Francisco Far Ballester
5	20-12-94 NÚm,698	Donsol S.L.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Autor del Proyecto D. Rafael Durá Mellí sobre las alegaciones presentadas,en el que se prpone la desestimación de todas las alegaciones presentadas por las razones que se exponen en el citado informe.

La Corporación, por unaminidad de los aistentes, acuerda desestimar las alegacione en base a las razones que se exponen en el Informe Técnico.

13º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIEN+TO DE BENIDOLEIG Y DEL ESTUDIO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MISMAS.

Se dá cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal,y estudio de evaluación de Impacto Ambiental de las mismas, y resultando:

1º.- Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día veintiseís de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fué sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecido mediante edicto publicado el el Tablón de Edictos del Ayuntamiento,B.O.P. Núm,266 de fecha 19 de Noviembre de 1.994, y en el periódico "La Provincias" de fecha 17 de Noviembre de 1.994,habiéndose formulado las alegaciones siguientes:

NUMERO	REGISTRO DE ENTRADA	INTERESADO
1	14-12-94 NÚm,678	Juan Vte. Gilabert Ballester
2	16-12-94 NÚm,683	Chistian Benet
3	16-12-94 NÚm,684	Jean Maurice Cart y Hugh Heller
4	16-12-94 NÚm,691	Francisco Far Ballester
5	20-12-94 NÚm,698	DONSOL S.L.

2º.- Que emitido informe técnico proponiendo la desestimación de todas las alegaciones presentadas, la Corporación no acepta ninguna de las alegaciones en base a las razones expuestas en el citado informe.

Visto el informe de secretaría.

Tras deliberación y la manifestación del concejal D. Rafael Más Ballester que quiere hacer constar que considera oportuno celebrar una reuniñón con propietarios de los terrenos calificados como aptos para urbanizar antes de dicidir, a lo que el señor Alcalde propone la aprobación provisional sin más dilaciones,ya que ya han expuestas al público durante el plazo reglamentario, y la solución de los problemas del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana es recurrir a las valoraciones que se fijen cuando se haga la modificación de las Ponencias de Valores por el Centro de Gestión Catastral, la Corporación procede a la votación y por cinco votos a favor y una abstención del Concejal D. Rafael Más Ballester,por consiguiente con el quorum exigido en el artículo 47.3.i de la Ley 7/85,Reguladora de las Bases de Régimen Local,mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal junto al estudio de Evaluación del Impacto Ambiental de las mismas.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Agencia del Medio Ambiente para que formule la Declaración de Impacto previa a la aprobación definitiva por el órgano competente,según lo establecido en el Art,21 del Decreto 162/1990,de 15 de Octubre, del Reglamento de la Ley 2/1989 del Impacto Ambiental.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes a efectos de su aprobación definitiva.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

14.- MOCION GRUPO POPULAR EXENCION DE PAGO DE I.B.I. URBANA DE AQUELLOS TERRENOS QUE NO CUENTEN CON NINGUN TIPO DE INFRAESTRUCTURA.- Vista la moción presentada por el grupo Popular,en la que se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

-- Que se realice por el Técnico Municipal una relación de propietarios de terrenos, que se encuentren afectados por el IBI y que no cuenten con nigún tipo de infraestructura. Que dichos terrenos no paguen como Urbana,sino como Rústica,mientras no se consolide su infraestructura mediante un Plan Parcial.

-- Que en caso de que no fuese viable dicho acuerdo,que el Ayuntamiento Pleno solicite modificación de los valores catastrales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737036

-- Que se produzca la devolución de ingresos indebidos,por parte del Ayuntamiento a todos aquellos contribuyentes que hubiesen abonado el IBI Rústica correspondiente a dichos terrenos.

Vistos los informes emitidos por Gerencia Territorial del Catastro de Alicante de los servicios de abogacía de la Excma. Diputación y de la C.de Administración Pública,de los que se deduce que la única posibilidad de rectificación de valores es mediante la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Benidoleig,en cuanto se produzca la Aprobación Definitiva por parte de la C.O.P.U.T. se requerirá al Centro de Gestión Catastral que se proceda a la elaboración de nuevas ponencias de valores con la reducción en su mayor cuantía posible de los valores de aquellos terrenos aptos para urbanizar en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial.

15º.- MOCION GRUPO POPULAR, RECONOCIENDO EFECTIVO DEL DERECHO A SUFRAGIO A LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA,NACIONALES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA.- Vista la Moción presentada por el Grupo Popular proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Nación para que, a fín de hacer efectivo el dercho de sufragio de los extranjeros nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea residentes en España,adopte a la mayor brevedad las medidas de índole administrativas y de desarrollo normativo necesario para entrar en vigor en la fecha de convocatoria de Elecciones Municipales,previstas para el próximo día 28 de Mayo.

SEGUNDO.- Dar translado de éste acuerdo al Excmo. Sr.ministro de la Presidencia D. Alfredo Pérez Rubalcaba,para su conocimiento y demás efectos previstos en ésta Moción.

TERCERO.- Dar translado así mismo a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados,para unir nuestra voz a la de cualquier iniciativa parlamentaria que se desarrolle en su seno en relación con el contenido de ésta Moción.

La Corporación tras debate procede a su votación dando el siguiente resultado: Tres votos a favor de la aprobación de la moción emitidos por los dos concejales asistentes del Grupo Popular y por el Concejal de Izquierda Unida,tres votos en contra de la Moción emitidos por los Concejales del Grupo Socialista,habiendo empate en el resultado se procede a nueva votación con idéntico resultado,por lo que decide el empate el voto de calidad del Sr.alcalde perteneciente al grupo Socialista, por tanto se rechaza la Moción.

16 RUEGOS Y PREGUNTAS.- Juan Vte. balllester pregunta que solución se adopta respecto al problema del depósito de Agua de Panosol,se consulte con la Empresa de D. Francisco fayo para que presente un presupuesto de lo que puede costar el arreglo.

Sr Alcalde pregunta a los Concejales si para las licencias de importe menor de 50.000 ₧ consideran necesario solicitar la licencia fiscal del constructor ,contestando los Concejales que hay que pedir su presentación a todas las obras que se realicen independientemente del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y seis minutos,de que yo,el Secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

Alcalde-Presidente

D . JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

JOSE VTE. SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER

SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante),a veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona,en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la Mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste, por efermedad,el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez, ni el Concejal D. José Pons López.

Siendo la hora de las veinte y doce minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- No estando confeccionada el acta, en borrador, de la sesión anterior,2 de Marzo de 1.995 se pospone su aprobación a próximo Pleno.

2º.- CONTRATACION OBRA "RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO P.P.O.S.1993.-

No habiendo asistido el Ingeniero Redactor del Proyecto, por unaminidad de los asistentes se aprueba posponer la contratación a próximo Pleno.

3º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Escrito del Diputado Delegado de Cooperación comunicando la aparición de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación y la de terminación de requisitos indispensables y excluyentes para la inclusión en el Plan Provincial.

-- Escrito del A.P.A. del C.P. Mestral de Benidoleig comunicando la relación de actividades realizadas, por importe de 430.000 ₧ para cuya financiación solicitan subvención al Ayuntamiento.

-- Oferta económica para la adquisición de fuente y farolas para la Plaza Diputación,importe 359.432 ₧ con IVA incluído,presentada por la Empresa Tecnológica Ambiental Valenciana S.L.

Los tres Concejales del grupo Socialista votan a favor de la adquisición de las farolas y de la fuente.

Juan Vte. Ballester far y D. Rafael Más Ballester condicionan la adquisición a que quede crédito de la partida presupuestaria correspondiente a dicha obra,si está agotado el crédito que no se adquieran.

-- Informe emitido por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre la moción presentada por el Grupo Popular sobre el pago del IBI Urbana de los terrenos que no cuenten con ningún tipo de infraestrutura.

-- Anuncio de la Excma. Diputación aparecido en el B.O.P. de facha 10 de Marzo de 1.995,Núm,58 por el que se abre la convocatoria de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para rehabilitación y otras obras en Iglesias.

Se dá cuenta al Sr.Cura por si le interesa.

-- Solicitud de fraccionamiento del pago de recibo de agua por ser de cuantía considerable,presentada por D. José Far Giménez.Se le concede el fraccionamiento.

--Escrito del Director General de Patrimonio Artístico comunicando la ubicación de los Retablos Cerámicos de ésta Población a fín de que se adopten las medidas que se estimen oportunas para su protección y conservación,de conformidad con lo dispuesto en el Art.7 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: VIA CRUCIS (14ª ESTACION) Calvari (Capelleta).

-- Solicitud de particulares de bajas de recibos por los motivos que se indican:

CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
IVTM 95 000154	Giménez Tebar Antonio	Error Propietario	735
IVTM 94 000154	id id id	id id	735

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737037

CLASE 8ª

IVTM 95	A-4975-AD	Gimênez Tebar Antonio	Error Propietario		5.670
IVTM 94	A-4975-AD	id id id	id id		5.670
IVTM 95	A-2217-BT	Garner Eileen Freda	Transf.29-1-92		5.670
IVTM 93	A-1788-AW	Lintern B.K.	Error Propietario		5.400
IVTM 94	A-1788-AW	id	id		5.670
IVTM 93	A-2682-Z	id	id		5.400
IVTM 94	A-2682-Z	id	id		5.670
IVTM 95	A-39480	Bter.Segí Mª Angeles	Bja 29-4-94		5.670
IVTM 95	A-3226-AV	Bidwell Cynthia Lynne	Transf.25-7-94		11.970
IVTM 92	000131	Barnden Leslie Norman	Error Propietario		700
IVTM 93	000131	id id id	id	id	700
IVTM 94	000131	id id id	id	id	735
IVTM 93	A-9798-BB	id id id	id	id	2.000

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.Se dê translado de êste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

4ª LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del técnico Municipal favorable, la Corporación acuerda conceder licencia de obras a Hoden Bernard Charles para refuerzo forjado en la C/ San Vicente,5.

Visto el informe del Técnico Municipal en el que se indica que la edificación se encuentra sobre suelo urbanizable por lo que no procede la concesión de la licencia de obras.La Corporación acuerda denegar las licencias a D. David Albert Busby cambiar barandilla de hierro alrededor de la piscina por balustrada en Rincón del Silencio,59.

Peter Rawlingson reforma de garaje en Aldea las Cuevas,147.

Vista la solicitud presentada por Cristina Martínez Ballester de licencias de obras para construcción de una caseta de goteo 3x2 en partida Pinaret y visto el Informe del Técnico Municipal en el que se indica que por tratarse de terreno calificado como no urbanizable se requiere la autorización previa de la Dirección Territorial de Urbanismo.

La Corporación acuerda se requiera a la solicitante para que tramite la correspondiente autorización previa a la concesión de la licencia.

5º FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM.FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
24-3-95		José Ber.Peris Cueva comida mecánicos instalación Bomba.....	4.300.-
17-3-95	1240	Dasi, Material de construcción.....	20.758.-
24-2-95	865	Dasi, id id	19.726.-
10-3-95	1115	Dasi, id id	13.112.-
2-3-95	151	Abonos la MarinaS.L. Complejo 15-15.....	4.976.-
1-2-95	1	Sara Noguera Mengual Limpieza.....	48.000.-
1-3-95	2	id id id id	48.000.-
1-3-95	3	id id id id C.3ª Edad.....	2.000.-
15-3-95	202406	Suc.Pedro Pérez Gasent S.A. Pintura.....	10.438.-
27-3-95	101	Gruas y Desgüaces Miralles S.L.....	66.120.-
22-3-95	117828	Recibo Teléfono 640.42.05.....	65.822.-
22-3-95	117831	id id fax 640.43.93	7.038.-
22-3-95	117827	id id 640.41.58	7.593.-
22-3-95	117830	id id 640.42.95	8.675.-
28-3-95		J. Mengual Fac.Febrero y Marzo.....	29.100.-
10-3-95	2/95	J.Ortolá Sendra A cta honorarios Proy,básico Centro Casa tercera edad.....	290.687.-

Vista la factura de Fotos Llopis por importe de 172.500 ₧ en concepto de 7.500 tarjetas postales de Benidoleig, la Corporación por 3 votos a favor y dos votos en contra emitidos éstos por D. Rafael Más Ballester y D. Juan Vte. Ballester Far,aprueba la citada factura.

Comunicado a la Corporación que la orden de publicidad denegada la aprobación en su día por el Pleno y pagada por la CAM sin orden de pago,se ha solicitado la devolución del importe,no habiendo contestado hasta la fecha,tras debate, se propone se vuelva a intentar llamar solicitando devolución y si no contestan el Ayuntamiento se haga cargo de su pago. Puesta a votación la propuesta se admite por tres votos s favor y dos votos en contra emitidos por D. Rafael Más Ballester y D. Juan Vte. Ballester Far que opinan debe pagarla el que la pagó sin orden.

SOLICITUDES DE ENGACHE.- No se ha presentado ninguna.

7º.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG,PARA LA MEJORA Y ADECUACION DEL CENTRO COMPLEMENTARIO DE ATENCION PRIMARIA.- Visto el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Sanidad y Consumo y éste Ayuntamiento para la Mejora y Adecuación del Centro Complementario de Atención Primaria,el Pleno del Ayuntamiento por unaminidad de los Miembros Asistentes ACUERDAN.

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Sanidad y Consumo y éste Ayuntamiento para la Mejora y Edecuación del Centro Complementario de Atención Primaria.

2º.- Aprobar su inclusión en el Presupuesto Municipal de 1.995 e iniciar el correspondiente Expediente de solicitud de una Operación de Crédito a Largo Plazo por importe que no resulte subvencionado.

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para cuantas gestiones y firma de documentos sena necesarios para llegar a un buen fin del presente acuerdo.

8º.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA OTORGAMIENTO ESCRITURA PUBLICA DE ADQUISICION TERRENO AL SR. ESTEVE . TENT CASELLES.- La Corporación por uniminidad de los asistentes acuerda:Facultar al Sr.Alcalde para que,al amparo de los artículos 23.1.A) y de éste Ayuntamiento pueda comparecer ante la Notaría a fín de otorgar la correspondiente Escritura Pública de adquisición de terrenos en parcela sita en Camí de Sanet,Polígono,2 parcela 179,propiedad de D. Esteve Laurent Tent,por el importe de 1.250.000 ₧.

9º.- SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES PARA REPARACION DEPOSITO AGUA POTABLE DE USO PUBLICO.- Vista la Orden de 16 de Enero de 1.995,del Conseller de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes,por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a entes Locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de aguas,saneamiento y defensas contra avenidas,así como otras actuaciones relacionadas con éstas obras.

Vista la moción de Alcaldía de solicitar subvención para la ejecucion de la obra de la Reparación del Depósito de Agua potable de uso público,por el importe de TRES MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (3.707.754 ₧).

La Corporación por unaminidad ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria de obra REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE DE USO PUBLICO REDACTADA por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fernando Fuester Monzó por el importe que la comprende de 3.707.754 ₧.

2º.- Solicitar subvención a la Consellería de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes para la ejecución de las obras,po el mayor importe posible.

A tales efectos:1º.- Sa faculta al Sr.Alcalde-Presidente para solicitar del Organismo citado la ayuda necesaria para la ejecución de la obra REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA POTEBLE DE USU PUBLICO redactada por el arquitecto Técnico Municipal D. fernando Fuster Monzó así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución de la misma.

2º.- Se compromete a la financiación y posterior abono de la parte del importe no subvencionado,todo ello según las cantidades reflejadas en la Memoria Valorada.

3º.- Se compromete a que la ejecución de la obra se ajustará a lo previsto en la Memoria Valorada,así como a efectuar la efectiva tramitación del expediente de contratción y que éste se sustanciará con sujeción a lo dispuesto en las disposixiones vigentes sobre la materia.

4º.- Se compromete a informar a la división de Recursos Hidráulicos de la Dirección General de la tramitación y adjudicación del expediente contractual.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737038

CLASE 8ª

5.- Se hace manifestación expresa de que se conoce y acepta que las cantidades con que la Consellría pudiera subvencionar, no se verá incrementada por otro motivo, siendo a cargo de la Entidad Local beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario. Si por el contrario las obras se adjudicasen a la baja,el importe de la subvención a cargo de la Consellería se vería reducida proporcionalmente a la baja producida,existiendo en tal caso la posibilidad de agotar el importe total de la subvención si se produje un incremento de la obra.

6º.- Se compromete a comunicar otras ayudas concedidas por otros Entes Públicos para la misma finalidad.

7º.- Se compromete a que la obra será ejecutada,y remitida la totalidad de la documentación justificativa de su realización a la Consellría de Obras Públicas Urbanismo y Transportes antes del 1 de Noviembre de 1.995.

8º.- Se hace manifestación expresa de que se concede y aceptan todos los requisitos que se establecen en la Orden citada,así como en el inclumimiento de los mismos facultará a la Consellería a revocar la subvención concedida,lo que implicará la obligación de devolver las cantidades que se hubieran podido percibir por la beneficiaria.

10.- SOLICITUD DE AYUDA A DIPUTACION PROVINCIAL PARA REALIZACION DE SEMANA CULTURAL.- Visto el anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicada en el B.O.P. Núm,43 de 21 de Febrero,por el que se abre plazo de presentación de solicitudes de ayudas económicas a los Ayuntamientos de la Provincia,para promoción de Actividades Juveniles,anualidad de 1.995.

El Pleno del Ayuntamiento,tras deliberación,por unaminidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma.Diputación Provincial la inclusión en el referido programa de la Actividad REALIZACION DE LA SEMANA CULTURAL" a realizar del 1 al 7 de Mayo.

SEGUNDO.- Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de subvención por importe de (392.500 ₧) TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS equivalente al 50% del presupuesto total de la actividad.

TERCERO.- El Presupuesto de realización de la actividad se adaptará prporcionalmente al importe de la subvención concedida.

CUARTO.- Facultar al señor Alcalde para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

11ª.- ACUERDO DE ADHESION A LA PROPUESTA DE IMPARTICION DEL GRADO MEDIO EN ENSENANZAS MUSICALES EN EL CONSERVATORIO TENOR CORTIS DE DENIA.- Visto el escrito remitido por el Ayuntamient de Denia prponiendo la adhesión a la iniciativa del Conservatorio Tenor Cortís de Denia de solicitar la impartición del Grado Medio en Enseñanza Musical,en el citado Conservatorio.

La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerdan:

1º.- Adherirse a la propuesta de solicitud de impartición del Grado Medio en Ensenanzas Musicales en el Conservatorio Tenor Cortís de Denia.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Denia para la remisión conjunta a la Consellería.

Y no habiendo más asuntos que tratar,el señor Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas cinco minutos,de que yo,el Secretario,Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES,se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto Número 2 del Orden del día.

SRES. CONCEJALES

D. JUAN VTE. BALLESTER
D. RAFAEL MAS BALLESTER

SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA, en primera convocatoria,los señores expresados al margen, que integran la Mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extra ordinaria y Pública.

No asiste el Concejal D. José Pons López. El Teniente Alcalde D. José Fornés Soliveres se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto número 2 del Orednn del día.

Siendo la hora de las veintidós diez la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación,copia del Acta en en borrador, de la sesión del día 2 de Marzo de 1.995, se aprueba por unaminidad.Se pospone a próximo Pleno la aprobación del acta de la sesión del día 28 de Marzo de 1.995.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.:

-- Escrito de la Asociación comarcal d'Ajuda al Poble Saharaui,solicitando subvención para la IV Campaya Vacances en Pau.

La Corporación acuerda la concesión de 50.000 ₧ en concepto de subvención a la citada entidad.

-- Orden de 4 de Abril de 1.995, de la Consellría de Agricultura,Pesca y Alimentación,por la que se establecen ayudas para obras y servicios de infraestructura Agraria en los Municipios y Mancomunidades de la Comunidad Valenciana,publicada en el DOGV Núm,2488 del día 11 de Abril de 1.995,plazo de presentación de solicitudes: 30 días.

-- Oferta económica para adquisición Copiadora CANON NP-6030.No interesa.

-- Escrito de petición de devolución de cantidades depositadas,presentado por D. José Luís Giménez noguera en nombre y representación de DONSOL S.L..

El escrito se ha remitido,copia del mismo, al Gabinete de Asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial para que emita el correspondiente informe.

El concejal D. José Fornés dice que se busque el expediente de la obra realizada en la Urbanización el Poblet,ya que por su larga trayectoria como Concejal le consta que hay construído más volúmen de lo permitido en las norms urbanísticas,y una vez hechas las averigüaciones oportunas que se proceda en consecuencia.

-- Orden de 29 de Marzo de 1.995, de la Consellería de Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas económicas para los Ayuntamientos,Mancomunidades de Municipios,empresas,comercios,industrias y asociaciones cívicas sin finalidad lucrativa para la realización de actividades de promoción del uso del valenciano. Publicada en el DOGV Núm,2485 del día 6 de Abril de 1.995.Plazo presentación solicitudes hasta el 26 de Mayo.

-- Escrito del Director General de Patrimonio Artístico comunicando el inventario de campanas de la población que forman parte del Patrimonio Etnológico de la Comunidad Valenciana para que se adopten medidas para su proteccción y conservación

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8ª
5 PTA
CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG
0U1737039

de conformidad con lo dispuesto en el Art.7 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

-- Escrito de la Secretaría Administrativa del Gobierno Valenciano remitiendo dictámen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en relación al expediente instruído para la declaración de nulidad de pleno derecho de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 29 de Marzo de 1.988 por la que se concedió a la Mercantil Villas Benidoleig S.A. licencia para construcción chalet en parcela 136 de la Urbanización de Aldea las Cuevas.

-- Solicitud derecho agua potable para realizar obras,presentada por D. José Caselle Ballester.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que procede la conexión,ejecutándose las obras necesarias para la protección de la tubería de la colocación del contador en hornacina de protección con puerta para poder efectuar la lectura.

La Corporación acuerda conceder el derecho de enganche,previo pago de la tasa y cumplimiento de las indicaciones del Informe técnico.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la solicitud de licencia de obras,presentada por D. José Caselles Ballester,para la construcción de estructura y cubierta de edificio destinado a vivienda unifamiliar.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que se ajusta al planeamiento vigente (S.U.2),no se encuentra completa la infraestructura, por lo que tedrá que asumir la participación en completar la infraestructura urbana de la zona antes de ocupar el edificio. Para ello tendrá que presentar aval bancario o depositar fianza por el importe que se estima en 555.000 ₧.

La Corporación acuerda conceder la licencia condicionada al depósito de la fianza indicada en el informe técnico,y pago de la tasa correspondiente,previamente al inicio de la obra.

-- Vista la solicitud de licencia de obras, presentada por D. Barry Howe,para obras reforma interior,ampliación terraza y colocación de piscina en Rincón del Silencio 109.

Visto el informe del Técnico en el que se indica que por encontrarse la edificación sobre terreno S.A.P.U. y no encontrarse desarrollado el Plan Parcial no procede la concesión de la licencia.

La Corporación acuerda denegar la licencia solicitada.

4º.- FACTURAS.- Seguidamente la Corporación procede a la aprobación de las siguientes facturas:

FECHA	NUM.FACT.	EMPRESA EMISORA	IMPORTE
11-4-95		José Alemany Pons Serv.máquina y remolque	20.000.-
11-4-95		id id id Jornales.....	30.000.-
11-4-95		Juan Tur Pérez Jornales.....	30.000.-
11-4-95		Juan Pons Rodrigo Jornales.....	30.000.-
24-3-95	107	Electricidad Ferrandiz S.L Rep.alumbrado.	35.284.-
29-3-95	116	id id Rep.Plaza Dipuación...	70.979.-
24-3-95	1431	Dasi Materiales construcción.....	17.545.-
31-3-95	1618	Dasi id id	12.968.-
28-1-95	776/5	Jaime Sirerol S.L. piso Pl.Diputación....	450.602.-
31-3-95	60600	Papelería Vila S.A.....	58.186.-

5º.- PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.996 Y PREVISION PARA 1.999.- Visto el anuncio del Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal para 1.986 y previsión para 1.999 aparecido en el B.O.P. Núm,48 de fecha 27 de Febrero de 1.985.

Visto el Proyecto Técnico de la obra AMPLIACION Y RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE BENIDOLEIG 2ª fase radactada por el Ingeniero Técnclo Usdustrial D. Víctor Noguer Martí,cuyo Presupuesto de licitación asciende a TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRICIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SESENTA ₧ (34.489.660 ₧)

La Corporación por unaminidad de los asistentes,ACUARDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de obra AMPLIACION Y RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO DE BENIDOLEIG 2ª fase,por el importe que lo comprende de 34.489,660 ₧.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el referido Plan Provincial de la obra de Ampliación y Renovación alumbrado Público de Benidoleig 2ª fase.

3º.- Excediendo la cuantía económica de las posibilidades económicas de las posibilidades financieras del Ayuntamiento, y dada la urgencia de su ejecución, y no habiendo incluído ninguna obra en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal de 1.995,solicitar de la Excma. Diputación Provincial el contraer en un solo ejercicio las ayudas económicas previstas en varios ejercicios, atal fín el Ayuntamiento renuncia a ser beneficiario del Plan Provincial de Obras y Servicios por las anualidades siguientes que procedan hasta la cobertura de la subvenciión al cien por cien de la obra.

4º.- caso de que la subvención total no fuera posible,se compromete a la financiación del resto de la obra.

5º.- La previsión para 1.999 es la construcción de depósito de Agua pOtable.

6º.- Facultar al Sr.Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias en base a la consecución de lo acordado.

6º.- CONTRATACION OBRA RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE PPOS 1.993.- Dada cuenta del expediente sumario tramitadopara la realización de la obra de "RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE PPOS 1.993" prescidiendo de los trámites de subasta o cuncurso por su reconocida urgancia.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y del Técnico Municipal.

Habiéndose presentado las siguientes ofertas para la ejecución de la obra:

1º.- Electromecánica Industrial J.Pascual por importe de 15.000.000 ₧.

2º.- Electrogas Simat S.L. por importe de 10.800.000 ₧.

3º.- Juanjo Electricitat S.L. por importe de 15.000.000 ₧.

4º.- Electricidad Ferrandiz S.L. por importe de 14.987.206 ₧.

Tras diálogo,la Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda seleccionar a la emprsa Electricidad Ferrandiz S.L. para la ejecución de la obra.

Se faculta al Sr.Alcalde-Presidente para la suscripción del correspondiente contrato con sujeción al pliego de Condiciones aprobado por la Corporación con fecha 28 de Julio de 1.994.

7º.- OPERACION CREDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACION OBRAS CONSTRUCCION CENTRO AUXILIAR SANITARIO.- Visto el expediente que se tramita para la contratación de un préstamo a largo plazo,Resultando: Que, en el presupuesto Municipal se ha de incluír la previsión de concertar una operación de Crédito para financiar los proyectos de inversión incluídos en el capítulo VI del Estado de Gastos Construcción del Centro Auxiliar Sanitario,que asciende a un total de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva moción,acompañada de la oportuna Memoria justificativa,proponiendo la aprobación de una operación de crédito para financiar las inversiones que el Ayuntamiento pretende realizar,cuyas condiciones se recogen en oferta del Banco de Crédito Local.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo,cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal,según lo dispuesto en el art.47.3 g) de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando: Que el art.50 de la Ley 39/88,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales,autoriza la contratación de préstamos o créditos para la financiación de inversiones,acudiendo al crédito Público o Privado, amedio o largo plazo,garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con afectación de ingresos específicos,siendo preceptivo el informe previo de Intervención y el informe de legalidad de Secretaría.







0U1737040

CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de cinco de sus miembros,que representan la Mayoría Absoluta del número legal de éstos,ACUERDA:

1º.- Autorizar el Concierto de una operación de crédito a largo plazo por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS,con el Banco de Crédito Local de España S.A. de acuerdo con las condiciones generales de los contratos de dicha Entidad financiera y con las condicones particularez que se detallan a continuación:

Importe de la Operación..... 8.000.000 ñ.
Finalidad..... Construcción Centro Aux.sanitario.
Tipo de interés Niminal..... Fijo 12,80% anual.
Comisión de apertura..... 0,7%.
Comisión no dispuesto..... 0,25% trimestarl.
Plazo de Amortización..... 10 años.
Carencia..... 1 año.
Liquidaciones..... Trimestrales.
comisión de estudio..... Nulo.
Comisión de Gestión..... Nulo.
Gastos de corretaje..... Nulo.

2º.- Exponer al público un extracto de las principales características de ésta operación de crédito,por un período de quince días hábiles,para que se puedan formular reclamaciones,mediante edicto que ha de publicarse en el teblón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

3º.- Solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

4º.- Facultar expresamente al Sr.Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la completa formalización de la operación de que se trata, incluso para otorgar las escrituras de apoderamiento o documentos de domiciliación a favor de dicho Banco de los ingresos procedentes de los recursos afectados.

8ª.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de la solicitud dirigida a la Consellría de Administración Pública y a la Consellería de economía y Hacienda por la que se interesa la concesión de subvención,en su mayor cuantía posible, para la adquesición,por parte del Ayuntamiento,de los bienes de la Cooperativa Agrícola Sta. Bárbara. Almacén,Oficinas,y Almazara.Fecha salida 3-4-95.
-- Confecha 4 de Abril se remitr escrito de queja a Iberdrola,por los fallos en el suministro eléctrico.

9º.- ADQUISICION TERRENOS.- Por la Alcaldía se propone a la Corporación la adquisición de terreno sito en Polígono 2 parcela Núm,129,junto a la carretera de Ondara-Orba,propiedad de las Hermanas Ballester Prats,ya que se ha utilizado como vertedero de escombros,y costaría más la retirada de éstos, que el adquerir el terreno. Visto el informe del Técnico Municipal en el que se valora la parcela en 335.000 ñ.

La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda:

1º.- Adquerir el citado terreno sito en el polígono 2 parcela 129 de éste término Municipal por el precio de TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

2º.- notificar el presente acuerdo a los propietarios del terreno para que se proceda a la formalización de la compraventa,previa presentación del título acreditativo de la propiedad.

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la suscripción de los documentos necesarios para la consecución de lo acordado,incluída la escritura pública.

MOCIONES DE URGENCIA.- Acosrdada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda que a efectos de documentar las solicitudes de licencias de obras de carácter menor,no se precisará la licencia fiscal del IAE en éste Municipio,siempre que se trate de una obra de carácter minoritario y con un presupuesto que no supere las 100.000 ₧.

CONTRATACION DEPOSITO AGUA POTABLE.- acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

El Señor Alcalde propone la contratación con la Empresa XERAFONT PISCINAS Y CONSTRUCCIONES S.L. de la obra reparación del Depósito de Agua POtable,dada la urgencia en solucionar el problema,ya que repercute en el Servicio de suministro de agua potable.

La Corporación por unaminidad acuerdan la urgencia de la contratación y adjudicar la obra a la Empresa citada por el importe ofertado por la misma:7.700 ₧ m2 por gunitado de depósito.Deberá presentar una fianza provisional por importe del 4% del total contratado,El plazo de Ejecución de la obra es de un mes.Garantía un año. Por el Técnico Municipal se procederá la medición de la obra realizada previamente a su pago.

Se faculta al señor Alcalde para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado,así como la suscripción del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar,el Señor Alcalde Levantó la sesión a las cero horas del día siguiente al de su inicio,de que yo,el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES
D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER

SRA. SECRETARIA+INTERVENTORA

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Mengual Arbona.

En primera onvocatoria,los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste el concejal D. José Pons López.

Siendo la hora de las trece treinta,la Presidencia declaró abierto el Acto.

O R D E N DEL D I A

1º UNICO.- DESIGNACION MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES MAYO 1.995.

El Señor Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Electorales compete a los Ayuntamientos,bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se dá por enterada y seguidamente procede, por sorteo público, de entre la totalidad de las personas censadas, a designar titulares y Suplentes de la Mesa Electoral,dano el siguiente resultado:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737041

CLASE 8.ª

SECCION 001 MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE :	Dña. JOSEFA ADRIANA FERRER GINER	D.N.I.-25.122.204
1er.VOCAL:	Dn. MIGUEL MORELL FAR	D.N.I.-21.314.307
2º VOCAL:	Dn. JUAN NADAL LLODRA	D.N.I.-74.076.081

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	Dn. MANUEL LEMA LOPEZ	D.N.I.- 2.836.619
DE PRESIDENTE:	D. JUAN JOSE MENGUAL PERIS	D.N.I.-28.988.153
DE 1er.VOCAL:	Dña. ROSA PERIS ORDINES	D.N.I.-21.314.310
DE 1er. VOCAL:	Dn. JUAN BALLESTER PONS	D.N.I.-21.246.225
DE 2ª VOCAL:	Dn. EVARISTO CARBONELL VELLO	D.N.I.-19.956.399
DE 2º VOCAL:	Dña. MARIA LUISA DURA GASENT	D.N.I.-28.989.254

Terminado el sorteo, la COrporación dá por formada la Mesa Electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos,a los efectos oprtunos.

Se notifique la designación a los interesados en el plazo de tres días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas cuarente minutos,de que yo, el Secretario,Certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE. SEGUI CASELLES
Dn. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

Dn. JUAN MENUEL PONS MARTINEZ
Dn. JUAN VTE. BALLESTER FAR
Dn. RAFAEL MAS BALLESTER

SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Beniodleig (Alicante) a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Señor Alcalde.Dn. JUAN MENGUAL ARBONA, en primera convocatoria,los señores expresados al margen, que integran la Mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. José Pons López.

Siendo la hora de las trece cuarente la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR:- Estando pendientes de aprobación las actas en borrador de las sesiones anteriores, 28 de Marzo de 1.995, 19 de Abril de 1.995,2 de Mayo de 1.995 hora inicio 13'30,se pospone su aprobación a próximo Pleno.

2º.- APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA A SOLICITAR AYUDA ECONOMICA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.- Vista la orden de 4 de Abril de 1.995, de la Conselleria de Agricultura , Pesca y Alimentación por la que se establecen ayudas para obras y servicios de infraestructura Agraria en los Municipios y Mancomunidades dela Comunidad Valenciana.

Vista la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal.

Visto el informe de INtervención sobre la no existencia de Crédito Presupuestario.

La Corporación ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Conselleria de Agricultura,Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana,al Amparo de la orden de 4 de Abril de 1.995 de la citada Conselleria,la ayuda correspondiente a la siguiente obra:

Acondicionamiento Camino de Sanet 3er Tramo con un presupuesto de ejecución material de 3.999.800 ₧.

2º.- Delagar al Señor Alcalde-Presidente la representación para la firma de los ducumentos precisos, así como para la gestión de cobro de las cantidades correspondientes a las ayudas.

3º.- VENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION.- Se pospone para próximo Pleno.

4º.- SOLICITUD PRESTAMO PARA FINANCIACION OBRAS ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS CASCO UABANO Y OTRAS.- Visto el expediente que se tramita para la contratación de un préstamo a largo plazo,RESULTANDO: que en el Presupuesto Municipal se ha de incluir la previsión de concertar una operación de crédito para financiar los proyectos de inversión incluídos en el Capítulo VI del estado de gastos:Acondicioonamiento Núcleos Urbanos,Depósito de Agua Potable, Adquisición de Terrnos,Obra Plaza de la Diputación que asciende a un total de 14.531.228 ₧.

RESULTANDO: que la Corporación tiene solicitada subvención a distintos Organismos para la financiación de Obras de inversión,pendiente de resolución.RESULTANDO: Que la Alcaldía-Presidencia eleva moción acompañada de la oprtuna Memoria Justificativa,proponiendo la aprobación de una operación de Crédito para financiar las inversiones que el Ayuntamiento pretende realizar,cuyas condiciones se recogen en oferta del Banco de Crédito Local.Que en el supuesto que las que las subvenciones solicitadas se concedieran se procedería a la inmediata cancelación de la operación.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la Mayoría Absoluta del número legal de sus miembros,la aprobación del contrato de préstamo,cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos Ordinarios del Presupuesto Municipal, según lo dispuesto en el Art.47.3 g),de la Ley 7/85,de 2 de Abril,Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que en el Art,50 de la Ley 39/88,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales,autoriza la contratación de préstamos o Créditos público o privado, a medio o largo plazo, garantizándo el pago de las obligaciones derivadas de la operación con afectación de ingresos específicos,siendo preceptivo el informe previo de Intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53.1 de la Citada Ley.

Visto el Informe Preceptivo de Intervención y el informe de Legalidad de Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable seis de sus Miembros que representan la Mayoría Absoluta del número Legal de éstos, acuerda:

1º.- Autorizar el concierto de una operación de crédito a largo plazo por importe de 9.000.000 ₧,condicionada a la no concesión de las subvensiones solicitadas por el Ayuntamiento,con el Benco de Crédito Local de España S.A. de acuerdo con las condiciones particulares que se detallan a continuación:

Importe de la Operación: 9.000.000 ₧
Finalidad: Acondicionamiento núcleos Urbanos y otros.
Tipo de Interés Nominal: Fijo 12'80 % anual.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737042

CLASE 8ª

Comisión de Apertura: 0'7 %.
Comisión no dispuesto: 0'25% Trimestral
Plazo de Amortización: 10 Años.
Carencia: 1 año.
Liquidaciones: Trimestrales.
comisión de Estudio: Nulo.
Comisión de Gestión: Nulo.
Comisión de Corretaje: nulo.

2º.- Exponer al público un extracto de las principales características de ésta operación de crédito, por un período de quince días hábiles, para que se puedan formular reclamaciones, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la Provincia.

3º.- Solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.
4º.- Facultar expresadamente al Sr.Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea necesario para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la completa formalización de la operación de que se trata, incluso para otorgar las escrituras de Apoderamiento o documentos de domiciliación a favor de dicho Banco de los ingresos procedentes de los recursos afectados.

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la Urgencia del asunto y su inclusión en el Orden del Día por unaminidad de los asistentes: SOLICITUS DE AYUDA A LA CONSELLERIA DE CULTURA, PARA FINANCIACION SEMANA CULTURAL.- Vista la Orden de 6 de Abril de 1.995, de la Conselleria de Cultura,por la que se convocan ayudas para pogramas de Actividades Culturales y habiendo acordado la Corporación la realización de SEMANA CULTURAL cuyo presupuesto asciende a 785.000 Mpor unaminidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:
1º.- Solicitar subvención a la Conselleria de Cultura para la realización de la SEMANA CULTURAL,al amparo de la Orden Citada.
2º.- Facultar al Sr.alcalde para que realice las gestiones oportunas y suscriba cuantos documentos sean necesarios,en orden a la consecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó el acto a las catorce horas diez minutos,de que yo,el Secretario,certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

D. JOSE FORNES SOLIVERES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. JUAN VTE. BALLESTER FAR
D. RAFAEL MAS BALLESTER

SRA.SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante). a veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D. Juan Mengual Arbona.
en primera convocatoria,los señores expresados al margen, que integran la mayoría. del Ayuntamiento Pleno
para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asiste el concejal D. José Pons López

Siendo la hora de las veintidós diez, la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación,copia de las actas,en borrador, de las sesiones anteriores,día 28 de Marzo 19 de Abril, 2 de Mayo hora de inicio 13'30 y dos de Mayo hora de inicio 13%40 del presente año, fueron aprobadas por unaminidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Orden de 9 de Mayo de 1.995, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento,reforma y construcción para centros de Servicios Sociales.Publicada en el DOGV de fecha 18-5-95.Plazo de presentación solicitudes 30 días naturales.

-- Escrito desde el Instituto Valenciano de la Juventud informando sobre la convocatoria de la Mostra de Teatre Jove 1.995,por si el Ayuntamiento está interesado en ser Sede de la misma.

-- Memoria y Presupuesto sobre confección del Escudo,por importe de 550.000 ₧ más IVA,por si la Corporación está interesada.

-- Escrito de la Consellería de Administración Pública comunicando que no dispone de partida presupuestaria para subvención de la adquisición de bienes de la Cooperativa Agrícola Sta. Bárbara debiendo dirigir la petición a la Consellería de Economía y Hacienda.

-- Escrito del A.P.A. Conservatorio "tenor Cortís" Denia agradeciendo el apoyo en favor de la iniciativa de conseguir la Clasificación de Grado Medio para el conservatorio,y al mismo tiempo comunicando el escrito recibido por la Directora General de Centros aprobando la reclasificación del Centro como "Conservatorio de Música Profesional Tenor Cortís de Grado Medio".

-- Escrito de D. Jaime Ballester Más,en representación de la S.A.T. Núm.3498 "Pozo Camino de Sanet",proponiendo la compra-venta del terreno sito en el polígono 2 part de la parcela 415, de 841 m2,propiedad del Ayuntamiento,para la ubicación de una balsa de riego.

La Corporación toma en consideración la propuesta, se prepare el correspondiente expediente Legal para proceder a la venta.

-- Escrito de la Asociación "Ayúdale a Caminar" solicitando ayuda para establecer el PLAN ASISTENCIA PARA FUTUROS MINUSVALIDOS.

La Corporación acuerda conceder una ayuda por importe de 25.000 ₧.se incluya en gasto en el presupuesto del presente ejercicio.

-- Escrito de Mercedes Pastor Ballester en el que se expone que a consecuencia de las obras de mejora del Camino Tormos,la pared que linda con su parcela Núm,19 del Polígono 2,tiene tramos que están derribados, por lo que solicita se le deje en condiciones.

La Corporación acuerda que el técnico Municipal realice visita de Inspección y se determine quien causó el deterioro y si corresponde repararlo a la empresa que realizó las obras en el camino o el Ayuntamiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

QU1737043

-- Escrito de Francisca Ballester Alemany, en representación de Antonio Seguí Más exponiendo que de la compraventa del terreno adquerido a su esposo y a D. Juan Pons Rodrigo,le correspondía cobrar 800.000 ₧ habiendo cobrado solo 700.000 ₧ se le entreguen las 100.000 que faltan del precio del terreno, de la cantidad cobrada de más por Juan Pons Rodrigo, y que devolvió al Ayuntamiento.

La Corporación accede a lo solicitado.

-- Escrito de Elena Gil Bayo,comunicando que la rebaja solicitada a la minuta presentada como consecuencia de actuación en el Contencioso-Administrativo 197/88 contra Peris Amorós Jaime,no es aceptable ya que los Estatutos y normas que rigen la Profesión de Procurador no slo no contempla rebaja alguna sino que la prohibe.

-- Escrito del Vice-Presidente de Diputación comunicando la concesión de subvención por importe de 285.882 ₧ para las obras "Mejora Instalación Reloj Municipal"

-- Escrito del Vice-Presidente de Diputación comunicando la concesión de subvención por importe de 2.846.675 ₧ para las obras "Acondicionamiento Núcleos Casco Urbano".

-- Escrito del Vice-Presidente de la Diputación comunicando acuerdo Plenario sobre no inclusión en el Programa de Instalaciones Deportivas de 1.995, de la obra "Piscina Municipal".

-- Escrito de la Diputación comunicando el inicio de la recogida de pilas botón siendo la Empresa encargada "Servei de Protecció Medio Ambiental,SAL"

-- Escrito remitido por Remei Galiana adjuntando certificación del acuerdo de aprobación del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Cultural "Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta".

-- Real Decreto 484/1995,de 7 de Abril sobre medidas de regularización y control de vertidos.Ministerio de Obras Públicas,Transportes B.O.E. Núm,95 de 21 de Abril de 1.995.

-- Ley 5/1995, de 20 de Marzo, de la Generalidad Valenciana,de Consejos Agrarios Municipales.DOGV Núm,2.477 de 27 de Marzo.

Escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta,comunicandolas deudas pendientes y la posibilidad de abonarlas mediante retenciones de los ingresos mensuales que el SUMA recauda por cuenta del Ayuntamiento.

-- Solicitud de particulares de bajas re recibos por los motivos que se indican:

CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO BAJA	IMPORTE
I.V.T.M. A-8209-AD	Juan Vte. Ballester Far	Baja 11-4-95	5.670
I.V.T.M. Núm,18	Eliseo Más Ballester	Baja 1.991	735

La Corporación acuerda la anulación de los recibos y la devolución del importe abonado correspondiente,según periódo da baja.

3ª LICANCIAS DE OBRAS.- Vista la solicitud de obra presentada por Mª Virginia Perelló Lull para construcción de una caseta de goteo de 2x2 en polígono 1 parcela 213 y visto el informe de técnico Municipal en el que se indica que se trata de una obra a realizar en terreno calificado como "Suelo no urbanizable" y que según la Ley del Suelo no Urbanizable Cap.II Art.8º 1 a, para la construcción de éste tipo de Obras,se requiere la Autorización previa del COPT que deberá obtener el propio interesado.

La Corporación acuerda se requiera al interesado para que solicite la autorización previa de la COPT,según lo indicado en el informe técnico.

4ª FACTURAS.- Seguidamente la Corporación aprueba las siguientes facturas:

FECHA	NUM. FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
15-5-95	192	Gráficas la Marina Papeletas.....	17.226.
23-5-95		Juan Tur Pérez Jornales hasta 26-5.....	122.400.
23-5-95		José Alemany Pons Jornales 26-5.....	150.hhh.
19-5-95	174	Electricidad Ferrandiz S.L. reparaciónes en alumbrado público.....	128.261.
19-5-95	41	Salvador Fornés García,reparaciones.....	94.952.
19-5-95	42	id id id id	9.500.
19-5-95	43	id id id id	55.303.
19-5-95	44	id id id id	34.990.
23-5-95		Juan Mengual fac.viajes Abril-Mayo.....	56.780.
1-5-95	407665	Olivetti España S.A. Asietncia técnica período Enero-Diciembre 95.....	5.800.
22-5-95	118935	Telefónica 640.4295.....	9.852.
22-5-95	118933	id 640.42.05.....	69.584.
22-5-95	118936	id 640.43.93.....	7.177.
22-5-95	118932	id 640.41.58.....	7.031.
26-4-95		Mancomunidad Servicios Sociales apor.1995.	359.702.
		Aportación a programas.....	200.215.
6-2-95	32	Talleres Ferrer Rep.en herramientas Ayto .	12.860.
20-4-95	78	id id Rep.vehículo Ayto.....	11.762.
23-5-95		j Antonio Rumbo,Factura viajes.....	10.180.
23-5-95		J.M. Pons factra viajes Mayo.....	7.500.
7-4-95		J.Antonio Rumbo horas extra.....	13.600.
30-4-95		id id id id.....	10.000.
23-5-95		Inmaculada Mahiques Fac.viajes Mayo.....	3.500.
30-4-95	2076	sucesores de J.M. Juan S.L. Grua.....	63.800.
24-4-95	376	Restaurante Panorama C.B. comida S. Vte.	20.700.
12-4-95	122	José Fndo.Zaragoza Transporte de bomba agua desde Murcia.....	25.520.
5-5-95	2329	dasi, Materiales de construcción.....	18.299.
14-4-95	1885	Dasi, id id	15.750.
29-4-95	61019	Papelría Vila S.A. material.....	46.069.
9-5-95	2054C	Guillermina González Camisas uniformes....	4.000.
18-5-95	67	Electromecánica Pascual grupo motor bomba agua.....1.217.550.
17-5-95	C-18	Isabel Sánchez Gall.minuta en diligencias Previas 487/93 Juzgado Núm,4 de Denia.....	110.200.
16-5-95		José Vte. Bonet Camps.Procurador en D.P. 487/93.....	7.720.

La Corporación acuerda dejar para próximo Pleno,después de hablar con J.Pascual la factura Núm,66 de Electomecánica Pascual S.L. por importe de 1.489.674 h.

5º.SOLICITUD DE ENGANCHES DE AGUA.- No hay ninguna.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA POR RECONOCIDA URGENCIA DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS.- Leída la Moción de Alcaldía en la que se propone la realización de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS con carácter Urgente y en base de urgencia la contratación de la obra prescindiendo de los trámites de subasta o concurso a tenor de lo dispuesto en el Art,120.1 apartado 2º del Real decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Visto el informe de Intervención en el que se indica que no procede la contratación de la obra en tanto no esté concedido el préstamo para su financiación y aprobado el presupuesto del presente ejercicio en el que deberá figurar éste gasto.

Visto el informe de Secretaría y visto que requerido el Técnico Municipal para que justifique razonablemente que concurren circunstancias imprevisibles que demandan la inmediata ejecución de la obra,éste no emite ninguna justificación por lo que en vista de ello no se acredita la mencionada urgencia por lo que no procede la contratación **directa en base a la misma,debiendo procederse a la contratación mediante concurso o subasta,bajo la advertencia de nulidad del acuerdo.**

La Corporación,puesta a votación la moción,emite 3 votos a favor de la misma y tres votos en contra,de los concejales D.Juan Manuel Pons Martínez,Juan Vte. Ballester far y D. Rafael Más Ballester,produciéndose empate,se procede a nueva votación,con idéntico resultado dirimiendo el empate el voto de calidad del

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO GENIDOLEIG

0U1737044

Alcalde que votó a favor ACUERDA:
1º.- Declarar la urgencia de la obra, alos fines de su ejecución por contratación directa.
2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-Administrativas para la contratación de la obra.
3º.- Habiéndose presentado las siguientes ofertas para la ejecución de la obra:

1ª.- Pavimentos la Retoría S.L. por importe de 4.888.000 ₧
2ª.- El estudiante S.A. por importe de 4.895.000 ₧
3ª.- Vives Dalmau S.L. por importe de 4.905.000 ₧.

Seleccionar a la Empresa Pavimentos "La Retoría" S.L. para la ejecución de la obra
4º.- Facultar al Sr.Alcalde para la suscripción del correspondiente contrato,con sujeción al pliego de condiciones.

7º.- VENTA RESIDUOS MATERIALES CONSTRUCCION.- Habiendo utilizado la Empresa Pavimentos La Retaría S.L.,distintos materiales de desecho y zahorra,de propiedad Municipal,en el relleno de los distintos caminos realizados por dicha Empresa por encargo del Ayuntamiento, la alcaldía propone la aprobación de las factura correspondiente que asciende a 5.505.645 ₧ y requerir a la Empresa citada: Pavimentos La Retoría,para que proceda al abono de la misma.

La Corporación por unaminidad de los asistentes,acuerdan:
1º.- Aprobar la factura citada,por el importe que la comprende de 5.505.645 ₧ correspondiente a la venta a Pavimentos La Retoría S.L. de materiales de desceho y zahorra,de propiedad Municipal.
2ª.- Facultar al Sr.Alcalde para que gestione el cobro de la citada factura,mediante compensación de las deudas que el Ayuntamiento pudiera tener con la citada Empresa.

8º.- PRESUPUESTO DE 1.995.-De orden del Señor Presidente,por Secretaría se procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastoa, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, que presenta la Presidencia procediéndose al exámen de su contenido.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención.Considerando que el Proyecto del Presupuesto se ajusta en fondo y forma a la normativa vigente en materia presupuestaria y que el quorum necesario para la validad de adopción del acuerdo aprobatorio del Presupuesto es el de la mayoría absoluta por contener operaciones de crédito que superan el 5 por ciento de los recursos Ordinarios del presupuesto.la Corporación, por tres votos en contra emitidos por D. Juan Manuel Pons Martínez,D. Juan Vte. Ballester Far y D. Rafael Más Ballester, y tres votos **e** favor, y no obteniéndose la mayoría absoluta no se aprueba el Presupuesto General de 1.995.

Automáticamente queda prorrogado el presupuesto vigente,ejercicio de 1.994,con los créditos iniciales y con las limitaciones establecidas legalmente.

9º.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Escrito de 23 de Mayo de 1.995 solicitando de la Excma. Diputación la adjudicación del equipo antigüo de ordenador para poder al servicio de Videotex.

10.- ALTAS AL PADRON DE BASURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las casas existentes en el municipio,habitables y no habitadas que no están dadas de alta en el Padrón de Basura.

La Corporación después de exáminada la relación,por unaminidad aprueba su inclusió en el Padrón de Tasas por Recogida de Basura Domiciliaria.

11º ACTUACION TEATRAL PARA ESCOLARES;DENTRO DEL CIRCULO CULTURAL.- La Corporación por unaminidad acuerda la contratación del Grupo Teatral "BAMBOL I PALANGANA",para la actuación en la Escuela Pública el próximo día 26, dentro de las actuaciones del Circuito Cultural,por el importe ofertado de 30.740 ₧.

MOCION DE URGANCIA.- APROBACION CERTIFICACION REALIZACION OBRA ACONDICIONAMIENTO PLAZO NUEVA DE LA DIPUTACION.- Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día por unaminidad de los asistentes

Vista la Certificación de obra 1ª y Última de realización de la obra ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA DIPUTACION" emitida por el técnico Municipal Director de las Obras,D. Fernando Fuster Monzó, por importe de 3.844.500 ₧.

La Corporación por unaminidad acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación de obra realizada por el importe que la comprende de 3.844.500 ₧.

2º.- Se remita ejemplar, debidamente diligenciado, a la Excma. diputación Provincial de Alicante a efectos de abono de la subvención concedida a éste Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia,levantó la sesión a las veintitrês horas cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario,Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MENGUAL ARBONA

SRES.CONCEJALES

Josê Vte. Seguí Caselles

D. Josê Fornês Soliveres

D.Juan Manuel Pons Martínez

D. Juan Vte.Ballester far

D.Rafael Más Ballester

NO ASISTEN

D. JOsé Pons López

SR.SECRETARIO

Dña INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Celebrada el día 14 de Junio de 1.995.

Hora de comienzo: Veintidós veinte.

Hora de terminación: Veintidós treinta.

Lugar: Salón de Sesiones.

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada,y previa convocatoria al efecto,se reunió el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los miembros de la Corporación,todos los cuales al margen se expresan,a los efectos de yratar el siguiente asunto

UNICO.- (lectura y aprobación,en su caso, del acta de la sesión anterior.

Habiéndose repartido consuficiente antelación copia del Acta,en borrador,de la sesión anterior,del día 23 de Mayo,fué aprobada por unaminidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar,se levantó la sesión a la hora indiacda,de que yo,el Secretario,certifico y firmo,autorizando el acta,junto con el señor Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737045

ASISTENTES

Sres. CONCEJALES

D. Juan Manuel Pons Martínez
D. Rafael Más Ballester
D. Armando Perelló Peretó
Dª Mª Purificación Far Ballester
D.José Vte. Seguí Caselles
D. José Miguel Morell Torrent
D.Marcos José Emilio Miñana Estela

SR. SECRETARIO

Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Celebrada el día 17 de Junio de 1.995.

Hora de comienzo. 13,5
Hora de terminación.13,20

Lugar : Salón de sesiones.

DESARRLLO DE LA SESION

A la hora indicada,y previa comunicación al efecto,se reunieron los concejales electos en las pasadas eleccines Locales convocadas por Real Decreto 489/1995,de 3 de Abril,todos los cuales al megen se expresan a los efectos de tratar el siguiente asunto

UNICO.- Constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde (Alcaldesa)

ASUNTOS TRATADOS

De acuerdo con los trámites procedimentales qie indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985,de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987,de 2 de Abril;por Ley Orgánica 8/1991,de 13 de Marzo, por Ley Orgánica 6/1992,de 2 de Noviembre,y por Ley Orgánica 13/1994 de 30 de Marzo,y 37 del Reglamento de organización,funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales,aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre,tienen lugar los siguientes actos.

I. CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento,el Secretario informa que,entre los Concejales electos presentes,el de mayor edad es D. Rafael Más Ballester,y el de menor edad es D. José Miguel Morell Torrent.

Por lo tanto,queda constituída la Mesa de Edad con éstos dos concejales electos presentes,actuando yo el Secretario.

II. COMPROBACION DE CREDENCIALES.

La Mesa constituída comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los concejales electos,de acuerdo con las certificaciones que el Ayuntamiento la ha remitido la Junta Electoral de Zona. y las considera suficiente válidas.

III. CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los siete concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa,según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979,de 5 de Abril,bajo la fórmula "Juro" o "prometo" por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal,con lealtad al Rey,y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Acto seguido la Mesa declara constituída la Corporación.

IV. ELECCCION DE ALCALDE(ALCALDESA)

A continuación,yo,el Secretario,doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985,de 19 de Junio,de Régimen Electoral General,modificada por la Ley Orgánica 1/1987,de 2 de Abril;por Ley Orgánica 8/1991,de 13 de Marzo;por Ley Orgánica 6/1992,de 2 de Noviembre,y por Ley Orgánica 13/1994 de 30 de Marzo,el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican,ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número),son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS En Letra	En Número
Mª Purificación Far Bter.	P.S.O.E.	doscientos veintiocho	228
Juan Manuel Pons Martínez	P.P.	Ciento noventa y nueve	199

Siendo el número de votos válidos emitidos el de siete y habiendo obtenido el Concejal Dª.Mª Purificación Far Ballester un número de votos de cuatro que constituyen la mayoría absoluta,es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido,Dña. Mª Purificación Far Ballester toma posesión de su cargo y presta promesa,según lo dispuesto en el Real decreto 707/1979,de 5 de Abril, bajo la fórmula "prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde,con lealtad al Rey,y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Cumplido el objetivo de la sesión,el Señor Alcalde-Presidente dice:

Señores concejales:

En éste solemne acto,los siete concejales elegidos democráticamente por la soberanía popular,hemos votado libre y democráticamente a nuestra Alcaldesa tal y como dispone la Constitución de la Ley.

Es una satisfacción y un honor poder presidir,como Alcaldesa, la nueva Corporación Municipal durante ésta Legislatura,por tanto y desde ahora mismo, hago público mi compromiso de trabajar para nuestro pueblo que obtenga mayores cuotas de progreso y bien estar.

Muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar,se levantó la sesión a la hora indicada,de que yo, el Secretario,certifico y firmo, autorizando el acta,junto con la Señora Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737046

CLASE 8ª

CONCURRENTES

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

Sres. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

Sres. CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA
D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. ARMANDO PERELLO PERETO

Sra. SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante),a treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta Dª Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria los señores expresados al margen,que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós diez,la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º ACTA ANTERIOR.- Habiendo repartido con suficiente antelación copia,de las actas,en borrador, de las sesiones anteriores,días 14 y 17 de Junio de 1.995,fueron aprobadas por unaminidad.

2º.- FIJACION PERIOCIDAD Y HORARIO PLENOS ORDINARIOS.- A propuesta de la Presidencia se fija la celebración de los plenos ordinarios,mensualmente,los últimos viernes hábiles de cada mes. Horario: Temporada estival a las 22,30 horas,durante el invierno a las 21,30. horas.

2º.- DESIGNACION TENIENTE DE ALCALDE.- Se dá cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de Junio de 1.995 en relación con el nombramiento de Teniente de Alcalde.

" De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23,apartado 3,de la Ley 7/1985 de 2 de Abril,reguladora de las bases de Régimen Local,y 46 del Reglamento de Organización,funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales,aprobado por Real Decreto 2568/1986,de 28 de Noviembre,por la presente he RESUELTO:

1º.- Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal de éste Ayuntamiento. D. José Vicente Seguí Caselles.

2º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

3º.- Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma"

La Corporación se dá por enterada.

4º.- CONSTITUCION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- A efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85 y del Art.127 del R.O.F. y R.J.E.L. se constituye la Comisión Especial de Cuentas que estará compuesta por D. Marcos J.E. Miñana Estela (P.S.O.E.) y D. Armando Perello Pereto (P.P.) actuando como Presidente el de la Corporación Municipal Dª Mª Purificación Far Ballester.

5º.- DESIGNACION CONCEJALIAS.- Se dá cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de Junio de 1.995

en relación con las delegaciones:

"después de las Elecciones Locales del pasado 28 de Mayo y constituída la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1.995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85,de 2 de Abril y 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

1º.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto a las Concejalías que se especifican,a favor de los Concejales que a continuación se indican:

DELEGACIONES	CONCEJAL ENCARGADO
Urbanismo,Agua potable,Agricultura, y Extinción de Incendios.....	Dn. José Miguel Morell Torrent
Cultura,Sanidad y Alumbrado Público..	Dn. José Vicente Seguí Caselles
Tercera Edad,Servicios Sociales y Reclutamiento.....	Dn. Marcos Miñana Estela

2º.- Las Delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección,organización interna y gestión de los correspondientes servicios,con la exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- Notificar la presente delegación a las personas designadas con la finalidad que efectuen alegaciones,si procede,previamente a la aceptación de los antedichos cargos.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

5º.- Las alegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

6º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACION: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y EN CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS.- Se designa a D. Marcos Miñana Estela como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales La Marina Alta y a D. José Miguel Morell Torrent como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Extinción de Incendios.

7º.- DESIGNACION DE TESORERO DE LOS FONDOS MUNICIPALES EN UN MIEMBRO DE LA CORPORACION.- Examinado el expediente instruído para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las Funciones de Tesorería que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad,con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia,la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo;que es aprobado por unanimidad de los Miembros de la Corporación.

1º.- Designar a un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos.

2º.- Relevar al concejal que preste las funciones de Tesorero de la obligación de prestar fianza,haciéndose contar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

3º.- Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero en un año.

4º.- Establecer como funciones principales del Concejal Tesorero el manejo y custodia de los fondos y valores de ésta Entidad,y la obligación de llevar los libros de Caja,Arqueo y cuentas corrientes de Recaudación,en período voluntario y ejecutivo.

6º.- Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal D. Marcos Miñana Estela,quien deberá aceptar expresadamente su nombramiento.

Estando presente en el acto,D. Marcos Miñana Estela,acepta el nombramiento para el que ha sido designado.

8º.- RETRIBUCIONES ALCALDIA Y CONCEJALES.- Por la Alcaldía propone,a la Corporación, el establecimiento de las retribuciones por dedicación exlusiva del ejercicio de cargo de Alcalde en 121.200 ₧ brutas mensuales,dos pagas extraordinarias por igual importe y Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento.

El concejal D. Rafael Más Ballester pregunta cuanto supondría el gasto anualmente,por Intervención se le informa de que aproximadamente supondría un importe de 2.296.000 ₧

Por Secretaría se informa de que ésta posibilidad,de percibir retribuciones por el ejrcicio del cargo en dedicación exclusiva y Seguridad Social a cargo de la Corporación,viene recogida en el Art.75 de la Ley 7/85.

Puesta a votación la propuesta,se aprueba por cuatro votos a favor,emitidos por los concejales del Grupo Socialista y tres en contra,emitidos por D. Rafael

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT BENIDORM

001737047

CLASE 8ª

Más Ballester, D. Juan Manuel Pons Martínez y D. Armando Perelló Peretó.

9ª CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Resolución de 6-3-95 de la Secretaría General de la Consellería de Administración Pública por el que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas,Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Valenciana para la realización de actuaciones de protección y mejora de la calidad de las aguas en aplicación del canon de vertidos.Publicada en el DOGV Núm,2526 del día 9 de JUnio.

-- Orden de 3-5-95,de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales,por la que se convocan y regulan ayudas para la potenciación de la accesibilidad al medio físico a través de eliminación de barreras arquitéctónicas urbanísticas y de la comunicación.Publicada en el DOGV Núm,2514 del día 24-5-95.Plazo de presentación de solicitudes 60 días.

-- Recurso presentado por D. Rafael López Moya alegando prescripción a la liquidación practicada,por el Ayuntamiento, por acometida a la Red General de Alcantarillado con fecha 28-3-90,y no se ha reclamado.

El el Ayuntamiento no hay justificación de que se le haya reclamado anteriormente,po lo que la alegación de prescripción de la deuda es procedente,correspondiendo anular la liquidación,que queda anulada.

-- Escrito de Esteve Tent exponiendo que se ha manifestado que mientras los presupuestos aprobados del presente ejercicio no se le puede pagar el importe de 1.250.000 ₧ correspondiente a la adquesición de su terreno,acordada en Pleno del día 28-7-94,por lo que solicita se hagan las gestiones oportunas para que se le liquide lo más rápidamente posible.

-- Resolución de otorgamiento subvención por importe de 6.410.340 ₧para la realización de obra CONSTRUCCION CENTRO AUXILIAR SANITARIO,concedida por I.N.E.M.

-- Notificación de la C.O.P.U.T. comunicando reajuste de anualidades de la subvención concedida para la Revisión Normas Subsidiarias.

-- Escrito del ILTMO.SR. Vicepresidente de la Diputación notificando inclusión en Plan de Ayudas a Ayuntamientos de la Provincia en Materia de Juventud,1995 y concesión de subvención por importe de 50.000 ₧.

-- Escrito del Director Territorial de la C.de Educación y Ciencia autorizando como días no lectivos en el Calendario Escolar el 13-10-95,18-3 y 10-6-96.

-- Escrito de J.J. Más Far en representación de Miguel Ferrer Cabrera,Donsol.S.L. solicitando aplazamiento del pago de plusvalía de venta de finca sita en Ptda. La Rota 45-A hasta recibir contestación a la reclamación presentada al Ayuntamiento sobre devolución de las cantidades ingresadas en concepto de 15% del Plan Parcial de España la Vieja,no tramitado por el Ayuntamiento.

Se le concede el aplazamiento.

-- Dirección Territorial de Medio Ambiente remitiendo denuncia a Kar Lau Bitter li por abandono vehículo en parte superior de la Urbanización de España la Vieja.

-- Escrito de SUMA Gestión Tributaria adjuntando información de los resultados obtenidos finalizado el primer período de cobro en voluntaria 1.995 y la comparación con los datos de ejercicios anteriores.

-- Escrito del Director Territorial de la Consellería de Agricultura convocando a reunión celebrada el día 29 de Junio en Pego para tratar sobre la Campaña contra la Mosca del Mesiterráneo.

-- Escrito del Vicepresidente de la Diputación comunicando la firma de diversos convenios con Colegios Profesionales,que se relacionan, tendentes a prestar los srvicios técnicos comprendidos dentro del ámbito de sus atribuciones y esxtender

la cooperación Provincial a los Servicios Municipales.
COLEGIOS.- Arquitectos,Arquitectos Técnicos y Aparejadores,ingenieros Industriales,Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros Agrónomos,Ingeniaros Técnicos Agrícolas,Ingenieros Técnicos de Obras Públicas,Ingenieros de Caminos.
-- --Recurso de reposición a las Normas Subsidiarias,presentado por D. Chistian MENET.
Remitido a Rafael Durá Mellís,Arquitecto Redactor, para su informe.
-- Escrito de Miguel Alejandro Escobar Alarcón para instalación venta ambulante de artículos de regalo durante las fiestas patronales.
Previo pago de las tasas,se le autoriza,debiando pnerse en contacto con el Algüacil Municipal que le indicará el sitio donde se puede ubicar.
-- Escrito del Director Territorial del C.T. y Afers Socials comunicando resolución de los Servicios Generales para 1.995 de la Mancomunidad de la Marina Alta por la que se subvenciona el Clup de Convivencia de éste Ayuntamiento con una cuantía de 350.000 ₧.
-- Escrito del Vicepresidente de la Diputación comunicando la concesión de subvención por importe de 250.000 ₧ al Ayuntamiento de Benidoleig para las fiestas Patronales.
-- Escrito del M.A.P. ofreciendo terminal para el srevicios de Videotex.
La Corporación ya dispone del servicio ofrecido por la Diputación.
-- Escrito del Director Territorial de Medio Ambiente remitiendo normas orientativas para los Planes Locales de Quemas.
-- Escrito de D. Salvador Fornés García solicitando se compense la plusvalía que debe al Ayuntamiento con las facturas pendientes.
Se le compensa.
-- Solicitud de particulares de bajas de recibos por los motivos que se indican:

CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO BAJA	IMPORTE
95;I.V.T.M. A-1788-Z	Lintern Brian	Error en propietario	5.670.-
95;I.V.T.M. A-2682-Z	Lintern Brian	Error en propietario	5.670.-
95;I.V.T.M. A-3131-Z	Gilabert Bter.J Vte.	Baja tráfico 4-95	11.970.-
95;I.V.T.M. A-6951-AN	Schoder Jane Gisele	Transf.1994	5.670.-

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados y la devolución de los importes abonados,previa liquidación nueva según período de baja.
Se comunique el presente acuerdo al SUMA.

10 LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal ,la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:
-- A Gloria Far Alemany para restaurar cuarto de aseo,ampliar ventana,abrir puerta patio y pavimentar patio,en la C/ Concordia,21
-- A ronald Mather,reforma interior en la vivienda C/ denia,22.
Visto el informe del técnico Municipal desfavorable a la concesión a las licencias solicitadas,por incumplir las Ordenanzas Municipales y normas Urbanísticas que le son de aplicación a los Art.228.3 de la Ley del Suelo y Capítulo V, Título II del Reglamento de Disciplina Urbanística,por apreciarse infracción grave y manifiesta (Art.226.2 LS y 46 RDU) de lo previsto en la norma Urb.Vig.de aplicación,acerca del uso del suelo,que los terrenos se emplazan en suelo apto para urbanizar (reg.Art.84 L.S. y no tener la obra carácter provisional (art. 58.2 L.S.),no siendo posible la edificación en tanto no se apruebe en correspondiente Plan Parcial,la Corporación acuerda DENEGAR las siguientes licencias solicitadas:
-- Shcolz,Construcción piscina en Urb.Valle del Sol,73.
--Dorothy Walby,hormigonar rampa en Aldea las Cuevas,5.
-- Mª del carmen Gurillo Puchol,alicatado de cocina y baño.limpieza y acondicionamiento parcela y sustitución carpintería,Urb.Rincón del Silencio,6.

11 FACTURAS.- Seguidamente la Corporación aprueba las siguientes facturas:

FECHA	NUM FACTURA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
30-6-95		Juan A. Crespo San Pascual.jornales....	20.000.-
30-6-95		Juan A. Rumbo Oliver.Jornales jardines.	12.000.-
30-6-95		J.Antonio Rumbo Jornal día elecciones..	12.000.-
30-6-95		J.Antonio Rumbo Lactura contadores.....	10.000.-
30-5-95		J.Antonio Rumbo Factura viaje Mayo.....	5.090.-
30-6-95		Inma.Mahiques Fact.viaje Junio.....	5.500.-
1-6-95		Sara Noguera Limpieza Mayo.....	48.000.-
30-6-95		José Mª Peris Tur,jornales depósito....	29.250.-
30-6-95		José Benítez Jornales pintar depósito..	20.700.-







CLASE 8ª

30-6-95			Santiago Noguera Mengual.Jornales Depósito		142.500.-
30-6-95			Juan Tur Pérez Jornales depósito		183.600.-
27-6-95	N.E.4196		Olivetti Bruno Ortín.cintas.....		2.407.-
16-6-95	974050001651		Generalidad Valenciana D.O.V. anuncio		6.380.-
19-5-95	2603	Dasi,materiles construcción.....			29.912.-
26-5-95	2774	id	id	id.....	1.968.-
2-6-95	2967	id	id	id.....	75.288.-
9-6-95	3104	id	id	id.....	19.197.-
29-6-95		Sara Noguera Limpieza Junio.....			48.000.-
29-6-95		id	id	id Extra Festival....	3.000.-
5-5-95		16 Farmacia Pedreguer H.Infantes análisis. mensuales agua Marzo 94 a Mayo 95.....			67.500.-
16-6-95	1295	Comercial Tecna S.L. pintura depósito..			128.670.-
28-5-95	478	Restaurante Panorama C.B. comida elec,			13.850.-
27-5-95	51	Fontanería Pedro far González.....			13.705.-
27-5-95	50	id	id	id.....	4.988.-
12-4-95	30	id	id	id.....	4.710.-
12-4-95	29	id	id	id.....	1.740.-
29-5-95	543	Ferretería Lluzar S.A.....			9.700.-
16-5-95	40	Ind.Manclaus Coop.V. Yogo y tabajo en campana..			276.080.-
31-5-95	61624	Papelería Vila Material oficina.....			46.740.-
18-4-95	A-1950090	Plásticos Peris material.....			3.386.-

Por cuatro votos a favor y tres votos en contra emitidos éstos por D. Rafael Más Ballester,D. Juan Manuel Pons Martínez y D. Armando Perelló Peretó,se aprueban las siguientes facturas:

25-5-95	903	Tecnología Ambiental Val S.L. Farolas.....		257.520.-
25-5-95	902	id	id	Fuente..... 101.912.-

12 SOLICITUDES DE ENGANCHE.- Vista la solicitud de derecho de enganche de agua potable para casa sita en la Ctra.de Orba a Benidoleig Nú.3 presentada por D. José Alemany Pons.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que procede la conexión a la red general,previo pago de los derechos de enganche y colocación de la red de agua protegida y el contador situado de forma que tenga la lectura sin necesidad de entrar dentro de la parcela.

La Corporación acuerda conceder el derecho de enganche solicitado,debiendo cumplir el solicitante, las condiciones indicadas en el inform técnico,previamente a lña conexión.

13 APROBACION CERTIFICACION OBRA GUNITADO DEPOSITO AGUA.- Vista la certificación primera y única de realización de la Obra Gunitado Depósito Agua por importe de 1.664.924 redactada por D. fernando Fuster Monzó Arquitecto Técnico Municipal.

La Corporación por unaminidad acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación de obra realizada por el importe que la comprende de 1.664.924 ₧.

14 ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de las actuaciones de la Alcaldía,cuyos escritos copiados literalmente dicen:

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 23-06-1.995: "habiendo presentado por vecinos de ésta Localidad QUEJAS en las que informan que en la vivienda sita en la Plaza de la Excma. Diputación,Núm,10,la cual está habitada por Ud, se venden productos químicos agrícolas, y no tenuendo conocimiento ésta Alcaldía de que obren en su poder la correspondiente Licencia Municipal,ni tampoco la Licencia Fiscal,para poder ejercer dicha actividad,es por lo que le REQUIERO para que en el plazo de 10 días hábiles,presente en ésta Alcaldía la correspondiente Licencia Municipal de apertura de dicho establecimiento,al igual que la correspondiente Licancia Fiscal que acredite que está al corriente de pago de la misma en el ejerccio de 1.995"

ESCRITO DE 15 DE JUNIO DE 1.995 DIRIGIDO A LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE ALICANTE: " El Consejo Escolar Municipal de ésta Localidad propone como días festivos durante el curso de 1.995/96 los días siguientes: 13 de Octubre de 1.995 (Viernes),18 de Marzo de 1.996 (Lunes) y 10 de Junio de 1.996 (lunes). Lo que comunico para su conocimiento y efectos"

DECRETO DE 26 DE MAYO DE 1.995: "vista la orden de 9 de Mayo de 1.995,de la Conselleria de trabajo y Asuntos Sociales,por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento,reforma y construcción para centros de servicios sociales,cuyo plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 17 de Junio, HE RESUELTO: 1º.- Solicitar subvención a la Dirección Generalde Servicios Sociales para la realización de la obra "Centro Tercera Edad" en nombre y representación del Ayuntamiento.

2º.- En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas,asumir las siguientes obligaciones:- Comunicar a las personas atendidas,o sus representantes la concesión de la ayuda en su caso.- Atender,a requerimiento de la Dirección General de Servicios Sociales,en la satisfacción de la demanda de servicios. No minorar ni anular la consignación que se haya previsto en el presupuesto inicialmente para éste fín.

Si se conceden ayudas en concepto de equipamiento,no se variarán los fines del centro a que se destina la subvención en un período mínimo de cinco años e integrarse en el sistema público de Servicios Sociales.

Si se conceden ayudas para reforma y construcción no se variarán los fines del centro en un período mínimo de 10 años. Las obras se iniciarán en un plazo de 2 meses.Integrarse en el Sistema Público de Servicios Sociales.Asumir la aoprtación económica por la diferencia entre el importe de la concesión y el coste de la inversión,de modo que se garantice la ejecución de la obra y las variaciones presupuestarias si se originan en la ejecución.

Facilitar al Organo Competente en Materia de Servicios Sociales,cuanta información sobre la Entidad le sea facilitada,así como notificar la solicitud y concesión de toda ayuda por parte de otros Organismos Públicos.

Cualquier otra obligación que se desprenda de la orden de convocatoria de ayudas y subvenciones.

DECRETO DE FECHA 25 DE MAYO DE 1.995.- "visto el Expediente de solicitud de obras presentada por Dn Pedro-Antonio Seguí Caselles y Dña. Mª Del Carmen Abellá López para rehabilitación de vivienda en inmueble sito en la Carretera de Pedreguer,14

Visto después del requerimiento de fecha 25 de Mayo el solicitante ha procedido a la liquidación previa de la tasa.

Visto el informe de Secretaría en el que se indica que la competencia para la concesión de licencias corresponde al Ayuntamiento,por no disponer las Ordenanzas Municipales la atribuación de ésta competencia a Organo destinto,bajo advertencia de nulidad.

Visto el informe deltécnico Municipal en el que se indica que las obras de referencia incumplen las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación a los Art,283 de la Ley del Suelo y Cap.V,Título II del Reglamento de Disciplina urbanística por los siguientes motivos: Se aprecia infracción grave y manifiesta de lo previsto en las Normas Urbanísticas vigentes.de aplicación acerca del uso del suelo,ya que los terrenos se emplazan en suelo apto para urbanizar (reg.Art. 84 L.S.) y no teniendo la obra caraćter provisional (Art.58.2 L.S.) no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial". Bajo advertencia de nulidad del acto.

Por considerar que la urgencia en la obtención de la licencia no permite esperar a la convocatoria de sesión del Ayuntamiento Pleno,ACUERDA: Conceder la licencia solicitada por D. Pedro Vicente Seguí Caselles y Dña. Mª Carmen Abellá López







0U1737049

CLASE 8ª

para obras de rehabilitación de vivienda en Carretera de Pedrguer,14.
La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.

ESCRITO FECHA 31 DE MAYO DE 1.995 DIRIGIDO A LA CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS SERVICIO DIRECCION GENERAL DE URBANISMO.- "Habiendo recibido Dictámen del Consejo de Estado,en relación con el Expte. instruído para la declaración de nulidad de Pleno derecho de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 29 de Marzo de 1.988 por la que se concedión a la mercantil Villas Benidoleig S.A.,licencia para la construcción de un chalet en la parcela 136 de la Urbanización de Aldea las Cuevas del término Municipal de Benidoleig,en el sentido de que el acto es ANULABLE.
Resultando que ésta Corporación ha procedido a la revisión de las Normas Subsidiarias,estando en trámites de aprobación Provisional, y siendo que en las mismas, la zona donde está situada la citada parcela,está considerada como URBANO,considera que se debería paralizar el Expte,de referencia,en espera de lo que resulte de las pertinentes aprobación de las NORMAS.
Adjunto remito copia del citado dictámen del Consejo de Estado"

DECRETO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1.995.- "Vista la Orden de 25 de Mayo de 1.995 de la Conselleria de Medio Ambiente,por la que se modifica la Orden de 4 de Mayo de 1.995,de la Conselleria de Medio Ambiente,por la que se establecen ayudas en el ámbito del II Plan de acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales.
Vistas las condicones de otorgamiento de las subvenciones;ACUERDO: 1º.- Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente ayuda en el ámbito del II Plan de Acciones Prioritarias contra los incendios forestales y actividades complementarias de Prevención de Incendios en 1.995,para la realización de los trabajos que a continuación y por orden de preferencia se relacionan:
1º.- Acondicionamiento de caminos en el Término Municipal de Benidoleig con un presupuesto de ejecución material de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS VEINTISISTE MIL CINCUENTA ₧ (4.927.050 ₧)
2º.- Selvicultura preventiva en Término Municipal de Benidoleig con un presupuesto de ejecución material de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL ₧ (4.800.000 ₧).
3º.- Someter el presente Decreto a la ratificación del próximo Pleno.
4º.- Condicionar la realización de los trabajos a la obtención de las ayudas solicitadas.Se ratifica por unaminidad de todos los asistentes"

15 APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1.995.- Exámen,discusión y aprobación,en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.995.
De Orden del Sr.Presidente,el infraescrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingesos y créditos para gastos,contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995,que presenta la Presidencia,procediendo al exámen y discusión de su contenido.
Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención.
Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990,de 20 de Abril,que la reglamenta en materia presupuestaria,la Corporación,con el voto favorable de cuatro de sus Miembros y tres votos en contra emitidos por D. Juan Manuel Pons Martínez, Rafael Más Ballester y Armando Perrelló Peretó,por tanto por mayoría absoluta, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 fijando los gastos y los ingesos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL
A) ESTADO DE GASTOS
OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	12.450.000	
2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios.....	24.082.000	
Gastos Financieros.....	5.900.000	
Transferencias corrientes..	4.285.000	46.717.000
OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Inversiones reales.....	53.705.000	
7.- Transferencias de Capital..		
8.- Activos Financieros.....		
9.- Pasivos Financieros.....	3.131.000	56.836.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD.....		103.553.000

B) ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	23.500.000	
2.- Impuestos indirectos.....	1.200.000	
3.- Tasas y otros ingesos.....	16.250.000	
4.- Transferencias corrientes.	12.081.400	
5.- Ingresos patrimoniales....	9.456.260	62.487.660
OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación inversiones reales		
7.- Transferencias de capital..	27.065.340	
8.- Activos financieros.....		
9.- Pasivos financieros.....	14.000.000	41.065.340
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD....		103.553.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL:

ESTADO DE GASTOS:.....	**103.553.000**
ESTADO DE INGRESOS:.....	**103.553.000**
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL:.....	**103.553.000**

SEGUNDO.- Igualmente,aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal contenida en el expediente.
TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por el plazo de quince días hábiles,a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación,durante cuyo plazo,los interesados podrán exáminarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones".

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas cinco minutos,de que yo,el Secretario,certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO







0U1737050

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dña.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

Sres.TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

Sres. CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA
D. JUAN MANUEL PONS MARTINES
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. ARMANDO PERELLO PERETO

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).-

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós treinta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta en borrador,de la sesión anterior,día 30-06-95,fué aprobada por unaminidad.

2º.- LIQUIDACION EJERCICIO PRESUPUESTARIO 1.994.- Se dá cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de Julio de 1.995, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio presupuestario de 1.994, y que copiado literalmente dice:

D E C R E T O: Fué presentada la liquidación Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.994 y, previo el debido exámen y deliberación,se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente RESUMEN:

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.994

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	50.160.574	
Del presupuesto de ingresos corrientes		29.901.238
Del presupuesto de ingresos cerrados		20.259.336
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS	36.571.548	
Del presupuesto de gastos corrientes		15.964.285
Del presupuesto de gastos cerrados		6.887.367
Acreedores no presupuestarios		13.719.896
FONDOS LIQUIDOS	7.360.982	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	20.950.008	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.950.008	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO

TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO	99.956.225
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJERCICIO	71.542.310
R E S U L T A D O P R E S U P U E S T A R I O	**28.413.915**

3º.- OPERACIONES CREDITICIAS VIGENTES A 16-06-95.- Por Intervención se informa a la Corporación de que el capital pendiente de amortizar, con fecha 10-06-95,por operaciones de crédito a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento,asciende a la cantidad de 30.750.210 pesetas

La Corporación tiene formalizada operación de tesorería con el Banco de Crédito Local,mediante cuenta de crédito,de la que se ha dispuesto la cantidad de 2.000.000 pesetas a fecha 16-06-95.

4º.-APROBACION DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS.- Vista la orden de 30 de Marzo de 1.994 de la Conselleria de Medio Ambiente,por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales en la que se establecen la posibilidad de que las Entidades Locales elaboren un Plan Local de Quemas.

La Corporación por unaminidad ACUERDA: 1º.- Aprobar el Plan Local de Quemas en el Término de Benidoleig.

2º.- Remitir copia del mismo a la Conselleria del Medio Ambiente a efectos de su aprobación y entrada en vigor.

5º.- ESCRITO DE QUEJA ANTE LA CONSELLERIA POR EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO.- SOLICITUD DE TRATAMIENTOS AEREOS CONTRA LAS PLAGAS DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y MINADOR DE LAS HOJAS DE CITRICOS.- Ante la incidencia de plagas,como la mosca de la fruta (Ceratitis Capitata Wied) y del minador de hojas de cítricos,que produjeron gravísimos daños en la zana citrícola estratempranas (Marisoa,Clausellina,Okitsu)y las tardías en primavera,en la pasada campaña citrícola.

Comprobada la dificultad para efectuar un control efectivo de éstas plagas mediante tratamientos individuales y terrestres, y en evitación a la repetición de los graves daños producidos en lñ pasada campaña y que de no adoptarse las medidas oportunas se producirán en el presente,es por lo que el Ayuntamiento Pleno por unaminidad ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellría de Agricultura y Medio Ambiente la realización de un tratamiento de carácter colectivo con procedimiento aéreo,en la primera quincena de Agosto y que se repitan éstos tratamientos aéreos tantas veces como sea necesario,para lograr el control efectivo de las plagas de la mosca de la fruta y minados de las hojas de cítricos:

SEGUNDO.- Remitir éste acuerdo a la Consellría de Agricultura y Medio Ambiente Dirección Territorial de Agricultura de Alicante y Oficina Comarcal Agraria (OCA) de la Marina Alta.

Por la Alcaldesa se informa a la Corporación de la reunión celebrada con el Hble.Sr. Consellera de Agricultura y Medio Ambiente,en la que se quedó en que la Consellería ordenaría el tratamiento aéreo y se darían varios pases, y éste tratamiento aéreo debía ir reforzado con un tratamiento terrestre para lo que la Consellería facilitaría el prodecto para ser retirado por los agricultores o bien por el propio Ayuntamiento.Se procuraría en todo momento respetar el equilibrio Medioambiental.

MOCION DE URGENCIA.- CONTRATACION DE UN TRABAJADOR PARA TRAMITACION DE RECLAMACIONES EN EXPOSICION PUBLICA DE LOS TRABAJOS DE REVISION DEL CATASTRO DE RUSTICA.-

Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día por unaminidad de los asistentes.

La Corporación acuerda se proceda a la contratación,a tiempo parcial,de un trabajador para atender y ayudar durante la exposición al público de los trabajos de revisión del Catrastro de Rústica.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos,de que yo,el Secretario,certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737051

CLASE 8.ª

CONCURRENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA
D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ
D. RAFAEL MAS BALLESTER

SRA. SECRETRIA-INTERVENTORA

Dña INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.995

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante).-

A veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convovados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Señoa Alcaldesa-Presidenta Dña. Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expreados al margen que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste D. Armando Perelló Peretó.

Siendo la hora de las veintidós treinta y cinco,la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

?.- **ACTA ANTERIOR.-** Habiéndose repartido el acta,enborrador, de la sesión anterior,18 de Julio de 1.995,se pospone su aprobación para próximo Pleno.

2º.- CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Escrito de Francisca Más Mengual solicitando la prolongación del suelo urbano a los terrenos sitos junto a su vivienda.

-- Escrito de Encarnación Prats Más,en el que expone que el pabellón de Sres. Pérez vierten agua a los ninchos vecinos a los que inunda y deteriora,por lo que solicita se efectúen las reparaciones oportunas.

La Corporación acuerda,que se arregle y solucione,previo informe del Técnico Municipal.

-- Escrito de Dña. Antonia Caselles Caballero exponiendo que a la casa de D. Juan Miguel Más Far no le llega el agua con la presión suficiente,y que se tomen las medidas necesarias para su solución.

El Técnico Municipal que informe sobre las medidas a adoptar para evitar la falta de presión.

--Escrito de D. Antonio Giménez Tebar en el que expone que es propietario de 9 hanegadas en el pareje Alcudia-Casa del Cura,donde plantó cítricos en el mes de Mayo para cuyo riego toma agua del pozo Les Mulesçon permiso para regar hasta que llegue el agua de la balsa de la Teulera.

La Corporación acuerda se le requiera para que en el plazo de quince días proceda al pago del agua consumida y para que se busque agua de otra procedencia,ya que ésta es Municipal.Transcurrido dicho plazo se proceda al corte del agua.

-- Escrito de Silvia Caselles Caballero sobre reclamaciones daños en el tejado y en el interior de su casa sita en la Avda. Luís Pérez,12,producida por los usuarios del frontón-tenis y salón Parroquial.

El Técnico Municipal ha realizado informe indicando las obras a realizar para evitarlo en el futuro,y se están realizando.

-- Escrito de Silvia Caselles Caballero reclamando los daños producidos en la tubería de desagüe,rotura del suelo del sótano y cuarto de baño.
Se acuerda remitir las facturas de los daños a la Compañía Aseguradora con la que tiene suscrito el Ayuntamiento seguro de Responsabilidad Civil,poe si procede su pago con cargo al mismo.
Escrito de Gerhard Bulle copia del remitido al Centro de Gestión Catastral sobre reclamacion referente a 39 Urb.España la Vieja 310.
-- Escrito de Amigos de Benidoleig solicitando reunión extraoficial con la Alcaldía y Concejales.
-- Escrito de Amparo Pavía Perelló en el que se expone que ya es tercera vez que le rompen el Balcón de la Casa Gabriel Miró,y solicita una solución.
El Técnico Municipal en su informe indica que se debería ampliar el nacho de la acera con una baldosa más y colocar pilones para evitar que los camiones se suban a la acera al efectuar la maniobra de giro frente a la casa.
La Corporación acuerda que se realicen las obras indicadas en el informe.
-- Escrito de Villas Benidoleig S.L. adjuntando estudio económico de los años 92 y 93 a los efectos de revisión de las tarifas del agua potable de la Urbanización de Aldea las Cuevas.
-- Escrito del COPUT División de Recursos Hidráulicos notificando la concesión de subvención por importe de 2.595.428 ₧para las obras de reparación del depósito de agua potable.

3º.- LICANCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal,la Corporación acuerda la concesión de licencia de obras a Alfred Jhon Lucas por cambio de ventanas y construcción de porche en la C/ denia,6.
Visto el informe del Técnico Municipal en el que se indica que la obra que se pretende se encuentra en terreno calificado como urbanizable (S.A.P.U.2) la Corporación acuerda DENEGAR la licencia solicitada por Hrr Werner Kualman para construcción pared en Aldea las Cuevas,229.
-- Visto el informe del técnico municipal en el que se indica que las obras se pretenden construír en terreno calificado como SUELO NO URBANIZABLE y que para la concesión de éste tipo de obras se requiere la autorización previa de la COPUT por parte del interesado,la Corporación acuerda se requiera al solicitante D. Roy Simmons para que tramite la correspondiente autorización previa a la concesión.

4º.- SOLICITUD DE ENGANCHES.- No hay ninguna informada.

5º.- RECLAMACIONES A ALTAS PADRON DE BASURA.- Vista la solicitud de anulación de recibos de basura del ejercicio de 1.995 y devolución del recibo correspondiente a 2 semestre 1994 por haber sido dado de baja de la actividad con fecha 28-2-94,presentada por D. Juan Bta. Pons Caselles,la Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos siguientes:

Nº RECIBO	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
334	2º semestre del 94	Saborino Moreno Araceli	3.762.-
334	1º semestre del 95	Saborino Moreno Araceli	4.100.-
334	2º semestre del 95	Saborino Moreno Araceli	4.100.-

Se dá cuenta a SUMA a los efectos oportunos,y se proceda a la devolución de los recibos cobrados.
Vistas las reclamaciones al alta en el Padrón de Basuras presentadas por D. José Mª Arbona Iñigo y Dña. Virginia Catalá García se pospone para su tratamiento en próximo Pleno.

6º.- REVISION DE OFICIO: "CONTRATACION DIRECTA POR RECONOCIDA URGENCIA DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS" POR ACUERDO PLENARIO DEL DIA 23-05-95.-

Vista la Resolución del Hble.SR. Conseller de Administración Pública de fecha 26 de Junio de 1.995 en la que se requiere al Ayuntamiento de Benidoleig para que anule el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 23 de Mayo de 1.995,por infringir los preceptos del Ordenamiento Jurídico expresados en los fundamentos de derecho de la citada resolución.
Visto el Informe de Secretaría-Intervención,emitido con fecha 21 de Agosto de 1.995.
La Corporación acuerda,por unaminidad de los asistentes.
1º.- Iniciar el procedimiento de revisión de Oficio por causa de nulidad,del acuerdo Plenario de fecha 23 de Mayo de 1.995 en el que se acordaba adjudicar directamente por reconocida urgencia las obras de "Acondicionamiento de Núcleos Urbanos".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO BENIDORM

001737052

2º.- Tramitar el Procedimiento según lo establecido en las Disposiciones del Título VI de la Ley de Regimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3º.- Notificar éste acuerdo a los afectados y dar translado del mismo, al Hrble. SR. Conseller de Administración Pública.
4º.- Facultar al Sr.Alcalde para que realice las gestiones oportunas en oredn a la consecución de lo acordado.

7º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL,PARA GASTO DE REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE CONSTRUCCION CENTRO AUXILIAR SANITARIO.-

Vista valoración de honorarios de redacción del Proyecto Técnico de Construcción Centro Auxiliar Sanitario,presentada por el Arquitecto redactor D. José Ortolá Sendra,por importe de 745.909 ₧la Corporación por unaminidad acuerda:
1º.- Aprobar la citada valoración y solicitar subvención, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Alicante,al amparo de los convenios que ésta tiene suscritos con los distintos Colegios Profesionales,entre ellos el de Arquitectos.
2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

8º.- APROBACION DE PROGRAMA DE ACTUACION CONTRA LA "CERATITIS CAPITATA" MOSCA DEL MEDITERRANEO.- Visto el programa de actuación contra la "Ceratitis Capitata" Mosca del Mediterráneo,cuyo Presupuesto total asciende a 1.062.180 ₧.La Corporación por cuatro votos a favor y dos en contra,emitidos por D. Juan Manuel Pons Martínez y D. Rafael Más Ballester,acuerda:
1º.- Aprobar el citado programa por el importe que lo comprende de 1.062.180 ₧
2º.- La realización de las actuaciones del programa por el Ayuntamiento y la repercusión del gasto de los beneficiarios,mediante la imposición de contribuciones Especiales.
3º.- Iniciar el Expediente de modificación de créditoe en el Presupuesto.

9º.- IM;POSICION Y ORNENACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO "PROGRAMA DE ACTUACION CONTRA LA "CERATITIS CAPITATA" MOSCA DEL MEDITERRANEO.

Visto el Expediente que se tramita para la imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales para la financiación y ejecución del "PROGRAMA DE ACTUACION CONTRA LA "CERATITIS CAPITATA" MOSCA DEL MEDITERRANEO.
RESULTANDO.- Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno,acompañada de la oportuna Memoria y documentos justificativos para la imposición de las cntribuciones especiales de referencia,habiendo acreditado que existe beneficio especial o un aumento de valor de bienes de personas físicas o jurídicas,en razón de la ejecución de dicho proyecto,siendo necesario contar con los recursos económicos que puedan producir su exacción.
CONSIDERANDO.- Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la Mayoría absoluta del número legal de sus miembros,la imposición de los tributos Locales,según los artículos 22.2,e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
CONSIDERANDO.- Que el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988,de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales,establecen las normas básicas para la exacción de las contribuciones especiales,como Tributo de las Entidades Locales siendo necesaria,según el artículo 34 de la propia Ley la imposición y ordenación de las mismas en cada caso.concreto.
CONSIDERANDO.- La repercusión que puede tener en la economía agrícola el que el tratamiento se realicen por todos los propietarios y en las condiciones técnicas precisas.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

El Ayuntamiento Pleno con 2 votos en contra emitidos por D. Juan Manuel Pons Martínez y D. Rafael Más Ballester,y el voto favorable de cuatro de sus miembros que representan la Mayoría adsoluta legal de éstos ACUERDA:

1º.- Aprobar el acuerdo provisional de imposición de Contribuciones especiales para la ejecución del PROGRAMA DE ACTUACION CONTRA LA "CERATITIS CAPITATA" MOSCA DEL MEDITERRANEO,con arreglo a las siguientes reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el noventa por ciento,del coste que el Municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 1.100.000 ₧ correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 990.000 ₧.

c) Establecer las bases del reparto que se señalan a continuación:

La Superficie de los inmuebles afectados.

2º.- Gestionar las Contribuciones Especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula,aprobada por éste Ayuntamiento.

3º.- Someter éste acuerdo a información pública,por un período de treinta días mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia,para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias, o constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes de todo lo cual se dará cuenta a éste Ayuntamiento para adoptar el acuerdo definitivo o, en caso de no presentar reclamaciones,el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4 .- Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

10.- ACUERDO REALIZACION OBRA "ACONDICIONAMIENTO CAMI SANET III TRAMO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.- Acto seguido,y previa orden procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia,respecto de la realización con carácter de urgencia de la Obra Acondicionamiento Camí Sanet III Tramo,subvencionada por la Conselleria de Agricultura al amparo de la orden de 4 de Abril de 1.995, y cuya certificación final de obra ha de estar presentada antes del día 31 de Octubre de 1.995,para poder recibir la subvención,por lo que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible,por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efectos dicha obra sin los trámites de concurso o subasta,según se hace constar en la expresada Moción,se precisa acoedar la declaración de reconocida urgencia,con arreglo,al artículo 120.1,Aptdo.2º del Real Decreto Legislativo 781/1986,de 18 de Abril, ésta Corporación por unaminidad ACUERDA:

1º.- Hacer suya la MOción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2º.- Que al declarar el caso como imperiosa urgencia,como así se hace en éste acto,se insruya a continuación la parte sumarial de éste Expediente y se justifique razonablemente dicha urgencia,con informe del Secretario e Intervención.

3º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes mencionados en el apartado anterior,y sea formulado el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la contratación,se dé nuevamente cuenta a ésta Corporación,a los efectos del acuerdo, que en definitiva, haya de adoptarse.

11º.- EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITO EN POLIGONO 2 PARCELAS 415.- Por unaminidad de los asistentes acuerdan dejar el asunto sobre la mesa,para próximo Pleno.

MOCION DE URGENCIA.- PROPUESTA LIMPIEZA BARRANCOS.- Por unaminidad de los aistentes se acuerda la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día de la sesión.

Vista la propuesta de Alcaldía de limpieza del Barrnco de la Cova de Baix, por el peligro que representa durante las lluvias al ser el que vierte al alcantarillado del pueblo.

La Corporación acuerda aprobar la realización de la limpieza del barranco en los tramos más peligrosos,el Técnico Municipal que redacte la Memoria de los trabajos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- José Vte. expone que el tramo desde el supermercado hasta la Casa de los Maestros tiene falta de arreglarse el alumbrado público,que ha ablado con el electricista,y puede costar unas treinta y cinco mil pesetas.

Entra dentro del presupuesto destinado al mantenimiento de los servicios.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO * BENIDORM *

0U1737053

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de que yo, el secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dª Mª Purificación Far Ballester

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. Marcos J.E. Miñana Estela

D. Juan Manuel Pons Martínez

D. Rafael Más Ballester

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. Inmaculada mahiques Mahiques.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante). a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos s tratar,se reunieron,bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

En primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste el concejal D. José Miguel Morell Torrent.

Siendo la hora de las trece cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copias de las actas,en borrador, de las sesiones de los días 18 de Julio y 25 de Agosto de 1.995,fueron aprobadas por unaminidad.

2º.- APROBACION MEMORIA Y SOLICITUD SUBVENCION PARA REALIZACION DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS FORESTALES Y CAUCES PUBLICOS".- Vista la Orden del 30 de Agosto de 1.995,de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales,por la que se establece un Plan de Acción para la mejora de Empleo Rural (P.A.M.E.R.). Vista la Memoria Valorada para "Limpieza y Mantenimiento de Caminos Forestales y Cauces Públicos" redactada por el técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó,por importe de 6.720.000 Ptas.

La Corporación por unaminidad acuerda: 1º.- Aprobar la citada Memoria por el importe que la comprende de 6.720.000 Ptas. y su realización condicionada a la concesión de la subvención y al amparo de la citada orden.

2º.- Solicitar subvención a la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo a las condiciones que se contienen en la orden.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden de lo acordado.

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día,por unaminidad de los asistentes.- ANULACION DEL ACUERDO "CONTRATACION DIRECTA POR RECONOCIDA URGENCIA DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS" POR ACUERDO PLENARIO DEL DIA 23 DE MAYO DE 1.995.- Vista la Resolución del Hble.Sr. Conseller de Admón.Pública de fecha 26 de Junio de 1.995 en la que se requiere al Ayuntamiento de Benidoleig para que anule el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 23 de Mayo de 1.995:"Contratación Directa por reconocida urgencia de las obras de acondicionamiento de Núcleos Urbanos", por infringir los preceptos de ordenamiento Jurídico expresados en los fundamentos de derecho de la citada Resolución.

Visto el informe del Servicio Jurídico de las Entidades Locales de la Consellería de Admón. Pública de fecha 31 de Agosto.

La Corporación por unaminidad de los asistentes,acuerda:

1º.- Anular el acuerdo de referencia,en base a lo establecido

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737054

CLASE 8ª

en el artículo 215.3 del Real Decreto 2568/1986.
2º.- Dar translado de éste axuerdo a la Consellería de Admón. Pública a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos, de que yo, el Secretario certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA

D. JUAN MANUEL PONS MARTINEZ

D. ARMANDO PERELLO PERETO

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno para cecebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- No estando confeccionada el acta de la sesión anterior, día 13 de Septiembre de 1.995, se pospone su aprobación para próximo pleno.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Escrito de Alejandro Sánchez Ballester, comunicando que han roto la pared de los ventuarios del Campo de Deportes y se han llevado material deportivo valorado en 69.767 Ptas..

La Corporación acuerda remitir copia al seguro de Multirriesgo que tiene concertado el Ayuntamiento por si corresponde su abono.

-- Escrito de Inmaculada Mahiques, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en el que expone a la Corporación las múltiples funciones que tiene atribuídas en el ejercicio de su cargo, así como la responsabilidad administrativa por las mismas, no teniendo aplicado ningún complemento específico que retribuya las condiciones particulares del puesto de trabajo en atención a la responsabilidad, siendo que otros Ayuntamientos de similares características al de Benidoleig si lo atribuyen a sus funcionarios por el desempeño de igual cargo, solicita la asignación de un complemento específico en las retribuciones que percibe, por importe estimado de 85.000 Ptas. en atención a la responsabilidad atribuída, equiparando así la nómina a la de que por igual puesto de trabajo perciben sus compañeros con destino a otros Ayuntamientos de similares características al de Benidoleig.

La Corporación acuerda, por unaminidad la asignación de un complemento específico por importe neto de 40.000 Ptas mensuales.

-- Escrito de José Mª Sirera Ballester, Administrativo del Ayuntamiento de Benidoleig en que que expone a la Corporación que al cesar el auxiliar Administrativo los trabajos que ésta desempeñaba los tiene que realizar el durante la jornada por lo que solicita la equiparación de su nómina a la de otros compañeros que desarrollan las mismas funciones.

La Corporación acuerda, por uniminidad, la asignación de un complemento por la actividad por importe de 14.000 Ptas. netas mensuales.

-- Escrito de residentes de la C/ Deniaen el que se comunica al Ayuntamiento que en la parte posterior a sus viviendas hay siete casas inacabadas, propiedad del Sr. Ogden, que se han convertido en vertedero de basura

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8ª
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO GENIL (LEÓN)
0U1737055

está lleno de ratas y los niños juegan allí subiendo por el tejado con el riesgo que esto comporta. Solicitan se able con el dueño con el fin de que bien las termine o las derribe.

La Corporación acuerda que por el Técnico Municipal se realice la correspondiente inspección y a la vista de la misma se requiera al propietario para que adopte las medidas oportunas.

-- Escrito de los vecinos de la C/ Denia y C/Valencia solicitando la pavimentación de la C/Denia y la instalación de alumbrado en ambas calles.

Por la Alcaldía se indica que se ha hablado con el electricista para que coloque alguna farola, y se va a arreglar el ancantarillado, la pavimentación se efectuará en próximos ejercicios.

-- Escrito de Dña. Francisca Más Mengual reclamando el arreglo del muro que sustenta el camino del pozo, de titularidad Municipal, el paso por la propiedad de la finca contigua a su domicilio. Con advertencia de que, dado el tiempo transcurrido y las múltiples peticiones, sin atender, se verá obligada a emprender las acciones legales pertinentes, ya que sufre en su propiedad los desperfectos.

La Corporación acuerda arreglar el muro dentro de las obras de limpieza de los caminos forestales.

-- Escrito de Josefa Ordines Más solicitando se reduzca el precio de la contribución de los terrenos de su propiedad calificados como Urbanizables, sitos en partica LA ROTA.

-- Escrito de Joaquina Ordines Más solicitando la recalificación del terreno de su propiedad sito en España la Vieja, celificado hasta ahora como urbanizable, en RUSTICO.

-- Escrito de D. Rafael Far Prats solicitando la calificación como Rústico del terreno de su propiedad sito en Ctra. Pedreguer Núm, 16, ya que aunque tiene la calificación de urbanizable la Ley le obliga a retirarse 18 m de la carretera y no le queda espacio para edificar

-- Escrito de Amparo Pavía Perelló solicitando la anulación del recibo de basura y la baja en el padrón por el inmueble sito en Camino Sanet 1 ya que considera que no siendo vivienda habitable ni local de nagocios no le corresponde pagar basura.

El Grupo Popular propone que se le devuelvan los recibos pagados anteriormente.

La Corporación acuerda anular el recibo de basura Núm, 349 correspondiente al 2º semestre de 1.995. correspondiente al camino de Sanet, 1, da translado a SUMA Gestión Tributaria.

El contenedor se transladará al Camino del Rafol junto a la balsa.

-- Solicitud de particulares solicitando baja de recibos por los motivos que se indican:

REFERENCIA	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
1034	Recog. basura 2º semestre 95	VIBESA Urb. A. Cuevas 172	Duplicidad.	4.100.-
525	IVTM 95 A-3709-H	Esteve Sendra José Vte.	Transfer.	5.670.-

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se dé translado de éste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

-- Escrito de José Ortolá Sendra, Arquitecto en el que se indica que en Julio del 90 redactó proyecto de edificio público en el solar en

que hoy se está levantando el Centro Auxiliar Sanitario,en Febrero de 1 1.995 se le encargó la redacción de un proyecto básico de un Centro Auxiliar Sanitario, por el que se le abonaros 276.100 Ptas. IVA incluido en Junio de 1.995 se le encargó la modificación del Proyecto anterior en Julio de 1.995 se redactó el Proyecto definitivo,hoy en fase de ejecución,del Centro Auxiliar Sanitario cuyos honorarios ascienden a 758.669 PtasIVA incluido,por todo ello entiende que para retirar el Proyecto Definitivo del Centro Auxiliar Sanitario se tendrían que abonar las 758.669 Ptas. quedando la cantidad pagada de 276.100 Ptas. como honorarios de los otros trabajadores descritos.

La Corporación,por unaminidad acuerdan considerar el otro Proyecto como borrador incluído en el precio de éste Proyecto Definitivo,ya que aquel no llegó a visarse.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Vicente Torres Caselles,para construcción de una barbacoa en Ctra. de Ondara,y visto el informe del Técnico Municipal en el que se indica que se pretende construír en terreno calificado como suelo NO URBANIZABLE, y que según la Ley del Suelo NO Urbanizable Cap.II Artículo 8.1a) para la concesión de éste tipo de obras,se requiere la autorización previa de la C.O.P.U.T. por parte del interesado para que solicite la autorización previa de la C.O.P.U.T.,según lo indicado en el informe técnico.

Visto el informe favorable del técnico Municipal,la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:

-- A Armando Perelló Peretó para colocación de ventana en la C/ Valencia 20.
-- A Pascual Miralles Peris para vallado de solar,relleno y cimentación de pilares en la C/ San Juan.
-- A Mª Pilar Ballester Puigcerver para distribución interior y enlucido 3ª fase del proyecto obras en calle en proyecto.
-- A JuanAntonio Rumbo para cambiar dos puertas y reparación paredes en Ptda.Calvario,12.
-- A Soledad Molina Briones para colocación de ventanas en vivienda de camino de Sanet.

Visto el informe del técnico Municipal desfavorable a la concesión de la licencia por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas,y apreciándose infracción grave y manifiesta, y no teniendo las obras carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial.

La Corporación acuerda DENEGAR las siguientes licencias solicitadas.

-- Kordula Johana Ganger,colocación piso,cámara de aire,ventanas etc. en España la Vieja,57.
-- Mª del Carmen Gurillo Puchol,construcción piscina,terraza y ampliación de vivienda en Rincón del Silencio,6.
-- Jimenez Swimming Pool S.L. construcción piscina,barbacoa y vallado parcela en Aldea las Cuevas,Núm,113.
-- Hans Ringler,ampliación de cocina y pavimentado de terraza,en Rincón del Silencio,17.
-- Edward John Wade,ampliar la vivienda Aldea las Cuevas,91.

4º.- SOLICITUD DE ENGANCHE.- Visto el informe del Técnico Municipal favorable a la concesión,la Corporación acuerda conceder los siguientes derechos de enganches de agua poteble y alcantarillado,previo pago de las tasas correspondientes.

-- A Stephane Pascal Romaguera,enganche de alcantarillado para Camino de Sanet,9.
-- A Joaquín Ruíz Ptars,enganche de alcantarillado para Dtor.Fleming,3.
-- A Angel Docón Collados,enganche de agua poteble para vivienda sita en Ctra. de Pedreguer,6.
-- A Miguel Ferrer Escrivá,enganche alcantarillado para C/ Sta. Bárbara Núm,1.

5º.- EXPEDIENTE NUMERO UNO DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO DE 1.995.- Se dá cuenta del expediente sobre modificación de créditos,en el que se propone la concesión de suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio,tramitado por orden de la Presidencia de fecha

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737056

CLASE 8ª

25 de Septiembre.

RESULTANDO, Que analizados, los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existe en el estado de gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica suficientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financia con los medios previstos en los Artículos 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36 apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de cuatro de sus miembros, votos en contra de tres de sus miembros: Juan Manuel Pons Martínez, Rafael Más Ballester y Armando Perelló Peretó, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.

1.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACION PRESUPUESTARIA Y DENOMINACION			SUPLEMENTOS DE CREDITOS Pta
1	100	Retribuciones básicas: Altos Cargos.....	13.000.-
1	120	Retribuciones Funcionarios.....	150.000.-
1	130	Laboral Fijo.....	400.000.-
1	131	Laboral Eventual.....	1.100.000.-
3	160	Cuotas Sociales.....	100.000.-
4	600	Adquisición de terrenos.....	75.000.-
4	611	Obras subvencionadas por Consellería.....	8.460.000.-
4	612	Obras subvencionadas por Diputación.....	600.000.-

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	SUPLEMENTOS DE CREDITOS PTAS.
1	GASTOS DE PERSONAL.....	1.763.000.-
6	INVERSIONES REALES.....	9.135.000.-

2. Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma.

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería..... 8.308.080 Ptas.

b) Con los nuevos ingresos siguientes:.....

Contribuciones Especiales..... 990.000 Ptas.

Subvención de la Consellería de Agricultura a obras de infraestructura Agraria..... 1.599.920 Ptas.

2.589.920 — 2.589.920 Ptas.

Total financiación suplementos de créditos..... 10.898.000 Ptas.

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobeda ésta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6º.- AUMENTO DEL IMPORTE ANUAL RECIBO FIESTAS PARA INCLUSION GASTO DE FIESTAS TOROS.- Por la Alcaldía se expone a la Corporación que, a propuesta de los festeros, sería conveniente aumentar el recibo de fiestas a fín de recaudar los ingesos necesarios para sufragar los gatos derivados de las fiestas de los toros.

La Corporación por unaminidad acuerdan:

1º.- Aumentar el importe anual de la aportación de las fiestas, quedando las tarifas como sigue:

-- Jubilados: una persona.....	2.058	Ptas.-
-- id dos personas.....	4.116	id
-- Tarifa General: Una persona.....	3.422	id
-- id id Varias personas.....	6.852	id
-- Bares.....	13.734	id
-- Comercios.....	9.606	id
-- Supermercados.....	20.556	id

2º.- Aplicar la subida a partir del recibo de Septiembre-Octubre de 1.995.

7º.- CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN BASE A LA URGENCIA DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO CAMI SANET III TRAMO"

Dada cuenta del expediente tramitado para realizar la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMI SANET III TRAMO" prescindiendo de los trámites de la subasta o concurso, por su reconocida urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 apartado c) de la Ley 13/95, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se procedió a dar lectura a los Informes de Intrevención, Secretaría y Técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación, acordó.

1º.- Declarar la reconocida urgencia de la mencionada obra, a los fines de su ejecución por procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Aprobar el Pliego de Condicones económico-administrativas para la contratación de la obra.

3º.- Habiendo consultado la Alcaldía con tres empresas, la Corporación acuerda contratar con Pavimentos La Retoría S.L. por el precio ofertado de 3.985.000 Ptas.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del correspondiente Contrato con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

8º.- ESTRELLA CAMPANARIO.- Ante el peligro que supone la estrella colocada encima del campanario, y después de haber hablado con el SR. Cura, la Alcaldesa propone a la Cirporación acordar en desmontarla. Tras diálogo, la Corporación, por unaminidad acuerdan quitar la estrella, para evitar el riesgo que supone, y ya se sacará otro tipo de decoración Navideña, con menos riesgo.

9º.- PADRON DE BASURA PARA 1.996.- Examinado el padrón de basura y detectados algunos fallos, la Corporación acuerda que el Sr. Administrativo, acompañado por el Alguacil, recorran el pueblo casa por casa, revisando todas las viviendas habitables, a fín de que no se produzca ninguna exclusión indebida.

10.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los Ayuntamientos designados para representación de las Corporaciones los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria: Alfaz del Pí, Pilar de la Horadada y Vergel.

11º.- AMPLIACION HORARIO LABORAL.- La Corporación acuerda ampliar el horario Laboral del personal administrativo en una hora al día, quedando la jornada laboral fijada de 9 de la Mañana a 3 de la tarde, de lunes a viernes. Quedando ésta ampliación laboral compensada con los suplementos salariales aprobados.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737057

CLASE 8ª

12.- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.- Examinado el expediente instruído a instancia de D. José Balaguer Mora sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a Gestoría Intermediaria con emplazamiento en la C/ Doctor Fleming,28.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal,la Corporación ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia que se solicita,entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2º.- Aprobar la liquidación de la tasa sobre licencia de apertura de Establecimiento,cuya cuota queda fijada en el % de la cuota a satisfacer por la Licencia Fiscal de Actividades,que se harán efectivas previamente a la entrega de la Licancia.

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la uergencia del asunto a tratar y su inclusión en el oredn del día,por unaminidad de los asistentes.

ASIGNACION NOMBRE A LA PLAZA NUEVA.

La Corporación,por unaminidad acuerdan designar a la plaza nueva con el nombre de PLAÇA DEL PAIS VALENCIA.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Juan Manuel Pons pregunta a la Alcaldía por que no se pasan las facturas al Pleno. Por Secretaría se le informa que con la aprobación del presupuesto,el Alcalde es competente, para la autorización de aquellos gastos para los que exista crédito en el presupuesto. Por la Alcaldía se le indica que puede pasar a verlas,tanto el como los demás siempre que se quiera,que no se pasaban por quitar faena a la Secretaria.

D. Juan Manuel Pons propone que se pasen por el Pleno como se venía haciendo anteriormente.

Se acepta la propuesta,de pasar todas aquellas facturas que superen un importe de 5.000 Ptas.(luz Teléfono etc.)

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas diez minutos,de que yo,el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR.ALCALDE PRESIDENTE

Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. ARMANDO PERELLO PERETO

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Beniodeleig, a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la Mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintiuna cincuenta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copias de las actas, en borrador de las seiones de los días 13 y 29 de Septiembre del presente, se detecta un error material en el punto número cinco del acta del día 29, donde dice "6 INVERSIONES REALES... 8.135.000" debe decir "6 INVERSIONES REALES... .9.135.000". En Todo lo demás se aprueba por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Escrito de Francisca Más Mengual comunicando los problemas y daños que le plantean, en su propiedad, el derribo de la casa vecina número 14 de la C/ Padre Caselles.

Se remite el informe emitido por el técnico Municipal al propietario de la casa sita en el número 14 para que subsane las deficiencias que en la misma se indican.

-- Escrito del APA del C.P. Mestral de Benidoleig solicitando subvención para las actividades Culturales previstas para el Curso escolar 1995-96 con un presupuesto total de 430.000 Ptas.

-- Escrito del Director General de Empleo y Economía Social comunicando la concesión de 2.800.000 Ptas para la contratación de 5 desempleados para la obra "Limpieza y Mantenimiento de Caminos Forestales y Cauces Públicos" trabajos proyectados una superficie mínima de 15 Ha.

La Corporación tras diálogo acuerdan que por la Sra. Alcaldesa, el lunes, aclare ante la Dirección General si el no cumplimiento de las 15 Ha. de superficie es causa de revocación de la subvención, ya que en caso de mantenerse éstas condiciones se renunciaría a la subvención por no poder cumplirlas. Caso de que resulte que no sería causa de revocación se acepta la subvención.

-- Escrito del Directora General de Servicios Sociales desestimando la ayuda solicitada para la Construción del Centro de la 3ª Edad por carecer del Acto Administrativo de acreditación de obras.

-- Escrito de A.J. Santamaría Ferrer solicitando la instalación de unos pivotes que impidan subir los coches a las aceras.

Visto el informe del Técnico Municipal, la Corporación acuerda que se realice un estudio en el que se fijen los puntos del Municipio donde sería conveniente la instalación de los pilones.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG
0U1737058

CLASE 8ª

-- José J. ar Ballester solicitando se haga un desagüe para evitar la entrada de agua de la lluvia en su casa.

El informe técnico indica que sería conveniente la colocación de un imbornal (rejilla) metálica para que recoja el agua de la lluvia y la conduzca a la red de alcantarillado.

La Corporación se toma nota para su solución lo más pronto posible.

-- Decreto 273-1995 de ayudas económicas a titulares de explotaciones afectadas por tormentas de Agost o y Septiembre 1,995, Información en la oficina Comarcal de Pego.

-- Escrito de la Dirección Territorial de Treball interesando se remita propuesta de Festividades Locales a efectos de confección del Calendario Laboral para 1.996.

La Corporación fija como Festividades Locales el día de San Vicente (15 de Abril) y el viernes primero del mes de Agosto.

-- Escrito de cia. Hercules Hispano reltivo a siniestro de 17-7-95 Perjudicada Dª Silvia Caselles Caballero, en el que comunican que la reclamación por Responsabilidad Civil no supera las 50.000 Ptas. de franquicia po lo que procede el cierre del expediente sin consecuencias.

La Corporación por unaminidad aprueba hacerse cargo del gasto.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

Núm. Factura	Fecha	Empresa Emisora y Concepto	Importe
77	17-10-95	Desmontes y Excavaciones Retros S.	123.540
794	5-10-95	A.I.Jimenez Almeida Minuta Protocolo 780. Adquisición Terrenos HH. Prats	31.436
2.782	17-10-95	Vte. y Antonio Torres S.L. Refrescos día 9 de Octubre.....	5.778
	9-10-95	Varios. Gtos. celebración 9 de Octubre	61.131
	9-10-95	Tomas Miquel Perelló. Tabalet i Dulç.	9.000
501.094	3-10-95	Sc. Gral. de Autores de España. Derechos de Autor Fiestas Patronales 1995...	39.706
145	25-10-95	Emilio Terol. Gestoría Trabajadores.	35.496
1.514	10-10-95	VIERCASPRE S.A. Matr. Centro Sanotario	32.791
5.708	13-10-95	Dasi, Mater. Construcc. Centro Sanitario	91.333
5.423	29-09-95	id id id id id	175.665
649361	24-10-95	CAÑON, reparación copiadira	10.766

4º.- LICANCIAS DE OBRAS.- Visto el Informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda la concesión de las siguientes Licencias de obras:

-- A Peter Martín para la realización de obras menores en la C/ Luís Pérez, 3

-- A Don Sol S.L. para rehabilitar cubierta en casa de campo sita en Ptda. Poet s/n (seguili)

5º.- SOLICITUDES ENGANCHES.- No hay ninguno para éste Pleno.

6º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA CONPENSACION POR LA CONDONACION DEL I.B.I. RUSTICA EJERCICIO DE 1.995 A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA.- Vista la documentación facilitada por SUMA, Gestión Tributaria, relativa a condonacion de deudas por I.B.I.

Rústica correspondiente a 1.995 para explotaciones afectadas por la sequía,la Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda:
1º.- Solicitar de la Administración Estatal el total de las cuotas condonadas,por importe de 1.401.346 Ptas,que coincide exactamente con las cantidades que los contribuyentes dejaran de ingresar por la aplicación del Real Decreto Ley 4/1995,de 12 de Mayo.
2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa,para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

7º.- CERTIFICACIONES OBRAS REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE=
Vistas las certificaciones de obra realizadas de "REPARACION DEPOSITO DE AGUA POTABLE" número uno y dos y última,redectadas por el Arquitecto Técnico D. Fernando Fuster Monzó,por importe de 2.404.657 Ptas. y 1.303.097 Ptas.respectivamente.
2º.- Remitir ejemplar debidamente diligenciado de ambas certificaciones a la C.O.P.U.T. División de Recursos Hidráulicos,a efectos del abono de la correspondiente subvención.

8º.- CERTIFICACION OBRA ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE SANET III TRAMO.-
Vista la Certificación final de obra ACONDICIONAMIENTO CAMI SANET III TRAMO acogida a los beneficios de la Orden 3 de Marzo de 1987 de la Consellería de Agricultura y Pesca,cuyo importe líquido asciende a la cantidad de 4.742.150 Ptas.redactada por el Técnico Municipal Fernando Fuster Monzó.
La Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDAN:
1º.- Aprobar la citada Certificación final de obra por el importe que la comprende,4.742.150 Ptas.
2º.- Remitir copia de la misma a la Consellería de Agricultura a los efectos de abono de la subvención.

9º.- CERTIFICACION OBRA RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE.- Vista la Certificación Núm,1 de la obra RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO I FASE,redactada por el Ingeniero Director de la obra D. Josep Pastor i Estela,por importe de 4.352.668 Ptas..
La Corporación por unaminidad de los sistentes ACUERDA:
1º.- Aprobar la Certificación Nú,1 citada ,por el importe que la comprende de 4.352.668 Ptas.
2º.- Remitir ejemplar debidamente diligenciado a la Excma.Diputación Provincial a efectos de abono de la Subvención y a la Caja de Crédito Provincial para la transferencia del anticipo concedido.

10º.- ADQUISICION DESBROZADORA.- La Alcaldesa propone a la Corporación la adqusición de una desbrozadora en el caso de que se realice la Li,pieza de Caminos Forestales.
La Corporación acuerda que se solicite de Diputación.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía se propone a la Corporación que no se cobren las fotocopias,certificaciones y cotejos de aquellos documentos necesarios para tramitar expedientes o solicitudes.
Por la Alcaldía se acepta la propuesta.
Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés veinte horas,de que yo,el Secretario,Certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO





DU1737059

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Mª Purificación Far Bter.

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D.José Vte. Seguí Caselles

SRES.CONCEJALES

D. José Miguel Morell Torrent

D.Marcos J.E. Miñana Estela

D. Rafael Más Ballester

D. Armando Perelló Peretó

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. Inmaculada Mahiques Mahiques.

ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig. a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del día comorensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bejo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Mª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento para celebrar sesión extra-ordinaria u Pública

No aiste, por enfermedad, el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º - ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido, con suficiente antelación, copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 27 de Octubre la Corporación la aprueba por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos, de mayor interés recibidos;

-- Escrito de Correduría Tecnica Aseguradora Argentaria, comunicando que la reclamación por robo perpetrado en el vestuario del Campo de Deportes, no se encuentra dentro de los riesgos asegurados por la Póliza Multirriesgo Insdrustrial, solo asegura: Casa Consistorial, Hogar del Pensionista y Escuelas Públicas.

La Corporación a la vista de ésta contestación, acuerda destinar 25.000 Ptas. para la adquisición de material deportivo.

-- Escrito de la Delegación de Hacienda-Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante-Provincia, comunicando que el representante elegido por la sección primera, a la que pertenece Benidoleig es Pinoso y Teulada.

-- Escrito del Diputado Delegado de Cooperación comunicando que en el avance del Plan Provincial de Oºras y Servicios de Competencia Municipal para 1.996 figura incluído el Ayuntamiento de Benidoleig con la obra Ampliación y Renovación Alumbrado Público II fase con un presupuesto de 34.789.570 Ptas.

-- Escrito de la Consellería de Oºras Puºblicas, Urbanismo y Transportes comunicando reajuste de anualidades subvención a Normas Subsidiarias.

-- Oredn de 20 de Octubre de 1.995 de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente por la cual se regula la venta en los viveros forestales de la Generalidad Valenciana y la entrega de plantas con motivo del día del Arbol,publicada en el DOGV del día 27-10-95.
-- Solicitud de particulares de anulación a baja de los recibos por los motivos que se indican:

EJERCICIO	CONCEPTO	REFERENCIA	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
1.992	IVTM A-3232-G	320134000485-2	Bter.Bertomeu Fco.Javier	Baja 91	2.000
1.992	Contrb.Esp.240983000045-7		Terron Carrio Luis	Error. propie.	11.375

La Corporación acuerda,la anulación y baja por los recibos citados y proceder a cuminicarle a SUMA,Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS APROBADAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno:

NUM,FACT.	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
60651 A		Diputación tasa suscripción B.O.P. 96	14.000
2800	8-7-95	Bar Restaurante "El Pegolí" celebración Corporación entrante-saliente	164.566
1071	20-10-95	Ferretería Lluzar S.A. varios.....	5.570
	26-10-95	Iberdrola suministros Ocrubre 95	167.924
8699	20-10-95	Hocedesa piezas presión y boca riego..	34.522
S/5214	1-11-95	Bruno Ortín S.L. Olivetti asis.tec.... de 1-11-95 a 31-10-96.....	56.840
132211	25-10-95	Canon.S.O Alicante Papel.....	17.864
6151	3-11-95	Dasi,materiales construcción.....	52.261
5834	20-10-95	Dasi, id id	210.504
5956	27-10-95	Dasi, id id	61.651
12	30-10-95	José Btez.Rojas Pintura depósito.....	44.080
196	23-10-95	Talleres Ferrer,rep.compresor y vehí...	13.885
163	4-9-95	Talleres Ferrer,revisar coche.....	25.124
2410	31-10-95	Comercial Tecma.Pintura depósito.....	83.133
161	10-10-95	Electromecánica Indus.J.Pascual repa.en agua poteble.....	515.647

4º. LICENCIAS DE OBRAS.- No hay ninguna informada para ésta sesión.

5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguno informado.

6º.- REALIZACION TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS DE CASCO URBANO,POR LA PROPIA ADMINISTRACION.- La Corporación por unimimidad de los asistentes acuerda: Realizar la obra "Acondicionamiento Nucleos Urbanos"por el sistema de administración,ya que se trata de obra de conservación no susceptible por sus características,de la redacción de un proyecto,en base a lo dispuesto en el artículo 153g) de la Ley 13/1995,de 18 de Mayo,de contratos de las Administraciones Públicas,de acuerdo a la Memoria redactada pir el Técnico Municipal,con el presupuesto que la comprende de 5.693.350 Ptas.de las cuales el 50% subvenciona Diputación.

7º.- PROPUESTA DE INSTALACION AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO SANITARIO.- Por la Alcaldía se expone a la Corporación la posibilidad de, aprovechando la realización de la obra,procede a la instalación de sistema de Aire Acondicionado en el Centro Auxiliar Sanitario,se ha consultado con dos Empresas: Climatización Costa S.L. con un presupuesto de 1.160.000 Ptas.y Refrigeraciones Roset S.L. con un presupuesto de 1.667.074 Ptas.

La Corporación por unaminidad acuerda:

1º.- Proceder a la instalación de aire acondicionado adjudicando la contratación a la empresa que presenta un presupuesto más económico: Climatizaciones CostaS.L.,por el presupuesto ofertado de 1.160.000 Ptas.

2º.- Solicitar subvención a la Diputación y a la Consellería de Sanidad para la financiación de la instalación.

3º.- De no obtener subvención de ningún Organismo,la financiación correrá a cargo del Ayuntamiento mediante inclusión del gasto en el próximo ejercicio presupuesto o bien a cargo de los remanentes de crédito en

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737060

el presente.

4º.- Facultar a la Sra.Alcaldesa para la suscripción de los documentos precisos en orden a la consecución de lo acordado.

8º.- APROBACION MEMORIA OBRA ACCESO AL CENTRO SANITARIO Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM.- Visto el escrito de la Dirección Provincial del INEM comunicando la apertura de la 2ª convocatoria de 1.995 Convenio INEM-CC.LL. al amparo de la Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1.994 y Resolución del INEM de 31 de Mayo de 1.994.

Vista la Memoria valorada de la obra "ACCESO AL CENTRO SANITARIO" redactada por D. Fernando Fuster Monzó,Aparejador,con un presupuesto de 4.500.000 Ptas. de las cuales se estima para mano de obra general la cantidad de 2.050.128 Ptas.

Visto el informe de Intervención,sobre la posibilidad de financiación,de la parte no subvencionada,mediante expediente de modificación de crédito al prespuesto,con cargo a los remanentes de Tesorería, y la posibilidad de realización de la obra por la propia Administración en b base al artículo 153.h) de la Ley 13/95,de 18 de Mayo,de contratos de las Administraciones Públicas.

La Corporación tras estudio y deliberación por unaminidad de los asistentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "ACCESO AL CENTRO SANITARIO" por el importe que la comprende de 4.500.000 Ptas.

2º.- Solicitar subvención al INEM para la financiación de los gastos correspondientes a mano de obra,que asciende a 2.o)o.128 Ptas.

3º.- Condicionar la realización a la concesión de la subvención y ejecutarla por la propia Administración.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de las gestiones oportunas en oredn a la consecución de lo acordado.

9º.- PROYECTO CENTRO SANITARIO Y REALIZACION POR LA PROPIA ADMINISTRACION.- Visto el Proyecto definitivo de la obra "CENTRO AUXILIAR SANITARIO",redactado por el Arquitecto D. José Ortolá Sendra,con un presupuesto de ejecución material de 13.198.381 Ptas.y presupuesto de contrata de 17.817.814 Ptas.

La Corporación por unaminidad de los asistentes,ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto definitivo de la obra Centro Auxiliar Sanitario.

2º.- Ralizar la obra por administración,en base a lo dispuesto en el Art.153b) de la Ley 13/1995,de 18 de Mayo,de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- SUBVENCION A LA A.P.A. DE BENIDOLEIG.- Vista la solicitud de ayuda aconómica para las actividades culturales,previstas a realizar en el curso escolar 1995-96,presentada por la A.P.A. de Benidoleig.

La Corporación acuerda conceder una subvención por importe de 75.000 Ptas.a la A.P.A. de Benidole g y una subvención por importe de 25.000 Ptas.a la Comisión Organizadora de les Trobades d'escoles per L'Enseyament en Valencia.

Estos gastos se incluirán en el presupuesto del 96.

11º.- REDUCCION CONCIERTO ESTABLECIDO CON LA OFICINA PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.-

Por la Alcaldía se expone a la Corporación,que éste Ayuntamiento

en virtud de conciertos firmados con la O.P.S.O.C. los días 15 de Marzo de 1.993 y 7 de Noviembre de 1.994, tiene adcritos 3 y 7 puestos, respectivamente, para la prestación social de los objetores de conciencia

Que ésta Corporación se vé inposibilitada de llevar el control de tantos puestos por lo que propone a la Corporación solicitar de la O.P.S.O.C. la resolución del concierto suscrito con fecha 15 de Marzo de 1.993 y solicitar la reducción de los puestos adscritoa con fecha 7-11-94 a CUATRO.

La Corporación acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta de la Alcaldía y solicitar la resolución del concierto suscrito con el OPSOC el 15-3-93 y la reducción de plazas del concierto de fecha 7-11-94 a CUATRO.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

12.- MINORACION DE VALORES PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS 1.990 Y ANTERIORES POR SER SU RENDIMIENTO INFERIOR AL COSTE QUE REPRESENTA SU RECAUDACION.- Se acuerda posponer a próximo Pleno.

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el oredn del día, por unaiminidad de los asistentes.

Visto el escrito remitido por el Secretario General de la Unió de Llauradors en el que se propone al Ayuntamiento la adopción de acuerdo para intentar modificar los aspectos negativos de la reforma de la OCM de las frutas y hortalizas, la Corporación por unaminidad acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta presentada por la Unió de Lluradors y en virtud de la misma, solicitar del Ministerio de Agricultura:

-- Que se modifiquen los aspectos negativos de la reforma de la OCM de las frutas y hortalizas al ser un mal precedente para las que faltan por reformar y los Acuerdos Preferenciales con paises terceros, porque pueden resultar muy perjudiciales para el futuro de la competividad de la agricultura valenciana en los mercados internacionales.

-- Que la Unión Europea arbitre las medidas oportunas de compensación de rentas por la aplicación de las reformas y de los Acuerdos que se van a firmar con paises terceros (Marruecos), tal y como se han beneficiado ya otros Estados de la UE, de forma que permitán, de una vez por todas, encarar todas las reformas estructurales todavía pendientes a través de un Plan de Modernización coherente de la Agricultura a la ganadería valenciana.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura y a la Unió de Llauradors COAG.

Y no habiendo más asuntos que trarar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta y un minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737061

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Mª Purificación Far Ballester.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Vte. Seguí Caselles

SRES. CONCEJALES

D. José Miguel Morell Torrent

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. Inmaculada Mhiques Mahiques.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en la forma del día comprensivo de los asuntos s trara, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa. Dña. Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el quorum necesario para la validez constitución del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y Pública.

No asiste por enfermedad el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

No asisten los concejales D. Rafael Más Ballester, D. Armando Perelló Pereto y D. Marcos J.E. Miñana Estela.

Siendo la hora de las catorce diez, la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido copia del acta, en borrador de la sesión anterior, día 17 de Noviembre de 1.995. se pospone su aprobación para próximo Pleno.

2º.- CERTIFICACION OBRA CENTRO AUXILIAR SANITARIO.- Vista la certificación número uno de la obra CENTRO AUXILIAR SANITARIO redactada por el Técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó, por importe de 12.381.790 Ptas.

La Corporación por unaminidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número uno citada, por el importe que la comprende de 12.381.790 Ptas.

2º.- Remitir ejemplar debidamente diligenciado a la Consellería de Sanidad a efectos de abono de las subvención concedida.

3º.- MINORACION DE VALORES PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO DE 1.990 Y ANTERIORES POR SER SU RENDIMIENTO INFERIOR AL COSTE QUE REPRESENTA SU RECAUDACION.- A la vista de la propuesta formulada por SUMA Gestión Tributaria sobre valores pendientes de cobro, del ejercicio de 1.990 y anteriores, en la que manifiesta la dificultad que supone el cobro de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el Art. 41.3 de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones concordantes.

Visto el informe de Intervención, la Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDA: anular y dar de baja de la contabilidad Municipal los valores de los ejercicios y conceptos que a continuación se especifican.

EJERCICIO	CONCEPTO	Nº VALORES	IMPORTE	COND
1.988	Contr.Rústica	7	20.990	
1.989	Contr.Rústica	9	24.112	
1.990	IBI.Rústica	8	23.818	10.000
1.990	Imp.Vehículos	16	85.600	
1.990	Lic.Fis.Act	13	49.223	
	TOTAL	53	203.743	

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos, de que yo, el Secretario-certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI MAS

SRES.CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

D. MARCOS MIÑANA ESTELA

D. RAFAEL MAS BALLESTER

D. ARMANDO PERELLO PERETO

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUEZ.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta Dña. Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al mergen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública

No asiste, por enfermedad, el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintiúna treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º. ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copiadel acta, en borrador, de la sesión anterior, días 17-11-95 y 5-12-95 la Corporación las aprueba por unaminidad.

2º.- CORREPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Directora General de Coordinación Institucional y Secretariado del Gobierno, escrito relativo a nulidad de las disposiciones transitorias 3ª y 4ª del Real Decreto 480/93 de integración en el régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

-- Director Territorial del Medio Ambiente, remitiendo denuncia relativa a vehículo abandonado en zona forestal, propiedad de Andrea Hostettler

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

Se llamará al chatarrero para que lo retire.
-- Centro asociadoU.N.E.D. Denia,solicitando subvención para el ejercicio 1996,en proporción al número de alumnos del Municipio:CUARENTA MIL PESETAS. La Corporación acuerda conceder la subvención solicitada,por el importe de 40.000 Ptas,y la inclusión del gasto en el presupuesto del ejercicio de 1.996.
-- Dirección Teritorial del Medio Ambiente solicitando información sobre zonas recreativas existentes en el Término Municipal. La Cueva las Calaveras.
--Pavimentos La Retoría comunicando endoso a Caja de MADRID Cta. 6000 503413 de Denia,la certificación número uno de la Obra Camino de Sanet III tramo,por importe de 2.046.000 Ptas.
!! Diputación Provincial,denegando ayuda solicitada para gastos redacción del Proyecto Centro Auxiliar Sanitario,por no existir consignación presupestaria suficiente.
-- Juan Far Agud solicitando se subsanen desperfectos por el derrmbe del margen que sostiene el Camino de Sanet sobre su propiedad.
El técncio Municipal que informe sobre el asunto.
-- Vicente Far Agud solicitando revisión de las Nuevas Normas Subsidiarias,por calificar el terreno de su propiedad,sito en partida Barranquet,de forma perjudicial.
-- Baker,neduniciando las molestias que ocasionan los perros de D. Juanjo.
-- Guy Howard Bedfort solicitando autorización para instalar un banco en el cementerio cerca del nincho de su esposa,para uso de todas las personas.
La Corporación,provisionalmente le autoriza la instalación,en el sitio por el indicado.Si más adelante fuera necesario construír ya se le indicaría de nueva ubicación.
-- Comisión Organizadora de la XI Trabada d'Escoles per l'ansenyament en Valencià,comunicando la fecha de celebración:21 de Abril de 1996 en Pedreguer,y solicitando colaboración.
El Ayuntamiento tiene previsto la concesión de 15.000 Ptas en concepto de subvención.
-- Francisco Soliveres Caselles,propietario del terreno sito el la C/ Escuelas,7 autorizando al Ayuntamiento para el paso por su propiedad de la red de alumbrado público,con la condición de que si la calificación urbanística del terreno variara,y notuviera obligación legal de soportar dicha carga se le indemnice en lo que corresponda.
-- Informe técnico de las alegaciones presentadas al Expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento,durante el período de información pública convocado por anuncio en el DOGV,emitido por el Arquitecto Autor del Proyecto D. Rafael Durá Mellís.
-- Dirección General de Cualidad Ambiental:Notificación de Declaración del Impacto Ambiental con medidas correctoras a adoptar.
-- Solicitud de baja de recibos por los motivos que se indican:

REFERENCIA	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
340040000156-0	IVTM-94 A-0272-AD	Más Galiana Daniel	Baja Def.	93 5.670
350150000197-1	IVTM-95 A-0272-AD	id id	id id	93 5.670

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados Se dé translado de éste acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
10570	22-12-95	Construcciones y Servicios Marina Alta S.Coop.Val.50% escayola del Centro Sanitario.....	348.000
	20-12-95	Fernendo Fuster copia planos plani.	6.500
103	22-12-95	Salvador Fornés García fonta.c.sani.	451.912
102	22-12-95	id id id Rep.tramos.red	36.938
104	22-12-95	id id id Rep.depósito a.	196.499
89	15-11-95	id id id Rep.en red....	12.232
90	15-11-95	id id id Rep.Ctra.Pedre.	60.529
91	15-11-95	id id id Tra.C.Sanitario	207.437
92	15-11-95	id id id Rep.em red.....	23.728
38	2-12-95	Farmacia H.Infantes análisisi mensuales agua Junio a Diciembre.....	31.500
1670	15-12-95	I.M.A. motors S.L.desbrozadora.....	135.000
V550221	31-10-95	ATES S.L. minor III alquiler del 19-9 al 19-10 para obra C.Sanitario	26.970
V550273	30-11-95	ATES S.L.mbnor III alquiler del 20-10 al 19-11.....	26.970
548	16-11-95	Andrés y Lozano piedra C.Sanitario..	395.414
613	16-12-95	id id id id	214.368
1171	30-11-95	Gasorba S.L. gasolina.....	8.440
	18-10-95	Roy Simmons,pintura mural día Constitución.....	10.650
211	27-11-95	Presupuestos Clima Costa módulo porta filtro sistema aire acondicionado C.Sani.	46.516
	26-11-95	J.A. Rumbo Oliver horas limpie.jardín	20.200
	2-11-95	Sara Noguera Limp.depen.Octubre	52.000
	1-12-95	id id id id Noviembre	48.000
	1-12-95	Verónica Rumbo Limp.vestuarios y farmacia Noviembre.....	9.600
	4-12-95	Purificación Far viajes Noviembre	21.169
	31-10-95	id id id Octubre	9.308
58	27-12-95	Víctor Seguí Puertas C.Sanitario	366.560
56	27-12-95	id id Carpintería metálica ventanales y marcos C.Sanitario	289.436
58	27-12-95	Víctor Seguí varios trabajos.....	20.416
6372	17-11-95	Asi.mater.construcc.C.Sanitario	378.967
6857	15-12-95	id id id	15.585
6474	24-11-95	id id id	51.203
6371	17-11-95	id id id	71.456
6370	17-11-95	id id id C.Sanitario.....	292.262
6242	10-11-95	id id id id y Ctra.Pedre.	600.351
6727	7-12-95	id id id	13.871
A1950,223	17-11-95	Plásticos Peris,meterial tratamiento mosca.....	6.634
	12-12-95	Iberdrola suministro eléctrico,varios Noviembre.....	280.692
387	30-11-95	Persinas la Teulera arreglo Pers.escuelas.....	7.946
63692	30-11-95	Papelería Vila S.A. Mate.oficina...	5.750
1173	14-11-95	Ferretería lluzar varios.....	14.170

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8ª
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
0U1737063

1192	11-11-95	Ferretería Lluzar	herramientas obras...	21.635
121106	22-11-95	Telfónica 6404158.....		11.501
121107	22-11-95	id 6406205.....		61.795
12-1109	12-11-95	id 6404295.....		10.844
121110	22-11-95	id 6404393.....		7.282
	30-10-95	Inmaculada Mahiques	fac.viajes octubre	20.940
	30-11-95	id id	id Noviembre	48.860
	29-12-95	Purificación Far	fac.viajes Diciembre	9.356
15	5-12-95	Restaurante Girona	Maxi's,comida con-ferenciante día celebración Constitución	7.700

La Sra. Alcaldesa aclara que se le invitó a cenar,como compensación,ya que la conferencia la realizó gratis.

Consignar crédito en el presupuesto de 1996 para la cuota aportación a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para 1996 que asciende a 12.912 Ptas. y para la suscripción al DOGV 1996 que asciende a 20.000 Ptas.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del técnico Municipal,favorable. La Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:

-- A Hugh White para obras rehabilitación,2ª fase en C/ Murillo,4
-- A Juan Ferrandiz Más para realizar contrapiso en C/ Mayor,21.
-- A Peter Frank para protección de puerta acceso vivienda Ptda Seguili s/n.
-- A José Miguel Morell Torrent para reforma vivienda unifamiliar en la C/ Raconá,1.
-- A Antonio Giménez Tebar para arreglar desprendimiento de márgenes, siguiendo las indicaciones contenidas en el Informe Técnico:"Efectuar la reposición de márgenes con piedra de las mismas características que los existentes en la zona para que no ocasione impacto con el medio La delimitación del camino que sea de las mismas características".

5º.- SOLICITUDES DERECHOS ENGANCHES.- Visto el informe del técnico, favorable a la concesión,La Corporación concede el enganche solicitado por Peter Martin para vivienda sita en la Avda. Luís Pérez,3,previo pago de la tasa.

6º.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Autorización para el paso de Prueba Ciclista "X Volta Ciclista a la Marina Alta",por ésta Localidad,el póximo día 21-1-96 a las 11'15 horas.

7º.- CERTIFICACION NUMERO II DE OBRA RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO I FASE.- Vista la Certificación Núm,2 de la obra RENOVACION Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE,redactada por el Ingeniero Director de la obra D. Josep Pastor i Estela,por importe de 10.764.906 Ptas..

La Corporación ,por unaminidad de los asistentes,acuerda:

1º.- Aprobar la certificación número 2 citada por el importe que la comprende de 10.764.906 Ptas.

2º.- Remitir ejemplar debidamènte diligenciado a la Excma. Diputación Provincial a efectos de abono de la subvención y a la Caja de Crédito

Provincial para la transferencia del anticipo concedido.

8º.- SUSPENSION NORMAS SUBSIDIARIAS DEL T.M.- Por la Alcaldesa se propone a la Corporación acoerdar la suspensión del Expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento,en base a que por la reciente Constitución de la Corporación,desconocen la situación y sería conveniente informarse antes de seguir en la tramitación del expediente.

La Corporación por cuatro votos a favor y dos abstenciones de Rafael Más Ballester y D. Armando Perelló Peretó,acuerdan aceptar la propuesta de la Alcaldía y declarar la suspensión del expediente de l las Nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento.

9º.- REIVINDICACION DE LOS SERVICIOS DE LAS CAMARAS AGRARIAS Y SOLUCION AL PROBLEMA DEL HURTO DE CITRICOS.- Por la Alcaldía se informa a la Corporación de la reunión celebrada,por representantes de Municipios de la Marina Alta,el día 11 de Diciembre,en el Servicio Municipal Agrario de Pego,en la que se estudió y debatió la problemática que la actividad agraria presenta en sus Municipios,después de la extinción de las Cámaras Agrarias Locales,por la Ley de la Generalidad Valenciana,7/1992,de 28 de Diciembre,de Presupuestos para el ejercicio de 1993.También se examinó los problemas de los robos de cosechas ante la impotencia de poder atajarlo por ausencia de medios personales y materiales por parte de los Municipios.

Ante ésta situación la Corporación,por unaminidad,acuerda:

1º.- Solicitar de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, la habilitación de los servicios que prestaban las antiguas Cámaras Agrarias Locales.

2º.- Que se doten los Servicios Técnicos y de asesoramiento a los agricultores.

3º.- Solicitar subvención a la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente,para dotar e implantar una guardería rural con los medios personales y materiales inprescindibles.

4º.- Constituir una Comisión negociadora con la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente,que estaría integrada por:

-- Los dos diputados Provinciales representantes de la Comarca de la Marina Alta.

-- La Alcaldesa de Pedreguer.

-- Un representante de los Municipios de Denia,Benidoleig,Orba y Pego

5º.- Remitir éste acuerdo a la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente,para su solución,o bien su remisión al Organismo competente.

10.- NOMBRAMIENTO ASESOR URBANISTICO.- Por Alcaldía se propone a la Corporación la contratación de un Arquitecto para que realice informe sobre las Nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento.

Tras exámen y discusión,por cuatro votos a favor y votos en contra de D. Rafael Más Ballester y Armando Perelló Peretó,por tanto, por mayoría,la Corporación acuerda:

1º.- Contratar un Arquitecto para la realización del trabajo informe sobre las Nuevas Normas Subsidiarias.

2º.- El pago seefetuará previa presentación de la factura.

3.- Consignar crédito suficiente para éste gasto en el Presupuesto de 1996.

11º.- SOLICITUD AL ITVA PARA COOPERACION EN LA REALIZACION DE MEJORAS EN LA CUEVA LAS CALAVERAS Y SU ENTORNO.- La Corporación,por unaminidad de los asistentes,acuerda:

1º.- Solicitar al ITVA cooperación para la realización de las mejoras en la Cueva las Calaveras y su entorno.

2º.- Facultar a la Sra.Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas ante dicho Organismo.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737064

CLASE 8ª

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. MARIA PURIFICACION FAR BALLESTER.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA

D. RAFAEL MAS BALLESTER

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta Dña. Mª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión Extra-Ordinaria y Pública. No asiste, por enfermedad, el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez. Tampoco asiste el Concejal D. Armando Perelló Peretó.

Siendo la hora de las quince veinte la Presidencia declaró abierto el Acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- No estando confeccionada el acta de la sesión anterior 29-12-95 se pospone su aprobación a próximo pleno.

2º.- FINALIZACION CONTRATO CON D. FERNANDO FUSTER MONZO.- La Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDA:

1º.- Dar por finalizado el mandato de Servicios Profesionales con D. Fernando Fuster Monzó.

2º.- Abonar a D. Farnando Fuster Monzó la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del documento "LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MANDATO DE SERVICIOS PROFESIONALES" en los términos siguientes:

"Que D. Fernando Fuster Monzó declara haber estado vinculado al Ayuntamiento de Benidoleig por un arrendamiento de Servicios Profesionales, como aparejador, de naturaleza no laboral ni funcional.

Que la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento y D. Fernando Fuster Monzó están de acuerdo a dar por concluído y terminado el referido vínculo, a partir de la firma de éste documento, por lo que al particular. CONVIENEN:

a) Que dejan totalmente resuelto y extinguido el referido vínculo de servicios en régimen de profesion liberal (Aparejador).

b) Que ninguna de las partes tienen que reclamar a la otra cantidad alguna por ninguna clase de cenceptos. (Salarios, seguros, cotizaciones sociales etc).

Que no obstante lo expresado y deseado continuar siempre en la mejor relación, el Ayuntamiento le abonará la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS a D. Fernando Fuster Monzó, ratificando con ello sus buenos deseos de armonía y reconocimiento.

En todo caso la efectividad de éste documento, se supedita al reconocimiento y abono a D. Farnando Fuster Monzó la cantidad que se consigna en el apartado c)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó de sesión a las quince horas veinte minutos, de que yo, el secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR. ALCALDESA PRESIDENTA

Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

D. MARCOS J.E. MIÑANA ESTELA

D. RAFAEL MAS BALLESTER

D. ARMANDO PERELLO PERETO

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, aveintiseís de Enero de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste por enfermedad el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las vaintiuna cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del Acta en borrador, de la sesión anterior del día 29 de

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737065

CLASE 8ª

Diciembre de 1.995,la Corporación la aprueba por unaminidad.No estando confeccionada el acta,en borrador del día 19 de Enero,se pospone su aprobación a próximo Pleno.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-- Dirección General de Trabajo,comunicando que en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana Núm,2670 de fecha 18-1-96 aparece publicada la Orden de 16 de Enero de 1996,de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se establece un nuevo Plan de Actuaciones para la mejora del Empleo Rural (PAMER III) para el ejercicio de 1996. Plazo para la presentación de solicitudes: antes del día 17 de Febrero.

-- Real Decreto-Ley 12/1995,de 28 de Diciembre,sobre medidas urgentes en materia Presupuestaria,Tributaria y financiera,publicado en el B.O.E. Núm,312 del día 30 de Diciembre de 1.995.

-- Director General de Comercialización,Industias y Relaciones Agrarias,recordando la obligación de Constitución del Consejo Agrario Municipal,en cumplimiento de la Ley 5/1995,antes del 21 de Marzo de 1996.

-- Organización Internacional Lucien J. Engelmier,solicitando ayuda económica para los fines que realizan,acogida de enfermos de SIDA.

-- Dirección General de Comercio,remitiendo resolución de Expediente 68/0995 sobre modificación de tarifas suministro domiciliario de agua en urbanizaciones Aldea de las Cuevas,solicitada por VILLAS BANIDOLEIG S.L.

-- Gloria Camps Alcaraz,solicitando baja de la licencia de Auto-Taxi número 1,adjuntando la licencia.Se concede la baja.

-- Banco de Crédito Local,recordando que la operación de Tesorería concertada con la entidad,por importe de 9.500.000 Ptas,vence el próximo 6 de Marzo.

-- Ronald George Pearson,solicitando que el Ayuntamiento le abone los daños que sufrió su vehículo al circular por C/ Racona,reducida a un solo carril por obras para tender cable eléctrico.

La Corporación,después de averiguaciones practicadas,y siendo que la calle estaba cortada por obras con las señalizaciones pertinentes y no estaba permitido circular por ese tramo,si pese a la prohibición se circuló,los daños que pudiere sufrir son de su cuenta y riesgo considera que no le corresponde al Ayuntamiento el pago de los daños.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
5	23-1-96	Electricidad Ferrandiz S.L. reparaciones en alumbrado público,varios	171.411
6	23-1-96	Electricidad Ferrandiz S.L. Girnaldas Navi.	118.320

1210	31-12-95	Inma.Mahiques.fact.viajes Diciembre	11.780
4	19-1-96	Parsinas la Teulera persianas C.Consis.	16.631
7	22-1-96	Emilio Terol Rosell Serv.Geto.Enero	82.592
11	30-12-95	Verónica Rumbo Limpieza Diciembre	48.000
	28-12-95	J.A. Rumbo lect.contadores y otros.	19.400
	12-11-95	Mateo Grao 4 pares de botas obra PAMER	7.500
1209	19-10-95	Abonos la Marina S.L. Athao y fusta	34.722
437	18-12-95	Gruas y desgüaces Miralles S.L. servicio de grua campanario bajar estrella	28.420
1349	29-12-95	Ferretería Lluzar S.A. escalera de aluminio y otros.	21.385
7337	12-01-96	Dasi materiales contrcc.Centro Sanitario	11.670
7241	05-01-96	id id id	31.448
6994	29-12-95	id id id	23.577
6927	22-12-95	id id id	139.840
6371	10-01-96	Contrucc.y Serv.Marina Alta S.Coop.Valenciana.Escayola del C.Sanitario.Resto..	348.000
10276	05-01-96	Hocedesa Hormigones cementos y derivados SA	9.315
64112	30-12-95	Papelería Vila S.A. Material Oficina	6.211
V550298	04-12-95	ATES S.L. alquiler maquinaria obra C.Sanitario.....	11.200
34 D/95	20-12-95	PEVITEC Estudio Ingeniería a Cta. proyecto de renovación y ampliación alumbrado 2ª fase	300.000
553	11-01-96	Antonio Herrera Mateo retro en limpiar vertedero Camino Benimali.....	146.450
135	12-01-96	Transalacant S.Coop.Ltda. camión vertede.	48.720
211	18-01-96	Climatización Costa S.L. filtros aire acon.	46.516
451	18-01-96	id id Aire ACOND=C.Sanitario	760.000
1928	03-01-95	Tintorería Net en Sec limpieza alfombra escuelas públicas.....	12.180
9	18-01-96	Cristalería Ballester S.L. cristales del Centro Sanitario.....	166.809
121677	22-01-96	Telefónica rbo.teléfono 6404158	7.732
121678	22-01-96	id id id 6404205	59.633
121680	22-01-96	id id id 6404295	7.571
121681	22-01-96	id id id 6404393	8.387
	28-12-95	Restaurante La Lloma comida obreros Centro Sanitario fin de la obra.....	18.315
1	25-01-96	Bar Bonavista,almuerzo 9-10-95 Dolçainers aperitivo coral de Pedreguer en agradecimiento por la actuación gratuíta 30-1-95	31.000

Visto el presupuesto de telefónica presentado por CENTRAL PHONE telefónica y aplicaciones S.L. por importe de 35.982 Ptas.

La Corporación por unaminidad acuerda aprobar el presupuesto,y que s se proceda a su adquisición.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del técnico Municipal ,favorable,la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras:

-- A Juan Ordines Ordines para cambio de tejado en vivienda sita en la C/ Padre Caselles,6

--A Ricardo Ribalda Mencía para reforma vivienda sita en Madre Elisea,1 Núm,16.

--A Isabel Borja Peris para cambio de cubierta en vivienda sita en la C/ Goya,12.

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que la obra que se pretende realizar se encuentra sobre suelo donde en las Normas pasa la carretera de circunvalación de la población,no procede la concesión por estar afectada por ésta circunstancia.

La Corporación deniega la licencia solicitada por D. Juan Vte.Gilabert Ballester para chapado de balsa en Camino de Sanet

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737066

CLASE 8ª

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica "Incumplen las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación a los Art.228.3 de la Ley del Suelo y capítulo V Título II del Reglamento de Disciplina Urbanística,por los siguientes motivos: Se emplazan en suelo apto para urbanizar y no teniendo la obra carácter provisional no es posible la edificación en tanto no se apruebe el Plan Parcial".

La Corporación acuerda DENEGAR la licencia solicitada por May Derik para construcción de terraza y colocar pavimento en Rincón del Silencio,40.

5º.- SOLICITUDES DERECHOS DE ENGANCHE.- No Hay ninguno para éste Pleno

6º.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Escrito de protesta por los cortes de fluído eléctrico que se produjeran el día 31 de Diciembre,que ocasionaron molestias y perjuícios a los vecinos,dirigido a IBERDROLA en Denia Alicante y Valencia.

"DECRETO".- Teniendo conocimiento de la realización de obras sin licencia Municipal,con emplazamiento en Camí Benimeli cuyo titular es NURIA MAS OLIVER,HE RESUELTO:

1º.- Requerir al titular para que cese en la obra que está ejecutando

2º.- Deberá presentar la correspondiente solicitud de licencia de obra ajustada a la realidad de las obras a realizar.

3º.- La obra no podrá realizarse en tanto no se le conceda la correspondiente licencia para construír.

4º.- Se dé translado del presente decreto con orden de paralización de la obra.

Lo mando y firmo en Benidoleig a nueve de Enero de mil novecientos noventa y seís.

La Alcaldesa-Presidenta.

7º.- CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO "BAR EPOCA".- DECRETO DE ALCALDIA.- Vista la solicitud de D. Eduardo López Pérez,interesando cambio de titularidad del "Bar Epoca".

Visto el informe del técnico Municipal en el que se indica que "Habiendo subsanado las deficiencias y cumplimentado el certificado por técnico Competente en el que certifica el estado de las instalaciones procede seguir con el trámite de cambio de titularidad del "Bar Epoca".

Y visto el justificante de haber liquidado las tasas correspondientes,vengo en otorgar la licencia solicitada.Benidoleig a 18 de Enero de 1.996.- La Alcaldesa.

8º.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A INSTITUCION DE CREDITO EN AVDA. LUIS PEREZ,4.- Examinado el expediente que se instruye a instancia de la COOPERATIVA AGRICOLA DE GANDIA COOP.V. Sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a Instituciones de Crédito (Operaciones bancarias con los socios de la Cooperativa)

con emplazamiento en la Avda. Luís Pérez,4 de Benidoleig.
Visto los informes emitidos por el Sr.Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal; la relación aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,de Actividades exentas de la calificación prevenida por la Ley 3/1989 de 2 de Mayo de Industrias Molestas,Nocivas,Insalubres y Peligrosas,lo dispuesto en los artículos 21.1,II de la Ley 7/1985,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,y 41.9 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y demás Legislación aplicable.
La Corporación ACUERDA:
1º.- Conceder la licencia que se solicita,entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuício del de tercero.
2º.- Aprobar la liquidación de la tasa sobre apertura de establecimiento cuya cuota queda fijada provisionalmente en DOCE MIL Pesetas,que seh harán efectivas priviamente a la entrega de la licancia.

8º.- SUBVENCION A CLUB PENSIONISTAS.- Se propone a la Corporación que, habiendo recibido el Ayuntamiento subvención por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales para gastos del local de los pensionistas ,p por importe de 200.000 Ptas. que el Ayuntamiento,a su vez,conceda al C Club del Pensionista subvención por igual importe para la realización de actividades.
La Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDA:
1º.- Conceder la subvención propuesta,por importe de 200.000 Ptas.al Club del Pensionista de Benidoleig.
2º.- Incluír en el presupuesto del presente ejercicio crédito suficiente.

9º.- MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA.- Vista la oferta de mantenimiento fotocopiadora presentado por DIASA Divisiones Agrupadas S.L.. La Corporación acuerda suscribir contrato de mantenimiento fotocopiadora con la citada Empresa,por plazo de 12 meses y con las condiciones ofertadas Abono de 25 Ptas.Anjales,cajas de toner por 21 Ptas. más el IVA correspondiente.

10º.- ACUERDO,SI PROCEDE,DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA LEY 4/1992 DE LA GENERALIDAD VALENCIANA SOBRE SUELO NO URBANIZABLE Y DE LA LEY DEL SUELO.- Se deja sobre la mesa:

11º.- ESTUDIO PARA ANULACION RECIBOS DE BASURA A VARIAS FINCAS.- Se deja sobre la mesa.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal D. Rafael Más Ballester,se sugiere que las guirnaldas de luces que se instalaron por Navidad,deberian ser retiradas nada más finalizar las Fiestas,ya que algunos camiones,por su altura,no pueden circular por las calles donde están instaladas,debiendo desviarse por los caminos vecinales.
Y no habien más asuntos que tratar,la Presidencia,levantó la sesión a las veintitrés veinte horas,de que yo,el secretario,certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737067

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

D. RAFAEL MAS BALLESTER

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seís, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron baja la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública. No asiste por enfermedad el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez, tampoco asiste el concejal D. Marcos Miñana Estela y D. Armando Perelló Peretó.

Siendo la hora de las trece treinta y cinco, la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- UNICO.- DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES A CORTES GENERALES 1.996.-

Infarmada de que, de acuerdo con las Normas Electorales, compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, la formación de las Mesas Electorales.

La Corporación seguidamente procede, po sorteo público de entre la totalidad de las personas censadas, a designar titulares y suplentes de la Mesa Electoral, dando el siguiente resultado:

SECCION 01 MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE.-	D. Rosendo José Ordines Ballester	D.N.I.28.988.477
1er.VOCAL.-	Dña. Rosa Ballester Far	D.N.I.19.961.321
2º VOCAL.-	Dña. Francisca Rodriguez Torres	D.N.I.28.992.897

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.-	Dña. Elodia Far Durá	D.N.I.74.076.658
DE PRESIDENTE.-	Dña. Purificación Far Ballester	D.N.I.28.988.042
DE 1er.VOCAL.-	D. Joaquín Martínez Ballester	D.N.I.41.481.708

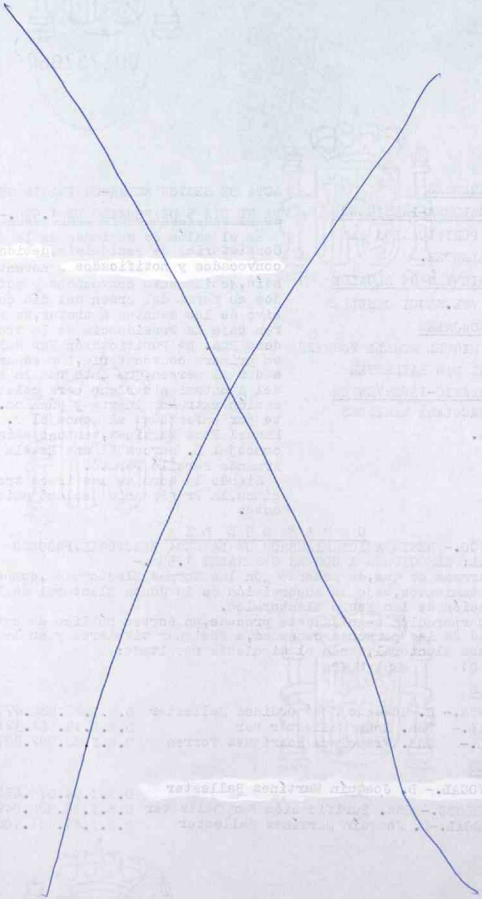

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG
00173706 8

CLASE 8ª

DE 1er. VOCAL.- D. José Esteban González Pons D.N.I.28.993.663
DE 2º VOCAL.- Dña. Angeles Prats Alemany D.N.I.21.312.420
DE 2º VOCAL.- Dña. Vicenta Tur Pérez. D.N.I.73.978.025

Terminado el sorteo,la Corporación dá por formada la Mesa Electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos a los efectos oportunos.

Se notifique la designación a los interesados en el plazo de tres días.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las trece cincuenta y cinco horas,de que yo,el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SR. TTE.ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1.996.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig,a cator de de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compresivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa Dª.Mª Purificación Far Ballester,en primera convocator a,los señores expresados al margen que integran el mínimo legal para la constitución del Pleno,para celebrar sesión estraordinaria y pública.No asisten los Concejales D. Juan Manuel Pons Martínez.D. Rafael Más Ballester. D. Armando Perelló Peretó según escrito presentado en Secretaría,en protesta por los horarios que por parte de la Alcaldía se ponen para celabrar los Plenos Extra-Ordinarios cuales muchos de ellos no deberian

ser Extra-Ordinarios ya que por la importancia se podrían celebrar dentro del Pleno Ordinario No asiste el Concejal D, Marcos Miñana Estela.

Siendo la hora de las trece cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia de las actas,en borrador,de las sesiones de los días,19 y 26 de Enero y 5 de Febrero de 1.996,en el punto número 9 Mantenimiento fotocopiadora,del acta del día 26 de Enero donde dice "Abono de 25 Ptas. anuales" debe decir "Abono de 25.000 Ptas anuales",se aprueban las actas con la citada rectificación.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del técnico,favorable a la concesión de la licencia,la Corporación otorga licencia de obras a las siguientes:

-- A Peter Mansfield para reforma vivienda Avda. Luís Pérez,3,ampliación de licencia concedida en pleno 27-10-95.

-- A José Alemany Pons para enlucido de yeso paramentos interiores y pavimentado,vallado perimetral de parcela en Ptda. "Les Alcudies".

Vistas las solicitudes presentadas por Ludwig Gaede para construcción de parking en Valle del Sol,35 y por Thieme Otto Rolf para construcción de Parking en Valle del Sol,72.

Visto el informe del Arquitecto en el que se indica que informa en sentido favorable por entenderse que es un espacio abierto y permeable,que por tanto no contabiliza como volúmen edeficable y el techo al ser de cañizo se considera desmontable.

Como quiera que se trata de una instalación con dicho carácter desmontable la autorización debería ser a precario,por cuanto que en caso de que el planeamiento a desarrollar exigiese su demolición total o parcial no genera indemnización alguna.

La Corporación acuerda la concesión de la licencia con la condición de que en precario,caso de que el desarrollo del planeamiento exigíese su demolición no dará lugar a ningún tipo de indemnización.

Vista la solicitud de licencias de obras para construcción de un garage en plaza País Valencià, presentada por D. José Miguel Morell Torrent y el escrito de renuncia expresa a cualquier indemnización derivada del Planeamiento en proceso de revisión,dedido a las obras solicitadas.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto colaborador del Ayuntamiento.

La Corporación acuerda conceder la licencia solicitada.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 31 de Enero de 1.996, que copiado literalmente dice:"DECRETO".

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Cantó Tomás interesando autorización para finalizar la cubierta de una ampliación de vivienda cuyas obras se paralizaron por falta de licencia.

Visto el informe emitido por D. Fernando Mut Oltra,Arquitecto colaborador de éste Ayuntamiento,en el que se indica:"Tras una inspección "insitu" se ha podido comprobar que dicha cubierta presenta peligro por no estar finalizada,en especial en su vuelo.Como quiera que junto a las obras existe una actividad legalizada de peluquería,existe riesgo de desprendimiento que pudiera afectar a terceros,por ello y en orden a garantizar la seguridad,puede autorizarse,de acuerdo con el criterio del técnico informante,la finalización de la cubierta y las necesarias para situar la edificación en condiciones de seguridad

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

0U1737069

CLASE 8ª

y no efetar a inmuebles vecinos.Todo ello sin alterar el expediente de protección de la legalidad urbanística que se inicia con la paralización. La posible autorización no implica derecho a indemnización alguna en el caso de que las obras no pudieran ser legalizadas,a lo que el propietario deberá "su conformidad previa" HE RESUELTO:

1.- Autorizar a D. Antonio Cantó Tomás a finalizar la cubierta y lo necesario para dejar la edificación en condiciones de seguridad y que no afecte a inmuebles vecinos.

2.- Esta autorización no altera el expediente de protección de la legalidad urbanística que se inició con la paralización de la obra por lo que no implica derecho a indemnización alguna en caso de que las obras no pudieran ser legalizadas.

La Corporación procede a su ratificación.

3.- APROBACION MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CAMINOS FORESTALES Y SOLICITUD SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (P.A.M.E.R.III).- Vista la orden de 16 de Enero de 1.996,de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales,por la que se establece un nuevo Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III) para el ejercicio de 1.996 cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 17 de Febrero.

Vista la Memoria discriptiva de las actuaciones de limpieza selectiva de monte bajo, Poda selectiva de arbolado y Adecuación de caminos forestales redactada por el Arquitecto D. Farnando Mut Oltra.

La Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la citada Memoria y su realización,condicionada a la concesión de la subvención al amparo de la citada orden.

2º.- Solicitar subvención a la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con las condiciones que se contienen en la Orden.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa,para que suscriba la documentación y realice las gestiones oportunas,en orden a la consecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas diez minutos,de que yo,el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO

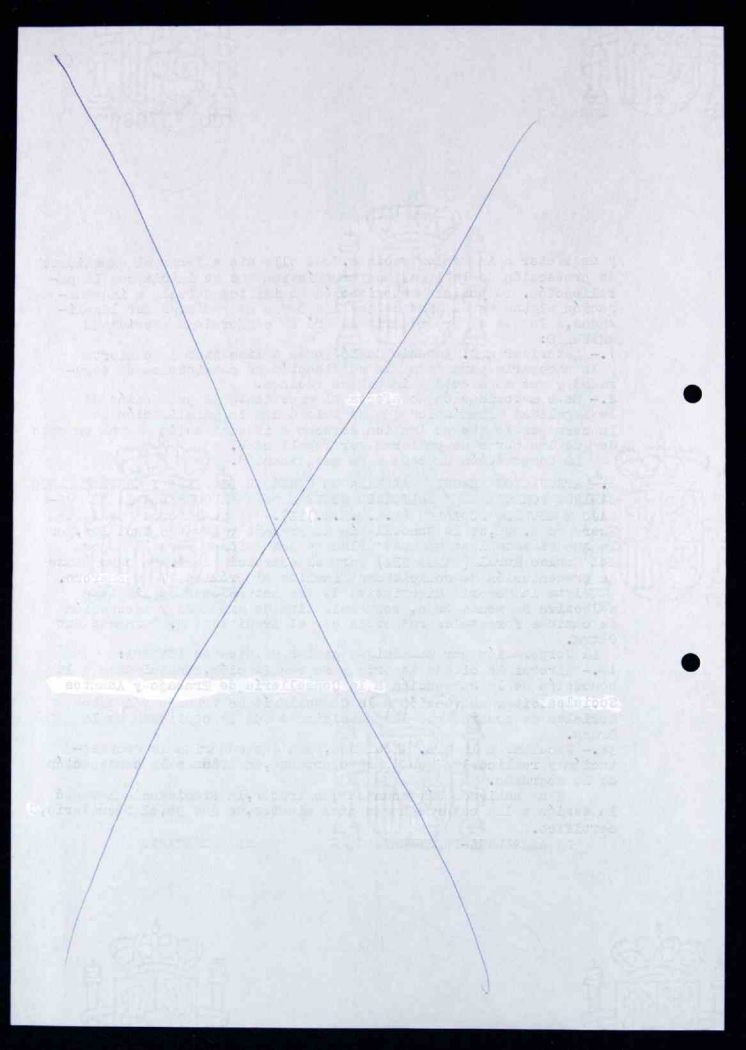

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO * BENIDOLEIG *

0U1737070

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. MARCOS MIÑANA ESTELA
D. ARMANDO PERELLO PERETO
D.RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT,se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto número 2 del orden del día.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

DÑA. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 de FEBRERO DE 1.996.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig,a veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron,bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Dª Mª Prurificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión ordinaria y pública No asiste el concejal D. Juan Manuel Pons Martinez.

Siendo la hora de las veintiuna cincuenta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia del Acta,en borrador,de la sesión anterior,día 14 de Febrero de 1.996,fué aprobada por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

-- La Comisión Organizadora de la TROBADA D'ESCOLES VALENCIANES a celebrar en Pedreguer agradeciendo la colaboración.

-- Consellería de Cultura,Educación y Ciencia,informando sobre la Campaña "CONCERTS DE PRIMAVERA".

-- Asociación L.J. Engelmajer,solicitando ayuda para la lucha contra la droga y Sida .

La Corporación acuerda conceder una subvención por una cantidad simbólica: 5.000 Ptas.

-- Antonio Cantó Tomás solicitando del Ayuntamiento la suspensión del expediente de pretección de la legalidad urbanística que le afecta,en tanto no finalice la revisión de las Normas Subsidiarias.

La Corporación accede a la suspensión solicitada.

Diputación de Alicante rimitiendo Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para promoción de Actividades Juveniles y del Plan de Ayudas a Asociaciones y Entidades Juveniles sin ánimo de lucro.

de la Provincia de Alicante, Anualidad de 1.996, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 26 de Marzo.
-- Ayuntamiento de Pedreguer remite certificado de acuerdo sobre alegaciones al Mapa Escolar, presentado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.
-- Ayuntamiento de Benisa remite certificación de acuerdo Plenario relativo a "Propuesta de la Alcaldía sobre solicitud de diversos Organismos sobre Matadero Municipal".
Universidad de Alicante, proponiendo convenio con la finalidad de dotación de becas para estudiantes de América Latina durante el curso de 1996-97.
-- Ball Cyril, solicitud de anulación recibo número 497 del Padrón del IVTM de 1.996, correspondiente al vahículo A-6235-CP, por haber pagado su importe en el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda la anulación y baja del recibo citado, y se comunique a Suma, Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía, desde la celebración del último Pleno:

Núm, Fac.	fecha	Empresa Emisora y Concepto	Importe
72	22-2-96	Victor Seguí Carpintería metálica trabajos en Cementerio, Escuelas, Depósito y Tablones de Anuncios.....	241.262
369	20-2-96	Asesores de Medios. Marketing y publicidad Carteles. 9-10, 6-12, Coral día del Arbol y Carnaval.....	39.440
960199	20-2-96	Diasa. Mantenimiento fotocopiadora.....	29.000
960200	20-2-96	Diasa 2 cajas de toner.....	25.520
31	15-2-96	Cristalería Ballester. Cristal laminar Centro Sanitario.....	78.404
2	15-2-96	Fernando Fuster Monzó confección Plano vegetal Cueva.....	30.300
1	16-2-96	Decopint. enlucir, fijar, impermeabilizar y pintar Centro Sanitario.....	783.000
	9-2-96	Iberdrola suministro eléctrico Enero.....	291.889
154	14-2-96	José Fdo. Zaragoza portes materiales varios	115.420
7403	19-1-96	Dasi, materiales de construcción.....	37.269
7553	26-1-96	Dasi, id id.....	20.151
7655	2-2-96	Dasi, id id.....	19.431
7831	9-2-96	Dasi, id id.....	40.642
2	15-2-96	Fernando Casado Martín ingeniero técnico agrícola. Levantamiento Topográfico de la Escuela.....	26.680
5	25-1-96	Farmacia Benidoleig, estancia médico y Practicante 1995, gtos, luz y teléfono.....	166,246
74	9-2-96	Iberdrola, luz escuelas.....	21.072
	16-1-96	Mónica Torres productos de limpieza.....	10.435
	9-2-96	División extintores FAMEX revisión y ver.	34.800
	23-1-96	J. García Carrión varios productos limpi.	16.898
28	26-1-96	Andrés y Lozano S.L. piedras Burriol. Centro Sanitario	291.317
123	1-2-96	Marina Mobles. Rollo de rifa negro.....	52.200
	3-95	José Ortolá Sendra. honorarios Memoria valorada Centro Tercera Edad. Pl. Nueva s/n en Proyecto pagado a Cta. 290.687 Ptas.....	403.852
	11-95	José Ortolá Sendra. Honorarios Memoria Valorada Centro Tercera Edad en Pl. Nueva s/n..	87.000
	1-96	José Ortolá Sendra. Honorarios certificado final de obra Centro Auxiliar Sanitario en Pl. Nueva.....	319.675
	23-1-96	Colegio Oficial de Aparejadores Minuta de Fernando Fuster Monzó certificado final de dirección obra C.A. Sanitario.....	399.593

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737071

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- No hay ninguna informada.
5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHES.- No Hay ninguno.
6º.- OPERACION DE TESORERIA.- Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio,y RESULTANDO: Que la señora Alcaldesa,por Moción de fecha 15 de Febrero de 1996,propone la contratación de una operación de tesorería destinada acubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería Municipal,el cual impide hacer frente de un modo puntual y regular los compromisos de pago adquiridos.RESULTANDO: Que la Señora Interventora emite informe de fecha 14 de Febrero de 1996,favorable a la operación de tesorería propuesta,la Corporación la estima favorable.
CONSIDERANDO.- Que,a tenor de lo dispuesto en el Artículo 53 de la invocada Ley,la competencia para la contertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuída el Pleno,dado que su importe supera el 5 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.
Visto el informe preceptivo de Intervención y el informe de legalidad de Secretaría.
El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de seís de sus Miembros que representa la Mayoría absoluta del número legal de éstos,ACUERDA:
1º.- Contratar con el Banco de Crédito Local una operación de Tesorería por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS,a amortizar en doce meses mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras: Tipo de interés,9'75%;COmisión de Apertura,1% Comisión no disponibilidad,0'25% trimestral.
2º.- Facultar a la Señora Alcaldesa para que, en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean necesarios para concertar la operación propuesta.
3º.- Comunicar éste acuerdo a la Entidad Financiera propuesta,a los efectos de formalización de la mencionada operación de tesorería.

7º.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL:
El Ayuntamiento de Benidoleig en uso de la potestad de autoorganización que le confieren las Normas vigentes y especialmente el Art. 130 y siguientes del R.O.F.,y de acuerdo con la Ley 5/95 de Consejos Agrarios Municipales de la Generalidad Valenciana,por unaminidad de los asistentes,seís de sus miembros,de los siete que constituyen la Corporación ACUERDAN: El establecimiento del Consejo Municipal Agrario de Benidoleig,que se regirá por las siguientes normas:

Artículo 1º.-NATURALEZA.-
1º.- El Consejo Agrario Municipal de Benidoleig,se configura como un órgano complementario de éste Ayuntamiento,cuya finalidad será la de canalizar la participación de los Agricultores y demás ciudadanos relacionados con el séctor agrario,y de las organizaciones agrarias de trabajadores y de profesionales agrarios,en los asuntos Municipales que puedan afectarles en cuato tales.
2º.- El Consejo Agrario Municipal no tiene personalidad jurídica propia,y desarrollará esclusivamente funciones de informe y,en su caso, propuesta,en relación con las iniciativas Municipales relativas al

sector agrícola.

3º.- En ningún caso por el Consejo Agrario Municipal de Benidoleig se podrá asumir las funciones de representación, reivindicación o negociación en defensa de los intereses profesionales de los agricultores y ganaderos, que competen a los organismos constituídos legalmente para éstos fines.

ARTICULO 2º.- FUNCIONES.-

1º.- Evaluar la realidad agraria del Municipio, sus problemas y necesidades.

2º.- Asesorar a los restantes órganos ddel Ayuntamiento en materia agrícola así como en la prestación de los servicios de interés agrario que estén atribuídos o puedan atribuirse al Municipio.

3º.- Proponer las medidas que propicien el desarrollo rural y la mejora de las rentas y de las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos a trabajadores del sector agropecuario.

4º.- Asesorar a la Generalidad Valenciana a solicitud de la misma

5º.- El Consejo Agrario Municipal de Benidoleig en ningún caso podrá asumir las funciones de defensa de intereses profesionales y socio económicos de los agricultores y ganaderos, que compete a las organizaciones profesionales agrarias y a los sindicatos de trabajadores agrarios.

6º.- Informar a la Corporación Local especialmente sobre el estado de conservación de los caminos rurales, los servicios de guardería ruraly la prevención y defensa contra la plaga.

7º.- Asesoramiento en materia agraria al Ayuntamiento y a las personas físicas y jurídicas que lo soliciten.

8º.- Todas las otras que le confiera, en su caso, la Corporación Local o la Generalidad Valenciana en el marco de las propias competencias y de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente.

Artículo 3.-COMPOSICION.-

I El Consejo Agrario Municipal de Benidoleig estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Alcalde de la Corporación, quien ejercerá la Presidencia. del mismo, o el Concejal del Ayuntamiento en quien delegue el Alcalde
- Un concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.
- Un representante por la Unió de Llauradors y Ramaders, con representación Local.
- Un representante de la Sociedad Agraria de Transformación (SAT) les Teuleres.
- Un representante de las demás sociedades de Transformación del Municipio.
- Actuará como Secretario del Consejo el del Ayuntamiento o funcionario a quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

II.- Las organizaciones profesionales agrarias y Sendicatos, para poder nombrar a sus representantes en los Consejos Agrarios, habrán de estar constituídas y registradas con arreglo a la Legislación vigente.

III.- En caso de empate en las votaciones, se decidirá con el voto de calidad del Presidente del Consejo Agrario Municipal.

IV.- Los designados perderán su condición de miembros del Consejo Agrario Municipal, cuando dejen de ostentar la de Miembro de las organizaciones o entidades que les propusieron o cuando a instancia de las mismas se proponga el cese y el nombramiento de nuevos representantes.

Artículo 4.- FUNCIONAMIENTO.-

I.- El Consejo podrá dotarse para su funcionamiento de un reglamento de regimen interior, que deberá ser aprobado en primer lugar por los Miembros del Consejo Agrario Municipal y posteriormente por el Pleno de la Corporación Local.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO * BENIDOLEIG

001737072

II.-En tanto no se realice dicho Reglamento las normas de funcionamiento del Consejo Agrario Municipal serán las siguientes:

a) En todo caso,se reunirá a convocatoria de su Presidente,y al menos con carácter ordinario una vez al trimestre.

b) Un cuarto de sus miembros podrán solicitar la celebración de reuniones extraordinarias,que convocará el Presidente en el plazo de cinco días,y no podrá demorarse su celebración más de diez días desde la solicitud.

c) Para la válida constitución del Consejo en primera convocatoria requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y en segunda convocatoria,media hora después,al menos un tercio de los mismos.

Artículo 5.- VIGENCIA.-

El Consejo Agrario Municipal de Benidoleig,tendrá una vigencia indefinida.Su extinción corresponde al Ayuntamiento con sujeción a los mismos requisitos que para su creación.

Artículo 6.- REGIMEN JURIDICO.-

I.- Los acuerdos adoptados por el Consejo Agrario Municipal se comunicarán al Ayuntamiento y a las restantes Administraciones Públicas,que correspondan por razón de los asuntos tratados.

II.-Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.Cada representante tedrá derecho a un voto.

III.- En lo no previsto en éste Reglamento,se regirá por el Real Decreto 2568/87,por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales.

8ª.-RAHABILITACION DE EDIFICIOS HISTORICOS DE LA MARINA ALTA.- Por la Alcaldía se informa a la Corporación de que "Reunida con los representantes de los Ayuntamiento de la Adsubia y Pego determinaron en común acuerdo RECLAMAR DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES LA RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO,ARTISTICO Y CULTURAL DE LA COMARCA.-

Según determinaron los representantes de las tres poblaciones por una minidad,dicha iniciativa deberá emprenderse mediante la creación de los programas necesarios de cara a la rehabilitación de los edificios representativos de la Cultuta Local, a través de operaciones integradas que faciliten los medios necesarios para su protección y habilitación tanto públicos como privados.

Todo ello,comporta necesariamente la conservación de aquellos elementos que forman parte de la tradición y sean representativos de la cultura propia de la Comerca,entendiendo ésta como el resultado de siglos de trabajo de los habitantes de la Marina Alta,para establecer un equilibrio entre el hombre y el medio,con claros ejemplos en la Ermita de Sant Sebastia o el "Castell d'Ambra" en Pego,el "Castell de Forna" en Adsubia, "La Casa Durá" en Benidoleig,el "Castell de Orba",o cualquier otro que se proponga en atención a éstas premisas.Al mismo tiempo,puede srvir para cohesionar ésta iniciativa de restauraciones de la comar-

ca,de forma que sirva de bases a futuras operaciones que potencien el denominado "Turismo Cultural",que sirva para un desarrollo armónico de la Comarca y su medio,que permita recuperar las tradiciones.

Para ello,los tres representantes decidieron recabar el soporte de las treinta y tres poblaciones de la Marina Alta,con la remisión de éste documento a fín de organizar una serie de reuniones para tratar ésta problemática y presentar una iniciativa conjunta ante la Administración"

La Corporación por cuatro votos a favor y dos abstenciones de Rafael Más y Armando Perelló,acuerdan ratificar la decisión de la Alcaldía de reclamar de las distintas Administraciones la Restauración del Patrimonio Histórico,Artístico y Cultural y las actuaciones indicadas en el documento transcrito.

MOCIONES DE URGENCIA.-SOLICITUD DE AYUDA A DIPUTACION PROVINCIAL PARA REALIZACION SEMANA CULTURAL.- La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerdan la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

Visto el anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado el el B.O.P. Núm,35 de 12 de Febrero,por el que se abre plazo de presentación de solicitudes de ayudas económicas a los Ayuntamientos de la Provincia para promoción de actividades juveniles,Anualidad de 1996,siendo el último día el 26-3-96.

El Pleno del Ayuntamiento por unaminidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión,en el referido Plan, de la actividad "REALIZACION SEMANA CULTURAL".

2º.- Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de subvención por importe de 250.000 Ptas.(DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS),equivalente al 50% del presupuesto total de la actividad.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

ALEGACIONES AL MAPA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Acordada la urgencia y la inclusión de la moción en el orden del día.

Por Secretaría se dá lectura a la moción de Alcaldía:"Después de analizar la información recibida sobre el "Mapa Escolar de la Comunidad Valenciana",propuesto por la Consellería de Cultura,Educación y Ciencia,en la parte que afecta a nuestro Municipio se han detectado las siguientes valoraciones negativas:

1.- EN RELACION CON LA EDUCACION INFANTIL SOLO SE OFERTA UNA UNIDAD ESCOLAR.

2.- EN RELACION CON LA EDUCACION PRIMARIA SOLO SE OFERTAN TRES UNIDADES ESCOLARES. Oferta claramente insuficiente para cubrir,con dignidad y calidad,la educación de nuestra población infantil(desde los 3 a los 12 años de edad):Según estudio realizado por la Consellería de Cultura,Educación y Ciencia,con el título de "APLICACION DE LA LOGSE" la proyección de la demanda escolar en el horizonte del año 2000,1ª fase para Benidoleig está prevista en 30 niños/as de Educación Infantil y 63 de Primaria.Esta demanda se ajusta a la realidad,dado el crecimiento de la población autóctona,así como por la incorporación de población extranjera en el municipio.

En el mismo documento se contempla los criterios para la composición de las Escuelas de las Zonas Rurales,de lo que se deduce,que por las necesidades escolares ,el Colegio Ublico "Mestarl"de Benidoleig debe ser un Centro integrado de Educación Infantil y cuatro unidades de Educación Primaria.

Actualmente el Centro está constituído por dos unidades de educación primaria y una de educación infantil,situadas en un edificio constituído por dos aulas de 60 m2 cada uno,dos espacios de 8,5m2 y dos vestíbulos o entradas de 9m2 cada una.

Comparando las necesidades reales,la construcción actual,y buscando su optimización,de acuerdo con la Orden de 15 de Mayo de 1992,de la

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

0U1737073

CLASE 8ª

Consellería de Cultura,Educación y Ciencia que desarrolla el Real Decreto 1004/1991,de 14 de Junio que recoge los espacios físicos,dependencias y necesidades de los Centro de Educación Infantil,Primaria y Secundaria,la construcción necesaria para adecuar en Centro a la normativa quedaría de la siguiente forma: 2 aulas para E. Infantil y 4 aulas para Educación Primaria.

3.- OTRO ASPECTO NAGATIVO A DESTACAR EN LA PROPUESTA DE MAPA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA; ES LA INEXISTENCIA DE UNIDADES DE FORMACION PROFESIONAL PROXIMAS A NUESTRO MUNICIPIO (Por ejemplo en Pedreguer)

Una mejora en la calidad de la enseñanza no se consigue únicamente con la inclusión de la enseñanza del bachillerato,sino que,cada día es más necesaria la formación profesional de nuestros jóvenes,para que puedan contar con más opciones y oportunidades frente al principal problema que afecta a la sociedad de los 90:EL DESEMPLEO.

Por todo lo expuesto y a fín de que las escuelas rurales,atendiendo al principio compensador de la educación ,se situen en el mismo plano de igualdad que el resto de las escuelas,por ésta Alcaldía se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Instar de la Consellería de Cultura,Educación y Ciencia,la creación,dentro del Mapa Escolar de la Comunidad Valenciana,de dos unidades escolares de Educación Infantil y cuatro unidades de Educación Primaria,para el Colegio Público "Mestral" de Benidoleig. Asi como la creación de unidades de Formación Profesional en el Municipio de Pedreguer"

La Corporación por unaminidad de los asietentes acuerdan aprobar la moción.

Se dé translado de éste acuerdo a la Consellería de Cultura,Educación y Ciencia.

Se faculta a la Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

INCREMENTO RETRIBUCIONES ALCALDIA.- Por cuatro votos a favor y dos votos en contra emitidos éstos,por D. Rafael Más y D. Armando Perelló por tanto por mayoría absoluta,se acuerda la urgencia y la inclusión del asunto en el oredn del día.

Por D. José Vte. Seguí se propone adoptar acuerdo de incrementar las retribuciones de Alcaldía de acuerdo a los incrementos que por el Estado se fijan para los funcionarios,en igual proporción y durante todo el mandato.

Puesta a votación, la Corporación por cuatro votos a favor y dos votos en contra,emitidos éstos, por D. Rafael Más Ballester y por D. Armando Perelló Pereto,por tanto por mayoría acuerdan aprobar la propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Aclaración de la Sra. Alcaldesa al escrito presentado por el grupo Popular en protesta por los Plenos extraordinarios celebrados y el horario de los mismos: Se realizarán por la noche.Los Plenos extraordinarios celebrados:FInalización contrato aparejador,sorteo miembros de la mesa electoral y solicitud al PAMER

III estaban justificados,el sorteo se ha de celebrar en el plazo que m marca la Ley,y el PAMER finalizaba el plazo el día 17 de Febrero.

D. Rafael Más expone que en la entrada de Benidoleig por Orba hay una señal avisando de la instalación de bandas sonoras,y sin embargo en la entrada por Ondara no hay señales que avisen así como tampoco de reducción de velocidad a 50 KM.por hora.Sería conveniente solicitar su instalación.

Tambien expone que se quedó en instalar el alumbrado en la C/Denia y aún no se ha hecho.

La señora Alcaldesa hahablado repetidamente con el electricista y se le ha dado un plazo de quince día para que lo finalice.

D. Rafael Más solicita se le facilite el coste total del Centro Sanitario.También ruega se adopten medidas para que los niños no jeguen en el Campo de Deportes,por la noche, ya que molestan a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia leventó la sesión a las veintitrés horas veinte minutos,de que yo,el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

Dn. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perelló Pereto
D.Rafel Más Ballester
D. José Miguel Morell Torrente,se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto número 2 del orden del día.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª.Inmaculada Mahiques Mahiques.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Dª Mª Purificación Far Ballester,en primera convocatoria,los señores expresados al margen que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión ordinaria y pública.No asiste el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta,la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia del acta,en borrador,de la sesión anterior,día 23 de Febrero de 1.996,fué aprobada por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

-- Diputación Provincial,curso para concejales de la Provincia de Alicante "Planificación Deportiva Municipal"días 11 y 12 de Abril.Dirigido a Alcaldes,Concejales de Deportes,Directores y Técnicos Deportivos.

-- Diputación Provincial,requiriendo documentación relativa a realización obra " ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS CASCO URBANO".No habiéndose realizado la obra se solicita subvención para éste ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737074

CLASE 8ª

-- Grupo Popular solicita información relativo a aperos agrícolas y casetas de goteo fotocopia de la licencia de construcción de la obra de Miguel Morell en la Plaza Nueva.Por el técnico Municipal se le ha facilitado la información.

-- Resolución del ILTMO.Sr. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO por la que se concede subvención por importe de 3.440.000 Ptas.para la contratación de 6 trabajadores,durante cuatro meses,para la Memoria Valorada TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN PINAR ADULTO dentro del PAMER.3.

-- Oficio denuncia de la Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza contra D. Joaquín Pereto Torrens,domiciliado en C/ Mayor 5 de Tormos por abandono de vehículo en lugar no habilitado.

--Solicitud autorización para cortar 2 pinos en Aldea las Cuevas,235. El agente Forestal informa favorablemente.

-- Federación Española de Municipios y Provincias informando que ante el comienzo de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht,la FEMP está llevando a cabo actuaciones diversas,entre ellas la constitución de un Comité Político de seguimiento de la Revisión,que en su segunda reunión celebrada en Valencia. bajo la expresión "DECLARACION DE VALENCIA" aprobó el llamamiento a la Conferencia Intergubernamental cuyo texto adjunto,leído por Secretaría,se propone a la Corporación de Benidoleig suscriban,mediante acuerdo Plenario al respecto.

La Corporación por unaminidad de los asistentes ACUERDAN suscribir la DECLARACION DE VALENCIA;así como la remisión de la correspondiente Certificación a la FEMP a los efectos oportunos.

-- Dirección General de Comercialización,Industria Agroalimentaria y Relaciones Agrarias interesando del Ayuntamiento se pronuncie nuevamente sobre la propuesta de la Dirección General de C.I. y R.A. de liquidación y atribución de los bienes de la extinguida camara Agraria Local de Benidoleig.

La Corporación por unaminidad de los asietentes se ratifica en el acuerdo adoptado en Pleno del día 7-12-94,en el que se manifestaron en sentido negativo.

-- Diputación Provincial comunicando la realización de un vídeo sobre el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y su distribución entre los Colegios de E.G.B.

-- Oficio de Denuncia de la Pratulla del SEPRONA contra Salvador Vaquer,domiciliado en la C/ Gabriel Miró,14 de Ondara,por abandono de vehículo.

-- INEM comunicando la apertura del la primera convocatoria del INEM-CC11/96.Cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19-4-96 a las 13 horas.

--DOMSOL S.L. copia del expediente de revisión de tarifas precio agua potable presentado ante el Gabinete Técnico de Precios de la Conselleria de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana.

-- Julia Beesley,ha solicitado el pago de los recibos pendientes de agua potable (18.984) Ptas.de forma fraccionada a razón de 3.000 Ptas mesuales.La Corporación acepta el fraccionamiento del pago.

-- Directora General de Centros Docentes comunicando la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto curso 96/97.
-- UNED Centro Asociado de Denia,agradeciendo la subvención concedida.
-- Diputación Provincial,información relativa a ayudas a los Ayuntamientos para rehabilitación y otras obras en edificaciones culturales e Iglesias año 1.996,y Campaña de Música a los pueblos,convocatoria de Programa Provincial de Construcción,Ampliación y Modernización de Instalaciones deportivas anualidad de 1.996 (plazo hasta 8 de Abril).
Se incorpora al Pleno el Concejal D. José Miguel Morell Torrent.
-- Oficio denuncia de la Patrulla de SEPRONA contra D. José Borja Peris domiciliado en la C/ Dtor.Fleming,24 de Benidoleig,por construír caseta de aperos en suelo no urbanizable sin la preceptiva licencia urbanística.
-- Dirección General de Comercio información sobre ayudas en materia de modernización del comercio interior y promoción comercial,Orden 1 de Marzo de 1.996.
-- José Vte. Peris Molina,expone que D. José González Giner tiene local abierto de venta de materiales de goteo en Plaza Diputación s/n,solicita se le requiera la licencia de apertura y que retire la exposición por considerar que es competencia ilegal a su negocio.
-- Simon Lunn,solicitud de anulación recibos,92,93,94,95 correspondiente al IVTM de vespino matrícula 127,por baja comunicada en su día

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos correspondientes,y se comunique al Suma a los efectos oprtunos.

3=- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía,desde la celebración del último Pleno:

NUM.FAC.	FECHA	Empresa emisora y concepto	IMPORTE
5/96	27-2-96	Vicente Monzó Escrivá,carpintería trabajos en aseos Cueva.....	12.180
6/96	27-2-96	Vicente Monzó Escrivá,carpintería tableroa y estanterías.....	26.616
3/96	27-2-96	Vicente Monzó Escrivá,carpintería muebles y puertas Centro Sanitario.....	936.456
4/96	27-2-96	Vicente Monzó Escrivá,carpintería cerradura,tablones.....	52.304
23 A/96	22-3-96	PEVITEC,estudio ingeniería honoraios proyecto instalación eléctrica en C. Sanitario.....	95.832
137	28-3-96	J.Fernando Zaragoza,portes.....	93.960
36/96	15-3-96	J.A.López Ubeda,felpudo C.Sanitario...	19.488
10066	6-3-96	Contrucc.y Serv.Marina Alta S.Coop. Valenciana resto escayola C.Sanitario.	348.000
	26-3-96	J.A.Rumbo servicios de entierro de Jorge Purtugués.....	6.000
1/96	29-2-96	Fernando Mut Oltra,factura serv.arquitecto Febrero.....	110.200
2/96	29-3-96	Fernando Mut.fact.srev.arqui.Marzo...	110.200
455/6	22-2-96	Jaime Sirerol S.L.piso acera.....	32.306
1243	31-1-96	GASORBA S.L. gasóleo y super.....	18.611
1276	29-2-96	id id id.....	7.536
	29-2-96	Fernando Mut.viajes Febrero.....	8.300
411.258	15-2-96	Olivetti España S.A. asietencia Tec. Enero a Dbre.96.Termi.Orde.secunda.	5.800
8466	8-3-96	Dasi,materiles de construcción.....	16.927
8082	23-2-96	id id id.y.pulimento piso C.Sanitario.....	85.891
44	5-3-96	Electricidad Ferrandiz S.L. instalación en C.Sanitario.....	1.124.090
65095	29-2-96	Papelería Vila.S.A. material oficina.	26.370

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737075

CLASE 8ª

	3-3-96	Restaurante La Lloma S.L paella día elecc..		15.000
256	6-3-96	Ferretería Luzar S.A. metr.ferretería....		8.050
	8-3-96	Cortinas Prats.tela mesa conferencias.....		8.490
559	7-3-96	A.Herrera Mateo. horas retro.....		13.920
47/96	7-3-96	Cristalería Bter.S.L. vitrinas anuncios....		25.798
11737	8-3-96	Hocedesa,válvulas y racores.....		141.119
6256	11-3-96	Fujitsu España S.A. rep.fax.....		6.743
34/96	25-3-96	Emilio Terol gastoría Marzo.....		37.468
	25-3-96	José García Cantó jornales varios.....		25.600
74	14-3-96	Víctor Deguí,carpintería metálica regillas ventilación y tapadera aire acondicio.....		33.060
121902	22-3-96	Telefónica recibo tl.6404205.....		63.136
121903	22-3-96	id id 6404295.....		7.862
121901	22-3-96	id id 6404158.....		7.443
121904	22-3-96	id id 640.4393.....		8.592

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable emitido por D. Fernando Mut Oltra,Arquitecto colaborador del Ayuntamiento,la Corporación procede a la concesión de las siguientes licencias de obras previo pago del impuesto de construcción:

-- A Mª Pilar Pons Caselles para colocación de tres ventanales en la Ptda. Alcudies Núm,1.

--A José Mª Prats Más para contrapiso de 2m en C/ L.Azorín,3.

--A Brian Marks para reforma de barbacoa sin cubierta en Urb. Aldea las Cuevas,3.

--A Peter Finley para entrada de hormigón en A.las Cuevas,214.

--A Juan Vte. Gilabet Bter,para cambio de carpintería sin modificar huecos creación de desagüe interior en la C/ Mayor,2.

--A Juan Tur Pérez para apertura de ventana en semisótano,pequeño ensanche sobre obra proyectada,en Ctra.Pedreguer,10.

--A Luís Más Ballester para rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada según estudio adjunto a la solicitud redactada por el arquitecto Técnico D. Manuel Rivas Porrero,en Ptda.Cova,1 con la condición de que no podrá proceder a incrementar la edificación existente.

-- A Jhon Elade para construcción piso de hormigón y tabiques en el sótano,entrada de hormigón y muros en jardín,en Aldea las Cuevas,56 en ningún caso se autoriza a construír elementos cubiertos.

Se notifique la concesión de la licencia a los interesados.

5º.- SOLICITUD DE DERECHOS DE ENGANCHES.- No hay ninguno.

6º.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Socilitud de subvención a la Excma.Diputación Provincial,para honorarios de redacción proyecto INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION EN EL CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION PRIMARIA DE BENIDOLEIG,por importe de 95.832 Ptas.Solicitud de subvención honorarios de redacción Proyecto de RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO DE BENIDOLEIG 2ª FASE por importe de 1.605.933 Ptas.

Encargo al Ingeniero Industrial D. Salvador Delhom Muñoz para confeccionar Memoria descriptiva,para solicitar la revisión de precios del servicio de agua potable a la Comisión de precios. La finalidad es aumentar el precio a los suministros de agua para fines prescindibles (Llenado de Piscinas,riego de jardines etc.)

7º.- ESTUDIO CUEVA LAS CALAVERAS.- Recepción del estudio de viabilidad y Anteproyecto de adecuación turística y accesos a la Cueva las Calaveras y su entrono en Benidoleig,Redactado por E.I.A. Ingeniería S.L. por encargo del Institut Turistic Valenciá.Para posterior estudio por la Corporación.

8º.- APROBACION NORMAS DE FUNCIONAMIENTO AREA DE URBANISMO.- La Corporación,por unaminidad de los asistentes acuerda aprobar las Normas de Funcionamiento del Area de Urbanismo,que seguidamante se trascriben,así como la publicación en los Tablones de Anuncios.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO AREA URBANISMO.-

1º.- La información sobre el Catastro de Rústica se realizará en el mostrador y a ser posible de forma inmediata.

Deberá situarse en la pared (Frente al Mostrador),al menos el Plano General definitorio de los polígonos,si se pudiera hacer un panel completo con parcelas,mejor posibilidad de reducirlos.

2º.- Al presentar la solicitud de licencia de obras,solo se cobrará la Tasa Urbanística,a saber:

0'6% del Presupuesto de la obra en REFORMAS.
1'6% id id en OBRAS NUEVAS.
2'6% id id en PISCINAS.

El impuesto de construcción se pagará cuando se conceda la licencia de obras,que será el 2'4% del Presupuesto total de las obras.

3º.- Las licencias de obras menores se concederán por Decreto de Alcaldía en el plazo máximo de 21 días(previo informe del Técnocio Municipal) la Alcaldía dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las licencias concedidas y/o denegadas.

4º.- Las licencias de obras Mayores se concederán por el Pleno del Ayuntamiento previo informe del Técnico Municipal:Plazo máximo 2 meses.

Se considerarán OBRAS MENORES aquellas que no afectan a la estructura ni a la fachada del edificio.(si se trata de un cambio de carpintería sin modificar huecos o bien de chapados,enlucidos y molduras también tendrán consideración de obras menores,aunque afecten a las fachadas).

Cualquier solicitud de obra menor,deberá aportar como mínimo los siguientes documentos:

a) DATOS DEL PROPIETARIO
! Nombre y apellidos.
- Dirección.
- D.N.I. o N.I.F.
- Teléfono de localización.

b) SITUACION DE LAS OBRAS
- Calle y número de policía.
- Polígono y parcela (en su caso)

c) MEMORIA DISCRIPTIVA
- Breve. memoria indicativa de las obras que se pretenden realizar antecedentes y cuantos datos quiera hacer el solicitante.

d) PRESUPUESTO
! Desglosado por partidas o al menos por capítulos.

e) Tiempo de ejecución.

f) CONTRATISTA
Nombre y apellidos y/o Empresa (ensu caso)
- Licencia en vigor de Actividades,excepto las que no superen su presupuesto en 100.000 Ptas.

NOTA.- No podrá iniciarse ninguna obra que no tenga la licencia concedida.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737076

CLASE 8ª

En la obra deberá existir una copia de la licencia concedida que deberá presentarse cuando sea requerida por los Servicios Municipales.

Cualquier solicitud de OBRA MAYOR deberá aportar Proyecto Técnico visado por técnico competente, junto con los impresos que se les facilitarán por el Ayuntamiento de Benidoleig debidamente cumplimentados.

INSTALACIONES DE RIEGO POR GOTEO

- Es preceptiva la licencia de obras.
- Las dimensiones máximas de dichas instalaciones serán de 2x3m con una altura libre de máxima de 2'30m.

a) DISTANCIA A LINDES
- A caminos 5m (desde el eje).
- A propiedades vecinas 3m salvo acuerdo firmado entre vecinos.
- Tasa: 1.000 Ptas. como mínimo.

OBRAS DE NUEVA PLANTA EN SUELO NO URBANIZABLE.

- Se entiende por obras de nueva planta, aquellas que suponen la implantación de una edificación en un suelo en el que no existe edificación alguna. Este concepto se hace extensivo a aquellas obras que supongan ampliación de edificaciones existentes.
- En el caso de viviendas se comunica la necesidad de afectar a la vivienda un mínimo de 10.000m2 de parcela. En cualquier caso, deberá solicitarse previamente la declaración de INTERESES COMUNITARIOS que será otrogada por la Generalidad Valenciana.
- La autorización de Almacenes Agrícolas requerirá de informe favorable del Organo Competente en materia de agricultura de la Generalidad Valenciana, pudiendo eximirse de la necesidad de disponer de 10.000m2 de parcela conjunta, siempre que éste Organo entienda y apruebe la construcción en base a la necesidad demostrada.
- El Ayuntamiento facilitará la relación de trámites necesarios a los propietarios para realizar los trámites a la Conselleria.

SANCIONES
(artículo 269 del Texto Refundido de la Ley del Suelo)
OBRAS NO LEGALIZABLES

- Multa de hasta el 30% del valor de la obra realizada.
- Demolición de la obra.

OBRAS LEGALIZABLES

- Multa de hasta el 5% del valor de la obra realizada.
- Solicitud de licencia.

9º.- ANULACION EXPEDIENTES DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Corporación por unaminidad de los asistentes, acuerdan anular los siguientes expedientes de imposición de contribuciones especiales:
- Expte. de C.E. para finaciar mayor obra Cami Sanet I tramo y obra acondicionamiento Cami Sanet II tramo, aprobado en Pleno del día 6-10-94
- Expte. de C.E. para financiación del proyecto de Programa de Actuación contra la Ceratitis Capitata, Mosca del Mediterráneo, aprobado en Pleno del día 25 de Agosto de 1.995.

En base a las dificultades técnicas surgidas para su liquidación, por no obrar en poder del Ayuntamiento los Trabajos de Actualización del Catrastro de Rústica sobre cuyos datos se debía proceder a liquidar, y fundamentalmente por la posible financiación de las citadas actuaciones con cargo a los ingresos ordinarios del presupuesto,según se deduce del avence de Cuentas de resultados y balance de situación del ejercicio de 1.995.

10.- MODELO MARCO CONTRATO DE TRABAJO DURACION DETERMINADA PARA TRABAJOS DE AGENTES CENSALES.- La Corporación,visto el modelo de contrato de duración determinada,para contratación de AGENTE CENSAL; al amparo del Real Decreto 2546/1994 decide,por unaminidad de los asistentes,a aprobarlo,se fija la cantidad a percibir en: Salario 64.920 Ptas. Plus de Actividad 100 Ptas. por cuestionario cumplimentado de vivienda ocupada,50 Ptas por habitantes inscrito,descuentos y retenciones legales a cargo del trabajador.- Duración del contrato,fin de obra,un mes Periódo de prueba 15 días.

Se publicará anuncio en los tablones a fín de que las personas interesadas presenten instancia junto al "curriculum Vitae" así como justificante de los estudios realizados.Se valorará el conocimiento de idiomas.

11.- MODIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL Y SUS TARIFAS.- Visto el expediente que se tramita para la MODIFICACION del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbanay RESULTANDO: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno ,acompañada de la oportuna Memoria justificativa y del Proyecto de Ordenanza Fiscal,habiendo acreditado la necesidad de contar con los recursos económicos que produce su exacción.

CONSIDERANDO.- Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus Miembros,la imposición o modificación de los tributos Locales,según los artículos 22.2,e y 47.3,h de la Ley 7/85,de 2 de Abril,Reguladora de las Bases de Regimen Local,siendo necesaria la aprobación de la Ordenanza Fiscal según el artículo 15 de la Ley 39/1988,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de cinco de sus Miembros abstención de D. Rafael Más Ballester,que representa la Mayoría Absoluta del número legal de éstos,ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbanay,simultáneamente,la Ordenanza Fiscal correspondiente y sus tarifas,cuya nueva redacción queda como sigue:

ARTICULO 7.3.- El porcentaje anteriormente citado será el resultante de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual,que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años:2'6%.

b) Para los incrementos de valor generados en un periódo de tiempo de hasta diez años:2,4%.

c) Para los incrementos de valor generados en un periódo de tiempo de hasta quince años 2,4%.

d) Para los incrementos de valor generados en un periódo de tiempo de hasta veinte años:2,2%.

ARTICULO 13.- La cuota de éste Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible los tipos siguientes:

-- Periódo de incremento de 1 a 5 años.....26%.....
-- Periódo de incremento hasta 10 años.....25%.....
-- Periódo de incremento de hasta 15 años.....16%.....
-- Periódo de incremento de hasta 20 años.....16%.....

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO SENDOLEIG 0U1737077

CLASE 8ª

2º.- Que se someta a información pública, por un periódo de treinta días mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Provincia para que los interesados puedan exáminar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

3º.- Que se dé cuenta a éste Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza Fiscal íntegra deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e inpugnación jurisdiccional.

5º.- Cominicar el acuerdo y la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación, comenzará a aplicarse la modificación a partir del 1 de Enero de 1.997.-

12.- MEMORIA VALORADA OBRA Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM.- No estando confeccionada la Memoria de la obra, se tratará éste punto en Pleno extraordinario que se convocará al efecto.

13.- ADHESION A PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO PARA QUE SE OTORGUE AL MAESTRO JOAQUIN RODRIGO EL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS A LAS ARTES.- La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda aherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Sagunto para que se otorgue al Maestro Joaquín Rodrigo el Premio Príncipe de Asturias de las Artes.

14º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1.996.- De orden de la señora Presidenta, el infraescrito secretario procede a dar lectura de las previsones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, que presenta la Presidencia, procedeiendo al exámen de su contenido.

Y RESULTANDO.- que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención.

CONSIDERANDO.- Que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación con el voto favorable de cuatro de sus miembros y dos votos en contra, emitidos por D. Rafael Más Ballester y D. Armando Perelló Pereto. ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal.....	16.231.000	
2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios	23.585.000	
3.- Gastos financieros.....	5.350.000	
4.- Transferencias corrientes.....	3.871.000	49.037.000

Operaciones de Capital			
6.- Inversiones Reales.....	10.540.000		
7.- Transferencias de Capital.....	---		
8.- Activos Financieros.....	---		
9.- Pasivos Financieros.....	3.963.000	14.503.000	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD....			63.540.000
B) ESTADO DE INGRESOS			
Operaciones Corrientes			
1.- Impuestos directos.....	25.600.000		
2.- Impuestos Indirectos.....	1.200.000		
3.- Tasas y otros ingresos.....	13.800.000		
4.- Transferencias corrientes.....	13.100.000		
5.- Ingresos Patrimoniales.....	6.400.000	60.100.000	
Operaciones de capital			
6.- Enajenación inversiones reales...	---		
7.- Transferencias de Capital.....	3.440.000		
8.- Activos Financieros.....	---		
9.- Pasivos Financieros.....	---		3.440.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD			63.540.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Estado de Gastos.....	63.540.000.-
Estado de Ingresos.....	63.540.000.-

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y la Plantilla del Personal.
TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente a probado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.
CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

15.- CESION DERECHOS TELEFONO PUBLICO.- La Corporación procede a ceder los derechos del teléfono público instalado en Ctra. Pedreguer, 1, a la propietaria del inmueble Dª Elogia Far Durá, el número de teléfono es el 6404366.

16.- MEMORIA VALORADA OBRA COMPLEMENTARIA CENTRO SANITARIO.- Vista la Memoria Valorada del Ampliación del Proyecto de Centro Auxiliar Sanitario redactada por el Arquitecto D. Farnando Mut Oltra, cuyo presupuesto asciende a 4.022.649 Ptas..

La Corporación por unaminidad de los asistentes, acuerda aprobar la citada Memoria Valorada por el importe que la comprende de 4.022.649 Pt

17 RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Rafael Más Ballester se propone que en l las Ordenanzas de las Nuevas Normas Subsidiarias se contemple la posibilidad de ampliar el volúmen de construcción de las casetas de goteo de modo que puedan utilizarse tambien como caseta de aperos.

Se dará translado de la propuesta al Técnico Municipal para que estudie si es factible.

D. Rafael Más Ballester interesa que se hable con el SR. Miralles para que instale una puerta en el patio de su propiedad.

D. José Vte. Seguí propone se solicite de Telefónica la instalación de una cabina pública de teléfonos en la plaza de la Diputación Se acepta la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las cero diez horas del día treinta de Marzo, de que yo, el Secretario, certifico.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737078

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

SRES.CONCEJALES

D. José Miguel Morell Torrent

D. Rafael Más Ballester

D. Armando Perelló Peretó

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron,bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª.Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública

No asiste el concejal D. Juan Manuel Pons Martinez,Dn.Marcos Miñana Estela y D. José Vte.Seguí Caselles.

Siendo la hora de las veinti,ós veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta en borrador,de la sesión anterior,día 29 de Marzo de 1.996,fué aprobada por unaminidad.

2º.- APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM.-

APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS CIRCUNDANTES DEL CENTRO DE SALUD"

Visto el escrito de la Dirección Provincial del INEM comunicando la apertura de la 1ª Convocatoria de 1996,Convenio INEM-CCLL al amparo de la orden Ministerial de 2 de Marzo de 1.994 y Resolución del INEMdel 31 de Mayo de 1.994.

Vista la memoria valorada de Obra "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS CIRCUNDANTES AL CENTRO DE SALUD" redactada por D. Fernando Mut Oltra,Arquitecto,con un presupuesto de 4.949.940 Ptas. de las cuales se estima para la mano de obra general la cantidad de 2.724.160 Pts

Visto el informe de Intervención,sobre la posibilidad de financiación,de la parte no subvencionada,mediante expediente de modificación de créditos al presupuesto,con cargo a los remanentes de Tesorería y la posibilidad de realización de la obra por la propia administración en base al artículo 153.h) de la Ley 13/1995,de 18 de Mayo,de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Corporación tras estudio y deliberación por unaminidad de los asistentes acuerda: 1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS CIRCUNDANTES AL CENTRO DE SALUD" por importe que la comprende de 4.949.940 Ptas.
2º.- Solicitar subvención al INEM para la financiación de los gastos correspondientes a mano de obra,que asciende a 2.724.160 Ptas.
3º.- Solicitar subvención a la Excma. Diputación por el coste de materiales y otros.
4º.- Condicionar la realización de la obra a la concesión de subvención y ejecutarla por la propia Administración.
5º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de las gestiones oportunas,en orden a la consecución de lo acordado.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la solicitud de licencia de obra presentada por D. Rolf Thieme para construcción de una balsa de riego en parcela sita en Valle del Sol,72.

Visto el informe emitido por D. Fernando Mut,Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento en el que se indica.
1.- Que las obras que se pretenden realizar el solicitante contituye obra mayor por tanto deberá ir acompañada por proyecto técnico visado por facultativo competente,en caso de que fueran viables desde el punto de vista urbanístico.
2º.- Que las obras se situan en una parcela clasificada por las NNSS vigentes como suelo apto para urbanizar.De acuerdo con el artículo 4 102 de las mencionnadas normas,el suelo apto para urbanizar se desarrollará mediante Planes Parciales.Como quiera que el área en que se ubica la parcela no tiene Plan Parcial aprobado y en base a la legislación vigente no podrá autorizarse obras mayores en el ámbito del Plan Parcial.Por todo ello se informa DESFAVORABLEMENTE la solicitud

La Corporación DENIEGA la licencia solicitada,por dos votos en contra de la concesión de la licencia,emitidos por Dª. Mª Purificación Far Ballester y D. José Miguel Morell y dos abstenciones.

Se dá cuenta a la Corporación de las licencias de obras menor concedidas por Alcaldía,visto el CONFORME del Arquitecto Colaborador:
-- A Juan Vte. Gilabert Ballester para construcción de cubierta de teja en terraza,en Calle Mayor,2.Decreto de 29 de Marzo de 1.996.
-- A Juan Vte.Gilabert Ballester,para construcción desagüe alcantarillado,reparación cambio de ventanas y colocar cubierta metálica en Calle Mayor,2 Decreto 29 de Marzo de 1.996.
-- A Angelika para reforma interior:cambiar ventanas y chapados de cocina,baño,quitar puertas y construír arcos en Urb.España la Vieja 67.Decreto de 16 de Abril de 1996.
-- A Miguel Peris Costa para enlucimiento de fachada y barandilla en C/ Santa Bárbara,16.Decreto de 16 de Abril de 1996.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737079

CLASE 8ª

4º.- MOCION DE URGENCIA.- REALIZACION OBRA ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS CASCO URBANO.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día por unaminidad de los asistentes.

Visto el escrito del Diputado Delegado del Area de Cooperación y Obras Públicas de la Diputación Provincial ,concediendo una prórroga de dos meses para la realización de la obra de referencia,que había sido subvencionada por dicha Entidad por un importe de 2.846.675 Ptas. correspondiente al 50% del presupuesto de la obra 5.693.350 Ptas.

La Corporación por unaminidad de los sistentes acuerdan:

1º.- Realizar la obra "Acondicionamiento núcleos casco urbano" por la propia Administración,en base a lo dispuesto en el Art.153.g)de la Ley 13/1995,de 18 de Mayo,de Contratos de las Administraciones Públicas

Contratar para tal fín a un oficial y dos peones,contratos a fín de obras.

2º.- Instruír expediente de modificación de créditos en el presupuesto del presente ejercicio.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

Y no hebiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta minutos,de que yo,el secretario,certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Mª Purificación Far Ballester

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. José Vte. Seguí Caselles

SRES.CONCEJALES

D. José Miguel Morell Torrent

D.Marcos Miñana Estela

D.Rafael Más Ballester

D.Armando Perelló Pereto

SR=SECRETARIO-INTERVENTOR

Dña. Inmaculada Mahiques Mahiques.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.996.-

En Benidoleig a veintiseís de Abril de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª.Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la Mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y Pública.No asiste el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez,por enfermedad.

Siendo la hora de las veintidós cuarenta,la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido,copia del acta,en borrador,de la sesión anterior,día 18 de Abril de 1.996,se pospone su aprobación a próximo pleno.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

- Televisión Marina Alta,comunicando el comoenzo de las emisiones del Canal 37 en toda la Comarca.
- Marina Alta informando sobre la situación y objetivos futuros,ante la puesta en marcha de un nuevo canal (Televisión Marina Alta) con nombre similar al suyo,con el que no tiene ningún vínculo,a fín de evitar errores o confusiones.
- Unidad de intervención de la Diputación comunicando la modificación del Art.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.A.E...recaerá un recargo único del 20'50 por cien..."Comenzando a aplicarse con efectos del día 1-1-97.
- Federación Española de Municipios y Provincias poniendo a disposición de la Corporación el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMPOASES S.A. Correduría de Seguros:Seguros de Festejos y Suspensión de Espectáculos.
- Dirección Territorial de Consellería de Cultura,Educación y Ciencia Resolución de 28 de Marzo de 1.996,por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en los centros de Educación Infaltil,Preescolar E.Primaria y E.G.B.
- Diputado Delegado de Unidad de Cooperación comunicando la concesión de prórroga para la ejecución de las obras "Acondicionamiento del Casco Urbano".2 meses.
- Juan Gilabert Ballester comunicando que en su propiedad sita en ptda Costereta,lindante con la C/ Denia,aparecen desde hace tiempo toda clase de desperdicios,siendo un foco de infección por que cae dentro del canal de riego que sirve además,para llenado de la balsa,donde en verano,se bañan niños,y es cuando al utilizarse más agua,el alcantarillado se sale y va a parar a la misma acequia por la que se riegan los campos y se llena la balsa.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

0U1737080

La Corporación ordena que por el arquitecto se realice inspección sobre el terreno en vista a las posibles soluciones.
- Unidad de Formación de la Diputación, confirmando inscripción al curso " Las Corporaciones Locales y la Administración de Justicia" de Inmaculada Mahiques Mahiques.
- Suma Gestión Tributaria comunicando la contratación del mantenimiento del equipo procipal informático para el año de 1996 a la Emprasa OLIVETTI S.A. Se adjuntan condiciones del contrato.
- Diputación. En Pleno del día 4 de Abril de 1996 se aprobó el Plan Complementario al Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad de 1996, comprendiendo la obra de éste municipio que se señala:-Descripción de la obra: "Renovación y Ampliación Alumbrado Público II fase". Presupuesto total: 34.789.570 Ptas. Sub. Provincial anualidad de 1996: 16.525.046 Ptas. Aportación Municipal anualidad 96 869.739 Ptas. Subvención Provincial anualidad de 1997: 16.525.046 Ptas. Aportación Municipal 1997: 869.739 Ptas.

La Corporación a la vista del escrito acuerda se inicie expediente de Modificación de Créditos a fín de incluir la obra en el presupuesto de gastos del presente ejercicio.
- Dirección Territorial Servicio de Industria y Energía. Remitiendo informe de Iberdrola S.A. relativo al escrito remitido por el Ayuntamiento con fecha 5-3-96 sobre deficiencias en la calidad del suministro eléctrico.
- Escrito de Iberdrola S.A. comunicando las actuaciones que van a iniciar a fín de mejorar el suministro del Municipio.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial: Denuncia de presunta infracción urbanística por construcción de caseta de aperos promovida por D. José Borja Peris en polígono 3 parcela 400 formulada por la 321ª Comandancia de la G.C..
- Francisco Más Más solicitando baja en el pago del servicio de basura por considerar que no tiene condiciones de habitabilidad, para las viviendas sitas en la C/ Concordia y en la C/ Alicante, 11.

La Corporación por unaminidad no acepta la reclamación por considerar que si son viviendas habitables.
- Pedro Caselles Ballester solicitando la anulación del recibo de basura en la vivienda sita en la C/ Doctor Fleming, 24-1º por no estar habitada. La Corporación acuerda que se compruebe si ya ha obtenido la cédula de habitabilidad. En éste caso le corresponde pagar basura.
- Rosa Peris Ordines en representación de Ruht Ferguson solicitando la anulación del recibo de basura de la vivienda sita en la C/ Mayor, 9 por estar deshabitada.

La Corporación no acepta la reclamación, por ser vivienda habitable le corresponde pagar.
- Rosa Mª García Seguí solicitando anulación y baja del recibo de basura Núm, 656 correspondiente al 1er. semestre 96 de C/ Padre Caselles, 14 p por ser actualmente un solar.

La Corporación acuerda la anulación y baja del recibo indicado. Se dé translado a SUMA, Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

- Solicitud de baja de recibos por los motivos que se indican:

REFERENCIA	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
115 96 IVTM	A-2007	Far Bter.Francisco	Baja	735
570 96 IVTM	A-1321-Z	Gilabert Bter. Juan Vte,	Baja Tráfi.	11.970
337 96 IVTM	A-3712-BM	Ward Iain Mcintyre L. Trans.	24-1-95	5.670
602 96 IVTM	V-5172-AX	Bartlett Eric Jhon	Baja Tráfi.	5.670

Liquidado y abonado por un trimestre.

624 96 Recogida de basuras 1/S Williams Agnes Agnew Dupli. 4.100

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados Se dá translado a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
3/96	26-4-96	Fernando Mut Oltra.arqui.fac.Abril	110.200
	26-4-96	Rosendo Ordines Bter. viaje a jornadas de riego.Euroagro Valencia.....	12.570
	26-4-96	Purificación Far Bter.fac.viajes Abril	18.100
	26-4-96	José Alemany Pons,jornales.....	7.200
	26-4-96	Pedro Prats Más,jornales.....	7.200
	26-4-96	Juan Alemany Pons,jornales.....	10.300
	24-4-96	Antonio Rumbo.lectura contadores.....	12.000
	24-4-96	Antonio Seguí Más,jornales.....	79.000
	24-4-96	Antonio Seguí Más,servicio máquina...	8.000
	24-4-96	Miguel Bter.Peris,jornales jardín....	6.000
	19-4-96	Tomás Perelló.Actuación dulçainer....	8.000
9067	22-4-96	Feria Euroagro 96 jornadas riego.....	6.000
	15-4-96	Restaurante La Lloma comida trab.S.Vte.	22.750
	24-4-96	Restaurante La Lloma. comida con Diputado	8.590
	24-4-96	Mónica Torres,productos limpieza.....	10.675
	18-4-96	Varios sumin.celebración día 25 Abril....	25.531
	26-3-96	Josefa Oliver Pons limpieza centro salud	25.531
	29-3-96	Antonio Seguí Más sevicios máquina	10.000
	29-3-96	Verónica Rumbo limpieza casa 3ª edad...	8.400
	29-3-96	Sara Noguera limpieza dependencias Marzo	51.000
	26-3-96	Antonio Rumbo,horas extras.....	12.000
45/96	26-4-96	Emilio Terol,Gestaría.....	32.364
962289	25-3-96	Papelría Gandía Material serv,urbano....	6.857
96008	15-3-96	Pompas Fúnebres Ilobell Funeral Jorge Fernández Dos Reis (EL Portugues).....	39.141
	3-3-96	Antonio Rumbo jornal día elecciones.....	12.000
1070	09-4-96	Fujitsu España S.A. papel fax.....	7.512
28D6M5378304	01-4-96	Telefónica móviles.Serv.movilan.....	18.518
8788	29-3-96	Dasi,materiales construcción.....	15.270
1308	31-3-96	Casorba S.L. gasolina vehículos máqui.	10.530
2494-C	29-3-96	Guillermina González complementos uniforme alguacil.....	6.200
12317	04-4-96	Hocedesa. válvulas y racores.....	94.811
7/96	27-2-96	Vicente Monzó carpintería,reconera y mostrador Centro Sanitario.....	266.800
96G0129464	18-4-96	Iberdrola.Póliza abono suministro Pro. a Centro Sanitario acondicionamiento obra	16.088
	15-4-96	Francesc González Pons jornal día S. Vte.	5.000
	15-4-96	J.A. Rumbo Oliver id id	5.000
	15-4-96	Alejandro Sánchez Bter. id id	5.000
	15-4-96	Agapito(Municipal de Sanet).....	6.500
	15-4-96	Antonio Rumbo marcar aparcadero día S. Vte.	14.200
1/96	16-4-96	Bar Bona Vista almuerzo y comida mesa electoral e invitaciones diputados.....	12.715

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737081

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- ORDENES DE EJECUCION.- Examinado el Expediente instruído sobre presunto incumplimiento de deberes instituidos por l la legislación urbanística y RESULTANDO:Que el expediente se ha tramitado según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.- RESULTANDO:Que según el informe técnico de fecha 25-4-96,que se acompaña, se han comprobado los siguientes hechos."Malos olores por desbordamiento de la fosa séptica de la parcela Núm,37 Urb.Rincón del Silencio CONSIDERANDO: Que los citados deberes,la orden de ejecución de las obras necesarias para su cumplimiento y quien debe sufragar el coste de las mismas,están regulados en los artículos 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ornenación Urbana,aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992,de 26 de Junio.- CONSIDERANDO:Que la audencia de los interesados es un trámite regulado en el artículo 84 de la Ley 30/92,de 26 de Noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,se ha adoptado por unaminidad el siguiente acuerao.

1º.- Ordenar a D. FAUSTO BISSETTO BASSO como propietario del inmueble con emplazamiento en Urbanización de Rincón del Silencio,37 la ejecución de las siguientes obras a que se hece mención en el referido informe técnico: Limpieza y vaciado de la fosa séptica por elementales razones de higiene y salubridad.

2º.- Fijar el siguiente plazo de ejecución de las mencionadas obras SIETE DIAS,cuyo coste se sufragará por los propietarios del inmueble, a quien se advierte que,en el supuesto que dichas obras no se ejecuten en el plazo indicado,éste Ayuntamiento las realizará subsidiariamente imputando su coste a la propiedad.

3º.- Recabar a los servicios técnicos para que vigilen e informen sobre el cumplimiento de la presente orden de ejecución.

4º.- Dar audiencia a los interesados,para que,en el plazo de quince días furmulen las alegaciones que estimen pertinentes sobre el contenido de la presente orden de ejecución.

Examinado el expediente instruído sobre presunto incumplimiento de deberes instruídos por la legislación vigente urbanísticos y RESULTANDO: Que el expediente se ha tramitado según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia,RESULTANDO: Que según el informe técnico de fecha 24-4-96,que se acompaña se han comprobado los siguientes hechos."Peligro de desprendimiento en el remate de cornisa".CONSIDERANDO:Que los citados deneres,la orden de ejecución de las obras nesesarias para su cumplimiento y quien debé sufragar el coste de las mismas,están reguladas en los artículos 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992,de 26 de Junio.CONSIDERANDO:Que la audiencia a los interesados es un trámite regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ha adoptado por unaminidad el siguiente acuerdo:

1º.- Ordenar a D. Jaime Bisquets Mataix y a D. Ian Robbins David como propietarios respectivos del inmueble con emplazamiento en la C/ Con_ordía,28 y C/Goya,16 la ejecución de las siguientes obras a que hace

mención en el referido informe técnico "dejar dichos elementos (remate de cornisa"en las debidas condiciones de seguridad para evitar peligro a los viandantes.

2º.- Fijar el siguiente plazo de ejecución de las mencionadas obras QUINCE DIAS,cuyo coste se sufragrá por los propietarios de los respectivos propietarios de los referidos inmuebles,a quien se advierte que, en el supuesto de que dichas obras no se ejecuten en el plazo indicado, éste Ayuntamiento las realizará subsidiariamente, imputando su coste a la propiedad

3º.- Recabar a los srevicios técnicos para que vigilen e informen sobre el cumplimiento de la presente orden de ejecución.

4º.- Dar audiencia a los interesados para que,en el plazo de quince días formulen las alegaciones que estimen pertinentes sobre el contenido de la presente orden de ejecución.

5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguna presentada.

6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Autorización para el paso de prueba ciclista por ésta localidad el día 2-6-96 a las 11'15 horas.
Inscripción de éste Ayuntamiento en las Jornadas de riego celebradas por EUROAGRO VALENCIA,asistirá por cuenta del Ayuntamiento Rosendo Ordines Ballester.

7º.- CONTRATACION AGENTE CENSAL.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes,han presentado solicitud:Dª.María Isabel Ballester Far Dª.Angeles Peris Prats y Dª.Sofia Alemany Peris.Visto el Currículum Vitae" de cada una de ellas y resultando que todas cumplen los requisitos,la Corporación acuerda seleccionar a Dª.Angeles Peris Prats por el mayor conocimiento de idiomas respecto a las demás aspirantes
Se proceda a su contratación de acuerdo al modelo aprobado en Pleno del día 29 de Marzo de 1996.
Se faculta a la Sra.Alcaldesa para que,en representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

8º.- LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1.995.- Se dá cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de Abril de 1996,por el que se aprueba la liquidación del ejercicio presupuestario de 1995y, que copiado literálmente dice:
"DECRETO: Fué presentada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1995 y, previo el debido exámen y deliberación,he resuelto aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1995.-		
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	55.431.812	
De presupuesto de ingresos corrientes		38.155.085
Del presupuesto de ingresos cerrados		16.482.727
Deudores no presupuestarios		794.000
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	45.431.376	
Del prespuesto de gastos corrientes		29.146.658
Del presupuesto de gastos cerrados		2.894.982
Acreedores no presupuestarios		13.389.736
FONDOS LIQUIDOS	4.502.880	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	14.503.316	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	11.803.316	
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADOS A GASTOS	2.700.000	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO		
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	110.939.367	
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJERC.	100.830.332	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	4.666.063	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		14.775.098

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737082

CLASE 8ª

La Corporación, para ejercicios futuros, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, acuerdan determinar la cuantía de los derechos de difícil cobro en el 25% del total de derechos pendientes de cobro del presupuesto de ingresos cerrados.

9º.- ADQUISICION COMPRESOR.- La Corporación visto el informe de Intervención en el que se indica que no existe consignación en el presente ejercicio para adquisición de compresor, acuerda aprobar el gasto y adquerir compresor por importe de 135.715 Ptas.

Incoar expediente de modificación de créditos para la inclusión del gasto con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

10.- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.- No estando concluído el expediente se incluirá en próximos plenos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Armando Perelló Peretó se propone a la Corporación la posibilidad de utilizar el patio de la "Casa Secretaria" como almacén para guardar herramientas y demás.

Por el Arquitecto se redacte memoria valorada de la obra necesaria para la adecuación a destino de almacén.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a la veinticuatro horas, de que yo, el secretario, certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. MARCOS MIÑANA ESTELA
D. ARMANDO PERELLO PERETO
D. RAFAEL MAS BALLESTER
D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT,se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto número 2 del orden del día.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª.INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CALEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig,a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste,por enfermedad,el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintidós treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia del Acta en borrador,de las sesiones anteriores,día 18 y día 26 de Abril de 1.996,se aprueban sin rectificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-F.V.M.P. Escrito sobre convenio de Colaboración F.V.M.P. Fundación Universitaria "San Pablo" CEU.

-F.V.M.P. Documento sobre robos en el campo aprobado por la Comisión de Portavoces de la Comisión de Agricultura de la F.V.M.P.con recomendaciones a los Ayuntamientos.

- Solicitud de bajas de recibos por los motivos que se indican:

REF.	CONCEPTO	PROPIETARIO	MOTIVO	IMPORTE
100	96 IVTM A000140	Dawe Cartwright	Baja 1995	735
564	96 IVTM A2887Y	Más Catalá Alberto	Baja 1995	5.670
074	96 IVTM A000125	Turner Bulton Miles	Error.Pro.	735
153	96 IVTM A0272AD	Más Galiana Daniel	Baja 1995	5.670
186	96 IVTM A5528AH	Fornés García Salvador	Trasf.1995	5.670

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados Se dé translado de éste acuerdo a SUMA,Gestión tributaria a los efectos oportunos.

- Francisca Más Mengual,solicitando que se quiten las colmenas sitas en Ptda.Rota,si no cumplen la normativa,ya que entran en su gallinero

Se solicita información a la Consellería de Agricultura y medio ambiente

- Gobierno Civil, circular sobre validez de las tarjetas expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores a funcionarios, Agentes contratados y a sus familiares que prestan servicios en la OAMI de Alicante.
-Peña "D'avui no Passa", solicitud de autorización para instalar una "Kábila" en la plaza del País Valenciá durante todos los día de fiesta y un punto de conexión de luz.

La Corporación concede la autorización para la instalación, previo depósito de una fianza de 16.000 Ptas. para garantizar que mantendrán la calle en las debidas condiciones.

En cuanto al punto de conexión para la luz, el Ayuntamiento no se lo pyede facilitar, deberán conectar a algún domicilio particular que les autorice.
- Institut d'estudis Comarcals de la Marina Alta, solicitud de ayuda económica para la realización de sus actividades.

La Corporación siendo que no hay previsión para dicho gasto en el Presupuesto del presente ejercicio, le es imposible conceder ninguna ayuda. Para el próximo ejercicio se estudiará ésta posibilidad.
- Ricardo Ribalda Mencía, reclamación del pago del derecho de enganche de agua potable de la vivienda sita en la C/ Gabriel Miró, 27, cuyo suministro fué cortado en su día por falta de pago.

Siendo que la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de agua potable recoge la obligación del pago de los derechos para el restablecimiento del servicio, deberá abonar los derechos de enganche que se le reclaman.
- Se incorpora a la sesión el Concejal D. José Migule Morell Torrent.
- F.V.M.P. solicitud de información relativa a composición del Consejo Agrario Municipal de Benidoleig.
- Diputación Provincial B.O.P. del día 10-5-96 en el que se publica anuncio de aprobación inicial del Plan Complementario al Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad de 1996 en el que figura incluída con el número 18 la obra de Benidoleig. "Renovación y ampliación Alumbrado Público II fase" con un presupuesto de 34.789.570 Ptas. Subvención Provincial anualidad de 1996 y 1997: 16.525.046 Ptas. cada año; Aportación Municipal anualidad de 1996 y 1997: 869.739 Ptas. cada año.
- F.V.M.P. Escrito sobre asociación de parados mayores de 40 años.
-Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, comunicación de inicio curso de "Contratación Administrativa", personal seleccionado Inmaculada Mahiques Mahiques.
- Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, comunicación de puesta en marcha "Programa de Actividades de Esparcimiento y Ocio", circular sobre tratamiento sanitario de los Alojamientos Turísticos.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial, notificación de resolución del Conseller de Urbanismo y Transportes, de fecha 14-2-96, concediendo prórroga para que los instumentos de planeamiento que tuvieron entrada en la Consellería de la OPUTantes de trascurrido el primer año de vigencia de la Ley 6/1994, se sigan tramitando y aprobando conforme a las disposiciones de la legislación anterior.
- Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Alta, Aportación del Ayuntamiento año 96 459.990 Ptas. icluye programas de Servicios Sociales.
- Dirección general de Comercio, resolución Xpte. 49/0496: Modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable a población, promovido por DONSOL S.L.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Obligatoriedad de afiliación y cotización por parte del empresario o entidad contratante, de llevar a efecto, con carárter previo al inicio de las actuaciones correspondientes de los artistas, la inscripción de alta en el Régimen Especial de artistas. Tienen carácter de infracción en materia de Seguridad Social, las acciones y omisiones de los distintos sujetos responsables, contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el Sistema de la Seguridad Social.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737084

CLASE 8ª

- Juan Mengual Arbona.Solicitud de autorización para instalar carros y caballos en olivar de Brian,para pasear a los turistas.
Se solicitará informe técnico e información a la Consellería competente,y se requerirá al peticionario para que presente la documentación necesaria.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
4/96	31-5-96	Fernando Mut Oltra Honorarios Mayo	110.200
	30-4-96	Inmaculada Mahiques Pac.viajes Abril	9.430
	31-5-96	id id id Mayo	63.315
9199	19-4-96	Dasi,Materiales de Construcción.....	16.676
9573	3-5-96	id id id	49.403
9663	10-5-96	id id id	189.150
9802	17-5-96	id id id	11.942
29/96	20-5-96	Salvador Fornés García Rep.red agua.....	19.480
30/96	20-5-96	id id id Cambio válvulas....	116.146
31/96	20-5-96	id id id Rep.red agua.....	12.296
32/96	20-5-96	id id id id id.....	57.966
33/96	20-5-96	id id id rep.red depósito...	21.121
34/96	20-5-96	id id id Obra Cno.Cementerio	38.708
35/96	20-5-96	id id id Rep.depósitos.....	12.701
36/96	20-5-96	id id id Consultorio Médico	84.268
533	8-5-96	Ferretería Luzar tapa alcaltarillado....	9.790
526	8-5-96	id id pintura y varios.....	9.907
569	15-5-96	id id Varios.....	16.725
12800	26-4-96	Hocedesa,Hormigones válvulas.....	117.940
12462	12-4-96	id id H.C. y D.S.A. válvulas y racores.....	64.501
13	24-4-96	Centro Jardinaría Naturplant flores conf.	5.220
10	28-2-96	Transportes Vte. Martínez Bter.....	32.480
960610	30-5-96	Diasa Divisiones Agrupadas S.L. tóner fot.	12.760
51	5-96	Anatex rotulaciones pintar placas calles y rótulos.....	12.528
	31-5-96	Purificación Far.fact.viajes Mayo.....	6.096
	29-4-96	Verónica Rumbo Limpi.locales Abril.....	52.000
	31-5-96	V id id id id y casa 3ª edad mes de Mayo.....	54.400
	31-5-96	Juan A.Rumbo horas semana cultural.....	20.000
	31-5-96	id Rep.fugas agua y sonda.....	10.500
	31-5-96	José Alemany Pons jornales rep.válvulas etc	100.000
26-2-96		Iberdrola S.L. Suministro eléctrico Mayo.....	268.781
26-2-96		Iberdrola S.L. id id Febrero.....	53.761
26-4-96		Iberdrola S.L. id id Abril.....	65.827
1343	30-4-96	Gasorba S.L. gasóleo y super.....	8.608
413	16-4-96	Ferretría Lluzar S.A. Compresor.....	135.715
2028	17-4-96	Llibrería Server Dicc.estudios catalans...	5.600

7060	29-5-96	Olivetti Bruno ortin cintas máquina	9.554
	29-2-96	Purificación Far viajes Febrero.....	17.990
108	16-5-96	Electricidad Ferrandiz rep.alumbrado	154.613
121276	22-5-96	Telefónica recibo fax.....	7.977
121275	22-5-96	id id Tel.6404295.....	6.490
121274	22-5-96	id id Tel.6404205.....	64.818
121273	22-5-96	id id Tel.6404158.....	8.122
422953	6-5-96	Correduría Técnica aseguradora argentaria multi riesgo.....	46.314
940108	5-5-96	Corre.Tec.Aseguradora Argentaria responsa.civil.....	82.775

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por la Alcaldía,visto el conforme del Arquitecto colaborados:

- A Vicente Oliver Puchol para construcción caseta de goteo 2x3 en la partida Rius.
- A Pepita Prats Alemany para reforma de cubierta y apertura de huecos en casa sita en parcela 81 a) Polígono 2.

La obra no podrá incrementar el volúmen existente.

- A José Mª Ptas Más para arreglo de cocina en C/ L.Azorín,3.
- A Antonio Giménez Tebar para construcción banco barbacoa y horno hormiganar 40 m2 en caseta del cura.

No podrá incrementar vólumen,deberá separarse 3 m a lindes y 5 a caminos.

- A Pedro Seguí Caselles para realización de terraza descubierta en Ctra. Pedreguer,14.
- A Silvia Caselles Caballero,para construcción caseta de goteo en camino Real dimensiones máximas autorizadas 2x3 m2.separación a lindes 3 m.
- A Congregación Hermanas Carmelitas para vallado de tela en camino Pedregals,se ha de mantener separación a camino.
- A Josefa Oliver Pons para empisar cuarto trasero en Ptda.Calvari,12
- A Juan Ferrandiz Más,para caseta de goteo de 2x3 m2 en Ptda.Coves deberá separarse 3 m a lindes y 5 a camino.

5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHES.-Vista la solicitud presentada por D. Antonio Cantó Tomás para modificar el enganche de alcantarillado en la vivienda sita en Camino de Benimeli Núm,1,1º.- Conectándose al nuevo tramo recientemente ejecutado para la conexión con la depuradora.

Visto el informe del Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento .

La Corporación acuerda la conexión del derecho de enganche de Alcantarillado,previo pago de la tasa correspondiente o justificación faheciente del pago en su día.

6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Decreto del día 13 de Mayo de 1996:"La Alcaldesa atendiendo a la problemática específica de la desacupación juvenil en el ámbito de nuestros pueblos,RESUELVE:sumarse a la iniciativa del Ayuntamiento de Ondara de presentar ante el Fondo Social de la Unión Europea un proyecto de alternativas al paro juvenil dentro del Plan "Leonard da Vinci" a fín de ser beneficiario".

- Remisión a Iberdrola de documentación a fín de facilitarles los trabajos para iniciar el estudio para posterior cambio del abono Núm,7314 a 20 Kw de las instalaciones alimentadas en 11 Kv,durante el presente año.Fecha 26-4-96.

7º.- PROPUESTA BAJA DE VALORES.-DE conformidad con la propuesta presentada por SUMA Gestión Tributaria,en la que se presentan para su anulación y baja diversos recibos por el concepto de Impuesto sobre vahículos de Tracción Mecánica ,adjuntándose a los mismos los correspondientes justificantes de la situación de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico,se acuerda:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

OU1737085

1º.- Anular y dar de baja los valores contenidos en la relación en la propuesta de fecha 8 de Mayo de 1996,(Tanto valores en ejecutiva como valores del año 1996 en voluntaria),cuando proceda:
- Baja del vehículo por transferencia en la J.P.T. Nº valores 2,Importe 11.340.
- Baja de valores de importe inferior o igual a 1.500 Ptas.(Ciclomotores):Nº de valores 21;importe 15.015 Ptas.
TOTAL VALORES 23;TOTAL IMPORTE :26.355 Ptas.
2º.- Actualizar la situación del psdrón del Impuesto sobre vahículos de tracción mecánica para 1.997,de conformidad con los documentos que se acompañan a ésta relación ,acreditativos de la situación del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
3º.- Transladar éste acuerdo a SUMA,Gestión Tributaria Diputación de Alicante así como las correspondientes relaciones de valores dados de baja.

Vista la propuesta de baja de valores correspondientes a recibos de Red Asfaltado i Fase,impuesto de circulación de vehículos 1988,Recogida de basuras y Servicio de agua 1987 a 1990,Recibos de Red de Distribución de agua poteble 1987,por prescripción de los débitos.

La Corporación acuerda dar de baja y anular los varoles citados por los importes que se indican:
- Impuesto Municipal de circulación de vehículos 1988;núm de valores 24;Importe 60.800 Ptas.
- C.E. asfaltado calles I fase Núm,valores 4;IMporte 48.400.
- Suministro agua 1987 a 1990: Núm,valores 5; IMporte:34.240.
- Recogida de basuras 1987 a 1990;Núm,valores 4 ;Importe,3.673.
-Red Distribución agua potable 1987 Núm,valores 13;Importe:65.000.
TOTAL VALORES: 50. TOTAL IMPORTE:212.113 Ptas.

8º.- APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA "PAVIMENTACION DE CAMINO"

Vista la propuesta de obra "Pavimentación de Camino"junto al Restaurante Maxis,por importe de 414.581 Ptas.Visto el informe de Intervención: La Corporación por unaminidad de los asistentes,ACUERDA:
1º.- Aprobar el citado presupuesto de obra y la realización de la misma en el presente ejercicio.
2º.- Incoar y aprobar expediente de modificación de créditos en el presupuesto del presente ejercicio,para la consignación de crédito suficiente para la financiación del gasto,con cargo al remanente presupuestario de 1995.

9º.- APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA "PAVIMENTACION CAMINO PEDRGALS" Y SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Vista la orden de 18 de Abril de 1996 de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente,por la que se establecen ayudas para obras de acondicionamientos de Caminos Rurales en los Municipios de la Cominidad Valenciana.

Vista la Memoria Valorada de la obra "PAVIMENTACION CAMINO PEDREGALS redactada por el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra,con un presupuesto de ejecución material de 3.973.200 Ptas.prespuesto de contrata de 4.728.108 Ptas.

Visto el informe de I tervención sobre la no existencia de crédito en el presupuesto. La Corporación ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, al amparo de la orden de 18 de Abril de 1996 de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la obra "PAVIMENTACION CAMINO PEDREGALS".

2º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra de referencia y condicionar la realización de la misma a la obtención de la ayuda.

3º.- Delegar a la Sra. Alcaldesa la representación para la firma de los documentos precisos, así como para el cobro en su día, de las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas.

10.- SOLICITUD SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES.- Vista la orden de 19 de Abril de 1996, del Consellere de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para programas de actividades culturales visto el programa de actividades previstas a realizar en el presente ejercicio "III. Semana Cultural y otras" con un presupuesto total de 1.015.000 Ptas.

La Corporación por unaimidad acuerda:

1º.- Solicitar subvención en su mayor cuantía a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia al amparo de su orden de 19 de Abril de 1996.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la consecución de lo acordado.

11º.- ADQUISICION EXTINTORES PARA CENTRO SANITARIO.- Visto el presupuesto presentado para la instalación de extintores contra incendios para el Centro Sanitario, por las Empresas: 1.-Seguridad Contra Incendios: Extintores de olpvo pulivalente 6K, por 8.500 Ptas.-2 Rafael Plá Salvador: Extitor Pó polivalente por 6.920 Ptas..

La Corporación por unaminidad acuerda contratar con la empresa Rafael Pla Salvados, por el precio y condiciones ofertadas, por considerar la propuesta más beneficiosa: Número de extintores a contratar 3.

12 RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Rafael Más Ballester plantea las siguientes cuestiones: 1º.- Posibilidad de instalar filtros de cal en las válvulas cambiadas en la red de agua potable. La Alcaldesa le contesta que se ha encargado el estudio a un Ingeniero Industrial.

2º.- Si el gasto que se ocasionó con motivo de la celebración de San Vicente estaba ya abonado. Se abonó con cargo a los ingesos efectuados, excepto la comida, que se pagó por el Ayuntamiento posteriormente

3º.- Se se efectuaban ingresos de la recaudación del mercadillo-Si-

4º.- Propuesta de cobro de los recibos de agua y fiestas cada seis meses. Se estudiará ésta posibilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, Certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737086

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

SRES.TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES.CONCEJALES

D. MARCOS MIÑANA ESTELA

D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT

D.RAFAEL MAS BALLESTER

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª.INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig,a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reuniero, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª.Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión ordinaria y pública.No asiste el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez,por enfermedad,ni D. Armando Perelló Pereto.

Siendo la hora de las veintidós cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia del acta en borrador,de la sesión anterior, día 31 de Mayo de 1996,se aprueba sin rectificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayór interés recibidos.

- Conselleria de Presidencia:Certificación del acuerdo sobre Escudo Heráldico Municipal,adoptado por el Consell Técnic d'heráldica,en sesión del día 3 de Julio de 1.996.
- Cámara Agriria Provincial.Escrito dirigido al Consejo Agrario Municipal al Plan de Quemas Local.
- Conselleria de Obras públicas,Urbanismo y Transportes:Minoración por baja en adjudicación Obra Reparación Depósito de Agua Potable.
- Diputacion.Unidad de Cooperación.Comunicación aprobación definitiva del Plan Complementario 1996,inclusión obra RENOVACION Y APLIACION ALUMBRADO PUBLICO II PASE.Núm,obra 18,Presupuesto de contrata 34.789.570 Ptas.
- Diputación;Proyecto de convocatoria de Becas de Estudiantes Universitarios.
- Francisca Más Mengual:Solicitud de permiso para pasar por el camino dels Pedregals una tubaría para goteo.

La Corporación concede el permiso,denerá dejar el camino en buenas condiciones.

- Eulogio Torrens Llopis:La retirada de los tubos de la vía pública y que cese la actividad de carga y descarga y cortado de tubos que realiza Perforaciones Levante en proyección de C/ Denia.

Se entregará al técnico para que informe.

-Eulogio Torrens Llopis:Solicitud de devolución del importe de recibo de asfaltado,que se asfalte lo antes posible la C/ Denia.
La Corporación estudiará la petición y se solicitará subvención a fín de realizar la obra lo antes posible.
INEM:Resolución de otorgamiento del Obras del Convenio INEM-CC-LL primera convocatoria 1996.Obra acondicionamiento espacios circundantes al Centro de Salud.Importe de la subvención 2.724.156 Ptas. para contratación de 5 trabajadores duramte 3 meses.
-FIATC Mutua de Seguros:Seguro de Responsabilidad Civil General para la fiesta de toros.
- Diputación:Unidad de Cooperación:Bases de Convocatoria para el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios,anualidad de 1997.Previsión para el año 2.000:Ampliación red de saneamiento.
- Consellería del Medio Ambiente:Comunicación de que se han detectado un total de 20 determinación nulas o insuficientes de niveles de cloro en agua potable.
- Eduardo López Pérez.Solicitud de permiso para colocación de mesas y sillas frente al Bar l'Embelló (Bar Epoca).
La Corporación acuerda conceder el permiso con la siguiente condición:Solo podrá ocupar la mitad de la calle,de forma que la otra mitad puedan pasar vehículos.Deberá señalizar con vallas de protección la zona.o cupada.
No se liquidará la tasa,según acuerdo de la Corporación,a ningún bar que ocupe la vía pública con mesas o sillas.
-Dirección General de Comercialización,Industria Agroalimentaria y Relaciones Agrarias escrito relativo a la actualización del Inventario de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Valenciana,Orden de 13 de Mayo de 1996 de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente por la que regulan ayudas a los Municipios.La Corporación vista la citada orden y resultando que en el pasado año se realizó los trabajos de Renovación del Catastro de Rústica de éste Municipio,considerando que las explotaciones agrarias se encuentran suficientemente actualizadas,acuerdan no proceder a la actualización del Inventario de las Explotaciones Agrarias de éste Municipio.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno:

NUM,FAC.	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
84	26-6-96	Victor Seguí.Carpintería metálica,varios	43.152
141	26-6-96	J.F.Zaragoza Pascual,portes varios	85.260
	28-6-96	Pura Far Factura viajes Junio	10.100
	28-6-96	Inmaculada Mahiques factura viajes Junio	44.120
9916	24-5-96	Dasi,materiales de construcción	318.034
10367	14-6-96	id id id	56.028
10071	31-5-96	id id id	60.505
672	28-5-96	Hidroconta S.L.contadores de agua	103.298
A1960100	27-5-96	Plásticos Peris Material Srv.agua	5.475
56/96	24-5-96	Emilio Terol Gestoría Mayo	43.732
	6-5-96	Rec.prima seguro Eagle Star Ins.Ltda.Acc.	42.613
334	10-4-96	Abonos la Marina S.L. varios	23.136
1015	19-6-96	Construcc.Girona Sdad.Coop.V.varios	195.976
164	24-6-96	Cristalería Bter.S.L.Espejos centro salud	6.380
1374	31-5-96	Gasorba S.L. Campsa gasolina	12.272

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor,concedidas por Alcaldía a la vista del conforme del Arquitecto-Colaborador.
- A Vicente Oliver Puchol para construcción de caseta de goteo en Ptda.Viñeta.
- A Bern Kappler para instalación tres ventanas en Aldea las Cuevas, 216.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

0U1737087

5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguna para ésta sesión.

6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- No hay ninguna.

7º.- MODIFICACION CONVENIO PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA.-
La Corporación,por unaminidad acuerda:
1º.- Solicitar de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia,la ampliación de actividades del programa,incluír Servicios Sanitarios.
2º.- Destinar una de las cuatro plazas atribuídas por el concierto de fecha 7-11-94,modificado por acuerdo plenario de 17-11-95,a la prestación en el sector de Actividad Servicios Sanitarios,en horario de 8 a 15 horas.
3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas a la consecución de lo acordado.

8º.- ADQUISICION MOBILIARIO.- La Corporación,por unaminidad acuerdan adquerir 50 sillas de plástico para el servicio del bar de la Cuevas las Calaveras y cortinas para el Centro Auxiliar Sanitario.
Instruir expediente de modificación de créditos en el presupuesto del presente ejercicio para consignar crédito suficiente para financiar el gasto,con cargo al remanente presupuestario de 1995.

9º.- APROBACION ESTATUTOS DEL "CIRCUIT COMARCAL DE LA MARINA ALTA".-
Visto el texto de los Estatutos de la Mancomunidad "CIRCUIT COMARCAL DE LA MARINA ALTA",en la que ésta Corporación manifestó voluntad de constituirse por acuerdo plenario del día 7 de Diciembre de 1.994.
Visto el informe de Secretaría.
La Corporación por unaminidad de los asistentes,cinco de los siete Miembros que la componen,por tanto con la mayoría absoluta legal exigida ACUERDA: 1º.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad "Circuit Comarcal de la Marina Alta".
2º.- Dar translado del presente acuerdo a la Mancomunidad Cultural.
3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

10.- APROBACION NOMBRES CALLES.- A propuesta de la Alcaldía,la Corporación,por unaminidad,acuerda la aprobación de los siguientes nombres para las calles que carecen de ellas:"1 de Maig","La Pau","Les Corts", "9 d'Octubre","La Mediterránea","Europa","La Mar","La Constitució".
En plano adjunto se indica la ubicación de las calles.

11º.- INAGURACION CENTRO A.SANITARIO.- Por la Alcaldía se expone a la Corporación que se ha previsto la inaguración del Centro Auxiliar Sanitario el mes próximo,a tal fín se celebrará el acto de inaguración con un vino de honor al que se invitará a todo el pueblo y a las Autoridades Competentes.

12º.- CERTIFICACION OBRA ACONDICIONAMIENTO NUCLEOS C.URBANO.-
No estando confeccionada la certificación,se pospone a próximo Pleno.

13.- EXPEDIENTE NUMERO UNO DE MODIFICACION CREDITOS AL PRESUPUESTO.-

Visto el Expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 24 de Junio de 1996. RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.-RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.-CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, por unaminidad de los asistentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuest. y denomi.	Créditos Extraord. Pesetas	Supl. Créditos Pesetas
4 611 Produc.B.P. Obras Subv.Consellería		6.364.521
4 612 Produc.B.P. Obras Sub.Diputación		5.693.350
4 623 Produc.B.P. Maqui,e Instalaciones	135.715	
4 625 Produc.B.P. Mobiliario y enseres	500.000	
4 761 Produc.B.P. Transf.Capital a Diputación	869.739	
5 610 Produc.B.carácter económico. Inversiones Agrarias		2.840.000

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS EXTRAOD. Pesetas	SUPLEMENTOS CREDITOS Pesetas
6	Inversiones reales	635.715	14.897.871
7	Transf.Capital	869.739	

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	Pesetas	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.		10.832.490
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:		
Subvención INEM.....	2.724.160	
Subvención Diputación.....	2.846.675	
	5.570.835	5.570.835
Total financiación créditos extraordinarios y suplementos créditos.....		16.403.325

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada ésta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737088

CLASE 8ª

14º.- COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL AL PLAN COMPLEMENTARIO AL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Visto el escrito del ILTMO.Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el que se comunica a la Corporación la inclusión en el Plan Complementario al de obras y servicios de 1996 de la obra RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO II FASE,con número de obra 18 y Presupuesto de contrata 34.789.570.Resultando que del importe de contrata la aportación Municipal se cifra en 869.739 Ptas para el ejercicio de 1996 y 869.739 Ptas.para el ejercicio de 1997.

La Corporación por unanimidad de los asistentes,se compromete a efectuar el ingreso de la aportación municipal a la Excma.Diputación Provincial.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Marcos Miñana Estela propone a la Corporación estudiar si esposible y ventajoso la renegociación de los préstamos suscritos.

D, Rafael Más Ballester propone que se pulvericen con herbicida los caminos que están llenos de hierba,ya que éstas estropean la pavimentación.La Alcaldesa le contesta que se va a hacer en breve.

D. José Vte. Seguí Caselles comunica que se van a hacer las obras de reparación,separación,limpieza y fumigación de las Escuelas.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés treinta horas,de que yo,el secretario,certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

Dª Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SRES. TENIENTES DEL ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. MARCOS MIÑANA ESTELA
D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D. ARMANDO PERELLO PERETO
D. RAFAEL MAS BALLESTER se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto Núm,2 del orden del día.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1.996.-

El el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Purificación Far Ballester,en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.No asiste por enfermedad el Concejal D. Juan Manuel Pons Martínez.

Siendo la hora de las veintidós cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficienta antelación copia del acta,en borrador de la sesión anterior,día 28 de Junio de 1.996,se detecta un error material en el punto Núm,13 de su orden del día:Donde dice a) Con cargo al remanente líquido de tesorería 10.826.490" debe decir a) Con cargo al remanente de tesorería 10.832.490" y donde dice total financiación créditos extraordanarios y suplementos créditos 16.397.325" debe decir "TOtal financiación créditos extraordanarios y suplementos créditos 16.403.325". En todo lo demás se aprueba por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se incorpora al Pleno el Concejal D. Rafael Más Ballester. Se dá cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

- Telefónica,contestación a escrito solicitado cabina teléfono público, no hay justificación para ampliación de planta en Benidoleig.
- Consellería de Cultura y Ciencia.Requiriendo la propuesta por parte del Ayuntamiento de 3 días no lectivos a efectos de calendario escolar,antes del 31 de Julio.
- Juan Mª Roch Peñalba,solicitud de autorización para venta ambulante de bisutería y artículos de moda,durante las fiestas patronales.- Previo pago de las tasas correspondientes,se ponga en contacto con el alguacil municipal para que le indicara donde puede situ ar la parada para la venta.
- Diputación,Presidencia, Comunicación subvención de 100.000 Ptas para gastos de fiestas patronales.
- Nuria M rera Mayans,solicitando la campaña antirrábica de éste año. La Corporación acuerda concederle los trabajos de vacunación antirrábica.Se ponga en contecto con el alguacil Municipal a fín de concretar horarios.
- Colin Cherry,solicitud de cambio de contenedores de basura,sitos en poblet,se cambiará.
- Eduardo López Pérez,solicitud de permiso para cerrar el bar más tarde del horario fijado,durante las fieats patronales. El horario de cierre viene fijado por la Consellería de Admón, Pública,no es competencia del Ayuntamiento,debe cumplir la normativa.
- Higinio peris Lull,permiso para blanquear fachada en su finca C/ Literato Azorín,1.Se le concede el permiso.
- Cmama.Comunicación de inicio fase de apertura al resto de los Ayuntamientos de la Comerca de la Marina Alta.
- Consellería de Sanidad y Consumo.Dossier informativo sobre la liberación de los servicios de mantenimiento y revisión de instalaciones de gas butano,para su difusión entre los vecinos.Se ha colocado copia en el tablón de ununcios y comercios.

TIMBRE DEL ESTADO



CLASE 8ª



0U1737089

- Jóvenes Agricultores comunicando que los días 6 a 8 de Diciembre tendrá lugar en Alicante la 13ª edición de Firalacnt donde se ubicará la 4ª edición del salón Agrícola,por si la Corporación está interesada en participar.
- Asociación por la colaboración y amistad con el pueblo Cubano,solicitando subvención,no se concede por no haber presupuesto.
- Ana María Soliveres Villanova solicitando reconocimiento a su labor de ayudante de su marido D. José Miguel Sánchiz Ferragud,médico titular en labores administrativas de carácter sanitario,se estudiará.
- Dolores Pons García solicitando pago de factura por importe de 25.200 correspondiente a retirar escombros depositados por el Ayuntamiento en su propiedad "La Teulera".

La Corporación aprueba el pago,por unaminidad.

- Diputación Provincial comunicación de aprobación Bases de Convocatoria de Becas Residenciales en el Hogar Provincial de la Excma. Diputación de Alicante para estudiantes universitarios,curso 96-97.
- Consellería de Urbanismo y Transportes.Denegación de autorización solicitada por Perfecto Lloret Far.Expte.386/96 y 387/96 viviendas en Ptda.Lloma de la Cova.
- Silvia Caselles Caballero,solicitando realización de las obras pertinentes,a fín de evitar los ruídos que se producen en el Campo de Deportes,como consecuencia de las actividades deportivas,ya que en su vivienda no se puede habitar.Pendiente de informar Arquitecto colaborador.
- Solicitud de baja de recibos por los motivos que se indican:

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPTE
R.B. 95	Williams Agnes Agnew	Duplicado propietario	4.100
IVTM 96	A-6951-AN Schder Jane Gisele	Transf.94	5.670
IVTM 96	GE-0037-X Seguí Bter. Vicente F.	Baja 1995	5.670

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados Se dé translado de éste acuerdo a SUMA Gestion Tributaria a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del últmo Pleno:

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
	25-7-96	J.Antonio Rumbo Navajs,recibos horas en reparación de fugas.....	15.000
	26-7-96	Sara Noguera Mengual.Limpieza locales Julio.....	52.000
	25-7-96	Gustavo Seguí Bter. Horas.....	9.600
	25-7-96	Miguel Bter.Peris segar cesped.....	6.000
	25-7-96	P.Antonio Castelló Costa Jornales...	89.600
83/96	24-6-96	Emilio Terol Rosell,Gestoría Junio..	28.884
93/96	19-7-96	id id id id Julio...	58.348
11296953	26-6-96	Iberdrola Electri.local cueva.....	19.443
11296952	26-6-96	id id id id.....	57.355
191/96	26-7-96	Cristalería Bter.Cesped escenario	153.600
66472	26-6-96	Papelería Vila material oficina	22.868
747	26-6-96	Ferretería Lluzar.....	13.900
32	25-7-96	Farmacia Infantes Costa análisis de Agua Enero a Julio.....	31.500
87	27-6-96	Víctor Seguí,Carpintería metálica	43.500

121582	22-7-96	Telefónica recibo		640.42.05		63.359
121583	22-7-96	id	id	6404295		7.140
121584	22-7-96	id	id	6404393	Fax	8.360
121581	22-7-96	id	id	6404158		6.159
51	21-6-96	Fersoni S.L.	asfaltado.....			414.580
55	21-6-96	id	id	trabajos camino Cementario		997.919
69	5-7-96	id	id	id C/ paralela Ctra.Pedreguer.....		696.087
10512	21-6-96	Dasi materiales construcción.....				62.934
10665	28-6-96	id	id	id		123.838
10845	5-7-96	id	id	id.....		286.768
10949	12-7-96	id	id	id.....		138.755
148	1-7-96	Electrónica J.Pascual Rep.Bomba.....				108.783
1407	30-6-96	Gasorba gasolina.....				14.824
1628	17-7-96	Cirios Felipo.....				8.120

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-Se dá cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por la Alcaldía,visto el conforme del Arquitecto colaborador.

- A Fernando Sendra Salvá para reforma cobertizo en la C/ Escuelas,7
- A Juan Miguel Más Far para empisar terraza en la Ctra,Pedreguer,12
- A Mª Pilar Ballester Puigcerver para construcción interior planta piso en la C/ Valencia,6

- Visto el informe favorable emitido por el arquitecto colaborador la Corporación acuerda conceder licencia de obras a Juan Ordines Seguí para cambio de cubierta en la C/ velázquez,7

Visto el informe del Arquitecto Colaborador en el que se indica "Que la parcela cuyo croquis se presenta se halla situada en Suelo Apto para urbanizar,la edificación propuesta supone una ampliación de superficie construída,Como quiera que en éste tipo de suelo,y en tanto no se elabore el correspondiente Plan Parcial y se proceda a la realización de infraestructuras no pueden otorgarse licencias de obras de nueva planta.El técnico que suscribe informa en sentido desfavorable".

La Corporación acuerda denegar la licencia solicitada por Jimenez Swining Pool S.L. sobre construcción garaje empotrado y reforma acceso actual y nueva puerta metálica en parcela Aldea las Cuevas,211

5º.- SOLICITUDES ENGANCHE.- Se concede derecho de enganche de agua potable a Eutimio Pérez Carrió para casa sita en Ptda.Cova,con las siguientes condiciones:

1º.- Pago previo de la tasa correspondiente.
2º.- La tubería debe ir protegida en todo su recorrido hasta la vivienda que ha de abastecer.
3º.- El contador se debe situar en la salida inmediata de la red general,,ubicándose en una horcina con una puerta de protecoión y una llave maestra,para posibilitar la lectura sin entrar en ninguna propiedad.

6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Decreto de 24 de Junio de 1996.

" La liquidación del presupuesto de 1.995 del Ayuntamiento de Benidoleig,aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 22 de Abril de 1996 determina los remanentes de crédito del presupuesto de 1995 incorporable al de 1996,que asciende a 2.700.000 Ptas,así como el remanente de Tesorería inicial cifrado en 14.503.316 Ptas.,que sustituye un recurso para financiar modificaciones presupuestarias.

En virtud de lo anterior y visto el informe favorable de intervención de fondos y,de acuerdo con lo establecido en el Art.47 del Real D Decreto 500/9o de 20 de Abril y a la base 6.3 de las de ejecución del presupuesto de 1996,vengo a aprobar la siguiente modificación de remanentes: .....

1º) Incorporar al estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 1996 remanentes de crédito por un importe total de 2.700.000 Ptas procedentes del presupuesto de 1995,cuyo resumen por partidas es el siguiente: .....

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
4 611	Otras inversiones (Obras. Subv.Consellerias	2.700.000
		2.700.000

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737090

CLASE 8ª

2º.- Financiar la incorporación de remanentes de crédito con el remanente de Tesorería inicial obtenido de la liquidación del presupuesto de 1995 que asciende a 14.503.316 Ptas. En consecuencia el remanente líquido de tesorería resultante para financiar posibles modificaciones de crédito durante el ejercicio, se situa en 11.803.316 Ptas, según se recoge en el siguiente resumen:

	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERIA INICIAL.....	14.503.316
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	2.700.000
Remanente de tesorería para gastos generales.....	11.803.316
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO FINANCIADA CON EL REMANENTE DE TESORERIA INICIAL.....	
Remanente de tesorería afectado a gastos de financiación afectada.....	2.700.000
Remanente de tesorería para gastos generales.....	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.....	11.803.316
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	
Remanente de tesorería para gastos generales.....	11.803.316

3º.- Aumentar en 2.700.000 Ptas el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, en el subconcepto 870.02, de acuerdo con lo previsto en el nuevo sistema de contabilidad pública con el fín de que se mantenga el necesario equilibrio presupuestario.

Escrito de fecha 3 de Julio de 1996 por el que se requiere a Perforaciones Levante para que en el plazo de quince días desde su recepción retire los tubos y demás elementos metálicos que existen en prolongación de C/ Denia que sean de su propiedad, alejándolos de la vista y alcance de los ciudadanos, por atentar contra el ornato público y ofrecer peligro para niños y transeuntes.

Convenio suscrito por el Ayuntamiento y propietarios que copiados literalmente dicen:

1. Dª Angeles Prats Alemany y Dª Mª Isabel Ballester Farcomo propietarias de las viviendas Nú.6 y 7, respectivamente, de la Plaza de Vte. Ballester de Benidoleig, AUTORIZA al Ayuntamiento de Benidoleig, para que pueda fijar en dichas viviendas, y de forma convenida entre ambas partes, un proyector de alumbrado.
2. El Ayuntamiento de Benidoleig, no adquirirá sobra dichas viviendas más derechos que los indicados de fijación y permanencia de dicho proyector.
3. Los daños que se causen con motivo de la fijación o por causa de reparaciones posteriores se abonarán, previa tasación convenida, entre ambas partes, y tan pronto como se presente la hoja de aprecio correspondiente.
4. En caso de futuras obras en las viviendas el Ayuntamiento se compromete a modificar la fijación del proyector, a su cargo, tan pronto como se lo indiquen la propiedad y según acuerdo entre ambas partes.

Conformes ambas lartes con las cláusulas precedentes, firman por duplicado éste documanto en Benidoleig a 3 de Julio de 1.996.

7º.- APROBACION PROYECTO OBRA RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 2ª FASE.-Visto el proyecto de obra "RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 2ª FASE" incluída en el Núm,18 en el Plan Complemen - tario al de Obras y Servicios,anualidad de 1.996,redactado por el Ingeniero Industrial D. Josep Pastor Estela,con un presupuesto total de 34.789.750 Ptas.. La Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda: 1º.- Aprobar el proyecto de la obra "renovación y Ampliación Alumbrado público 2ª fase" por el presupuesto de 34.789.750 Ptas. 2º.- Dar translado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a efectos de su contratación. 3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en ordel a la consecución de lo acordado.

8º.- REVISION Y MODIFICACION ACUERDO PLENARIO DEL DIA 7-12-94 SOBRE PARTICIPACION EN LA CREACION DE LA S.A. DE CARACTER PUBLICO RECICLAGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA S.A.- 1º.- La Ley 42/75 de 13 de Noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos establece en su Art.3º que los Ayuntamientos están obligados a hacerse cargo de todos los residuos sólidos urbanos que se pruduzcan en su territorio de su jurisdicción.A tenor de lo dispuesto en la misma norma,el servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos,podrán realizarlo los Ayuntamientos a través de cualquiera de las formas de gestión privistas por la legislación de régimen local.

El Real Decreto Legistativo 1163/86,de 13 de Junio,por el que se modifica la Ley 42/75 establece en su Art,11 que corresponde a las comunidades autónomas formular planes de Gestión de residuos en su ámbito territorial de acuerdo con las previsiones de ésta Ley y del Plan Nacional de Gestión de Residuos,siendo dichos planes de obligado cumplimiento por entidades p'ublicas y privadas.

La Consellería de Agricultura y Medio Ambiente,en cumplimiento de lo p previsto en el Srt,11 del Real Decreto Legislativo 1163/86,ha elaborado el Plan Estratégico de Infraestructuras de residuos Sólidos Urbanos,en colaboración con las Diputaciones provinciales,a los efectos de actualizar los planes provinciales y crear un marco de planificación futuza para dar solución al problema de los residuos sólidos urbanos de la Cuminidad Valenciana.

De acuerdo con el mencionado Plan Estratégico y con el fín de dotar de infraestructuras a la Comarca de la Marina Alta se promueve la creación de una empresa,de la que formarañ parte los Ayuntamientos afectado s y la empresa pública de la Generalidad Valenciana de aprovechamiento energético de Residuos S.A. (VAERSA),con la posible incorporación posterior de un socio tecnológico.

En su virtud,el Pleno del Ayuntamiento de Benidoleig,por unaminidad de los asistentes, a uerda:

1º.- Participar junto con los Ayuntamientos de Adsubia,Beniarbeig,Denia,Benimeli,Gata de Gorgos,Ondara,Orba,Pedreguer,Pego,Rafol de Almunia Sagra,Sanet y Negrals,Els Poblets,Teulada,Tormos,Vall de Alcalá,Vall de Ebo;Vall de la Gallinera,El Verger,y Xabia,y la empresa ública Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos,S.A. VAERSA) en la creación de una sociedad anónima denominada "Reciclage de Residuos La Marina Alta S.A."

La sociedad tendrá como objeto social la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de Adsubia,Beniarbeig,Benidoleig,Benimeli,Denia,Gata de Gorgos,Ondara,Orba,Pedreguer,Pego,Rafol de Almunia,Sanet y Negrals,Els Poblets,Teulada,Tormos,Vall de Alcalá,Vall de Ebo,Vall de la Gallinera el Verger y Xabia,asi como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia,hasta un centro autorizado.

2º.- El capital social fundacional será de 10.000.000 Ptas(DIEZ MILLONES DE PESETAS) representado por 400 acciones de 25.000 Ptas,cada una.

El Ayuntamiento de Benidoleig suscribirá acciones por valor de 25.000 Ptas.,y el resto se aportará por el resto de socios fundadores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737091

3º.- Se autoriza a Dª.Mª Purificación Far Ballester para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública con formalización de los Estatutos sociales y de la composición y cargos del Consejo de Administración.

4º.- Los residuos sólidos urbanos que se produzcan en el término municipal serán tratados en la planta de transferencia gestionada por la sociedad "Reciclatge de Residus La Larina Alta S.A.,desde que está se encuentre operativa y durante todo su periodo de explotación.

5º.- Por la prestación del servicio de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos se abonará a la sociedad mercantil "Reciclatge de Residus L La Marina Alta S.A. un precio por tonelada de tratamiento,compuesto por los costes de la gestión que resulten más la amortización de inversión y el beneficio industrial establecido por éste tipo de actividad y los impuestos que legalmente deban practicarse.

6º.- El AYuntamiento se compromete a rescindir los contratos concertados con otras empresas para el transporte y translado a vertedero de los residuos sólidos urbanos generados en el término municipa desde que se encuentre operativa la planta de transferencia objeto de gestión por la sociedad "Reciclatge de Residus La Marina Alta S.A.

7º.- El Ayuntamiento remitirá copia del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente y a Vaersa antes del día 16-8-96.

8º.- Se ratifica el acta de constitución de la sociedad,suscrito por la Alcaldesa,Dª Purificación Far Ballester,por mandato verbal,el día 25 de Julio del presente.

9º.- Iniciar expediente de modificación de créditos.

9º.- APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.- La Corporación pasa seguidamente a aprobar el padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1.996,cuyo resumen numérico es el siguiente:

HABITANTES SEGUN PADRON MUNICIPAL DE 1.996

Residentes		Ausentes		Transeuntes	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
377	405	---	---	---	---

POBLACION DE DERECHO (Presentes + Ausentes)

Total	Varones	Mujeres
782	377	405

POBLACION DE HECHO (Presentes+Transeuntes

TOTAL	Varones	Mujeres
782	377	405

10.- ADSCRIPCION PATRIMONIO CAMARA AGRARIA LOCAL.- Ante la reiterada propuesta de la Dirección General de comercialización,Industria y Relaciones Agrarias,de liquidación y atribución de los bienes de la extinguida Cámara Agraria Local de Benidoleig,la Corporación por unaminidad de los asistentes acuerda:1º.- Recibir en propiedad los bienes y derechos de la extinguida Cámara Agraria local de Benidoleig para destinarlos como bienes de servicio público a fines o servicios de interés general agrario.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

11 CANCELACION Y DEVOLUCION FIANZA OBRA GUNITADO DEPOSITO.- Se acuerda por la Corporación devolver el rematante del contrato obra "Gunitado de Depósito" XERAFONT PISCINAS Y CONSTRUCCIONES S.L. la garantía definitiva que tenía prestada para responder al cumplimiento del contrato,por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna.

12º.- MEDIDAS EN MATERIA DEL SUELO ADOPTADAS EN EL REAL DECRETO LEY 5/1.996.- La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto Ley 5/1996.Este desacuerdo no es solo en lo relativo a las medidas aprobadas sino tambien por el método adoptado en cuento ha obviado la opinión de las Instituciones públicas más directamente implicadas en las politicas urbanísticas.

Asi,las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable,debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano,que solo tiene como objetivo favoracer a los propietarios del suelo,y genera un gran quebranto a las políticas públicas de vivienda asi como a la dotación de infraestructuras y equipamiento lo que renunciará en perjuicio a los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado,supone que todo el suelo urbanizable pase a tener valor de mercado.Hasta ahora,el suelo urbanizable no programado tenía tan solo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efeto positivo,sino que por el contrario,solo conllevan favorecer la especulación del suelo y desminuir la oferta de suelo a bajo coste,beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitunacionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero ésta participación en lo referido a suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de éstas medidas de transcedental importancia para la vida local,y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años,no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos,ante lo cual ésta Corporaciom desea expresar su más profundo rechazo ante éste tipo de actitudes.

En consideración a estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Benidoleig a prueba la siguiente moción.

El Ple o del Ayuntamiento de Benidoleig manifiesta su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto Ley 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente,como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas,que un tema cono éste ubiera requerido.

13.- ADQUISICION PROGRAMA ORDENADOR.- Se deja sobre la mesa a fín de solicitar otro presupuesto.

14.- CAMBIO UBICACION CELEBRACION "BOUS EN CARRER".- Ante las diversas peticiones recibidas la Corporación acuerda celebrar la fiesta de "Bous al Carrer" en la plaza del País Valenciá.

Hacer bando para las personas interesadas en motar palcos o carafales pasen por el Ayuntamiento antes del día 2 para apuntarse.

El lunes día 5 se procederá a la distribución de los sitios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

0U1737092

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día por unaminidad de los asistentes:CERTIFICACION NUMERO UNO Y UNICA DE REALIZACION OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE NUCLEOS DEL CSCO URBANO.- Vista la certificación Núm,1 y única de realización obra "acondionamiento de Núcleos de Casco Urbano" confeccionada por el Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento D. Fernando Mut Oltra,por un importe de 5.693.350 Ptas. La Corporación por unaminidad acuerda:
1º.- Aprobar la certificación Núm,1 y única de la obra de referencia por el importe que la comprende de 5.693.350 Ptas.
2º.- Remitir copia de la certificación,debidamente diligenciada a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a efectos de abono de la subvención concedida.
15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Alcaldesa comunica a la Corporación que respecto a la reclamación de devolución de recibo de asfaltado de D. Jaime Ballester en la C/ Denia,siendo que no está asfaltada y que ninguna de las viviendas de dicho bloque ha pagado,se le devolverá el importe del recibo abonado.Igualmente comunica al Ayuntamiento colocará,durante las fiestas,una mesa para los miembros de la corporación y sus acompañantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencoa levantó la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos,de que yo, el secretario,certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. JOSE VTE. SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. MARCOS MIÑANA ESTELA
D. JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D. ARMANDO PERELLO PERETO
D. RAFAEL MAS BALLESTER

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Benidoleig a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría del Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste por enfermedad el concejal D. Juan Manuel Pons Martínes. Siendo la hora de las veintidós treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia del acta en borrador, de la sesión anterior, día 26 de Julio de 1.996, se aprueba sin rectificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta a la corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

C.A.M. de Benidoleig: propuesta de gestión de cobro de los recibos de agua y fiestas que emite el Ayuntamiento con las siguientes condiciones.

-Gestión cobro: 35 Pats por recibo más IVA
-Devolución con recibo físico: 25 Ptas mas IVA
-Soporte recibos disket magnético.

La Corporación acuerda encargar el cobro de los recibos de agua y fiestas a la C.A.M. de Benidoleig, de acuerdo con las condiciones por ésta ofertada.

- Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, Dirección General de Centros Docentes: remisión del Mapa Escolar.
- Patrulla del SEPRONA: informe a la Ley 42/75 de 19 de Noviembre sobre vertido de dehechos y residuos sólidos urbanos en vertedero incontrolado, con infracción de la citada Ley.
-Dirección Territorial Servicio de Industria y Energía adjuntando informe de Iberdrola S.A. sobre las actuaciones realizadas en instalación eléctrica.

INEM apertura 1ª Convocatoria INEM-CCLL/96

-Exema. Diputación Provincial, comunicación de concesión subvención por importe de 70.000 Ptas. para promoción de actividades juveniles.
-Dirección Territorial del Medio Ambiente comunicando la detectación de 9 determinaciones nulas o insuficientes de nivel de cloración agua potable.
-Consellería de Agricultura y Medio Ambiente comunicando la denegación de subvención solicitada para obra acondicionamiento de Caminos Rurales el los municipos de la Comunidad Valenciana,

- Consellría de Cultura, Educación y Ciencia, Sección Gestión Centros, autorizando como días no lectivos a efectos escolares el 7-1, 17-1 y 2-6 de 1.997. Calendario Escolar curso de 1.996 y 97.
Consellería de Medio Ambiente, aprobación del Plan de Quemas elaborado por el Ayuntamiento de Benidoleig.
-Unión ciclista de Benidorm, comunicación de celebración Iv Marcha cicloturista, Villa de Benidorm, el próximo día 6 de Octubre, con paso por Benidoleig.
-Dirección General de Comercio, corrección de errores resoluciones fecha 16-5-96 por el que se aprueba implantación de tarifas suministro domiciliario de agus potable (Urbanización).
-Diputación Provincial, acuerdo plenario de 1 de Agosto de 1996 relativo a compromiso de consignación en prasupuesto 1997 de los importes correspondientes al Plan Complementario al de Obras y Servicios de 1996, en el que figura la obra de Benidoleig núm, 18 con una subvención prevista de para la anualidad de 1997 de 16.046.045 Ptas.
-Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, comunicación de Inspectora de Educación para la zona: Virtuts Torro Ferrero, Tl. 5901056, día de guardia: Martes.
R.S.T. Pedlingham, Aldea las Cuevas, 89 comunicando que el vecino, Aldea de Las Cuevas, 84 ha construído encima de su cocina una fosa abierta que está rellenando con aguas negras de una fosa séptica que no funciona correctamente. Se ha pasado al Técnico Municipal para que informe.
-Francisca Caballes Ballester, reclamación baja recibo de basura ya que paga el recibo de basura industrial. No se acepta.
-Georgina Rodriguez Barbar y otros, solicitud de limpieza barranco por plaga de ratas y que se prohiba tirar basura.
La Corporación estudiará la posibilidad de realizar la limpieza, se pedirá presupuesto.
-Residentes de Rincón del Silencio, solicitando numeración de viviendas titulación y asfaltado de calles.
-Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
IVTM 91 A-9203-R2	Hermanos Torres	Error matrícula	13.200
96 30 EMO2AR 001274	R.B. Ganger	Duplicidad	4.100
96 30 EMO1AR 000..6	R.B. id	id	4.100
96 30 EMO2AR 001109	R.B. id	id	4.100
96 30 EMO1AR 000645	R.B. Peris Alemany	M. Duplicidad	4.100
96 30 EMO1AR 000650	F.B. Caselles	Bter.Fca. Error titular	4.100
Expte. 94/934300	IVTM Gualde Etiene	Baja comunicada	700

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados se dé translado a SUMS, Gestión Tributaria a los efectos oportunos.
Se emitirá recibo del IVTM de Heranos Torres C.B. con la matrícula corregida A-6946-BU correspondiente al ejercicio de 1.991.
3º.- FACTURAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último pleno.

NUM FAC.	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
	12-8-96	Supermercado García Carrión S.L. produc.lim	42.864
	26-9-96	Mateo Grau Botas para trabajdores Pamer	10.500
	27-9-96	Sara Noguera limpieza locales Sept	52.000
	27-9-96	Josefa Olivar Limp.arreglo cortinas	10.000
	16-9-96	Jaime Gilabert Bter. ser.tractor y remolque	42.400
	16-9-96	J. Manuel Más Bter. limpieza caminos	32.800
	16-9-96	José Sendra Seguí limpieza caminos	47.600
8/96	26-9-96	Fernando Mut Oltra Fac.Sept.Honorarios	110.200
9601447	3-8-96	Ser.Sdit.e Informat.Marina Alta S.L. inserción artículo fiestas en Canfali	34.800
6	25-9-96	Cortinas Prats cortinas confección y montaje del Centro Sanitario	135.400
145	18-8-96	J. do. Zaragoza transportes materiales	83.520
	29-8-96	Restaurante La Lloma comida Consellería y técnicos deslinde término	14.700
96004	6-9-96	Eduardo Bañuls Franqueza tabiquería escuelas	262.160
Hoja 847	8-96	Iberdrola electricidad varios Julio	309.810
Hoja 704	10-9-96	id id id Agosto	89.644
1743	9-9-96	id id C/ Concordia	17.034
1744	9-9-96	id id Alumbrado público nuevo	178.717

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737094

CLASE 8ª

127	24-9-96	Emilio Terol Gestoría	63.220
13-2	18-9-96	Tintorería Net en Sec lim.alfombra escuela	12.180
963	12-8-96	Ferretería Lluzar materiales	13.830
1034	17-9-96	id id id radial	35.580
684	11-9-96	Ramis materiales construcción	343.031
C961483	31-8-96	Gasorba gasolina	9.826
12088	20-9-96	Dasi materiales construcción	13.955
11964	10-9-96	id id id	29.519
11031	19-7-96	id id id	357.135
11223	2-8-96	id id id	73.283
11546	16-8-96	id id id	39.387
11611	23-8-96	id id id	20.590
2087	16-9-96	Telefónica con xión línea 6404205 Centro Salud	24.650
122258	22-9-96	id Recibo Agosto 6404295	5.322
122259	22-9-96	id id id 6404393	12.559
122257	22-9-96	id id id 6404205	59548
67056	31-7-96	Papelería Vila material oficina	20.306
8612	31-7-96	Servicolor Ondara rodillos y pintura	42.923
1011	1-8-96	Rafael Plá Salvador Extintores C.Sanitario	25.126
100642	20-7-96	Homigones cementos y derivados material	17.409
502184	21-8-96	Sociedad General A.fiestas	32.851
	27-9-96	Fernando Mut viajes Sept.	8.780
	27-9-96	Purificación Far Ber.viajes Sept.	5.433
21 C/96	30-7-96	Pevitec estudio de ingeniería minuta	50.600
14277	5-9-96	Transueca translado transformador	17.400
95	30-8-96	Víctor Seguí barandilla	32.851
	31-8-96	Antonio Rumbo extras Agosto	20.000
25-	1-9-96	Mª Natividad Alemany limpieza escuelas	17.600
26	1-9-96	Josfa Oliver Pons limpieza escuelas	17.600
23	1-9-96	Sara Noguera limpieza locales Agosto	52.000
107	22-8-96	Emilio Terol gestoría	40.484
1446	31-7-96	Gasorba gasolina	6.043
	31-8-96	José Alemany Pons Extras Agosto equipa.INEM	11.000
	31-8-96	A. Seguí Más id id id	22.000
	31-7-96	Juan Alemany Pons id Julio id	20.000
	31-7-96	José García Cantó id id id	20.000
	31-7-96	Antó Seguí Más id id id	20.000
	31-7-96	José Alemany Pons id id id	20.000
14814932	1-8-96	Iberdrola conexión luminosos fiestas	27.103
	31-7-96	Purificación Far viajes Julio	17.333
	12-7-96	Reses bravas El Paiportero toros fiestas	300.000
	8-96	Cruz Roja Española ambulancia toros	115.000
7/96	2-9-96	Fernando Mut Oltra Fac.Julio honorarios	110.200
6/96	1-8-96	Iberdrola C/ Concordia	15.919
	29-7-96	Iberdrola Alumbradopúblico nuevo	112.761
10	25-6-96	Sara Noguera limpieza locales Junio	52.000
	4-7-96	Cortinas Prats tela foscurit	20.950
1	23.7.96	Correos y telégrafos Tiquet sellos	20.545
309940357	12-6-96	Mutua de Seguros seguro Accdte.toros	137.636
409934364	7-6-96	id id id R Civil toros	126.544
	30-6-96	Antonio Rumbo Extras Junio	12.000
11	25-6-96	Josefa Olivar limpieza a fondo consultorio	38.400

Se comunica a la Corporación la reducción del tipo de interes que la C.A.M. Benidoleig a aplicado al préstamo que se tiene concertado con

dicha entidad del 14% pasa al 11%.
Vista la factura Núm. 305/93 bis de Marina Mobles por adquisición sillas,50, para el servicio de la Cueva,la Corporación por 4 votos a favor voto en contra emitido por D. José Miguel Morell Torrent y abstención de Rafael Más Bter.acuerda la aprobación de la factura de referencia que le sea abonada al arrendatario de la Cueva,que la abonó en su día.
Visto el escrito de la Excma.Diputación en la que se indica que la aportación de éste Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Altapara el ejercicio de 1.996 asciende a 469.248 Ptas.
Visto el informe de Intervención sobre no existencia de consignación presupuestaria para dicho gasto.
La Corporación acuerda aprobar el gasto de referencia e iniciar Expta. de transferencia de créditos en el presupuesto del presente ejercicio.
4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por la Alcaldía,visto el informe del Arquitecto colaborador.
- Collin cherry para construcción de una escalera en el jardín del Poblet de Baix,2
- A Stanley Gurney para reforma de baño en camino de Jalón,s/n
-Mª Carmen Agendofer para hacer desagüe en sótano y lucir paredes en Poblet de Baix,6
-A Francisco Más Más para reforma verja antigua en Ctra.Pedreguer
-A Encarnación Martínez Bter. para cambiar piso en la vivienda en Avda. Luís Pérez,19
- A Ottos Ralf Thieme para hacer una ducha en el jardín y una terraza en la piscina de Valle del Sol,72.No se autoriza a umentar la volumetría.
- A Josefa Peris Bter. para construcción casita de goteo en Ptda.Pedregals.
-A Isabel Peris Bter. para arreglo de tejado y enlucir y engravar raso en C/ Concordia,19.No se autoriza a incrementar el volúmen.
-A Mª Dolores Mateo Martín para arreglo aseo en pl.Vte. Bter.5
5º.- SOLICITUDES ENGANCHES.- Se concede el derecho de enganche de alcantarillado a José Miguel Morell Torrent para la vivienda sita en la Plaza País Valenciá,1,previo depósito de 25.000 Ptas.en la Caja Municipal a fín de garantizar que deja la vía pública en buen estado.
Se concede enganche de agua potable a
-Hanno Kastrup para parcela 241 Plantaes
-Perfecto Lloret Far Parcela Valle del Sol.
Previo pago de las tasas correspondientes y con las siguientes condiciones:
1º.- La tubería debe ir protegida en todo su recorrido hasta la vivienda que haya de abastecer.
2º.- El contador se ha de situar en la salida inmediata de la red general,ubicándose en una horcina con una puerta de protección y una llave maestra para posibilitar a los servicios municipales el efetuar la lectura sin entrar en niguna propiedad.
3º.- Se seguirá cualquier otra indicación que el técnico municipal considere conveniente por la situación de la propiedad.
6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Decreto 30-7-96
"Teniendo conocimiento de la realización de obras sin licencia municipal,con emplazamiento en la C/ Concordia,19 cuyo titular es Dª Isabel Peris Ballester.HE RESUELTO:1º.- Requerir al titular para que cese en la obra que está ejecutando.2º.- Deberá presenat la correspondiente solicitud de licencia de obra ajustada a la realidad de las obras a realizar 3º.- La obra no podrá realizarse en tanto no se le conceda la correspondiente licencia para construír.4º.- Se dá translado del presente Decreto con orden de paralización de obra".
Decreto 3 de Julio de 1996.
"Teniendi conocimiento de la realización de obra sin licancia municipal,con emplazamiento en España la Vieja cuyo titular es D.Jdsé Fornes Soliveres,como constructor. HE RESUELTO:1º.- Requerir al titular par que cese la obra que está realizando.2º.- Deberá presenat la correspondiente solicitud de licancia de obra ajustada a la realidad de la obra a realizar.-3º La obra no podrá realizarse en tanto no se le conceda la correspondiente licencia para construír.-4º.- Se dé translado del presente decreto con orden de paralización de obra.

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737095

CLASE 8ª

Acta de reunión sobre deslinde del Término:

"En Alcalalí a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seña reunidos los señores que al final se dirán,en representación de los Ayuntamientos de Alcalalí,Benidoleig y Pedreguer al objeto de delimitar las líneas devisorias de dichos términos Municipales y así mismo,al objeto de poder ver "Insitu" los pormenores de dicha línea y en concreto en la Urbanización denominada "Aldea las Cuevas" la Comisión decide transladarse al citado lugar.

Tras la inspección ocular,y ya en las dependencias del Ayuntamiento de Benidoleig,la Comisión integrada por el representante de la Generalidad Valenciana,representante del Instituto Nacional Geográfico y de los Municipios mencionados,CONVIENEN,1º.- Prestar su conformidad sobre las delimitaciones del término hasta llegar a la urbanización de "Aldea las Cuevas". 2º.- Designar una comisión tripartita que partiendo de la base de que la urbanización citada quede completamente dentro del término Municipal de Benidoleig,determine las compensaciones territoriales que han de realizarse en favor de los Municipios de Alcalalí y Pedreguer.- 3º.- Asumir el compromiso de, en el plazo de dos meses,adoptar los acuerdos precisos reflejados en el punto anterior, para que caso de no hacerse,la solicitud de cualquiera de las partes se realice el correspondiente expediente de deslinde por parte de la Generalidad Valenciana.

Lo cual como secretario de Alcalalí y en calidad de Secretario de de la presente Comisión,certifico.

Asistentes:Por la Generalidad Valenciana,D. Rafael Ramos Rodrigues, Director Territorial.

Por el Instituto Geográfico Nacional.-D. Adolfo Meras Perelli,Jefe de la Sección de deslindes y Replanteos.D. Vicente Machado Carmona,Ingeniero Técnico de Topografía.D. Abilio Leoz Buano,Diretor del Servicio Regional en Valencia.

Por el Ayuntamiento de Benidoleig:D. José Vte. Seguí Caselles,concejal delegado.-D. Antonio Fornés Pérez,práctico,D. Vicente García Prats, práctico.D. Fernando Mut Oltra,Arquitecto.

Por el Ayuntamiento de Pedreguer: Dª Julia González Maillo,Alcaldesa D. Vicente Juan Angel Ricard,Secretario..Dª Elisa María Carrió Fornés Concejala,D. José Vte. Riera Gavilá,Concejal,Dª Teresa Ballester Artigues,Concejala,D. Amador Signes Arabí,Arquitecto Técnico.

Por el Ayuntamiento de Alcalalí: Dª Rosa Ferrer Sendra,Alcaldesa en funciones.D. Vicente Martínez Gil,práctico y D. Jesús Angel Castro Revorio Secretario.

-Comunicación a Consellería de Medio Ambiente Unidad Foretal de que en Partida Poet se encuentran unas 80 cabezas de ganado bovino,sin autorización de éste Ayuntamiento,para la adopción de las medidas oportunas ya que éste Ayuntamiento no dispone de medios.Fecha 23 de Septiembre de 1996.

-Autorización a la empresa EVREN S.A. para realización de los trámites necesarios,ante los organismos procedentes afín de obtener las ayudas precisas para la relización de las obras COLECTOR GENERAL AGUS RESIDUALES DE BENIDOLEIG,Fecha 24 de Septiembre de 1996.

7º.- LIMPIEZA DE LOCALES.- La Corporación,por unaminidad de los asistentes acuerda: 1º.- Proceder a la contratación de personal para el desempeño de limpieza dependencia Municipales.

2º.- Aprobar las siguientes bases para la contratación:OBJETO DEL CONTRATO: Limpieza Locales Municipales,tanto general como a fondo:Locales

Escuelas Públicas,diariamente,a partir de las 17'30 horas
-Centro auxiliar sanitario,diariamente a partir de las 15'30 horas
Casa Consistorial,dos veces a la semana a partie de las 15'30 horas.
-Locales hogar del Jubilado,una vez a la semana.
-Se incluyen en el contrato de limpeza de los locales Municipales y Campo de Deportes,nesesarias por celebración de actos que por el Ayuntamiento se organicen.Si surgen imprevistos la li,pieza se efectuará de tal modo que el locel quede en condiciones para el uso y destino habitual del mismo.
DURACION DEL CONTRATO.- Tres meses,renovables por otros tresmeses,con una duración máxima de un año.Si hubiera quejas sobre la prestación del servicio,no se renovará el contrato,quedando fuera de lista.
PRECIO DEL CONTRATO.Salario según convenio colectivo de limpieza de Locales y Edificios.
La selección del trabajador se efectuará teniendo en cuenta la experiencia laboral,cargas familiares e ingresos de la unidad familiar.
Se confeccionará bolsa de trabajo para sucesivas contrataciones.
3º.- Se exponga al público anuncio de la oferta de contratación,y el próximo pleno se resolverá sobra la adjudicación de la contratación.
8º.- OBRA ADECUACION C/ MADRID.- Visto el presupuesto de realiz ción obra de acondicionamiento de C/ Madrid,1 (Casa la Secretaria) para destinar el patio trasero a almacén,que asciende aproximadamente a 700.000 Ptas.
La Corporación acuerda aprobar la realización de la obra con cargo a la partida 611 del presupuesto.La instalación de bancos y pilones se pospone al próximo ejercicio caso.
9º.- APROBACION DEFINITIVA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.- Aprobado inicialmente el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1.996,con fecha 26 de Julio de 1.996 y expuesto al público por plazo de un mes,se ha presentado una reclamación al mismo,por omisión admitida el alta por resolución de la Alcaldía.La Corporación procede a la aprobación definitiva del padrón cuyo resumen numérico es el siguiente:

HABITANTES SEGUN EL PADRON MUNICIPAL DE 1.996

Residentes				Transeuntes	
Presentes		Ausentes			
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
378	405	---	---	---	---

POBLACION DE DERECHO (Presentes+Ausentes)

Total	Varones	Mujeres
783	378	405

POBLACION DE HECHO (Presentes+Trasemntes)

Total	Varones	Mujeres
783	378	405

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal Dª Rafael Más Ballester solicita aclaración sobre las facturas presentadas en anterior pleno de FERESTONI relativas a asfaltado de Camí Cementeri,por considerarlas excesivas.
El técnico Municipal procede a la comprobación de los trabajos.
El concejal Armando Perelló Peretó,propone revisar la ordenación de la circulación vial.
De momento se establecerá sentido único en la C/ Escuelas.
La Alcaldesa comunica que se vá a proceder al vallado del solar del Camí Benimeli para evitar que se siga vertiendo basura.
Rafael pregunta como esta el asunto del arreglo del Camino del Rafol y cuando se vá a poner en marcha la depuradora.
Solicita se compruebe por el técnico si el camí de Cotes(empalme de Camí Sanet a Camí de Tormos) es público,y si se ha de acer cargo el Ayuntamiento.
Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las cero horas,del día siguiente a su inicio.de lo que yo,el secretario certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737096

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª.Mª Purificación Far Ballester.

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. José Vte.Segui Caselles

SRES.CONCEJALES

D. Marcos Miñana Estela
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª.INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consitorial de Benidoleig a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seís.

Debidamente convocados y notificados en forma del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron,bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesión ordinaria y pública.No asiste,por enfermedad el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez,ni el concejal D.Armando Perelló Peretó,que no excusa su asistencia.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta,la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia del acta en borrador de la sesión anterior,día 27 de Septiembre de 1996.D. José Miguel Morell Torrent pide que se aclare en el punt Nú,3 del Orden del Día que la factura 305/93 bis de Marina Mobles está fechada en el año 1993,motivo por el cual vota en contra de su aprobación.

En todo lo demás se aprueba por unaminidad.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

- Escrito de Dª Ana María Soliveres Vilanova,suscrito por D. José Miguel Sánchiz Ferragud,médico titular,en el que expone a la Corporación los trabajos de carácter extraordinario que realiza,que complementan y mejoran la asistencia médica,solicitando un reconocimiento a la labor desempeñada.

La Corporación tras estudio,acuerda,por unaminidad de los asistentes compensar a D. José Miguel Sánchiz Ferragud con dos gratificaciones aproximadamente de 165.000 Ptas.

- Escrito de las Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Benidoleig apoyando la petición del médico de reconocimiento extra de su labor, con carácter graciable.

- Vicente Más Ferrá,declaración jurada del pago de un enganche de alcantarillado de su vivienda Núm,1 de Camino Benimeli,en el año 1981 para que se le conceda el translado de enganche a la nueva red general sin pago nuevamente de la tasa.

La Corporación acuerda conceder la autorización para el translado de enganche,sin nuevo pago.

- Macomunidad de Servicios Sociales Marina Alta,comunicando la fijación de subvención para gastos de mantenimiento del Club de Convivencia

por importe de 350.000 Ptas.
- Patrulla de SEPRONA,copia de denuncia de Ismael García Hidalgo y J. B.Ruíz Navarro por ejercer una actividad calificada sin la previa licencia Municipal.
- Patrulla de SEPRONA,copia de denuncia a Ismael García Hidalgo y J.B. Ruíz Navarro por realizar un aprovechamiento forestal,consistente en pastoreo,sin la preceptiva autoricación.
- Pedro Caselles Ballester,denunciando la instalación de colmenas cerca de su propiedad.Se ha dado parte al SEPRONA.
- Vte. Pastor Agud,solicitud de anulación de recibo Contribuciones Especiales Cami Tormos por haber vendido la parcela con anterioridad a la imposicion de la Contribución Especial.

La Corporación acuerda la anulación y baja del recibo de referencia por el importe de 6.248 Ptas. Se dé translado de éste acuerdo a Suma,Gestión Tributaria a los efectos oportunos.
- Consellería de Agricultura y Medio Ambiente comunicando que en visita a la Cueva de las Calaveras se ha observado la presencia de algunos ejemplares de elechos de alto valor ecológico,por ello,para evitar afecciones a la especie,durante la ejecución de proyecto de adecuación turística a la Cueva,serán extraídos por técnicos de la Consellería para su envío a un lugar donde puedan establecerse hasta su retorno al lugar de origen una vez concluidas las obras.
- Diputación Provincial,comunicación perosonal del Ayuntamiento incrito al curso de Gestión de Tesorería.
-Solicitud y baja de recibo 310105000503-1 IVTM 91 A-35700,por baja en tráfico.La Corporación acuerda la anulación y baja del recibo dx referencia,Se de translado a Suma Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

NUM.FAC.	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
28J6M5433815	1-10-96	Telefónica Móviles teléfono movil	5.261
988	7-9-96	Abonos la Marina suministros	31.645
1524	30-9-96	Gasorba suministro obras Pamer	56.442
33 C/96	4-9-96	Pevitec,minuta boletín fiestas patronales y memoria explicativa de instalaciones	25.278
819	10-10-96	Iberdrola suministros varios Sep.	124.269
139	25-10-96	Emilio Terol Gestoría Octubre	50.460
23	20-9-96	V.M. S.L. puertas	40.020
29	25-10-96	V.M. S.L. puertas y ventanas	51.446
	24-10-96	Primitivo Mateo y Fhidias Calleja jornales limpiar plaza y montar estanterías	9.600
	24-10-96	José Alemany Pons jornales máquina	10.000
	24-10-96	Fco.Prats Berenguer jornales máquina	15.000
	24-10-96	Miguel Bter.Peris jornales segar cesped	6.000
	24-10-96	Antonio Rumbo cambio sondas y muebles	7.000
	24-10-96	id id lectura contadores	12.000
61	18-10-96	Salvador Fornés reparación red	41.066
62	18-10-96	id id Reparaciones red	18.988
63	18-10-96	id id id id	5.811
1170	17-10-96	Ferretería Lluzar material para Pamer	16.685
230	15-10-96	Electromecánica Industrial reparación bomba	88.299
97	10-5-96	Ferrer Escrivá reparación vehículo	8.294
96	10-5-96	id id id id	33.327
139	10-6-96	id id id id	10.092
197	19-9-96	id id id id	28.095
12477	30-9-96	Dasi materiales construcción	35.434
798	10-10-96	Ramis Materiales construcción	36.360

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se dá cuenta a la Corporación de las licencias de obras menores concedidas por la alcaldía,visto el conforme del Arquitecto Colaborador.
- A Peter Finlay para construcción plaza parking,muros de retención y piso de hormigón,en urbanización Aldea las Cuevas,214.No se autoriza incremento de volúmen alguno.

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737097

CLASE 8ª

-A Roy Simmons para construcción terraza de 75 m2 en Aldea las Cuevas 78.
- A Silvia Caselles Baballer para cambiar puerta y ventana, tabique interior en C/Luis Pérez.
- A Miguel Peris Costa para cambiar puerta y ventana, tabique interior en C/ Santa Bárbara, 15.B

5º.- SOLICITUDES ENGANCHE.- No hay ninguno

6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Decreto de 14 de Octubre de 1.996.
"Teniendo conocimiento del ejercicio de la actividad calificada EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, en Ptda.Poet, sin contar con licencia Municipal. Visto el informe de Secretaría.
HE RESUELTO: 1º.- Requerir al titular para que cese en el ejercicio de la actividad que viene ejerciendo sin licencia Municipal.
2º.- No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la pertinente licencia, cuya tramitación está dujeta a la Ley de la Generalidad Valenciana, 3/89, de Actividades Calificadas. 3º.- Conceder un plazo de quince días para que presente las alegainoes que considere oportunas
Lo mando y firmo en Benidoleig a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y seis. La Alcaldesa."

Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de inclusión en el programa Operativo Local (POL) de la obra "Mejora del sansamiento existente en el Municipio de Benidoleig (Alicante) de fecha 14-10-96.
- Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante de ayuda para la realización obra PAVIMENTACION DEL CAMINO PEDREGALS de fecha 21 de Octubre de 1996.
-Solicitud de información de derechos asistenciales que le corresponde al Municipio y reiteración de petición de asignación de un médico general propio, Dirigida al Director del Servicio Valenciano de Salud. Fecha 30-9-96.

7º.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Examinado el Expte. que se instruye a instancia de IRMTRAUD CCHIMIDT sobre licencia de apertura de establecimiento destinado a Servicio estaticista, venta de productos de belleza y de ropa interior con emplazamiento en la C/ Dtor. Fleming, 24
Visto el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad y el informe técnico correpondiente; estimando que la actividad que origina el presente Expte. no puede considerarse comprendida en ninguna de las calificacione a que se refiere el Reglamento de Actividedes calificadas como Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 24/14/1961, de 30 de Noviembre y la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de Mayo, de Actividades Calificadas en virtud de lo dispuesto en la legislación aplicable La Corporacion Acuerda:
1º.- Conceder la licancia que se solicita, entendiéndoese otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.
2º.- Aprobar la liquidación de la tasa sobre licencia de apertura de establecimiento, cuya cuota queda fijada en el 100% del Importe del Impuesto de Actividades Económicas.

8º.- CONTRATACION LIMPIEZA LOCALES MUNICIPALES.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han recibido las siguientes, que después de examinadas quedan en el siguiente orden a efectos de la bolsa de trabajo. 1º.- Genoveva Mengual Verdú.-2º.- Mª Natividad Alemany Sala.- 3º.- Verónica Rumbo Oliver.-4º.-Apolonia Riqueme

Ballester.

La Corporación acuerda se proceda a la contratación de la primera lista para comenzar el primer día hábil de Noviembre.
Para sucesivas contrataciones,según lo establecido en las bases aprobadas en el Pleno 17-9-96,se procederá por el orden en que han quedado.

Se faculta a la Sra.Alcaldesa para la suscripción de la documentación necesaria en orden a la consecución de lo acordado.

9º.- SOLICITUD DE ANTICIPO A LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL DE LA DIPUTACION PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL AL PLAN COMPLEMENTARIO AL DE OO Y SS 1996 OBRA NUM,18 "RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO II FASE".- Vista la Moción de la Alcaldía proponiendo la solicitud de un anticipo a la Caja de Crédito Provincial de la Diputación para la financiación de la aportación Municipal al Plan Complementario al de Obras y Servicios para 1996 obra Núm,18 "Renovación y Ampliación Alumbrado Público iII Fase.

Vista la certificación de intervención sobre las cargas financieras que soporta la Corporación.

La Corporación por unaminidad de los asistentes,cinco de los siete que la componen,acuerda:1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial de la Diputación de Alicante la concesión de un anticipo por un importe total de 1,793.478 Ptas. UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS,con destino a la aportación Municipal al Plan Complementario al de.Obras y Servicios para 1.996 obra "Renovación y Ampliación Alumbrado Público II Fase.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía.del reintegro del anticipo,en diez anualidades,todos los recursos que a tal fín señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º.- Se faculta expresadamente al Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y getionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

10.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO AUXILIAR SANITARIO.- La Corporación por unaminidad acuerdan aprobar el contrato de mantenimiento del equipo de aire acondicionado del Centro Auxiliar Sanitario,con la Empresa Climatización Costa S.L. por un período de vigencia de un año,empezando a contar desde el 1 de Noviembre de 1996 renovable por años,salvodenuncias de las partes,precio anual 60.000 Pta
Se faculta a la Sra.Alcaldesa para la suscripción del presente contrato

11º.- PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES.- Leida la Moción de Alcaldía relativa al proyecto de Ley de Servicios Sociales,que el Gobierno Valenciano remitió a las Cortes Valencianas el pasado 13 de Mayo,la Corporación por cuatro votos a favor y voto en contra,emitido por Rafael Más Ballester,ACUERDA: Manifestarse en contra el contenido del Anteproyecto pidiendo la retirada del mismo.

12.- MOCION DE URGENCIA:PROPUESTA DE DECLARACION INSTITUCIONAL ELABORADA POR LA ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES.-

Por cuatro votos a favor y voto en contra,emitido por D.Rafael Más Ballester,la Corporación acuerda declarar la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

Leída la propuesta la Corporación,por cuatro votos a favor y un voto en contra emitido,por D. Rafael Más Ballester,ACUERDA: Adherirse al Homenaje a las Brigadas Internacionales,y aprobar la propuesta elaborada por el A.A.B.I. de Declaración Institucional,que copiada literalmente dice:"El más importante patrimonio de un pueblo es su historia su memoria.

Hoy,cuando ya comienza a resultar lejanas las jornadas en las que gué preciso defender las libertades y la Democracia con violencia a lo largo de cueles guerras que comenzaron aqui y arrasaron Europa y el mundo durante casi dies años,nuestro consistorio quiere realizar un llamamiento a todos los ciudadanos para que nadie olvide a quienes con generoso gesto solidario dejaron sus casas y sus paises para para venir voluntariamente a defender las libertades y apoyar al gobierno legítimamente elegido

Ante el nuevo auge del racismo,la xenofobia y el fascismo,recordamos con emoción aquel gesto generoso y solidario y apoyamos con entusiasmo el homenaje que el próximo Noviembre recibirán en España los supervivientes de las Brigadas Internacionales,que desde todo el mundo vuelven

TIMBRE DEL ESTADO





0U1737098

CLASE 8ª

emocionados a la tierra donde dejaron su sangre y nació su esperanza de un mundo mejor. Esta tierra los acoge como conciudadanos y les manifiesta su profundo agradecimiento por la lección de solidaridad y generosidas que supieron darnos entonces. Su presencia ahora entre nosotros permite difundir su dignisimo mensaje de solidaridad y legar su memoria a las generaciones que tuvieron la fortuna de no conocer aquellos tiempos trágicos. Les saludamos con entusiasmo y llamamos a la sociedad toda a sumarse a este homenaje con el mayor entusiasmo.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Más Ballester pregunta como esta el asunto del areglo del camí Rafol.

La Alcaldesa le contesta que ha estado ablando con PROAGUAS que son los que lo han de arreglar y sus técnicos ya han venido a verlo.

No habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintidós horas veinticuatro minutos, de lo que yo, el secretario certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

CONCURRENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER.

SR.TENIENTE DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES CONCEJALES

D.MARCOS J.MIÑANA ESTELA
D.JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D.RAFAEL MAS BALLESTER

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª. INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.996

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa Dª.Mª Purificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste por enfermedad, D. Juan Manuel Pons Martínez, ni D. Armando Perelló Peretó.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta y cinco, la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º.- ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido con antelación el acta, en borrador, de la sesión anterior, 25 de Octubre de 1996, se pospone su aprobación a próximo pleno.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-Perfecto Lloret Far, propuesta de venta de acciones de su propiedad del Pozo Teuleres, a cambio de cancelación de la deuda que tiene con el organismo de recaudación SUMA, por un importe aproximado de 1.600.000 Ptas. en concepto de IBI.

La Corporación estudiará la propuesta y en próximo pleno acordará el número total de acciones que ha de adquerir.

-Rosario Fornés Tur, solicitud de inclusión a la bolsa de trabajo para limpieza de dependencias Municipales.

La Corporación acuerda admitirla en la bolsa de trabajo pasando a situarse en el último lugar. Se deja abierta la bolsa de trabajo para posteriores solicitudes.

-Coordinadora del Centro de Salud Pública de Denia, conmemoración del día mundial del SIDA 1996: Unidos en la esperanza, el próximo día 1 de Diciembre.

-Ayuntamiento de Denia, propuesta de solicitud de representación de la Marina Alta en el Consejo Asesor de la Comunidad Valenciana.

-SUMA, Gestión Tributaria, comunicación a la repercusión del coste financiero de los anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria a los Ayuntamientos, quedando fijado definitivamente en un 8%.

-Genoveva Mengual Verdú, solicitud de aplazamiento del turno de la limpieza de los locales Municipales.

Se acepta el aplazamiento pasando al último lugar de la lista.

-Avelino Pastor Velasco en representación de Asociación L.J. Engel-Majer, solicitud de ayuda económica para la lucha contra la droga y el Sida.

La Corporación acuerda conceder una subvención de carácter simbólico por importe de 5.000 Ptas.

-Diputación Provincial comunicación puesta en marcha "Campaña de Captación de ayuda económica a los Refugiados del Zaire".

La Corporación acuerda conceder una subvención por importe de 10.000 Ptas. y dar la mayor difusión a la campaña.

-Círculo ahumada "amigos de la Guardia Civil", posibilidad de colaborar en erigir un monumento a la Guardia Civil en el lugar donde 12 guardias fueron asesinados por ETA.

La Corporación por cuatro votos en contra, emitidos por Dª Mª Purificación Far Ballester, D. José Vte. Seguí. D. Marcos Miñana y D. José Miguel Morell, y un voto a favor, rechazan la propuesta de colaboración.

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737099

CLASE 8ª

Asamblea Provincial del Poder Popular,República de Cuba,solicitud de Ayuda para paliar las pérdidas sufridas por el Huracán Lili.

La Corporación acuerda una ayuda por importe de 10.000 Ptas.,que se entregarán previa acreditación de representación legal.

-Federación Valenciana de Municipios y Provincias,propuestá de acuerdo para creación de demarcaciones territoriales para la prestación del servicio de telecumunicaciones por cable.

-Federación Valenciana de Municipios y Provincias,remitiendo proyecto FVMP-INTERNET de la Gui virtual y presupuesto y posibilidad de inclusión en los municipios.

-Ismael García Hidalgo y Juan Bta.Ruíz Navarro recurso de revisión previo el contencioso-administrativo contra la resolución de la Alcaldía solicitando la suspensión hasta se conceda la licancia para destinar el terreno forestal para pastos,por considerar que su cumplimiento causaría unos perjuicios de imposible recuperación.

-FVMP bando y manifiesto en pro de la liberación de José A.Ortega Lara y Cosme Delclaux.La Corporación acuerda suscribirlo.

-Dirección General de Promoción Cultural,resolución de concesión de ayudas para actividades culturales.Excluída la solicitud del Ayuntamiento de Benidoleig.

-Dirección General del Interior,remisión de certificado del informe emitido por el Consell Técnic de Heráldica sobre escudo municipal,por si la Corporación está interesada en su adopción.

-Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican

CONCEPTO	TITULAR		MOTIVO	IMPORTE
IVTM Ref.96 979914	Rumbo Navajs Antonio		Baja comunicada	735
IVTM 96 A-7261-BU	Catalá Garrido Fco.		Transf.95	11.970
RB 92 420399000274-0	Price Stephen		Nuevo Propie.94	6.330
RB 93 330023000281-7	id	id	id	6.330
RB 93 340038000823-4	id	id	id	6.330
RB 94 340039000288-9	id	id	id	6.330

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados se dé translado a SUMA a los efectos oportunos.

3º.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la celebración del último plwno

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
117/96	5-11-96	Fcia. M.Ruíz Páez,médico y practicante luz y teléfono	146.230
102	22-10-96	Víctor Seguí carpintería metálica trabajo almacén casa secretario	551.609
105	26-11-96	Víctor Seguí varios	22.620
313	18-11-96	Cristalería Bter.Clargas C/ Madrid	7.552
79	25-11-96	Fausto Bisseto trabajos vertedero Camino Benimeli	80.040
	27-11-96	Esteban González Limp.barranco C.Sanet	30.000
682	27-11-96	Asesores de medios Vta.Sal imprenta	110.200
	28-11-96	José Oliver Más Pintura Campo Deportes	102.940
	18-11-96	Mª Pilar Puigcerver tractor	5.000
	27-11-96	Inmaculada Mahiques Fac.viajes Nobre.	25.715
	29-11-96	Pura Far fac.viajes Nobre.	19.133
	8-10-96	Mónica Torres productos limpieza	7.400
	22-11-96	Centro jardinería plantas C.Sanitario	125.011

10330	11-11-96	Servicio y color pintura			10.672
1608	18-11-96	Fugitsu España cinta impresora			6.612
150	25-11-96	Emilio Terol Gestoría Noviembre			60.320
123419	22-11-96	Telefónica 6404295			32.196
123416	22-11-96	id	6404158		10.419
123418	22-11-96	id	6404205		44.499
123420	22-11-96	id	6404393		9.550
1996110205184460	0-11-96	Iberdrola Alubrado público			180.091
1996100183361 76	24-10-96	id	C.Calaveras		13.104
1996100183361 75	24-10-96	id	id		65.495
S-6188	1-11-96	Olivetti,mantenimiento máquinas			58.464
850A0012	1-10-96	Confederación Hidrográfica Júcar reconocimiento final concesión agua abas.población			11.620
1267	11-11-96	Ferretaría Lluzar varios			6.090
1227	29-10-96	id	id	id	9.750
1308	19-11-96	id	id estantes para almacén		63.210
12815	30-10-96	Dasi,materiales de construcción			50.107
13002	10-11-96	id	id	id	19.961
13151	20-11-96	id	id	id	36.161
	16-10-96	Santiago Ripoll Moll arreglo mesas cueva			77.140
67788	31-10-96	Papelería Vila material oficina			9.300
1561	31-10-96	E.S. Gasorba gasolina			16.218

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe del Arquitecto Municipal favorable a la concesión de las licencias,la Corporación las siguientes licencias de obra mayor:

-A Vicenta Lurbe Quilis para realización parcial de proyecto de obras 585.000 Ptas.en C/ L.Azorín,7

-A/Anno Kastrup para rehabilitación de vivienda en Ptda.Plantaes, parcela 141 polígono 7,sin incrementar la edificación existente.

5º.- SOLICITUDES ENGANCHE.- No hay ninguna.

6º.- ACTUACIONES ALCALDIA.- No hay ninguna.

7º.- CANCELACION Y DEVOLUCION FIANZA CAMI SANET III TRAMO.- Se acuerda por la Corporación devolver al rematante del contrato de obra "Cami Sanet III tramo" Pavimentos La Retoria S.L.,la garantía definitiva que tenía prestada para responder al cumplimiento del contrato,por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna.

8º.- PROPUESTA ANULACION VALORES.- A la vista de la propuesta formulada por SUMA Gestión Tributaria sobre valores pendientes de cobro,1991 y anteriores,en la que se manifiesta la imposibilidad de cobro,de conformidad con lo establecido en el Art.41.3 de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones concordantes.

Visto el informe de Intervención,la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda: Anular y dar de baja de la contabilidad Municipal los valores que a continuación se relacionan,cuyo resumen es el siguiente:

EJERCICIO	CONCEPTO	VAROLES	IMPORTE
88	C.R.	2	5.476
90	B.I.	1	3.114
90	I.V.	1	6.700
90	L.A.	1	12.369
91	B.I.	34	93.209
91	I.V.	13	78.100
91	L.A.	5	67.576
	TOTAL.....	55	266.544

Transladar este acuerdo a SUMA,Gestión Tributaria,así como la correspondiente relación de valores dados de baja.

De conformidad con la propuesta presentada por SUMA,Gestión Tributari en la que se presentan para anulación y baja diversos recibos por el concepto del Impuesto de Circulación,Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,adjuntándose a los mismos los correspondientes justificantes de la situación de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico,se ACUERDA:

1º.- Anular y dar de baja los valores que se relacionan:

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

IDENTIFICACION VALOR	MATRICULA	TITULAR	IMPORTE
95030IV01AR000175 95	A-002896-AH	Green Michele Ivor	5.670
96030IV01AR000170 96	A-002896-AH	id id	5.670
310105000201-7 91	A-002896-AH	id id	5.400
320134000189-3 92	A-002896-AH	id id	5.400
330024000181-7 93	A-002896-AH	id id	5.400
92030IV01AR000380 92	A-002930-BJ	Mas Bter.Vte.	6.700
93030IV01AR000364 93	A-002930-BJ	id	6.700
94030IV01AR000354 94	A-002930-BJ	id	6.700
95030IV01AR000333 95	A-002930-BJ	id	6.700
96030IV01AR000314 96	A-002390-BJ	id	6.700
95030IV01AR000515 95	A-007341-D	id	5.670
96030IV01AR000529 96	A-007341-D	id	5.670
95030IV01AR000157 95	A-000272-AD	Mas Galiana Daniel	5.670
94030IV01AR000156 94	A-000272-AD	id id id	5.670
90030IV01AR000167 90	A-000272-AD	id id id	5.400
92030IV01AR000166 92	A-000272-AD	id id id	5.400
910030IV01AR000174 91	A-000272-AD	id id id	5.400
96030IV01AR000 96	A-000272-AD	id id id	5.400
96030IV01AR000 96	A-006878-AP	Arthur Pierce George	5.670
95030IV01AR000219 95	A-006878-AP	id id	5.670
91030IV01AR000269 91	A-006878-AD	id id	5.400
92030IV01AR000243 92	A-006878-AD	id id	5.400
93030IV01AR000230 93	A-006878-AD	id id	5.400
94030IV01AR000230 94	A-006878-AD	id id	5.670
92030IV01AR000449 92	A-002728-BW	Gascon Muñoz C.María	11.400
95030IV01AR000398 95	A-002728-BW	id id	11.400
93030IV01AR000436 93	A-002728-BW	id id	11.400
94030IV01AR000428 94	A-002728-BW	id id	11.970
96030IV01AR000 96	A-002728-BW	id id	11.970

2º.- Actualizar la situación del padrón de Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para 1997,de conformidad con los documentos que acompañan a la relación acreditativos de la situación del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

3º.- Transladar éste acuerdo a SUMA,Gestión Tributaria,a los efectos oportunos.

9º.- ANULACION ACUERDO CONCESION LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el escrito del Hrble.Sr.Conseller de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes de fecha 15-11-94,en el que se requiere al Ayuntamiento para que proceda a la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 10-9-93 por el que se concedía licencia a nombre de Monis Tent,para la realización de obras de elevación de 12 m2 sobre edificación existente,en Camino Sanet Núm,9 de éste Municipio,en suelo clasificado como no urbanizable por las Vigentes Normas Subsidiarias de Benidoleig por estar dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido,desde el punto de vista material,la ampliación autorizada por el Ayuntamiento incumple las determinaciones contenidas en las Normas Urbanísticas de las Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el Municipio en cuanto a parcela mínima,edificabilidad máxima y retranqueos a linderos.

La Corporación por unaminidad de los aistentes ACUERDA:

1º.- Anular el acuerdo de referencia en base a lo establecido en el Art.215.3 del Real Decreto 2568/1996. 2º.- Iniciar Expediente de Infracción Urbanística. 3º.- Dar translado de éste acuerdo a la Conselleria de Obras Públicas,Urbanismo y Transportes.

10º.- MOCION DE ADHESION A LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS LINGUISTICOS.- Leida la Moción de Alcaldía,la Corporación por unaminidad ACUERDA:1º.- Expresar su satisfacción por la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos aprobada el 6 de Julio del predente ,ya que constituye el marco del reconocimiento de los derechos colectivos de todas las Comunidades Lingüísticas con independencia del carácter oficial o no oficial de la lengua y del número de hablantes de cada una,y adherirse a su contenido global.2º.- Instar al Gobierno Municipal a dar soporte y fortalecer el contenido de la declaración en todo aquello que afecte a la legua Valenciana y Catalana como habla que ha de ser objeto de enseñanza y de especial respeto y protección,de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

3º.- Expresar satisfacción por que la iniciativa que ha originado la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos haya surgido de la Sociedad Civil Catalana y Haya contado con el apoyo de las Instituciones y Organizaciones de carácter Nacional,Estatal e Internacional.

11º.- OPERACION CREDITO A LARGO PLAZO PARA REFINANCIACION DEUDA EXTERNA.- Se deja sobre la mesa.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Más Ballester pregunta como está el arreglo de los caminos.La Alcaldesa le contesta que se solicitó ayuda a la Consellería de Agricultura,denegándose la subvención,se ha solicitado posteriormente a la Diputación y está pendiente de resolución. D. Rafael Más Ballester propone aplanar un trozo de terreno expropiado y utilizarlo provisionalmente como campo de fútbol para que jueguen los niños,ya que el actual está muy lejos del pueblo.La Alcaldesa le contesta que se estudiará el gasto que pueda presentar,asi como lo que puede costar el hacer una obra definitiva,y a la vista de estoa datos,se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar,la Presidencia declaró levantada la sesión a las veintitrés horas,de que yo,el Secretario,certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO * BENIDOLEIG

0U1737101

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª.Mª PURIFICACION FAR BALLESTER

SR.TENIENTE DE ALCALDE

D. JOSE VTE.SEGUI CASELLES

SRES. CONCEJALES

D. MARCOS MIÑANA ESTELA
D.JOSE MIGUEL MORELL TORRENT
D.RAFAEL MAS BALLESTER

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª INMACULADA MAHIQUES MAHIQUES

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig. a veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convovados y notificados en forma del ordel del día comprensivo de los asuntos a tratar,se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa Dª-Mª Purificación Far Ballester,en primera convocatoria,los señores expresados al margen,que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.No asiste por enfermedad el concejal D. Juan Manuel Pons Martínez,ni el Concejal D. Armando Perelló Pereto,que no excusa su asistencia.

Siendo la hora de las veintiuna treinta,y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1º- ACTA ANTERIOR.- Hbiéndose repartido con suficiente antelación,copia del acta en borrador de la sesión del día 25 de Octubre de 1996 se aprueba sin rectificación alguna.No habiéndose repartido copia del acta de la sesión anterior,día 29 de Noviembre de 1996,se pospone su aprobación para próximo pleno.

2º.- CORREPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.

-Dirección Territorial de Medio Ambiente,autorizando la retirada de plantas.

-SUMA,Gestión Tributaria,informando de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de compensación por los beneficios fiscales aplicados en el Impuesto sobra Actividades Económicas.

-Consellería de Presidencia,recordando la obligatoriedad de solicitar autorización para el desarrollo de actividades extraordinarias durante las Fiestas de Noche Buena y Reyes,aquellos locales que cuenten con licencia de aperura.Se repartirán fotocopias del escrito por los locales del Municipio.

-Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial,notificación de resolución de no admisión a trámite de la solicitud de Declaración de interés Comunitario.
Expte.576/96,actividad juegos de guerra en Ptda.Rota,solicitante Julia beeesley.

-DOGV Núm,2891,del día 17-12-96:Orden del 22 de Noviembre de 1996,de

la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece un regimen de ayuda en el ámbito de las acciones prioritarias contra los incendios forestales en la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de las ayudas para el ejercicio.1997.
Plazo presentación solicitudes hasta el 17 de Enero de 1997.
Se incorpora a la sesión D. José Vte.Seguí Caselles.
-Diputación Provincial 8 contenedores recibidos.
-A.P.A. Colegio Público Mestral, presupuesto del curso 96/97 que asciende a 790.000 Ptas. y solicitud de ayuda. La Corporación acuerda conceder 75.000 Ptas. para los gastos previstos. Se establece una ayuda de 25.000 Ptas. que concederá al Colegio Público encargado de la Organización de las Trobadas de 1997.
-Diputación Provincial comunicando la contratación con la empresa "Tiempo Libre" animación y ocio, S.L. la sistencia para la realización de una campaña de educación medio ambiental sobre residuos sólidos urbanos en colegios de E.G.B. de la Provincia de Alicante.
-Diputado delegado del área de Cooperación y Obras Públicas requiriendo documentación relativa a subvención concedida por importe de 2.225.780 Ptas. destinadas a la ejecución de "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS CIRCUNDANTES AL CENTRO DE SALUD".

3º.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía desde la última sesión:

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
157	16-12-96	Desmontes y Excavaciones Seguí basureros	165.880
	20-12-96	Pura Far fact.viajes Diciembre	8.260
165	20-12-96	Enaco productos cesta navideña monjas	12.593
	23-8-96	Albarán venta telefónica teléfono multiservicio Centro de Salud	15.436
158	16-12-96	José Fdo.Zaragoza transportes	139.780
244	30-11-96	Mármoles Denia material acceso C.Salud	1.447.680
	12-12-96	Paco González alquiler equipo de sonido	10.000
Hoja 857	22-11-96	Iberdrola suministro Noviembre	122.520
13320	30-1196	Dasi,materiales construcción	67.866
100270	3-12-96	Climatización Costa reloj aire acondicionado	21.912
10677	30-11-96	Servicio Color Ondara pinturas	12.755
345	5-10-96	Roy Simmons varios	15.021
	15-10-96	Iberdrola centro de salud	5.651
		Pozo Teuleres consumo agua	29.467
37	29-10-96	UNED matrícula curso planeamiento y gestión urbanística Alcaldesa	15.000
38	29-10-96	UNED matrícula curso planeamiento y gestión urbanística.Secretaria	15.000
1268	25-10-96	EUROTEC,papel ordenador	23.960
10061	29-10-96	Servicolor pintura frontón y C.Deportes	52.003
29	30-10-96	Verónica Rumbo limpieza dependencias	52.000
30	30-10-96	Josefa Oliver limpieza obras	9.600
31	30-10-96	Sara Noguera limpieza obras	8.000
32	30-10-96	Verónica Rumbo limpieza obras	24.800
	6.8-96	A.Rumbo servicios prestados durante fiestas	25.000
	3-9-96	A.Rumbo Servicios agua y otros	20.000
9/96	30-10-96	Fernando Mut honorarios mes Octubre	110.200
	31-10-96	Pura Far viajes Octubre	22.117
	10-10-96	Grup Danses Pedreguer actuación 9 Octubre	40.000
	30-10-96	Imma Maiques Fac.viajes Octubre	40.000
	30-10-96	Juan Ruíz limpieza Pl.Diputación	5.400
221	29-8-96	Electricidad Ferrandiz alquiler luminosos	145.696
287	25-9-96	id id instalación escuelas	46.453
301	14-10-96	id id id Ayuntamiento	36.411
	28-10-96	Supermercado G. Carrión productos limpieza	23.724
	30-11-96	A Rumbo serv.extras Noviembre	12.500
10/96	30-11-96	Fernando Mut honorarios Noviembre	110.200
	2-12-96	José Benítez extras Noviembre PAMER extras	7.547
	2-12-96	Sebastián Ordines extras Noviembre PAMER	7.547
	2-12-96	José García Cantó extras Noviembre PAMER	7.547
	2-12-96	José Alemany extras Noviembre PAMER	7.547
	2-12-96	Pedro A. Castelló extras Noviembre PAMER	7.735
	2-12-96	Juan Alemany Pons extras Noviembre PAMER	5.670

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG





0U1737102

CLASE 8.ª

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta a la Corporación de las licencias de obras concedidas por Alcaldía,visto el informe del Arquitecto. -A P.Naniels para arroglo barandilla y soporte toldo en Aldea las cuevas,46.

5º.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguna.

6º.- ACTUACIONES DE ALCALDIA.- Decreto de 19 de Diciembre de 1996.

"Vista la precedente instancia,en ejemplar triplicado,que suscribe D.Ismael García Hidalgo y D.Juan Bte.Riíz Navarro interesando licencia para establecer una actividad destinada a cria y engorde de ganado bovino con emplazamiento en la Ptda.Seguili poígono,10;parcela 61 (Parte) de acuerdo con las normas reguladas en la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989,de 2 de Mayo,de Actividades Calificadas y en el Reglamento de Actividades Molestas,Insalubres,Nocivas y Peligrosas,aprobado por Decreto 2414/1961,de 30 de Noviembre,y visto el informe del Técnico esta Alcalfía ha Resulto:1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada 2º.- Recabar de los técnicos Municipales,a la vista de la solicitus y documentación que se adjunta,informe provisional,en un plazo no superior a quince días,a cerca de las caracteristicas de la actividad,su grado de peligrosidad y demás circunstancias que estimen pertinentes.3º.- Someter el expediente a un periodo de informacion pública por el plazo de 20 días,mediante inserción de edictos en el tablón de anuncios y B.O.P. y notificar personalmente a los vecinos inmediatos al lugar donde haya de emplazarse la actividad.4º.- Remitir posteriormente el expediente instruído,por duplicado ejemplar,a la Secretaría de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades,acompañado de las alegaciones presentads durante el periodo de información pública y del informe que se emita en su día.5º.- Notificar en formo ésta resolución al interesado"

7º.- OPERACION CREDITO A LARGO PLAZO PARA REFINANCIACION DEUDA EXTERNA.-

Visto el expediente que se tramita para la contratación de un préstamo a largo plazo y resultando: Que,el proyecto de Presupuesto,se incluye la previsión de concertar una operación de crédito para financiar proyectos de refinanciación de deuda externa inclído en el capítulo IX del Estado de gastos,que asciende a un total de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS.

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva moción,acompañada de la oportuna Memoria justificativa,proponiendo la operación de crédito para refinanciar la deuda externa de éste Ayuntamiento,cuyas condiciones se recogen en oferta del Banco de Crédito Local.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno,con el voto favorable de la Mayoría absoluta legal de sus Miembros,la aprobación del contrato de préstamo,cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal,según lo dispuesto en el Art.47.3 g)de la Ley 7/85 de 2 de Abril,reguladora de las Bases de Regimen Local:Considerando: Que es preceptivo el informe previo de Intervención,de acuerdo con lo dispu esto en el Art.53 de la citada Ley Visto el informe preceptivo de intervención,y el informe de Secretaría

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de cinco de sus miembros que representa la mayoría absoluta legal de estos, Acuerda: 1º Autorizar el concierto de una operación de crédito a largo plazo por importe d de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS VEINTE Pesetas,con el Banco de Crédito Local de España S.A. de acuerdo con las condiciones generales de los contratos de dicha entidad financiera y con las

condiciones particulares que se detallan a continuación:

Importe de la operación:	4.610.520 Ptas.
Finalidad:	Refinanciación deuda externa
Plazo de reintegro:	5 años
Periodo carencia:	-------
Tipo de interés:	Fijo 7'30% anual
Comisión de apertura:	0'10%
Amortización e intereses:	trimestrales
Comisión no disponibilidad:	--------

Comisión amortización anticipada: 0'60% anual capital pendiente amort.
Gastos de Corretaje: Nulos
Carga financiera anual estimada: 1.108.907 Ptas (Estimada)

Garantías en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación:Afectación de ingresos específicos.

2º.- Exponer al público un extracto de las principales características de esta operación de crédito,por un periodo de quince días hábiles para que se puedan formular reclamaciones,mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.3º.- Solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda. 4º.- Facultar expresadamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho sea necesario para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la completa formalización de la operación de que se trata,incluso para otorgar las escrituras de apoderamiento o documentos de domiciliación a favos de dicho banco o de los ingresos procedentes de los recursos afectados.

8º.- CERTIFICACION OBRA ACCESO CENTRO AUXILIAR SANITARIO.- Vista la Certificación Nú,,1 y única de la realización obra "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS CIRCUNDANTES AL CENTRO DE SALUD" redactada por el arquitecto del Ayuntamiento D. Fernando Mut Oltra,por un importe de 4.159.614 Ptas. La Corporación por unaminidad acuerda:1º.- Aprobar la certificacion Nú,1 y única de la obra citada,por el importe que la comprende de 4.159.614 Ptas..2º.- Remitir copia de la certificación debidamente diligenciada a la Excma.Diputación Provincial de Alicante a efectos del abono de la subvención concedida.

9º.- ADQUISICION TERRENOS Y ACCINES S.A.T.- Vista la propuesta de Alcaldía de adquisición terrenos lindantes con el Consultorio Médico, sito en Núm,4 trasera a Luís Pérez,propiedad de Joaquín Sapena Garcíamen virtud de herencia de su padre D. Joaquín Sapena Molina.Vista la valoración efectuada por el arquitecto Municipal D. Fernando Mut Oltra,por importe de 650.000 Ptas.La Corporación por cuatro votos a favor y un voto en contra emitido por D.Rafael Más Ballester,ACUERDA:

1º.- Adquerir el terreno de referencia por el importe de 650.000Ptas.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas y suscriba los documentos precisos,incluída escritura pública en orden a la consecución de lo acordado.

Vista la oferta presentada por D. Perfecto Lloret Far de venta de acciones de su propiedad S.A.T. Teuleres a cambio de cancelación de la deuda que tiene pendiente con SUMA,Gestión Tributaria de la Diputación Provincial,por importe de 1.634.148 Ptas.a 27 de Noviembre.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de adquerir acciones para el suministro de agua potable a la población,la Corporación por cuatro votos a favos y uno en contra emitido por D.Rafael Más Ballester ACUERDA:

1º.- Adquerir 16 acciones de la S.A.T. Pozo Teuleres,al precio de 100.000 Ptas cada acción.2º.- Ordenar a SUMA,Gestión Tributaria que proceda a la compensación de los recibos pendientes de D. Perfecto Lloret Far por el importe total de 1.600.000 Ptas.3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos necesarios en orden a la consecución de lo acordado.

Tramitar el expediente de Modificación de Créditos en al presupuesto que figura en el orden del día.

10º.- APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA "ACTUACIONES DE LIMPIEZA SELECTIVA DE MONTE BAJO;PODA SELECTIVA DE ARBOLADO Y ADECUACION DE CAMINOS FORESTALES" Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES P.A.M.E.R. IV.- Vista la Orden de 22 de Noviembre de 1996,de la Consellría de Trabajo y Suntos Sociales por la que se estlabecen el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER IV) para el ejercicio de 1997.Vista la Memoria

TIMBRE DEL ESTADO



INTERVENTAMIENTO DENEGADO

CU1737103

CLASE 8ª

Descrptiva de las "Actuaciones de limpieza de monte selectivo de monte bajo,poda lelectiva de arbolado y adecuación de caminos rurales forestales/ redactada por el arquitecto Municipal D. Fernando Mut Otra

La Corporación por cuatro votos a favor y uno en contra ,emtido por D. Rafael Más Ballester ACUERDA: 1º.- Aprobar la Citada Memoria y su realizacón,condicionada a la concesión de la subvención al amparo de la citada orden.2º.- Solicitar subvención a la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con las condiciones que se establecen en la orden.-3º.- Facultar a la Sra.Alcaldesa para que suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución de lo acordado.

11º.- EXPEDIENTE NUM,2 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.- Modificación de Créditos en el presupuesto de 1996 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Se da cuenta del Expte.sobre modificación de créditos,en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio,tramitado por orden de la Presidencia de fecha 16 de Diviembre de 1996.-RESULTANDO:Que,analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito,no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.RESULTANDO: Que no existe en el Estado de Gastos del presupuesto créditos destinados a la finalidad especifica,o son insuficientes los saldos de creditos no compromatidos en las partidas correspondientes.CONSIDERANDO:Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los madios previstos en los Artículos 158.4,de la Ley 39/1988,de 28 de Diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales y 36,apartados,1 y 2 del Real Decreto 500/1990,de 20 de Abril,por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.-

El Pleno de la Corporación por unaminidad de los cinco Miembros asistentes,ACUERDA: Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del presupuesto,en los siguientes términos.

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACION PRESUPUESTARIA Y DENOMINACION	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEMEN=CRE
2 467 Seguridad y Protección Civil Trens.Consorcios	470.000 Ptas	
4 489 Produc.bienes públicos Otras trans.		20.000 Ptas
4 600 Prodec.bienes públicos Inversiones en terrenos	650.000 Ptas.	
4 851 Produc.bienes públicos Adquisición acciones empresas de la Comunidad Autónoma	25.000 Ptas.	
4 860 Prodec.bienes publicos adquisición acciones Empresas Nacionales	1.600.000 Ptas.	
0 913 Deuda pública amortización a largo plazo plazo fuera sector público		30.000 Ptas

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	Créditos extraordinarios. PESETAS	Suplementos Crédi PESETAS
4	Transferencias Corrientes	470.000	20.000
6	Inversiones Reales	650.000	
8	Activos Financieros	1.625.000	
9	Pasivos Financieros		30.000

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente liquido de tesorería 650.000

b) Mediante anulaciones o bajas de créditod de las siguientes partidas presupuestarias

3	160	Seguridad Protec.y Promoción social Cuotas sociales	700.000
3	463	Seguridad y Protecc.y promoción Social Transf. corrientes a Cominidades	600.000
4	221	Produc. bienes públicos. Suministros	845.000
			2.145000 2.145.000

Total financiación créditos extraordinarios y suplementos de créditos..... 2.795.000 Ptas

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince dás hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente documantación, durante cuyo plazo, los interesados podrán exáminarla y presentar reclamaciones ante el pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de c créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

12º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.- De orden da la Sra, Alcaldesa-Presidenta, el infraescrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presuesto General para el ejercicio de 1997, que presenta la Presidencia, procediendo al exámen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por intervención.-Considerando: Que en el proyecto del presupuesto se ajusta, en su forma y fondo, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria. La Corporación con el voto favorable de cuatro de sus miembros y un voto en contra, emitdo por D. Rafael Más Ballester por tanto con mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para 1997, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Presupesto de la Entidad Local

ESTADO DE GASTOS			
Operaciones Corrientes			
1.- Gastos de personal.....	16.681.000		
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	24.467.000		
3.- Gastos financieros.....	5.050.000		
4.- Transferencias corrientes.....	4.472.000	50.670.000	
OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-Inversi enes Reales.....	5.500.000		
7.-Transferencias de capital.....	1.740.000		
8.-Activos financieros.....			
9.-Pasivos financieros.....	8.940.000		
		16.180.000	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GTOS. DE LA ENTIDAD....		66.850.000	
ESTADO DE INGRESOS			
Operaciones corrientes			
1.-Impuestos directos.....	26.400.000		
2.-Impuestos indirectos.....	1.200.000		
3.-Tasas y otros ingresos.....	13.820.000		
4.-Transferencias corrientes.....	14.200.000		
5.-Ingresos parimoniales.....	4.840 000	60.460.000	
Operaciones de Capital			
6.-Anejación de inversiones reales.....	0		
7.-Transferencias de capital.....	0		
8.-Activos financieros.....	0		
9.-Pasivos financieros.....	6.390.000	6.390.000	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.....		66.850.000	

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737104

CLASE 8ª

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Presupuesto de la Entidad Local...	66.850.000	66.850 000
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL....	66.850.000	66.850.000

Segundo.- Igualmente,aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal,como figura en el expediente.
Tercero.- Exponer al publico el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el B.O.P.,por el plazo de quince días hábiles,a contar desde el siguiente al de la publicación de este,poniendo a disposición del público la correspondiente documanteción,durante cuyo plazo,los interesados podrán exáminarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el presupesto General, si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

13.-REGULARIZACION DEL USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES Y CONCERTADOS.-

La Sra. Alcaldesa propone a los Miembros de la Corporación,en primer lugar,la voluntad de que los locales Municipales sean utilizados por las distintas Asociaciones Municipales que lo necesiten y lo soliciten.En segundo lugar,el hecho de llegar al Ayuntamiento y encontrarse con que se está celebrando una reunión en el Salón de Plenos sin previa solicitud.

Siendo que los locales municipales se utilizan para distintos fines y a efectos de no faltar el principio de organización de la gestión municipal ni al principio de educación ni al de respeto a la Institució que representamos,se procede a la regularización del uso de los locales municipales y concertados:La solicitud para el uso de los locales se representarán por escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento con una antelación de dos días hábiles,la resolución se comunicará al petionario en 24 horas siguientes.

A parte del tema anterior,la Sra.Alcaldesa manifiesta la voluntad del Ayuntamiento de trabajar y colaborar con todo tipo de proyectos de interés local a fín de facilitar la realización de los mismos.El estudio para una futura implantación del riego por goteo en el término Municipal supone:- Una optimación y modernización del sistema de riego agrícola.-Una mejora de infraestructuras agrarias a nivel locel.-Un uso racionalizado de un bien tan preciado y escaso como es el agua.etc Así considera la Sra.Alcaldesa que se debería haber informado de forma oficial en que fase se encuentarn las negociaciones,ya que el proyecto de riego a goteo afecta a las infraestructuras básicas municipales y demás es de interés general para la población.

También considera la Sra. Alcaldesa que se debería haber invitado a participar a Miembros de la Corporación en las reuniones de trebejo que sobre el asunto se celebran.Se trata además de una mejoría de interés para el Consejo Agrario Municipal.

Es deseo y voluntad de la Corporación colaborar en este asunto pero es muy desagradable tener conocimientos de asuntos que afectan a la población ,a través de rumores que producen un sentimiento de desocupación malestar y desasosiego,cuando lo ideal es trabajar conjuntamente pactando consensuando,y no cada uno por su lado,ya que seguramente produciría modificaciones posteriori,desacuerdos y retrasos

inesesarios.D.Rafael Más Ballester comenta que aún no se ha decidido nada,pero está de acuerdo en que se denería haber comunicado al Ayuntamiento todas las actuaciones de interés general.

Por orden de Alcaldía se dá orden de dar translado del presente escrito a los Presidentes de las Sociedades Agrarias de Transformación del Municipio.

Y noa habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cino minutos,de que yo,el Secretario,certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª ALCALDESA-PRESIDENTA

DªPurificación FAr Ballester

SR.TENIENTE DE ALCALDE

D.Jose Vte.Segui Caselles

SRS.CONCEJALES

D.Marcos Miñana Estela

D.Rafael Mas Ballester

D.Jose Miguel Morell Torrent se incorpora a la sesión al final del punto numero 2.

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

DªInmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA

DIA 30 DE ENERO DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los / asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa DªPurificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y publica. No asiste / por enfermedad D.Juan Manuel Pons Martinez,ni D. Armando Perello Pereto que no excusa su asistencia.----------

---

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la Presidencia declaro abierto el acto

O R D E N D E L D I A

1.-ACTA ANTERIOR.-Habiendose repartido con suficiente antelación copia de las / actas, en borrador, de las sesiones anteriores, dia 29 de noviembre y veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se aprueban sin rectificación alguna.----------

2.-CORRESPONDENCIA.-Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interes recibidos:----------

-Escrito de los Trabajadores fijos del Ayuntamiento solicitando el reconocimiento de una paga en iguales condiciones a las que por la Excma.Diputacion Provincial ha atribuido a sus trabajadores, en concepto de "Fondos para recuperación del Poder Adquisitivo".----------

La Corporación no accede a lo solicitado.----------

-Escrito de la Asociación Amas de Casa,solicitando ayuda para gastos charla a impartir el próximo día 20 y para las Actividades previstas durante 1.997.-----

La Corporación acuerda conceder una subvención por importe de 20.000 pts.para actividades, que deberan justificar,su realizacion mediante facturas. Se incoara expediente de modificación de créditos para incluir este gasto en el presupuesto del presente ejercicio.----------

-Escrito de Intenmon Fundación para el Tercer Mundo solicitando ayuda para sus Proyectos de Campaña. La Corporación acuerda enviar un donativo por importe de 15.000 h.----------

-Escrito de Francisco Furio Ballesteren el que expone que con la anterior Corporación cedió terreno para la ampli acion de la salida del camino Rafol a cambio de la fanja de terreno que quedaba adosada a su finca, y solicita que se le documente el citado cambio, y la propiedad del terreno adosado.----------

La Corporación manifiesta que se estudiará y en próximo pleno se decidira.------

-Escrito de Entidad Pública de Saneamiento de Aguas REsiduales de la Comunidad Va

lenciana comunicando las tarifas del Canon de Saneamiento que se deberán aplicar a sobre los consumos de agua a partir del 1 de enero de 1997:Cuota de consumo 1.440 pesetas al año, cuota de servicio 14,6 pts. por metro cúbico.----------
-Escrito de Centro Gestión Catastral, comunicando la creacion de la Tasa sobre / Inscripción y Acreditación Catastral a aplicar a partir del 1 de enero de 1997, remitiendo instrucciones para su gestión administrativa, y recordando la obligación de que las certificaciones se emitan por personal de la Gerencia Territorial
-Escrito de Agencia Valenciana de Turismo remitiendo proyecto técnico de adecuación turística de la "Cueva de les Calaveres".----------
-Escrito-Circular de Gobierno Civil en relación con la entrada en vigor de la Ley 12/96, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y la / aprobación de acuerdos,pactos y convenios sobre la regulación de las condiciones de trabajo del personal a su servicio.----------
-Escrito de Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, recordando la obligación del empresario en cuanto a la vigilancia de la salud de los trabajadores a su cargo, e interesando la remision de los justificantes de realización de los Reconocimiento Médicos.----------
-Escrito de la Dirección General de Interior remitiendo orden de 23 de diciembre de 1996 sobre Horarios de Espectáculos y Establecimientos Públicos 1997.----------
-Escrito de la Comisión organizadora de la XII Trobada d' Escoles per l'Ensenyament en Valencià, de Teulada,solicitando subvención para los gastos. La Corporacion concede una subvención por importe de 25.000 pts.----------
-Escrito de la Confederación Hidrográfica del Jucar sobre denuncia del SERPRONA referente a existencia de vertedero incontrolado de resíduos.----------
Por Alcaldía se ha remitido pliego de descargos, comunicando que se ha procedido a la limpieza y vallado del terreno.----------
-Escrito de Dirección General de Servicios Sociales comunicando la puesta en marcha un nuevo servicio para las personas mayores :" El Telefono Dorado 24 horas".-
-Escrito de la Dirección General de Comercializacion,Industria Agroalimentaria y Relaciones Agrarias comunicando que el Gobierno Valenciano en reunión del día 26 de noviembre de 1966 acordó la liquidación de la extinta Cámara Agraria Local de Benidoleig y la atribución al Ayuntamiento de los bienes ,derechos y obligaciones existentes para su uso a fines y servicios de interés agrario.----------
-Escrito del Ayuntamiento de Elche comunicando la organización de diversas acciones para apoyar la solicitud de cesion temporal de la Dama de Elche, con motivo / del centenario de su descubrimiento el próximo mes de agosto de 1.997.----------
la Corporación municipal acuerda adherirse a la solicitud de cesión temmporal de la Dama por el Ayuntamiento de Elche.Remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Cultura y al Ayuntamiento de Elche.----------
-Escrito de Ivan Szepes solicitando el asfaltado de calles en Rincon del Silencio y la numeración de las viviendas.----------
-Escrito de la Federacion Colombicultura de la Comunidad Valenciana comunicando / la designación de la provincia de Alicante como organizadora del próximo campeona to Internacional de Palomos Deportivos, y la conveniencia de recordar a la población que la Colombicultura es un deporte legalmente regulado y que el palomo deportivo esta debidamente protegido a tal fin remite bando tipo sobre el tema.----------
La Corporación ordena su publicación en los tablones de anuncios.----------
-Solicitud de Widin-Cavigelli Yvonne de cortar el agua potable de su vivienda sita en camino del Rafol núm. 1 por no necesitar el servicio.----------
La Corporación ordena que por los servicios técnicos se proceda al corte.---------
-Notificación de concesión ayuda económica para obra Acondicionamiento espacios circundantes al Centro Salud por resolución de la Presidencia de la Excma.Diputación Provincial defecha 11 de diciembre ,resolución num. 5548.----------
-Escrito de Diputación comunicando la elaboración del Plan Agrupado de Formación Contínua para 1997.----------
-Escrito de Diputación comunicando la presentación del nuevo proyecto INTERJUVE por el que se pretende interconectar las concejalías de juventud de los municipios de la provincia a traves de Internet.----------
-Escrito del Banco de Crédito Local recordando que el próximo 3 de marzo vence la operación de Tesorería suscrita con ello, mediante operación de crédito por importe de 8.000.000 pts.----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737106

-Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:--------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
C.E. 92.241184000001-0	Ibañez Ginestar Vicente	No propiedad	1.205.-
IVTM 97 A 6188AX	Vives Torres Vicente Jose	Transmisión 96	5.670.-

la Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.Se de traslado de este acuerdo al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.-FACTURAS.-Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcalía:----------

NUM FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
X	28-12-96	Bar Avenida.Aperitivo en concepto de compensación actuación de la Coral Pedreguer.....	29.475
1	29-1-97	Transportes Vicente Martinez Ballester,viaje de zahorra.....	15.240
50	10-1-97	Roy Simmons.Varios artículos pintura.....	5.820
49	16-12-96	Farmacia nº57 H.Infantes.Análisis mínimos de agua desde agosto a diciembre.....	22.500
13607	20-12-96	DASI Materiales de construcción S.L. material	30.150.
95	11-12-96	Plasticos Peris S.L. mochila profesional....	9.280
5486	2-1-97	Nota entrega Olivetti Bruono Ortin S.L.cintas	19.314
169	23-12-96	Emilio Terol.Gestoría	34.568
	27-12-96	Bar-Restaurante Barbacoa.Comida Corporación y trabajadores celebración Navidad.....	20.440
97011	8-1-97	Climatizacion Costa S.L. contactos legrand..	10.231
1	24-1-97	Emilio Terol Gestoría.....	100.572
68431	31-12-96	Papelería Vila S.A.material oficina.....	24.691
C960001599	30-11-96	Gasorba S.L.gasolina	7.261
C960001639	31-12-96	Gasorba S.L.gasolina.....	7.946
1242	30-11-96	Abonos La Marina S.L. material para Pamer...	5.130
A1 970027	16-1-97	Fco.Segui Signes.comedores.....	16.240
199701000363379	10-1-97	Iberdrola.Alumbrado público.....	300.773
199701022604161	19-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	14.181
199701022604162	19-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	41.153
199612021758691	27-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	29.750
199612021758690	27-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	176.957
08-A703-123702	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404295.C.Salud..	9.427
08-A703-123703	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404393 Fax.....	7.758
08-A703-123699	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404158. Escuelas	10.931
08-A703-123701	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404205. Oficinas	56.294
08-A703-123700	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404198. SUMA....	19.168

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía , visto el informe favorable del Arquitecto:------

-A Pedro Caselles Ballester (menor) para construcción escalera de acceso a terraza en Gabriel Miro num. 10.----------

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.-No hay ninguna.----------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.-Escrito -pesame a las Cortes Valencianas por fallecimiento del M.E.Vicente Gonzalez Lizondo.Fecha 24 de diciembre de 1.996.----------

-Escrito comunicando fijacion fiestas locales a efectos del Calendario Laboral de 1997: 8 de agosto y 7 de abril, remitido a Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 4 de diciembre de 1996.----------

-Autorizacion al Club Ciclista C.C. Pego para paso por la localidad de la XIVolta

Ciclista la Marina Alta, el próximo día 9 de febrero de 1997 a las 11,15 horas.---
-Escrito de comunicación denuncia vigencia del contrato de Prestación del Servicio Recogida de basuras , que finalizará el 17 de julio del presente, dirigido a / Limpiezas de la Marina S.L. con fecha 15 de enero de 1997.----------

7.-CANELACION;DEVOLUCION FIANZA OBRAS RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE.ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS.-Se da cuenta a la Corporación de la recepción definitiva de las obras de Renovación y Ampliación Alumbrado Público 1ªFase, de la que se levantó la correspondiente acta con fecha 29 de diciembre de 1996,suscrita porDª Purificación Far, Alcaldesa del Ayuntamiento,D.Juan Ferrandiz Mas en / representación de Electricidad Ferrandiz S.L. y D. Josep Pastor Estela,Ingeniero Director de las Obras.La Corporación visto que ha terminado su compromiso sin / responsabilidad alguna ACUERDA devolver al rematante de las obras de referencia, Electricidad Ferrandiz, S.L., la garantía definitiva que tenía depositada para / responder al cumplimiento del contrato.----------

8.-VENTA MATERIAL DESECHABLE.-Habiéndose producido material de desecho como consecuencia de la realización de la obra Renovación Alumbrado Público 1ª fase,por un importe estimado de 512.260 pts.la Corporación por unanimidad ACUERDA:-----
1º Vender los citados materiales a la empresa ejecutaria de las obras por el importe de 512.260 pts.----------
2º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione el cobro de la citada Venta mediante compensación con las deudas que el Ayuntamiento pudiera tener con la empresa, Electricidad Ferrandiz S.L.----------

9.-DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES DE ESTE / AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE BAJAS DE RECIBOS PENDIENTES DE COBRO DEL IMPUESTO SOBR VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.-De acuerdo a la Ley 39/1.988,Reguladora de las Haciendas Locales, en su articulo 93:" El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de vehículos aptos para circular por las vías públicas es decir aquellos matriculados en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos".----------

De acuerdo al Código de Circulación, en su artículo 244:"Las Jefaturas Provinciales de Tráfico llevarán un registro archivo de todos los vehículos sujetos a matrícula y necesitados de permiso de circulación,siendo dichos registros de caracter puramente administrativos".----------

Además , de acuerdo al artículo 119 de la Ley General Tributaria:"La Administración Tributaria tendrá el derecho de considerar como titular de cualquier bien, derecho,empresa ,servicio, actividad, explotación o función a quien figure como / tal en un Registro Fiscal u otros de caracter público,salvo prueba en contrario".

Por último la vigente Ley 39/1988,reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 98 atribuye las facultades de : "La gestión,liquidación, inspección y recaudación, asi como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo".----------

Y por tanto,teniendo en cuenta la naturaleza no censal del IVTM,se concluye hasta aquí que:----------

-Los criterios de gestión en cuanto a altas,bajas y modificaciones son competencia de los Ayuntamientos, por supuesto sin obviar la exigencia legal de los titulares de los vehículos a comunicar dichas bajas y modificaciones (reforma,transferencia y cambio de domicilio) a la J.P.T..----------

--Los registros de la J.P.T. no tienen ni pueden coincidir con los padrones municipales del IVTM.----------

Por otra parte , el IVTM en uno de los tributos mas difíciles de gestionar y que da lugar a muchas molestias a los contribuyentes debido a:----------

* La recepción de notificaciones de pago que producen desconcierto y hasta enfado
* La necesidad de viajar a la J.P.T., al Ayuntamiento, a las oficinas de SUMA.---
* Efectuar pagos a Gestorias,pagos de tasas a la J.P.T. para obtener los informes correspondientes,impresos etc.----------
* La necesidad de guardar colas con la consecuente perdida de tiempo y de horas de trabajo.----------

Con el fin de evitar dichas molestias y resolver una situación actual de un pendiente de cobro del IVTM considerable, ha sido necesario la puesta en marcha de varias fases de operaciones de depuracion de valores pendientes de este Impuesto

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO TOLEDO 001737107

-Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:--------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
C.E. 92.2411840000001-0	Ibañez Ginestar Vicente	No propiedad	1.205.-
IVTM 97 A 6188AX	Vives Torres Vicente Jose	Transmisión 96	5.670.-

la Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.Se de trasla do de este acuerdo al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.-FACTURAS.-Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcal día:----------

NUM FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
X	28-12-96	Bar Avenida.Aperitivo en concepto de compen- sación actuación de la Coral Pedreguer.....	29.475
1	29-1-97	Transportes Vicente Martinez Ballester,viaje de zahorra.....	15.240
50	10-1-97	Roy Simmons.Varios artículos pintura.....	5.820
49	16-12-96	Farmacia nº57 H.Infantes.Análisis mínimos de agua desde agosto a diciembre.....	22.500
13607	20-12-96	DASI Materiales de construcción S.L. material	30.150.
95	11-12-96	Plasticos Peris S.L. mochila profesional....	9.280
5486	2-1-97	Nota entrega Olivetti Bruono Ortin S.L.cintas	19.314
169	23-12-96	Emilio Terol.Gestoría	34.568
	27-12-96	Bar-Restaurante Barbacoa.Comida Corporación y trabajadores celebración Navidad.....	20.440
97011	8-1-97	Climatizacion Costa S.L. contactos legrand..	10.231
1	24-1-97	Emilio Terol Gestoría.....	100.572
68431	31-12-96	Papelería Vila S.A.material oficina.....	24.691
C960001599	30-11-96	Gasorba S.L.gasolina	7.261
C960001639	31-12-96	Gasorba S.L.gasolina.....	7.946
1242	30-11-96	Abonos La Marina S.L. material para Pamer...	5.130
A1 970027	16-1-97	Fco.Segui Signes.contenedores.....	16.240
199701000363379	10-1-97	Iberdrola.Alumbrado público.....	300.773
199701022604161	19-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	14.181
199701022604162	19-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	41.153
199612021758691	27-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	29.750
199612021758690	27-12-96	Iberdrola.Elevac.agua.....	176.957
08-A703-123702	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404295.C.Salud..	9.427
08-A703-123703	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404393 Fax.....	7.758
08-A703-123699	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404158. Escuelas	10.931
08-A703-123701	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404205. Oficinas	56.294
08-A703-123700	22-1-97	Telefónica recibo teléfono 6404198. SUMA....	19.168

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía , visto el informe favorable del Arquitecto:------

-A Pedro Caselles Ballester (menor) para construcción escalera de acceso a terra- za en Gabriel Miro num. 10.----------

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.-No hay ninguna.----------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.-Escrito -pesame a las Cortes Valencianas por fallecimien to del M.E.Vicente Gonzalez Lizondo.Fecha 24 de diciembre de 1.996.----------

-Escrito comunicando fijacion fiestas locales a efectos del Calendario Laboral de 1997: 8 de agosto y 7 de abril, remitido a Consellería de Trabajo y Asuntos Socia les con fecha 4 de diciembre de 1996.----------

-Autorizacion al Club Ciclista C.C. Pego para paso por la localidad de la XIVolta

Ciclista la Marina Alta, el próximo día 9 de febrero de 1997 a las 11,15 horas.---
-Escrito de comunicación denuncia vigencia del contrato de Prestación del Servicio Recogida de basuras , que finalizará el 17 de julio del presente, dirigido a / Limpiezas de la Marina S.L. con fecha 15 de enero de 1997.----------

7.-CANELACION;DEVOLUCION FIRNZA OBRAS RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE.ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS.-Se da cuenta a la Corporación de la recepción definitiva de las obras de Renovación y Ampliación Alumbrado Público 1ªFase, de la que se levantó la correspondiente acta con fecha29 de diciembre de 1996,suscrita porDª Purificación Far, Alcaldesa del Ayuntamiento,D.Juan Ferrandiz Mas en / representación de Electricidad Ferrandiz S.L. y D. Josep Pastor Estela,Ingeniero Director de las Obras.La Corporación visto que ha terminado su compromiso sin / responsabilidad alguna ACUERDA devolver al rematante de las obras de referencia, Electricidad Ferrandiz, S.L., la garantía definitiva que tenía depositada para / responder al cumplimiento del contrato.----------

8.-VENTA MATERIAL DESECHABLE.-Habiéndose producido material de desecho como consecuencia de la realización de la obra Renovación Alumbrado Público 1ª fase,por un importe estimado de 512.260 pts.la Corporación por unanimidad ACUERDA:-----
1ºVender los citados materiales a la empresa ejecutaria de las obras por el importe de 512.260 pts.----------
2º Facultar a la Sra Alcaldesa para que gestione el cobro de la citada Venta mediante compensación con las deudas que el Ayuntamiento pudiera tener con la empresa, Electricidad Ferrandiz S.L.----------

9.-DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES DE ESTE / AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE BAJAS DE RECIBOS PENDIENTES DE COBRO DEL IMPUESTO SOBR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.-De acuerdo a la Ley 39/1.988,Reguladora de las Haciendas Locales, en su articulo 93:" El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de de vehículos aptos para circular por las vías públicas es decir aquellos matriculados en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos".----------
De acuerdo al Código de Circulación, en su artículo 244:"Las Jefaturas Provinciales de Tráfico llevarán un registro archivo de todos los vehículos sujetos a matrícula y necesitados de permiso de circulación,siendo dichos registros de caracter puramente administrativos".----------
Además , de acuerdo al artículo 119 de la Ley General Tributaria:"La Administración Tributaria tendrá el derecho de considerar como titular de cualquier bien, derecho,empresa ,servicio, actividad, explotación o función a quien figure como / tal en un Registro Fiscal u otros de caracter publico,salvo prueba en contrario".
Por último la vigente Ley 39/1988,reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 98 atribuye las facultades de : "La gestión,liquidación, inspección y recaudación, asi como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo".----------
Y por tanto,teniendo en cuenta la naturaleza no censal del IVTM,se concluye hasta aquí que:----------
-Los criterios de gestión en cuanto a altas,bajas y modificaciones son competencia de los Ayuntamientos, por supuesto sin obviar la exigencia legal de los titulares de los vehículos a comunicar dichas bajas y modificaciones (reforma,transferencia y cambio de domicilio) a la J.P.T..----------
--Los registros de la J.P.T. no tienen ni pueden coincidir con los padrones municipales del IVTM.----------
Por otra parte , el IVTM en uno de los tributos mas difíciles de gestionar y que da lugar a muchas molestias a los contribuyentes debido a:----------
* La recepción de notificaciones de pago que producen desconcierto y hasta enfado
* La necesidad de viajar a la J.P.T., al Ayuntamiento, a las oficinas de SUMA.---
* Efectuar pagos a Gestorias,pagos de tasas a la J.P.T. para obtener los informes correspondientes,impresos etc.----------
* La necesidad de guardar colas con la consecuente perdida de tiempo y de horas de trabajo.----------
Con el fin de evitar dichas molestias y resolver una situación actual de un pendiente de cobro del IVTM considerable, ha sido necesario la puesta en marcha de varias fases de operaciones de depuracion de valores pendientes de este Impuesto

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENICARLO

0U1737108

y actualización de los padrones municipales.Todo esto, con el objetivo de prestar un servicio por parte de la Diputación Provincial de Alicante que de otra forma cada Ayuntamiento aisladamente tendría dificultad en abordar.----------

Ahora bien, la realización de estos trabajos y la tramitación de las bajas tanto en ejecutiva como en voluntaria, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades atribuidas legislativamente,evitando la necesidad continua de tramitación de propuestas y acuerdos de baja y por tanto la agilización/simplificación/celeridad de todo el procedimiento que obligatoriamente se debera desarrollar.----------

Considerando, así, conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Alicante y siendo conforme a Derecho ladelegación en virtud de lo establecido en el articulo 7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:----------

PRIMERO: Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de bajas en ejecutiva y en voluntaria de recibos pendientes de cobro del IC/IVTM, que mas adelante se especifican al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el artículo 7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance , contenido y vigencia que se establece en el presente acuerdo.----------

SEGUNDO: CONTENIDO Y ALCANDE DE LA DELEGACION----------

1)Las facultades que permitan dar Bajas por Error de Hecho,tanto en periodo voluntario como ejecutivo debido a que tras la comprobación oportuna se determina la / no realización del Hecho Imponible en las deudas por recibo correspondiente al IC/IVTM y que abarcará cuantas actuaciones comprende esta facultad de gestión, de // acuerdo a la legislacion aplicable y en todo caso a lo siguiente:----------

Son bajas por error de hecho en el IVTM, aquellas bajas de valores que se produce/ como consecuencia de la modificación de la situación del vehículo en los registro de la Jefatura Provincial de Tráfico,siendo los siguientes casos:----------

CASO 1: Baja del vehículo, segun los registros de la JPT.----------

CASO 2: Vehículo transferido a otro titular,segun los registros de la JPT.-----

CASO 3: Cambio de domicilio del titular del vehículo, segun los registros de la JPT (modificaciones comunicadas al Ayuntamiento por parte de la JPT).----------

CASO 4: No REnovada la documentación del vehículo de acuerdo al RD 2341/79.----

CASO 5: Remolques de menos de 750 kgs. de Peso Máximo Autorizado.----------

Siendo las actuaciones a realizar:----------

a)Recibir o elaborar propuestas de baja de recibos pendientes de cobro en ejecutiva y en voluntaria, de ejercicios posteriores a la fecha de modificación segun los registros de la J.P.T.----------

b) Previa comprobación de dichas propuestas de baja,dictar y aprobar el acuerdo de baja de los recibos pendientes de cobro correspondientes,segun el caso.-------

c) Comunicar a su Ayuntamiento las bajas efectivamente procesadas a traves de la facturación mensual enviada,poniendo a su disposicion la documentación acreditativa y solicitando, a su vez, a su Ayuntamiento, la baja en el padrón anual del vehículo.----------

2) Las facultades que permitan dar Bajas por Criterios de Depuración, en periodo voluntario y ejecutivo, de las deudas por recibo correspondientes al IC/IVTM que se señalan a continuación en el presente acuerdo y que abarcará cuantas actuaciones comprende esta facultad de gestión, de acuerdo a la legislación aplicable y en todo caso a lo siguiente:----------

Son bajas por Criterios de Depuración aquellas que tienen como objetivo final la actualización del padron municipal cuando el titular registral del vehículo no // cumple sus obligaciones de comunicar modificaciones de la situación del vehículo o modificación de sus datos personales.----------

En este sentido se indican los siguientes casos:----------

CASO 1: Vehículos cuyo titular ha cambiado su domicilio a un municipio distinto, fuera o dentro de la provincia de Alicante,segun los informativos de la JPT(modificaciones no comunicadas a los Ayuntamientos por parte de las JPT).----------

Los criterios de baja son:----------

*Vehículos con 11 años o mas de antigüedad.----------

*Titular sin mas bienes.----------

*No empadronado (personas fisicas).----------

*Disolución,traslado o sin información (personas jurídicas).----------

CASO 2: Vehículos que no estan circulando por las vías públicas por agotamiento de sus elementos tecnicos es decir por antigüedad del vehículo.----------

Los criterios de baja son:----------

*Vehículos con 15 años de antigüedad.----------

*Sin Inspecciones Tecnicas recientes.----------

*Titular sin mas bienes.----------

*No empadronado.----------

Siendo las actuaciones a realizar:----------

a)Recibir o elaborar las propuestas de baja de recibos pendientes de cobro tanto en voluntaria como en ejecutiva desde la fecha de no empadronamiento(personas físicas) y desde la fecha de baja como obligado (persona jurídica).----------

b)Previa comprobación de las propuestas de baja,dictar y aprobar el acuerdo de / baja de los recibos correspondientes, segun el caso.----------

c)Comunicar a su Ayuntamiento las bajas efectivamente procesadas a traves de la facturación mensual enviada, poniendo a su disposición la documentación acreditativa y solicitando, a su vez, a su Ayuntamiento, la baja del padrón anual del vehículo considerado.----------

d)Comunicar a su Ayuntamiento las altas correspondientes a realizar en su padrón municipal debido a las bajas realizadas en otro municipio por el cambio de domicilio del titular del vehículo.----------

3)Ponee de manifiesto que, en cuanto al contenido del acuerdo de delegación,desde el AREA DE ECONOMIA,HACIENDA,CULTURA Y EDUCACION de la FVMP se ha emitido la / circular 32/96 con el contenido de "Propuesta de actualización de los padrones municipales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y criterios de depuración de valores pendientes de cobro", en la cual se recogen los criterios de depuración aqui determinados.----------

TERCERO:CONDICIONES DE LA DELEGACION Y ENTRADA EN VIGOR.----------

1)La Diputación Provincial de Alicante ejercerá las facultades de la presente delegación a traves de SUMA Gestión Tributaria.----------

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, SUMA se atendrá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asi como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributaria pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el artículo 106.2 de la Ley de Bases de REgimen Local.----------

3) Tanto las bajas de recibos pendientes de cobro por Error de Hecho como por / criterios de Depuración, se acordaran mediante acto administrativo dictado por SUMA Gestión Tributaria por la delegación de las facultades atribuidas en el presente acuerdo.----------

4) Cualquier otro tipo de baja de recibos del IVTM que no cumplan las condiciones y criterios especificados en el presente acuerdo de delegación supondra obligatoriamente la necesidad de obtener el acuerdo de aprobación de su Ayuntamiento.----

5) Una vez aceptadas por la Diputación Provincial la presente delegación entrará en vigor el 1 de enero de 1997 y estar hasta el 31 de diciembre del año 2.000, // quedando tácitamente prorrogada , por periodos de cinco años,si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicandolo a la otra, con antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737109

periodos de prórroga.----------
CUARTO: Todas las actuaciones/acitividades delegadas a la Diputación Provincial se realizarán por parte de SUMA Gestión Tributaria, sin contraprestación económica alguna.----------
QUINTO: En lo relativo al alcance,contenido y condiciones de la delegación y a // efectos de homogeneidad, podran ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifique las delegaciones de resto de los Ayuntamiento de la provincia.-----
SEXTO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación aqui contenida.----------
10.-SOLICITUD AYUDAS PARA REALIZACION OBRA " MEJORA DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE ENIDOLEIG".-Vista la Memoria valorada de las obras "Mejora del Saneamiento existente en el Municipio de Benidoleig" redactada por el Ingeniero Técnico de obras Públicas Dª Carmen Cardós Bodí, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.121.480 ₧.- Visto que solicitada la inclusión de la obra en el Programa OPerativo Local (POL) a la Excma Diputación Provincial de Alicante, no se produjo la inclusión en el ejericio anterior.- La Corporacion por unanimidad ACUERDA:----
1º Considerada la obra de urgente realización, aprobar la Memoria valorada por el importe que la comprende de 42.121.480 ₧.----------
2º Solicitar subvención para su realizacion a la Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes.----------
3ºSolicitar subvención para su realización a la Diputación Provincial de Alicante
4º Dado que la situación económica del Ayuntamiento no permite asumir el gasto, condicionar la realización de la obra a la obtención del total de su financiación
5º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------
11.-CERTIFICACION NUMERO 2 OBRA CENTRO AUXILIAR SANITARIO.-Vista la certificación numero 2 y última de obra realizada Centro Auxiliar Sanitario,redactada por el Arquitecto Director de la obra D.Jose Ortola Sendra, por importe de 4.918.648 ₧.-
La Corporación acuerda aprobar la certificacación número 2 y última por el importe que la comprende.----------
12.-MOCION DE URGENCIA.-Acordada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del dia, por unanimidad de los asistentes: REALIZACION ESTUDIO AMPLIACION EMBALSE CUEVA E INSTALACION DESCALCIFICADOR.-Vista la urgente necesidad de realizar // las obras de ampliación del embalse de la Cueva e instalación de descalcificador para mejorar el servicio de agua potable, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda facultar a la sra.Alcaldesa para que contrate la realización de la correspondiente Memoria Valorada de la Obra.----------
13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-No se plantea ninguna.----------
Y no habiendo mas asuntos a tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario , certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,

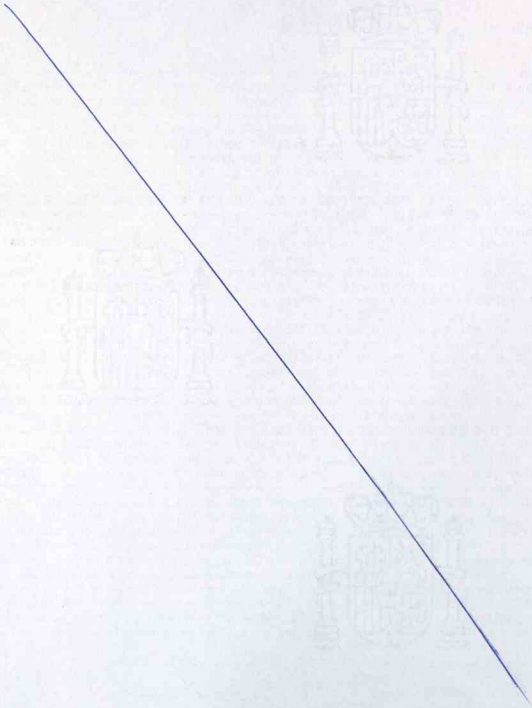

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737110

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª ALCALDESA-PRESIDENTA

DªPurificación Far Ballester

SR.TENIENTE DE ALCALDE

D.Jose Vte.Segui Caselles

SRS.CONCEJALES

D.Marcos Miñana Estela.

D.Jose Miguel Morell Torrent

D.Rafael Mas Ballester

D.Armando Perelló Pereto

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

DªInmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 28 DE febrero DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.-------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los / asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa DªPurificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.No asiste / por enfermedad, D.Juan Manuel Pons Martinez.-----

----

Siendo la hora de las veintiuna treinta ---- la Presidencia declaró abierto el acto

O R D E N D E L D I A

1.-ACTA ANTERIOR.-Habiendose repartido con suficiente antelación copia del acta en borrador, de la sesión anterior, día 30 de enero de 1997,se aprueba sin rectificación alguna.----------

2.-CORRESPONDENCIA.-se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interes recibidos:----------

-Escrito de Vicente Ballester, quejándose del perro instalado delante de su vivienda, que molesta a todo el que pasa ;solicita que el Ayuntamiento adopte medidas.----------

-Escrito del Comitè de Seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, agradeciendo la adhesión al documento citado.----------

-Escrito del Director del Complejo Educativo de Cheste,remitiendo información sobre la convocatoria de puestos escolares en el Centro citado para el cur 97 -98.- Se ha puesto copia en los tablones de anuncios.----------

-Escrito de Carreters Esportius de la Comunitat Valenciana,solicitando apoyo del Ayuntamiento para la 11ª Volta Valenciana.----------

-Escrito de Banco Alicante S.A. comunicando que a partir del 1 de febrero la cuenta corriente del Ayuntamiento se liquidará al 2% nominal anual.----------

- Escrito de la Dirección Genral de Interior,recordando que el informe sobre el escudo municipal emitido por el Consell Tècnic d'Heràldica, obra en su poder,y si transcurridos tres meses desde la recepción de este escrito el expediente // continua paralizado por causa imputable a la Corporación, se archivará sin mas tramite.----------

-Escrito de Diputado Delegado de Turismo comunicando la convocatoria de los Premios provinciales al Mérito Turistico 1996.----------

-Escrito de Diputación Provincial comunicando iniciación expediente de concesión de Medalla de Oro de la Provincia al Doctor D.Vicente Ramos Pérez.-------
-Solicitud de anulación y baja de recibos,por titular ilocalizable;----------

CONCEPTO		TITULAR		IMPORTE
92	030 IV 01AR	A-4979-AS	MORAIS ADRIANA MAIA.....	5.400.-
93	030 IV 01AR	A-4979-AS	Morais Adriana Maia.....	5.400.-
94	030 IV 01AR	A-4979-AS	Morais Adriana Maia.....	5.670.-
95	030 IV 01AR	A-4979-AS	Morais Adriana Maia.....	5.670.-
96	030 IV 01AR	A-4979-AS	Morais Adriana Maia.....	5.670.-
97	030 IV	A-4979-AS	Morais Adriana Maia.....	5.670.-

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.Se de / traslado de este acuerdo al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.--

3.-FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la / Alcaldía:----------

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
689	24-2-97	Sistemas de seguridad y extinción delta S.L Exintores FAMEX	37.120
022	15-1-97	Supermercados Garcia Carrión S.L.productos de limpieza.....	19.608
	28-2-97	Purificación Far.Factura viajes febrero.....	31.688
	28-2-97	Fernando Mut.factura viajes febrero.....	10.500
10/97	24-2-97	Emilio Terol Rosell.Gestoría	31.204
	27-2-97	J.A.Rumbo Navajas.Lectura contadores.....	12.000
	27-2-97	J.A.Rumbo Navajas.Servicios prestados.....	10.000
	26-2-97	J.A.Rumbo Oliver.Limpieza campo deportes,plaza	8.000
335	30-11-96	Electricidad Ferrandiz S.L.reparaciones en el consultorio médico y campo de deportes.....	8.861
9	3-2-97	Electricidad Ferrandiz S.L.alquiler guirnaldas	147.320
10	3-2-97	Electricidad Ferrandiz S.L.reparación alumb..	21.302
11	3-2-97	Electricidad Ferrandiz S.L.contador cueva.....	72.519
12	3-2-97	Electricidad Ferrandiz S.L.reparación e instalación contador en cueva.....	76.836
C97 20	31-1-97	E.S.Gasorba S.L.Gasolina	7.550
	25-2-97	Jose Salvador Ordines Molina.Horas hormigón...	6.000
199701000266559	28-1-97	Iberdrola.Elevac.agua depuradora.....	13.444
199701000363613	28-1-97	Iberdrola.Oficinas.....	15.332
199701000363677	28-1-97	Iberdrola.clinica.....	30.752
250	28-2-97	Divisiones agrupadas(DIASA) toner fotocopiadora	13.920
341-7	12-2-97	Jaime Sirerol S.L. material acera ayuntamiento	14.368
6	21-2-97	Vte.Martinez Ballester.Portes material.....	35.960
	30-1-97	Gabriela Tur Sendra.Alimentos día del arbol...	5.845

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Se da cuenta a la Corporación de las licencias de obras concedidas por Alcaldía,visto el informe favorable del Arquitecto:----------
- A Francisca Caselles Ballester para vallado de parcela en partida Camí Real.

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguna.----------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.- Solicitud de anticipo,sobre recurso domiciliado,al Banco de Crédito Local, por importe de 1.138.000 pts. a cuenta de los ingresos procedentes de Participación Municipal en Tributos del Estado de febrero y de abril de 1997 con amortización en 10-3-97 ,718.000 ptas. y el 10-5-97,420.000 ptas.Los costes ascienden al 1,30 % sobre el importe anticipado.----------

7.-SOLICITUD SUBVENCION A EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL PARA REALIZACION DE SEMANA CULTURAL.-Visto el anuncio de la Excma.Diputacion Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. num.40 ,de 18 de febrero de 1997, por el que se abre plazo de presentación de solicitudes al PLAN DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA PROMOCION DE ACTIVIDADES JUVENILES,ANUALIDAD DE 1.997.----
El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:----------

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737111

CLASE 8ª

1º Solicitar de la Excma.Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el referido Plan de la actividad "REALIZACION SEMANA CULTURAL".----------
2º Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de subvención por / importe de 250.000 ₧ (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS) equivalente al 50% del presupuesto total de la actividad.----------
3ºFacultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------
8.-CONCERTACION ANTICIPO CON CAJA DE CREDITO PROVINCIAL PARA COOPERACION PARA FINANCIACION OBRA RENOVACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 2ªFASE.AUTORIZACION A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA RESARCIMIENTO ,EN SU CASO, DE LOS RECURSOS QUE SUMA RECAUDA POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO.-Visto el expediente que se tramita para la contratación de un préstamo a largo plazo y----------
RESULTANDO: Que en el Presupuesto municipal, se incluye la previsión de concertar una operación de crédito para financiar los proyectos de inversión incluidos en el Capítulo VI del Estado de Gastos,que asciende a un total de UN MILLON SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO pesetas.--
RESULTANDO: Que la Alcaldía-Presidencia eleva moción,acompañada de la oportuna Memoria justificativa,proponiendo la aprobación de una operación de crédito para financiar las inversiones que el Ayuntamiento pretende realizar,cuyas condiciones se recogen en el proyecto de contrato que se acompaña.----------
CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal,según lo dispuesto en el artículo 47.3,g) de la Ley 7/1985, de dos de abril,Reguladora de las Bases de REgimen Local.---
CONSIDERANDO:que el art. 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales,autoriza la contratación de préstamos o créditos para la financiación de inversiones,acudiendo al crédito público o privado, a medio o largo plazo,garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con la afectación de ingresos específicos,siendo perceptivo el informe previo de Intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley.----------
Visto el informe preceptivo de Intervención y el informe de legalidad de Secretaría.----------
El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de seis de sus miembros,que representa la mayoría absoluta del número legal de éstos,ACUERDA:----------
1º Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito Provincial paraCooperación en los términos que se expresan en las cláusulas que se transcriben en este acuerdo.----------
2º Exponer al público un extracto de las principales características de esta operación de crédito ,por un periodo de quince días hábiles,para que puedan formular reclamaciones,mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.----------
3ºSe autoriza a la Excma.Diputación de Alicante para resarcirse en caso de impago de los vencimientos respectivos,con cargo a los recursos que SUMA recauda por cuenta del Ayuntamiento.----------
4ºAutorizar a la Sra.Alcaldesa-Presidenta para que, en representación del // Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operacion de crédito,incluso el otorgamiento de escritura pública.------
Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que se transcriben a continuación:----------

CONDICIONES RECTORAS DEL ANTICIPO REINTEGRABLE.

1ª. La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de 1.739.478 pesetas al Ayuntamiento de BENIDOLEIG, para financiación de las obras o inversiones de " RENOVACIÓN Y AMPLIACION ALUMBRADO 2ª FASE".

2ª. El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que, en su caso, estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.

3ª. El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en10 años. La amortización se efectuará en 10 anualidades iguales de 173.948 pesetas a partir del ejercicio económico subsiguiente a aquél en que se firme el convenio . En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá adelantar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4ª. En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, tendrán que ingresarse en las entidades financieras donde esta Caja tenga abierta cuenta, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquél en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha de vencimiento.

5ª. Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, la Caja de Crédito podrá anularlo. Igualmente se podrá rescindir la operación en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado una vez transcurrido tres meses de la fecha en que fuese advertida de su incumplimiento, salvo que el Ayuntamiento justificará razonadamente la causa de la demora, y el Consejo así lo estimase.

6ª. La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de BENIDOLEIG por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

7ª. El Ayuntamiento, asimismo, se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al señor Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8ª. Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

.../...

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8.ª

.../..

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.

9ª. Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía. Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos, que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados, fuera recaudado por SUMA por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe de descubierto.

10ª. Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés, con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza a modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11ª. En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª. Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos.

13ª. Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesas de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª. Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos y, en general, lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo y la competencia, en todo caso, será de los Órganos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15ª Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo,se comunicarán por medio de oficios suscritos por el señor Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales,debiendo acompañar certificaciones de obra.----------

16ª En el caso de impago en los vencimientos respectivos, el Consejo actuará la deuda pendiente del principal mas los intereses devengados,reteniendo sus importes de los recursos que SUMA recaude por cuenta de la Corporeación Municipal,incluidas las entregas a cuenta, así como de las cantidades que se libre por los anticipos concedidos.----------

17ª En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.----------

9.-PROPUESTA SOLICITUD DE NO PROLONGACION DE LA CONCESION DE LA AUTOPISTA A-7 Y DISMINUCION DEL PEAJE.-Vista la Mción presentada por la Alcaldía la Corporación por unanimidad ACUERDA:Requerir del Presidente del Gobierno que se lleven a cabo las actuaciones necesarias con el fin de:----------

PRIMERO:Que no se prolongue el plazo de la concesión de la Autopista A-7,sino que se agote en el fecha establecida al efecto.----------

SEGUNDO:Que, en el periodo que resta hasta la finalización de la concesión,el peaje disminuya de manera progresiva hasta su anulación en el último año.-----

10.-MEMORIA CAMBIO DE CENTRO DE TRANSFORMACION Y MEJORA INSTALACIONES ELECTRICAS.SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A IBERDROLA.-Vista la Orden de 12 de febrero de 1997,de la Consellería de Industria y Comercio,sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.----

Vista la Memoria Valorada OBRAS DE REFORMA INSTALACIONES EXISTENTES EN MEDIA TENSION Y CENTRAL DE TRANSFORMACION EXISTENTE EN EL CASCO URBANO DE BENIDOLEIG redactada por Ingeniero Técnico Industrial D.Victor Noguera Martí , con un // presupuesto de ejecución material que asciende a 6.514.132 pts. ----------

La Corporacion por unanimidad de los asistentes ACUERDA:----------

1º Aprobar la memoria valorada Obras de Reforma Instalaciones Existentes en Media Tensión y Central de Transformación Existente en el Casco Urbano de Beni doleig, por el importe del presupuesto de ejecución material que la comprende, de 6.514.132 pts.----------

2º Solicitar subvención de la Consellería de Industria y Comercio, en su mayor cuantía posible, al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1997.----------

3º Solicitar ayuda económica a Iberdrola.----------

4º Condicionar la realización de la obra a la obtención del total de la financiación.----------

5º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución de lo acordado.----------

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-No se plantean.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de que yo, el Secretario,certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

001737113

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª ALCALDESA-PRESIDENTA

DªPurificación Far Ballester

SR.TENIENTE DE ALCALDE

D.Jose Vte.Segui Caselles

SRS.CONCEJALES

D.Marcos Miñana Estela

D.Rafael Mas Ballester

D.Armando Perelló Peretó

D.Jose Miguel Morell Torrent
se incorpora a la sesion durante el tratamiento del punto numero2:

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

DªInmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA

DIA 12 DE marzo DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los / asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa DªPurificación Far Ballester en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion extraordinaria y pública.No asiste ,por enfermedad,D.Juan Manuel Pons Martinez.------

---

Siendo la hora de las veintiuna treinta y dos la Presidencia declaro abierto el acto

O R D E N D E L D I A

1.-ACTA ANTERIOR.- No habiendose repartido copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, 28 de febrero de 1997, se pospone su aprobación a próximo pleno.-

2.-CORRESPONDENCIA.-Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------

-Decreto 24/1997, de 11 de febrero,del Gobierno Valenciano, sobre indemnizacion por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.--------

-Resolución del Director General de Trabajo de 11 de febrero de 1997, por el que se concede al Ayuntamiento Subvencion en el P.A.M.E.R. IV, por importe de /// 3.440.000 pts. para la contratacion de una brigada durante 4 meses y 60.000 pts. para la adquisicion de Equipos de Proteccion Individual.- La Corporacion fija como salarios a percibir 100.000 pts. netas para los peones y 110.000 pts. netas para el capataz.----------

Se incorpora a la sesión el Concejal D.Jose Miguel Morell Torrent.----------

-Solicitud de la U.N.E.D. de Denia de subvencion para el ejericicio 1997, por /// importe de 30.000 pts.-La Corporacion acuerda la concesion de la subvencion solicitada.----------

-Escrito del Alcalde d' Elx agradeciendo la adhesion del Ayuntamiento a su peticion de cesion temporal de la Dama de Elche.----------

-Escrito de Acció Cultural del País Valencià proponiendo adhesion a la peticion de las Cortes Valencianas de socilitar la derogacion del Decreto de Nueva Planta promulgado por Felipe V en al año 1707,despues de la batalla de Almansa y la derrota de los valenciano y a las convocatorias que se efectuen para exigir esta derogacion, y concretamente a la manifestacion convocada para el dia 26 de abril en exigencia de la supresion de este Decreto de Nueva Planta.- La Corpora-

cion aprueba la propuesta de Acció Cultural del País Valencià.----------
-Escrito de IMIVA S.L. solicitando local para la imparticion de cursos de Informática o Mecanografía Auidovisual.- La Corporacion no dispone de locales.---
-Escrito de INEM comunicando la apertura de la 1ª convocatoria del Convenio // INEM-CCLL 1997 ,cuyo plazo finaliza el 1 de abril de 1997.----------
-Solicitud de anulacion y baja de recibos por los motivos que se indican:------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
450009001043-8 EX.Mun. 95	Martinez Martinez Vicente	Error titular	4.100.-
360086000554-5 Ex.MUn.96	Martinez Martinez Vicente	Error titular	4.100.-
460405001205-6 Ex.Mun.96	Martinez Martinez Vicente	Error Titular	4.100.-
Ex.Mun. 97 1 semestre RB	Martinez Martinez Vicente	Error Titular	4.100.-
I.V.T.M. 97 A-8165-CH	Schoder Jane Gisele	Transferencia96	5.670.-
I.V.T.M. 97 A-3680-VE	Prats Alemany Angeles.	Exento	5.670.-

La Corporacion acuerda la anulacion y baja de los recibos indicados.Se de // traslado de este acuerdo al SUMA Gestion Tributaria a los efectos oportunos.---

3.-FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporacion de las facturas aprobadas por la Alcaldía:----------

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
—	4-2-97	Juan Ruiz Ceballos.Limpieza plaza Nochevieja	5.000
	13-2-97	Restaurante Els Cuadros.Comida Arquitecto y Alcaldesa por reunion pozos asunto goteo...	5.002
	7-2-97	Orquesta Azahar.Actuacion dia Carnaval.....	95.000
	6-2-97	F.V.M.P. inscripcion al Seminario de Turismo	5.000
829	11-2-97	Vicente y Antonio Torres S.L.refrescos dia del Arbol.....	9.284
9531	26-11-96	Vicente y Antonio Torres S.L. bebidas de los festeros inauguracion Centro Salud.....	24.288
11/96	30-12-96	Fernando Mut.Honorarios Arquiteeto Diciembre	110.200
1/97	31-1-97	Fernando Mut.Honorarios Arquitecto Enero ...	110.200
	31-1-97	Fernando Mut.Fac.viajes Enero	14.680
2/97	28-2-97	Fernando Mut.Honorarios Arquitecto Febrero .	110.200
20929	27-2-97	Circulo Ahumada Amigos de la Guardia Civil, orden de insercion en revista.....	52.200
	31-1-97	Jose Alemany Pons.Servicio maquina y remolque	11.500
1448	22-1-97	EUROTEC. Material fotocopiadora y oficina...	38.475
8	24-1-97	Juan A.Rumbo Oliver.Limpieza plazas.....	5.400
	28-12-96	J.A.Rumbo.Lectura contadores.....	12.000
	7-1-97	Veronica Rumbo.Limpieza casa Secretaria.....	12.000
	31-1-97	Pura Far.Factura viajes enero.....	17.007
	21-1-97	Restaurante Aljarafe.Reunion con Director General Medio Ambiente y otros C.Agricultura..	28.000
	21-1-97	Curso de guitarra. Fco.Garrido Espinosa.....	26.000
83/96	30-12-96	Salvador Fornes Garcia.reparaciones fontaner.	25.920
199702001269817	20-2-97	Iberdrola.Elev.agua cueva Calaveras.....	189.749
199702001477814	20-2-97	Iberdrola.Elevacion agua depuradora.....	43.229

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Se da cuenta a la Corporacion de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldia,visto el informe favorable del Tecnico Colaborante: A B.V.Antretter para construccion de barbacoa con pérgola en Aldea de las Cuevas,5,previa presentacion de la licencia fiscal del constructor,debera respetar lindes a viales y colindantes e indicar la superficie de la barbacoa,asi como liquidar el impuesto de construccion pendiente.----------

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.-No hay ninguna.----------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.- Se da cuenta a la Corporacion de la contratacion por Alcaldía de los Servicios de Consultoria y Asistencia Aparejador Municipal, / con D. Antonio Francisco Térez Pons , por importe bruto de 60.000 pts. al mes, duracion del contrato:tres meses.Los servicios se prestaran un dia a la semana de 9 a 15 horas.El contrato se inicio el dia 11 de marzo 1997.----------

TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG
0U1737114

CLASE 8ª

El concejal D.Rafael Mas Balleste solicita se haga constar en acta que no considera oportuno la contratación del aparejador.----------

Se comunica a la Corporacion que se solicito autorizacion a los Pozos RAcona y Pedregals para asistir, la sra.Alcaldesa, a la junta general que se celebro el 9 de marzo, por considerar que se iba a tratar un tema de interes general.--------

7.-LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.996.- Se da cuenta al Pleno del decreto de Alcaldia de fecha 7 de marzo de 1997, por el que se aprueba la liquidacion del presupuesto del ejercicio 1996, y que copiado literalmente dice:----------

"Fue presentada la liquidacion del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.996 y previo el debido examen, HE RESUELTO aprobar definitivamente dicha liquidacion con el siguiente resumen:----------

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.996----------

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	22.933.563	
Del Presupuesto de Ingresos corriente.....		12.073.912
De Presupuestos de ingresos cerrados.....		14.379.756
Deudores no presupuestarios.....		74.834
Saldos de dudoso cobro.....		-3.594.939
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	16.450.755	
Del presupuesto de gastos corriente.....		3.675.553
del presupuesto de gastos cerrados.....		1.411.158
Acreedores no presupuestarios.....		11.363.044
FONDOS LIQUIDOS.....	8.436.144	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....	14.918.952	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES..	14.018.952	
REMANENTE DE TESORERIA AFECATADO A GASTOS.....	900.000	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO

TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO.....	79.986.914
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJERCICIO.....	74.280.049
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA.....	10.286.897
RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	15.993.762

8.-APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA Y SOLICITUD SUBVENCION A LA COPUT.-Vista la Orden de 29 de enero de 1997, de la Conselleria de Obras Publicas,Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales para la ejecucion de obras en materia de abastecimiento de aguas,saneamiento y defensa contra avenidas, asi como otras acutaciones relacionadas con estas obras.-----

Vista la mocion de la Alcaldia de solicitar subvencion para la ejecucion de las obras de SAneamiento en la Prolongacion de la Calle Denia de BEnidoleig, por el importe de UN MILLON QUINIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE pesetas, (1.514.397 ₧).----------

La Corporacion por unanimidad ACUERDA:----------

1º Aprobar la Memoria Valorada de las OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE DENIA DE BENIDOLEIG,redactada por el Arquitecto Municipal D.Fernando Mut Oltra, por el importe que la comprende de 1.514.397 ₧.----------

2º Solicitar subvencion a la Conselleria de Obras Publicas,Urbanismo y Transportes al amparo de la Orden citada,para la ejecucion de la obra, por el mayor impor_

te posible.----------
A tales efectos :----------
1.-Se faculta a la Sra.Alcaldesa -Presidenta del Ayuntamiento de Benidoleig para solicitar de la COPUT la ayuda necesaria para la ejecucion de las obras citadas / así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecucion de la misma.----------
2.-Se compromete a la financiacion y posterior abono del importe no subvencionado.Todo ello segun las cantidades reflejadas en la Memoria Valorada.----------
3.-Se compromete a que la ejecucion de la obra se ajustara a lo previsto en la / Memoria Valorada, asi como a efectuar la efectiva tramitacion del expediente de / contratacion y que este se substanciara a la luz de lo dispuesto en la normativa de REgimen Local de directa aplicacion y, supletoriamente , segun lo previsto por la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.----------
4.- Se compromete a informar a la Division de REcursos Hidraulicos de la Direccion General de Obras Publicas de la tramitacion y adjudicacion del expediente / contractual segun lo dispuesto en el parrafo anterior.----------
5.- Se hace manifestacion expresa de que se conoce y acepta que la cantidad con que la Conselleria pudiera subvencionar , no se verá incrementada por ningun motivo,siendo a cargo de la Entidad Local beneficiaria la financiacion y pago del / adicional necesario.Si por el contrario las obras se adjudicasen a la baja, el / importe de la subvencion a cargo de la Conselleria se veria reducido proporcionalmente a la baja producida,existiendo en tal caso la posibilidad de agotar el importe total de la subvencion si se produjese un incremento de obra.----------
6.- Se compromete a comunicar otras ayudas concedidas por otros entes publicos / para la misma finalidad.----------
7.-Se compromete a que la obra sera ejecutada, y remitida la totalidad de la documentacion justificativa de su realizacion a la COPUT, una vez transcurrido el / plazo señalado por el Ayuntamiento a partir de la recepcion de la notificacion de concesion, y en cualquier caso antes del 1 de noviembre de 1.997.----------
8.-Se hace manifestacion expresa de que se conocen y aceptan todos los requisitos que se establecen en la Orden de 29 de enero de 1.997, de que el incumplimiento de los mismos facultara a la COPUT a revocar la subvencion concedida lo que / implicara la obligacion de devolver las cantidades que hubieran podido percibir / por la entidad beneficiaria.----------
9.-CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS.-Se pospone a proximo // pleno por no estar informado.----------
10.-PROPUESTA ADQUISICION VEHICULO PARA SERVICIO AYUNTAMIENTO.- Tras dialogo la Corporacion acuerda: 1º Adquirir vehiculo para servicio de policia municipal y otros.2ºIniciar expediente de modificacion de creditos a fin de consignar credito suficiente para el gasto, con cargo al remanente liquido de tesoreria del ejercicio 1996.-3º FAcultar a la SRa.Alcaldesa para que consulte con tres empresas e iniciar el expediente para la contratacion.----------
y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levanto la sesion a las // veintidos horas y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737115

CONCURRENTES

SRª ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª Purificación Far Ballester

SR.TENIENTE DE ALCALDE

SRS.CONCEJALES

D. Marcos Miñana Estela

D.Rafael Mas Ballester

D.Jose Miguel Morell Torrent,se incorpora a la sesión durante el tratamiento del punto número 2.

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

DªInmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 9 DE ABRIL DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los / asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa DªPurificación Far Ballester,en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion extraordinaria y pública.No asiste / por enfermedad, D.Juan Manuel Pons Martinez, ni D. Armando Perello Pereto ni D.Jose Vicente Segui Caselles.----------

---

Siendo la hora de las veintidos cinco-----la Presidencia declaro abierto el acto

O R D E N D E L D I A

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiendose repartido con suficiente antelación, copia de las actas , en borrador de las sesiones anteriores,día 28 de febrero y 12 de marzo de 1997, se aprueban sin rectificación alguna.----------

2.-CORRESPONDENCIA.-Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interes recibidos:----------

-Propuesta del Banco de Crédito Local de adhesión al servicio Argentaria Cash.

-Escrito de Higinio Peris Lull,comunicando que hainterpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Benidoleig ,de fecha 6 de febrero de 1997, por la que desestima el Recurso de Reposición formulado contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana referido a CL Racanada,9.----------

-Escrito de J.A.Rumbo detallando los ingresos y gastos producidos durante la Fiesta de San Vicente: Ingresos 34.500 pts. Gastos Jornales 34.500 pts. quedando pendiente de pagar las comidas de los Trabajadores.----------

-Escrito de la Mancomunidad de Serveis Socials La Marina Alta. comunicando que la aportación que le corresponde al Ayuntamiento de Benidoleig para 1997 asciende a 454.140 pts.----------

-Escrito de Consellería de Empleo,Industria y Comercio, comunicando el inicio de expediente minoración de subvención PAMER III por importe de 156.201 pts. diferencia entre lo justificado y lo que se debía justificar.----------

-Escrito de Jovenes Agricultores-Iniciativa Rural solicitando la aprobación por el Pleno de un escrito en el que se haga constar la situación de los agricultores del término municipal a fin de solicitar al Ministerio de Agricultura una moratoria para evitar los intereses de demora devengados y la refinanciación de la deuda pendiente.- La Corporación manifiesta que en este término no se dan las circustancias expuestas en el escrito por lo que no procede lo que en el mismo se solicita.----------

--Escrito de Diputación Provincial comunicando la Resolución de su Presidencia nº 746, de fecha 11 de marzo, por el que se acepta la delegación efectuada por este Ayuntamiento en materia de determinadas facultades de gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.----------
-Escrito de Dirección Gneral de Urbanismo y Ordenación Territorial,notificando / resolución denegando la autorización solicitada por Robert Michael Abbott para / construcción de vivienda unifamiliar en Pol.9 parcela 21.----------
-Escrito de Regidora de Cultura de Ondara, comunicando la aprobación de los estatutos de la Mancomunidad Cultural de Municipios la Marina Alta, por la Conselleria de Administración Pública, proponiendo se nombre un representante del Ayuntamiento en dicha Entidad.----------
-Escrito de Delegado Provincial de Estadística, comunicando que la subvención a los Trabajos de REnovación del Padrón Municipal asciende a 50.550 pts.----------
-Escrito de F.V.M.P. remitiendo circular informativa de los Programas de Actuaciones de apoyo de la Agencia Valenciana de Turismo para 1997 destinado al sector Turístico.----------
-Escrito de Penya D'Avui No Passa,solicitando ayuda del Ayuntamiento para la celebración de la Fiesta de San Juan.- La Corporación acuerda respaldar la iniciativa de celebrar la Fiesta de SAn Juan, siempre que esta sea la voluntad del pueblo y conceder una subvención por importe de 15.000 pts. cuyo destino se deberá justificar documentalmente.----------

Se incorpora a la sesión el concejal D.Jose Miguel Morell Torrent.----------
-Escrito de la Diputación Provincial informando del acuerdo alcanzado con la empresa Helicópteros del Sureste S.A. para la prestación del servicio de Transporte aéreo sanitario a personas accidentadas en las carreteras de la provincia.---
-Escrito de la Dirección General de CEntros Docentes comunicando la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto curso 97/98.----------
-Escrito de Conselleria de Sanidad y Consumo comunicando la organización de concurso con motivo del Día Mundial sin Tabaco dirigido a escolares de 6º primaria, 1º de ESO y 8º EGB.----------
-Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:--------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
I.V.T.M. 97 A 7873 P	Mas Tur Jose	Baja en Tráfico 1996	5.670.-
Exac.Mun. R.B. 1 Sem.97	Ballester Puigcerver		
Ref. lista : 622	M.Pilar	En construcción	4.100.-

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados.Se de traslado de este acuerdo al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.-FACTURAS.-Se da cuenta a la Coporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía:----------

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
30	24-3-97	Emilio Terol Rosell.Gestoría.....	24.708
69633	31-3-97	Papelería Vila.Material oficina.....	28.928
35	3-4-97	Juan Antonio Rumbo Oliver.Limpieza plazas...	10.000
3	17-1-97	Talleres Ferrer.Reparación motosierra y desbrozadora.....	9.280
9	12-3-97	Joan Mengual Peris.Limpieza y tratamiento de arboles de Plaza y Cementerio.....	28.475
397	12-3-97	Divisiones Agrupadas.(Diasa)Mantenimiento de fotocopiadora 1997.....	52.200
1	20-3-97	Cortinas Prats.Cortinas Salón de Sesiones...	45.600
124137	22-3-97	Telefónica.Teléfono 6404198.Marzo.....	9.283
124139	22-3-97	Telefónica.Teléfono 6404295.Marzo.....	10.248
124136	22-3-97	Telefónica.Teléfono 6404158.Marzo.....	9.023
124140	22-3-97	Telefónica.Teléfono 6404393.Marzo.....	7.831
124138	22-3-97	Telefónica.Teléfono 6404205.Marzo.....	53.728
235	7-3-97	Ramis.Materiales de Construcción.....	18.166
301	25-3-97	Ramis .Materiales de construcción,.....	40.961
324010118347	24-3-97	Iberdrola.Suministro Alumbrado público.Marzo	278.210

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Visto el informe del Arquitecto Técnico-Colaborador favorable, la Corporación acuerda conceder las siguientes licencias de obras mayores:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

001737116

CLASE 8ª

-A Jose Pedrós Leyda para ampliación de vivienda,garaje y cambra en Ctra.Ondara núm.2, previa actualización de la valoración de la solicitud y liquidación de / la tasa.----------

- A M.Pilar Ballester Puigcerver para finalización proyecto construcción vivienda en calle en Proyecto s/n.----------

Se da cuenta a la Corporación del decreto de Alcaldía de fecha 9 de abril de 1997 por el que se deniega la licencia solicitada por Thieme Ottos Ralf para cubrición de terraza con vigas de madera y bardos,cobertura de teja arabe roja en Valle del Sol núm. 72 por incumplir las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas ya que se trata de un aumento de volumen y de la superficie edificada.--

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.- No hay ninguna.----------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.-Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la / Alcaldía de fecha 3 de abril de 1997 sobre incorporación de remanentes de crédito, que copiada literalmente dice:----------

"Vista la propuesta de incorporación de remanentes de crédito, en el Presupuesto del ejercicio de 1997, de fecha 2 de abril de 1997, y el informe que sobre / el asunto emite la intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,Reguladora de las Haciendas Locales,y en las bases de ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:----------

1ºIncorporar el siguiente remanente de crédito en el Presupuesto del vigente / ejercicio:----------

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Pesetas
5	610	Inversiones Agrarias.....	900.000.-

2ºFinanciar la expresada incorporación con los siguientes recursos:----------

	Pesetas
- Remanente líquido de Tesorería.....	900.000.-
Total igual a los remanentes de crédito que se propone incorporar.....	900.000.-

Se da cuenta igualmente de la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de / 1997 sobre concertación de operación de tesorería, que copiado literalmente dice:

"Vista la propuesta realizada por la siguiente Entidad fianciera:Banco de Crédito Local.----------

Visto el informe emitido por la señora Interventora, en el que se acredita la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones / que se deriven de la concertación de la operación de tesorería propuesta en su / día por esta AIcaldía y ----------

Considerando: Que,a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre ,Reguladora de las Haciendas Locales,la competencia para la / concertación de la operación de tesorería propuesta esta atribuida a la Alcaldía por cuanto no supera el 5 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.----------

Esta Alcaldía RESUELVE:----------

1ºContratar con Banco de Crédito Local una operación de Tesorería por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL pesetas a amortizar en un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras: Tipo de interés: 6,75 %, comisión apertura:0,25 ;comisión no disponibilidad 0,10 % trimestral, gastos corretaje: nulos, destino: Anticipo subvención Diputación.--

2º Dar cuenta de esta resolución, para su conocimiento, al Ayuntamiento Pleno

en la primera sesión que este celebre.----------

3º Comunicar esta resolución a la Entidad financiera propuesta, a los efectos de formalización de la mencionada operación de tesorería.-"----------

7.-EXPEDIENTE NUMERO UNO SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se / propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio,tramitado por orden de la Presidencia de fecha 3 de abril de 1997.----------

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito,no / permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.----------

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.----------

CONSIDERANDO:Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,reguladora de las Haciendas Locales , y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero / del título sexto de la citada Ley.----------

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, acuerda:----------

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en / los siguientes términos.----------

1º Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:----------

Aplicación Presupuestaria y denominación		Créditos extraor. pesetas	Suplementos crédi. pesetas
4 227	Produc.bienes públicos.Trabajos realizados por otras empresas..		5.000.000.-
4 489	Produc.bienes públicos.otras transferencias (Festeros,APA,Etc...)		100.000.-
4 613	Produc.bienes públicos.Otras obras		500.000.-
1 614	Serv.caracter general.Inversión en material de transporte.....	2.600.000.-	
1 615	Serv.caracter general.Inversión en mobiliario y enseres.....	1.000.000.-	

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord.ñ.	Suplementos créd.ñ.
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios.....		5.000.000.-
4	Transferencias corrientes...		100.000.-
6	Inversiones reales.....	3.600.000	500.000.-

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	Pesetas
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.....	9.200.000.-
Total financiación créditos extraordinarios y suplementos de créditos.....	9.200.000.-

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles,a contar desde el siguiente al de su publicación en éste,poniendo a disposición del público la correspondiente documentación,durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.----------

Tercero.-Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.----------

8.-MODIFICACION CONTRATO PRESTAMO CON EL B.C.L.-La Corporación , tras estudio de la oferta presentada por el Banco de Crédito Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:----------

Modificar el tipo de interés nominal anual aplicable al contrato de préstamo número 390509715 formalizado entre el B.C.L. y el Ayuntamiento el 6 de septiembre

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

de 1995 por importe de 8.000.000.- de pesetas,que queda establecido de la siguiente forma:----------

1.-Desde el 1 de abril de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1.997,se aplicará el 9,25 por 100.----------

2.-Desde el 1 de enero de 1998 y hasta la fecha de vencimiento de la operación el 8,50 por 100.----------

No se alteran las restantes condiciones concertadas.----------

En consecuencia se entienden novadas las claúsulas y estipulaciones de dicho contrato en cuanto resulten afectadas por este acuerdo.----------

Sobre el capital pendiente de amortizar en la fecha en que entre en vigor la modificación recogida en este documento, se aplicará una comisión del 0,50 por 100 en concepto de modificación del contrato, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que se aplique el nuevo tipo de interés recogido en el apartado 1 del presente acuerdo, que se hará efectiva mediante adeudo en la / cuenta corriente abierta en el BAnco a nombre del Ayuntamiento.----------

Modificar el tipo de interés nominal anual aplicable al contrato de préstamo número 390263285 formalizado entre el B.C.L. y el Ayuntamiento el 19 de junio de 1994 por importe de 9.000.000 pts ,que queda establecido de la siguiente forma:

1.-Desde el 1 de abril de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997, se aplicará el 9,25 por 100.----------

2.-Desde el 1 de enero de 1998 y hasta la fecha del vencimiento de la operación el 8,50 por 100. ----------

No se alteran las restantes condiciones concertadas.----------

En consecuencia se entienden novadas las claúsulas y las estipulaciones de dicho contrato en cuanto resulten afectadas por este acuerdo .----------

Sobre el capital pendiente de amortizar en la fecha en que entre en vigor la / modificación recogida en este documento, se aplicará una comisión del 0,50 por 100 en concepto de modificación del contrato, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que se aplique el nuevo tipo de interés recogido en el apartado 1 del presente documento, que se hará efectiva mediante adeudo en la / cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Ayuntamiento.----------

Modificar el tipo de interés nominal anual aplicable -suprimiendo la comisión de servicios generales- al contrato de prestamo numero 390042630 (antiguo número 11.184440)formalizado entre el B.C.L. y el Ayuntamiento el 30 de enero de / 1989 por importe de 11.882.325.- pesetas, queda establecido de la siguiente forma:----------

1.-Desde el 1 de abril de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997, se aplicará el 9,25 por 100.----------

2.-Desde ell de enero de 1998 hasta la fecha del vencimiento de la operación, el 8,50 por 100.----------

Si el Ayuntamiento se hallase al corriente de pago de sus obligaciones financieras con el Banco, podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo , en cuyo caso, deberá satisfacer una comisión del 0,60 por 100 por cada año o fracción de año que se anticipe.----------

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe,y este, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada,y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Ayuntamiento con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite por el Ayuntamiento,siempre que dicha solicitud se reciba antes de los treinta

días naturales al vencimiento de dicho timestre; de no recibirse en el plazo anterior, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá, en su caso, al Ayuntamiento un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.--------
No se alteran las restantes condiciones concertadas.----------
En consecuencia se entienden novadas las clausulas y estipulaciones de dicho contrato en cuanto resulten afectadas por este acuerdo.----------
Sobre el capital pendiente de amortizar en la fecha en que entre en vigor la modificación recogida en este acuerdo, se aplicará una comisión del 0,50 por 100 en concepto de modificación del contrato, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que se aplique el nuevo tipo de interés recogido en el apartado 1 del presente documento, que se hará efectiva mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Ayuntamiento.----------
Se faculta a la señora Alcaldesa para que suscriba los documentos precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

9.-APROBACION MEMORIA VALORADA OBRAS RESTAURACION IGLESIA Y SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL.-Vista la Convocatoria de la Excma.Diputación Provincial de "Ayudas a los Ayuntamientos de la provincia con destino a la rehabilitación y otras obras en edificios culturales de titularidad municipal e Iglesias cualquiera que fuese su titularidad" publicada en el B.O.P. numero 61 de 7 fecha 14 de marzo de 1997.----------
Vista la Memoria valorada de "RESTAURACION FACHADA IGLESIA PARROQUIAL DE LA SANTISIMA SANGRE DE BENIDOLEIG" redactada por el Arquitecto D.Fernando Mut Oltra.----------
Habiendo facultado el titular de la Iglesia al Ayuntamiento de Benidoleig para gestionar la petición de subvención y para la ejecución de las obras.----------
La Corporación , por unanimidad de los asistentes, ACUERDA: 1º Solicitar ayuda de la Excma.Diputación para la ejecución de la obra "Restauración fachada Iglesia Parroquial SAntisima SAngre de Benidoleig".2º Caso de obtenerse la total financiación del presupuesto total de la obras, 1.186.039 pts.ejecutar la obra de referencia conforme a la memoria valorada.- 3º Facultar a la señora Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

10.-CERTIFICACION NUMERO 1 Y UNICA DE OBRA ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS CIRCUNDANTES CENTRO SALUD.-Habiendose detectado errores en los importes de la relación valorada de obras de la Certificación número 1 y única de la obra Acondicionamiento Espacios Circundantes Centro Salud, que fue aprobada por la Corporación Municipal en Pleno del día 23 de diciembre de 1996. Corregidos por el Técnico municipal dichos imprtes, el importe de la citada certificación asciende a 4.949.940.- la Corporación acuerda aprobar la citada certificación por el importe que la comprende de 4.949.940.----------

11.-SOLICITUD A LA SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, DE ADHESION AL REGIMEN DE ADQUISICION D BIENES CENTRALIZADOS.- Vista la moción de Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:- 1º Adherirse al régimen de adquisición de bienes centralizados dependiente de la Subdirección General de Compras del Ministerio de Economía y Hacienda.-------
2º Solicitar de la Subdirección General de Compras la admisión del Ayuntamiento a dicho régimen y la asignación de Código de Organismo Peticionario.----------
3º Facultar a la Sra.Alcaldesa para que , en representación del Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas y suscriba los documentos necesarios en orden a la consecución de lo acordado.----------

12.-PROPUESTA NOMBRE CALLES.-Visto el escrito de D.Juan Vicente Ballester Ballester proponiendo que la calle-travesía que va desde Luis Perez a la Plaza Nueva (Plaza del País Valenciá) se denomine CARRER DEL TRULL, por hallarse en la misma pared-huerto de su casa un trull de un viejo molino de moler aceitunas.- La Corporación por unanimidad ACUERDA : 1º Aceptar la propuesta de D.Juan Vicente Ballester Ballester y asignar a la calle-travesia desde Luis Perez a Plaza Pais Valencia el nombre de CARRER DEL TRULL.2º Notificar el presente acuerdo al proponente.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737118

CLASE 8ª

13.-ANULACION VALORES.-Vista la propuesta de Alcaldía de anulación valores correspondientes a 1987, en base a que los titulares de los valores habían realizado la obra de acometida de agua hasta sus viviendas anteriormente a la obra realizada por el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA: Anular y dar de baja de la contabilidad municipal los valores que se relacionan seguidamente:----------

Ejercicio	concepto	Titular	Importe
1987	Acometida Red Distrib.Agua	Elodia Far Dura	5.000.-
1987	Acometida Red Distrib.Agua	Pedro Ruiz Orejon Robles	5.000.-
1987	Acometida Red Distrib.Agua	Jose Far Pastor (Piso)	5.000.-
1987	Acometida Red Distrib.Agua	Jose Far Pastor (Casista)	5.000.-
1987	Acometida Red Distrib.Agua	Indalecio Pastor Ferradud	5.000.-
1987	Acometida Red Distrib.Agua	Vte.y Valeriano Prats	5.000.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintitres horas, de que yo, el Secretario,certifico.

La Alcaldesa ,

El Secretario,

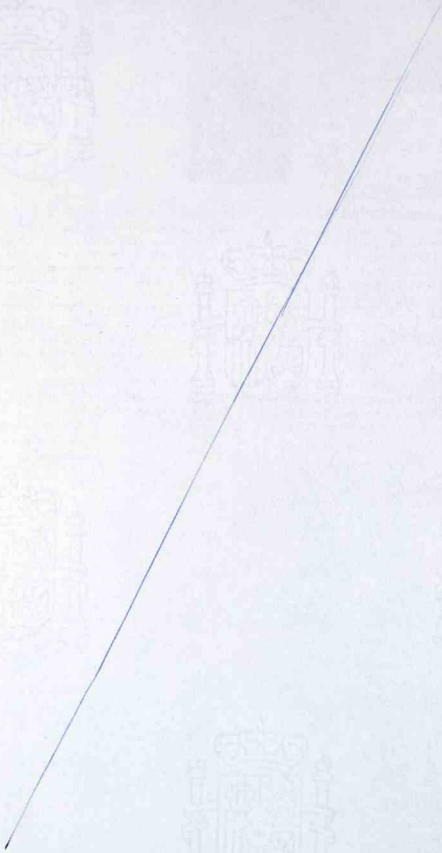

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737119

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª Purificación Far Ballester

SR.TENIENTE DE ALCALDE

D.Jose Vte.Segui Caselles

SRS.CONCEJALES

D.Marcos Miñana Estela
D.Rafael Mas Ballester
D.Armando Perelló Pereto
D.Jose Miguel Morell Torrent,se incorpora a la sesión durante el tratamiento de la primera moción de urgencia.

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 5 DE MAYO DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de mayo de / mil novecientos noventa y siete.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los / asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester,en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. ----------

---

Siendo la hora de las veintidos treinta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto

O R D E N D E L D I A

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiendose repartido con suficiente antelación , copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 9 de abril de 1997, se aprueba sin rectificación alguna.----------

2.-RATIFICACION DECRETO:CONFERIR REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO A LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.RECURSO Nº01/0000 759/1997.-La Corporación por unanimidad ratifica el decreto de Alcaldía de fecha 30 de abril de 1997 que copiada literalmente dice:----------

"Recibida comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana,Sala de lo Contencioso-Administrativo,Sección Primera, de 21 de abril de / 1997,relativa al Recurso nº 01/0000759/1997,interpuesto por D.Higinio Peris Lull contra resolución del Ayuntamiento de Benidoleig que desetima recurso formulado contra liquidación girada sobre Impuesto por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en C/Raconada nº 9.----------

Visto el informe de Secretaría en el que se indica:----------

1º Que, a tenor de los artículos 68.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril,Reguladora de las Bases de Régimen Local y 220 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,aprobado por Real Dº 2568/1986, de 28 de noviembre,éstas tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, y por tanto. procede que el Ayuntamiento comparezca en el procedimiento de referencia.----------

2º Que en los articulos 21.i) de la citada Ley 7/85 y 41.22 del R.O.F.R.J.E.L. se establece entre las atribuciones del Alcalde la de ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y siendo que en el escrito de la Sala se emplaza al Ayuntamiento para que se persone en autos, se puede estimar caso de urgencia.---------

3º Que esta Corporación carece de servicios jurídicos propio,resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el art. 36.1.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido de confiar la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Excma Diputación Provincial de Alicante a los efectos de lo dispuesto en el artículo 447.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.----------

En virtud de lo cual vengo en resolver:----------

Primero.- Comparecer en el procedimiento del Recurso Contencioso-Administrativo nº 0170000759/1997 de referencia,formulando, en su momento,oposición a la demanda en los términos que en Derecho proceda asi como en las sucesivas instancias en que procediera.----------

Segundo.-Confiar con caracter general, la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, en el asunto de referencia, a los Servicios Jurídicos de la Excma.Diputación Provincial de Alicante.----------

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, del presente decreto."----------

3.-TOMA CONOCIMIENTO FALLECIMIENTO CONCEJAL Y SUSTITUCION DEL CARGO.-Habiendo fallecido el Concejal de este Ayuntamiento, por el Grupo Popular, D.JUAN MANUEL PONS MARTINEZ , con fecha 21 de abril de 1997, la Corporación toma conocimiento formal de la vacante que se produce.----------

A los efectos de proceder a la sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, esta Corporación ACUERDA:----------

1º Proponer a D.JUAN TUR PEREZ, siguiente en la lista de la candidatura presentada por el Grupo Popular, para cubrir la vacante.----------

2ºRemitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central solicitando proceda a expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato propuesto.----------

MOCION DE URGENCIA.- PRIMERA: Acordada la urgencia y su inclusión en el Orden del día por unanimidad de los asistentes.-**PROPUESTA CONCESION SUBVENCION AL CLUB DE PENSIONISTAS DE BENIDOLEIG:**Habiendo recibido el Ayuntamiento subvención de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta por importe de 350.000ₘ para gastos del local de los Pensionistas, por Alcaldía, a solicitud del Club de Pensionistas, propone a la Corporación la concesión de una subvención por igual importe a dicho club, para la realización de sus actividades.-Informados verbalmente por Intervención de que en el presupuesto del presente ejercicio solo existe consignación para tal fin por importe de 200.000 pts.--La Corporacion por unanimidad acuerda:----------

1º Conceder la subvención propuesta , por importe de 350.000ₘ al Club de Pensionistas de Benidoleig, previa justificación del gasto.----------

2º Tramitar expediente de modificación de créditos por el importe de 150.000ₘ en el presupuesto municipal.----------

SEGUNDA: Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.-**FIJACION PLIEGO CONDICIONES ADQUISICION VEHICULO.**-Por Alcaldía se informa a la Corporación de que se ha recibido escrito de la Subdirección General de Compras comunicando la inclusión del Ayuntamiento como Entidad adherida al sistema de adquisición centralizada de bienes y remitiendo el catálogo de vehículos y lista de precios.-Habiendo acordado la Corporación en pleno del día 12 de marzo adquirir un vehículo para el servicio de policia municipal y otros, y acordada modificación de creditos para consignación de crédito suficiente para el gasto.procede la fijación de las condiciones y caracteristicas del vehículo.----------

Por D.Jose Vicente Segui se propone la adquisición de un vehículo tipo 4 x 4 por tener mas potencia, mayor utilidad y tracción.----------

D. Rafael Mas Ballester propone la adquisición de una furgoneta derivada de turismo, por considerar que es mas pratico para el servicio y tipo de trabajo que se realiza por el Ayuntamiento, el otro tipo de vehículo es mas de lujo.--

Tras examen de las propuestas, la Corporación por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D. Rafael Mas Ballester y D.Armando Perello Pereto, ACUERDAN: 1º Adquirir un vehículo todo terreno ligero Vitara Diesel Techo

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737120

duro (SDHXP) de la empresa Santana Motor,S.A. por el precio de 2.177.000Pts segun el precio fijado en el catálogo.Color blanco.Se fija la garantía definitiva en el 4 por ciento del precio establecido que se ingresa mediante retención en el / abono del precio, a devolver a la finalización del plazo de garantía.----------

2º Se faculta a la SRa.Alcaldesa para suscribir la documentación necesaria en orden a la consecución de lo acordado.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintidos veinte hora,de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,

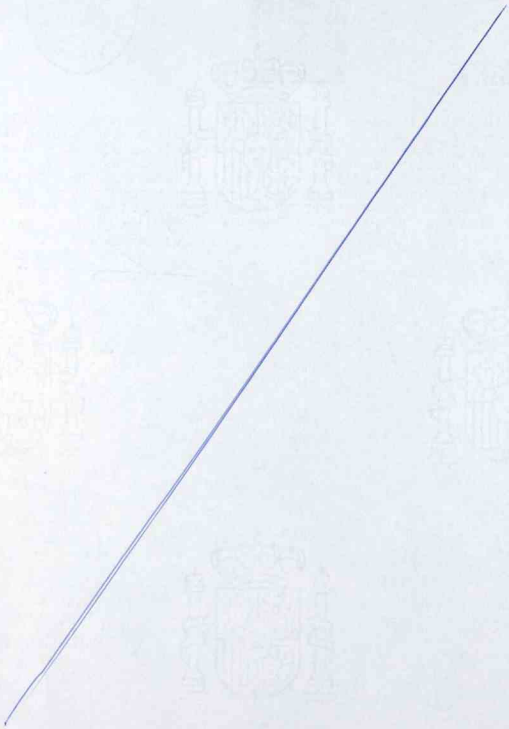

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT BENIDOLEIG
0U1737121

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
DªPurificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles

SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Jose Miguel Morell Torrent, se incorpora cuando se esta tratando el punto numero 2 del orden del día .

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESIÓN — ORDINARIA
DÍA 30 DE MAYO DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.----------
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y publica. No asiste D. Rafael Mas Ballester.----------
Siendo la hora de las veintidós treinta y cinco la presidencia declaro abierto el acto. ----------

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación , copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, del día 5 de mayo de 1997, se aprueba sin rectificación alguna.---
2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------
A.P.A. C.P. Sant Vicent Ferrer de Teulada ofreciendo la adquisición del video del reportaje sobre la XII Trobada.----------
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, recordando la prohibición de contratar con las personas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes así como que las circunstancias para considerar que las empresas se encuentran al corriente de sus obligaciones se acreditaran mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.----------
Diputación Provincial: Notificación Decreto de Presidencia núm.1.960 de fecha 14 de mayo de 1997 por el que se concede al Ayuntamiento subvención por importe de 55.000 pts. para actividades juveniles.----------
Diputación Provincial: Anuncio publicado en B.O.P. núm.118 de 26 de mayo ,relativo a Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1.998 y Previsión para el año 2.001.El plazo de presentación de solicitud de inclusión finaliza el día 30 de junio.----------
Juan Antonio Rumbo Navajas. Solicitud de concesión de un complemento en atención a las responsabilidades atribuidas en mas de las propias del cargo de Alguacil.----------
La Corporación por unanimidad acuerda concederle un complemento por la actividad a razón de

10.000 pts. liquidas al mes.----------
Instituto Geográfico Nacional. Citación al Ayuntamiento para que una comisión del mismo, debidamente autorizada, compuesta por Sr. Alcalde, tres Concejales, el Secretario y un perito practico comparezca en la Casa Consistorial de Alcalali el próximo 12 de junio a fin de efectuar el deslinde de la linea limite jurisdiccional entre los términos municipales de Alcalali, Benidoleig y Pedreguer.----------
La Corporación acuerda autorizar a la comisión compuesta por las personas que seguidamente se relacionan, para efectuar el deslinde de la linea limite jurisdiccional entre los terminos municpales de Alcalali,Benidoleig y Pedreguer:----------
Alcaldesa-Presidenta: DªPurificacion Far Ballester.----------
Concejales:D.Jose Vte.Segui Caselles,D.Jose Miguel Morell Torrent y D.Rafael Mas Ballester.-
Secretario:DªInmaculada Mahiques Mahiques.----------
Perito practico.D.Fernando Mut Oltra .----------
Diputacion Provincial.Comunicacion adjudicacion de la obra Renovacion y ampliacion del alumbrado publico II Fase,incluida en el Plan complementario al de Obras y Servicios de 1996 con el numero 18, a la empresa GARCIA BERTOMEU,S.L. por el importe de 22.329.244.----------
Francis Essex.Agradeciendo la realizacion del curso de español para extranjeros.----------
F.E.M.P.Propuesta de Seguros de Festejos,Responsabilidad Civil,Accidentes de participantes y suspension de espectaculos.----------
Confederacion Hidrografica del Jucar.Resolucion de sobreseimiento expediente por vertedero incontrolado de residuos.----------
Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.Solicitud de ayuda economica para las actividaes en materia de cooperacion internacional.----------
Consorcio para el Servicio de Extincion de Incendios y Salvamento de la Marina Alta. Comuniccion de aprobacion por la Excma.Diputacion Provincial de "Aportacion extraordinaria para reducir las aportaciones economicas que los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes deben de realizar a los presupuestos para 1997 de los Consorcios Comarcales para el Servicio de Extinicion de Incendios ySalvamento". Al Ayuntamiento de Benidoleig le corresponde una aportacion de 485.068 pts. por lo que al Ayuntamiento debera ingresar la cantidad restante:24.253 pts.----------
Servicio Territorial de Arquitectura y Vivienda comunicndo la publicacion en el DOGV del dia 26 de marzo de 1997 de la Convocatoria de areas de de Rehabilitacion y ayudas a actuaciones publicas. Entregada copia al Arquitecto en la fecha de la recepcion.----------
Jose Ballester Peris.Ballsimon S.L..Solicitando un lavavajillas y un televisor para Bar de la Cueva de las Calaveras,que tiene arrendado.-Informados verbalmente por Intervencion de la existencia de credito la Corporacion acuerda accedes a su adquisicion segun los presupuestos presentados.----------
Unio de Llaurador i Ramaders COAG.Mocion para solidarizrse con los productores de aceite de la Comunidad Valenciana, ante la amenaza de la reforma del Sector que pretende la Comision Europea..----------
Diputacion Provincial. Convocatoria del plan de ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante en materia de cooperacion de sus publicaciones de Promocion Turistica de la Costa Blanca,anualidad 1997.----------
Direccion General de Comercializacion,Industria Agroalimentaria y Relaciones Agrarias.Convocatoria de ayudas a los municipios por la colaboracin en la actualizacion del Inventario de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Valenciana, que el municipio de Benidoleig tiene pendiente de realizar.----------
Ferando Mengual Taberner.Solicitud de aplazamiento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de la transmision de Rincon del Silencio , 40 hasta la correccion de la escritura y nueva liquidacion por el nuevo valor catastral que le corresponda ya que se le han incluido mas metros de los que realmente tiene la parcela.-La Corporacion acepta el aplazamiento.----------
Vicente Far Mas.Solicitud de baja en el Padron del Impuesto sobre Vehiculos de Traccion Mecanica de la moto num.39.Se proceda a dar de baja.----------
Solicitud de anulacion y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737122

CLASE 8.ª

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
712 BM IVTM 97 A-8827 BY	Waed IainMcintyre L	Transferencia 1995	5.670
	Briden Ronald Alfred	Transferencia 1996	11.970
IVTM97030 IV 01AR	Valerie Cooper Linda	Transferencia 1996	735
IVTM 97 A-5807OU	Green Stanley Charles	Matricula erronea	11.970
IVTM 95 A-3709 H	Esteve Sendra J.Vicente	Transferencia 1994	5.670

La Corporacion acuerda la anulacion y baja de los recibos indicados.Se de traslado de este acuerdo al SUMA Gestion Tributaria a los efectos oportunos.----------3.- FACTURAS.-Se da cuenta a la Corporacion de las facturas aprobadas por la Alcaldia:----------

NUM. FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
69950	30-04-97	Papeleria Vila S.A.Material oficina.Juegos de tapas para archivar contabilidad epex.presupuestos etc.	261.306
	23-05-97	Funeraria San Vicente.Corona Flores	16.000
430030019640	30-04-97	Iberdrola.Electricidad Depuradora.	74.745
430030021962	30-04-97	Iberdrola.Electricidad motor agua potable Cueva.	147.286
331030019724	31-03-97	Iberdrola.Electricidad Depuradora.	30.907
331030022220	31-03-97	Iberdrola Electricidad motor agua potable cueva.	174.739
3310330020527	31-03-97	Iberdrola Electricidad Cl.Escuelas 2 .	83.086
331030020528	31-03-97	Iberdrola Electricidad P.Caselles ,3	21.272
331030021834	31-03-97	Iberdrola Electricidad.Plaza Pais valencia,1	35.447
7399	19-05-97	Olivetti. Bruno Ortin D.L. ratón ordenador	5.568
544	15-05-97	Ferreteria Lluzar S.A.	13.070
123410	22-05-97	Recibo telefónica 6404295	8.069
123407	22-05-97	Recibo telefónica 6404205	59.529
123407	22-05-97	Recibo telefónica 6404158	8.281
123408	22-05-97	Recibo telefónica 6404198	16.091
123411	22-05-97	REcibo telefónica 6404393	8.261
422.953	06-05-97	Correduria Técnica Argentaria. multirriesgo inds.	47.819
	06-05-97	Correduria Técnica Argentaria. Resp. civil	86.070
940108	06-05-97	Correduria Técnica Argentaria. Accidentes	44.296
ACL-M50100	30-05-97	Angel Orejon Robles. Trabajos en "casa Secretaria"	72.000
	04-03-97	FEMP cuota 1.997	6.053
	10-03-97	Suscripción DOGV 1.997	20.000
97-00448	26-03-97	Correos y telegrafos. Sellos	7.200
3-97	27-03-97	Inma. Mahiques. Factura viajes Marzo	8.525
	04-04-97	F.V.M.P. Inscripción Alcaldesa a jornadas "El nuevo Codigo Penal y su incidencia en el	

		ambito local"	10.000
3-97	31-03-97	Fac. Honorarios Arquitecto durante Marzo	110.200
5666	03-04-97	Bayer Hnos. Manual proced. form. contratos	15.000
	02-04-97	J. Miguel Sanchis Ferragud. Gastos etc. enero a marzo.	90.000
	24-03-97	Restaurante La Lloma. Comida con Diputado Ferrando	6.350
780-95	23-01-97	Publitram. Tramitación ante Registro Propiedad escritura nº protocolo 780	21.460
	03-01-97	Purificación Far. Fac. viajes enero	17.007
	30-01-97	Comisión fiestas 1996, subv. remitida por Diputación para fiestas 1.996	100.000
S9700000673	17-02-97	B.O.E. Suscripción anual 1.997	36.000
1-97	31-03-97	Antonio F. Terez Pons. Hon. Apar. marzo	40.000
2-97	29-04-97	Antonio F. Terez Pons. Hon. Apar. Abril	60.000
4-97	28-04-97	Fernando Mut Oltra. Hon. Arq. Abril	110.200
	07-04-97	A. Sanchez Ballester. Serv. dia S. Vicente	5.000
	07-04-97	J.A. Rumbo Oliver. Serv. dia S.Vicente	5.000
	07-04-97	A. Manzano. Serv. dia S. Vicente	8.000
	07-04-97	J.A. Rumbo Navajas. Serv. dia S. Vicente	16.500
	21-05-97	J. Sebastian Ordines Puigcerver. Jornal	6.000
48-97	23-05-97	Emilio Terol. Gestoria mayo	29.464
40-97	25-04-97	Emilio Terol. Gestoria Abril	55.622
C97 00103	31-03-97	Gasorba S.L. Gasolina	9.200
C97 00059	28-02-97	Gasorba S.L. Gasolina	11.193
C97 00148	30-04-97	Gasorba S.L. Gasolina	9.150
4842	22-04-97	Barra Rte. Piripi. Comida con Director Territorial Agricultura	13.589

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Visto el informe del Tecnico Colaborador, la Corporacion acuerda conceder licencia de obra mayor a Josefa Adriana Ferrer Giner y Daniel Mas Galiana para construccion de vivienda familiar en calle Pedre Caselles n.8, con las siguientes condiciones:——
Durante la obras de derribo la propiedad debera colocar una valla de proteccion de 2ms. de altura, como minimo,y cuantos elementos sean necesarios para evitar accidentes que puedan afectar a paseantes o a vehiculos que puedan circular por cualquiera de los dos viales que afecta la obra.————————————————————————————————————
Durante la ejecucion de la obra debera respetar las normas que afectan al edificio a construir (S.U.I Casco Antiguo), como son:————————————————————————————
-La cubierta es preceptivo que se manifieste en la totalidad de la fachada el remate de teja hasta una profundidad de 2,50 m. como minimo, y el alero es preceptivo que tenga una logintud minima de 30 cm. mediad en la perpendicular de la fachada.————————————————
-la carpinteria exterior sera de madera,metalicas pintadas o de alumunio anodizado de color oscuro.Para aceptar otro tipo de carpinteria debera armonizar con la tradicional de la zona en cuanto a magnitud de secciones de cerco y bastidor y por su color.————————————
-La terminacion de fachada se recomienda que sea a base de revocos con colores utilizados tradicionalmente en la arquitectura de la zona (blanco, terreos,etc.) Se prohibe en fachada la piedra ,los revestimientos totales de azulejos y los muros de cortina.————————————
La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.————
Visto el informe favorable del Tecnico Colaborador, la Alcaldia ha concedido las siguientes licencias de obra menor:————————————————————————————————
A Juan Bta.Pons para ejecucion de solera de hormigon de 28m2 con cubierta de fibrocemento en cl.Doctor Fleming ,28. Se autoriza ya que la cubricion no se realiza con estructura solida pudiendo ser desmontable.————————————————————————————
A Miguel Vera Hernandez para cambio de puerta y pavimento entrada y modificacion de dos tabiques en cl.Doctor Fleming , 14 Bajo.La puerta de entrada debera ser de madera,metalica pintada o de aluminio anodizado de color oscuro.El edificio podria esta afectado por una vial por ejecutar marcado en el Planeamiento de las Normas Subsidiarias vigentes,por lo que no tendra derecho a reclamacion alguna, en su dia, del valor de las obras a realizar.————————

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737123

A Brian Marks para cambio de ubicacion de escalera y puerta principal,cambio de solado,en Aldea de las Cuevas num.3. Se puede realizar la obra siempre que la nueva escalera no afecte a elementos estructurales.----------

A Nuria Mas Oliver para cambiar puerta peluqueria y colocar pavimento en entrada peluqueria sita en Camino Benimeli num.1.----------

A Jose Alemany Pons para enlucir suelo parte delantera vivienda sita en Ctra.Orba s/n.----------

A Antonio Gimenez Tebar para vallado parcela caseta del cura.----------

A Erwin Scholz para colocacion puerta garaje en Valle del Sol,73.----------

A Jesus Garcia Carrion para construccion tabique de separacion nave supermercado del almacen en calle en Proyecto num.30.----------

A Jose Miguel Morell Torrent para construccion terraza descubierta en parte posterior vivienda sita en Pl.Pais Valencia,1.----------

A Gloria Far para rehabilitacion cocina y abrir ventanal en cl.Concordia ,21.----------

A Jesus Martinez Ballester para construccion cobertizo en terraza y voladizo para el tejado en ctra.Ondara num.6.----------

A Angelica Ducke para construccion de terraza descubierta con arcos y sotano en España la Vieja num67.----------

A B.V.Antretter para construccion barbacoa con pergola y dos arcos de tsoca en Aldea de las Cuevas num.5.Debera respetar lindes a viales y colindantes y facilitar licencia fiscal del constructor y la superficie de la barbacoa.----------

A Alfonso Esteve Ballester para construccion de casita de goteo en partida Plantaes.----------

A Jose Catala Ballester para construccion de casita de goteo 2 x 1,70 m. en partida Pedregals.---

A Juan Vte .Ballester Ballester para reforma interior en sotano y cuarto de aseo en plaza Vte.Ballester num.4.----------

A Pedro Segui Caselles para vallado de finca en ctra.Pedreguer num.14.Debera respetar alineaciones oficiales y alineacion con colindantes simpre sin perjuicio de tercero.----------

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE. Vista la solicitud de Isamel Far Ballester de cambio del enganche del alcantarillado de la vivienda sita en cl.Alicante num.7 de la vieja red a la nueva.-----

Visto el informe del Tecnico Colaborador , la Corporacion autoriza el cambio del enganche del alcantarillado de la vivienda sita en cl.Alicante num.7 sin nuevo pago de la tasa, para lo que debera seguir las indicaciones del informe tecnico.----------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA. Se da cuenta a la Corporacion de la solicitud por Alcaldia a la Excma.Diputacion de la actuacion gratuita del Grupo Altair,Teatre-Estudi durante la Semana Cultural . Con fecha 20 de mayo de 1997.----------

Se ha solicitado igualmente a la Excma.Diputacion subvencion para la obra REFORMA DE INSTALACIONES EXISTENTES EN MEDIA TENSION Y CENTRAL DE TRASNFORMACION EXISTENTE EN EL CASCO URBANO, con fecha 20 de mayo de 1997.----------

Adquisicion de fotocopiadora marca Mita DC 3060 a la empresa Divisiones Agrupadas S.I., por importe de 585.800 y suscripcion de contrato de mantenimiento con dicha empresa.----------

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 20-5-97:" Examinado el expediente que se instruye a instancia de D.Jesus Garcia Carrion interesando el cambio de tiutlaridad de la licencia que se otorgo en su dia a Coop.Sta.Barbara por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10-9-86.------

Visto el informe emitido por los servicios tecnicos estimando que el local y las instalaciones reunen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el art. 24,epigrafe e), del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de regimen

local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el articulo 41,apartado 9, del Reglamento de organizacion,funcionamiento y regimen juridico de las entidades locales,aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demas legislacion aplicable, HE RESUELTO:

1º .-Autorizar el camibo de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia destinado a Supermercado,alimentacion , bebidas, etc.,con emplazamiento en C/ en Proyecto de este municipio a favor de D.Jesus Garcia Carrion.

2º .-Que se notifique esta resolucion al transmitente y adquirente de la licencia , a efectos de su conocimiento."

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 23-4-97.-"Examinado el expediente que se instruye a instancia de NUCLEAR C.B. interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgo en su dia a Eduardo Lopez Perez por Decreto de Alcaldia de fecha 18-1-96.

Visto elinforme emitido por los servicios tecnicos,estimando que el local y las instalaciones reunen las condiciones establecidas en la licencia,y en virtud de lo dispuesto en el art. 24, epigrafe e),del Texto refundido de las disposiciones lebales vigentes en materia de regimen local,aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 , de 18 de abril, y en el art. 41, apartado 9, del Reglamento de organizacion,funcionamiento y regimen juridico de las entidades locales,aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demas legislacion aplicable, HE RESUELTO:

1º Autorizar el cambio de titularidad de la lciencia de apertura de un establecimiento de plublica concurrencia destinado a Cafeteria-Bar,con emplazamiento en Partida Racona, 1 , de este municipio, a favor de NUCLEAR C.B..

2º Que se notifique esta resolucion al transmitente y al adquirente de la licnecia, a los efectos de su conocimiento."

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 24-3-97.-"Examinado el expediente que se instruye a instancia de COOP.GANDIA V. interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgo en su dia a COOP.STA.BARBARA por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4-1-84

Visto el informe emitido por los servicios tecnicos, estimando que el local y las instalaciones reunen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el art.24, epigrafe e), del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de regimen local,aprobado por REal Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el articulo 41, apartado 9, del Reglamento de organizacion,funcionamiento y regimen juridico de las entidades locales,aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , y demas legislacion aplicable, HE RESUELTO:

1º. Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia, destinado a venta abonos,pesticidas,fertilizantes,ferreteria, con emplazamiento en Ctra.Pedreguer,2 , de este municipio a favor de COOP.DE GANDIA V..

2º . Que se notifique esta resolucion al transmitente y al adquirente de la licencia, a los efectos de su conocimiento."

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 23-5-97.-Referencia: Propietario: Daniel Mas Galiana y Josefa Adriana Ferrer Giner.-Obra:Vivienda unifamiliar entre medianeras.-Situacion:Cl.Padre Caselles num.8 y Cl.Pozo.-Contratista:Jose Fornes Soliveres.-Direccion: Arquitecto,D.Jose Ortola Sendra,Arquitecto Tecnico (Derribo) D.Fernando Fuster Monzo.

" Visto el informe emitido por el Arquitecto Tecnico Colaborador del Ayuntamiento como consecuencia de visita inspeccion a la obra de referencia, con fecha 23 de mayo de 1997.

HE RESUELTO:

lº Requerir al titular de la obra para que realice las conclusiones fijadas en el informe.

2º Suspenda la realizacion de las obras en tanto no se le haya concedido la licencia de construccion.

3º Se de traslado de este decreto junto a copia del informe tecnico.-

Lo mando y firmo en Benidoleig a 23 de mayo de 1997."

7.-CREACION CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE ALICANTE.-Examinada la documentacion remitida por la Excma.Diputacion Provincial de Alicante,referente a la constitucion del "Consorcion provincial para el Servicio de Prevencion y Extincion de Incedios y de Salvamento de Alicante", conforme a lo previsto en los art.57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,reguladora de las Bases de Regimen Local y art. 110 del Texto Refundido de las disposiones legales

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

0U1737124

vigentes en materia de Regimen Local,aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,visto el informe de Secretaria y con el voto favorable de los cinco miembros asistentes y por tanto con el quorum previsto en el art. 47.3,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda:---- Primero.- Aprobar la creacion del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevencion y Extincion de Incendios y de Salvamento de Alicante integrado por la Generalidad Valenciana,la Excma.Diputacion Provincial de Alicante, y los municipios de la provincia que se consorcien..----- Segundo.- Aprobar igualmente los Estatutos por lo que debera regirse el Consorcio que se constituya y cuyo texto es el siguiente:----------

ESTATUTOS EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE ALICANTE

Redacción: noviembre-1.996

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- Al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y, en especial, en el Articulo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Articulo 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y en las normas emanadas de la Comunidad Autónoma sobre coordinación de las funciones propias de la Diputación Provincial que son de interés general, se constituye el Consorcio objeto de los presentes Estatutos, integrado por la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y los Municipios de la provincia de Alicante, que figuran en el Anexo I sin perjuicio de los que puedan integrarse en el futuro conforme a las previsiones contenidas en los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º.- La Entidad pública que se constituye recibe el nombre de "Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante".----------

ARTICULO 3º.- El Consorcio se establece con carácter voluntario y por un período de tiempo indefinido. Tiene naturaleza administrativa, personalidad jurídica independiente de las entidades que la integran y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos.----------

ARTICULO 4º.- Mientras el Consorcio no disponga de locales propios sus órganos de gobierno y dirección radicarán en las dependencias que acuerde la Junta Rectora o en su defecto en los de la Excma. Diputación Provincial.----------

ARTICULO 5º.- Constituye el objeto del Consorcio la prestación, en régimen de gestión directa, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.----------

El fin primordial del Servicio será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración.----------

ARTICULO 6º.- 1. El Servicio que presta el Consorcio extiende su actuación a los términos municipales de los Ayuntamientos consorciados, agrupados en las áreas operativas que se determinan en el Anexo II.----------

Asimismo, actuará fuera del ámbito que le es propio en los casos de siniestro, calamidad, catástrofe o grave peligro, siempre que lo dispongan los órganos competentes.----------

2. El Consorcio asume el ejercicio de las competencias de las entidades consorciadas en los casos en que la legislación vigente obligue a éstas al cumplimiento de los fines enumerados en el Articulo anterior.----------

3. En todo caso serán especialmente tenidas en cuenta las disposiciones legales que se dicten por la Generalitat Valenciana para la coordinación del Servicio.----------

CAPITULO II
REGIMEN ORGANICO

ARTICULO 7º.- Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son los siguientes:

1º. Organos de Gobierno
- Presidente.
- Vicepresidente.
- Asamblea General.
- Junta Rectora

2º. Organos de dirección y gestión
- El Gerente.

3º. Organos de consulta
- Consejos de Areas Operativas
- Comisiones consultivas y asesoras.

ARTICULO 8º.- 1. La Presidencia será ejercida por el Presidente de la Excma. Diputación de Alicante, quien podrá delegar en un Diputado Provincial de Alicante.----------

2. En el supuesto de que el Presidente de la Excma. Diputación Provincial o el Presidente-Delegado no asistan a las sesiones de la Asamblea General o la Junta Rectora, la Presidencia de las mismas será ejercida por el Sr. Vicepresidente.----------

ARTICULO 9º.- 1. La Vicepresidencia será ejercida por el Director General de Interior de la Consellería de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, o por el titular del órgano al que inmediatamente corresponda las competencias en materia de extinción de incendios y salvamento.----------

2. El Vicepresidente sustituirá al Presidente nato o por delegación, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y demás que reglamentariamente procedan, y tendrá las mismas facultades que éste, definidas en el Artículo 16, durante el tiempo que dure la sustitución, sin que en ningún caso pueda asumir la representación de la Diputación.----------

ARTICULO 10º.- La Asamblea General estará integrada de la forma siguiente:

a) El Presidente del Consorcio.

b) El Vicepresidente del Consorcio.

c) Un Vocal por cada uno de los Municipios consorciados, nombrado, entre sus miembros, por sus respectivos Plenos.

d) Los Vocales Diputados Provinciales que, en su caso, sean designados conforme a lo previsto en el Art. 13 de estos Estatutos.

ARTICULO 11º.- La Junta Rectora estará integrada por:

a) El Presidente del Consorcio.

b) El Vicepresidente.

c) Los Vocales de la Asamblea General de cada uno de los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

d) Un Vocal por cada una de las áreas operativas en representación de los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes elegidos entre y por los vocales de la Asamblea General, representantes de los Municipios integrantes de dichas áreas. Tal elección se efectuará en sesión que al efecto será convocada por el Presidente del Consorcio y de la que dará fé el Secretario del mismo.

e) Los Vocales Diputados Provinciales que, en su caso, sean designados conforme a lo previsto en el Artículo 13 de estos Estatutos.

ARTICULO 12º.- 1. Los miembros de la Asamblea General y de la Junta Rectora cesarán como tales cuando pierdan su condición de miembros de la Entidad consorciada respectiva.----

2. Las Entidades consorciadas podrán remover a sus representantes, antes de finalizar su mandato, con iguales formalidades que las exigidas para la designación, debiendo comunicar el nombramiento del sustituto al Consorcio para que el mismo surta efecto. La duración del cargo será por el tiempo que faltase para concluir el mandato del removido.-----

3. El Pleno de los Municipios consorciados, al designar a su representante en la Asamblea General, podrá también nombrar a un suplente, de forma que podrán asistir a las sesiones de aquélla uno u otro indistintamente. De igual forma, a las sesiones de la Junta Rectora podrán asistir el titular o el suplente representantes del Municipio elegido.----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM 00737125

ARTICULO 13º.- Los Vocales de la Asamblea General y la Junta Rectora en representación de la Excma. Diputación Provincial, serán designados de la siguiente manera:----------

1. El Presidente de la Excma. Diputación Provincial podrá designar Diputados Provinciales, en número que no podrá exceder del de áreas operativas.----------

2.. El Pleno de la Excma. Diputación Provincial designará a seis Diputados Provinciales a propuesta de los distintos grupos políticos, acomodándose a los criterios de proporcionalidad existentes entre los grupos políticos representados en la Corporación Provincial.

ARTICULO 14º.- 1. La Asamblea General es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa con el carácter de Corporación de Derecho público.----------

2. Son atribuciones de la Asamblea General:

a) Su constitución.

b) Determinación de su régimen de sesiones.

c) Aprobar la admisión de nuevos Entes al Consorcio, así como la separación de los que lo integran.

d) Proponer la modificación de los Estatutos a las Entidades consorciadas.

e) La aprobación de la Memoria anual y directrices de actuación.

f) La aprobación de las cuentas.

g) Determinación de las aportaciones en porcentajes de los Municipios consorciados al Presupuesto y consiguiente asignación de votos a sus representantes.

h) La creación, supresión o modificación de las áreas operativas.

i) La disolución del Consorcio.

j) La aprobación de Ordenanzas y Reglamentos y las normas de carácter general que regulen la organización y funcionamiento del Consorcio.

k) Aquellas otras que le están expresamente atribuidas en los presentes Estatutos.

ARTICULO 15º.- Son atribuciones de la Junta Rectora:

a) Determinación de su régimen de sesiones.

b) La constitución de Comisiones consultivas y asesoras de la misma.

c) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

d) El dictamen de los asuntos que sean sometidos para su aprobación a la Asamblea General.

e) La aprobación y modificación del Presupuesto.

f) La aprobación de Operaciones de Tesorería y de Crédito en los términos previstos en la Legislación vigente.

g) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

h) La aprobación de la Plantilla de personal y las relaciones de puestos de trabajo de la Entidad, determinar el número y características del personal eventual, y fijación de las retribuciones de personal.

i) La aprobación de las bases que hayan de regir las pruebas de selección de personal y provisión de puestos de trabajo.

j) La aprobación de Planes de Inversión.

k) Las que pudieran estar expresamente atribuidas en los presentes Estatutos a este órgano de gobierno.

l) Las que le sean delegadas por el Presidente o por la Asamblea General.

m) Aprobar los planes de amortización de las Entidades deudas.

n) Las que siendo de competencia del Pleno del Ayuntamiento conforme a la legislación de Régimen Local, no estén sin embargo contenidas en la enumeración del Artículo anterior.

ARTICULO 16º.- El Presidente del Consorcio tendrá iguales atribuciones que las conferidas al Alcalde por la legislación de Régimen Local, circunscritas al ámbito de actuación del Consorcio.-- Aquellas competencias no atribuidas especialmente en la legislación de Régimen Local a ningún órgano municipal ni en estos Estatutos a ningún órgano de gobierno, las ostentará el Presidente del Consorcio.----------

ORGANOS DE DIRECCION Y GESTION

ARTICULO 17º.- 1. El cargo de Gerente será desempeñado por persona con formación y titulación adecuadas de nivel superior que le capaciten para realizar las funciones propias del cargo, siendo, nombrado y cesado libremente por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y del Consorcio a propuesta de la Junta Rectora, en todo caso cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad que lo hubiere nombrado.----------

2. El puesto de trabajo de Gerente estará reservado a personal eventual, conforme a lo previsto en el Art. 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.----------

3. Serán funciones del Gerente:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiados del Consorcio y de las resoluciones de la Presidencia.

b) Dirigir y coordinar la actuación del Consorcio, de conformidad con los Reglamentos aprobados y las directrices de los órganos de gobierno.

c) Vigilar, fiscalizar y supervisar el funcionamiento de las dependencias y personal a su cargo.

d) Asistir a todas las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Rectora, así como de los Consejos de Area Operativa y cualesquiera otras comisiones consultivas y asesoras, cuando sea requerido.

e) Elaborar proyectos o planes de actuación y programas de necesidades del Consorcio.

f) Asistencia técnica al Presidente y órganos de gobierno.

g) Informar los asuntos que deban tratarse en las sesiones de los órganos de gobierno referidos al Servicio y sin perjuicio de las funciones asesoras que correspondan a la Secretaría e Intervención del Consorcio.

h) Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto.

i) Preparar los expedientes de contratación de toda clase de obras, servicios y suministros.

j) Formular las propuestas de gastos correspondientes.

k) Elevar anualmente a los órganos de gobierno una Memoria de las actividades del Consorcio.

l) Proponer las medidas y reformas que estimare convenientes para mejor cumplimiento de los fines de la Entidad.

m) Las que le fueran encomendadas por la Asamblea General, la Junta Rectora o la Presidencia.

4. Además del Gerente, la Junta Rectora podrá crear en la Plantilla otros puestos de trabajo, sometidos a idéntico régimen jurídico, de Adjuntos a la Gerencia, que se encargarán de ejercer funciones de apoyo y colaboración que le encomiende la Presidencia del Consorcio y en su caso, el Gerente.----------

ARTICULO 18º.- 1. La Asamblea General podrá acordar la creación de los Consejos de Area Operativa, uno por cada una de ellas.----------

2. Los Consejos de Area Operativa no tendrán facultades resolutorias, constituyendo su función el estudio, informe o consulta de los asuntos que la Presidencia considere conveniente en aras a una mejor prestación del Servicio.----------

3. Formarán parte de estos Consejos los representantes en la Asamblea General de los Municipios de cada área operativa.----------

4. El Presidente del Consorcio será el Presidente nato de los Consejos de Area Operativa; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla, por propia iniciativa, en

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENICOLET

0U1737126

cualquiera de los Diputados Provinciales miembros de la Junta Rectora, designados conforme a lo previsto en el Artículo 13.----------

5. Será Vicepresidente de los Consejos de Area Operativa el del Consorcio o persona de la Administración Autonómica en quien delegue.----------

ARTICULO 19º.- La Junta Rectora podrá, a propuesta de su Presidente, crear Comisiones consultivas y asesoras de la misma.----------

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA RECTORA

ARTICULO 20º.- 1. Las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Rectora podrán ser ordinarias; extraordinarias; y extraordinarias de carácter urgente.----------

2. La Asamblea General celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez al año y la Junta Rectora una vez al bimestre.----------

3. Se celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de al menos un tercio de los miembros que legalmente constituyan la Asamblea General o la Junta Rectora.----------

4. Las sesiones se celebrarán en la sede del Consorcio, salvo que en la Convocatoria se señale otro lugar.----------

ARTICULO 21º.- 1. Las sesiones podrán celebrarse en primera o segunda convocatoria.----

2. En primera convocatoria será precisa como mínimo, la asistencia de un tercio del número legal de miembros, siempre que representen al menos las dos terceras partes de los votos.----------

En segunda convocatoria podrá celebrarse sesión 30 minutos después de la señalada para la primera convocatoria, siempre que asista al menos un quinto del número legal de miembros, que representen al menos una tercera parte de los votos.----------

3. En todo caso será necesaria la presencia de la persona que ejerza la Presidencia, y de la designada para ejercer funciones de Secretario.----------

ARTICULO 22º. 1. Los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Rectora, salvo en los casos en que se requiera un quórum especial, se adoptarán por mayoría simple de votos. Existe mayoría simple cuando la cifra de votos afirmativos represente más que la de los negativos.----------

2. Será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes del número de votos que, de derecho, corresponden a las Entidades consorciadas para la adopción de acuerdos sobre las siguientes materias:----------

a) Admisión de miembros al Consorcio.

b) Separación de Entes consorciados.

c) Disolución del Consorcio.

d) Propuesta de modificación de los Estatutos.

e) Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos o, en su caso, la propuesta de su aprobación.

f) Aprobación del Presupuesto.

g) Aprobación de la Plantilla de personal y de las Relaciones de puestos de trabajo.

h) Aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal.

3. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, así como de votos, para la adopción de acuerdos en que la legislación de Régimen Local exija dicho quórum.

ARTICULO 23º.- 1. Los miembros de la Asamblea General, tendrán en su conjunto, un total de cien votos. Cada Ente consorciado tendrá un número de votos proporcional a su aportación económica al Presupuesto de funcionamiento del Consorcio. A la Diputación corresponderán el número de votos adecuado a su aportación, cualquiera que sea el número de representantes de la misma que asistan a la sesión.

2. En el caso de la Junta Rectora, los representantes de la Diputación Provincial y de la Generalitat Valenciana y de los Ayuntamientos de más de 20.000 tendrán los mismos votos que les corresponden en la Asamblea General. Los Vocales representantes de Municipios de menos de 20.000 habitantes de cada área operativa, tendrán la suma de los votos correspondientes a esos Municipios de su respectiva área operativa.

En base a dicha aportación y a la que corresponde conforme a los presentes Estatutos a la Generalitat Valenciana y a la Diputación Provincial, se asignarán los votos proporcionales que corresponden a cada Ente consorciado.

ARTICULO 24º.- 1. El voto de los miembros de los órganos colegiados del Consorcio podrá ser afirmativo, o negativo. Igualmente podrán abstenerse de votar.

2. Las votaciones serán ordinarias y nominales en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la legislación de Régimen Local.

3. El funcionamiento de los Consejos de Area y las Comisiones Consultivas y Asesoras, se determinará en los acuerdos de su creación.

CAPITULO IV
REGIMEN DE PERSONAL

ARTICULO 25º.- 1. La Junta Rectora del Consorcio anualmente, a través del Presupuesto, aprobará la Plantilla de personal, que comprenderá los puestos de trabajo necesarios para el ejercicio de las diferentes funciones, conforme a la legislación local vigente y al Servicio que constituye su finalidad.

2. El personal del Consorcio estará integrado por personal de administración y personal del Servicio de Bomberos.

ARTICULO 26º.- 1. El Servicio de Bomberos del Consorcio estará compuesto por dos escalas: la Técnica y la Operativa.

2. La escala Técnica, que realizará las funciones de este tipo, así como las de dirección y coordinación del resto del personal del Servicio de Bomberos, estará integrada por titulados universitarios de grado superior y de grado medio, y podrán contar con el personal de apoyo necesario.

3. La escala Operativa estará dividida en las correspondientes categorías.-

4. El régimen de funcionamiento del personal del Servicio de Bomberos será el establecido en el correspondiente Reglamento del Cuerpo.

ARTICULO 27º.- Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo; de control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria; y de tesorería, serán desempeñadas por funcionarios idóneos de la Excma. Diputación Provincial, designados por la Presidencia del Consorcio y ratificados por la Junta Rectora.

Su sustitución en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad corresponderá a personal de titulación superior idónea del propio Consorcio, si le hubiera, y en su defecto la Presidencia del Consorcio procederá a la designación de los sustitutos entre funcionarios aptos de la Excma. Diputación Provincial, dando cuenta a la Junta Rectora.

ARTICULO 28º.- Por acuerdo de la Asamblea General podrán constituirse Grupos de Bomberos Voluntarios que prestarán sus servicios de forma altruista y desinteresada, por lo que no tendrán la consideración de funcionarios públicos ni personal laboral.

Reglamentariamente se determinarán las normas con arreglo a las cuales desarrollarán su actuación, funcionamiento y organización, así como su régimen de indemnizaciones.

CAPITULO V
REGIMEN FINANCIERO

ARTICULO 29º.- Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio podrá disponer de los siguientes recursos:

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737127

CLASE 8ª

a) Ingresos de derecho privado.

b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

c) Exacciones de derecho público por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de las Entidades consorciadas.

e) Los procedentes de operaciones de crédito.

f) Aportaciones al presupuesto por parte de las Entidades consorciadas.

g) Cualquier otro que pudiera corresponderle percibir de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 30º.- En las ordenanzas fiscales aprobadas se fijarán las exacciones a percibir por los servicios prestados por el Consorcio.----------

ARTICULO 31º.- 1. Las aportaciones de cada una de las Entidades consorciadas, al Presupuesto de gastos corrientes del Consorcio, serán las siguientes:----------

a) La Diputación Provincial de Alicante, el cincuenta por ciento.

b) La Generalitat Valenciana, el treinta por ciento.

c) El veinte por ciento restante lo aportarán los Municipios consorciados, conforme resulte de la aplicación de lo previsto en el número 2 de este Artículo.

2. Las aportaciones que hayan de efectuar en cada período o anualmente los Municipios consorciados, serán directamente proporcionales a las operaciones corrientes del Presupuesto Municipal de Gastos, correspondiente al año anterior, e inversamente proporcionales a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público.----

El porcentaje de aportación de los Municipios podrá ser revisado al inicio del mandato de los representantes de los Entes Consorciados o anualmente, según se determine por la Asamblea General, cuando se constituya.----------

El factor de proporcionalidad por distancia se calculará en base al índice de valoración de Staeddler:----------

Distancia en Kms.	Indice
menos de 5	1
5 - 10	3
10 - 15	5
15 - 20	7
20 - 25	9
más de 25	11.

A RTICULO 32º.- 1. Cada Entidad consorciada se obliga a consignar en su Presupuesto la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, una sexta parte de la cual se ingresará por anticipado cada dos meses en la Tesorería del mismo.----

Las aportaciones y compromisos económicos de los Entes Consorciados tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos.----------

2. En caso de incumplimiento por los Entes Consorciados de sus obligaciones económicas respecto al Consorcio, una vez que estas deudas sean vencidas, líquidas y exigibles, en virtud de la aprobación de estos Estatutos, las Entidades consorciadas facultan al Consorcio para compensar a su favor las aportaciones debidas con cualesquiera créditos que a favor de las mismas exista en el Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y Entidades dependientes de ellos.----------

La sola presentación de la certificación acreditativa de la aprobación de estos Estatutos, serán título bastante para practicar las compensaciones procedentes, pues dicha aprobación se entiende como autorización al Consorcio para practicar en su caso dicha compensación.

CAPITULO VI
REGIMEN JURIDICO

ARTICULO 33º.- La actuación y funcionamiento del Consorcio se regirá por el siguiente orden de prelación de normas:

1. En primer lugar, por lo establecido en los presentes Estatutos y en los Reglamentos aprobados por la Asamblea General que, en todo caso, se supeditarán al ordenamiento jurídico vigente que sea específicamente aplicable.

2. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica, establezca en materia de Consorcios.

3. Supletoriamente se aplicará lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos Apartados anteriores.

En la aplicación supletoria de tales normas y por lo que se refiere al régimen de organización y funcionamiento de la Asamblea General y de la Junta Rectora el mismo se acomodará a lo previsto en la legislación de Régimen Local respecto del Pleno; y el de los Consejos de Area Operativa al previsto, respecto de las Comisiones Informativas.

ARTICULO 34º.- En materia de recursos y procedimiento administrativo todas las actuaciones del Consorcio se regirán por la normativa que sea aplicable a la Administración Local.

La representación y defensa del Consorcio en juicio de cualquier orden jurisdiccional será asumida por los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial, salvo que por la Junta Rectora se disponga otra cosa.

ARTICULO 35º.- Para la incorporación de nuevos Municipios al Consorcio será precisa la solicitud por parte de la Corporación interesada y el acuerdo de la Asamblea General que fijará las condiciones y efectos de la misma, así como el área operativa en que se integrarán.

ARTICULO 36º.- La separación del Consorcio de alguna de las Entidades que lo integren, se acordará siempre que esté la Entidad que la solicita al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de sus obligaciones.

ARTICULO 37º.- 1. Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación al Consorcio de una nueva Entidad, la integración no surtirá efectos hasta la entrada en vigor del Presupuesto del siguiente ejercicio económico, salvo que se disponga otra cosa por la Asamblea General.

2. En caso de separación, la misma deberá solicitarse con tres meses de antelación a que finalice el ejercicio económico correspondiente y surtirá efectos a 1º de enero del año siguiente.

ARTICULO 38º.- 1. El acuerdo de disolución del Consorcio, determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de sus bienes, teniendo en cuenta que los cedidos revertirán a la Entidad de procedencia. Dicho acuerdo fijará el destino que se dará al personal de plantilla cuando reglamentariamente proceda.

2. Al personal laboral que no se encuentre en las situaciones del Apartado anterior, le será aplicada la legislación correspondiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- 1. El Consorcio Provincial sustituye y sucede a los antiguos Consorcios Comarcales para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Bajo Vinalopó, Marina Alta, Marina Baja, Montaña, Vega Baja y Vinalopó, y al Organismo Autónomo para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Consorcio Provincial de Alicante.

Todos los bienes y derechos de los referidos Consorcios Comarcales para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y del Organismo Autónomo se entienden transferidos a este Consorcio Provincial que se crea.

2. El personal de los Consorcios Comarcales para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, actualmente constituidos en la provincia de Alicante, así como del Organismo Autónomo para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Consorcio Provincial de Alicante, que queden disueltos y extinguidos, respectivamente, con la constitución de este Consorcio Provincial, que tenga el carácter de funcionario de carrera o laboral fijo, se

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737128

integrará en el Consorcio Provincial, sometido al mismo régimen jurídico que regulaba sus relaciones con la Entidad de origen, respetándose su categoría, antigüedad y remuneración.——

Asimismo el personal que en los referidos Consorcios y Organismo Autónomo prestare servicios como funcionario interino o laboral temporal, podrá también integrarse, con este mismo carácter hasta la finalización de su situación respectiva.——————

SEGUNDA.- El Consorcio Provincial asumirá la realización de los derechos, obligaciones y, en general, las situaciones jurídicas de los Consorcios Comarcales y del Organismo Autónomo para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Consorcio Provincial de Alicante que traigan su origen en actuaciones de éstos y que surtan efectos o deban producirlos después de su disolución o extinción, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones contenidas en sus Estatutos respectivos.——————————————————————————

TERCERA.- 1. Para el caso de que el Consorcio Provincial se constituya e inicie su actividad durante el año 1.997, las aportaciones que deban realizar las Entidades consorciadas (Diputación Provincial, Generalitat Valenciana y Municipios consorciados) serán determinadas con referencia a los módulos y porcentajes previstos en la situación actual.——————————

2. Hasta tanto se determine por la Asamblea General las aportaciones de los Municipios consorciados al Presupuesto y la consiguiente asignación de votos a sus representantes y a los de la Diputación y de la Generalitat, la adopción de acuerdos por la Asamblea General y, en su caso, por la Junta Rectora, se efectuará asignando cincuenta votos a la Excma. Diputación Provincial de Alicante; treinta votos a la Generalitat Valenciana y veinte votos, que se repartirán por igual, a los Municipios consorciados.——————————

CUARTA.- 1. En el ámbito de la autorización prevista en el Art. 32.2 de los presentes Estatutos están incluidas asimismo las aportaciones de los Ayuntamientos a los Presupuestos de los Consorcios Comarcales que estuvieren pendientes de pago al tiempo de producirse la extinción de los mismos.——————————————————————————

2. Los Ayuntamientos deudores a los Consorcios Comarcales actualmente existentes que se van a extinguir deberán presentar en el plazo de un mes un plan de amortización de sus deudas a dichos Consorcios que requerirá para su efectividad acuerdo de la Junta Rectora. Dicho Plan de amortización no podrá exceder de cinco años para deudas de más de veinte millones de pesetas; de tres años para deudas de diez a veinte millones de pesetas; y dos años para deudas de hasta diez millones de pesetas, las cuales se harán efectivas cada año, en pagos proporcionales a los años en los que deban amortizar su deuda.——————————

QUINTA.- 1. El Consell de la Generalitat Valenciana podrá acordar el aumento de su aportación, prevista en el Artículo 31 de los presentes Estatutos, asumiendo parte de la aportación que corresponde a los Municipios consorciados y a la Diputación Provincial, si bien respecto de esta última se requerirá la previa conformidad de la Excma. Corporación Provincial.—

2. Asimismo la Diputación Provincial podrá ampliar su aportación al Consorcio, también prevista en el Art. 31.——————————————————————————

3. La nueva distribución de aportaciones, consecuencia de los referidos acuerdos del Consell y/o Diputación se integrarán como texto de los presentes Estatutos modificando el contenido del Artículo 31 antes citado.——————————————————————

SEXTA.- Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como las de intervención y Tesorería serán asumidas por los mismos funcionarios que las vinieran desempeñando en el Organismo Autónomo y los Consorcios Comarcales que se extinguen, sin perjuicio de su ratificación por la Junta Rectora.——————————————————————

Alicante, 22 de noviembre de 1.996

Tercero.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de quedar integrado en la nueva Entidad "Consorcio Provincial para el Servicio de Prevencion y Extincion de Incendios y de Salvamento de Alicante" que se crea, a la vez que se expresa la voluntad de disolucion del Consorcio Comarcal para el Servicio de Extinicon de Incendios y Salvamento de la Marina Alta al que actualmente pertenece, transfiriendo todos los bienes,derechos y obligaciones contraidas por este Ayuntamiento con el mismo a la nueva Entidad que se crea.----------

Cuarto.-Remitir certificacion del presente acuerdo a la Excma.Diputacion Provincial de Alicante, (Organismo Autnonomo para el Servicio de Prevencion y Extincion de Incendios del Consorcio Provincial de Alicante), al objeto de que por la misma se realicen los tramites pertinenes en orden a la constitucion del Consorcio cuya voluntad de creacion se manifiesta.----------

8.-ASUNTO ENLACE FERROCARRIL VIA ANCHA ENTRE GANDIA Y DENIA.-En la sesion plenaria de las Cortes Valencianas celebrada el dia 28 de diciembre de 1995, en la cual se debatia el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalidat para el ejercicio de 1996, y a partir de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se aprobo, por unanimidad de todos los grupos representados en la Camara, una enmienda transaccional referida a infraestructuras del transporte ferrovivairo, mediante la cual se incluyo la colaboracion de la Generlaitat Valenciana con la Administracion Central para la implantacion del enlace ferroviario desde Gandia hasta Denia.----------

Con posterioridad , el Gobierno de la Generalitat, a traves del Conseller de Obras Publicas,Urbanismo y Transportes , y el propio President, han reiterado en diversas manifestaciones publicas ante los medios de comunicacion y en intervenciones y sesiones plenarias de las Cortes, su disposicion a que se realice el mencionado enlace ferroviario, habiendose realizado estudios tanto por parte de RENFE como por el Ministerio de Fomento.----

Dada la lentitud de los tramites y la importancia de esta reivindicacion para los ciudadanos y ciudadanas de las comarcas de les Marines y de la Safor, asi como de la Comunidad Valenciana en general y de las Islas Baleares, y la necesaria conexion de esta importante zona turistica con la red de ferrocarriles, la Corporacion por unanimidad de los asistentes ACUERDA:----------

1º. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Fomento para que:----------

I.- Se Suscriba, a la mayor brevedad, el oportuno convenio de colaboracion con el Ministerio de Fomento para establecer el enlace de ferrocarril de via ancha entre Gandia y Denia.----------

2.- Se incorpore a los presupuesto de 1998 la consignacion necesaria ara hacer efecivo,a la mayor brevedad, este enlace de ferrocarril.----------

2º Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento y al Presidente de la Generalitat Valenciana.----------

9.-ADHESION AL CONVENIO F.E.M.P. Y SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.-Visto el Convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federacion Española de Municipios y Provincias (FEMP) el dia 29 de octubre de 1996, la Corporacion por cuatro votos a favor y un voto en contra, acuerdan :----------

I.- Adherirse al Convenio de referencia acpetando las olbigaciones y bneficios derivados del mismo.----------

2. Autorizar al la Sra.Alcaldesa para suscribir el correspondiente documento de adhesion.----------

10.-APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA "PAVIMENTACION CAMI PEDREGALS" Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.-Vista la Orden de 15 de abril de l.997 de la Conselleria de Agricultura,Pesca y Alimentacion, por la que se establecen ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales en los municipios,mancomunidades y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana.----------

Vista la Memoria Valorada de la obra "PAVIMENTACION CAMI PEDREGALS" redactada por el Arquitecto D.Fernando Mut Oltra,con un presupuesto de ejecucion material de 3.973.200 pts. y presupuesto de contrata de 4.728.108 pts.----------

Visto el informe de Intervencion sobre la no existencia de credito en el presupuesto, La Corporacion ACUERDA:----------

1º Solicitar a la Conselleria de Agricultura,Pesca y Alimentacion, al amparo de la orden citada, la ayuda correspondiente a la obra PAVIMENTACION CAMI PEDREGALS.----------

2º -Aprobar la Memoria Valorada de la obra de rerferencia y condicionar la realizacion de la misma a la obtencion de la ayuda.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737129

CLASE 8.ª

3º -Delegar en la Sra.Alcaldesa la representacion para la firma de los documentos precisos,asi como para el cobro en su dia , de las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas.------

II.-APROBACION PLIEGO CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS E INICIACION EXPEDIENTE CONTRATACION.--------

La Corporacion acuerda:----------

1º Celebrar concurso para la contratacion del Servicio de recogida domiciliaria de basuras.--------

2º Aprobar el Pliego de condiciones economico-administrtivas y tecnico-facultativas por los que se ha de regir la contratacion de dicho gasto y la prestacion del servicio.----------

3º Que se anuncie por medio de edictos en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablon de anuncios de este municipio la exposicion publica de los referidos pliegos de condiciones, por el plazo reglamentarioi para su examen y reclamaciones, las cuales si se producen, habran de ser resueltas por la Corporacion.----------

4.º Al mismo tiempo se anuncie en forma legal la celebracion del concurso, que se aplazaria hasta la resolucion de las reclamaciones si se produjeren.----------

MOCIONES DE URGENCIA:SOLIDARIDAD CON LOS PRODUCTORES DE ACEITE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.-Acordada la urgencia y su inclusion en el orden del dia por unanimidad de los asistentes. La Corporacion , vista la propuesta presentada por la Unio de Llauradors y Ramaders, acuerda: ----------

I.-Mostrar su solidaridad con los productores de aceite de la Comunidad Valenciana.----------

2.-Manifestar el rechazo a la propuesta que sobre la reforma de la OCM del sector del aceite de oliva ha presentado la Comision Europea, por ser bastante perjudicial para los intereses de los productores de aceite de nuestra comunidad autonoma.----------

3.-Enviar escrito a la Excma.Ministra de Agricultura,Doña Loyola de Palacion,ofreciendole todo el apoyo del Pleno de este Ayuntamiento en las negociaciones para que no se cambie la reforma y reiterando el rechazo de este Ayuntamiento a la propuesta de la OCM del aceite de oliva que se pretende imponer desde la Comision Europea,asi como instarle a que traslade este acuerdo a las maximas instancias agrarias comunitarias.----------

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1.998.:Acordada la urgencia y su inclusion en el orden del dia por unanimidad de los asistentes. Visto que el plazo para presentacion de solicitud de inclusion de obras en el citado Plan finaliza el proximo 30 de junio, la Corporacion acuerda: Que se tramite expediente de adquisicion de terreno para la construccion del Ayuntamiento,se inicie el correspondiente expediente de modificacion de creditos a fin de consignar credito en el presupuesto de gasto y que por el Arquitecto Colaborador se redacte la correspondiente memoria, todo ello con la debida premura a fin de poder adoptar acuerdo en el proximo pleno ordinario.----------

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-D.Jose Miguel Morell Torrent propone apoyar la iniciativa de Accio Culturar del Pais Valencia reclamando la emision en toda la Comunidad Valenciana de la cadena TV3.- La Corporacion acepta la propuesta.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levanto la sesion a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

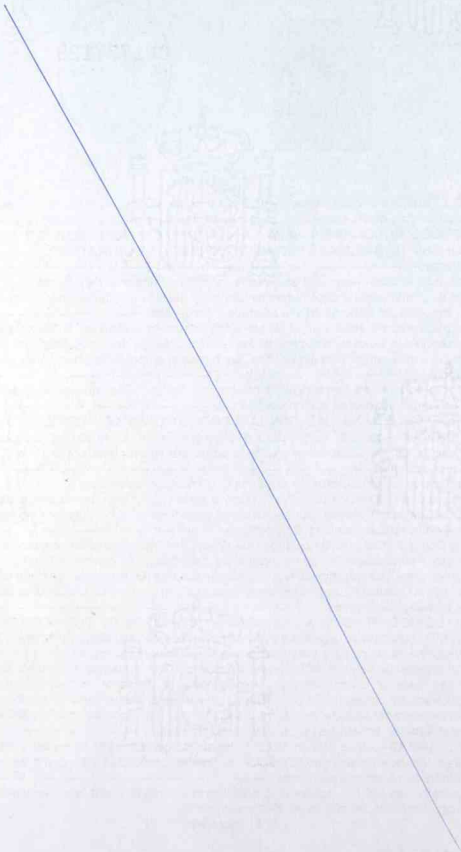

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

0U1737130

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
DªPurificacion Far Ballester
SR.TENIENTE DE ALCALDE
D.Jose Vte.Segui Caselles
SRS.CONCEJALES
D.Marcos Miñana EStela
D.Armando Perello Pereto
D.Jose Miguel Morell Torrent
D.Rafael Mas Ballester
D.Juan Tur Perez

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR
DªInmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION — ORDINARIA

DIA 27DE JUNIO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.——————————
Debidamente convacados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa Dª Purificacion Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion ordinaria y publica.——————
Recibida la credencial de concejal emitida por la Junta Electoral Central y previa la promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de acatamiento a la Constitucion, conforme preceptua el articulo 108.6 de la Ley Organica del Regimen Electoral General, D.Juan Tur Perez toma posesion del cargo de concejal. ————
Siendo la hora de las veintidos cuarenta y cinco la presidencia declaro abierto el acto.——————

ORDEN DEL DIA

1.ACTA ANTERIOR.-No habiendose repartido copia del acta, en borrador, de la sesion anterior, dia 30 de mayo de 1.997, se pospone su aprobacion a proxima sesion.——————
2.-CORRESPONDENCIA.-Se da cuenta a la Corporacion de los escritos de mayor interes recibidos:—
Conselleria de Obras Pulbicas,Urbanismo y Transportes:Concesion subvencion por importe de 1.135.798 pts. correspondiente al 75 % del presupuesto, para la obra obras de Saneamiento en la Prolongacion de la calle Denia., al amparo de la Orden de 29 de enero de 1.997.La finalizacion de la obra y presentacione de certificaciones se ha de producir antes del 1 de noviembre.——
Servicio Territorial de Urbanismo y Ordenacion Territorial.Resolucion expte. G-970072/30.Garaje Almacen en Cami Benimeli,poligono 1 parcela 419,promovido por D.Jose Mengual Domenech.Concesion autorizacion previa.——————
Banco Credito Local.Comunicacion de remuneracion cuenta num. 300003030 al 3% a partir del proximo 1 de julio.——————
Jean Williams:Denuncia sobre el deposito de trastos viejos, todos los dias, en la entrada de España la Vieja y la Plaza del PaisValencia y solicitud de adopcion de medidas.——————
Se colocaran carteles anunciando el dia que se pueden sacar los trastos viejos para la retirada por el Servicio de Recogida de Basuras, y prohibiendo que se saquen los demas dias.——————
Antonio Canto Tomas, en representacion de vecinos cami Benimeli.Solicitud de instlacion de farolas como consecuencia de la realizacion de las obras de la segunda fase de Renovacion Alumbrado Publico.-La Corporacion indica que se le conteste que la obra ya esta adudicada, segun el proyecto aprobado en su dia, por la Excma.Diputacion, y ahora no es momento para hacer modificaciones.——
Rafael Pla Salvador.Oferta de mantenimiento de extintores al precio anual de 1.000 pts por unidad.-La Corporacion acuerda concederle el mantenimiento de los extintores al precio ofrecido.——————

Dolores Heredia Rodriguez.Solicitud de autorizacion ara la venta de frutos secos y juguetes durante las fiestas de agosto,mediante la instalacion de un puesto de 3 m2.-L a Corporacion acuerda conceder la autorizacion previo pago de la tasa correspondiente. Se ponga en contacto con el Alguacil Municipal que le indicara el sitio donde debera colocarse.

3.-FACTURAS.-Se da cuenta a la Corporacion de las facturas aprobadas por la Acaldia:

Nº.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
2	250697	Fco.Vte.Prats Berenguer.Pintar Casa Consitorial	55.000
5	250697	Josefa Vta.Garcia Ballester.Pintar Casa Consistorial	51.000
	260697	J.A.Rumbo Navajas.Horas extras y lec.contadores	19.000
	260697	Miguel Ballester Peris . Segar cesped jardin cueva	6.000
	240697	Pedro A.Castello Jornales del 1 al 24 de junio	95.000
	250697	Juan Gilabert Ballester. Arar campo Racona	6.500
A-3	300597	Antonio Fco.Terez.honorarios arquitecto tecnico mayo	67.540
5	300597	Fernando Mut Oltra.Honorarios Arquitecto mayo	110.200
A 1883	240697	EUROTEC. Articulos Papeleria m	9.532
	220697	Bar Bonavista.Invitacion Banda Musical Pedreguer por actuacion en Semana Cultural	7.650
96	200697	Ferrer Escriva S.L. Talleres.revision motor vehiculo	10.614
70-97	240697	Emilio Terol. Gestoria junio	43.964
A 1971,130	110697	Devesa.Maquinaria.Garrafas cloro y deposito	41.277
40	160697	Farmacia 57.H.Infantes.Analisis agua enero a junio	27.000
	030697	Roy Simmons.Ferreteria.Varios.	7.385
48053	090697	Albaran Comercial Tecma.Pintura ayto.y deposito	100.680
2780	100697	DASI.Material de construccion	19.609
2583	300597	DASI.Material de construccion	16.147
C97 0000193	310597	Gasorba S.L. gasolina	8.226
953	130697	Divisiones Agrupadas.Fotocopiadora	585.800
792	190697	Albaran Divisiones Agrupadas. Pedestal Fotocopiadora	30.160
2773	310597	Sucesores de Jose Mª Juan.S.l.servicio grua bomba	55.680
2538	310597	Sucesores de Jose Mª Juan S.l. Servicio grua bomba	45.240
S7081	310597	Bruno Ortin.S.L. Olivetti.mantenimiento fax	26.332
420863	070697	Olivetti España S.A. mantenimiento terminal ordenador	5.800

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Visto el informe favorable del Arquitecto Tecnico Colaborador, la Corporacion acuerda conceder la siguiente licencia de obra mayor:

A Ismael Far Ballester para elevacion de cambra segun proyecto adjunto a la solicitud, en calle Alicante num. 11.

Se da cuenta a la Corporacion de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldia visto el informe favorable del Arquitecto Tecnico Colaborador :

A Juan Ferrandiz Mas para arreglo cocina en Cl. San Joaquin num. 6.

A Jose Vte.Segui Caselles para arreglo terraza y reforma interior: reparacion cocina cuarto de aseo, enlucir, y empisar planta baja, en Cl.Luis Perez num. 21.

A Jose Esteban Gonzalez Pons para rehabilitacion de vivienda en Cl. Concordina num. 29.

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.- Se concede el enganche de agua potable a Antonio Ivars Llobell para caseta sita en ctra. Orba s/n. (Cami Alcudies), previo pago de la tasa correspondiente y con las siguientes condiciones:

I. El contador se ha de situar en la salida inmediata de la red general, ubicandose en una hornacina con una puerta de proteccion y una llave maestra para posibilitar a los servicios municipales el efectuar la lectura sin entrar en ninguna propiedad.

2. La tuberia debe ir protegida en todo su recorrido hasta la vivienda a que haya de abastecer.-3. Se seguira cualquier otra indicacion que el tecnico municipal considere conveniente por la especial situacion de la propiedad.

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.-Se da cuenta del oficio remitido , con fecha 6 del presente, al Director de Trafico apoyando la peticion realizada por el Ayuntamiento de Denia de que las pruebas para la obtencion del permiso de conduccion se realizan en esa localidad.

A propuesta de la Alcaldia se pasa a tratar primero el punto num. 8 y num. 9 del orden del dia

8.-ADQUISICION TERRENO.-Teniendo previsto la Corporacion la solicitud de inclusion en el Plan Provincial para 1998 de la obra de Construccion Edificio Ayuntamiento, y habiendose estudiado la

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737131

CLASE 8.ª

ubicacion del mismo, tras examen y discusion de la propuesta la Corporacion , por 6 votos a favor y un voto en contra emitido por D.Jose Miguel Morell Torrent , ACUERDA:——

1. Aquirir el terreno sito en Trasero Avda.Luis Pertez, num. 7 , propiedad de Josefina Ballester Monllor, con una extension de 66l,68 m2,segun medicion realizada por el Arquitecto Tecnico Municipal.——

2. El precio de la compraventa asciende a 6.66l.680 pts..——

3. Tramitar el correspondiente expediente de modificacion de creditos en el presupuesto.——

4. Financiar el gasto concertando operacion de credito a largo plazo.——

5. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripcion de los documentos necesarios y realizar las gestiones oportunas en orden a la consecucion de lo acordado, incluida escritura publica.——

9.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1998 Y PREVISION 2001.- Dada cuenta por lectura integra del Edicto de la Excma.Diputacion Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 118 de fecha 26-5-97, en el que se abre plazo para solicitar la inclusion de obras en el Plan Provincial de Cooperacion a las Obras y Servicios de competencia municipal para 1.998 y prevision para el año 2001,D.Jose Miguel Morell solicita se incluya en acta que considera mas urgente solicitar la inclusion de la obra de Mejora de Saneamiento, se le contesta por los demas concejales que ellos tambien consideran mas urgente la obra de saneamiento pero esta obra esta solicitada se incluya en el P.O.L., por dos veces, estando pendiente de resolver y caso de que se concediera , la subvencion alcanzaria el 100 por 100.——

La Corporacion municipal, tras deleiberacion, por 6 votos a favor y un voto en contra, emitido por D.Jose Miguel Morell Torrent en base a la anteriormente expuesto, ACUERDA:——

l. Solicitar la inclusion de la obras denominada "Construccion Edificio Ayuntamiento" en el Plan Provincial de Cooperacion a las Obras y Servicios de competencia municipal para 1.998,cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.110.731 pesetas.——

2. Solicitar la concesion de una subvencion de 33.250.000 pesetas, equivalentes al 95 % del coste de la obra, segun memoria valorada redactada al efecto.——

3. Comprometerse a la aportacion municipal de 1.860.731 pesetas, equivalentes al 5 % del coste de la obra. No obstante , el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputacion y el MAP de la subvencion solicitada, a asumir tambien dicho resto.——

4.—

5. Prevision para el año 2001 Acondicionamiento Nucleos Urbanos.——

6. Que para la obra denominada "Construccion Edifico Ayuntamiento " y cuya inclusion se solicita en el Plan de Cooperacion a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para l.998,no tiene concedida subvencion de ningun Organismo.——

7.Faculatar al Sr.Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.——

8.Ordenar al Secretario de la Corporacion: para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a la citada obra cuya inclusion se solicita: la disponibilidad de los terrenos, la necesidad o no de concesiones administrativas y autorizaciones pertinentes, asi como de que dichas actuaciones previstas se adaptal al planeamiento urbanistico de dicha zona.——

7.-EXPEDIENTE NUMERO DOS SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO.- Se da cuenta del expediente sobre modificacion de creditos, en el que se propone la concesion de creditos extraordinarios y suplementos de creditos en el presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 23 de junio de 1997.——

RESULTANDO: Que, analizados los gastos especificos y determinados que se pretenden cubrir con los creditos extraordinarios y los suplementos de credito, no permiten que se realizacion se domore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos de Presupuesto creditos destinados a la finalidad especifica, o son insuficientes los saldos de creditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de creditos en gastos se financian con los medios previstos en los articulos 158.4 , de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporacion, con el voto favorable de seis de sus miembros y voto en contra de D.Jose Miguel Morell Torrent, por tanto por mayoria absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar incialmente la modificacion de los creditos propuestos, en los siguientes terminos.

I.º Conceder creditos extraordinarios y suplementos de creditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicacion presupuestaria y denominacion	creditos extraord. pesetas	suplementos creditos pesetas
I. 130 Serv.caracter general.Laboral fijo		150.000
4. 600 produc.bienes publicos.Inversiones reales: adquisicion de terreno	7.000.000	
5. 610 Produc.bienes caracter economico. Inversiones agrarias		2.400.000

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo	Denominacion	creditos extraord. pesetas	suplementos creditos pesetas
1	Gastos de personal		150.000
6	Inversiones reales	7.000.000	2.400.000

2º.Financiar las expresadas modificaciones de credito , de la seguiente forma:

	Pesetas
a) Con cargo al remanente liquido de tesoreria	2.550.000
b) Concertando una operacion de credito por importe de	7.000.000
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversion:	
Adquisicion de terreno.....7.000.000 pts.	
Total financiacion creditos extraordinarios y suplementos de creditos	9.550.000

==========

Segundo.- Exponer al publico la aprobacion inicial en el tablon de anuncios y en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias habiles, a contar desde el siguiente al de su publicacion en este, poniendo a disposicion del publico la correspondiente documentacion, durante cuyo plazo, los interesados podran examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificacion , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

10.-OPERACION CREDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACION ADQUISICION DE TERRENO.- la Corporacion por seis votos a favor y un voto en contra emitido por D.Jose Miguel Morell Torrent acuerdan inciar expediente de contratacion de operacion de credito a largo plazo , por importe de 7.000.000 pts. para financiar el gasto derivado de adquisicion de terreno para construccion edificio Ayuntamiento. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que consulte a tres Entidades fiancieras ,en proximo pleno se acordara la contratacion.

11.-CONTRATACION SERVICIOS DE ARQUITECTO TECNICO.- La Corporacion, tras deliberacion , por 5 votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.Rafael Mas Ballester y D. Armando Perello Pereto, ACUERDAN:

1. Contratar los Servicios de Consultaria y Asistencia Aparejador Municipal con D. Antonio Francisco Terez Pons.

2. La duracion del contrato sera de 6 meses , a partir del 1 de julio de 1997.Los servicios se prestaran un dia a la semana de 9 a l5 horas. El importe sera de 60.000 pts. brutas al mes.

12.RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal D.Rafael Mas Ballester se propone realizar las siguientes acutaciones:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0U1737132

1. Inatalar imbornales para canalizar las aguas pluviales al alcantarillado en calle Sta.Barbara y paralelas.
2. Quitar el margen que se quedo a un lado del camino Nispreres a fin de ampliar el camino.
3. Poner un espejo a la salida de la calle Sta.Barabara para facilitar la visibilidad de los vehiculos o bien regular el trafico en un solo sentido.
4. Instalar señales indicativas de proximidad escuelas, delante del Rte. Panorama, Casa Indalecio y Plaza Diputacion , por ser zonas utilizadas por los niños.
5. Estudiar el problema de los perros sueltos.
6. Arrancar algunos arboles del terreno de la expropiacion a fin de que los niños lo puedan utilizar provisionalmente para jugar al futbol.

Por Alcaldia se toma nota a fin de solucionar las cuestiones planteadas lo mas rapidamente posible, el tecnico municipal estudiara donde puede ubicarse el campo de futbol.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levanto la sesion a las cero treinta horas del dia siguiente al de su inicio, de lo que yo , el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

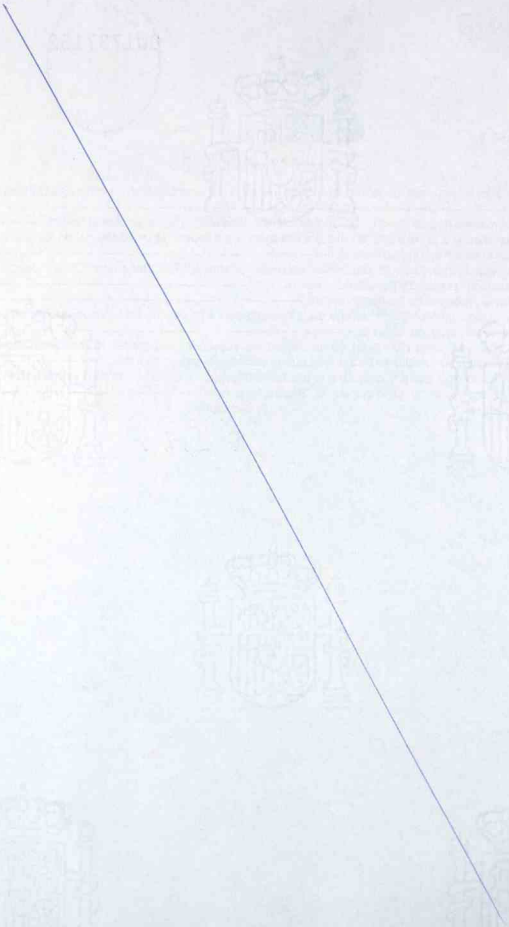

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737133

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificacion Far Ballester

SR.TENIENTE DE ALCALDE
D.Jose Vte.Segui Caselles

SRS.CONCEJALES
D.Marcos Miñana EStela
D.Armando Perello Pereto

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR
Dªinmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION -- ORDINARIA

DIA 25 DE JULIO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y siete.——————

Debidamente convacados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa Dª Purificacion Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria del Ayuntamiento Pleno,para celebrar sesion ordinaria y publica.No aisten: D.Rafael Mas Ballester, D.Jose Miguel Morell Torrent, D.Juan Tur Perez.——————

Siendo la hora de las veintidos cuarenta y cinco la presidencia declaro abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiendose repartido con suficiente antelacion , copia del acta , en borrador, de las sesiones anteriores, del dia 30 de mayo y 27 de junio de 1997,se aprueban sin rectificacion alguna.——————

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporacion de los escritos de mayor interes recibidos:——————

-Ricardo Ribalda Mencia,reiterando solicittud de construccion tramo alcantarillado para poder conectar su vivienda sita en calle Madre Elisea,16, ofrece adelantar el importe de la obra que se le devolveria cuando el Ayuntamiento consiguiera subvencion.——————

Por el Tecnico municipal se realizara el correspondiente informe y valoracion del gasto, para ver si se puede realizar en el presupuesto del presente ejercicio.——————

-Jean Williams, agradeciendo al Ayuntamiento sus actuaciones respecto al asunto del deposito de trastos viejos.——————

-Jose Miguel Torres, solicitando la atribucion de la barra de fiestas. Fecha de entrada del escrito 24-7-97.——————

-Brian Watts.Agradeciendo que se haya pintado el campo de deportes.——————

-Consell Escolar C.P. Mestral de Benidoleig, solicitando la construccion de un arenal.——————

Ya se ha realizado la obra.——————

-Direccion General de Industria y Energia. Notificacion denegacion subvencion solicitada al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1997 para la obra Reforma instalaciones en casco

urbano.

-Silvia Caselles Caballero. Solicitando estudien la problematica del Campo de Deportes:ruidos por la noche, entradas en propiedades privadas para la retirada de pelotas, por parte de los usuarios .Se sugiere como solucion la prohibicion de jugar al futbol,cercar el campo para evitar las perdidas de pelotas y un control en el horario de apertura y cierre del recinto.

La Corporacion tiene previsto la realizacion de un campo provisional de futbol en el terreno de la Racona, lo que solucionara parte del problema.

-Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion .Circular sobre normativa relativa a animales en circos y otras exhibiciones afines.

-INEM.Comunicando apertura de la 2ª Convocatoria INEM-CCLL-97.Plazo para presentacion solicitudes hasta el 29 de agosto.

3.-FACTURAS.-Se da cuenta a la Corporacion de las facturas aprobadas por Alcaldia:

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
C97 240	300697	E.S.Gasorba S.L..Gasolina	13.135
63	010797	Electromec.Ind.J.Pascual S.L. sondas bomba	22.457
48	200697	Electro-Hidraulica J.Pascual S.L. reparaciones	20.566
45	120697	Electro-Hidraulica J.Pascual S.L. reparaciones	549.669
40	030697	Electro-Hidraulica J.Pascual S.L. reparaciones y dosificador cloro	415.647
243	270397	Abonos La Marina S.L. varios	36.797
2026	180797	J.S.Heredia.Remolque,soporte y rueda.Joquey	146.500
57314	240697	Contagua S.A. contadores	78.880
123610	220797	Telefonica.Recibo del 6404205	68.726
22307	300597	Iberdrola.Depuradora, mayo	107.973
23352	300597	Iberdrola.Escuelas , 2 , mayo	10.383
23353	300597	Iberdrola.Padre Caselles, 3, mayo	6.096
25679	300597	Iberdrola. Pl.Pais Valencia, 1	16.852
26351	300597	Iberdrola.Cueva las Calaveras, 25	199.273
26	120597	Juan Vte.Gilabert.Limpieza arboles	39.700
	300697	J.M.Bisetto Pons.Servicios S.Juan y Semana C.	14.400
	300497	J.A.Rumbo. Servicios extras abril	16.200
	300597	J.A.Rumbo. Servicios extras, mayo	15.800
	300697	J.A.Rumbo . Servcios S.Juan y Semana Cultural	11.050
	300697	J.A.Rumbo Oliver. Serv.S.Juan y Semana C.	16.800
1583	100497	DASI,Materiales de Construccion S.L. materiales	10.191
1955	300497	DASI ,Materiales de Construccion S.L. materiales	8.652
D-7080	160597	Olivetti.Bruno Ortin S.L.. Impresora y arrastre del papel continuo	48.314
20	220597	Salvador Fornes Garcia.cambiar contadores	41.760
21	220597	Salvador Fornes Garcia,arreglos en cementerio	15.163
22	220597	Salvador Fornes Garcia,fontaneria Casa Secret.	7.691
23	220597	Salvador Fornes Garcia, desagüe Cueva	11.681
	070497	Restaurante la Lloma, comida S.Vte.trabajadores	29.000
	300597	P.A.Castello.Jornales varios en mayo	102.000
113142	260597	Iberdrola. Dtor.Fleming,18,1ª	23.679
1632	160697	Comercial Tecma S.L., pinceles y pintura	7.769
422.953 Nº sup. 2	270597	Corred.Tecn.Aseg.Argentaria. Mult.Industr.Suplem.	20.472
	210797	Francisco Prats Berenguer. Pintar el deposito	22.000

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

37	100797	Supermerc.Garcia Carrion S.L. productos limpieza y otros aperitivo Semana Cultural	70.393
44	080797	Fausto Bisetto S.L. tela y puerta campo deportes	42.920
2199	120697	El Consultor. Reglamento Poblacion y demarcacion	8.968
2250	170697	El Consultor.Suscripcion 1997	49.920
	270797	Grup Teatre el Desficasi.Acuacion Semana Cultural	80.000
	220797	Banda Juvenil Mun.Pedreguer ,actuacion Semana C.	25.000
	220797	Grup La Drova , acutacion Semana Cultural	75.000
	250797	Teatre Estudi Altair,actuacion Semana Cultural	70.000
	250797	Francesc Gonzalez Aguilar,actuacion Semana C.	40.000
	250797	Amparo Fernandez Feijoo. Jazz Semana Cultural	120.000
	270797	I.Mahiques. Factura viajes junio	10.900
10	030797	Geonfirmacion y Sistemas S.L..Replanteo del limite de los terminos municipales con Alcalali y Pedreguer	193.334
117	150597	Electricidad Ferrandiz S.L. reparaciones en alumb.p.	83.511
116-abono	150597	Electricidad Ferrandiz S.L. Aspiradora	15.690

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-Se da cuenta a la Corporacion de las licencias de obra menor concedidas por la Alcaldia, visto el informe favorable del Arquitecto Tecnico Colaborador:

- A Jaime Ballester Mas. para realizar la cornisa del tejado en calle Denia num. 7, debera seguir las indicaciones del Tecnico Municipal:"Los andamios auxiliares de la construccion deberan ejecutarse bajo direccion facultativa competente y se les dotara de las precauciones necesarias para evitar desprendimientos o caidas a la calle, colocando las señales que en cada caso sean convenientes, se guardara las medidas de seguridad en el trabajo, exigidas por la ley".

- A Josefa Oliver Pons, para ejecucion de cochera con cubricion en pergona,5 x 6 mts. en Partida Calvario.

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.-No yan ninguno.

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.-DECRETO DE FECHA 16 DE JULIO DE 1997:" A efectos de efectuar el deslinde y amojonamiento del termino municipal, por esta Alcaldia se procede a nombrar la Comision Municipal que esta compuesta por las personas que seguidamente se relacionana: Alcaldesa-Presidenta: Dª Purificaicon Far Ballester, Concejales: D.Jose Miguel Morell Torrent, D.Marcos Miñana Estela , D.Juan Tur Perez, Perito: D.Fernando Mut Oltra. Secretario: Dª Inmaculada Mahiques Mahiques."

DECRETO DE FECHA 8 DE JULIO DE 1997: " Examinado el expediente que se instruye a instancia de Dª Ana Maria Perez Gallart interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgo en su dia a Michael Pons Mezquida, por Decreto de Alcaldia de fecha 18-09-81.- Visto el informe emitido por los servicios tecnicos, estimando que el local y las instalaciones reunen las condiciones establecidas en la licencia , y en virtud de los dispuesto en el articulo 24, epigrafe e), del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de regimen local,aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el articulo 41, apartado 9, de REglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Entidades Locales,aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demas legislacion aplicable, HE RESUELTO. 1º.- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia destinado a cafe-bar, con emplazamiento en Pl.Diputacion, 4 a favor de Ana Maria Perez Gallart.- 2º.- Que se notifique esta resolucion al transmitente y al adquirente de la licencia a efectos

de su conocimiento."———————————

DECRETO DE FECHA 7 DE JULIO DE 1997: " Tradicionalmente se viene instalando, durante las fiestas patronales, una barra para la venta de bebidas cuyos beneficios se destinan a financiar las fiestas del año proximo.- Este servicio se ha prestado, todos los años, por los festeros entrantes.-Siendo que el proximo año no hay festeros para organizar las fiestas, HE RESUELTO:- 1º Convocar subasta para la concesion del uso privativo de la via publica mediante la instalacion de una "barra" durante las fiestas patronales.-2º Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas que han de regir la contratacion, disponiendo su exposicion al publico por plazo de ocho dias en el tablon de anuncios para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales seran resueltas por la Alcaldia. Anunciese la licitacion simultaneamente." Celebrada la subasta el dia 25 de julio, solo se presento una proposicion, a lal que se adjudico la barra : Vicente Salvador Pons Riquelme por el importe de 375.000 pts.———————————

ESCRITO DE FECHA 17 DE JULIO DE 1997, dirigido a la Direccion General de Interior de la Generalidad Valenciana y a Direccion General del Instituto Geografico Nacional, que copiado literalmente dice: " No habiendose podido establecer el pertinente acuerdo al objeto de determinar las lineas divisorias entre Alcalali y Benidoleig, asi como el mojon 3 terminos comun a Alcalali, Bendoleig y Pedreguer, por el presente se solicita que por el organo competente de la Generalidad Valenciana se inicie el correspondiente Expediene Administrativo de Deslindes."———————————

Se da cuenta a la Corporacion del contrato de adhesion al Servicio Argentaria Cash, para la Banca electronica, suscrito por Alcaldia con fecha 30 de junio de 1997.

7.-OPERACION CREDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACION ADQUISICION DE TERRENO.- Visto el expediente que se tramita para la contratacion de un prestamo a largo plazo y ———————————

Resultando: Que , en el presupuesto municipal , se incluye la prevision de concertar una operacion de credito para financiar los proyectos de inversion incluidos en el capitulo VI del Estado de Gastos, que asciende a un total de siete millones de pesetas.

Resultando: Que la Alcaldia-Presidencia eleva mocion, acompañada de la oportuna Memoria justificativa, proponiendo la aprobacion de una operacion de credito para financiar las inversiones que el Ayuntamiento pretende realizar, cuyas condiciones se recogen en el proyecto de contrato que se acompaña.———————————

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de sus miembros, la aprobacion del contrato de prestamo, cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal,segun lo dispuesto en el articulo 47.3,g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local.———————————

Considerando: Que el articulo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Local, autoriza la contratacion de prestamos o creditos para la financiacion de inversiones, acudiendo al credito publico o privado, a medio o largo plazo, garantizandose el pago de las obligaciones derivadas de la operacion con la afectacion de ingresos especificos,siendo preceptivo el informe previo de Intervencion, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 53.1 de la citada Ley.———

Visto el informe preceptivo de Intervnecion y el informe de legalidad de Secretaria..

El Ayuntamiento Pleno , con el votos favorable de cuatro de sus miembros, que representa la mayoria absoluta del numero legal de estos, ACUERDA:——

1º Autorizar el concierto de una operacion de credito a largo plazo por importe de SIETE MILLONES de pesetas, con la Caja de Ahorros del Mediterraneo, de acuerdo con las condiciones generales de los contratos de dicha entidad financiera y con las

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8.ª

condiciones particulares que se detallan a continuacion:

Importe de la operacion: 7.000.000 pts.
Finalidad: Adquisicion de terreno para construccion edificio Ayuntamiento.
Plazo de reintegro: 12 años.
Tipo de interes: Mibor a tres meses + 0,25.
Amortizaciones: Trimestrales de cuotas fijas de capital e intereses
Comision de apertura: 0,00%
Comision de cancelacion 0,00%.
Carga financiera anula estimada: 985.634 pts.

Garantias en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operacion: Afectacion de ingresos especificos.

2º.- Exponer al publico un extracto de las principales caracteristicas de esta operacion de credito, por un periodo de quince dias habiles, para que se puedan formular reclamaciones, mediante edicto que ha de publicarse en el tablon de anuncios y en el Boletin Oficial de la Provincia.

3º.-Solicitar autorizacion del Ministerio de Economia y Hacienda.

4º.- Facultar expresamente a la Sra.Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho sea necesario para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la completa formalizacion de la operacion de que se trata, incluso para otorgar la escritura publica.

8.-CANCELACION Y DEVOLUCION FIANZA OBRAS AMPLIACION SANEAMIENTO.- Se da cuenta a la Corporacion de la recepcion definitiva de las obras AMPLIACION SANEAMIENTO, NUM. 3 DEL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1992, de la que se levanto la correspondiente acta con fecha 24 de julio de 1997.

La Corporacion visto que ha terminado su compromiso sin responsabilidad alguna ACUERDA: Devolver al rematante de las obras de referencia, Pavimentos La Retoria S.L. la garantia definitiva que tenia depositada, para responder del cumplimiento del contato, mediante aval num. 7/93 del Banco Español de Credito. Se da por cancelado el aval bancario.

9.- PROPUESTA DE LA UNIO DE LLAURADORS DE ACTUACION FRENTE A LAS AGRESIONES FRANCESAS.- Vista la propuesta presentada por La Unio de Llauradors i Ramaders, la Corporacion acuerda:

1.- Mostrar su solidaridad con los agricultores de la Comunidad Valenciana por las continuas agresiones francesas.

2.- Trasladar a las autoridades de la Union Europea, y al gobierno frances y español, la necesidad de establecer una serie de mecanismos legales que sanciones eficaz y rapidamente los actos vandalicos de los agricultores franceses contra nuestras frutas y hortalizas.

3.- Apoyar la campaña de boicot a los productos franceses de La Unio de Llaurador i Ramaders y darla a conocer a todos los habitantes de este municipio. Los productos franceses se identifican con los dos primeros numeros del codigo de barras situados entre el 30 y el 37.

10.- PROPUESTA DE LA UNIO DE LLAURADORS SOBRE CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DE DROGODEPENDENCIAS.- Vista la propuesta presentada por La Unio de Llauradors i Ramaders, la Corporacion acuerda:

1.- Mostrar su solidaridad con el sector vitivinicola de la Comunidad Valenciana por la aprobacion de una Ley de Drogodependencias que les ha creado un profundo malestar y que le puede afectar perjudicialmente.

2.- Trasladar a las Coortes Valencianas la necesidad de que en un reglamento posterior de dicha Ley de Drogodependencias desaparezca la mencion de que el vino sea contemplado como una droga mas, y que se elemine la idea de fomentar su uso restrictivo.----------

3.- Apoyar las acciones que realice la Unio y el conjunto del sector en el sentido de paralizar esta iniciativa de las Cortes Valencianas. Si ya el consumo de vino desciende alarmantemente, propuestas como la de la Ley de Drogodependencias pueden ser muy negativas.----------

11.-REGULACION TRAFICO.- La Corporacion acuerda: 1º Colocar un espejo en el cruce de la calle Sta.Barba con calle Doctor Fleming, y en el cruce del Cami Benimeli con Cami Real, para facilitar la visibilidad.----------

2º Colocar señal de que hay niños jungando, en Plaza Diputacion.----------

3º Solicitar de la Excma.Diputacion Provincial de Alicante , la colocacion de señales de que hay niños jungado en la Carretera de Ondara a la altura de Casa Indalecio, y en la Carretera Pedreguer a la altura de los Restaurantes " La Lloma" y "Panorama".-

12.- VENTA DE VEHICULO.- La Corporación acuerda :----------

1º Declarar objeto inservible el vehículo A-8376-AK, Seat Panda 40.----

2º Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a su venta y a suscribir los documentos necesarios en orden a la consecución de lo acordado.----------

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal D. Armando Perello Peretó se formula el ruego de que se proceda a la limpieza de los barrancos.----------

Por Alcaldía se le contesta que hasta la fecha no se han convocado subvenciones dirigidas a este tipo de actuaciones, pero que se tendrá en cuenta por si se publicara alguna.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintitres horas cincuenta y nueve minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

OU1737136

CONCURRENTES
SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester
SR.TENIENTE DE ALCALDE
D.Jose Vte.Segui Caselles
SRS.CONCEJALES
D.Marcos Miñana Estela
D..Armando Perello Pereto
D. Rafael Mas Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR.SECRETARIO ACCTAL.
D.Jose Mª Sirera Ballester

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DÍA 27 DE AGOSTO DE 1997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintisiete de agosto *de mil novecientos noventa y siete.*

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria , los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asiste por enfermedad D. José Miguel Morell Torrent.

Siendo la hora de las veintidós cuarenta y cinco, la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.-No habiéndose repartido copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 25 de julio de 1997, se pospone su aprobación a próximo pleno.

2.-PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ANUALIDADES DE 1997 Y 1998:— SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIVALENTE EN EL PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LAS ANUALIDADES 1997 Y 1998.- Dada cuenta por lectura integra del Edicto de la Excma . Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. num. 182 de fecha 090897, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras en el Plan Provincial de INSTALACIONES DEPORTIVAS ANUALIDADES DE 1.997 Y 1.998, la Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad de seis concejales asistentes de los siete que componen la Corporación Municipal ACUERDA:

1º Solicitar la inclusión de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIVALENTE en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas anualidad de 1997 y 1998, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.977.422 pesetas.

2º Solicitar la concesión de una subvención de 8.979.680 pesetas equivalentes al 90 por ciento del coste de la obra, según Memoria Valorada redactada al efecto.

3º Comprometerse a la aportación Municipal de 997.743 pesetas, equivalentes al 10 por ciento del coste de la obra. No obstante , el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación de la subvención solicitada , a asumir también dicho resto.

4º Caso de concederse la subvención solicitada, el Ayuntamiento adopta el acuerdo de comprometerse a destinar crédito suficiente para Actividades Deportivas en el Presupuesto del ejercicio de 1.998.

5º Que para la obra denominada "Construcción de una pista polivalente" y cuya inclusión se solicita en el Plan de Instalaciones Deportivas anualidad de 1.997 y 1.998 no tiene subvenciones de otros Organismos .

6º Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

7º Ordenar al Secretario de la Corporación, para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a la citada obra cuya inclusión se solicita, la disponibilidad de los terrenos, la necesidad o no de concesiones administrativas y autorizaciones pertinentes así como de que dichas actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico de dicha zona.----------
Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levanto la sesión a las veintidós horas cincuenta y cinco minutos de que yo , el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa, El Secretario,

DILIGENCIA:
El Pleno previsto para el día 26 de septiembre queda aplazado para el día 30 de septiembre a la misma hora, por fellecimien to del padre de la Sra. Alcaldesa.
Benidoleig, a 26 de septiembre de 1.997
El Secretario

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737137

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES.
D.Jose Vte.Segui Caselles

SRS.CONCEJALES
D.José Miguel Morell Torrent
D.Rafael Mas Ballester
D.Juan Tur Pérez

SR.SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESIÓN --- ORDINARIA

DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr..Alcalde, en funciones, D.Jose Vte.Segui Caselles, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y publica. No asisten Dª Purificación Far Ballester, D. Marcos Miñana Estela y D. Armando Perelló Peretó.----------

Siendo la hora de las veintidós cuarenta y cinco la presidencia declaro abierto el acto.----

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.-Habiendose repartido con suficiente antelacion, copia del acta, en borrador, de las sesiones anteriores, dia 25 de julio y 27 de agosto de 1997, se aprueban sin rectificacion alguna.----------

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporacion de los escritos de mayor interes recibidos:----------

- Fco.Vte.Gilabert Mas. Solicitud de que el Ayuntamiento se haga cargo pago de la factura del hospital y del corsé, que no cubrio la aseguradora, por el daño sufrido en la fiesta de los toros.- Se tratara como mocion de urgencia.----------

- Area Territorial de Trabajo. Escrito requiriendo que por el Ayuntamiento se propongan los dos días de fiestas locales a fin de confeccionar el Calendario Laboral de Fiestas para 1998.- Se propone el dia San Vicente y el viernes de las fiestas patronales de agosto.----------

- Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Circular informativa sobre las especialidades que pueden introducirse en el horario general de espectaculos, establecimientos publicos y actividades recreativas.----------

- Silvia Winterbottom y otros. Escrito petición de subsanacion deficiencias en urbanizaciones y solicitud de reunión para tratar el asunto.- La Corporación intentara solucionar el problema de la recogida de trastos viejos, se estudiara la posibilidad de que el servicio de basura pase a recogerlos cada quince días.----------

-Reciclaje de Residuos La Marina Alta S.A. Comunicación de enajenación de parte de sus acciones por si el Ayuntamiento esta interesado en ejercitar el derecho de adquisición preferente.----------

-Diputación Provincial. Comunicación de concesión 5 papeleras de plástico.----------

-Diputación Provincial. Comunicación concesión subvención de 200.000 pts. para gastos fiestas patronales.- La Corporación acuerda que con este dinero se paguen las facturas pendientes de los festeros y del Ayuntamiento.----------

-José Mut Ferragut . Solicitud de arreglo margen de su campo sito enfrente de desembocadura del río Cami Sanet.- Visto el informe del Arquitecto del Ayuntamiento D. Fernando Mut. la Corporación acuerda realizar los trabajos de reposición del muro a su estado inicial antes de proceder a la mejora de los caminos.----------

-Conselleria de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes. Notificación de concesión subvención de 1.135.798 pts. para la obra de Saneamiento en la prolongación de la calle Denia.----------

- Conselleria de Medio Ambiente. Orden de 4 de junio de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas para la conservación de suelos con el fin de evitar la erosión y se convoca la concesión de las ayudas para 1997.Plazo del 1 al 30 de noviembre.----------

- Conselleria de Medio Ambiente. Orden de 12 de junio , por la que se establece un régimen de subvenciones destinadas a la ordenación y fomento de las redes de interés publico de senderos de pequeño recorrido, instalación de áreas recreativas y zonas de acampada , en el ámbito forestal de la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de las ayudas para el ejercicio 1997. Plazo del 1 al 30 de noviembre .----------

- Pedro Seguí Caselles. Solicitud de pago de Plusvalía de ctra. Pedreguer 14, de José Seguí Mas y hermanos, en 12 mensualidades .- Se acepta la propuesta.----------

- David Far Ballester. Solicitud de que se cumplan los horarios de apertura del Campo de Deportes, ya que el 1 de agosto a las 19 horas estaba cerrado, siendo que el horario es de 17 a 20 horas.----------

-Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
IVTM 97 A-3912-CF	Turner Miles Felton	Transferencia 1996	5.670
Exc.Mun. R.B. num.rec.681	Caselles Caballero Damian	No habitabilidad	4.100
Exc.Mun.R.B. num.rec.707	Caselles Ballester Francisca	Baja en mayo	4.100

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se de traslado de este acuerdo al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.-FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía:

NUM. FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
143	030997	Fersoni Empresa Constructora S.l. Pavimentacion vial y red saneamiento en cl. Denia	1.631.550
3060	240997	El Consultor. Practica de Urbanismo	6.468
449	180997	Imprenta Vives.Titulos de derechos funerarios	29.928
92	250897	Emilio Terol Rosell. Gestoría	24.244
1480	130897	Serv.Edit e Informt.Marina Alta S.L. inserción publicidad fiestas en el Canfali	34.800
7825	010997	La Japonesa. pantalones alguacil	11.600
7824	010997	La Japonesa. banderas	38.052
113	240997	Emilio Terol Rosell. Gestoría	60.204
2628	040897	Fujitsu Sorbus S.A. papel Fax	8.816
503387	160997	Sociedad General de Autores de España.fiestas	41.770
81	250797	Emilio Terol Rosell. Gestoría	35.264
286	310797	E.S. Gasorba. Gasolina	11.268
123609	220797	Telefónica. 640 4198	14.963
123612	220797	Telefónica . 640 4393 Fax	8.598
123608	220797	Telefónica. 640 4158	10.372
123611	220797	Telefónica. 640 4295	8.464
124205	220997	Telefónica . 640 4205	54.130

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª





0U1737138

124206	220997	Telefónica. 640 4295	9.964
124207	220997	Telefónica. 640 4393	7.395
124204	220997	Telefónica . 6404198	15.803
359	280797	Anatex Rotulaciones. Rotular puerta Suzuki	5.220
19374	300697	Iberdrola. Depuradora	90.728
21521	300697	Iberdrola. Cueva las Calaveras	267.695
22247	310797	Iberdrola. Depuradora	84.980
23255	310797	Iberdrola . Escuelas	6.047
23256	310797	Iberdrola . Ayuntamiento	6.628
25478	310797	Iberdrola . Centro Salud	19.259
26113	310797	Iberdrola. Cueva las Calaveras	168.210
18026	290897	Iberdrola. Depuradora	84.773
19978	290897	Iberdrola. Cueva las Calaveras	192.705
137422	240797	Iberdrola. Alumbrado	149.314
909	060897	Ferretería Lluzar S.A. varios	5.165
328	310897	E.S. Gasorba. Gasolina	11.497
	120997	Orden de publicidad en Telev.Marina Alta	63.800
970612	200897	Lofer e Hijos S.L. Revisión extintores	14.500
307	110997	Electricidad Ferrandiz. S.L. alquiler luminosos	139.200
306	110997	Electricidad Ferrandiz S.L. reparaciones	55.781
214	250797	Electricidad Ferrandiz S.L..Televisor Cueva	86.900
215	280797	Electricidad Ferrandiz S.L..reparaciones	24.740
	300697	Pura Far. Factura viajes mayo y junio	22.790
4-97	300697	Antonio Fco. Terez Pons. Honorarios aparejador	60.000
6-97	300697	Fernando Mut Oltra. Honorarios Arquitecto	110.200
	310797	José Alemany Pons. Nomina julio. varios	102.872
	310797	P.Antonio Castello. Nomina julio. varios	144.956
1141	310797	Correos y telégrafos. Sellos	6.000
	310797	J.A.Rumbo .Extras julio.	8.000
	010797	José Miguel Sanchiz Ferragud.Dietas de Abril a junio.Jefe Local Sanidad.	90.000
1004-97	230997	Asesores de Medios.Vta.Sala Castells . Impresión carteles y otros	88.160
A 1702972	260797	Marorba S.A.. Material de construcción	24.728
7476	300897	Olivetti .Bruno Ortin S.L.cintas impresora	19.604
786	110897	Ramis.Materiales de Construcción	19.279
4314	300897	DASI.Materiales de construcción	10.182
1174	280797	Coop.agricola Gandia. Carretillas	8.236
281	180997	Mariana Ruiz Paez. Botiquín para PAMER	7.100
	260997	Miguel Ballester Gilabert. Segar césped	6.000
	290997	José Sebastián Ordines.Servicio vehículo para	

		transportar herramientas PAMER.	5.000
190	090997	José Fernando Zaragoza.transporte material	73.544
162	250997	Ferrer-Escriva S.L. Taller. trabajos varios	33.002

4.-LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable emitido por el técnico municipal la Corporación conceder licencia de obras a D.Peter Martin para rehabilitación de vivienda familiar en Pda.LLoma de la Cova,13.----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor, concedidas por la Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico colaborador del Ayuntamiento:----------

- A Juan Mengual Poquet, para rehabilitación de fachada en calle Mayor numero 12. Deberá seguir las observaciones del Informe Técnico en el que se indican las obligaciones que las Normas Subsidiarias Municipales establecen con respecto a las fachadas.----------

- A Norman Kavanagh para encerrar balcón con ventanas corredizas y pintar , en calle Denia num. 28.----------

- A Juan José Mas Far, para cambio puerta trasera, zanja conexión con alcantarillado y construcción tabique en calle mayor,5.Deberá seguir las indicaciones del Técnico: " Colocar la señalización necesaria durante la ejecución del alcantarillado, y respetar la separación de huecos en fachada con lindantes (60 cm.)".----------

- A Fco. Ramón Cátala Puigcerver, para construcción caseta agrícola en cami Benimeli.2 x3 m2 . Deberá seguir las indicaciones del Técnico: " Altura máxima libre 2,30 mts. y la distancia a lindes será de 5m a eje de caminos y 3 m. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos". ----------

-María Dolores Mateo Martín , para arreglar planche y cambio de ventanas en Plaza Vte. Ballester, 5. Deberá seguir las indicaciones del Técnico Municipal: "El arreglo de forjado consiste en ejecución de capa de comprensión con mallazo, pudiendo ser realizado., El cambio de ventanas deberá cumplir la normativa que le es de aplicación que es: Casco Antiguo: será de madera, metálica pintada o de aluminio anodizado de color oscuro. Excepcionalmente se admitirán otros tipos de carpintería siempre que por la magnitud de secciones de cerco y bastidor y por su color armonicen con la tradicional de la zona."------

- A Salvador Ordines Juan , para construcción caseta de goteo en la Ptda. Creuetes. Deberá seguir las indicaciones del Técnico:" Dimensiones máximas 2 x 3 mts. con una altura máxima de 2,3 mts. separación a lindes será de 5,mts. a eje de caminos y 3 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

- A Luciano Palla para vallar parte de la parcela camí de la Cova numero 7. Deberá seguir las indicaciones del Técnico: "Realizar el vallado con parcela lindante dentro de su propiedad sin perjuicio de terceros, y el vallado con camino deberá dejar libre la canal de riego para posibles ampliaciones futuras del camino."----------

- A Elisabeth Kohnke , para construcción aseo y baño en calle Goya numero 5., siempre que no se efectúe un aumento de volumen o superficie edificada.----------

5.-SOLICITUDES DE ENGANCHE.- Se conceden los siguientes derechos de enganche al alcantarillado, previo pago de las tasas correspondientes y deposito de 25.000 pts. en Caja Municipal para garantizar que dejara la vía publica en buen estado:----------

- A Juan José Mas Far para vivienda sita en Cl.Mayor, 5.----------

- A Elisabeth Kohnke para vivienda sita en Cl.Goya, 5.----------

Se concede enganche de agua potable a Juan José Mas Far para Cl.Mayor, 5.------

6.-ACTUACIONES ALCALDIA.-DECRETO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1997:" Visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial, Víctor Noguera Martí y de los ingenieros de PROAGUAS, acuerdo la cesión de la línea de Alta Tensión Expte. num. 96/21 de la Conselleria de Industria- Servicio Territorial de Alicante, a IBERDROLA S.A."----------

DECRETO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1997 SOBRE CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:" Examinado el presente expediente que se

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENICOLET

0U1737139

CLASE 8ª

instruye a instancia de D. Haarbrucker Ulrich-Martin sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a Galería de Arte y Editor de Libros con emplazamiento en Ctra. Pedreguer (Junto a Cueva las Calaveras).----------

Visto el informe emitido por el señor Jefe Local de Sanidad y el informe técnico; estimando que la actividad que origina el presente expediente no puede considerarse comprendida en ninguna de las calificaciones a que se refiere La Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo , de Actividades Calificadas, y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.----------

Vengo en acordar:----------

1.º Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.----------

2.º Aprobar la liquidación de la tasa sobre Licencia de Apertura de Establecimientos cuyo cuota queda fijada en el 100 por 100 del Impuesto sobre la Licencia Fiscal.----------

7.-CONTRATACION OBRA "PAVIMENTACION CAMINO PEDREGALS".- Visto el expediente tramitado para la contratación menor de la obra "Pavimentación camino Pedregals ", la Corporación acuerda: ----------

PRIMERO.- Aprobar la contratación de la obra Pavimentación camino Pedregals con un presupuesto de cuatro millones setecientas veintiocho mil ciento ocho pesetas, mediante la modalidad de contrato menor que autoriza el articulo 57, en relación al 121, ambos de la Ley 13!1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Publicas.----------

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto D.Fernando Mut Oltra, para definir las obras a realizar, así como el Pliego de Condiciones que habrá de regir para la contratación de la obra, la adjudicación, efectos y extinción del contrato.-

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de las obras de referencia a la empresa FERSONI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. por el precio de CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO pesetas.----------

CUARTO.-Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado de 4.728.108 pts., con imputación a la partida 5 610 del presupuesto vigente.----------

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba el correspondiente contrato con sujeción al Pliego de Condiciones.----------

8.-VENTA HERRAMIENTAS ALBAÑILERIA.- Por Alcaldía se propone a la Corporación se proceda a la venta de 35 planches de los que el Ayuntamiento tiene , ya que no se utilizan por el Ayuntamiento. La Corporación acuerda:----------

1. Aprobar la venta de 35 planches por el precio de 3.500 pesetas la unidad.----------

2. Se exponga al publico en los tablones de anuncios la oferta de venta, para que los interesados en su adquisición presenten oferta por escrito.----------

9.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- La

Corporación Municipal , visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante proponiendo al Ayuntamiento la delegación en ella de las facultades municipales de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los asistentes, acuerda. ----------

PRIMERO: Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al amparo de lo establecido en el art. 106 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, con el alcancen, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.----------

SEGUNDO: CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACIÓN.----------

I) Las facultades de gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica previstas en el art. 98 de la Ley de Haciendas Locales, que en todo caso alcanzará:----------

a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.----------

b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarais.----------

c) Emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.-

d) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.----------

e) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.------

f) Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.----------

2) Las facultades de recaudación en período voluntario y ejecutivo, tanto de deudas por recibo como de liquidaciones por ingreso directo y , en su caso, de autoliquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que abarcará cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria, de acuerdo a la Legislación aplicable y en todo caso, lo siguiente:----------

a)Practicar notificaciones colectivas en deudas por recibo e individuales por liquidaciones de ingreso directo.----------

b) Fijar los plazos de cobro en período voluntario en deudas por recibo.----------

c) Establecer, de ser necesario, itinerarios de cobranza.----------

d) Conferir y revocar a las Entidades de depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.----------

e) Expedir relaciones certificadas de deudores por recibo y certificaciones de descubierto.----------

f) Dictar la providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.----------

g) Liquidar intereses de demora, para su aplicación en todas las deudas en que aquéllos sean exigibles.----------

h) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.

i) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.----------

j) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.----------

k) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.----------

l) Efectuar peritaciones y valoraciones de bienes embargados.----------

m) Autorizar y presidir las subastas.----------

n) Acordar la suspensión del procedimiento.----------

o) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.----------

p) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.----------

3) Con el fin de dotar de la necesaria efectividad a la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se delega igualmente en la Diputación Provincial la facultad para, de acuerdo a lo previsto en el art. 2 del Real Decreto 1576/1989, de 22

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENICOLET

CU1737140

de diciembre, establecer acuerdos o convenios de colaboración con la Dirección General de Tráfico conducentes a la formación del Padrón del Impuesto de este término municipal y la de dictar los actos administrativos que conllevan la modificación del mismo.----------

En este sentido a partir de la delegación, la Diputación Provincial a través de Suma Gestión Tributaria quedará autorizada para la recepción de todo tipo de información necesaria y obligatoria tal y como establece el RD 1576/89, si perjuicio de la posterior rendición de cuentas al Ayuntamiento.----------

4) Con el objeto de facilitar la gestión del Impuesto se delega igualmente la facultad para publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de la Generalidad Valenciana los edictos correspondientes, una vez aprobada por el Pleno Municipal modificaciones relativas a la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.------

TERCERO: CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.----------

I) La Diputación Provincial de Alicante ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de SUMA Gestión Tributaria.----------

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, SUMA se atendrá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.----------

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Alicante percibirá una compensación económica consistente en :----------

a) El 4 % del principal recaudado en período voluntario.----------

b) El 20% del principal recaudado en período ejecutivo con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio.----------

Las cantidades a que dé lugar dicha compensación económica serán retenidas por SUMA Gestión Tributaria de las entrega y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.----------

4) La compensaciones de deudas en período voluntario que, de conformidad con la legislación aplicable, el Ayuntamiento pudiera acordar, requerirá la intervención de SUMA para su realización debiendo, en cualquier caso, entenderse como deudas cobradas a efectos de lo establecido en el Apartado TERCERO . 3. a) del presente acuerdo y de los recargo o participaciones que a la Diputación Provincial pueda corresponder en las mismas.----------

5) SUMA, pondrá al cobro el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el primer semestre del ejercicio siempre y cuando no exista alguna causa ajena a su voluntad que lo impida.----------

En el mes de junio y siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial no lo impidan , se realizará al Ayuntamiento una única liquidación deduciendo del importe total de la recaudación voluntaria de deudas por recibo obtenida, la compensación económica del 4% del principal, y en su caso, cualquier otra cantidad, que por participaciones o

recargos sobre el Impuesto objeto de la presente delegación, pueda corresponder a la Diputación Provincial.----------

6) Las cantidades que correspondan por la recaudación ejecutiva obtenida serán transferidas al Ayuntamiento mensualmente, una vez deducido el importe de la compensación económica del 20%, así como cualquier otra cantidad derivada de la propia gestión tributaria (ingresos duplicados, compensaciones, etc.) , acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por SUMA Gestión Tributaria Cuenta de gestión recaudatoria.----------

CUARTO: ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.----------

I) El Impuesto sobre Vehículos comenzará a gestionarse a partir del padrón del mismo aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de entrada en vigor de la delegación.------

2) La entrada en vigor del convenio tendrá lugar la misma fecha de la aprobación de la delegación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2.002, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.---

QUINTO: En lo relativo al alcance, contenido y condiciones de la delegación y a efectos de homogeneidad, podrán ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifiquen las delegaciones del resto de los Ayuntamiento de la Provincia.----------

SEXTO: El presente acuerdo sustituirá a cualquier otro acuerdo municipal adoptado anteriormente referente a las competencias de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.----------

SÉPTIMO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.----------

OCTAVO: Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.----------

10.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 94,95 Y 96.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1994: Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.--------

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos di defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39/ 1988 Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de los cuatro miembros asistentes y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:----------

PRIMERO. Aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en caja procedente del año anterior ..		1.113.112
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta.....	30.643.895	131.757.007
Pagos líquidos efectuados en igual período.....		124.396.025
Existencia en caja en 31 de diciembre de 1994.....		7.360.982
Créditos pendientes de cobro.....		50.160.574
Suma.....		57.521.556
Obligaciones pendientes de pago.....		36.571.548
Remanente de tesorería total.....		20.950.008
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada...		----
Remanente de tesorería para gastos generales.....		20.950.008

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737141

Resultado presupuestario ajustado: Superávit	28.413.915
Resultado del ejercicio: Ganancias	19.656.155
Total activo	116.746.994
Total pasivo	116.746.994

SEGUNDO.: Remitirla, si así se requiere , al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización.----------

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.995.- Fue examinada la Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.---

Y la Corporación , visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39/ 1988 Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de los cuatro miembros asistentes y , por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:----------

PRIMERO. Aprobar la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:-

Existencia en caja procedente del año anterior	7.360.982	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	153.793.464	161.154.446
Pagos líquidos efectuados en igual período		156.651.566
Existencia en caja en 31 de diciembre de 1995		4.502.880
Créditos pendientes de cobro		55.431.812
Suma		59.934.692
Obligaciones pendientes de pago		45.431.376
Remanente de tesorería total		14.503.316
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		2.700.000
Remanente de tesorería para gastos generales		11.803.316
Resultado presupuestario ajustado: superávit		14.775.098
Resultado del ejercicio: ganancias		6.860.646
Total activo		173.657.975
Total pasivo		173.657.975

SEGUNDO: Remitirla , si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización.----------

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.996.- Fue examinada la Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996, rendida por el Sr. Alcaldes con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.----------

Y la Corporación , visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39/ 1988 Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de los cuatro miembros asistentes y , por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACUERDA :----------

PRIMERO. Aprobar la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:---

Existencia en caja procedente del año anterior ...	4.502.880	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta.....	157.433.336	161.936.216
Pagos líquidos efectuados en igual período.....		153.500.072
Existencia en caja en 31 de diciembre de l.996.....		8.436.144
Créditos pendientes de cobro.....		22.933.563
Suma.....		31.369.707
Obligaciones pendientes de pago.....		16.450.755
Remanente de tesorería total		14.918.952
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada .		900.000
Remanente de tesorería para gastos generales.....		14.018.952
Resultado presupuestario ajustado: superávit.....		15.993.762
Resultado del ejercicio:ganancias		23.938.629
Total activo.....		175.706.256
Total pasivo.....		175.706.256

SEGUNDO: Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización.----------

11.-MODIFICACION RECIBO FIESTAS.- Se deja para el próximo pleno.----------

MOCIÓN DE URGENCIA.-La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerdan la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.- Vista la reclamación presentada por D. Francisco Vte Gilabert Mas de pago de los gastos del Hospital originados como consecuencia de la lesión sufrida durante las fiestas de toros.----------

Visto que los gastos estimados superan en 180.615 pesetas al importe cubierto por el seguro de accidente suscrito por el Ayuntamiento.----------

Visto el informe de Secretaría en el que se indica que la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública se hará efectiva de acuerdo con las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.----------

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:----------

Primero: Prescindir de la tramitación del correspondiente expediente y sufragar los gastos ocasionados por la lesión sufrida durante la fiesta de los toros por el importe de 180.615 pesetas.----------

RUEGOS Y PREGUNTAS:D.Rafael Mas Ballester ruega que se coloquen bien las señales del Cami Plantaes, ya que están arrancadas, también que se quemen los rastrojos del terreno de la Racona y se instalen las porterías para el campo de fútbol.------

D.Jose Miguel Morell Torrent ruega que el Sr. Arquitecto informe a la Corporación sobre la situación en que se encuentran las Normas Subsidiarias y las posibilidades de construcción. Igualmente que se solicite de Iberdrola se cambie de sitio la línea eléctrica que pasa por encima de los árboles de la plaza País Valencià, por el peligro que representa.----------

Y ni habiendo mas asuntos que tratar , la presidencia levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,
en funciones

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737142

CONCURRENTES

Sª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles, se incorpora cuando se esta tratando el punto número 2 del orden del dia.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perelló Peretó
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asiste D.Juan Tur Pérez. ----------

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 30 de septiembre de 1997, se pospone su aprobación al próximo pleno.----------

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos: ------

-Subdelegación del Gobierno en Alicante, escrito remitiendo Orden de 18 de marzo de 1993 del Ministerio del Interior que regula el procedimiento para concesión de ayudas a damnificados.----------

- Derek Nathan, solicitud de información urbanística relativa a Urbanización Rincón del Silencio.- Entregada copia al Arquitecto para su informe.----------

- Iberdrola, escrito presentando presupuesto de la instalación a realizar en la Plaza del País Valencià para cambio de la línea eléctrica, por importe de 186.342 pesetas.- Solicitar presupuesto a Electricidad Ferrandiz.----------

- Fco. Vte. Gilabert Mas, solicitud de abono de mayor gasto por lesión toros que asciende a 16.930 pts.- La Corporación acepta el pago de esta cantidad.----------

- Junta Electoral del Colegio Público Mestral, solicitud de designación de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.- Se designa como representante a D. José Vte. Seguí Caselles, Concejal de Cultura.----------

- Fco. José Ballester Pastor, queja sobre las molestias de los perros guardados en caseta de Sebastián Ordines Puigcerver.- Requerir a los propietarios de los perros para que los guarden en otro sitio que no molesten a los vecinos.----------

- Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
Exc.Mun.R.B. 1 semestre 96 Cr.Orba,1	Bartolomé Ballester Bonet	No habitabilidad	4.100
Exc.Mun.R.B. 2 semestre 96 Cr.Orba,1	Bartolomé Ballester Bonet	No habitabilidad	4.100
Exc.Mun.R.B. 1 semestre 97 Cr.Orba,1	Bartolomé Ballester Bonet	No habitabilidad	4.100
Exc.Mun.R.B. 2 semestre 97 Cr.Orba,1	Bartolomé Ballester Bonet	No habitabilidad	4.100

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se de traslado de este acuerdo al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.---Se incorpora al Pleno D.Jose Vte. Seguí Caselles.-----

3.-FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía:----------

NUM. FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
346	221097	Electricidad Ferrandiz S.L. reparaciones varios	106.643
349	221097	Electricidad Ferrandiz S.L. abono	-5.533
	301097	Purificación Far. Factura viajes octubre	18.050
168	231097	Victor Seguí Carpintería Metálica. Varios	120.779
99	151097	Publinou. Factura a nombre del C.P. Mestral pero a cargo Ayuntamiento para celebración 9 de octubre serigrafía de camisetas para los niños	24.041
2890	220997	RANJU. Factura a nombre del C.P. Mestral , se hace cargo el Ayuntamiento . Material educativo.	32.870
7898	171097	HOCEDESA, válvulas y récords taladrados,red agua	156.748
A1704689	251097	Maroroba S.A.,. material construcción	46.325
A1703991	300997	Maroroba S.A. material construcción	14.783
51	170997	Salvador Fornés García. Reparaciones fontanería	7.006
54	180997	Salvador Fornés García. Reparaciones fontanería	15.413
53	180997	Salvador Fornés García. Reparaciones fontanería	56.944
52	180997	Salvador Fornés García. Reparaciones fontanería	9.471
	301097	Inmaculada Mahiques, Factura viajes octubre	5.275
1102	021097	Ferretería Lluzar S.A. varios	8.085
1059	220997	Ferretería Lluzar S.A. varios	16.615
C970000372	300997	E. S. Gasorba S.L. gasolina y gasóleo	10.643
22426	300997	Iberdrola . Electricidad Depuradora	83.739
23433	300997	Iberdrola . Electricidad Ayuntamiento	14.290
25666	300997	Iberdrola. Electricidad. Consultorio Médico	45.314
26282	300997	Iberdrola. Electricidad Cueva las Calaveras	253.857
5-97	290797	Antonio F. Térez Pons. Honorarios Aparejador. Julio	60.000
6-97	090997	Antonio F. Térez Pons. Honorarios Aparejador. Agosto	60.000
973.582	310797	Servicio y Color Ondara S.L. pintura	18.567
196	300697	Cristalería Ballester S.L. plástico para puerta pantano	10.388
158	120697	Persianas La Teulera. persianas en Escuelas, jubilados	26.065
1156	300797	Rafael Plá Salvador. Renovación material extintores.7	52.578
97007	260797	Eutimio Carrió Pérez. Desinsectación Escuelas	37.120
1380	190897	Gestoría Toledano. Matriculación vehículo A6172DG	34.615
494	310797	Denia Móvil S.L. accesorios del Suzuki Vitara	123.303
	100897	J.Antonio Rumbo. Horas extras fiestas patronales	24.000
	100897	J. Antonio Rumbo. Lectura de contadores	12.000
	310897	José Alemany Pons. Peón trabajos varios 1-22 agosto	102.872
	310897	P.Antonio Castelló. Peón trabajos varios 1-22 agosto	102.872
	300897	P.Antonio Castelló. Jornales varios 23 -30 agosto	23.800
	300897	José Alemany Pons. Jornales varios 23-30 agosto	23.800
95175	310897	P. Teuleres, recibo agua	6.548
	060997	Pedro A. Seguí Caselles. jornales primer pase mosca	68.000
	060997	J. Antonio Seguí Caselles, jornales primer pase mosca	14.000
	060997	Ángeles Peris Prats, jornales primer pase mosca	36.000
	060997	Francesc González Pons, jornales primer pase mosca	68.000
	060997	Ismael Prats Ordines, jornales primer pase mosca	68.000
	060997	José Manuel Bisetto Pons, jornales primer pase mosca	68.000
	060997	Jaume Ordines Mas, jornales primer pase mosca	41.000
	060997	Arturo Bertomeu Fornés, jornales primer pase mosca	68.000
	060997	Francisco Mas Guerra, jornales primer pase mosca	4.000
	060997	Joan Mengual Peris, jornales capataz y vehículo primer pase mosca	99.000
	060997	Ismael Prats Ordines, tractor en primer pase mosca	34.000
7-97	310797	Fernando Mut Oltra. Honorarios Arquitecto. Julio	110.200
8-97	310897	Fernando Mut Oltra. Honorarios Arquitecto. Agosto	110.200
0806020069955	060897	Iberdrola. Conexión luminosos fiestas	17.623
40-2548251	030797	FIATC Mutua de Seguros, responsabilidad civil toros del 11 al 15 de agosto	133.285
30-2556704	040797	FIATC Mutua de Seguros. accidentes toros 11 al 15 agosto	142.908
	210797	Francisco Prats Berenguer , trabajos de pintar el depósito	22.000
	010897	Asamblea Cruz Roja. Ambulancia días toros	140.000

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO GENIDOLEIG 0U1737143

	010897 Nélida Delgado Vega . Asistencia médica días toros	85.000
	040797 Juan Salvador Ivars Bertomeu. Toros días 11 al 16 agosto	475.000
	100897 Agapito Manzano. Servicios durante fiestas patronales	7.500
	120997 Mateo Grau Torres. Tejidos. Botas para trabajadores PAMER	9.600
7970592	190997 Material Técnico y de oficinas S.L. Copias plano rústica	14.672

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Colaborador, D. Fernando Mut Oltra, y obtenida la autorización previa de la Conselleria de Obras Públicas , Urbanismo y Transportes, la Corporación acuerda conceder licencia de obras a D. José Mengual Domenech para construcción de refugio agrícola en Partida Camí Benimeli polígono I parcela 149.----------

Visto el Informe del Técnico Municipal la Corporación acuerda conceder licencia de obras a Roberta Stacey para construcción vivienda en calle San Vicente número 18, condicionada a cumplir las indicaciones del informe técnico que seguidamente se transcriben: " - En general las carpinterías exteriores serán de madera, metálicas pintadas o de aluminio anodizado de color oscuro, no pudiendo ser de aluminio lacado blanco, excepcionalmente se admitirán otro tipo de carpintería siempre que por la magnitud de secciones de cerco y bastidor y por su color armonicen con la tradicional de la zona.- El aseo de planta baja, por cuestiones de sanidad, no podrá comunicarse con el salón-comedor, debiendo existir una estancia de independencia.- El patio de luces interior deberá inscribirse un círculo de 3 mts. (En proyecto 2,85 mts.)- Falta nombramiento de Arquitecto Técnico y designación del constructor."----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor, concedidas por la Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A José Montiel para enlucido interior, enfoscado 1º piso , alicatado aseo Iª planta, cambio de ventanas y balcón de la fachada en Calle Gabriel Miró número 14. Deberá seguir las indicaciones del informe Técnico: " En cuanto a ventanas y balcones de fachada hay que indicar que las Normas Subsidiarias Municipales vigentes indican, con respecto a las fachadas, en el caso de edificios situados en Suelo Urbano- Casco Antiguo (SU-1) que:----------

-La líneas maestras de la composición de las fachadas responderán a las que configuran las fachadas del entorno, predominando el macizo sobre el vano.----------

-Se prohiben los cuerpos volados cerrados de fábrica.----------

-En general las carpinterías exteriores serán de madera, metálica pintada o de aluminio anodizado de color oscuro. Excepcionalmente se admitirán otros tipos de carpintería siempre que por la magnitud de secciones de cerco y bastidor y por su color armonicen con la tradicional de la zona.----------

- Los balcones tendrán balaustres exclusivamente verticales, prohibiéndose que los elementos se inclinen hacia fuera o combinadamente.----------

- Los elementos de cerrajería tomados de modelos antiguos se tratarán con sencillez y sin producir imitaciones engañosas.----------

- Se prohiben los balcones o antepechos en los que se utiliza la armadura metálica conjugada con el cristal u otros materiales vítreos, placas, opalinas , etc.----------

En cuanto a balcones, además deberán cumplir que:----------

- Estarán a una altura mínima de 3,50 mts. de la rasante.----------

- El vuelo máximo no sobrepasará la menor de:----------

- 0,50 mts.----------

- 6% ancho de la calle a que da frente la edificación.----------

- La cara interior del bordillo."----------

- A Manuela Gabi Dessau para sustitución de tres ventanas de madera por aluminio y ejecución de pared de 2.50 x 1.00 mts., solado de madera y recinto de 3.00 x 1.00 mts. en Aldea de las Cuevas número 6, siempre y cuando el recinto a construir no sea cubierto.----------

5.-SOLICITUDES ENGANCHE.- No hay ninguno.----------

6.- ACTUACIONES ALCALDÍA.- DECRETO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1997: "Vista la petición de devolución aval infraestructuras . Peticionario D. Damián Caselles Caballero. Situación de la finca: Calle Denia s/n . - Y visto el informe del Técnico Municipal previo pago de derrama que existe para asfaltado de calles y acometida a la red general de alcantarillado .----------

RESUELVO: Autorizar la cancelación del aval."----------

DECRETO DE 30 DE OCTUBRE DE 1997.- "Vista la certificación 1 y única de obra realizada de Saneamiento en Prolongación calle Denia en Benidoleig suscrita por el Arquitecto Técnico, D.Antonio Fco. Térez Pons, por importe de un millón quinientas catorce mil trescientas noventa y siete pesetas.----------

HE RESUELTO . 1º Aprobar la Certificación 1 y única de obra realizada "Saneamiento en Prolongación calle Denia en Benidoleig" por el importe que la comprende de 1.514.397 pesetas.-2º Remitir ejemplar debidamente diligenciado a la Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes a efectos de abono de la subvención concedida."----------

-Contratación menor adquisición cuadro regulación con Phmetro para la dosificación de CO2 para eliminar cal y magnesio del agua, por importe de 863.000 pts. mas IVA correspondiente.----------

Remisión a Correduría Técnica Aseguradora Argentaria de las reclamaciones por daños producidos en propiedades de vecinos como consecuencia de la suelta de cohetes (cordá), a fin de cobertura por el Seguro de Responsabilidad Civil. 16 de octubre de 1997.----------

7.-MODIFICACION RECIBO FIESTAS.- Por la Alcaldía se expone a la Corporación que sería conveniente aumentar el recibo de fiestas a fin de que se cubriera los gastos de la fiesta de toros y el abono de 2.200.000 pesetas que se entrega a los festeros anualmente.----------

Tras estudio de los gastos e ingresos, la Corporación por cinco votos a favor y un voto en contra , emitido por D.Jose Miguel Morell Torrent en base a que considera que ya se paga bastante y hay otras cosas mas importantes, ACUERDA.----------

Aumentar el importe anual de la aportación a las fiestas, quedando la tarifa como sigue.----------

- JUBILADOS , una persona.....	2.748 pesetas.----------
- JUBILADOS, varias personas.....	4.926 pesetas.----------
- TARIFA GENERAL , una persona.....	4.182 pesetas.----------
- TARIFA GENERAL, varias personas...	7.752 pesetas.----------
- BARES.....	14.934 pesetas.----------
- COMERCIOS.....	10.956 pesetas.----------
- SUPERMERCADOS.....	22.056 pesetas.----------

8.- CERTIFICACIÓN FIN DE OBRA.- Vista la certificación 1 y final de la obra "Pavimentación Camí Pedregals", acogida a los beneficios de la Orden de 15 de abril de 1997 de la Consellería de Agricultura y Pesca, redactada por el Técnico Municipal, D. Antonio Fco. Térez Pons, por importe de cuatro millones setecientas veintiocho mil ciento ocho pesetas.----------

La Corporación por unanimidad de los asistentes , ACUERDA:----------

1º Aprobar la citada certificación final de obra por el importe que la comprende de 4.728.108 pesetas.------

2º Remitir copia de la misma, debidamente diligenciada a la Consellería de Agricultura y Pesca a los efectos de abono de la subvención concedida.----------

3º El pago de la certificación con cargo a los presupuestos municipales.----------

9.-INFORME DEL ARQUITECTO COLABORADOR.- Se pospone al próximo pleno.----------

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Mas Ballester pregunta si no se había de instalar un espejo en la salida de la calle Santa Bárbara; ruega que se arreglen las luces de delante de la Cueva.----------

D. José Vte Seguí Caselles propone solicitar de la Excma. Diputación Provincial la instalación de bandas sonoras en la calzada, en la entrada a Benidoleig , carretera de Orba (desde delante de casa M. Nati a taller de Víctor).----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintidós veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737144

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester
SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent, se incorpora a la sesión cuando se esta tratando el punto número 2 del orden del día.
D . Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación, copia de las actas en borrador, de las sesiones anteriores, día 30 de septiembre y 30 de octubre de 1.997 se aprueba sin rectificación alguna.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

- Josefa Pastor, solicitud se haga bando para que no se aparquen motos encima de las aceras, se poden los arbustos de los jardines que sobresalen y se fijen los bancos al suelo a fin de facilitar que su hijo, invidente, pueda circular por las aceras.- Se requerirá al propietario para que pode las ramas, y el Ayuntamiento adoptara las medidas precisas para cumplir lo solicitado.

-Mancomunitat Circuit Cultural Marina Alta. Comunicación aportación de este municipio a la mancomunidad para el ejercicio 1998: 54.810 pesetas.

-Mancomunitat de Serveis Socials, comunicación de concesión subvención por importe de 150.000 pts. para mantenimiento del club de Convivencia .

- Cruz Roja Española, puesta a disposición del Ayuntamiento de vehículo adaptado para el transporte de discapacitados físicos con problemas de motricidad para la realización de actividades lúdicas, culturales, etc. y comunicación del funcionamiento del Programa de Teleasistencia.

- Acción Cultural de País Valencia. Propuesta de dedicatoria de una calle a la memoria del escritor Joan Fuster en conmemoración de los 75 años de su nacimiento.- Se tendrá en cuenta.-

Se incorpora a la sesión el concejal D. José Miguel Morell.

-Excma. Diputacion Provincial. Concesión subvención por importe de 300.000 pts. para restauración de la fachada de la Iglesia Parroquial, cuyo presupuesto de actuación es de

1.186.039 pts.- La Corporación acuerda que se solicite a la Diputación Provincial el cambio de destino de la subvención para el arreglo del soporte de las campanas, en el caso de que no se conceda se arreglará la fachada hasta el importe de 600.000 pesetas.----------

-Fersoni empresa constructora. Comunicación de endoso a la Caja de Ahorros del Mediterráneo Sucursal de Orba, de la certificación 1 de obras Pavimentación Camí Pedregals por importe de 3.973.200 pts.----------

- Mª Pilar Ruiz Mateo .Solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo para limpieza de dependencias.----------

-Mª Elisa Torres Costa. Solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo para limpieza de dependencias.----------

- Almudena Torres Costa. Solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo para limpieza de dependencia.----------

-Robert Michael Abbott Solicitud de suspensión del expediente incoado "Suspensión de obras en ejecución" vivienda unifamiliar aislada en el Polígono 9 ya que se contó con el visto bueno del Técnico Municipal si bien la Conselleria denegó la autorización previa, comprometiéndose el Técnico Municipal a redactar una modificación puntual que permitiera subsanar y habilitar el terreno para poder construir. - Entregada copia al Técnico municipal Arquitecto Colaborador D. Fernando Mut para que informe al respecto.----------

-Beniland S.L. Solicitud de información de por que no permitieron que se terminaras y aprobaran la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento y devolución del ingreso efectuado en el año 1988 en concepto de autoliquidación licencia de obras por Residencial Aldea de las Cuevas y (l.028.442 pts.) a cuenta de 14 acometidas de agua potable (1.400.000 pts.), ya que la licencia de obra no esta aprobada , las obras no se han realizado ni existe conexión de agua..- Entregada copia al Técnico Municipal Arquitecto Colaborador D. Fernando Mut para que informe al respecto.----------

3.-FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
	201197	Pura Far. Factura viajes noviembre	14.000
	201197	Fernando Mut. Factura viajes noviembre	7.000
50-97	170997	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua potable.	22.992
652	231097	Antonio Herrera Mateo. Horas retro en arrancar naranjos en Racona	48.720
A1972,906	051197	Devesa. Hipoclorito.	23.103
779	101197	Denia-Movil S.L. revisión 1.000Km. del vehículo Vitara	15.778
A1704969	081197	Marorba S.A. Material para camino Alcudies	30.877
076	291097	C37 Televisión Marina Alta. Emisión Programa nuestros pueblos	63.800
S/7191	011197	Olivetti. Bruno Ortin, S.L. Asistencia Técnica 1-11-98 a 31-10-98	59.160
2903225	301097	FIATC Seguros. R. Civil día extra de toros	68.586
	191197	Supermercado Garcia Carrión S.L. Varios limpieza y comestibles	23.616
19723	311097	Iberdrola. Depuradora. octubre.	81.180
21840	311097	Iberdrola. Cueva las Calaveras, octubre	201.625
	201197	Roy Simmons. Varios productos de ferretería	14.625
5768	101197	DASI, Materiales de construcción	14.790
566	171197	Anatex Rotulaciones. Placas señalización nombre calles	84.680
C97 418	311097	E.S. Gasorba S. L. Gasóleo.	5.152
124912	221197	Telefónica. Noviembre 640 42 95	9.815
124911	221197	Telefónica. Noviembre 640 42 05	58.055
124909	221197	Telefónica. Noviembre 640 41 58	14.230
124910	221197	Telefónica. Noviembre 640 41 98	7.432
124913	221197	Telefónica. Noviembre 640 43 93 Fax	10.907
147	211197	Emilio Terol Rosell. Gestoría	28.420
3719	041197	El Consultor de los Ayuntamiento. Libro sobre Personal Entes Locales	6.468
1291	261197	Ferretería Lluzar, S.A. reparación compresor Kango	7.425

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DENIA

0U1737145

130795	241197	Iberdrola. Alumbrado publico noviembre	282.602
9-97	300997	Fernando Mut. Honorarios Arquitecto septiembre	110.200
10-97	301097	Fernando Mut. Honorarios Arquitecto octubre	110.200
876	020997	Abonos La Marina S.L. varios.	54.838
	061097	Tomas Perello. Actuación dolzainer celebración 9 de octubre	8.000
64723412	030997	Royan Insurance España. Seguro vehículo Vitara	44.083
	301097	Enrique Peris Ordines. Perito practico en actuaciones deslinde T.M.	8.000
	301097	Antonio Fornes Pérez. Perito practico en actuaciones deslinde T.M.	16.000
	301097	José Miguel Morell Torrent. Jornales dejados de percibir por actuación deslinde T.M. como concejal	12.000
	301097	Juan Tur Pérez. Jornales dejados de percibir por actuación deslinde T.M. como concejal	8.000
	301097	Juan Antonio Rumbo. Horas extras por veinte días vacaciones	110.226
	271097	J. A. Rumbo. Lectura contadores agua.	12.000
	180897	Miguel Morell Far servicio de cuba y maquina	8.000
124	241097	Emilio Terol Rosell. Gestoria	34.220
7-97	300997	Antonio Fco. Terez Pons. Honorarios Arquitecto Técnico. Septiembre	60.000
8-97	301097	Antonio Fco. Terez Pons. honorarios Arquitecto Técnico. Octubre	75.000
	300997	Pura Far. Factura viajes septiembre	10.950
	031097	Pedro Ruiz Orejón Robles. Tiro y arrastre en fiestas.	50.000
	061097	J.S. Ivars Bertomeu. Alquiler de mas barreras para fiesta toros	39.000
A1971,678	210797	Devesa. Hipoclorito	20.954
	011097	Notaria Orba. Gastos escritura herencia de Joaquin Sapena Molina	24.476
	031097	José Miguel Sanchis Ferragud, Dietas julio agosto y septiembre.	90.000

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor, concedidas por la Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento :----------

- A Zurber Jürgen--Gerima para construcción terraza descubierta en jardín Aldea de las Cuevas num. 12.----------

- A Herbert Klüting para colocación puerta en valla de la parcela y cambio de ventana en Aldea de las Cuevas num. 41.----------

- A Friede para construcción terraza y muro de linde en Rincón del Silencio 10 A. Deberá respetar al realizar el muro de linde las alineaciones oficiales y con colindantes, siempre sin perjuicio de terceros.----------

- A Thieme Oliver Lloret para reparación interior de vivienda en Valle del Sol num. 72. No se podrá proceder al cierre de terrazas existentes.----------

5.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- Visto el informe técnico se procede a la concesión de los siguientes derechos de enganche a la red del agua potable, previo pago de la tasa correspondientes y con las condiciones que se indican:----------

- A Roberta Stacey para la vivienda sita en Calle San Vicente número 18.----------

- A Peter Martin para partida Lloma de la Cova, polígono 9, parcela 13. Deberá cumplir las siguientes condiciones: El enganche se realizará desde la tubería general, en el lugar donde le indiquen los servicios técnicos, debiendo ser el coste de la tubería, desde el enganche hasta la propiedad a costa del propietario. El contador se ha de situar en la salida inmediata de la red general, ubicándose en una hornacina con puerta de protección y llave maestra para posibilitar a los servicios municipales el efectuar la lectura del consumo sin entrar en ninguna propiedad.—

6.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Resolución de 31 de octubre relativa a modificación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 1997 por generación de créditos por ingresos, que copiada literalmente dice:" Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el presupuesto del ejercicio de 1997, de fecha 30 de octubre de 1997, y el informe que sobre el asunto emite la intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:----------

Iº Generar los créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio que se especifican a continuación:----------

Aplicación presupuestaria	Denominación	Pesetas
5 610	Inversiones Agrarias	5.089.280.-
4 613	Otras obras	1.135.798.-
	Total generación de créditos.....	6.225.078.-

2º Financiar los expresados créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:----------

Aplicación presupuestaria	Denominación	Pesetas
755	Transferencias de capital. Comunidad Autónoma	6.225.078.-
	Total ingresos no tributarios.....	6.225.078.-"

Decreto de fecha 24 de septiembre de 1994 , relativo a suspensión de obras en ejecución, que copiado literalmente dice: " Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, del que resultan los siguientes: ANTECEDENTES DE HECHO: PRIMERO.- Que se ha podido comprobar que se están llevando a cabo actos de edificación sin licencia, situadas en Polígono 9, parcela 21.- SEGUNDO.- Que las obras consisten en estructura de forjado unidireccional apoyado en muros de carga de bloque de hormigón o vigas metálicas.- La edificación consta de tres plantas, con una superficie construida aproximada de : Planta 1ª: 161,61 m2.- Planta 2ª: 110, 69 m2 + 38,64 m2 de terraza cubierta.- Planta 3ª: 98,00 m2.- TERCERO.- La propiedad del inmueble es de Robert Michael Abbott.----------

FUNDAMENTOS DE DERECHO:: Visto que dichos actos constituyen una infracción de lo establecido en el art. 242 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, y preceptos concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, y demás normativa aplicable, de acuerdo con lo que dispone el artículo 248, apartado 1º , de la indicada Ley del Suelo, procede ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se estén ejecutando, y disponer la tramitación de expediente para la determinación de la compatibilidad o incompatibilidad de las obras con la ordenación vigente.- La competencia para resolver sobre la indicada suspensión de las obras, le corresponde a esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartado 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.- En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, y demás de aplicación, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, esta Alcaldía adopta la siguiente RESOLUCION: Primero .- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras de edificación emplazadas en polígono 9 parcela 21 de las que es propietario D. Robert Michael Abbott.- Segundo.- Ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se ejecutan sin licencia.- Tercero.- Que se tramite expediente, y se practiquen los informes técnicos y jurídicos procedentes, para determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente, a fin de determinar la eventual legalización o demolición de las mismas, previa la correspondiente audiencia al interesado.- Cuarto.- A la vista de lo actuado se resolverá sobre la iniciación, en su caso, del expediente sancionador por infracción urbanística.- Quinto.-

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO PENIDORLEIG

0U1737146

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose constar que contra la presente misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente notificación, previa la comunicación a esta Alcaldía, de la interposición del mismo, que establece el artículo 110. e de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Resolución de fecha 13 de noviembre de 1997,. relativa a cambio titularidad de licencia apertura establecimiento, que copiado literalmente dice: " Examinado el expediente que se instruye a instancia de don Miguel Zahonero del Fresno interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgó en su día a Arturo Fornes Pérez, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de diciembre de 1983.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, estimando que el local y las instalaciones reúnen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24, epígrafe e), del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, HE RESUELTO:

1º Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia destinado a venta de ultramarinos, con emplazamiento en calle Gabriel Miro, 7, de este municipio, a favor de D. Miguel Zahonero del Fresno.

- 2º Que se notifique esta resolución al transmitente y al adquiriente de la licencia , a los efectos de su conocimiento.".

7.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.- Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos , en el presupuesto del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

Resultando: Que en las transferencias de créditos propuestas, a excepción de las que se refieren a programas de imprevistos y funciones no clasificadas, y , en su caso, las motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno, se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el articulo 161 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando: Que las deducciones de consignaciones que se proponen no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para la que le pueda venir perjuicio a la Entidad.

Considerando: Que se transfieren créditos entre distintos grupos de función.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

A) AUMENTO EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria y	Consignación	Aumentos	Consignación

denominación	anterior		actual
	pesetas	pesetas	pesetas
5.610 Produd. bienes carácter económico			
Inversiones Agrarias	9.889.280	3.175.000	13.064.280
TOTALES	9.889.280	3.175.0000	13.064.280

B) DEDUCCIONES EN GASTOS : Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior	Disminución	Consignación actual
	pesetas	pesetas	pesetas
4.213 Produc. bienes públicos			
Maquinaria e instalaciones	3.600.000	950.000	2-650.000
3-463 Seguridad, Protec. y promoc. social			
A Mancomunidades	1.300.000	845.000	455.000
2.467 Protec. Civil y Seg. Ciudadana			
A Consorcios	550.000	60.000	490.000
4.623 Produc. bienes públicos			
Maquinaria e instalaciones	2.000.000	700.000	1.300.000
4.761 Produc. bienes públicos			
Transf. capital a Diputación	1.740.000	620.000	1.120.000
TOTALES	9.190.000	3.175.000	6.015.000

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.-

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.----------

8.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DE SENDEROS.- Vista la Orden de 12 de junio de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de subvenciones destinadas a la ordenación y fomento de las redes de interés público de senderos de pequeño recorrido (PR), instalación de áreas recreativas y zonas de acampada, en el ámbito forestal de la Comunidad Valenciana.- Vista la Memoria Valorada " Propuesta de ordenación y fomento del sendero pequeño recorrido (PR) en el Término Municipal de Benidoleig", redactada por el Arquitecto Colaborador D. Fernando Mut Oltra, con un presupuesto global de 3.390.447 pesetas .----------

La Corporación acuerda:----------

1º Aprobar la citada Memoria y su realización, condicionada a la concesión de la subvención al amparo de la citada Orden.----------

2º Solicitar subvención a la Consellería de Medio Ambiente comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de las cláusulas de la citada Orden, en el caso de ser beneficiario.----------

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas y suscriba los documentos precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

9.- SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA CREACIÓN DE JUZGADO DE LO SOCIAL Y JUZGADO DE LO PENAL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DENIA.- Vista la moción de Alcaldía la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:----------

1º Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que realice las gestiones precisas ante los órganos competentes para que:----------

- Se proceda a ubicar en el Partido Judicial de Denia, Comarca de la Marina Alta, un Juzgado de lo Penal y un Juzgado de lo Social.----------

- Se acuerde dotar al Partido Judicial de Denia de un Juzgado de lo Penal itinerante a la mayor brevedad, y ello mientras transcurre el tiempo necesario para la ubicación de un Juzgado de lo Penal y uno de lo Social fijos.----------

2º Comunicar este acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana , a través de la Subsecretaría de Justicia de la Comunidad Valenciana.----------

10.- DESIGNACION REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE ALICANTE.- Seguidamente se procede a designar a los siguiente miembros de la Corporación

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMIENTO * BENIDOLEIG

0U1737147

CLASE 8ª

Municipal, como representantes del Ayuntamiento de Benidoleig en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Alicante:----------

- Titular : Dª Purificación Far Ballester.
- Suplente: D. José Miguel Morell Torrent.

11.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.- Visto el expediente tramitado para la elección del Juez de Paz Titular y Suplente de este municipio. Dada cuenta por el Secretario de que durante el plazo de exposición al público se han presentado las siguientes solicitudes para desempeñar el cargo de Juez de Paz. ----------

- Elena Pons Riquelme.----------
- Daniel Mas Galiana ,.----------

Reuniendo todos los aspirantes los requisitos establecidos para el desempeño del cargo, la Corporación procede a la elección mediante votación secreta, resultando elegidas las siguientes personas:----------

D. Daniel Mas Galiana para el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.----------

Dª Elena Pons Riquelme para el cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE.----------

por seis votos a favor y un voto en blanco, de los siete que integran la Corporación, por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.----------

Se de traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana a efectos de su nombramiento.----------

Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución de lo acordado.----------

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

0U1737148

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1. ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta , en borrador de la sesión anterior, día 28 de noviembre de 1997, se pospone su aprobación a próximo pleno.

2. ACTUACION EN CUEVA DE LAS CALAVERAS.- Se deja sobre la mesa hasta la recepción del convenio elaborada por L' Agencia Valenciana del Turisme.

3. URBANISMO.- A petición del Grupo Popular D. Fernando Mut Oltra, Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento informa verbalmente a la Corporación del estado actual del urbanismo en Benidoleig: Respecto al tema de las Normas Subsidiarias se estuvo hablando con Dª Rosario Berjon, Jefa Territorial de Urbanismo y Ordenación Territorial en Alicante, que indico la posibilidad de reducir el Suelo Urbanizable, Apto para Urbanizar, en las Normas que tuvieran exceso de suelo, que no se iba a dejar crecer el suelo urbanizable mientras no se hubiera desarrollado el suelo actual clasificado como urbanizable. A la vista de esto no interesa seguir a delante con el tipo de gestión que había planteado, se mantiene lo que hay vigente, se resuelve lo que se haya de resolver y ya se pasará a los dos o tres temas sangrantes que tienen las Normas viejas.

Se puede decir que esta en trámites de resolución todas las cuestiones que se había planteado, seria para la primavera cuando se concluiría.

En el día de hoy esta presentado en el Ayuntamiento el Plan Parcial de Villas Ferrer y respecto a las otras dos propuestas de urbanización, las dos mas graves, esta iniciado el procedimiento.

La de Villas Ferrer nos ha cedido el terreno para uso escolar, ya que el suelo apto para urbanizar numero 3 comporta un excedente de suelo del 10% del aprovechamiento que puede revertir en el Ayuntamiento, lo que se ha hecho es un transvase de ese excedente del aprovechamiento del suelo para no gastar dinero en el equipamiento escolar, es un tema muy

complejo pero que ya esta resuelto para ello se tiene que entrar en el desarrollo de un trozo de suelo urbano.----------

En cuanto a los otros planes parciales se ha conseguido mediante presión y explicando la situación, que el Sr. Brian, promotor inicial, haya asumido el desarrollo de esas urbanizaciones concretamente al ser una parte de suelo urbano y otra de suelo urbanizable , lo que hay que hacer aquí son unos pequeños planes de urbanización para garantizar que todos los servicios, que es lo que exige la ley, estén en condiciones, el problema que tenia el desarrollo de esta unidad es que un particular no podía hacer el procedimiento ya que si uno no paga no tiene capacidad para ir a expropiar o adoptar ninguna decisión legal contra la persona morosa, a la vista de esto es el Ayuntamiento el que, aunque sea colateralmente, va a erigirse en urbanizador de estas urbanizaciones, con lo que se obtendrá que todos pague. Todo esto se ha hecho de la mano del promotor inicial. El Suelo Apto para urbanizar numero 2, la urbanización de amba, no tiene posibilidad de expansión por lo que solo seria hacer el programa de urbanización. Arquero, el Arquitecto de Brian, ha presentado en el Ayuntamiento la propuesta de solicitud de cédula para remitirla a Alicante. ----------

Sin embargo la urbanización de abajo si tiene posibilidades de ampliación, por lo tanto hay una parte desarrollada y otra no. En principio el Plan Parcial va a contemplar toda la unidad, aunque será el técnico encargado de su redacción el que delimite si hay problemas de interpretación o de conexión de una parte con la otra. En principio lo que se proyecto en la revisión de las normas que no se ha llegado a aprobar era suficiente para hacer un plan parcial autónomo sin ninguna pega.----------

En relación al Plan Parcial de Villas Ferrer ha hecho varias unidades de ejecución que ira desarrollando poco a poco, hay una presupuesta de convenio en que nos aporta el 10% de la edificabilidad, se habia pagado en años anteriores 3.000.000 pesetas en concepto de avance de aprovechamiento, se plantea la posibilidad de que se incluirá en el movimiento del plan parcial el campo de fútbol, y hacer los cuentas finales como correspondiera, cara a que Villas de Ferrer se quedara la parte del campo de fútbol y a cambio nos obtuviera una parte del terreno de las escuelas, bien mediante permuta o bien a través del desarrollo del planeamiento, esta ultima posibilidad es la mas normal seria a cargo del 10% del aprovechamiento que puede ser cedido tanto dentro de la propia unidad como fuera. Con este convenio se obtendría una parte de los terrenos necesarios para la ampliación de las escuelas.----------

Los otros terrenos necesarios se obtendrían mediante la realización de una unidad de actuación ,que abarque todo el terreno de Higinio para que pudiera desarrollarse sin necesidad de reparcelación ni interferencias de otros vecinos, al que se le impondrían una serie de condiciones que el propietario podría cumplir cuando fuera a realizarlo.----------

Dado que la calificación actual del suelo no es la que toca para poder desarrollar la parte de las escuelas, lo que se plantea es lo siguiente:----------

Una primera modificación puntual en la cual dentro de estos terrenos se delimita la unidad de Higinio y se le da el aprovechamiento que se le daba a cualquier unidad del casco urbano, y dentro de esa unidad tiene una cesión que es la zona escolar. Se plantea un criterio que es que partir de ahora todo desarrollo de una unidad de actuación, de cierta envergadura, dentro del suelo urbano tiene una cesión del 30% de la superficie del terreno.----------

En estos momentos se puede decir que tenemos ya en marcha las tres zonas de suelo urbanizable, y al tener solicitadas las cédulas la Conselleria sabe que tenemos en desarrollo los tres planes parciales, el que se retrasen o se adelanten no es tan importante, lo que es importante es no tener parado todo el asunto detrás de la amenaza de que no van a dejarnos crecer porque tenemos mucho suelo y no esta desarrollado.----------

El tener en proceso de desarrollo el suelo urbanizable nos permite iniciar la etapa del suelo urbano y la etapa del suelo no urbanizable, ya que hay varias zonas protegidas que la Corporación debe decidir si quiere mantener en su totalidad o no, hay que proteger lo que merezca ser protegido, lo demás se calificaría como suelo no urbanizable común que permitiría construir en principio en 10.000 metros. En la parte de abajo se podría suprimir la protección agrícola , se crearía un arrea de suelo urbanizable alrededor del pueblo que se podría desarrollar en pequeñas unidades de 10.000 m2, mediante planes parciales. De otra parte la reforma de la Ley del Suelo recoge otra posibilidad, la de pasar a menos metros cuadrados, previo plan especial de demostración de solución de las infraestructuras., se consultará con la Conselleria la posibilidad de reducción a 2.000 m2 la parcela mínima.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AJUNTAMENT DE BENIDOLEIG
001737149

CLASE 8ª

Por ultimo seria el desarrollo del suelo urbano. Por una parte esta la zona consolidada que no hay que tocar, y por otro las zonas de desarrollo: Una seria la unidad de ejecución de Higinio, otra la zona que queda al final de las calles Valencia, Denia etc., otra el terreno del Marques en el que se podria transformar la calificación de suelo urbano de uso industrial a residencia mediante una modificación puntual, luego esta la zona del barranco en la bajada a Ondara que es absolutamente inviable ya que hay mucha zona verde para el poco provecho que se le puede sacar.----------

El Ayuntamiento en resumen lo que tiene que hacer es urbanizar, obligar a urbanizar, y esto lo ha de pagar el propietario, ya que el Ayuntamiento no dispone de dinero, el Plan parcial obliga a en cinco años hacer todas las infraestructuras, estos años son renovables , por lo que la inversión en tantos años no resulta tan gravosa. El Ayuntamiento ha de controlar las actuaciones del urbanizador.----------

Todas las cuestiones planteadas se deberán concretar en próximas reuniones con los Concejales.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa, El Secretario,

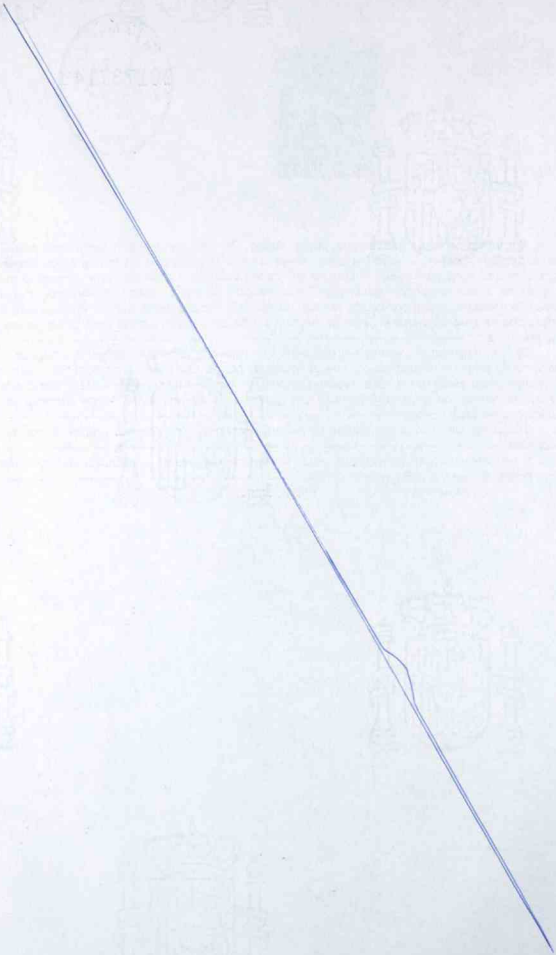

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 001737150

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles. Se incorpora a la sesión cuando se esta tratando el punto numero 4 del orden del día.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Juan Tur Pérez.
D. Rafael Más Ballester
D. José Miguel Morell Torrent , se incorpora a la sesión cuando se esta tratando el punto numero 3 del orden del día.
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA

DÍA 22 DE ENERO DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta en borrador de la sesión del día 28 de noviembre de 1.997 la Corporación la aprueba sin rectificación alguna. No estando confeccionada el acta de la sesión anterior, día 15 de diciembre de 1997, se pospone su aprobación al próximo pleno.

2. ANULACIÓN Y BAJA DE VALORES.- Vista la propuesta de anulación y baja de recibos que seguidamente se relacionan, por los motivos que se indican, la Corporación acuerda su anulación y baja, así como dar traslado del presente acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos:

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
I.V.T.M. 97 A-6951-AN	Schoder, Jane Gisele	Transferencia 1994	5.670
I.V.T.M. 97 A-7154-BM	Prats Mas, Rosa María	Transferencia 1996	5.670
I.V.T.M. 000163	Cooper, Lynda Valerie	Baja	735
I.V.T.M. 98 A-4598-K	Ordines Segui, Josefa	Baja 1997	5.670
I.V.T.M. 98 A-5489-Y	Catala Borrell, José	Baja 1997	2.100
I.V.T.M. 98 A-6131-AG	Esteve Ballester, José Vicente	Baja 1997	5.670
I.V.T.M. 98 A-5560-AH	Far Ballester, José Joaquin	Transferencia 1997	5.670
I.V.T.M. 98 A-3885-AM	Bridges, Stanley Howard	Transferencia 1997	5.670
I.V.T.M. 98 A-8256-AN	Riquelme Ballester, Elena	Baja 1997	5.670
I.V.T.M. 98 A-3217-BV	Villas Benidoleig S.L.	Transferencia 1997	11.970
I.V.T.M. 98 A-6264-CY	Macdonald, John Ian.	Transferencia 1997	5.670
I.V.T.M. 98 V-2022-AN	Riera Caravaca, Carlos	Baja 1997	11.970

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía:

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
C97 463	301197	E.S. Gasorba S.L.. Gasóleo.	6.997
C97 507	311297	E.S. Gasorba S.L. gasóleo.	11.500
S-7261	021297	Bruno Ortín S.L. Olivetti. Asistencia técnica impresora chorro.	15.196

156	231297 Emilio Terol. Gestoría.	40.832
2203	311297 Casa Rosita. Alquiler trajes Reyes Magos.	53.940
1135	301297 Abonos La Marina S.L.. Guantes y hojas sierra.	24.919
1134	301297 Abonos La Marina S.L. Ácido nítrico , atila y cornar.	12.222
21183	281197 Iberdrola. Suministro eléctrico depuradora.	98.688
22167	281197 Iberdrola. Suministro eléctrico escuelas.	9.152
22168	281197 Iberdrola. Suministro eléctrico Ayuntamiento.	5.030
24284	281197 Iberdrola. Suministro eléctrico . Centro Salud.	17.551
24903	281197 Iberdrola. Suministro eléctrico. Cueva Calaveras.	214.812
01881	221297 Iberdrola Conexión y suministro luminosos Navidad	22.404
6734	281197 Sucesores de J.Mª Juan. S.L. trabajos grúa.	48.720
11	301197 Fernando Mut Oltra. Honorarios Arquitecto noviembre.	110.200
12	311297 Fernando Mut Oltra. Honorarios Arquitecto diciembre	110.200
	221297 Inmaculada Mahiques. Factura viajes diciembre.	79.030
	101297 J.A. Rumbo. Lectura contadores.	12.000
	101297 J.A. Rumbo. Servicios en agua potable Rincón del Silencio	16.000
	231297 J.A. Rumbo. Horas extras por 10 días vacaciones	55.113
	311297 Purificación Far. Factura viajes diciembre.	24.375
	101297 Tomas M. Perello Miralles. Actuación dolçaina.	8.000
2322	301297 Restaurante Tormos. Comida PAMER , fin de obra.	10.000
A 10/97	241297 Antonio F. Terez Pons. Honorarios Arquitecto técnico. Dic.	60.000
A 9/97	301197 Antonio F. Terez Pons. Honorarios Arquitecto técnico. Nov.	60.000
	231297 José Miguel Sanchis Ferragud. Liquidación dietas Jefe Sanidad.	60.000
031-1338	171297 Gerencia Territorial Catastro. Cartografía rústica en soporte inf.	55.353
725	291197 Moda Tejana S.L. vestuario trabajadores PAMER IV.	37.886
49	191297 Fotocopias Centre. Copias trabajo Alamaceras.	11.000
	271297 Coral Orba. Actuación en Fiestas Navidad.	40.000
	251197 José Alemany. Horas extras reparación Camí Sanet, Pedregal etc.	28.600
	101297 Luis Alemany . Cura Párroco. por colaboración en celebraciones	40.000
	121197 Funeraria San Vicente. Corona flores.	16.000
12702	181297 Restaurante Gavilá. Comida Alcaldesa, Arquitecto, Abogado asunto asesoramiento en materia de aguas.	8.700
3033	201297 Restaurante El Tresmall. Comida Navidad.	34.650
8	311297 José Juan Server Gallego. Asesoramiento en materia de aguas etc.	174.000

Se incorpora a la sesión el concejal D. José Miguel Morell Torrent.----------

4.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "CIRCUIT CULTURAL COMARCAL DE LA MARINA ALTA".- Dado que el Pleno de la Mancomunidad Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta, en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 1997, acuerda la modificación del articulo primero de los Estatutos para la incorporación en los fines de la Mancomunidad Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta de los siguientes municipios: "Adsubia, Benimeli, Benidoleig, Teulada, Els Poblets, Rafol de Almunia, Xalo , Parcent".----------

Visto que el citado acuerdo fue expuesto al publico mediante edicto publicado en el B.O.P. num. 266 de fecha 19 de noviembre de 1997, sin que se presentara ninguna reclamación durante el termino reglamentario, según consta en la certificación emitida por Secretaría.----------

Atendidos los antecedentes citados y los preceptos legales contenidos en los artículos 44 y 47.3 b) de la Ley 7/85 , de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 y 36 del Real Decreto 781/86 TRRL y artículos 31 al 38 del Real Decreto 1690/86 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y demás disposiciones de la Generalitat Valenciana .----------

Se incorpora a la sesión el Teniente de Alcalde D. José Vicente Seguí Caselles.----------

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor sobre la legislación aplicable tras debate y deliberación de los asistentes, y habiéndose expresado la opinión favorable de todos los concejales presentes, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, y por tanto con mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:----------

PRIMERO.- Aprobar la modificación del articulo Primero de los Estatutos de la Mancomunidad "CIRCUIT CULTURAL COMARCAL DE LA MARINA ALTA":

Articulo 1

Los municipios de Alcanali, Adsubia, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Castell de Castells, Denia, Gata, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, El Poble Nou de Benitatxell, Els Poblets, Rafol de Almunia, Sagra , Teulada, La Vall de Laguar, El Verger y Xabia, Xalo, de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico vigente acuerdan constituirse en Mancomunidad Voluntaria de Municipios para la prestación de servicios culturales que mas adelante se recogen en los presentes estatutos.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

OU1737151

TERCERO.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para cualquier otro tramite necesario para impulsar el expediente.----------

5.- MEMORIA VALORADA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE PERIS" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.- Vista la Orden de 24 de noviembre de 1.997, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales en los municipios, mancomunidades y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana.----------

Vista la Memoria Valorada de la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE PERIS" redactada por el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra, con un presupuesto de ejecución material de 2.984.924 pts. y presupuesto de contrata de 3.912.638 pts.----------

Informados por Intervención de que no esta aun confeccionado el presupuesto del presente ejercicio, por lo que no existe crédito para este gasto.----------

D. Rafael Mas Ballester propone que se amplíe el camino en los tramos mas conflictivos y se pasen tubos en previsión de la futura instalación de riegos a goteo.----------

La Corporación ACUERDA:----------

1º Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo de la Orden citada, la ayuda correspondiente a la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE PERIS".----------

2º Aprobar la Memoria Valorada de la obra con el presupuesto que la comprende y condicionar la realización de la misma a la concesión de la ayuda.----------

3º Consignar en el presupuesto del presente ejercicio crédito suficiente para realización del gasto.--

4º Se estudie , al confeccionar los presupuestos, si se puede consignar crédito para realizar las mejoras propuestas por D. Rafael Mas.----------

5º Delegar en la Sra. Alcaldesa la representación para la firma de los documentos precisos, así como par el cobro en su día de las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas.----------

6.- CONVENIO COLABORACIÓN CON AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO PARA ADECUACIÓN " CUEVA DE LAS CALAVERAS".- Visto el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre L' Agencia Valenciana del Turisme de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Benidoleig con el objeto de realizar la adecuación interior y exterior de "La Cueva de las Calaveras" para su uso y disfrute turístico, racionalizando los espacios, dotándolas de facilidades para su visita y de infraestructura de servicios para los visitantes. - La Corporación , tras examen y deliberación, por unanimidad ACUERDA:----------

1.- Aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Benidoleig y L'Agencia Valenciana del Turisme de la Generalitat Valenciana, según el texto del mismo que debidamente diligenciado figura en el expediente.----------

2,- Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado y la suscripción del Convenio de referencia.----------

7.- ACUERDO CON ARRENDATARIO "CUEVA DE LAS CALAVERAS" PARA TRASLADO DEL BAR AL EXTERIOR DE LA CUEVA. PRORROGA DE CONTRATO.- Visto que L' Agencia Valenciana del Turisme establece que la eficacia del convenio de colaboración para la adecuación de la Cueva queda supeditada a la obtención, por parte del Ayuntamiento de Benidoleig, del acuerdo con el actual arrendatario de la cueva para la eliminación del bar y de la tienda existentes en el vestíbulo de la cavidad y su traslado al edificio exterior que será restaurado para control de accesos, exposición y cafetería.----------

Visto que el actual arrendatario de la Cueva, Ballsimon S.L., condiciona la firma del acuerdo de referencia a que por parte del Ayuntamiento se le prorrogue el contrato actual, que finaliza el 30 de enero de 2001, por cuatro años mas a contar a partir de dicha fecha, por el precio de 6.602.000 pts.----------

Visto el informe desfavorable emitido por Secretaria-Intervención.----------

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:----------

1º Prorrogar, en concepto de indemnización, el contrato actual con Ballsimon S.L. hasta el 30 de enero de 2005 en todo sus extremos salvo el objeto contractual, en el que queda sustituido el inmueble inicialmente arrendado consistente en la tienda y el bar existentes en el vestíbulo de la cavidad, por la cafetería a instalar en la parte exterior de la cueva en el edificio a rehabilitar en virtud del convenio de

colaboración a suscribir entre L' Agencia Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Benidoleig. El importe del arriendo asciende a 6.602.000 pesetas anuales.----------

2º Suscribir acuerdo con el arrendatario de la Cueva para la eliminación del bar y de la tienda existente en el vestíbulo de la cavidad y su traslado al edificio del exterior. ----------

3º Facultar a la Alcaldía para realizar las gestiones oportunas y la firma de los documentos precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, de que yo, el Secretario , certifico.----------

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737152

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.

SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perelló Peretó
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 13 DE FEBRERO DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia de las actas , en borrador, de las sesiones anteriores, día 15 de diciembre de 1.997 y 22 de enero de 1998, se aprueban sin rectificación alguna.----------

2.- APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (PAMER V).- Vista la Orden de 30 de diciembre de 1997, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER V) para el ejercicio de 1.998.----------

Vista la Memoria Valorada "Descriptiva de las actuaciones de monte bajo, poda selectiva de arbolado y adecuación de caminos forestales" redactada por el Arquitecto D. Fernando Mut.----------

La Corporación por unanimidad acuerda:----------

1º Aprobar la Memoria Valorada DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES DE MONTE BAJO,PODA SELECTIVA DE ARBOLADO Y ADECUACION DE CAMINOS FORESTALES.----------

2º Solicitar subvención a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio al amparo de la Orden citada., condicionando la realización de los trabajos a la concesión de la ayuda.----------

3º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

3.- PRESUPUESTO 1.998.- Se pospone para próximo pleno.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

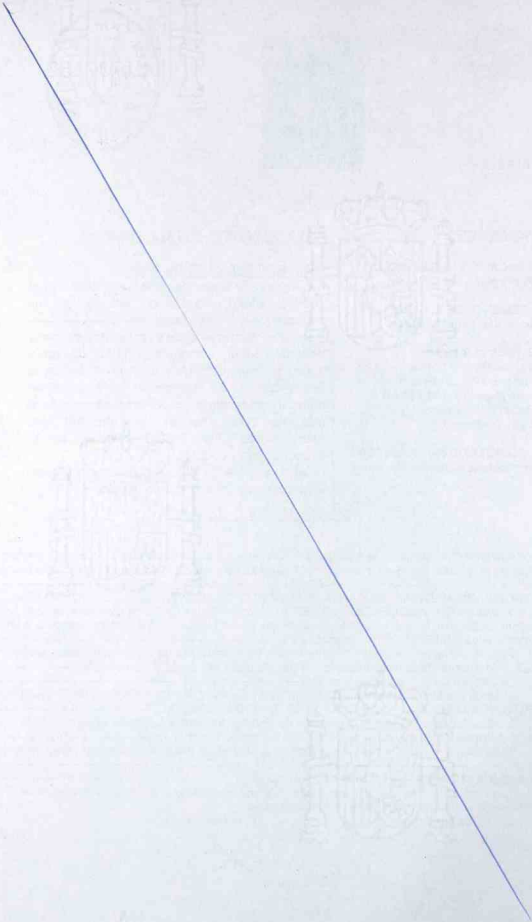

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737153

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 5 DE MARZO DE 1.998
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.
Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, 13 de febrero de 1.998, se aprueba sin rectificación alguna.

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

Dirección General de Urbanismo. Contestación a solicitud Cédula de Urbanización de Urbanización para las Urbanizaciones "Aldea de las Cuevas" y "Rincón del Silencio" comunicando que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª, apartado 2 de la Ley 6/94, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de Planes Parciales para el desarrollo de sectores de Normas Subsidiarias , requiere previamente la homologación de dichos sectores. Dicha homologación debe tramitarse preferentemente junto con el Plan Parcial correspondiente.

Federación Valenciana de Municipios. Remisión de edicto de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana sobre instrucciones para prevenir los hurtos en el sector agrario.

- Francisco Vte. Ortolá Alentado y otros propietarios de viviendas en la Urbanización del Rincón del Silencio. Solicitud de autorización para acondicionar y asfaltar el camino de acceso a sus viviendas.

- Jean-Maurice Cart. Presentación de Anteproyecto de Desarrollo para partida "LA CUIXERA" .
- Se ha entregado copia de la propuesta al Sr. Arquitecto D. Fernando Mut para su informe.

- Comisión organizadora de las XIII Trobada d'Escoles en Valencià. Solicitud de subvención para la celebración de la Trobada a celebrar el 26 de abril en Ondara.- La Corporación acuerda conceder una subvención por importe de 25.000 pts.

- Subsecretaría para la Modernización de las Administraciones Públicas. Comunicación del proyecto ValNet en el que se incluye el facilitar a todos los municipios de la Comunidad Valenciana el acceso a Internet y al Correo Electrónico.

- FIATC Seguros. Remisión de finiquito de indemnización a favor de Juan Far Agud y Juan

Vicente Ballester por daños producidos en sus vehículos en la Fiesta de Toros. Se ha aplicado una franquicia de 25.000 pts. en total según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza contratada. - La Corporación acuerda hacerse cargo de la franquicia.----------

- Diputación Provincial. Convocatoria de Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para promoción de programas anuales de actividades deportivas y mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales. Anualidad 1.998.----------

- Diputación Provincial. Anuncio publicado en el B.O.P. de 27 de enero de 1998 sobre aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal el Plan Complementario de Obras para aplicación de Remanentes año 1.998, en éste figura incluida la obra Construcción Edificio Ayuntamiento.----------

- Federación Colombicultora de la Comunidad Valenciana . Comunicación de celebración de Campeonato Comarcal de Palomos Deportivos organizado por el Club de Benidoleig, y solicitud de apoyo económico y moral.----------

- Denise Cattiker y Geoffrey George, Rincón del Silencio, 93. Lance Adrian Barrow, Rincón del Silencio , 115. Antonio Torres Caselles, Rincón del Silencio, 91. Denis Vincent , Rincón del Silencio, 87. Alfonso Esteve Ballester, Rincón del Silencio, 86. Dennis Pope , Rincón del Silencio, 88. Barry Howe, Rincón del Silencio , 109. D. Blomfied, Rincón del Silencio , 109. George English Bell, Rincón del Silencio, 114: Quejas por la insuficiente presión del agua potable , que no les permite utilizar lavadoras, calentadores etc.----------

- U.N.E.D. Centro Asociado de Denia. Solicitud de subvención por importe de 20.000 pts. correspondiente a 2 alumnos matriculados residentes en Benidoleig.- la Corporación aprueba la concesión de la subvención por importe de 20.000 pts.----------

- Suma Gestión Tributaria. Comunicación de Resolución nº 6265 de 18 de diciembre de 1997 aceptando la delegación efectuada por el Ayuntamiento en materia de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que entrará en vigor el 1 de enero de 1.998 estando vigente hasta el 31 de diciembre de 2.002.----------

- Tribunal Superior de Justicia Comunidad Valenciana. Certificación de acuerdo Sala de Gobierno de fecha 14 de enero de 1998 nombrando a Daniel Mas Galiana Juez de Paz titular de Benidoleig.----------

- Tribunal Superior de Justicia Comunidad Valenciana. Certificación de acuerdo Sala de Gobierno de fecha 14 de enero de 1998 nombrando a Elena Pons Riquelme Juez de Paz sustituto de Benidoleig.----------

- Dirección General de Interior. Remisión Orden de 30 de diciembre de 1.997, de la Conselleria de Presidencia por la que se regulan los horarios de espectáculos y establecimientos públicos para el año 1.998.----------

- Banco de Crédito Local. Comunicación de variación de condiciones financieras cuenta corriente a partir de 1 de febrero de 1.998, al 2%.----------

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. Comunicación de aportación económica correspondiente al Ayuntamiento para el presente ejercicio, 287.623 pts. con previsión de obtención de subvención por importe del 95% de la Diputación Provincial.----------

- A.P.A. Colegio Público Mestral. Solicitud de inclusión en pleno del tema de la construcción del Colegio.----------

- Hugh White. Secretario Friends of Benidoleig. Queja sobre la Asociación de propietarios de Aldea de las Cuevas, ya que esta pidiendo dinero para reparar caminos y carreteras y se otorga a si misma poderes como responsable de la conservación de las infraestructuras de la zona de Aldea de las Cuevas, exigiendo la obligación de formar parte de la Asociación y pagar las cuotas por un periodo de 15 años. Considera que se ha asumido la autoridad del Ayuntamiento.----------

- Francisco Furió Ballester. Reclamación por la ocupación de terreno de su propiedad por ampliación del camino del Ráfol, ya que la anterior Corporación le prometió le darían a cambio la franja de terreno propiedad del Ayuntamiento adosada a su finca. - Visto el informe del Técnico Municipal de que la cesión del terreno se hizo para la ampliación de la carretera de Orba, cuyas obras realizó Diputación , y el escrito de ésta en el que indica que en su archivos no consta que se le haya indemnizado . La Corporación decide acordar se indique al reclamante D. Francisco Furió Ballester, que la demanda de indemnización deberá dirigirla a la Diputación Provincial ya que la ocupación del terreno se hizo para las obras de ampliación de la carretera Orba - Benidoleig.----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737154

- Ricardo Ribalda Mencía. Propuesta de adquisición terreno propiedad del Ayuntamiento sito a comienzos del camino del Ráfol o bien autorización para su explotación. La Corporación acuerda iniciar expediente de venta del bien.----------

- Associació de Discapacitads de la Marina Alta (ADIMA). Solicitud de subvención por ser una actividad de interés social. - La Corporación acuerdan conceder una subvención de 10.000 pts.---

- Federación de Asociaciones de Ayuda al Pueblo Saharaui de la Comunidad Valenciana. Solicitud de apoyo al referéndum del Sahara Occidental. Visto la propuesta , la Corporación acuerda:----------

1. Felicitar al mediador Sr. James Baker por los resultados alcanzados así como a Marruecos y al Frente Polisario por su cooperación que ha permitido llegar a un compromiso, sobre los puntos del Plan de Paz en que había diferencias permitiendo así a las Naciones Unidas poder poner en aplicación un referéndum de autodeterminación .----------

2. Pedir a las dos partes en conflicto mantener el mismo espíritu de cooperación en la fase de aplicación.----------

3. Solicitar de Naciones Unidas:----------

1º Una administración fuerte, dotada de prerrogativas, con suficientes elementos humanos y materiales para cumplir cabalmente con su papel.----------

2º Facilitar la presencia de observadores internacionales e independientes durante la etapa transitoria para velar por las garantías de limpieza y transparencia del referéndum.----------

4. Pedir a los gobiernos de la Unión Europea:----------

1º Abstenerse de firmar acuerdos con Marruecos sobre las aguas y riquezas saharauis, durante la etapa de organización del referéndum.----------

2º Evitar vender o ceder armas a Marruecos hasta conocerse los resultados del referéndum.----------

3º Participar con observadores en todas las fases del proceso del referéndum.----

4º Otorgar una ayuda humanitaria especial destinada a ayudas a los saharauis a restablecerse en su país y a participar dignamente en la campaña del referéndum.

5. Pedir al Gobierno del Estado Español, país con responsabilidades históricas, políticas, éticas, morales y con lazos culturales con el Pueblo Saharaui que juegue un papel mas activo en el logro de garantías suficientes para que el Pueblo Saharaui pueda conseguir la autodeterminación, mediante un referéndum libre y honesto, y ello a través de una presencia activa, política, económica y de una participación directa de todas las etapas de este proceso.----

6. Urgir a los gobiernos regionales, a los Parlamentos e instituciones del Estado Español a que destinen ayudas especiales orientadas a reforzar la capacidad de los saharauis para participar en el referéndum y a que nombren delegaciones oficiales para participar en el mismo.----------

7. Pedir a las ONG's una campaña especial destinada a ayudar en los transportes, comunicaciones, medios informáticos, vestimenta y alimentos.----------

8. Lanzar un llamamiento a la sociedad del conjunto del Estado a movilizarse a favor de un referéndum libre y transparente.----------

9. Dirigir copia del presente acuerdo a la Generalitat , a las Cortes Valencianas, a la Diputación Provincial, al Presidente del Estado Español, al Ministro de Asuntos Exteriores, al mediador Sr. James Baker y al Secretario General de la ONU.----------

- Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

Concepto	Objeto tributario	Contribuyente	Motivo	Importe
Recogida basura 2º S/97	Urb. España la Vieja, 67	Ducke Angelika	Solar.	4.100.pts.

La Corporación acuerda la anulación y baja de los valores indicados y dar traslado al SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos,----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:--

NºFACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
109092	191297	Juan Fornés Fornés, S.A. Cestas Navidad a colaboradores del Ayuntamiento	14.984
108856	1211297	Juan Fornés Fornés, S.A. Cestas Navidad a colaboradores del Ayuntamiento	23.978
A1801728	280298	MARORBA S.A.. material construcción	17.080
1	240298	Miguel Zahonero . Alimentos " Día del Arbol"	12.688
2	240298	Miguel Zahonero. Productos limpieza	7.275
527	110298	José Marzal Pastor. Trofeos premio palomos	11.600
23760	160298	Tibidabo Ediciones S. A. Programa contratación.	25.000
FT2-01983	050298	Librería Publics. Texto Derecho Urbanístico	5.900
93	170298	Oliservice Levante S.L. Asistencia Técnica 1998.	5.800
16	170298	Micro & Macro S.L. Ordenador	150.452
72891	310198	Papelería Vila S.A.. Material oficina	57.142
1	230198	Emilio Terol. Gestoría enero	74.639
17726	301297	Iberdrola. Depuradora	86.352
19760	301297	Iberdrola. Cueva Calaveras	192.343
105598	270198	Iberdrola. Escoleta	12.182
125894	280198	Iberdrola. Alumbrado público	354.041
21868	300198	Iberdrola. Depuradora	98.498
22866	300198	Iberdrola. Escuelas	35.607
22867	300198	Iberdrola. Ayuntamiento	20.077
24928	300198	Iberdrola. Centro Salud	29.411
25529	300198	Iberdrola. Cueva Calaveras	246.961
125692	220198	Telefónica. 6404158	13.112
1125693	220198	Telefónica. 6404198	9.065
125694	220198	Telefónica. 6404205	60.160
125695	220198	Telefónica. 6404295	10.429
125696	220198	Telefónica. 6404393	7.983
C98 18	310198	E.S. Gasorba S.L Gasóleo	8.851
	020298	FEMP. Cuota 1.998	5.873
42	151297	Juan Mengual Poquet. Montaje andamio, limpieza frontera y recogida escombros en fachada de la Iglesia	512.720
43	311297	Juan Mengual Poquet. Enlucido frontera , desmonte andamio y limpieza calle, Iglesia	512.720
44	311297	Juan Mengual Poquet. Trabajos en interior del reloj y escalera campanario	92.800

Vista la factura numero 2-98 de Juan Mengual Poquet correspondiente a materiales y trabajos extras ajenos al presupuesto de reparación fachada Iglesia, cuadricular zócalo y materiales añadidos en la fachada a causa del mal estado de la misma, D. José Miguel Morell y D. Rafael Mas votan en contra de su aprobación, los demás concejales acuerdan que por el Técnico se revise la obra e informe la justificación de la factura, antes de decidir sobre su aprobación.----------

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

TIMBRE DEL ESTADO



0U1737155

CLASE 8.ª

- A Nuria Mas Oliver para reforma de la vivienda descrita en croquis sita en Camino Benimeli.----
- A Terry Crowther para arreglo del garaje, variación de la pendiente del tejado y excavación del garaje a máquina en Aldea de las Cuevas , 119.----
- A Ingrid para reforma interior para construir baño y habitación y poner piso en Poblet, 3.----
- A Chris Sanders para ejecución de muros en nivelación de parcela y reparación de solado de escalera exterior en Rincón del Silencio , 40 A.----
- A Jim Patton para hacer muro de bloque chapados de piedra en el jardín, empisar terraza del jardín en Rincón del Silencio 39.----
- A José Mª Prats Mas para cambiar tejas y bardos en riu-rau en partida Riu.----
- Ano Eward para ejecución de nivelación de parcela a base de muro de contención y barandilla de balaustres de protección y escalera para salvar desniveles.----
- A Paul Hess para construcción de solera de hormigón y solado de gres en terraza descubierta en Aldea de las Cuevas, 75.----
- A Gunter Baner para construcción de 20 m2 de terraza a ras del suelo con pavimento de gres en Valle del Sol, 68.----
- A Denise Alison Gattiker para cambiar ventana en Rincón del Silencio, 92. ----
- A Perforaciones Levante S.L. para acondicionamiento de pavimento interior en calle Denia, 1.---

5.- ACTUACIONES ALCALDIA.- 18 de diciembre de 1997. Solicitud a Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial de Cédula de Urbanización para Urbanizaciones "Aldea de las Cuevas" y "Rincón del Silencio".----

- Resolución de 19 de diciembre de 1.997 relativa a modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 1997 por.- GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS que copiada literalmente dice: "Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el presupuesto del ejercicio de 1997, de fecha 18 de diciembre de 1.997, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las bases de ejecución del referido presupuesto, RESUELVO:----

1º Generar los créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio que se especifican a continuación:----

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Pesetas
4	613	Otras Obras.	300.000
		Total generación de créditos.....	300.000

2º Financiar los expresados créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes.----

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Pesetas
	761	Transferencias de capital. De Diputaciones	300.000
		Total ingresos no tributarios.....	300.000 "

- 23 de diciembre de 1997. Solicitud , conjuntamente con los Ayuntamientos de Tormos, Sagra, Ráfol de Almunia y Benimeli, a Diputación Provincial de Alicante, a Confederación Hidrográfica del Júcar y a Tecnoagua S. A. para reparación daños producidos por las lluvias torrenciales, durante el puente de 8 de diciembre, en el "Camino de Sagra".----

-8 de enero de 1.998. Solicitud instalación de una centralita telefónica en el Centro de Salud, a Telefónica S.A.----

-DECRETO.-" ASUNTO: SUSPENSION DE OBRAS EN EJECUCION.- Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, del que resultan los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO.- PRIMERO.- Que se ha podido comprobar que se están llevando a cabo actos de edificación sin ajustarse a las condiciones de la licencia concedida en fecha 14 de noviembre de 1.997 para ejecución de terraza con trozos de mármol y muro de bloque con chapado de piedra en el jardín de 1,00 m. de altura, situadas en Aldea de las Cuevas número 12.- SEGUNDO.- Que las obras consisten en : Ejecución de piscina de 10,00 x 40 ml y una profundidad aproximada de 1,00 m. a 1,90 m. La piscina se ha ejecutado sin depuradora ni válvula de desagüe (vaciado).- TERCERO.- La propiedad del inmueble es de ZURBER JÜRGEN-GERINA, el contratista de las obras es D. HEINZ STOCKEL, vecino de Pedreguer con domicilio en Cl. Partida Pontet número 5-2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Visto que dichos actos constituyen una infracción de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y preceptos concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 21878/1978, de 23 de junio, y demás normativa aplicable, de acuerdo con lo que dispone el artículo 248, apartado 1º, de la indicada Ley de Suelo, procede ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se estén ejecutando, y disponer la tramitación de expediente para la determinación de la compatibilidad o incompátibilidad de las obras con la ordenación vigente.- La competencia para resolver sobre la indicada suspensión de las obras, le corresponde a esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartado 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.- En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, y demás de aplicación, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, esta Alcaldía adopta la siguiente RESOLUCION:- Primero.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras de edificación emplazadas en Aldea de las Cuevas número 12, de la que es propietario ZUBER JÜRGEN-GERINA Y CONTRATISTA D. HEINZ STOCKL.- Segundo.- Ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se ejecutan sin ajustarse a las determinaciones de la licencia concedida por resolución de 14 de noviembre de 1997 para ejecución de terraza con trozos de mármol y muro de bloque con chapado de piedra en el jardín de 1,00 m. de altura.- Tercero Que se tramite expediente, y se practiquen los informes técnicos y jurídicos procedentes, para determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente, a fin de determinar la eventual legalización o demolición de las mismas, previa a la correspondiente audiencia al interesado.- Cuarto.- A la vista de lo actuado se resolverá sobre la iniciación, en su caso, del expediente sancionador por infracción urbanística.- Quinto.- Que se solicite del Sr. Registrador de la Propiedad, la práctica de la anotación preventiva que se indica en los artículos 307.3 y 309.3 de la Ley del suelo, caso de constar que la finca está inscrita.- Sexto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose constar que contra la presente misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente notificación, previa la comunicación a esta Alcaldía, de la interposición del mismo, que establece el artículo 110.e de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.- Lo mando y firmo en Benidoleig a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho."

-13 de febrero de 1998: Solicitud a Diputación Provincial de asistencia de Dª Elena Albejar, Arquitecto, para informar sobre terrenos necesarios para construcción Escuelas.

6.-DESIGNACION REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD CIRCUIT CULTURAL DE LA MARINA ALTA.- Se designa a la Sra. Alcaldesa, Dª Purificación Far Ballester, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta.-

7.- MEMORIA VALORADA "RESTAURACION TORRE Y CAMPANARIO IGLESIA" Y SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Vista la convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de "Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia, para rehabilitación y otras obras en edificios culturales de titularidad municipal e iglesias", publicada en el B.O.P. número 36 de fecha 13 de febrero de 1.998

Vista la Memoria Valorada de obras de "RESTAURACION TORRE Y CAMPANARIO IGLESIA PARROQUIAL DE LA SANTISIMA SANGRE DE BENIDOLEIG" redactada por el

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737156

CLASE 8ª

Arquitecto Técnico colaborador del Ayuntamiento D. Antonio Fco. Térez Pons con un presupuesto total de 1.603.197 pesetas.

Habiendo facultado el titular de la Iglesia al Ayuntamiento de Benidoleig para gestionar la petición de subvención y para la ejecución de las obras. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º Solicitar ayuda de la Excma. Diputación para la ejecución de la obra "Restauración Torre y Campanario Iglesia Parroquial de la Santísima Sangre de Benidoleig".

2º Aprobar la Memoria Valorada de la obra por el importe que la comprende de 1.603.197 pesetas, condicionando la ejecución a la obtención de la total financiación.

3º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

8.- SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA REALIZACION SEMANA CULTURAL.- Visto el anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. número 36 , de 13 de febrero de 1.998, por el que se abre plazo de presentación de solicitudes al PLAN DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA PROMOCION DE ACTIVIDADES JUVENILES, ANUALIDAD DE 1.998.

La Corporación , por unanimidad, ACUERDA:

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el citado Plan de la actividad "SEMANA CULTURAL".

2º Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de subvención por importe de 250.000 pts., equivalente al 50 % del presupuesto total de la actividad.

3º Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.

9- MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA C.O.P.U.T.- Vista la Orden de16 de febrero de 1.998, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras.

Vista la Memoria Valorada de la obra " RED SANEAMIENTO EN C/ STA.BARBARA Y C/ GABRIEL MIRO" redactada por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento D. Antonio Fco. Térez Pons, con un presupuesto total de 5.629.707 pesetas.

La Corporación tras examen y deliberación ACUERDA:

1º Aprobar la Memoria Valorada de las obras " Red Saneamiento en C/ Sta. Bárbara y C/ Gabriel Miró" por el importe que la comprende de 5.629.707 pesetas, condicionando su realización a la obtención de subvención.

2º Solicitar subvención para la realización de la obra a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al amparo de la Orden citada, y por el mayor importe posible. A tales efectos:

1.- Se faculta a la Alcaldía para solicitar de la COPUT la ayuda necesaria para la ejecución de las obras citadas, así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución de la misma.

2.- Se compromete a la financiación y posterior abono de la parte del importe no subvencionado. Todo ello según las cantidades reflejadas en la Memoria Valorada.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO SENDOLEIG

0U1737157

CLASE 8ª

Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.-

La Corporación por cuatro votos a favor y tres votos en contra, emitidos estos por D. Rafael Mas Ballester, D. Armando Perelló Peretó y D. Juan Tur Pérez, por tanto por mayoría absoluta, ACUERDA:----------

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.998, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:-------

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS	PESETAS	PESETAS
1. Gastos de personal	17.100.000	
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	29.380.000	
3. Gastos financieros	4.100.000	
4. Transferencias corrientes	1.387.000	
Total operaciones corrientes	**51.967.000**	
6. Inversiones reales	33.933.000	
7. Transferencias de capital	-	
8. Activos financieros	-	
9. Pasivos financieros	5.700.000	
Total operaciones de capital	**39.633.000**	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		91.600.000
B) ESTADO DE INGRESOS	PESETAS	PESETAS
1. Impuestos directos	27.460.000	
2. Impuestos indirectos	1.200.000	
3. Tasas y otros ingresos	27.870.000	
4. Transferencias corrientes	16.100.000	
5. Ingresos patrimoniales	4.940.000	
Total operaciones corrientes	**77.570.000**	
6. Enajenación inversiones reales	-	
7. Transferencias de capital	30.000	
8. Activos financieros	-	
9. Pasivos financieros	14.000.000	
Total operaciones de capital	**14.030.000**	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		91.600.000

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado gastos Pesetas	Estado ingresos Pesetas
Presupuesto de la Entidad Local	91.600.000	91.600.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL	**91.600.000**	**91.600.000**

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal, según se recoge en el expediente del presupuesto.----------

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación ; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.----------

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.----------

13.- ALBERGUE RURAL.- Se da cuenta al Pleno que habiéndose solicitado ayuda económica a la Excma. Diputación Provincial para la construcción de Albergue Rural, dicha Corporación Provincial ha concedido subvención por importe de 1.057.920 pesetas con destino a financiar los costes de honorarios de redacción del proyecto.----------

Vista la propuesta de Alcaldía de aprobar la construcción de Albergue Rural en el terreno sito en partida Raconá , propiedad de este Ayuntamiento. ----------

Visto el informe de Secretaría sobre la realización de obra distinta, en relación a terreno expropiado, a aquella que motivo la expropiación.----------

Visto el escrito de D. Higinio Peris Lull, heredero del expropiado D. Jaime Peris Amorós, autorizando al Ayuntamiento a la construcción del albergue en parte del terreno expropiado y renunciando a la reversión del bien por cambio de destino.----------

La Corporación, por unanimidad, acuerda:----------

1º Aprobar la construcción del Albergue Rural, ubicándolo en el terreno sito en partida Raconá.----------

2º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

14.-REGULACIÓN TRAFICO.- Completando la regulación aprobada en Pleno del día 25 de julio de 1.997, la Corporación acuerda:----------

1º Colocar en entrada urbanización España La Vieja señal de ceda el paso, en Raconá señal de stop, en carrer La Mar señal de calle sin salida.----------

2º Solicitar de la Excma. Diputación la colocación de señal de limitación de velocidad y espejo en la carretera Orba - Benidoleig, a la altura de la Granja de Bartolo.----------

15.-INFORME INVERSIONES AGRARIAS DURANTE 1.997.- Por Alcaldía informa a la Corporación que durante el ejercicio 1.997 el Ayuntamiento ha realizado las siguientes inversiones: Pavimentación de "Camí Pedregals", "Camí Alcudies", Trabajos del PAMER IV, y Tratamiento contra la mosca con un presupuesto total que asciende a 11.926.298 pesetas de las cuales la aportación del Ayuntamiento asciende a 6.837.018 pesetas.----------

16.- ARQUITECTO.- Por Alcaldía comunica a la Corporación que a partir del mes de marzo el Arquitecto colaborador D. Fernando Mut Oltra realizará las facturas según los trabajos y visitas realizadas, en vez de facturar a tanto alzada mensualmente.----------

D. Rafael Mas Ballester, solicita que el Arquitecto, D. Fernando Mut venga a informar a la Corporación del resultado de su consulta ante la C.O.P.U.T. sobre las posibilidades de construcción, tal como se quedó en el Pleno del día 15 de diciembre de 1.997.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos, de que yo , el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737158

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION ORDINARIA

DIA 27 DE MARZO DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten los concejales D. José Miguel Morell Torrent y D. Armando Perelló Peretó.

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 5 de marzo de 1.998, se aprueba sin rectificación alguna.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:

- Carreters Esportius de la Comunitat Valenciana. Solicitud de apoyo a la 1ª Volta en carro a la Retoria Vall de Laguart Fontilles, a celebrar los días 1,2 y 3 de mayo.
- Diputación Provincial. Ingeniero de Caminos. Comunicación de no modificación del proyecto inicial de "Ensancha y Mejora de la Ctra. AV-1411 de Pedreguer a Benidoleig" en el tramo de la Cueva de las Calaveras.
- Diputación Provincial. Comunicación de puesta en marcha del programa de actuaciones en materia de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES. Plazo de presentación de solicitudes , hasta el 15 de abril.
- Correduría Técnica de Argentaria. Liquidación del siniestro de fecha 10-8-97 , daños en inmuebles por suelta de cohetes (cordá), por importe de 61.128 pts. una vez deducidas 50.00 pts. importe de la franquicia estipulada en la póliza.- La Corporación acuerda abonar a los afectados el importe correspondiente a la franquicia , a cargo del Ayuntamiento.
- Georgina Rodríguez Barber. Solicitud de instalación bandas sonoras desde la carpintería hasta el pueblo y en las dos direcciones, ya que debido al buen estado de la carretera los coches circulan a gran velocidad, lo que supone un peligro al salir de las casas que lindan con la carretera.- La Corporación acuerda solicita de la Diputación la instalación de las bandas sonoras.
- Dirección General de Centros Docentes. Adscripción Educación Primaria - Educación Secundaria:

El Colegio Publico Mestral de Benidoleig queda adscrito al Instituto Educación Secundaria Maria Ibars de Denia a los efectos de que su alumnado se escolarice con derecho preferente en E.S.O. (3º E.S.O. a partir del curso 1998/99).

- Dirección General de Centros Docentes. Comunicación Orden de 27 de febrero de 1998, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto para el alumnado que cursa la Educación primaria, Educación Especial y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en centros financiados con fondos públicos.----------
- Patrulla de SEPRONA de Vergel. Remisión de denuncia por supuesta infracción a la Ley 42/75 sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos solicitando se comunique la iniciación del expediente sancionador y su resolución definitiva.----------
- Mancomunidad Cultural Marina Alta. Remisión anteproyecto del Centro Comarcal de Archivos.--
- Royal & Sunalliance. Comunicación de anulación póliza número 940108 de Responsabilidad Civil a partir del 6-5-98.----------
- Asociación Comarcal de Ayuda al Pueblo Saharaui Marina Alta. Solicitud de ayuda para los gastos de la Campaña Pro Referéndum de Autodeterminación del Pueblo Saharaui.- La Corporación acuerda conceder una ayuda por importe de 10.000 pts.----------
- Asociación Comarcal de Ayuda al Pueblo Saharaui Marina Alta. Solicitud de donación del 0,7% del P.I. B. con destino a los países y pueblos menos favorecidos.----------
- Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. Comunicación de Ciclo de Orquestas Juveniles 1.998.----------
- Diputación Provincial. Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia en materia de cooperación de sus publicaciones de promoción turística de la Costa Blanca. Plan de Ayudas a las Asociaciones sin fin de lucro de la provincia en materia de cooperación de sus actividades de promoción turística de la Costa Blanca.----------
- Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
I.V.T.M. 98	000010 Mateo Sánchez Primitivo	Desaparición del objeto (robo)	735.-

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se comunique al Suma Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
A1980,451	130398	José Vte. Devesa Rovira. Hipoclorito.	24.346
198	260398	Víctor Seguí Carpintería Metálica. Reparación depósito y Campo de Deportes.	192.212
50	200398	Supermercados García Carrión S.L. Productos limpieza	12.004
A1802434	210398	Marorba S. A. Materiales de construcción.	28.814
A1802224	140398	Marorba S.A. Materiales de construcción.	45.185
1156	100398	DASI Materiales de construcción S.L.	23.643
938	280298	DASI Materiales de construcción S.L.	5.838
24156	120398	Tibidabo Ediciones S. A. programa de urbanismo.	25.000
C98 62	280298	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo.	5.872
19375	270298	Iberdrola. Depuradora.	72.724
21584	270298	Iberdrola. Abastecimiento Agua. Cueva las Calaveras	169.940
28	240398	Emilio Terol. Gestoría.	19.680
125922	220398	Telefónica. 6404158.	15.610
125924	220398	Telefónica. 6404205.	54.094
125925	220398	Telefónica. 6404295.	9.010
125926	220398	Telefónica. 6404393.	8.979
	100398	Federación Valenciana de Municipios y P. Cuota 1998	14.877

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------
- A Juan Mengual Poquet, para distribución y acabados de piso y baldosas y arreglo de fachada en Calle Mayor numero 12. Deberá seguir las observaciones del informe Técnico, que indica las normas con respecto a fachadas en el caso de edificios situados en Suelo Urbano - Casco Antiguo (SU-1) recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.----------
5.- ACTUACIONES ALCALDIA.- 9 de marzo de 1.998. Suscripción contrato para el suministro de líquido criogénico (para descalcificación de agua potable) y para el alquiler de instalaciones con la empresa Abello Linde S.A. Precio 46 pts./ Kg. Y 12.000pts. mensuales de alquiler.----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 001737159

6.- PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION ESCUELAS.- Vista la propuesta de Alcaldía de poner a disposición de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia 4.216 m2, de los terrenos propiedad del Ayuntamiento sitos en Partida Raconá, para la construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria----------

- Visto el informe de Secretaria y del Técnico Municipal .----------

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:----------

1º Poner a disposición de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia 4.216 m2 de terreno sito en partida Raconá, propiedad de este Ayuntamiento, con las características que se reflejan en el informe técnico, para la construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria.-----

2º Comprometerse a eliminar cualquier obstáculo e impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras, así como a dotar al terreno de los servicios de infraestructura precisos.----------

3º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

7.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIDOLEIG.- Se deja sobre la mesa.----------

8.- PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA, PLAN PARCIAL Y DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN DEL SECTOR "ESPAÑA LA VIEJA".- En relación a los instrumentos de Planeamiento : Programa de Desarrollo Actuación Integrada U.E. 3 del Suelo Apto para Urbanizar S.A.P.U. 3, Plan Parcial España la Vieja, Documento de Homologación modificativa del sector "España la Vieja" S.A.P.U. 3 (Modificación Puntual), presentados por la Mercantil DONSOL S.L., visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento y el informe jurídico , la Corporación acuerda: ----------

Someter a información pública por un plazo de veinte días, contados desde la última publicación del Edicto, la alternativa técnica del Programa de Desarrollo de Actuación Integrada U.E.3 del Suelo Apto para Urbanizar S.A.P.U. 3, junto con la documentación que la acompaña: Plan Parcial España la Vieja y Documento de Homologación modificativa del sector "España la Vieja" S.A.PU.3 (Modificación Puntual).----------

MOCIONES DE URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda la urgencia y su inclusión en el orden del día: **SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA REALIZACION OBRAS "ADECUACION CAMI COVA DE BAIX" Y "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE PERIS".-** Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Alicante en el que se informa que la Diputación tiene previsto para 1.998 poner en marcha un programa de actuaciones puntuales en materia de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º Solicitar a la Excma. Diputación Provincial subvención para la financiación de las obras, que seguidamente se relacionan, por el importe que no resultare financiado por otra Entidad:----------

- "Adecuación Camí Cova de Baix" cuyo presupuesto asciende a 5.143.092 pts. de las que se ha solicitado subvención al INEM por importe de 2.397.000 pts.----------

- "Acondicionamiento del Camino de Peris" cuyo presupuesto asciende a 3.912.638 pts. de las que se ha solicitado subvención a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por importe de 1.565.055 pts.----------

2ª Condicionar la realización de las obras a la obtención de su total financiación.----------

3ª Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la urgencia y su inclusión en el Orden del Día: **APROBACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL Y SOLICITUD DE SUBVENCION.**----------

Vista la Orden de 17 de febrero de 1.998, de la Consellería de Empleo, Industria y Comercio sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.----------

Visto el Proyecto de Electrificación Rural redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Victor Josep Noguera Martí, con un presupuesto de ejecución material de 5.788.699 pts.----------

La Corporación , por unanimidad de los asistentes, acuerda:----------

1º Aprobar el Proyecto de Electrificación Rural, por el importe de ejecución material que lo comprende de 5.788.699 pts.----------

2º Solicitar subvención a la Consellería de Industria, Comercio y Industria, en su mayor cuantía posible, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1.998.----------

3º Para el importe que no resultase subvencionado, solicitar subvención a Iberdrola y a la Excma. Diputación Provincial.----------

4º Condicionar la realización de la obra a la obtención del total de la financiación .----------

5º Facultar a la Alcaldía para que suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Estando presente D. Fernando Mut, Arquitecto Colaborador, D. Rafael Mas Ballester le pregunta sobre el resultado de la reunión a celebrar con los responsables de la C.O.P.U.T. Informa el Sr. Arquitecto que en dicha reunión se les recomendó no iniciar, de momento, ningún Plan Especial para suelo no urbanizable, ya que hasta la fecha solo se ha presentado ante la Consellería un Plan Especial de modificación de las parcelas mínimas, y era de una zona consolidada, para legalizar una situación de hecho. Solo sería eficaz con una especie de Plan Parcial cuyas parcelas mínimas serían mayores, con cesión de terrenos, realización de infraestructuras, etc.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintidós veinticinco horas, de que yo el Secretario, certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,





TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 00 1737160

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION ORDINARIA

DIA 24 DE ABRIL DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.----------

Siendo la hora de las veintidós treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador de la sesión anterior, día 27 de marzo de 1.998, se aprueba sin rectificación alguna.------

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Ronald George Pearson. Solicitud de anulación de la reserva del nicho de su propiedad por haber donado su cuerpo a la Universidad de Medicina. La Corporación accede a su anulación y a la devolución del importe abonado, previa entrega del justificante del ingreso que efectuó al hacer la reserva.----------
- Cámara Oficial de Comercio de Alicante. Orden de 20 de marzo de 1.998 del Conseller de Empleo, Industria y Comercio relativa a habilitación comercial de domingo y festivos 1998-99.-----
- A.P.A. Colegio Público Mestral . Solicitud de subvención para gastos de las actividades previstas para el curso 97-98 cuyo presupuesto total asciende a 1.090.000.- La Corporación acuerda conceder subvención por importe de 100.000 pts. que se entregaran previa justificación del gasto efectuado.----------
- Suma Gestión Tributaria. Comunicación de que el coste financiero sobre los anticipos a cuenta se fija inicialmente en el 4,75% para 1.998.----------
- Diputación Provincial. Información sobre la XIV Campaña "Aprende a nadar con la Diputación".-
- Universidad de Alicante. Comunicación de la puesta en marcha del proyecto de acercamiento de la oferta cultural a los municipios de la provincia de Alicante, oferta de Aula de Teatro Universitario. - Universidad de Alicante. Comunicación de la creación de la Filmoteca de la Universidad de Alicante y puesta a disposición para la proyección de ciclos de películas en el municipio, adjunta listado de los títulos disponibles.----------
- Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
I.V.T.M. 98 A 000146	Mas Ballester, Eliseo	Duplicidad, error en matrícula	735 pts.
I.V.T.M. 98 A 002038	Mack Christopher Ian	Duplicidad, error en matrícula	735 pts.

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se comunique al Suma Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
	200498	Bar Pizzería Ana. Comida trabajadores San Vicente.	24.200
	200498	J.A. Rumbo. Señalización y servicios por San Vicente	16.000
	200498	Alejandro Sanchez Ballester y otros. Servicios San Vte.	23.200
1797	100498	DASI materiales de construcción S.L. materiales.	21.927
30632	260398	Iberdrola. Alumbrado público.	275.115
22590	310398	Iberdrola. Depuradora.	73.995
23605	310398	Iberdrola. Escuelas.	37.800
23606	310398	Iberdrola. Ayuntamiento.	19.089
25820	310398	Iberdrola. Centro Salud.	23.396
26474	310398	Iberdrola. Abastecimiento agua. Cueva.	136.787
A1802976	310398	MARORBA S.A. materiales construcción.	18.265
C 98 103	310398	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo.	14.081
	310398	Mancomunitat Serveis Socials Marina Alta .Cuota 1998.	521.719
988-8	160498	Jaime Sirerol S.L. Baldosas acera.	41.470
	310198	Francisco Garrido Espinosa. 50% Curso Guitarra.	50.000
	310198	Fernando Mut. Factura viajes . Enero.	9.250
	310198	José García Cantó . Nomina peón trabajos varios. Enero	65.502
	310398	José Alemany Pons. Nomina peón trabajos varios. Enero	65.502

5.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento.----------

- A Fausto Bisetto Basso para ampliación chimenea en Rincón del Silencio número 37.----------
- A Luciano Palla para construcción de muro y pilares para techo cochera en Camí Cova número 7. El techo de la cochera será a base de pérgola.----------
- A José Ballester Alemany para restauración fachada en calle Literato Azorín número 5. Deberá seguir las observaciones del informe técnico, que indica las normas con respecto a fachadas en el caso de edificios situados en Suelo Urbano - Casco Antiguo (SU-1) recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.----------
- A Rafael Mas Ballester para solado de cochera en Doctor Fleming, 5.----------
- A Bernd Kappler para ampliación de terraza nivelando el terreno existente en Aldea de las Cuevas, 216.----------
- A Gerina Neth para construcción pérgola en Aldea de las Cuevas, 12.----------

5.- ACTUACIONES ALCALDIA.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.997.- Se da cuenta al Pleno del decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de l.998 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997, y que copiado literalmente dice:----------

" Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.997, y previo el debido examen, HE RESUELTO aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:----------

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.997

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		22.221.496
Del Presupuesto de Ingresos corriente.....	10.545.794	
Del Presupuesto de Ingresos cerrados.....	15.204.072	
Deudores no presupuestarios.....	272.693	
Saldos de dudoso cobro.....	-3.801.043	
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.839.600
Del Presupuesto de Gastos corriente.....	8.999.810	
Del Presupuesto de Gastos cerrados.....	548.580	
Acreedores no presupuestarios.....	2.291.210	
FONDOS LIQUIDOS.....		1.721.031
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		12.102.927

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737161

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	9.289.927
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS	2.813.000
RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO	
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO	75.311.830
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJERCICIO	75.575.141
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	12.650.000
RESULTADO PRESUPUESTARIO	12.386.689

AUTORIZACION CONDICIONADA DE HIGINIO PERIS LULL.- A efectos de realización de las Escuelas Públicas en terreno expropiado, para zona deportiva, por Alcaldía se ha realizado gestiones ante el heredero del propietario del terreno expropiado, D. Higinio Peris Lull, el cual ha presentado escrito, ante este Ayuntamiento, en el que manifiesta: " Que ha tenido conocimiento de la intención del Ayuntamiento de Benidoleig de construir las Escuelas Municipales en parte del terreno del que fue expropiado.- Que considera que, si bien la finalidad de la expropiación era para la construcción de un polideportivo, la construcción de las citadas escuelas tiene, igualmente, un interés social de carácter general.- Por todo ello, autoriza al Ayuntamiento a la construcción de las Escuelas en parte del terreno expropiado, renunciando a la reversión del bien por cambio de destino siempre que se destine al fin citado.- Ello queda condicionado a que se destine a uso residencial de carácter privado una superficie de mi propiedad equivalente a la utilizada para suelo escolar puesto que no tiene sentido alguno su mantenimiento por haber cubierto las necesidades de la población.- Para ello el Ayuntamiento procederá a la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes recogiendo en dicha modificación tanto el uso escolar en parte del deportivo como la transformación del suelo equivalente - hoy destinado a equipamiento - , en residencial. Benidoleig , abril de 1.997."----------

6.-MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIDOLEIG.- Vista la documentación integrante de la 1ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Benidoleig redactada por D. Fernando Mut Oltra, Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento.----------

Visto el informe de Secretaría, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:----------

Someter a información pública por un periodo de un mes, a contar desde la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana , la documentación que integra la 1ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Benidoleig.----------

MOCIONES DE URGENCIA: Por unanimidad de los asistentes se acuerda la urgencia y su inclusión en el orden del día: **PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION A SUSCRIBIR ENTRA LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG PARA LA CONSTRUCCION DE UN "ALBERGUE RURAL", EN DICHO TERMINO MUNICIPAL.-** Visto el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Benidoleig para la construcción de un "Albergue Rural" en este Término Municipal, la Corporación tras examen y deliberación , por unanimidad ACUERDA:-------

1º Aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Benidoleig , según el texto del mismo que debidamente diligenciado figura en el expediente..----------

2º Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado así como la suscripción del Convenio de referencia.----------

Por unanimidad de los asistentes de acuerda la urgencia y su inclusión en el orden del día: **SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EMPLEO INDUSTRIA Y COMERCIO PARA REALIZACION DE TRABAJOS " MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES DE MONTE BAJO, PODA SELECTIVA DE ARBOLADO Y ADECUACION DE CAMINOS FORESTALES".-** Vista la Orden de 30 de marzo de 1.998, de la Consellería de Empleo , Industria y Comercio, por la que se regulan ayudas al desempleo agrario para el ejercicio de 1.998. La Corporación por unanimidad acuerda:----------

1º Solicitar subvención a la Consellería de Empleo, Industria y Comercio, en su mayor cuantía posible, para la realización de los trabajos "Memoria Descriptiva de las Actuaciones de Monte Bajo, Poda Selectiva de Arbolado y Adecuación de Caminos Forestales" con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, al amparo de la Orden citada.----------

2º Facultar a la Alcaldía para que suscriba cuanto documentos sean precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Miguel Morell Torrent ruega se averigüe a quien pertenece el vehículo abandonado en el "Camí del Pou" y se le requiera para que lo retire.---------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,





TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT * BENIDOLEIG

0U1737162

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester
SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION ORDINARIA

DIA 29 DE MAYO DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste D. Armando Perelló Peretó. ----------

Siendo la hora de las veintidós y siete la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador de la sesión anterior, día 24 de abril de 1.998, se aprueba sin rectificación alguna.-------

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincial. Informe sobre posibilidad de imponer cuotas de urbanización para sufragar la legalización de urbanización preexistente.----------

- Vecinos de Benidoleig. Solicitud de que el Ayuntamiento ponga en funcionamiento el servicio de guardería infantil.- Se solicitará de la Excma. Diputación realice estudio de las condiciones precias para su puesta en funcionamiento.----------

- Sociedad General de Autores y Editores. Solicitud de información del presupuesto para espectáculos , a fin de aplicar la bonificación recogida en el Acuerdo Quinto del convenio suscrito con el Ayuntamiento.----------

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Comunicación de que desde 1.996 se está realizando la actualización del Inventario de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Valenciana, estando pendiente de realización en este municipio. Por Orden de 7 de abril de 1.998 se regulan ayudas los municipios por la colaboración en la actualización del Inventario que se transferirán previa la remisión de conformidad por parte del Ayuntamiento. El Plazo finaliza el 22 de junio de 1998.----------

- Diputación Provincial. Comunicación de puesta en funcionamiento de la Agencia Gestora de la Marina Alta , sita en Denia Avda. de Valencia s/n, que prestará asistencia jurídica y técnica a los municipios.----------

- Juan Ferrandiz Mas. Renuncia a la indemnización por daños cohetes. La Corporación ordena que se le abone la indemnización.----------

- Diputación Provincial. Proyecto de convenio para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las EE.LL. de la provincia de Alicante.----------

- Dirección General de Interior. Recomendación al Ayuntamiento de iniciar los trámites de aprobación del escudo municipal, ya que en el caso de no disponer de escudo propio se habría de utilizar el de la Generalitat Valenciana; en el caso de se tuviera escudo pero no estuviera autorizado según el procedimiento establecido por el Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, cualquier entidad podría utilizarlo sin que, en principio, el Ayuntamiento se pudiera oponer.----------

- Patronato de Turismo. Comunicación de que los días 26 al 28 de junio se celebrará en Benidorm, Introturística 8º Certamen de Turismo, por si el Ayuntamiento está interesado en participar.----------

- Consellería de Medio Ambiente. Resolución, de 6 de mayo de 1998, del Director General para la Desarrollo Sostenible, autorizando, a los solos efectos medioambientales, la ejecución de obras de adecuación proyectadas por la Agencia Valenciana de Turisme en el interior de la Cova de les Calaveres de Benidoleig condicionada al cumplimiento de los requisitos indicados en la resolución.----------

- Mª José Guillem Albiol. Solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo para la limpieza. Se la incluye en la bolsa .----------

- UNED. DENIA. Solicitud de subvención por importe de 30.000 pts. para el funcionamiento de la UNED. La Corporación acuerda la concesión de 30.000 pts. en lugar de las 20.000 pts. aprobadas en Pleno del 5 de marzo de 1998.----------

- Consellería de Medio Ambiente. Comunicación de puesta en marcha del Programa de control de las condiciones higiénico - sanitarias de los establecimientos turísticos y otras actividades de esparcimiento y ocio para la presente temporada.----------

- Consell Valencia de Cultura. Envío de lote de libros para la Biblioteca Municipal. La Corporación, en tanto no disponga el municipio de biblioteca o de Agencia de Lectura, acuerda queden depositados los libros en la biblioteca del Colegio Público.----------

- Subdelegado del Gobierno. Comunicación de propuesta de subvención por importe de 2.396.985 pts. para la obra "Adecuación Camí Cova de Baix".----------

- Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

CONCEPTO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
I.V.T.M. 97 A 000146	Mas Ballester , Eliseo	Duplicidad, error en matricula	735 pts.
I.V.T.M. 96 A 000146	Mas Ballester , Eliseo	Duplicidad, error en matricula	735 pts.
I.V.T.M. 95 A 000146	Mas Ballester , Eliseo	Duplicidad, error en matricula	735.pts.
E. M. RB 1 S. 98 Ctra. Orba 1	Ballester Bonet, Bartolomé	No habitabilidad	4.100 pts.

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se comunique al SUMA Gestión Tributaria, a lo efectos oportunos.----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
593	100298	DASI Materiales de Construcción S.L.	25.263
2177	300498	DASI Materiales de Construcción. S.L.	6.106
2462	100598	DASI Materiales de Construcción S.L.	21.376
2611	200598	DASI Materiales de Construcción S.L.	21.287
A1804240	160598	MARORBA S.A. material de construcción	9.210
A1804020	090598	MARORBA S.A materiales de construcción	23.892
A1803739	300498	MARORBA S.A. materiales de construcción	25.961
A1803536	250498	MARORBA S.A. materiales de construcción	193.978
A1801024	070298	MARORBA S.A. materiales de construcción	18.558
A1800569	240198	MARORBA S.A. materiales de construcción	49.898
74016	300498	Papelería Vila S.A. material oficina expedientes.	7.262
18554	300498	Iberdrola. Depuradora.	81.586
20592	300498	Iberdrola. Abastecimiento Agua y Cueva	147.334
C98-147	300498	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo	14.198
S-8076	010598	Bruno Ortín S.L. Olivetti. Mantenimiento Fax.	26.332
980152	270198	Divisiones Agrupadas. Copias fotocopiadora	14.531
980696	280498	Divisiones Agrupadas. Copias fotocopiadora	10.137
126357	220598	Telefónica. 640 41 58	17.019
126359	220598	Telefónica. 640 42 05	55.841
126361	220598	Telefónica. 640 43 93	18.212

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

126360	220598	Telefónica. 640 42 95	7.442
	230298	Vicente Luis Reig Ferrandiz. Mojones lindes de término Orba - Benidoleig. 50% correspondiente a Benidoleig	90.000
331	130598	Benidoleig - Reg S.L. material para servicio agua	9.214
ACL -M50100	060598	Correduría Técnica Argentaria. Seguro Accidentes	45.136
422953	060598	Correduría Técnica Argentaria. Seguro Multirriesgo	70.615
A1980,066	200198	José Vte. Devesa Rovira. Hipoclorito	21.237
A1980,190	050298	José Vte. Devesa Rovira. Hipoclorito	13.512
A1981,159	200598	José Vte. Devesa Rovira. Hipoclorito.	21.237
10-98	240298	Emilio Terol Rosell. Gestoria	32.596
46-98	250598	Emilio Terol Rosell. Gestoria.	31.900
36-98	240498	Emilio Terol Rosell. Gestoria	35.612
	280298	José Alemany Pons. Peón trabajos varios. Febrero	130.956
	310398	José Alemany Pons. Peón trabajos varios. Marzo	144.987
	300498	José Alemany Pons. Peón trabajos varios. Abril	140.310
	280298	José Alemany Pons. Serv. máquina y remolque. Febrero	20.000
	160398	José Alemany Pons. Reparación red agua potable.	6.000
	270398	José Alemany Pons. Serv. Máquina y remolque. Marzo	20.000
	080198	José Alemany Pons. Reparación fugas agua en Panasol	13.600
	300498	José García Canto. Peón trabajos varios. Abril	140.310
	310398	José García Canto. Peón trabajos varios. Marzo	144.987
	280298	José García Canto. Peón trabajos varios. Febrero	130.956
	160398	José García Canto. Reparación red agua potable	6.000
A 3-98	310398	Antonio Fco. Térez Pons. Arquitecto Técnico. Marzo	60.000
A 2-98	280298	Antonio Fco. Térez Pons. Arquitecto Técnico. Febrero	52.512
A 1-98	310398	Antonio Fco. Térez Pons. Arquitecto Técnico. Enero	60.000
	200198	J. Antonio Rumbo. Detectar fugas agua en Panasol	8.400
	200298	J. Antonio Rumbo. Lectura contadores. Febrero	12.000
	160398	J. Antonio Rumbo. Reparación red agua potable.	6.000
	240498	J. Antonio Rumbo. Reparación Rincón Silencio, Cueva	10.000
	240498	J. Antonio Rumbo. Lectura contadores. Abril	12.000
3-98	010498	Mancomunitat Cultural Marina Alta (MACMA) Contacontes	16.050
A 2435	300398	Eurotec. Material oficina.	23.909
84	030498	Roy Simmons. Pintura y pinceles.	5.795
98.02.0483	98	Distribuciones Vicente. Y Antonio Torres S.L. Refrescos para día del árbol.	6.520
205	240498	Victor Segui Carpintería Metálica. Barandillas .	276.660
100582	250398	Iberdrola. Cl. Madrid, 1	12.405
26	160298	Talleres Ferrer Escriva S.L. Arreglos en compresor.	21.460
660	111297	Antonio Herrera Mateo. Horas retro cuchara.	38.976
1-98	310198	Fernando Mut Oltra. Honorarios Arquitecto. Enero	110.200
	160398	Angel Riera Caravaca. Reparación red agua.	6.000
	160398	Juan Miguel Ruiz Ayuso. Reparación red agua.	6.000
	160398	Juan Tur Pérez. Jornal dejado de percibir por asistencia.	6.000
	280298	Pura Far. Factura viajes febrero	19.150

	310198	Pura Far. Factura viajes enero.	5.525
	310398	Pura Far. Factura viajes marzo	17.750
	290398	Inma. Mahiques. Factura viajes marzo	14.250
	300398	José Miguel Sanchis Ferrragud. Dietas jefe Sanidad, enero, febrero, marzo.	90.000
	270298	Manuel Luis Huguet. Banda de música, entrada Cristo	20.000
439-97	221297	Electricidad Ferrandiz, S.L. reparaciones en alumbrado	11.134
471-97	311297	Electricidad Ferrandiz, S.L. alquiler guirnaldas Navidad y reparación alumbrado.	233.757
	020398	Rosario Cuñat Martínez. Curso restauración	25.000
8/98	180298	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	79.887
7/98	180298	Salvador Fornés García. Reparaciones en red agua.	11.253
6/98	180298	Salvador Fornés García. Reparaciones en red agua.	44.150
5/98	180298	Salvador Fornés García. Reparaciones en red agua.	39.846
4/98	180298	Salvador Fornés García. Reparaciones en red agua.	41.412
297	240398	Abonos La Marina. S.L. Atila, cornar y sulfato amonico	36.648
449	020598	Abonos La Marina. S.L. atila y cornar.	8.159

D. Rafael Mas Ballester pide a la Alcaldesa que pregunte al Alguacil si aun queda líquido herbicida ya que le parece mucha cantidad.----------

No existiendo consignación en el presupuesto, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el gasto para instalación eléctrica del descalcificador de agua en el deposito del agua potable por importe de 349.169 pts. así como la factura nº 9800157 presentada por Electricidad Ferrandiz S.L. por dicho importe. Igualmente acuerdan iniciar expediente de modificación de créditos para incluir dicho gasto con cargo al remanente de créditos del ejercicio anterior.----------

Presentado presupuesto del coste de un equipo detector de fugas en la red del agua potable por importe de 734.240 pts. la Corporación acuerda solicitar presupuestos a otras empresas y a la vista de estos se decidirá sobre su adquisición.----------

Vista la memoria de las obras de vallado de la parcela situada detrás del "Epoca" para depositar los materiales y trastos que hay en la Cueva, la Corporación acuerda que se adecue para este fin el campo del Camí Benimeli. ----------

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A D. Thiel para empisar terraza en Aldea de las Cuevas, 239.----------
- A Dagmar Augenstein para vallar parcela chalet y pared con puerta de entrada en Rincón del Silencio, 89. Deberá respetar alineaciones oficiales y con colindantes, siempre sin perjuicio de terceros.----------
- A María Luisa Gasent Gasquet para reparar fachada en Cl. Jacinto Benavente, 5 . Deberá seguir las observaciones del informe técnico, que indica las normas con respecto a fachadas en el caso de edificios situados en Suelo Urbano - Casco Antiguo (SU-1) recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.----------
- A José Manuel Peña Hernández para restaurar cubierta, cambiar pavimento y reformar aseo , en Cl. San Joaquin , 2. La restauración de la cubierta no supondrá un aumento de volumen o superficie.----------
- A Rosario Cuñat Martínez para distribución interior de cámara y apertura de hueco en fachada. Los muros de carga se deberán de respetar. Caso de creer necesario la alteración de los mismos o de cualquier otro elemento estructural se deberá acompañar de certificado y planos indicando la modificación de estructura redactado por técnico competente y visado por Colegio Oficial. Deberá seguir las observaciones del informe técnico, que indica las normas con respecto a fachadas en el caso de edificios situados en Suelo Urbano - Casco Antiguo (SU-1) recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.----------
- A Josefa Oliver Pons para reforma de cocina con chapado, en Cl. Gabriel Miró ----------
---- A Juan Mengual Poquet para reposición de piso y rehabilitación de techo en Cl. San Vicente, 3. Siempre que la rehabilitación de techos no afecte a elementos estructurales en cuyo caso sería necesario proyecto redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial.-------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737164

- A Juan Tur Pérez para consolidación y refuerzo de cimentación en ruinas existentes, en Parcela 2 polígono 9.----------
- A Rolf Thiene para vallado de parcela en Rincón del Silencio, 72. Siempre sin perjuicio de terceros, respetando las alineaciones oficiales y con colindantes.----------
- A Ricardo García Vila para vallar solar en casco urbano. Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, respetando los lindes entre propiedades.----------
- A J. Glibbery para construir pared y colocar puerta de hierro en Aldea de las Cuevas 149. Siempre sin perjuicio de terceros y respetando las alineaciones oficiales y con colindantes.----------
- A Jaime Gilabert para construcción cuarto trastero y baño en planta baja, en Cl. Mayor, 19.------
- A Roger Devaux para construcción de pérgola para garaje en Camí Benimeli , 3.----------

Visto el informe del Técnico Municipal, la Corporación acuerda conceder licencia de obra mayor a Anthony Ogden para construcción de 7 viviendas unifamiliares adosadas en Cl. Les Corts, Cl. Castellón, Cl. Santa Bárbara y Cl. 9 de Octubre . Deberá presentar la documentación y seguir las indicaciones del Informe Técnico: ""Documentación que falta presentar: - Nombramiento Dirección Técnica (Arquitecto y Arquitecto Técnico). - Nombramiento Técnico Control de Calidad (Aplicación de la LC-91).- Observaciones sobre normativa: Los paramentos a espacio público tendrán la consideración de fachada.- El Promotor deberá aportar en metálico o mediante aval bancario la cantidad de 1.600.000 pts. para garantizar la ejecución . por él mismo, de las infraestructuras que le competen, antes de obtener las Cédulas de Habitabilidad"".----------

5.- ACTUACIONES ALCALDIA.- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.- " DECRETO.- Examinado el presente expediente que se instruye a instancia de TIBOR NEMES Y KAREN WOOLNOUGH sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de muebles de segunda mano y nuevo , así como complementos a que de lugar la actividad con emplazamiento en la Cl. Dr. Fleming, 22- 1º.----------

Visto el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad y el informe técnico, estimando que la actividad que origina el presente expediente no puede considerarse comprendida en ninguna de las calificaciones a que se refiere la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas y el Nomenclator de Actividades molestas aprobado por Decreto 54/1990, de 26 de marzo.----------

Vengo en acordar:----------

1º Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.----------

2º Aprobar la liquidación de la tasa sobre Licencia de Apertura de Establecimientos cuya cuota queda fijada en el 100 por 100 del Impuesto sobre la Licencia Fiscal.----------

Benidoleig a 20 de mayo de 1.998" ----------

RESOLUCION DE 30 DE ABRIL DE 1998. Expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de 1.998 por incorporación de remanentes de Crédito: " Vista la propuesta de incorporación de remanentes de crédito, en el presupuesto del ejercicio de 1.998, de fecha 30 de abril de1.998, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 163 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución de referido Presupuesto, RESUELVO:----------

1º Incorporar el siguiente remanente de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio:----

Aplicación presupuestaria		Denominación	Pesetas
5	610	Inversiones en terrenos	285.000

4	613	Inversiones en Mobiliario Urbano	1.227.000
4	623	Inversiones en Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.301.000

2º Financiar la expresada incorporación con los siguiente recursos:----------

	Pesetas
- Remanente líquido de Tesorería.....	2.813.000
Total igual a los remanentes de crédito que se propone incorporar.....	2.813.000"

SUSCRIPCION POLIZA SEGURO. Con fecha 6 de mayo de 1.998 por Alcaldía se interesa de Royal & Sun Alliance Correduría Técnica Aseguradora Argentaria la suscripción de la Póliza de Responsabilidad Civil por el precio ofertado de 150.000 pts. mas impuestos.----------

6.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- La Corporación concede derecho de enganche al agua potable a Electricidad Ferrandiz S.L. para el inmueble sito en Avda. Luis Pérez, 14, previo pago de la tasa correspondiente.----------

7.- PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION PARA REALIZACION DE LOS TRABAJO DE REDACCION DEL P.P., P.A.I. INCLUYENDO REPARCELACION Y PROYECTO DE URBANIZACION PARA SUELO S.A.P.U. 1 ALDEA DE LAS CUEVAS.- Examinado el procedimiento iniciado para la contratación de los trabajos de "Redacción del Plan Parcial, Programa de Actuación integrada incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para suelo S.A.P.U. 1 Aldea de las Cuevas " con arreglo a lo preceptuado en los artículos 197 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas , la Corporación, por unanimidad, acuerda:----------

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico - Administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.—

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4. 641 del vigente presupuesto.——

TERCERO.- Convocar concurso para la adjudicación por procedimiento abierto de los trabajos de "Redacción de Plan Parcial, Programa de Actuación Integrada incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para Suelo S.A.P.U. 1 Aldea de las Cuevas", publicando simultáneamente el anuncio de licitación, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas.----------

8.- PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION PARA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION DEL P.P., P.A.I. INCLUYENDO REPARCELACION Y PROYECTO DE URBANIZACION PARA SUELO S.A.P.U. 2 RINCON DEL SILENCIO.- Examinado el procedimiento iniciado para la contratación de los trabajos de "redacción del Plan Parcial, Programa de Actuación Integrada incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para suelo S.A.P.U. 2 Rincón del Silencio" con arreglo a lo preceptuado en los artículos 197 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación , por unanimidad, acuerda:----------

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico - Administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.----------

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4. 640 del vigente presupuesto.-------

TERCERO.- convocar concurso para la adjudicación por procedimiento abierto de los trabajos de "Redacción de Plan Parcial, Programa de Actuación integrada incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para Suelo S.A.P.U. 2 Rincón del Silencio, publicando simultáneamente el anuncio de licitación, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas.----------

9.- SUSPENSION EXPEDIENTE INICIADO CONTRA LA OBRA SITA EN POLIGONO 9 PARCELA NUMERO 21.- Visto el expediente de suspensión de obras en ejecución , iniciado por resolución de fecha 24 de septiembre de 1997 en el que se ordena " Primero.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras de edificación emplazadas en polígono 9, parcela 21 de las que es propietario D. Robert Michael Abbot.- Segundo.- ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se ejecutan sin licencia.- Tercero.- Que se tramite expediente, y se practiquen los informes técnicos y jurídicos procedentes, para determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737165

urbanística vigente, a fin de determinar la eventual legalización o demolición de las mismas, previa la correspondiente audiencia al interesado."----------

Visto el escrito presentado por Robert Michael Abbot en el que alega : " que en todo momento hemos informado al M.I. Ayuntamiento de nuestras intenciones y actuado de acuerdo a sus directrices , por lo que estamos sorprendidos con el escrito recibido.- Ya antes de adquirir la parcela, nuestros representantes hicieron las consultas pertinentes sobre la viabilidad del proyecto que deseábamos realizar, obteniendo el visto bueno del técnico municipal.- De acuerdo a sus directrices tramitamos en Conselleria la autorización que nos solicitaron e incluso el M.I. Ayuntamiento emitió informe favorable, por lo que procedimos a la redacción del proyecto de Vivienda Unifamiliar y su posterior presentación para la obtención de Licencia de Obras.- Ante nuestra sorpresa, la solicitud tramitada en Conselleria no fue denegada por entender que el suelo donde actuábamos era "Protegido", siendo que en todas nuestras consultas nunca se nos había informado de tal circunstancia, comprometiéndose el Técnico Municipal a redactar una "Modificación Puntual" que permitiera subsanar y habilitar el terreno para que pudiéramos construir.".- Y ruega que en tanto en cuanto varíen las circunstancias urbanísticas que nos permitan obtener la Licencia de Obras solicitada, quede en suspenso la resolución del expediente incoado.----------

Visto el informe emitido por D. Fernando Mut Oltra, Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento en el que se indica :" Que las obras se sitúan en suelo no urbanizable de protección especial de acuerdo con el Planeamiento vigente.- No obstante, el Ayuntamiento de Benidoleig, está procediendo a revisar el citado planeamiento por lo que en breve plazo bien pudiera alterarse la clasificación actual.- A la vista de esta situación, el técnico que suscribe el presente informe, manifiesta la posibilidad de suspender cautelarmente el procedimiento iniciado contra la posible infracción urbanística efectuada, si así lo estima procedente la Corporación Municipal, a la espera de la aprobación definitiva de la revisión del Planeamiento en curso de redacción."----------

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda suspender cautelarmente el expediente incoado, en tanto se proceda a la aprobación definitiva de la revisión del Planeamiento en curso de redacción.----------

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Mas pregunta como está el terreno de Esteve, por Alcaldía de le contesta que se está preparando el expediente para su venta.----------

Propone D. Rafael que se mire lo del campo de fútbol, que se pongan las porterías tal y como está el terreno, limpiado solamente la agüera y el terraplén, que quede en condiciones para poder jugar.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas, cuarenta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

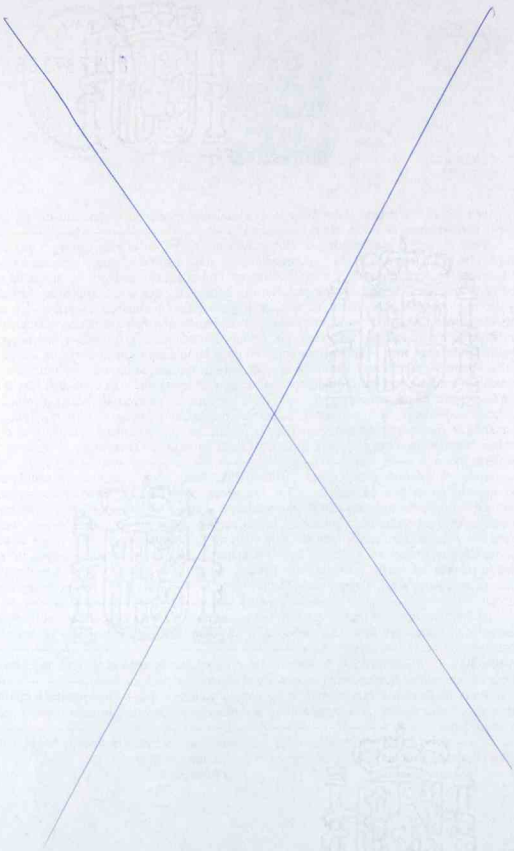

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 18 DE JUNIO DE 1.998
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.————————————
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. ————————
No asiste el concejal D. José Miguel Morell Torrent.
Siendo la hora de las veintidós cuarenta la presidencia declaró abierto el acto.————————

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior , día 29 de mayo de 1.998, la Corporación la aprueba con las siguientes correcciones: En el punto número 2 del Orden del día en el párrafo penúltimo donde dice "E.M.RB 1 S. 98 Ctra. Orba 1 Ballester Bonet, Bartolomé No habitabilidad 735 pts." debe decir " E.M.RB 1 S. 98 Ctra. Orba 1 Ballester Bonet, Bartolomé No habitabilidad 4.00 pts." y en el punto número 10 del orden del día en el último párrafo donde dice " limpiando solamente la agüera y el terraplén" se ha de añadir por solicitud de D. Rafael Mas Ballester lo siguiente : "que quede en condiciones para poder jugar".————————————————————————————————————

2.- REDUCCION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MERCANTIL "RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA S.A.".- CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Benidoleig junto con los Ayuntamientos de Adsubia, Beniarbeig, Benimeli, Benissa, Denia, Gata de Gorgos, Ondara, Orba, Benichembla, Murla, Parcent, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Els Poblets, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, , Vall de Ebo. Vall de la Gallinera, Vall de Laguart, El Verger, Xabia, así como la Entidad "VAERSA Valenciana de Energético de Residuos Sociedad Anónima" constituyen la entidad mercantil " Reciclatge de Residus la Marina Alta S.A.".————————————————————————————————————

Que el capital social de dicha entidad se compone de 405 acciones de 25.000 pesetas cada una, siendo VAERSA propietaria de 378 acciones de las de la clase B y los distintos ayuntamiento de una acción de las de la clase A, a excepción del M.I. Ayuntamiento de Denia que posee dos de la clase A, siendo por tanto el capital social de 10.125.000 pesetas.————————

Que existen unos resultados negativos acumulados de los ejercicios 1.996 y 1.997 los cuales ascienden a la cantidad de 17.443.223 pesetas, al parecer a consecuencia de la diferencia entre el tonelaje de residuos sólidos urbanos tratados y las previsiones sobre las que se calculó el costo por tonelaje al momento de constitución de la entidad.————————————

Que la mercantil VAERSA ha encomendado a la entidad auditora Deloitte & Touche un estudio a fin de solucionar el desfase existente por cuanto el pasivo supera actualmente el activo de la sociedad.----------

Que dicho informe propone como fórmula para subsanar la situación la reducción - aumento simultáneo y reducción del capital de la sociedad " Reciclatge de Residus La Marina Alta S.A."----------

La Corporación, tras diálogo, por unanimidad de los seis concejales asistentes, de los siete que la componen, ACUERDA: ----------

PRIMERO. a) No aumentar el capital por importe de 15.000.000 de pesetas.----------

b) No suscribir acciones ni desembolsar la cantidad de 273.750 pesetas en la cuenta bancaria de la Sociedad.----------

c) No delegar ni en el Presidente de la Sociedad ni en el Secretario para que adopten los articulos correspondientes ni para que comparezcan ante Notario para elevar a público ningún acuerdo.----------

SEGUNDO. Pedir un plan de viabilidad a la empresa VAERSA y una propuesta de distribución de gastos equitativa, según los habitantes de las poblaciones o del volumen de los residuos generados por las mismas, no sobre las acciones.----------

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Benidoleig para que comparezca ante la Junta General de la Mercantil " Reciclatge de Residus la Marina Alta S.A." que se celebrará en primera convocatoria el próximo dia 22 de junio de 1.998, a las 13 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Denia, y en segunda 24 horas después en el mismo lugar, y participe en nombre del Ayuntamiento de Benidoleig, adoptando los acuerdos arriba reseñados.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintitrés diez horas de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,





TIMBRE DEL ESTADO



0U1737167

CLASE 8.ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez. Se incorpora a la sesión al inicio del punto número 2 del orden del día.
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 23 DE JULIO DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asisten D. Marcos Miñana Estela y D. Armando Perelló Peretó.----------

Siendo la hora de las veintidós treinta la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 18 de junio de 1.998, se aprueba sin rectificación alguna.------

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Esteban Mas Far , Salvador Ordines Juan. Instancia en la que exponen que el señor Ferrer, desde la construcción de una casa en el camino Jalón ha desviado el agua que bajaba por el camino de la Raconá y Pou de la Mata por la calle Velázquez, por lo que en época de lluvias esta agüera no puede dar abasto a tal cantidad de agua, ya que recoge las aguas de Seguili y camino de Jalón que pertenecen a la agüera del camino de la Raconá, y a causa de estar en pésimas condiciones las parcelas 174 y 175 del polígono 11 recogen toda el agua resultando dañadas y con los márgenes derrumbados. Por ello solicitan que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos ocasionados y que se adopte una solución para canalizar el agua, de modo que no haga destrozos, pasando por donde no debe.- El Ayuntamiento acuerda requerir al señor Ferrer para que proceda a eliminar la barrera que desvía el cauce natural de las aguas. Se procederá a limpiar la agüera del camino.----------

Se incorpora a la sesión el concejal D. Juan Tur Pérez.

- Comunidad Autónoma Valenciana. Ley 1/ 1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas Urbanísticas y de la Comunicación. Publicada en el B.O.E. número 137 de fecha 9 de junio de 1.998.----------
- Bingo Profiestas 1998. Aporta cuenta de gastos e ingresos y resultado de la gestión con un saldo positivo en caja de 68.500 pts. y en la CAM de 598.850 pts.----------
- Fernando Sendra Salvá . Solicita que pongan puertas fuera de la calle por escándalo público.---
- Natividad Torres Caselles en representación del APA del C.P. Mestral. Justificante de los gastos por actividades extraescolares a efectos de abono de la subvención concedida por el ayuntamiento.----------

- Pedro Antonio Seguí. Denuncia contra D. Geoffrey Alan George y Dª Denise Alison Gattiker por alteración de los lindes Este y Norte de su parcela sita en Ctra. Pedreguer, 14.----------
- Octavio Buendía Mulet. Reclamación previa por Despido radicalmente nulo o subsidiariamente improcedente por parte de la empresa RECICLATJE DE RESIDUS LA MARINA ALTA S.A.--------
- Josefa Oliver Pons. Solicitud de plaza de limpiadora.- Se la incluye en la bolsa de trabajo creada para cubrir rotativamente la plaza.----------
- Rosario Fornes Tur. Comunicación de no poder trabajar actualmente en el puesto de limpiadora.----------
Pasa al último lugar en la lista de la bolsa de trabajo.----------
- Caja de Ahorros del Mediterráneo. Aval a ANTHONY JOHN OGDEN por la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas para garantizar la ejecución de las infraestructuras que le competen, antes de obtener las cédulas de habitabilidad.----------
- Juan Vicente Ballester Far. Adquisición de 6 planchas de encofrar por importe de 21.000 pts.---
- Rafael Mas Ballester. Adquisición de 10 planchas de encofrar por importe de 35.000 pts.--------
- Jaime Ordines Fornes. Adquisición de 4 planchas de encofrar por importe de 14.000 pts.--------
- Juan Vte. Gilabert Ballester. Adquisición de 8 planchas de encofrar por importe de 28.000 pts.--
- Alexandre Far. Adquisición de planchas de encofrar por importe de 12.000 pts.----------
- Amas de Casa de Benidoleig. Solicitud de autorización para colocar un tablón de anuncios en la pared exterior de "la casa de la secretaria". Se le concede la autorización.----------
- Diputación Provincial. Informe del Departamento de Servicios Jurídicos relativo a pastoreo de ganado bovino en montes del Término Municipal de Benidoleig sin la correspondiente autorización administrativa.----------
- Reciclatge de Residus la Marina Alta S.A. Propuesta de modificación estatutos de la sociedad y de adquisición de 50 acciones de tipo A al precio de 750 pts. cada una.----------
- Pizzería Ana. Donación de 60.000 pesetas para contribuir a los premios que se otorgan a las carrozas.----------
- Suma Gestión Tributaria. Comunicación de ampliación del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y Suma Gestión Tributaria en materia de alteraciones jurídicas derivadas de transmisiones de dominio de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.----------
- Suma Gestión Tributaria. Informe de los resultados obtenidos en el primer periodo de cobro voluntario de 1.998 y comparación con los ejercicios anteriores.----------
- Consellería de Empleo, Industria y Comercio. Notificación de concesión subvención por importe de 1.124.683 pts. para la realización de "Actuaciones en Monte Bajo, Poda Selectiva Arbolado y Adecuación".----------
- Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. Informe emitido por la Dirección Territorial de Cultura y Educación de Alicante en relación a la Adecuación Turística de la Cueva de las Calaveras.----------
- Diputación Provincial de Alicante. En relación a la aplicación de la Ley 1/1996 de 26 de abril de la Generalitat Valenciana que contempla la funcionarización del personal contratado laboral indefinido, la Diputación prestará el asesoramiento y apoyo necesario a los municipios que deseen iniciar los procesos.- La Corporación acuerda solicitar el asesoramiento ofrecido.----------
- Diputación Provincial de Alicante. Concesión subvención por importe de 75.000 pts. dentro del Plan de Ayudas a los Ayuntamiento de la Provincia para promoción de Actividades Juveniles, Anualidad 1.998.----------
- Diputación Provincial de Alicante. Concesión Subvención por importe de 150.000 pts. para Fiestas Patronales 1.998.----------
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Comunicación de firma convenio de colaboración entre la F.V.M.P y la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia para la realización de actividades de promoción del uso del valenciano y en los ayuntamientos y mancomunidades de municipios integrantes de nuestra Comunidad. Bases de la convocatoria de ayudas cuyo plazo para presentación de solicitudes finaliza el 31 de julio de1.998.----------
- Dirección General de Interior. Nota informativa entrada en vigor del Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre por el que se regulan las instalaciones sanitarias y los servicios médico - quirúrgicos en los espectáculos taurinos.----------
- Consellería de Bienestar Social. Acuerdo de 16 de junio de 1.998, del Gobierno Valenciano, por el que se conceden ayudas a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, para gastos

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737168

CLASE 8ª

de funcionamiento de los juzgado de paz en el ejercicio 1.998. Publicado en el DOGV del día 1 de julio de 1.998.

3.- FACTURAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
	220798	Rafael Pla Salvador. Cambio extintor	9.162
252-253	220798	Lofer e Hijos S.L. Revisión 10 extintores.	14.500
A1805335	300698	Marorba S.A. material construcción	24.714
A1805334	300698	Marorba S.A. material construcción	70.603
A1805470	040798	Marorba S.A. material construcción	104.481
A1805751	180798	Marorba S.A. material construcción	86.367
A1805601	110798	Marorba S.A. material construcción	106.181
2843	300598	DASI Materiales de construcción S.L.	48.303
3554	300698	DASI, materiales de construcción S.L.	38.311
3831	100798	DASI, materiales de construcción S.L.	11.488
	280698	Bar Pizzería Ana. Aperitivo semana cultura. Varios.	10.200
139	040698	Mármoles Denia C.B. piezas borriol.	162.400
126620	220798	Telefónica. 6404295. Centralita y recibo julio.	96.247
126618	220798	Telefónica. 6404198. Recibo julio.	8.820
126619	220798	Telefónica. 6404205. Recibo julio.	55.700
126617	220798	Telefónica. 6404158. Recibo julio.	15.752
126621	220798	Telefónica. 6404393. Recibo julio.	9.872
981151	260698	Divisiones Agrupadas Copia fotocopiadora.	10.398
980878	260598	Divisiones Agrupadas. Copia fotocopiadora.	5.984
28	270698	Juan Gilabert Ballester. Viajes remolque y cuba.	23.000
0147	260598	Placa Sprint, S.L. señales trafico.	193.758
184	120698	Electricidad Ferrandiz, S.L. Reparaciones y boletín	29.563
141	120598	Electricidad Ferrandiz, S.L. reparaciones alumbrado.	21.750
580	290698	Benidoleig-Reg S.L. manguera, enlaces, válvula y grifo.	18.170
74623	300698	Papelería Vila S.A. expedientes y sobres.	77.803
7821	240698	Olivetti. Bruno Ortin S.L. Tinta impresora.	9.570
272	160698	Climatización Costa. S.L. reparación aire Centro Salud.	6.351
C98-235	300698	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo .	13.038
C98-188	310598	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo.	8.743
22605	300698	Iberdrola. Suministro Cueva Calaveras. Junio.	166.119
34263	300698	Iberdrola. Suministro depósito Valle del Sol. Junio.	18.097
20199	260598	Iberdrola. Suministro alumbrado público. Mayo.	224.814
22523	290598	Iberdrola. Suministro Escuela. Mayo.	8.639
22524	290598	Iberdrola. Suministro Ayuntamiento. Mayo.	6.332
24592	290698	Iberdrola. Suministro Centro Salud. Mayo.	8.967
25164	290698	Iberdrola. Suministro Cueva Calaveras. Mayo.	183.536
64	240698	Emilio Terol. Gestoría. Junio	33.988
3153	080698	Cooperativa Agrícola Gandia, líquido.(glifosatec y MCPA)	7.624
179421	110598	Correduría Técnica Argentaria. Seguro responsab. civil.	159.750
	080598	Pozo Teuleres. Agua.	28.891
	310598	José García Canto. Peón trabajos varios. Mayo.	144.987
	310598	José Alemany Pons. Peón trabajos varios. Mayo.	144.987

4	290498	Antonio Fco. Térez. Honorarios Aparejador. Abril.	60.000
5	290598	Antonio Fco. Térez. Honorarios Aparejador. Mayo.	60.000
6	300698	Antonio Fco. Terez. Honorarios Aparejador. Junio	60.000
7	200498	Angel Riera Caravaca. Sacar escombros en remolque.	23.800
	240498	Miguel Ballester Gilabert. Segar césped cueva.	6.000
	310598	Antonio Rumbo. Extras agua potable. Mayo.	10.000
	290698	Antonio Rumbo. Extras Agua potable. Junio.	6.000
	290698	Antonio Rumbo. Lectura contadores.	12.000
	290698	J. Antonio Rumbo Oliver. Pintar plaza Diputación.	8.400
39	150498	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	26.680
40	150498	Salvador Fornes García . Reparaciones en red agua .	19.232
41	150498	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	12.376
42	150498	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	83.655
43	150498	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	15.428
63	270598	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	195.237
	310598	José Alemany Pons. Maquina y remolque abril y mayo.	30.000
	310598	Juan Tur Pérez. Jornal dejado de percibir por asistencia al cargo en construcción plataforma deposito agua.	8.000
	230698	Correos. Sellos.	16.000
	300498	Pura Far. Factura Viajes abril.	11.430
	300698	Pura Far. Factura viajes junio.	7.380
	290698	Inma. Mahiques . Factura Viajes junio.	5.955
2	280598	Miguel Zahonero. Productos limpieza.	8.550
9	280598	Contenedores Climent S.L.. Servicio contenedores	8.120
08105615	150598	Editorial Prensa Valenciana S.A. Inserción Modificación Puntual Normas Subsidiarias en Diario Levante	30.850

4.- LICENCIAS OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A Angelika Ducke para reparación de tejado en España la Vieja 67. Deberá respetar la superficie construida existente.----------

- A Ronald Ludwig para pavimenta entrada a garaje en Aldea de las Cuevas 204..----------

5.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1999 Y PREVISION PARA 2.002.----------

SOLICITUD DE INCLUSION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION EDIFICIO AYUNTAMIENTO" EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1.999 Y PREVISION PARA EL AÑO 2.002.--

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 152 de fecha 7 de julio de 1998, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 1.999 y previsión para el año 2.002, la Corporación municipal tras deliberar, por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes, cinco de los siete que de hecho constituyen la Corporación, ACUERDA:----------

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada " Construcción Edificio Ayuntamiento" en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 1.999 , cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.110.731 pesetas.----------

2. Solicitar la concesión de una subvención de 33.250.000 pesetas, equivalentes al 95 % del coste de la obras, según memoria valorada redactada al efecto.----------

3. Comprometerse a la aportación municipal de 1.860.731 pesetas, equivalentes al 5% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.----------

4. Previsión para el año 2.002: Renovación y ampliación red de saneamiento.----------

5. Que para la obra denominada " Construcción edificio Ayuntamiento" y cuya inclusión se solicita en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1999, no tiene concedida subvención de ningún Organismo.----------

6. Facultar a la Alcaldía para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737169

7. Ordenar al Secretario de la Corporación: para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a la citada obra cuya inclusión se solicita: la disponibilidad de terrenos, la necesidad o no de concesiones administrativas y autorizaciones pertinentes, así como de que dichas actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico de dicha zona.----------

6.- REALIZACION OBRA INEM POR ADMINISTRACION. - Vista la resolución de concesión de subvención del convenio INEM - CCLL primera convocatoria de 1.998 por la que se concede a este Ayuntamiento subvención por importe de 2.396.985 pesetas para la contratación de 4 trabajadores desempleados para la realización de la obra " ADECUACION CAMI ZONA (COVA) DE BAIX". Informados por intervención de la no existencia de crédito para el total de presupuesto de la obra, 5.143.092 pesetas, la Corporación acuerda :----------

- 1º Iniciar expediente de modificación de créditos con cargo al remanente del ejercicio anterior para la consignación de crédito suficiente.----------

- 2 º Realizar la obra en régimen de administración directa por la propia Corporación.----------

Habiéndose contratado por Alcaldía, previo el informe de Secretaría, a D. Juan Tur Pérez, Concejal de este Ayuntamiento, para la realización de esta obra, el ayuntamiento Pleno ratifica esta contratación.----------

7.- APROBACION PROVISIONAL 1ª MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.- El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de abril de 1.998 acordó someter a información pública, por periodo de un mes , la documentación integrante de la 1ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benidoleig redactada por D. Fernando Mut Oltra, Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento, y , RESULTANDO que en periódico "Levante. Mercantil Valenciano" del día 9 de mayo de 1998 y en el D.O.G.V. nº 3,262 de fecha 11 de junio de 1.998 se publica anuncio sobre la exposición al público de la documentación que integra la primera modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Benidoleig, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado ninguna reclamación o alegación.----------

- Visto el informe de Secretaría respecto a la tramitación del expediente, la Corporación por unanimidad de los asistentes, cinco de los siete que la componen, por tanto por mayoría absoluta, ACUERDA:----------

1º Aprobar provisionalmente la 1ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benidoleig .----------

2º Remitir el expediente a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte a efectos de su aprobación definitiva.----------

3º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

8.- PROPUESTA NOMBRE CALLE.- Visto el escrito de D. Valeriano Prats Mas proponiendo que a la calle donde está ubicado el supermercado , ya que no tiene nombre, se la denomine "La Teulera", la Corporación por unanimidad acuerda:----------

1º Aceptar la propuesta de D. Valeriano Prats Mas y asignar a la calle indicada el nombre de "Carrer La Teulera".----------

2º Notificar el presente acuerdo al proponente y al Instituto Nacional de Estadística a los efectos de actualización del callejero municipal.----------

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Mas Ballester pregunta que cómo es que se solicitaba autorización previa a la Consellería si Fernando Mut dijo que se podía construir casetas para aperos y agrícolas sin mas trámites, o bien lo entendió él. La Alcaldesa le contesta que si se puede construir pero con la autorización de la COPUT.----------

D. Juan Tur expone que el coche abandonado delante del Bar Epoca no se ha retirado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas quince minutos, de que yo , el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG
0U1737170

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester
SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. José Miguel Morell Torrent .Se incorpora a la sesión al inicio del punto número 2 del orden del día.
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 2 DE OCTUBRE DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.----------

No asiste D. Armando Perelló Peretó.----------

Siendo la hora de las veintidós y ocho la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 23 de julio de l.998, se aprueba sin rectificación alguna.----------

2.CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos.:----------

- DOMOTRAVEL. Comunicación de inicio de excursiones promocionales al municipio de Benidoleig.----------

- Consorcio Provincial para el Servicios de Prevención y Extinción de Incendios. Comunicación de concesión de subvención por importe de 272.900 pts. para la aportación del Ayuntamiento al Presupuesto del Consorcio.----------

- Diputación Provincial. Bases para la Convocatoria de "Plan de Ayudas a los Ayuntamiento de la Provincia de Alicante a favor del hermanamiento con ciudades pertenecientes a la Unión Europea, Anualidad 1.998". publicadas en el B.O.P. del día 4 de septiembre de 1.998.----------

- Reciclage de Residus La Marina Alta, S.A. Comunicación de que a partir del día 15 de septiembre no se pueden admitir en la planta el vertido de rechazos.- Se ha de averiguar donde se pueden verter, a partir de esa fecha.----------

Se incorpora a la sesión el Concejal D. José Miguel Morell Torrent.----------

- Dirección General de Industria y Energía. Comunicación de denegación subvención a la obra "Mejora Electrificación Casco Urbano" por no tener la consideración de obra prioritaria.----------

- Dirección Territorial de Educación. Autorización de días no lectivos a efectos escolares el 15/2/, 26/4, y 7/6/1999.----------

- Banco de Crédito Local. Comunicación de retribución cuenta corriente al 2% a partir del 15 de agosto.----------

- Teresa Agud Caselles. Solicitud de fraccionamiento del pago del Impuesto de Plusvalía, cuyo total asciende a 125.820 pesetas, en 10 mensualidades.- La Corporación concede el fraccionamiento.---

- Antonio Gilabert. Queja por haberse colocado un banco debajo de su ventana en calle Gabriel Miró, 33, y solicitud de que se cambie de sitio.- Se cambiara de sitio.----------
- Diputación Provincial. Notificación de resolución de Presidencia aprobando la actividad cultural de actuación "Orate (América 3)" el día 9 de octubre, directamente organizada por la Diputación.
- Diputación Provincial. Comunicación acuerdo plenario por el que se concede subvención por importe de 2.059.569 pts. para la obra "Camí Cova de Baix".----------
- Diputación Provincial. Comunicación resolución de Presidencia num.2903 por el que se concede subvención por importe de 400.000 pts. para "Restauración Torre y Campanario de la Iglesia de la Santísima Sangre.----------
- Alejandro Mas Canto. Solicitud de empleo en la próxima obra que haga el Ayuntamiento.---------
- Benjamin Mas Cantó. Solicitud de empleo en la próxima obra que haga el Ayuntamiento.---------
- M. Lola Ferrandiz Barber. Solicitud de devolución de recibo basura a nombre de Angeles Prats Alemany ya que paga otro a nombre de Miguel Peris Prats, y aunque hayan dos puertas, la casa de abajo es inhabitable, y solo hay un contador de agua.- La Corporación rechaza la petición ya que se consideran dos viviendas y por tanto corresponde pagar dos recibos de basura.----------
---- Fausto Bisetto Basso. Solicitud de anulación recibo basura correspondiente a Rincón del Silencio, 37, B por pagar ya Rincón del Silencio 37.- La Corporación rechaza la petición ya que son dos viviendas distintas.----------
- Propuesta anulación liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terreno del inmueble sito en Pda. Pedregals, de fecha 31 de diciembre de 1989, por importe de 177.705 pts. a Teresa Riquelme Ballester, por fallecimiento del sujeto pasivo y prescripción de la deuda.- La Corporación procede a su anulación y que se comunique al SUMA a los efectos de la data del expediente número 94-949745, en el que figura esta liquidación----------

3.- FACTURAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobada por Alcaldía:----------

NºFACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
A1806647	050998	Marorba S.A. Materiales de construcción.	28.340
A1806527	310898	Marorba S.A. Materiales de construcción.	188.710
A1806175	070898	Marorba S.A. Materiales de construcción.	59.313
A1806176	070898	Marorba S.A. Materiales de construcción.	10.977
A1806284	140898	Marorba S. A. Materiales de construcción.	92.794
A1806285	140898	Marorba S.A. Materiales de construcción.	27.957
A1806398	220898	Marorba S. A. Materiales de construcción.	239.013
A1806037	310798	Marorba S. A. Materiales de construcción.	38.876
A1805896	250798	Marorba S. A. Materiales de construcción.	78.961
A1806882	190998	Marorba S.A. Materiales de construcción.	85.570
111814	160998	Iberdrola. Alumbrado Publico.	191.891
106190	150998	Iberdrola. Escoleta.	14.421
22889	310798	Iberdrola. Ayuntamiento.	12.712
24965	310798	Iberdrola. Centro Salud.	31.591
25634	310798	Iberdrola. Cueva Calaveras. Agua.	206.620
34133	310798	Iberdrola. Deposito.	6.844
20860	310898	Iberdrola. Cueva calaveras. Agua.	256.522
67	110897	Vicente Monzo S.L. Reparar mesas y sillas. Remolque.	21.460
3831	100798	DASI S.L. Materiales de construcción.	11.488
4745	300898	DASI S.L. Materiales de construcción.	5.800
4282	100898	DASI S.L. Materiales de construcción.	130.980
5091	100998	DASI S.L. Materiales de construcción.	209.609
981425	290798	Divisiones Agrupadas S.L. lectura copiadora.	5.743
22	240898	Contenedores Climent. S.L. 5 servicios contenedores.	29.000
548	040998	Denia-Movil S.L. Revisión vehículo.	12.493
2252	100898	Maquinal Alq. Y Venta de Maq. SL. Grupo electrógeno.	75.400
268892	011098	Telefónica. Móvil.	6.064
126762	220998	Telefónica. 6404205.	48.541
126764	220998	Telefónica. 6404393.	9.656
126763	220898	Telefónica. 6404295.	12.766
540	150998	Anatex Rotulaciones. Rotulación Cartel Convenio Inem.	37.700

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT BENIDOLEIG

0U1737171

CLASE 8ª

A1982,435	110898	Devesa. Hipoclorito.	10.157
707	030898	Ferretería Lluzar S.A. varios.	7.242
9801600	190898	Serv.Edit. e Informat. Marina Alta. Inserción en Canfali.	40.600
	030998	Royal autos. Recibo seguro vehículo.	40.546
279	310798	E.S. Gasorba S.L. gasóleo.	9.135
325	310898	E. S. Gasorba S.L. Gasóleo.	22.315
511160	080998	Sociedad General de Autores y E. Derechos Fiestas 98.	92.920
	110998	Peña Cau i Limpia. Pelotas para campeonato frontenis.	10.000
3987	180998	Gandicoop. 1 Mochilas sigfran 10 l.	23.968
996	090998	Benidoleig - Reg. Varios para servicio agua .	11.998
	290798	Juan Antonio Rumbo. Servicios en agua potable.	10.000
	280798	Juan Antonio Rumbo. Servicios en Semana Cultural	15.000
	010798	Juan Fernando Sendra Mas. Actuación en semana cultural.	15000
	010798	Salvador Sendra Perello. Actuación en semana cultural.	15.000
	020798	Punt de Ganxo Teatre. Actuación en semana cultural.	50.000
	010798	Francesc González Aguilar,. Actuación y sonido.	50.000
2-98	030798	Associacio Cultural Ocell. Actuaciones en semana cultural.	210.000
	010798	José Miguel Sanchiz Ferragud. Dietas abril a junio.	90.000
	090698	Farmacia H. Infantes Costa. 6 análisis mínimos mensuales	27.000
	210798	P. Teuleres. recibo agua.	8.381
27	150698	Juan Gilabert Ballester. Horas Remolque.	15.300
75	240798	Emilio Terol. Gestoría. Julio .	90.596
14	250698	Contenedores Climent S.L. servicio contenedores.	16.240
12	150698	Contenedores Climent. S.L. servicio contenedores.	8.120
1789	300698	Comercial Tecma S.L. Material para curso pintura.	104.409
331	130598	Benidoleig-Reg S.L. material para servicio agua.	9.214
A 2653	300698	Eurotec. Papel para fotocopiadora.	39.475
	280798	Juan Antonio Rumbo Oliver. Pintar entradas y Plaza.	16.800
	280798	Miguel Ballester Peris. Segar césped jardín Cueva.	6.000
90402	300798	Iberdrola. Alumbrado Público.	221.070

4.- LICENCIAS OBRAS.- Visto el Informe del Arquitecto Técnico Colaborador, la Corporación acuerda conceder licencia de obra mayor a José Caselles Ballester para finalización vivienda en Calle Denia s/n.----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A Antonio Valles Llobell para hacer banco de piedra, barra de bebida, lucir, azulejos en Partida Tosal les Forques. Siempre que esto no sea causa de un aumento de superficie y de volumen construido existente.----------

- A Maximilian Haas para construir terraza y muro alrededor de piscina en Aldea de las Cuevas, 146. Siempre y cuando la terraza enunciada en la solicitud sea descubierta.----------

- A Anthony Amos para empisar habitación y aseo en Aldea de las Cuevas , 53.----------

- A Vibesa S.L. para reformar tejado y hacer entrada de hormigón en Partida Buscana , Corral del Panchut. Siempre que la reforma de cubierta no represente una modificación o alteración de las estructura existente.----------

- A José María Sirera Ballester para apertura de puerta garaje en Cl. Jacinto Benavente, 6.----------

- A Udo Schmidt para construcción de cochera con pérgola en Aldea de las Cuevas, 240.-

- A John Wilson para construcción de pérgola en Aldea de las Cuevas, 17. Deberá respetar la separación de 4 mts. a viales y 3 mts. a parcelas lindantes.----------

- A Delap para construcción de terraza descubierta e instalación de fosa séptica en Rincón del Silencio, 16. Siempre que no sea causa de un aumento de superficie y volumen construido existente. La depuradora será prefabricada y de oxidación total.----------

5.-ACTUACIONES ALCALDIA.- Oficio de fecha 8 de junio dirigido a Diputación Provincial. Solicitando informe sobre requisitos necesarios y valoración económica para instalación y puesta en funcionamiento de una guardería infantil municipal.----------

Instancia de fecha 8 de junio dirigida a Diputación Provincial solicitando que por sus Servicios Técnicos se emita informe preceptivo técnico en relación al Plan Parcial y demás documentación presentada por DONSOL S.L. .----------

6.-DERECHOS DE ENGANCHE.- No hay ninguno.----------

7.- CONTRATACION OBRA "ACONDICIONAMIENTO CAMI PERIS", "CAMI FRANQUES".- Visto el expediente tramitado para la contratación menor de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMI PERIS (CAMI FRANQUES)", la Corporación acuerda: ----------

PRIMERO.- Aprobar la contratación de la obra Acondicionamiento Camí Peris, con un presupuesto de cuatro millones veintiséis mil seis pesetas, mediante la modalidad de contrato menor que autoriza el artículo 57, en relación al 121, ambos de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Publicas.----------

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra, para definir las obras a realizar, así como el Pliego de Condiciones que habrá de regir para la contratación de la obra, la adjudicación, efectos y extinción del contrato.-

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de las obras de referencia a la empresa FERSONI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. por el precio de CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL SEIS pesetas.----------

CUARTO.- Tramitar el expediente de modificación de créditos que figura como punto numero 14 del orden del día de la presente sesión y autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado de 4.026.006 pts., con imputación a la partida 5 610 del presupuesto vigente.----------

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba el correspondiente contrato con sujeción al Pliego de Condiciones.----------

8.- SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO SOBRE CELEBRACION DE LOS EXAMENES PARA LA OBTENCION DE PERMISOS DE CONDUCCION A DENIA.- Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Denia de fecha 18 de junio de 1.998, referente a solicitud a la Dirección General de Tráfico sobre celebración de los exámenes para obtener el permiso de conducción en Denia, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA.----

Adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Denia y reiterar la petición de celebración de los exámenes para la obtención del permiso de conducción en Denia, solicitando así mismo , que en caso de estar justificada su inconveniencia en la insuficiencia de medios personales, materiales y / o económicos, se adopten las medidas procedentes para su habilitación.----------

9.- ENAJENACION BIEN PATRIMONIAL MEDIANTE SUBASTA PUBLICA.- Examinado el expediente incoado para la enajenación del inmueble ubicado en partida Camí Sanet parcela número 137 del polígono 5 y----------

ATENDIDO que el expresado bien está calificado como bien patrimonial, valorado en 1.007.600 pesetas.----------

ATENDIDO que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando previsto en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto para la inversión en obras acondicionamiento caminos rurales y adquisición de aparato detector de fugas.----------

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno por unanimidad ACUERDA:----------

PRIMERO. Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial:" parcela rústica ubicada en partida Camí Sanet , parcela número 137 del polígono 5."----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737172

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.----------

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Organo de la Comunidad Autónoma competente en esta materia.----------

10.- INFORME SOBRE GUARDERIA INFANTIL.- Se da cuenta a la Corporación del informe emitido por el departamento de Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativo a requisitos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de una guardería infantil municipal.----------

En resumen los requisitos mínimos los centros de Educación Infantil incompletos deben contar como mínimo con las siguientes instalaciones y condiciones materiales:----------

a) Ubicación en locales de uso exclusivo y con acceso independiente desde el exterior.

b) Un aula por cada unidad con una superficie de, al menos, 30 metros cuadrados.

c) Una sala o espacio de usos múltiples de 30 metros cuadrados .

d) Un patio de juegos de uso exclusivo del centro con una superficie, que en ningún caso, podrá ser inferior a 40 metros cuadrados.

e) Un aseo por unidad autorizada que contara con un lavabo y un inodoro.

f) Un aseo para el personal que contará con un lavabo, un inodoro y una ducha.

g) Un despacho de dirección y secretaría que podrá ser utilizado como sala de reunión del equipo educativo con una superficie de, al menos, 15 metros cuadrados.

En cuanto al personal, será impartida por maestros con la especialidad correspondiente.

11.- ADJUDICACION DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION PLAN PARCIAL, PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA, INCLUYENDO REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACION PARA SUELO S.A.P.U. 1 (ALDEA DE LAS CUEVAS).- Visto que se ha convocado concurso para la contratación de la ejecución de los trabajos de Redacción Plan Parcial, Programa de Actuación Integrada, Incluyendo reparcelación y Proyecto de Urbanización para Suelo S.A.P.U. 1 (Aldea de las Cuevas)----------

Examinada la propuesta de adjudicación del contrato que hace la Mesa en favor de PEREZ GUERRAS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L., por ser el postor que ofrece la oferta mas ventajosa, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, se acuerda:----------

PRIMERO.- Declarar válida la licitación a adjudicar el contrato para la ejecución de los trabajos de Redacción Plan Parcial, Programa de Actuación integrada, incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para Suelo S.A.P.U. 1 (Aldea de las Cuevas) a la propuesta presentada por PEREZ GUERRAS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. por la cantidad de 14.999.999.- pesetas (IVA incluido).----------

SEGUNDO.- Exigir al adjudicatario que presente escritura de adaptación de estatutos a la Ley 2/1995 de 23 de marzo, así como la constitución de garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado , de 14.999.999 pesetas.----------

La garantía exigida al adjudicatario según el párrafo precedente se sustituirá tras la recepción de los trabajos por otra del importe señalado como garantía definitiva en la cláusula correspondiente del Pliego de Condiciones.----------

La cancelación de la garantía inicial se producirá automáticamente en la fecha en que queden debidamente acreditados en el expediente del contrato los requisitos de recepción de los

trabajos, mediante la aportación del acta correspondiente, y de la correcta constitución por parte del contratista de la nueva garantía de conformidad con lo establecido.----------

Exigir al contratista la toma de contacto con el Técnico del Ayuntamiento Director de los trabajos para informar sobre el estado de éstos, con una periodicidad de 15 días, hasta la recepción de los trabajos. El transcurso de un mes sin que se realice esta toma de contacto será causa de resolución del contrato.----------

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y copia de la escritura de adaptación de estatutos a la Ley 2/1995 y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación. Igualmente se notificará el acuerdo a los participantes en la licitación y se procederá a la cancelación de las garantías provisionales depositadas por estos.----------

CUARTO.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.----------

12.- ADJUDICACION DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION PLAN PARCIAL, PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA, INCLUYENDO REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACION PARA SUELO S.A.P.U. 2 (RINCON DEL SILENCIO).- Visto que se ha convocado concurso para la contratación de la ejecución de los trabajos de Redacción Plan Parcial, Programa de Actuación Integrada, Incluyendo reparcelación y Proyecto de Urbanización para Suelo S.A.P.U. 2 (Rincón del Silencio)----------

Examinada la propuesta de adjudicación del contrato que hace la Mesa en favor de PEREZ GUERRAS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L., por ser el postor que ofrece la oferta mas ventajosa, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, se acuerda:----------

PRIMERO.- Declarar válida la licitación a adjudicar el contrato para la ejecución de los trabajos de Redacción Plan Parcial, Programa de Actuación integrada, incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para Suelo S.A.P.U. 2 (Rincón del Silencio) a la propuesta presentada por PEREZ GUERRAS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. por la cantidad de 14.999.999.- pesetas (IVA incluido).----------

SEGUNDO.- Exigir al adjudicatario que presente escritura de adaptación de estatutos a la Ley 2/1995 de 23 de marzo, así como la constitución de garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado , de 14.999.999 pesetas..----------

La garantía exigida al adjudicatario según el párrafo precedente se sustituirá tras la recepción de los trabajos por otra del importe señalado como garantía definitiva en la cláusula correspondiente del Pliego de Condiciones.----------

La cancelación de la garantía inicial se producirá automáticamente en la fecha en que queden debidamente acreditados en el expediente del contrato los requisitos de recepción de los trabajos, mediante la aportación del acta correspondiente, y de la correcta constitución por parte del contratista de la nueva garantía de conformidad con lo establecido.----------

Exigir al contratista la toma de contacto con el Técnico del Ayuntamiento Director de los trabajos para informar sobre el estado de éstos, con una periodicidad de 15 días, hasta la recepción de los trabajos. El transcurso de un mes sin que se realice esta toma de contacto será causa de resolución del contrato.----------

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y copia de la escritura de adaptación de estatutos a la Ley 2/1995 y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación. Igualmente se notificará el acuerdo a los participantes en la licitación y se procederá a la cancelación de las garantías provisionales depositadas por estos.----------

CUARTO.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.----------

13.-LICENCIAS ACTIVIDADES Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.- " DECRETO.- Examinado el presente expediente que se instruye a

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737178

CLASE 8ª

instancia de Juan Carlos Vives Torres en representación de BENIDOLEIG- REG S.L. sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a ALMACENAJE DE MATERIAL DE RIEGO A GOTEO , con emplazamiento en Ctra. Ondara número 3, de este municipio.----------

Visto el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad y el informe técnico, estimando que la actividad que origina el presente expediente no puede considerarse comprendida en ninguna de las calificaciones a que se refiere la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas y el Nomenclator de Actividades molestas aprobado por Decreto 54/1990, de 26 de marzo.----------

Vengo en acordar:----------

1º Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.----------

2º Aprobar la liquidación de la tasa sobre Licencia de Apertura de Establecimientos cuya cuota queda fijada en el 100 por 100 del Impuesto sobre la Licencia Fiscal.----------

Benidoleig a 23 de junio de 1.998.----------

Resolución de fecha 2 de octubre de 1998, relativa a cambio titularidad de licencia apertura establecimiento, que copiado literalmente dice: " Examinado el expediente que se instruye a instancia de doña Annemarie Bakker en representación de la Sociedad RESTAURANTES DE GIRONA S.L. interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgó en su día a José Lourenzo de Camacho de Abreu, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de mayo de 1986.----------

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, estimando que el local y las instalaciones reúnen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24, epígrafe e), del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, HE RESUELTO: ----------

1º Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia destinado a BAR RESTURANTE , con emplazamiento en Partida Tosal les Forques s/n, de este municipio, a favor de RESTAURANTES DE GIRONA S.L.----------

2º Que se notifique esta resolución al transmitente y al adquiriente de la licencia , a los efectos de su conocimiento.".----------

Resolución de fecha 10 de junio de 1998,. relativa a cambio titularidad de licencia apertura establecimiento, que copiado literalmente dice: " Examinado el expediente que se instruye a instancia de don UDO- KARL HEINZ SCHMIDT interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgó en su día a Roy Simmons Malcom, por Decreto de alcaldía de fecha 12 de marzo de 1993.----------

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, estimando que el local y las instalaciones reúnen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24, epígrafe e), del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, HE RESUELTO: ----------

1º Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia destinado a venta al por menor de artículos de ferretería, con emplazamiento en calle San Juan numero 3, de este municipio, a favor de don UDO- KARL HEINZ SCHMIDT. ----------

2º Que se notifique esta resolución al transmitente y al adquiriente de la licencia , a los efectos de su conocimiento.".----------

CRIA Y ENGORDE DE GANADO VACUNO.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Ismael García Hidalgo y Juan Bautista Ruiz Navarro sobre CRIA Y ENGORDE DE GANADO VACUNO con emplazamiento en Partida Seguili , polígono 10 , parcela 61 (Parte) y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Calificación de Actividades con fecha 26 de mayo de 1.998 por el que informa DESFAVORABLEMENTE la actividad , dado que los informes de los técnicos municipales y de la Corporación municipal son desfavorable, y al ser vinculante el citado informe, según el articulo de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo , de Actividades Calificadas, el ayuntamiento Pleno por cinco votos y la abstención del concejal D. Rafael Mas Ballester ACUERDA:----------

1º Denegar la licencia solicitada.----------

2º Notificar en forma esta resolución al interesado.----------

14.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS .-Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 28 de septiembre de 1998.----------

RESULTANDO: Que, analizados los gastos especificos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que se realización se domare a ejercicios futuros.----------

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos de Presupuesto créditos destinados a la finalidad especifica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.----------

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 , de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la citada Ley.----------

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los seis concejales asistentes, acuerda:----------

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.----------

Iº Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:----------

Aplicación presupuestaria y denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
1 224 Primas de seguros		25.000
1 225 Tributos		30.000
3 463 Transf. Corrientes a Mancomunidades		52.000
5 610 Inversiones Agrarias		11.830.000
4 611 Otras Obras (Alcantarillado)		2.310.000
4 612 Obras Sub. Por Diputación (Iglesia)		1.600.000
4 623 Maquinaria e instalaciones		2.480.000
4 851 Adquisición acciones empresas C.Autonoma	40.000	

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo	Denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
2	Gastos en bienes ctes. , y de servicios		55.000
4	Transferencias corrientes.		52.000
6	Inversiones reales		18.220.000
8	Activos financieros	40.000	

2º.Financiar las expresadas modificaciones de crédito , de la siguiente forma:

	Pesetas
a) Con cargo al remanente liquido de tesorería	9.275.763
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
Transferencias corrientes	500.000

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737174

CLASE 8.ª

Transferencias de capital	7.581.237	
Enajenación de inversiones reales	1.010.000	
	9.091.237	9.091.237
Total financiación créditos extraordinarios y suplementos de créditos		18.367.000

==========

Segundo.- Exponer al publico la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince idas hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en este, poniendo a disposición del publico la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.----------

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.----------

15.-PROYECTO DE DESPIDO.- Por Alcaldía se informa a la Corporación que se ha planteado a José Maria Sirera , Administrativo laboral de este Ayuntamiento, la posibilidad, . de pactar despido, en base a su estado de salud que le impide desarrollar su trabajo normal, abonándole una indemnización que le compensara de la diferencia que existiría por la prestaciones publicas (desempleo) y el salario vigente. Esta indemnización se estima en 2.326.000 pesetas. Estando conforme el trabajador es por lo que propone a la Corporación se acuerde el despido del citado trabajador y el pago de la indemnización indicada de 2.326.000, con efectos desde el día 5 de enero de 1.999.----------

La Corporación, tras examen y deliberación, por cinco votos a favor y la abstención del concejal D. Rafael Mas Ballester ACUERDA:----------

1º Aprobar el despido pactado del trabajador D. José Mª Sirera Ballester , con el pago de indemnización por importe de 2.326.000 pts. con fecha efectos desde el día 5 de enero de 1999-

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.----------

3º Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal D. Juan Tur Pérez presenta quejas sobre el mal servicio prestado por Iberdrola.- Por Alcaldía se le contesta que se remitirá escrito a Iberdrola en ese sentido.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas cincuenta y dos minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

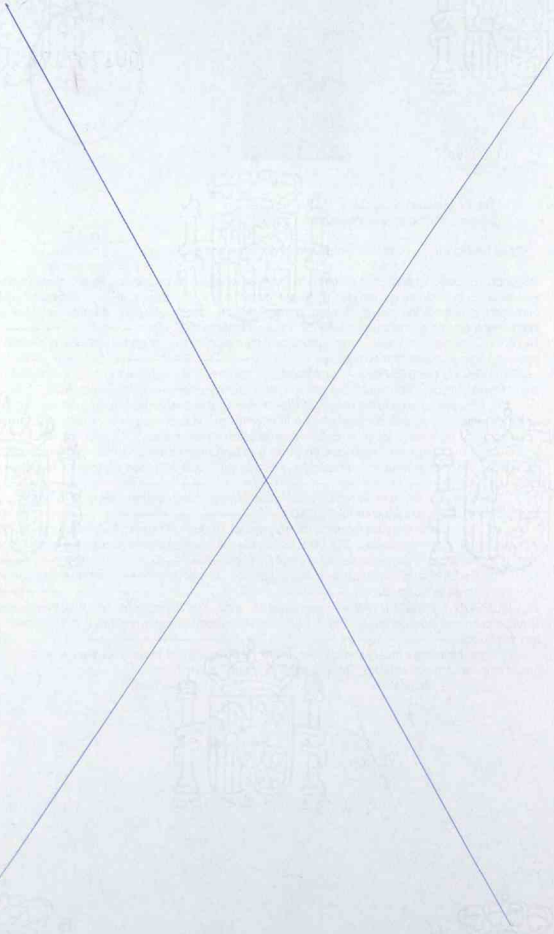

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737175

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez. Se incorpora a la sesión al final del punto número 3 del orden del día.
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.998
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a VEINTINUEVE de OCTUBRE de mil novecientos noventa y ocho.----------
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.----------
No asiste el concejal D. Armando Perelló Peretó.----
Siendo la hora de las veintidós y cinco la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido el acta, en borrador, de la sesión anterior, día 2 de octubre de 1.998, se pospone su aprobación a próximo pleno.----------

2.-CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Teresa Bañuls Pastor. Solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo para limpieza de dependencias municipales. Se la incluye en la bolsa en último lugar.----------

- Miguel Peris Prats. Solicitud de devolución del recibo de basura del último semestre por considerar que paga por duplicado por la misma casa Pza. Vte. Ballester, 6 y la anulación del recibo.- La Corporación rechaza la petición ya que al haber dos viviendas corresponde pagar dos recibos de basura.----------

- Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Alicante. Comunicación de traslado de su sede e instalaciones, así como ofrecimiento por si el Ayuntamiento está interesado en que se traslado e este municipio.----------

- Clara Peris Caselles en nombre de Hrdos. De Augusta Alemany. Solicitud de que se tenga en cuenta el solar de su propiedad sito en C/Mayor, 17-A a la hora de revisar las Normas Subsidiarias, ya que actualmente esta previsto un vial casi por la totalidad del solar.----------

- Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Solicitando se propongan dos días como Fiestas Locales de carácter tradicional a efectos de preparar el Calendario Laboras de 1.999.- La Corporación propone el lunes 12 de Abril, día de San Vicente y el viernes 6 de agosto, Fiesta Patronal a la Purísima Concepción.----------

- Alexander Far Ballester. Solicitud al Ayuntamiento de realización de un muro de protección a la "regadora" de la parcela numero 7 de la partida Franques, en compensación a los 750 m2 del terreno expropiado gratuitamente para realizar el camino, estando Rosendo Ballester de Alcalde, ya que el campo de enfrente no quiso dar terreno.- La Corporación acuerda estimar justificada la petición y hacerle el muro a cargo del Ayuntamiento en concepto de indemnización.----------

- Dirección General de Drogodependencia.- Solicitud de información sobre denuncias y sanciones efectuadas en virtud de la Ley 3/1997, de 16 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre Dogrodependencias y Otros Trastornos Adictivos.----------

- Diputación Provincial. - Concesión de 5 bancos de madera.----------

3.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación , de las licencia de obra menor, concedidas por Alcaldía con el informe favorable del Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A Paloma Blazquez Grande para tabicar garaje con separación de aseo y oficina en Ctra. Pedreguer nº 4.----------

- A Antonio Valles Llobell para hacer banco , barra de bebida, lucir, azulejos en Partida Tosal Les Forques.----------

- A Anneliese Orben para cambio de ventanas en Aldea de las Cuevas, 43.----------

- A Anna Margarete Rettig para construcción muro alrededor de chalet en España la Vieja, 157.- - A José Vicente Seguí Caselles para pavimentación cocina, pasillo, comedor y habitaciones en Calle Doctor Fleming, 3.----------

- A Prakash Ramnath Dandekar para hacer arcadas en terraza en Aldea de las Cuevas, 231. Siempre que la ejecución de estas arcadas se realicen en la terraza ya existente.----------

- A Michael John Manders para hacer terraza, cambiar piso , cambiar cocina, azulejos del baño y hacer habitación bajo el sótano del chalet, en Aldea de las Cuevas, 220. Siempre y cuando las mismas no representen un aumento de superficie o volumen construido existente.----

4.- AMORTIZACION PUESTO DE TRABAJO Y CREACION PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION INTERINA.- Visto que esta Corporación en sesión del dia 2 de octubre de 1.998, acordó pactar despido del actual titular de la plaza de Administrativo de carácter laboral, con efectos 5 de enero de 1.999.----------

Visto que a partir de esa fecha se queda vacante este puesto de trabajo, la Corporación acuerda:----------

1º Anular la plaza de Administrativo de carácter laboral a partir del momento que se produzca la vacante, prevista con fecha 5 de enero de 1.999----------

2º Crear una plaza de funcionario incluida en la Escala de Administración General , Subescala Auxiliar, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo de Clasificación "D" del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y demás que correspondan de conformidad con la legislación vigentes. Complemento de Destino asignado al puesto de trabajo : 9.----------

3º Convocar pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de oposición libre , la plaza de Auxiliar de Administración General con carácter interino.----------

4º Aprobar las bases que regirán la convocatoria para provisión con carácter interino de una plaza de auxiliar administrativo funcionario de la escala de Administración General.----------

5º Incluir en la plantilla de funcionarios del presupuesto de 1.999 la plaza de Auxiliar de Administración General, así como consignar crédito suficiente con destino a este gasto.----------

6º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

5.- PRESUPUESTO 1.999.- A propuesta del Grupo Popular, por no haber tenido tiempo para el estudio del presupuesto, la Corporación pospone su tratamiento para el próximo pleno.----------

6.- PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRATACIÓN TRABAJOS DE REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIDOLEIG.- Visto el expediente tramitado para la contratación menor de los TRABAJOS DE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIDOLEIG, la Corporación, tras diálogo, por cinco votos a favor y voto en contra de Rafael Mas Ballester, por considerar que no se le debe abonar ningún importe al contratista en tanto no este aprobado definitivamente, ACUERDA:----------

PRIMERO.- Aprobar la contratación de los TRABAJOS DE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIDOLEIG con un presupuesto de 1.990.000.- pesetas , IVA incluido, mediante la modalidad de contrato menor que autoriza el artículo 57, en relación al 202, ambos de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con las siguientes condiciones: PLAZOS: Un mes para la presentación del borrador de los trabajos para su exposición a información pública. Un mes para la presentación de los trabajos completos imprescindibles para poder proceder a la aprobación provisional.----------

PENALIDADES: Por cada día de retraso en cada plazo: sanción por importe de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORLEIG

0U1737176

10.000 pesetas.----------

PAGOS: 10% del importe del contrato, a la entrega del borrador o avance para información pública.----------

60% del importe del contrato, cuando se produzca la aprobación provisional de los trabajos.----------

30% restante después de la aprobación definitiva de los trabajos.----------

FIANZA: El contratista deberá presentar garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto del contrato.----------

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas , en el que se recogen las condiciones anteriormente expuestas, y el de prescripciones técnicas, que habrán de regir , en cuanto no se opongan a la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación, efectos y extinción del contrato.----------

TERCERO: Adjudicar el contrato menor de que se trata al Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento D. Fernando Mut Oltra para su desarrollo y ejecución conforme a las condiciones específicas y prescripciones técnicas que lo rigen, fijando su precio en la cantidad de 1.990.000 pesetas, IVA incluido.----------

CUARTO: Incluir en el Presupuesto del ejercicio de 1.999 crédito suficiente para la financiación del gasto por el importe exactamente determinado de 1.990.000 pesetas.----------

7.- CONTRATACION AUXILIAR PARA TRABAJOS DE REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS.- La Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda contratar a un auxiliar para atender y ayudar al Arquitecto Colaborador, en todo lo relacionado con los Trabajos de Revisión de las Normas Subsidiarias.----------

8.- ADJUDICACION CONTRATO PRESTACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURA.- Visto que se ha convocado concurso para la contratación de el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras en régimen de concesión administrativa, la Corporación por unanimidad de los seis asistentes, de los siete que la integran, ACUERDA:----------

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS en el municipio de Benidoleig a JOQUIN LERMA S.A. por precio de 4.413.241 pesetas y con sujeción al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas , Técnico - Facultativas y de acuerdo con las mejoras ofrecidas por el adjudicatario----------

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4 227 del vigente presupuesto general.----------

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación. Igualmente se notificará el acuerdo a los participantes en la licitación y se procederá a la cancelación de las garantías provisionales depositadas por estos.----------

9.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.997.- Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.997, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Alcaldesa.----------

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.----------

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones , sin que se haya formulado ninguno.----------

El Pleno de la Corporación ,estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.4 de la Ley 39/ 1988 Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de los seis miembros asistentes y , por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACUERDA :----------

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.997 con el siguiente resumen:----------

Remanente de tesorería total	12.102.927
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada .	2.813.000
Remanente de tesorería para gastos generales.....	9.289.927
	=========
Resultado presupuestario ajustado: superávit.....	12.386,689
Resultado del ejercicio: beneficios	13.027.408
Total activo.....	187.999.837
Total pasivo.....	187.999.837

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.----------

10.- IMPOSICION Y ORDENACION DE TASAS, MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS Y ANULACION DE PRECIOS PUBLICOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 25/1998.-En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, por unanimidad del Pleno, que constituye la mayoría absoluta legal exigida, SE ACUERDA, con carácter provisional:----------

A) Imposición y ordenación de las siguientes Tasas:

- TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE.
- TASA POR LA OCUPACION DE TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS Y TABLADOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- TASA POR INSTALACION EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.
- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y VADOS PERMANENTES.
- TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA.

B) Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas:

- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
- TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.
- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
- TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- TASA DE LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

C) Anulación de los siguientes Precios Públicos:

- PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA.
- PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA; POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS E INDUSTRIAS CALLEJERAS; POR

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

INSTALACION DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS; E INSTALACION DE QUIOSCOS EN VIA PUBLICA.

- PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN GUARDERIA INFANTIL.

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrán al publico en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al publico se anunciará en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en dicho Boletín. ----------

En el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la indicada Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.----------

11.- CERTIFICACIÓN OBRA "CAMI DE PERIS".- Vista la certificación 1 y final de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMI PERIS", acogida a los beneficios de la Orden de 24 de noviembre de 1997 de la Conselleria de Agricultura y Pesca, redactada por el Técnico Municipal, D. Antonio Fco. Térez Pons, por importe de cuatro millones veintiséis mil seis pesetas.----------

La Corporación por unanimidad de los asistentes , ACUERDA:----------

1º Aprobar la citada certificación final de obra por el importe que la comprende de 4.026.006 pesetas.----------

2º Remitir copia de la misma, debidamente diligenciada a la Conselleria de Agricultura y Pesca a los efectos de abono de la subvención concedida.----------

3º El pago de la certificación con cargo a los presupuestos municipales.----------

12.- ANULACION Y BAJA DE VALORES.- De conformidad con la propuesta formulada por SUMA Gestión Tributaria de dar de baja diversas deudas por el concepto de Impuesto Bienes Inmuebles, por corresponder a valores del año 1993 y anteriores que aparecen a nombre de DESCONOCIDO o SR. PROPIETARIO, ya que aunque se pudieran identificar a los titulares ya estarían prescritos; en base al artículo 64. A y 67 de la Ley General Tributaria , la Corporación por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:----------

1º Dar de baja los valores que se relacionan:

NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO		EJERCICIO	CLAVE	IMPORTE
SR.PROPIETARIO	ALDEA CUEVAS 245 SOLAR	000304	93	94030BI62AC000304	13584
SR.PROPIETARIO	CONCORDIA 22 TODOS	000305	93	94030BI62AC000305	20824
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0070 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000189	24675
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0017ASUELO		90 - 92	94030BI62AC000128	31172
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0044 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000190	23054
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0023ASUELO		90 - 92	94030BI62AC000127	22671
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0110 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000192	28207
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0111 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000193	24675
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0008ASUELO		90 - 93	95030BI62AC000197	33605
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0030 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000203	23394
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0078 SUELO		90 - 92	94030BI62AC000129	32928
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0122 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000194	27433
-DESCONOCIDO	LG RINCON DEL SILENCIO 0079 SUELO		90 - 93	95030BI62AC000211	23296

RESUMEN:

CONCEPTO	AÑOS	VALORES	IMPORTE
IBI	< 94	13	329.518
TOTALES		13	329.518

2º Comunicar el presente acuerdo al SUMA Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.---

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. José Miguel Morell pregunta si no se quedó en instalar una llave para apagar las farolas del Cementerio cuando no hacen falta, ya que esta toda la pared llena de pintadas. El Alguacil le comunica que el electricista lo estuvo mirando y el consumo que se produce es mínimo.----------

La Sra. Alcaldesa le contesta que pondrán la llave.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas veinticinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737178

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester
SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido copia de las actas , en borrador, de las sesiones anteriores, 2 y 29 de octubre de 1.998, se pospone su aprobación a próximo pleno.----------

2.-VARIANTE CARRETERA AV-1411 DE PEDREGUER A BENIDOLEIG EN P.K. 4,8 (TRAMO ACCESO A CUEVA DE LAS CALAVERAS).- Por Alcaldía se expone a la Corporación que las obras de construcción del restaurante para las Cuevas de las Calaveras, están paralizadas, ya que se encuentran al lado de la carretera de Pedreguer- Benidoleig. Para proseguir las obras se ha de conseguir autorización de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para ello es necesario que la Corporación apruebe la variante de la carretera AV- 1411 de Pedreguer a Benidoleig en P.K. 4,8 (Tramo acceso a Cueva de las Calaveras).----------

La Corporación , tras diálogo, por unanimidad ACUERDA:----------

1º Aprobar la variante propuesta por los servicios técnicos de la Excma. Diputación de Alicante en la carretera AV- 1411 de Pedreguer a Benidoleig a en P.K. 4,8.----------

2º Dar traslado de este acuerdo a la citada Diputación a efectos de la autorización para las obras de adecuación Cueva de las Calaveras y construcción del restaurante.----------

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

3.- PRESUPUESTO 1.999. De orden de la Sra. Alcaldesa - Presidenta , el infrascrito Secretario procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, que presenta la Presidencia, procediendo al examen de su contenido.----------

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención.----------

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.-

La Corporación por cuatro votos a favor y tres votos en contra, emitidos estos por D. Rafael Mas Ballester, D. Armando Perelló Peretó y D. Juan Tur Pérez, por tanto por mayoría absoluta, ACUERDA:----------

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:--------

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS	PESETAS	PESETAS
1. Gastos de personal.....	19.189.000	
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios...	28.880.000	
3. Gastos financieros.....	2.600.000	
4. Transferencias corrientes.....	3.701.000	
Total operaciones corrientes.....	**54.370.000**	**54.370.000**
6. Inversiones reales.....	17.200.000	
7. Transferencias de capital.....	-	
8. Activos financieros.....	-	
9. Pasivos financieros.....	5.730.000	
Total operaciones de capital.....	**22.930.000**	**22.930.000**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD.....		77.300.000

B) ESTADO DE INGRESOS	PESETAS	PESETAS
1. Impuestos directos.....	27.985.000	
2. Impuestos indirectos.....	1.300.000	
3. Tasas y otros ingresos.....	26.543.000	
4. Transferencias corrientes.....	16.600.000	
5. Ingresos patrimoniales.....	4.842.000	
Total operaciones corrientes.....	**77.270.000**	**77.270.000**
6. Enajenación inversiones reales.....	-	
7. Transferencias de capital.....	30.000	
8. Activos financieros.....	-	
9. Pasivos financieros.....		
Total operaciones de capital.....	**30.000**	**30.000**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.....		77.300.000

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado gastos Pesetas	Estado ingresos Pesetas
Presupuesto de la Entidad Local.....	77.300.000	77.300.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL.....	**77.300.000**	**77.300.000**

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal, según se recoge en el expediente del presupuesto.----------

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación ; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.----------

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General , si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.----------

4.- SUSCRIPCION ACCIONES DE LA ENTIDAD RECICLAGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA S.A..- Considerando: Que el Ayuntamiento de Benidoleig junto con los Ayuntamiento de Adsubia, Beniarbeig, Benimeli, Benissa, Denia, Gata de Gorgos, Ondara Orba, Benichembla, Murla, Parcent, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Els Poblets, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de la Gallinera, Vall de Laguart, El Verger, Xabia, así como la Entidad "VAERSA , Valenciana de Energético de Residuos Sociedad Anónima" constituyen la entidad mercantil " Reciclatge de Residus la Marina Alta S.A.".----------

Que en Junta General de accionistas de la entidad Reciclatge de Residus la Marina Alta S.A. celebrada el pasado veintidós de junio de 1.998 en el Ayuntamiento de Denia, a consecuencia de los resultados negativos acumulados de los ejercicios 1.996 y 1.997 los cuales ascienden a la cantidad de 17.443.223 pesetas, generados por causa de la diferencia entre el tonelaje de residuos sólidos urbanos tratados y la previsión sobre la que se calculó el coste por tonelaje al

TIMBRE DEL ESTADO



AJUNTAMIENT BENIDOLEIG

0U1737179

CLASE 8ª

momento de constitución de la entidad, los accionistas presentes tras larga deliberación, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:----------

A).- Reducción de capital de 10.125.000 pesetas a cero, mediante la amortización de sus 405 acciones, con abono de dicho capital a los resultados negativos de los ejercicios anteriores con el fin de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio, reducido como consecuencia de las pérdidas. Dicho capital procedente de la reducción se abonará contra los resultados negativos de ejercicios anteriores.----------

B).- Ampliación simultánea de capital a 15.000.000, mediante la emisión de 20.000 acciones de 750 pesetas cada una. Dicha ampliación se realiza mediante la emisión de 1.350 acciones de la clase A y 18.650 de la clase B.----------

C).- Reducción del capital social a diez millones, reduciendo el valor de las acciones a 500 pesetas, destinando los cinco millones restantes a los resultados negativos de los ejercicios anteriores con el fin de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, reducido como consecuencia de las perdidas. Dicho capital procedente de la reducción se abonará contra los resultados negativos de ejercicios anteriores.----------

D) Los socios presente acuerdan suscribir cada uno 50 acciones de las de la Clase A, en proporción a su participación en el accionariado antes de la reducción de capital que se refleja en su precedente apartado a), acordando el Ayuntamiento de Denia adquirir 100 acciones.----------

Por su parte VAERSA suscribe la totalidad de las acciones de tipo B.----------

De esta manera los artículos de la sociedad quedan redactados de la forma siguiente:----

" Artículo 6º. El capital social es de DIEZ MILLONES DE PESETAS íntegramente suscrito y desembolsado".----------

"Artículo 7º. El número de acciones en que se divide el capital social es de VEINTE MIL. Dichas acciones son nominativas y el nominal de cada una de ellas es de QUINIENTAS PESETAS.----------

Existen dos clases de acciones, que se identifican con la clase A, que comprende las acciones número 1 a 1.350, y la clase B, que comprende las acciones número 1.351 a 20.000, ambas con numeración correlativa. Dentro de cada una de las clases, las acciones forman una única serie y confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. Las acciones de la clase A , asumen la realización de las prestaciones accesorias establecidas en el art. 40 de estos Estatutos y no podrán ser transmitidas sin consentimiento de la sociedad."----------

Por todo lo expuesto el Pleno, ACUERDA:----------

1º Suscribir las acciones nº 401 al nº 450 de las de tipo A, al precio de setecientas cincuenta pesetas cada una, por un total de 37.500 pesetas, para de esta manera mantener el porcentaje que se ostentaba en el capital social de la mercantil Reciclatge de Residus la Marina Alta, antes de la reducción de capital a 0 reflejada en el precedente apartado A, refrendando el acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas celebrada en Denia, el 22 de junio de 1.998, si bien **considera que se deberían haber repartido las acciones proporcionalmente al número de habitantes de cada municipio.**----------

2º Autorizar a Dª Purificación Far Ballester, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento para que formalice cuantos documentos fuesen necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo así como disponer del gasto de 37.500 pesetas correspondientes al desembolso de la aportación municipal destinada a la adquisición de acciones de la sociedad.----------

5.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por la Alcaldía:---------

NºFACTURA	FECHA	EMPRESA Y CONCEPTO	IMPORTE
88	231098	Supermercados García Carrión S.L. productos limpieza	37.901
A1983,288	131098	DEVESA. Hipoclorito.	18.467
15	100898	Celestino Seguí Domenech. Alquiler maquinas rifas etc.	100.000
4	041198	Miguel Zahonero. Productos limpieza.	9.905
39	080898	Bar- Pizzería Ana. Almuerzo músicos. Fiestas.	11.000
	031098	Restaurante La Lloma. Comida fin de obras.	13.950
120	151098	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua .	50.785
125	151098	Salvador Fornés García. Reparaciones en red agua.	11.136
126	151098	Salvador Fornés García. Reparaciones en red agua.	33.301
127	151098	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	59.218
36	291098	Contenedores Climent S.L. Servicio de contenedores	23.200
	300998	S&L&F Asesores S.C. Gastos inscripción registro.	28.065
98/001203	300998	Abonos La Marina S.L. guantes y líquido.	41.714
981665	290998	Divisiones Agrupadas S.L. Facturación fotocopias.	8.359
982016	281098	Divisiones Agrupadas S.L. facturación fotocopias.	6.788
A1807011	260998	Marorba S.A. materiales de construcción	58.297
A1807123	300998	Marorba S.A. materiales de construcción	20.199
A1807210	031098	Marorba S.A. materiales de construcción	5.336
5872	101098	DASI S.L. Materiales de construcción	11.719
5566	300998	DASI S.L. Materiales de construcción	14.090
5337	200998	DASI S.L. Materiales de construcción	105.947
262498	011198	Telefónica. Teléfono móvil. Octubre.	5.733
104	240998	Emilio Terol. Gestoría septiembre.	30.160
112	261098	Emilio Terol. Gestoría octubre.	96.106
C98-368	300998	E.S.Gasorba S.L. gasóleo	5.850
75371	300998	Papelería Vila S.A. material oficina.	11.602
22375	300998	Iberdrola. C. Escuelas 2. Septiembre	9.528
22376	300998	Iberdrola. Ayuntamiento. Septiembre	12.783
24471	300998	Iberdrola. Centro Salud. Septiembre	29.559
25074	300998	Iberdrola. Cueva Calaveras, agua.	217.422
33496	300998	Iberdrola. Depósito Panasol.	8.060
456	211098	Asesores de Medios. Publicación libro fiestas. varios	52.200

Y no habiendo mas asuntos que tratar , la presidencia levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737180

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.----------

Siendo la hora de las diecinueve veinte la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores, días 2 y 29 de octubre y 9 de noviembre de 1998, se aprueban con la siguiente rectificación en la del día 2 de octubre, por errores materiales: En el punto numero 14 del orden del día donde dice :

"Aplicación presupuestaria y denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
5 610 Inversiones Agrarias	11.830.000	
4 611 Otras Obras (Alcantarillado)	2.310.000	
4 612 Obras Sub. Por Diputación (Iglesia)	1.600.000	
4 623 Maquinaria e instalaciones	2.380.000"	

debe decir:

"Aplicación presupuestaria y denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
5 610 Inversiones Agrarias		11.830.000
4 611 Otras Obras (Alcantarillado)		2.310.000
4 612 Obras Sub. Por Diputación (Iglesia)		1.600.000
4 623 Maquinaria e instalaciones		2.480.000"

Donde dice "Transferencias corrientes 50.000 " debe decir "Transferencias corrientes 500.000".

Donde dice:

"Capitulo Denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
6 Inversiones reales	18.220.000"	

Debe decir:

"Capitulo Denominación	Créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
6 Inversiones reales		18.220.000"

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:-------

- D.O.G.V. num. 3377 del día 20-11-98: Orden de 12 de noviembre de 1.998, de Consellería de Empleo, Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural. Plazo presentación solicitudes desde el 1-1-99 al 2-2-99.----------
- Banco de Crédito Local: Comunicación de variación del interés de la cuenta corriente, a partir de 1 de enero de 1.999 será al 1,00%.----------
Elena Sirera , en representación del Colegio Público Mestral: denuncia del robo sufrido en el Colegio a fin de que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas.----------
- Fersoni, Empresa Constructora S.L.: Comunicación de endoso ce la certificación de la obra "Acondicionamiento del Camino Peris" por importe de 4.026.006 pesetas a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Sucursal de Orba).----------
- Suma Gestión Tributaria: Comunicación del interés liquidado como coste financiero de los anticipo efectuados sobre la recaudación durante 1.998, que es del 3,50%, 1,25 puntos por debajo del previsto.------
- Dirección General de Calidad Ambiental: Interesando la colaboración del Ayuntamiento para la construcción de un vertedero de residuos inertes en el municipio en cumplimiento de lo establecido en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana. La política de la Conselleria de Medio Ambiente en la redactar el proyecto y construirlo con cargo a sus presupuestos, cuando exista propiedad municipal del suelo y el Ayuntamiento lo ceda a la Conselleria. Terminada la obra quedará en propiedad del Ayuntamiento para su explotación por éste. ----------
- MACMA: Comunicación de la aportación correspondiente para el ejercicio 1.999: 54.810 pesetas.----------
- MACMA: Acuerdo del Pleno creando el Servicio Mancomunado de archivos de la Marina, por si el Ayuntamiento esta interesado en este Servicio.----------
- Diputación Provincial de Alicante: Solicitud de información relativa a la existencia de árboles o arboledas monumentales a fin de editar un catálogo de monumentos naturales de ámbito Provincial.----------
- Diputación Provincial de Alicante: Comunicando que en relación a la solicitud de instalación de señal de limitación de velocidad en la carretera de Orba a Ondara, la solución requiere la gestión de un terreno y el despeje de visibilidad mediante la retirada de un cerramiento, quedando a la espera de que el Ayuntamiento realice las gestiones.----------
- Diputación Provincial de Alicante: Comunicando que en relación a la solicitud de instalación de bandas sonoras en la carretera de Orba a Ondara no resulta adecuada esta medida propuesta.----------
- Agencia Valenciana de Turismo: Comunicación de ultimación tramites para convocatoria de concurso público correspondiente a la segunda fase de la adecuación de la Cueva de las Calaveras.----------
- F.E.M.P.: Información sobre el paquete de Seguros llamado " MULTIRRIESGO DE BIENES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL" por si el ayuntamiento está interesado en la contratación.- La Corporación indica que se podría solicitar un proyecto del mismo para ver si resulta mas beneficioso que el actual.--------
- Dirección General de Interior. Remisión Decreto 148/1998, de 22 de Septiembre que regula las condiciones de autorización, celebración, desarrollo y régimen sancionador de los festejos taurinos tradicionales (Bous al Carrer).----------
- Gabriela Tur Sendra. Solicitud de baja en basura y fiestas de la tienda de ultramarinos que tenia alquilada por haber finalizado el contrato. La Corporación acuerda que se proceda a dar de baja de basura industrial y fiestas, dándola de alta en basura como vivienda normal.----------
- Antonio Gilabert Catalá . Comunicación de que quiere poner a su nombre un trozo de tierra o parcela en "Costereta" .- La Corporación acuerda que se le indique que al no ser competencia del Ayuntamiento deberá dirigir su petición al Centro de Gestión Catastral, a través del SUMA, acompañándola de su titulo de propiedad.----------
- Limpiezas de la Marina S.L. Solicitud de devolución fianza depositada en anterior concurso.----------
- Dirección de Atención Primaria Area 12. Invitación a inauguración del Centro de Salud de Denia.- Se remitió copia de la misma a Concejales, A.P.A. Amas de Casa, Club Pensionistas y Asociación Aldea de las Cuevas.- - Dirección de Recursos Hidráulicos. Notificación de Resolución COPUT de 17-11-98 por el que se desestima la petición de subvención para la obra RED SANEAMIENTO CL. STA. BARBARA Y CL. GABRIEL MIRO.------ - Solicitud de anulación y baja de recibos por los motivos que se indican:----------

CONCEPTO	OBJE.TRIBUTARIO	TITULAR	MOTIVO	IMPORTE
97030EM 01 A R 000314	Con. Sanet, 9	Romaguera Stephane P.	Venta 1996	4.100

La Corporación acuerda la anulación y baja de los recibos indicados. Se comunique al Suma Gestión Tributaria a los efectos oportunos.----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

NºFACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
A/2/98	200798	Fernando Mut. Oltra. Honorarios 1ª Modificación Puntual N.S.	464.000
21809	301098	Iberdrola. Cueva Calaveras. Octubre.	228.133
22318	301198	Iberdrola. Escuelas. Noviembre.	8.780
22319	301198	Iberdrola. Ayuntamiento. Noviembre.	6.727
24367	301198	Iberdrola. Centro Médico. Noviembre.	20.671
24970	301198	Iberdrola. Cueva Calaveras. Noviembre.	190.508
33589	301198	Iberdrola. Deposito. Noviembre.	9.325
25655	171198	Iberdrola. Alumbrado. Noviembre	320.297

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0U1737181

50	191198	José Fernando Zaragoza. Transportes varias obras.	245.920
5	031298	Miguel Zahonero. Productos limpieza.	5.370
S-8166	011198	Olivetti. Bruno Ortin S.L. Asistencia Técnica.	59.508
255753	01298	Telefónica. Recibo teléfono móvil.	6.290
28978	251198	Telefónica. Recibo teléfono 6404295	10.934
28975	251198	Telefónica. Recibo teléfono. 6404158	10.715
28976	251198	Telefónica. Recibo teléfono. 6404198	12.136
28977	251198	Telefónica. Recibo teléfono. 6404205	37.731
120	241198	Emilio Terol. Gestoría.	26.796
C98- 412	311098	E.S.Gasorba S.L. Gasóleo.	5.413
C98- 455	301198	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo.	8.020
9800430		Electricidad Ferrandiz S.L.	703.944
	080898	Hnos. Borreda. Cohetes fiestas.	322.600
	190698	Contrato Unión Musical de Beniarbeig. Actuación en fiestas.	400.000
	050898	Luis Alemany Alemany. Cura Párroco. Fiestas.	75.000
	050898	Coral Pedreguer. Actuación en fiestas.	25.000
	050898	Varios. Premisos carrozas fiestas.	155.000
	080898	Contrato Espectáculos Benavent S.L. orquestas fiestas.	2.610.000
	050898	Miguel Ferrer Escriva. Tiro y arrastre. Fiestas.	50.000
	050898	Francesc Gonzalez Aguilar. Orquesta día paellas fiestas.	40.000
98609	280798	Cruz Roja Española. Oficina Denia. Ambulancia en toros.	137.500
4019065	230798	FIATC Seguros. Póliza individual bous al carrer.	171.269
3848178	100798	FIATC Seguros. Responsabilidad civil. Bous al carrer.	127.001
	050898	Nelida Delgado Vega. Asistencia médico en bous al carrer.	90.000
	080898	Panadería Mengual. Cocas fiestas.	118.150
8905	050898	Iberdrola. Conexión luminosos . Fiestas.	14.731
	060898	SAT Pozo Teuleres. Turno 3. Agua.	13.675
	060898	SAT Pozo Teuleres. Turno 3. Agua.	27.349
58	220498	Ferrer - Escriva S.L. Reparación compresor, cambio batería.	23.606
132	170798	Ferrer - Escriva S.L. Revisión y reparación hormigonera.	15.573
A-7-98	310798	Antonio Fco. Terez Pons. Honorarios Arquitecto Técnico. Julio	60.000
20	290798	Contenedores Climent S.L.L. Servicio contenedores.	29.000
	280798	José Alemany Pons. Servicios máquina y remolque.	28.000
	310798	José Alemany Pons. Nomina Peón . 1 al 15 de julio.	70.155
	310798	José Alemany Pons. Nómina Peón. 20 al 30 julio. Cova de Baix	57.225
	080898	José Alemany Pons. Jornales día 16 y 17 julio.	14.508
	080898	Contrato .Vicente Tomas Fornes. Suelta de vaquillas.	400.000
	060898	Paellas Gigantes Cholbi. Paella día fiestas.	395.000
	310798	Purificación Far Ballester. Factura viajes julio.	8.500
	310798	Pedro A. Castelló Costa. Peón agrícola. Julio.	106.707
342-97	260598	S&L&F Asesores, S. C. Gastos inscrip. Registro , escritura	25.520
98009	300798	Eutimio Carrió Pérez. Desinsectación Escuela Publicas.	37.120
85	240898	Emilio Terol Rosell. Gestoría.	31.784
	170898	Antonio Alberola. Servicios en fiestas patronales y toros.	60.000
A 2707	300798	EUROTEC. Material oficina.	13.746

4.-LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la solicitud de licencia de obra mayor presentada por D. Hans Ringler , para la reforma de casa rural existente sita en polígono 11 parcela 141.----------

Visto el Informe del Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento, D. Fernando Mut, en el que se indica: "Deberá aportar un cuadro de superficies en el que la vivienda no supere los 120 m2 ,no produciendo ampliación alguna cubierta sobre la casa existente" " Se ha examinado la documentación presentada para

las obras de referencia y las mismas CUMPLEN las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, por no tratarse de un aumento de la edificación existente. La Corporación Municipal acuerda conceder licencia de obra mayor para reforma de casa rural existente a D. Hans Ringler, previa la aportación de la documentación indicada en el informe técnico.----------

Vista la solicitud de licencia de obra mayor presentada por D. Klaus May para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Padre Caselles, 14.----------

Visto el informe del Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento en el que se recoge las normas que debe cumplir la construcción respecto a las fachadas, elementos complementarios, servidumbres de luces y vistas, control de calidad, etc.. La Corporación Municipal acuerda conceder licencia de obra mayor para la ejecución de vivienda unifamiliar en calle Padre Caselles, 14 siguiendo las observaciones del informe técnico.----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A Dolores A. Pons García para reparación tejado y arreglos varios en polígono 11 parcela 2 partida Teulera.----------

- A Hugo Schalcher, para arreglos en entrada en Camí Benimeli , 1.----------

- Peter Martin para hacer pérgola de madera y piedra natural, en partida Tosal Les Forques, siempre y cuando la terraza enunciada sea descubierta ya que no se puede aumentar la superficie construida existente.----------

- A Antonio Mas Tur para reparar tejado, trastero, entrada, en Calle San Juan, 3, siempre que el trastero ocupe una superficie aproximada de un casetón de escalera (aprox. 2,50 x 3,50 mts).----------

- A Otmar- Wegmann para enlosado de acera en Rincón del Silencio,38.----------

- A Paul Hess para cambio de ventanas en Aldea de las Cuevas, 75.----------

- A José Camió Serra para construcción de caseta de goteo en Partida Pla, siempre que se ejecute con dimensiones máximas de 2 x 3 m, con una altura máxima de 2,30 mts. y distancia a lindes, que según normas de funcionamiento del Area de Urbanismo y acogiéndose a las instalaciones de goteo, será de 5,00 mts. a caminos (desde el eje) y 3.00 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

5.-ACTUACIONES ALCALDIA.- Decreto de fecha 23 de diciembre de 1.998: " Vista la Orden de 10 de noviembre de 1.998, de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para 1.999, destinados a la redacción de estudios de impacto ambiental de la revisión de planes generales de ordenación urbana.----------

Siendo que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de octubre de 1.998, aprobó la realización y contratación de los trabajos de REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIDOLEIG, para cuyo gasto se consigna crédito suficiente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.998, aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 9 de noviembre de 1.998.----------

HE RESUELTO: ----------

1. Aprobar el presupuesto para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la revisión de las Normas Subsidiarias de Benidoleig, que asciende al importe estimado de un millón de pesetas.----------

2. Solicitar subvención a la Consellería de Medio Ambiente, al amparo de la citada Orden.----------

3. Adoptar el compromiso de iniciación de los trabajos de revisión de las normas generales con anterioridad al 1 de diciembre de 1.999.----------

4. Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno."----------

6.-APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1.998, acordó aprobar inicialmente el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.----------

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional se ha formulado por la Asociación Provincial de Promotores de Viviendas de Alicante (PROVIA) la siguiente alegación que en resumen dice:" La convivencia de esta Tasa con el I.C.I.O. lo que provoca es unas tensiones y un incremento de la presión fiscal que repercuten negativamente en el valor de la vivienda. Es por estas cuestiones por la que nos oponemos a la modificación y mantenimiento de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas " y "súplica no se produzca la aprobación definitiva de la modificación de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y consecuentemente su derogación ya por motivos de oportunidad y en el caso de la aprobación definitiva se alega que esta ordenanza no cumple con el motivo de que su importe no exceda en su conjunto del coste real o previsible del servicio."----------

Visto que la alegación presentada no resulta admisible por no corresponderse con el objeto de la modificación de la Ordenanza Fiscal.----------

Considerando: Que corresponde al Ayuntamiento Pleno la resolución de las reclamaciones y la aprobación definitiva de la Ordenanza, según dispone el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación con el voto favorable de todos sus miembros, por tanto por mayoría absoluta, ACUERDA:----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737182

1º Desestimar la alegación presentada y que figura en el expediente.----------

2º Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.----------

3º Que se ordene la publicación del acuerdo y de la Ordenanza Fiscal en el B.O.P. de Alicante .----

4º Contra el presente acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de esta resolución.----

7.- APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (PAMER).- Vista la Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Consellería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER VI) para el ejercicio de 1.999.----------

Vista la Memoria Valorada "Descriptiva de las actuaciones de monte bajo, poda selectiva de arbolado con eliminación de residuos" redactada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Fco. Teres Pons ----

La Corporación por unanimidad acuerda:----------

1º Aprobar la Memoria Valorada DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES DE MONTE BAJO,PODA SELECTIVA DE ARBOLADO CON ELEMINACION DE RESIDUOS .----------

2º Solicitar subvención a la Consellería de Empleo, Industria y Comercio al amparo de la Orden citada., condicionando la realización de los trabajos a la concesión de la ayuda.----------

3º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

8.-APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EMPLEO , INDUSTRIA Y COMERCIO (DESEMPLEO AGRARIO).- Vista la Orden de 26 de noviembre de 1.998, de la Consellería de Empleo , Industria y Comercio, por la que se regulan ayudas al desempleo agrario para el ejercicio de 1.999. La Corporación por unanimidad acuerda:----------

1º Solicitar subvención a la Consellería de Empleo, Industria y Comercio, en su mayor cuantía posible, para la realización de los trabajos "Memoria Descriptiva de las Actuaciones de Reposición y Mantenimiento en "Cova de Dalt" y "Rota" con un presupuesto de 4.560.000 de pesetas, al amparo de la Orden citada.----------

2º Facultar a la Alcaldía para que suscriba cuanto documentos sean precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

9.-ADJUDICACION CONTRATO "ENAJENACION BIEN PATRIMONIAL SITO EN PARTIDA CAMI SANET, PARCELA 137 DEL POLIGONO 5". Visto el expediente tramitado para la enajenación de bien patrimonial sito en partida Camí Sanet, parcela 137 del polígono 5, mediante subasta. ----------

Visto que por la Mesa de Contratación se declara desierta la subasta, por haberse presentado una única proposición que no resulta admisible por falta de prestación de la garantía provisional indicada en el Pliego de Condiciones ni alcanzar el tipo fijado en el mismo.----------

La Corporación, por seis votos a favor y voto en contra de D. Rafael Mas Ballester en base a que le parece suficiente el precio ofertado por el proponente, acuerda declarar desierta la subasta y proceder a la enajenación del bien por procedimiento negociado, dada la necesidad de los ingresos derivados de la venta para la financiación de bienes de inversión.----------

10.-AMPLIACION ACUERDO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS RELATIVAS AL I.A.E. EN SUMA GESTION TRIBUTARIA.- Vista la propuesta de acuerdo presentada por SUMA Gestión Tributaria, en relación a la realización de actuaciones de inspección tributaria en este municipio respecto del Impuesto sobre Actividades Económicas.----------

Resultando: Que las competencias en materia de Inspección en el Impuesto sobre Actividades Económicas, reguladas en el artículo 29.3 de la Ley 39/1988 , de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, está delegada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Diputación de Alicante para ser desarrollada en este municipio, por su Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria.----------

Que la realización de estas competencias no está contemplada explícitamente en los Acuerdos de Delegación en la Diputación de Alicante de las facultades atribuidas a este Ayuntamiento por la Ley

Reguladora de Haciendas Locales citada, en materia de Gestión Tributaria y Recaudatoria del Impuesto sobre Actividades Económicas, adoptados en su día por el Pleno de este Ayuntamiento.----------

Siendo conveniente la realización en este municipio de actividades inspectoras en este tributo, y, considerando el hecho de que estas actividades tienen un alto costo de gestión, al exigir medios técnicos y humanos en proporción superior a las tareas habituales que se contemplan en los Acuerdos de Delegación citados, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:----------

PRIMERO. Ampliar el acuerdo de Pleno de 20/11/89 incluyendo una remuneración a la actividad de inspección en el Impuesto sobre Actividades Económicas con el compromiso aceptado por SUMA de dotar los medios humanos y técnicos necesarios para desarrollar las funciones de investigación y comprobación tributaria.----------

SEGUNDO. Como contra prestación por la mayor intensidad y el costo de medios empleados en las tareas inspectoras, el Ayuntamiento retribuirá a SUMA. Gestión Tributaria, con un 20% de los ingresos por liquidaciones en concepto de inspección o sanción en el IAE, según cálculo realizado antes de las posibles minoraciones por devolución de ingresos indebidos o por compensación de deudas, sin tener en cuenta el importe del recargo provincial.----------

TERCERO. Lo anteriormente acordado mantendrá su vigencia hasta tanto se deroguen las actuales condiciones de las delegaciones de competencias para su sustitución por otros acuerdos actualizados.------

11.-APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACTUACION INTEGRADA Y DOCUMENTO DE HOMOLOGACION MODIFICATIVA DEL SECTOR "ESPAÑA LA VIEJA" S.A.P.U. 3, ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA A LA MERCANTIL DONSOL S.L.- El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de marzo de 1.998 . acordó someter a información publica la documentación integrante del Plan Parcial, Programa de desarrollo de Actuación Integrada U.E. 3 y documento de homologación modificativa del Sector "España la Vieja" S.A.P.U. 3 presentados por la Mercantil DONSOL S.L. y----------

RESULTANDO que en el Diario " Las Provincias" del día 9 de abril de 1.998 y en el D.O.G.V. del día 22 de mayo de 1.998 aparece insertado de anuncio de su exposición pública y que previamente se remitió aviso del contenido del anuncio al domicilio fiscal de quienes en el catastro figuran como titulares de derechos afectado por la actuación.----------

RESULTANDO que durante el periodo de exposición se presentaron 15 reclamaciones y alegaciones informadas por el Arquitecto Colaborador del Ayuntamiento.----------

RESULTANDO que no se presentó otra alternativa técnica y solo se presento proposición jurídico - económica por parte del promotor , DONSOL S.L.----------

Visto el informe del Arquitecto Colaborador y el Informe de Secretaría, y leído el borrador de convenio urbanístico, con las precisiones que plantea la Corporación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad , de todos los miembros que lo integran, por tanto por mayoría absoluta , ACUERDA:----------

1º Aprobar, provisionalmente, el Plan Parcial , Programa de desarrollo de Actuación Integrada U.E. 3 y documento de homologación modificativa del Sector "España la Vieja" S.A.P.U. 3.----------

2º Adjudicar, provisionalmente, la ejecución del Programa de desarrollo de Actuación Integrada U.E. 3 a la Mercantil DONSOL S.L., con sujeción al borrador de convenio urbanístico que igualmente se aprueba.------

3º Remitir el expediente completo a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte a efectos de su aprobación definitiva.----------

4º Facultar a la Alcaldía para la suscripción del convenio urbanístico, una vez conseguida la aprobación definitiva, y a la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

MOCION DE URGENCIA.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día por unanimidad del Ayuntamiento Pleno: RESOLUCION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 29 de octubre de 1.998 fue adjudicado a la empresa JOAQUIN LERMA S.A. el contrato para la prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras por el precio de 4.413.241 pesetas, que tiene constituida fianza provisional por importe de 90.000 pesetas.----------

El acuerdo de adjudicación fue notificado al contratista el día 25 de noviembre de 1.998, se le requería en la notificación para que dentro de los quince días siguientes, presentase el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y se le citaba para que concurriese a formalizar el contrato dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la citada notificación de adjudicación.----------

Transcurridos ambos plazos, en reunión mantenida con el representante de la empresa, en el Ayuntamiento de Orba, manifiesta que su empresa no esta interesada en la realización del contrato adjudicado.----------

La Corporación, por unanimidad , ACUERDA:----------

1. Declarar resuelto, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el contrato por el que se adjudicó a la empresa "Joaquin Lerma, S.A." la concesión del servicio de recogida domiciliara de basuras.----------

2. Declarar incautada, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114.4 de la citada Ley 13/95 la fianza provisional constituida por la empresa "Joaquin Lerma, S.A." para participar en el concurso

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0U1737183

mediante el cual se le adjudicó la concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras.----------

3. Interesar de la empresa "Limpiezas de la Marina , S.L." , actual prestatario, que siga prestando el servicio en tanto se resuelve el proceso de adjudicación del servicio de recogida domiciliara de basura.------

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. D. Rafael Mas Ballester propone que se soliciten subvenciones para la limpieza de cauces y barrancos.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas, de que yo, el Secretario , certifico

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

0U1737184

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 1 DE FEBRERO DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.----------

No asiste D. José Miguel Morell Torrent.----------

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 29 de diciembre de 1.998, se pospone su aprobación a próximo pleno.----------

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Escrito de niños de Benidoleig, solicitando que esté abierto el Campo de Deportes hasta la 8,30 de la noche.- La Corporación acuerda que los niños se encarguen de buscar un adulto, al que el Ayuntamiento dejará la llave, que se haga responsable de abrir y cerrar, sin molestar a los vecinos.----------
- Vicente Valles Piera. Solicitud de autorización para cerrar dos horas mas tarde el local "Anem".- La Corporación le concede la autorización siempre y cuando no se presenten quejas por los vecinos.----------
- Consellería de Bienestar Social. Orden de 17 de diciembre de 1.998 por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al cuidado de ancianos y ancianas desde el ámbito familiar, al amparo del Decreto 331/1995, de 3 de noviembre, para el ejercicio 1.999.----------
- Dirección General de Tráfico. Contestación a la solicitud de creación de Centro de Exámenes en Denia, negativamente por no permitirlo las posibilidades presupuestarias y de personal de Organismo.----------
- Vicente Martínez Molina. Solicitud de permiso para montar hamburguesería y churrería en las fiestas de julio.- Se le concede permiso, el Alguacil Municipal le indicará la ubicación.----------
- Mª José Mateo Alemany. Solicitud de que se requiera a los propietarios del solar vecino para que limpien la maleza a fin de que desaparezcan los bichos que hay en el mismo.- Se requerirá a los propietarios para que procedan a limpiar el solar.----------
- Vicente Far Agud. Solicitud de abono factura de limpieza de su parcela" barranquet" que estaba llena de residuos voluminosos procedentes de la parcela colindante propiedad del Ayuntamiento, por considerar responsable al Ayuntamiento del deterioro de su parcela.- La Corporación, hechas las oportunas averiguaciones y resultando que los trabajos correspondientes ascienden aproximadamente a 15.000 pesetas, acuerda abonar a D. Vicente Far Agud, 15.000 pesetas por los gastos ocasionados.----------
- Subsecretaría para la Modernización de las Administraciones Públicas. Comunicación de puesta en funcionamiento de la Agenda Cultural de la Comunidad Valenciana en Internet y solicitud de propuesta de personal colaboradora que proporcione regularmente la información cultural sobre el municipio.- Se propone a Purificación Far Ballester.----------
- Consellería de Medio Ambiente. Concesión de plantas con motivo del Día del Arbol.----------

3.- FACTURAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:------

NºFACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
	090898	Bar Avenida. Almuerzo músicos. Fiestas	14.000
681	180698	Abonos La Marina. Líquido herbicida.	10.299
787	070798	Abonos La Marina. Guantes.	2.341
851	170798	Abonos La Marina. Hojas sierra	1.100
3	260898	Miguel Zahonero. Productos limpieza.	10.740
	150898	Juan Ruiz Ceballos. Tres días limpieza plazas País Valencià.	20.000
	300898	Miguel Ballester Peris. Siega césped Cueva.	6.000
311	240898	José Fernando Zaragoza Pascual. Trabajos varias obras.	134.560
	210898	Plásticos Peris S.L. Depósito.	11.000
	290798	Ramis. Trabajos y materiales.	492.137
741	280798	Construcciones Girona S. C. V. Trabajos fuente y bancos.	313.200
166	270898	Electricidad Ferrandiz S. L. Materiales y mano de obra. Varios	296.759
268	080998	Registro de la Propiedad de Pedreguer. Despacho documento.	5.453
1343	150998	Limpiezas Sotos S.L. Limpieza fosa séptica escuelas.	17.400
252	300898	Antonio Francisco Térez Pons. Honorarios agosto.	60.000
8	300998	Antonio Fco. Térez Pons. Honorarios septiembre.	60.000
9	301098	Antonio Fco. Térez Pons. Honorarios octubre.	60.000
10	020998	Francisco Vicente Prats Berenguer. Nómina agosto	143.053
	300998	Francisco Vicente Prats Berenguer. Nómina septiembre.	114.451
	300998	Juan Tur Pérez. Nómina septiembre.	118.497
	020998	Juan Tur Pérez. Nómina agosto.	148.121
	020998	Fernando Sendra Salvá. Nómina agosto.	103.462
	240998	Fernando Sendra Salvá. Nómina septiembre. Enfermedad.	80.100
	060898	J. Antonio Rumbo. Servicios fiestas patronales.	30.000
	150898	J. Antonio Rumbo. Servicios fugas de agua en Panosol.	8.000
	150898	J. Antonio Rumbo. Lectura y revisión contadores agua potable.	12.000
	020998	J. Antonio Rumbo. Nómina agosto.	174.804
	281098	Juan Antonio Rumbo. Servicios agua potable.	4.600
	281098	Juan Antonio Rumbo. Lectura contadores.	12.000
	281098	Juan Antonio Rumbo. Montaje y desmontaje tablado.	3.000
	020998	José Alemany Pons. Nómina agosto.	143.063
	240998	José Alemany Pons. Horas trabajo Camí Cova de Baix.	12.000
	240998	José Alemany Pons. Servicios máquina y remolque.	20.000
	300998	José Alemany Pons. Nómina septiembre.	114.451
	251098	José Alemany Pons. Trabajos muro Camí Ráfol y otros.	81.000
	301198	José Alemany Pons. Nómina noviembre.	143.063
	311098	José Alemany Pons. Nómina octubre.	28.612
	020998	José García Cantó. Nómina agosto.	143.063
	300998	José García Cantó. Nómina septiembre.	114.451
	251098	José García Cantó. Trabajos muro Camí Ráfol y otros.	35.000
	180998	Vicente Prats Ordines. 1º y 2º pase de la mosca.	72.500
	020998	Juan Miguel Ruiz Ayuso. Nómina agosto peón agrícola	106.707
	280998	Juan Miguel Ruiz Ayuso. Horas extras.	15.000
	300998	Juan Miguel Ruiz Ayuso. Nómina septiembre.	106.707
	020998	Miguel A. Riera Riquelme. Nómina agosto peón agrícola	106.707
	280998	Miguel Angel Riera Riquelme. Horas extras.	15.000
	300998	Miguel Angel Riera Riquelme. Nómina septiembre.	85.696
	020998	Pedro A. Castelló Costa. Nómina agosto peón agrícola.	106.707
	280998	Pedro Antonio Castelló Costa. Horas extras.	30.000
	300998	Pedro Antonio Castelló Costa. Nómina septiembre.	106.707
	311098	Pedro Antonio Castelló Costa. Nómina octubre.	28.612
	301198	Pedro Antonio Castelló Costa. Nómina noviembre.	143.063
	180998	Juan José Mengual Mengual. 1º y 2º pase de la mosca.	40.500
	180998	Angeles Peris Prats. 1º y 2º pase de la mosca.	146.000
	301198	Angeles Peris Prats. Ag. Urbanístico. Nómina noviembre.	103.082
	180998	Ismael Prats Ordines. 1º y 2º pase de la mosca.	218.000
	180998	Arturo Bertomeu Fornés. 1º y 2º pase de la mosca.	87.500
	180998	Ricardo Prats Ordines. 1º y 2º pase de la mosca.	93.500
	180998	Francesc González Pons. 1º y 2º pase de la mosca.	85.500
	180998	Gustavo Seguí Ballester. 1º y 2º pase de la mosca.	64.000
	180998	José Benítez Rojas. 1º y 2º pase de la mosca.	102.500
	180998	Rosendo Ordines Ballester. 1º y 2º pase de la mosca.	23.000

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG 001737185

	180998	J. Manuel Bissetto Pons. 1º y 2º pase de la mosca.	26.500
	280998	Jaime Gilabert Ballester. Tirar herbicida caminos término.	95.000
	011098	María José Marco Puig. 1º y 2º pase de la mosca.	58.000
	091098	Francesc González Aguilar. Alquiles megafonía 9 octubre.	65.000
	051098	José Miguel Sanchis Ferragud. Dietas julio y septiembre 1998.	60.000
98.407	070998	Clima Costa. Trabajos revisar filtro retorno.	6.264
98581	231298	Clima Costa. Descalcificador Depósito agua potable.	1.001.080
85	220798	Electro-Hidráulica J. Pascual S. L. Materiales y mano obra.	312.752
	311098	Purificación Far Ballester. Viajes .	11.115
28	230998	Contenedores Climent. Servicio de contenedores.	23.200
43	291298	Contenedores Climent S.L.L. Servicio contenedores.	23.200
49	270199	Contenedores Climent S.L.L. Servicio contenedores.	23.200
	081098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 05.	34.670
	081098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 05.	34.670
	081098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 05.	25.424
	141098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 06.	34.670
	141098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 06.	30.046
	141098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 06.	30.046
	141098	Pozo Teuleres. Agua. Turno 06.	6.934
	241198	Pozo Teuleres. Agua. Turno 7.	25.422
	241198	Pozo Teuleres. Agua. Turno 7.	25.422
	241198	Pozo Teuleres. Agua. Turno 7.	24.266
	241198	Pozo Teuleres. Agua. Turno 7.	23.110
	301098	M. Pilar Pons Caselles. Almuerzo música.	11.900
Fac. proforma	201198	Serviates S L. Andamio campanario Iglesia.	721.520
	021198	Diputación Provincial. Suscripción anual B.O.P.	14.000
	280998	Juan Gilabert Ballester. Viajes tractor y remolque.	6.000
	280998	Juan Gilabert Ballester. Viajes tractor y remolque.	28.000
	150898	Juan Gilabert Ballester. Limpieza plaza Diputación y País Valencià.	20.000
	150898	Juan Gilabert Ballester. Viajes tractor y remolque.	8.000
230	131098	Víctor Seguí. Carpintería Metálica. Varios trabajos.	185.020
223	310898	Víctor Seguí. Carpintería Metálica.	215.586
317.003.071	010199	Editorial El Consultor. Suscripción anual.	59.740
20543	301298	Iberdrola. Luz Cueva Calaveras.	179.189
39690	301298	Iberdrola. Luz Fiestas.	21.699
16651	260199	Iberdrola. Luz Ayuntamiento.	17.383
38477	250199	Telefónica. Recibo teléfono 966404393	4.787
38474	250199	Telefónica. Recibo teléfono 966404158	8.291
38475	250199	Telefónica. Recibo teléfono 966404205	34.567
38476	250199	Telefónica. Recibo teléfono 966404295	8.245
39216	251298	Telefónica. Recibo teléfono 966404158	13.199
39220	251298	Telefónica. Recibo teléfono 966404393	4.926
39217	251298	Telefónica. Recibo teléfono 966404198	4.524
39219	251298	Telefónica. Recibo teléfono 966404295	8.203
248011	010199	Telefónica. Teléfono 689568384	5.262
39218	251299	Telefónica. Teléfono 966404205	33.453
498	311298	E. S. Gasorba S. L. Gasóleo.	8.936
	010299	Credi-Libro. Historia del socialismo.	64.175
7639	311298	Dasi. Materiales según albaranes.	10.453
7217	101298	Dasi. Materiales según albaranes.	15.172

42	230199	Restaurante Panorama. Comida Tribunal oposiciones.	13.750
143	221298	Emilio Terol Rosell. Nóminas y S. Social Noviembre 98	37.120
1236	291298	Ferretería Lluzar. Bombillos.	7.845
96	180199	Supermercado García Carrión S.L. Productos limpieza.	30.965
2	120199	Antonio Vte. Martínez.(Pistolas) Limpieza barranco Racona	52.000
4	261298	Bar - Pizzería Ana. Aperitivos rondalla guitarra.	10.000
	011298	Naturplant. Centro especial.	10.000

4.-LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda la concesión de las siguientes licencias de obra mayor:----------

- A Jillian Elizabeth Heanes para reforma de casa rural existente en polígono 11 parcela 225.----------

- A Valeriano Prats Mas para construcción de caseta de aperos en paraje Teulera, siguiendo las indicaciones recogidas en la resolución del Directo General de Urbanismo y Ordenación Territorial de fecha 14 de octubre de 1,.998 por la que se le concede la autorización previa.----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal:----------

- A Manfred Pfeffer para construcción de muros y terraza en jardín de Aldea de las Cuevas 138, siempre y cuando la terraza sea descubierta.----------

- A Robert Bruce Nightingale para construir terraza y muro en jardín de Aldea de las Cuevas 221, siempre y cuando la terraza sea descubierta.----------

5.- DERECHOS DE ENGANCHE.- La Corporación concede los siguientes derechos de enganche:----------

- A Pedro Prats Mas en representación de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS derecho enganche a red agua potable para calle La Mar número 4----------

- A Pedro Vicente Far González , enganche a red agua potable en Rincón del Silencio s/n.----------

Previo pago de la tasa correspondiente.----------

6.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Por el Tribunal constituido para la celebración de la oposición convocada para cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General se aprobó y seleccionó para el puesto a la aspirante Rosa Sentí Puchol, realizando propuesta de nombramiento a favor de la misma. Por Alcaldía con fecha 29 de enero se procede al nombramiento de ROSA SENTI PUCHOL como funcionario interino puesto de auxiliar administrativo en la Escala de Administración General..----------

7.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDIA: CONTRATACION SERVICIO DE BASURAS. Visto el Decreto de Alcaldía de fecha14 de enero de 1.999 que copiado literalmente dice: " Vista la resolución del contrato por el que se adjudicó a Joaquín Lerma , S.A. la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y

Resultando de inaplazable urgencia asegurar la continuidad de la prestación del servicio de recogida de basuras, declarado mínimo obligatorio en todos los municipios en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Rguladora de las Bases de Régimen Local.----------

Considerando lo que se establece en el artículo 85, con referencia al 91, de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre formas de adjudicación del concurso.----------

En uso de las facultades que se me conceden en el artículo 21.1 ,f, l de la Ley 7/85 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local----------

HE DISPUESTO:----------

1. Adjudicar a Limpiezas de la Marina S.L. la concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras.--

2. Ordenar que se de cuenta del presente al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión a los efectos legales pertinentes.----------

Lo manda y firma Dª Purificación Far Ballester, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Benidoleig a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve." La Corporación por unanimidad de los seis asistentes, de los siete que la integran, ACUERDA:----------

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía y adjudicar el contrato para prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS en el municipio de Benidoleig a LIMPIEZAS DE LA MARINA S.L. por precio de 4.487.853.- pesetas y con sujeción al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas , Técnico - Facultativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de mayo de 1.997 , que rigió la adjudicación del concurso , con la prestación del servicio puerta a puerta en las calles de la población. y de acuerdo con las mejoras ofrecidas por el adjudicatario . ----------

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4 227 del vigente presupuesto general.--------

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación.----------

Ante la propuesta presentada por Limpiezas de la Marina S.L. : " Si el ayuntamiento no nos obliga a verter en la Planta de Denia (Pliego de Condiciones) sino en otro lugar elegido por nuestra empresa, LIMPIEZAS DE LA MARINA S.L. se compromete a incorporar el material y personal antes citado (vehículo de mayor capacidad, vehículo pequeño para la recogida puerta a puerta y ampliación de 1 persona más para la realización del servicio dentro de la población).- Así mismo LIMPIEZAS DE LA MARINA S.L. como compensación hacia el Ayuntamiento por el más bajo precio del coste del vertido, realizará el servicio de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª



AJUNTAMENT BENIDOLEIG 001737186

Recogida de R.S.U. un dia más en semana (5 dias) durante la época estival del 15 de junio al 15 de septiembre, incorporando un operario más si fuese necesario." La Corporación indica que se procederá e estudiar esta oferta más detenidamente , decidiéndose sobre la misma en otro pleno.----------

8.- ADHESION AL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA F.V.M.P. Y LA ASAMBLEA AUTONOMICA DE RESITRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Visto el acuerdo de colaboración suscrito , en fecha 30 de noviembre , entre la F.V.M.P. y la Asamblea Autonómica de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana, y considerando que dota a los Ayuntamientos de un recurso ágil y adecuado para obtener información mediante la publicidad formal de bienes y derechos, que permitirá a las Corporaciones Locales lograr el cumplimiento por parte de los contribuyentes de ñas Obligaciones Tributarias, entre otras el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Así como garantizar el éxito de las actuaciones municipales en materia urbanística, a la vez que fija un vínculo de información fluida y transparente entre el Ayuntamiento y el Registrado de la Propiedad. ----------

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda adherirse al acuerdo de colaboración referido.----------

9.- APROBACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL Y SOLICITUD DE SUBVENCION.- Vista la Orden de 12 de noviembre de 1.998, de la Consellería de Empleo, Industria y Comercio sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.----------

Visto el Proyecto de Electrificación Rural redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Victor Josep Noguera Martí, con un presupuesto de ejecución material de 5.788.699 pts.----------

La Corporación , por unanimidad de los asistentes, acuerda:----------

1º Aprobar el Proyecto de Electrificación Rural, por el importe de ejecución material que lo comprende de 5.788.699 pts.----------

2º Solicitar subvención a la Consellería de Industria, Comercio y Industria, en su mayor cuantía posible, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1.998.----------

3º Para el importe que no resultase subvencionado, solicitar subvención a Iberdrola y a la Excma. Diputación Provincial.----------

4º Condicionar la realización de la obra a la obtención del total de la financiación .----------

5º Facultar a la Alcaldía para que suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la consecución de lo acordado.----------

10.- VENTA DE PARCELA.- Examinado el procedimiento incoado para la enajenación del bien inmueble de carácter patrimonial ubicado en Término de Benidoleig, partida Camí Sanet, parcela numero 137 del polígono 5, con el fin de destinar su producto a bienes de inversión.----------

Visto que la subasta, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1.998, fue declarada desierta al no resultar admisible la única proposición presentada, por no alcanzar el tipo fijado ni haberse presentado la garantía provisional indicada en el Pliego de Condiciones.----------

Vista la propuesta presentada por D. Juan Vicente Ballester Gilabert de adquisición de la citada parcela por el precio de 950.000 pesetas.----------

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120. 1.6º del T.R.R.L., por procedimiento negociado sin publicidad, la Corporación , por unanimidad de los seis asistentes de los siete que la componen, por tanto por mayoría absoluta acuerda:----------

1º Adjudicar la venta de la parcela numero 137 del polígono 5, bien patrimonial de este Ayuntamiento, a D. Juan Vicente Ballester Gilabert, por el precio de 950.000 pesetas.----------

2º Remitir a la Comunidad Autónoma copia del expediente.----------

3º Facultar a la Alcaldía para la suscripción de los documentos necesarios en orden a la consecución de lo acordado, incluida la escritura pública.----------

11.- PRORROGA TRABAJOS RELATIVOS A PLAN PARCIAL Y OTROS, DE ALDEA DE LAS CUEVAS Y RINCON DEL SILENCIO.- Vista el escrito presentado por la empresa PEREZ GUERRAS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. contratista de los trabajos de redacción del Plan Parcial, Programa de Actuación integrada , incluyendo Reparcelación y Proyecto de Urbanización para

Suelo S.A.P.U. 1 y S.A.P.U.2 (Aldea de las Cuevas y Rincón del Silencio), en el que solicita una prórroga de dos meses en el plazo de finalización del contrato , a fin de poder ajustar los documentos del avance de planeamiento al Reglamento de Planeamiento aprobado por la Comunidad Valenciana con fecha 8 de enero de 1.999.----------

La Corporación, tras examen de la propuesta y visto que está justificada la prorroga solicitada, ACUERDA:----------

1º Conceder a la empresa Pérez Guerras e Ingenieros y Arquitectos Asociados S.L. una prórroga, para el cumplimiento del contrato de los trabajos de referencia, de DOS MESES a contar desde el día de hoy.------

DILIGENCIA.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes: SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA REALIZACION SEMANA CULTURAL.- Visto el anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. número 17 , de 22 de enero de 1.999, por el que se abre plazo de presentación de solicitudes al PLAN DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA PROMOCION DE ACTIVIDADES JUVENILES, ANUALIDAD DE 1.999.----------

La Corporación , por unanimidad, ACUERDA:----------

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el citado Plan de la actividad "SEMANA CULTURAL".----------

2º Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de subvención por importe de 250.000 pts., equivalente al 50 % del presupuesto total de la actividad.----------

3º Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la urgencia y su inclusión en el orden del día: SOLICITUD AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION RED AGUA POTABLE.- Visto el escrito presentado por D. José Alemany Pons y otros solicitando autorización para construcción de red agua potable desde la general hasta la Teulera, para suministrar agua a sus casetas. La Corporación acuerda:----

1º. Autorizar la construcción de la red de agua potable hasta la Teulera. Los propietarios deberán construir la red, siguiendo las indicaciones del Técnico Municipal, por su cuenta y riesgo. Una vez terminada se cederá al Ayuntamiento. Los contadores se instalarán en la red principal.----------

2º. Con el fin de que se realice la red con mayor capacidad, para poder conectar futuros usuarios, el Ayuntamiento colaborara en su financiación con la cantidad de 1.200.000 pesetas.----------

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Juan Tur propone que se requiera al restaurante Maxim's y a la discoteca para que vacíen la fosa séptica. También propone que se coloque una señal de prohibido aparcar delante del camino que hay al lado del bar Epoca.----------

D. Rafael Mas Ballester propone que se amplíe la curva existente en "Camí del Pou de Baix".-------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario certifico.----------

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737187

CLASE 8.ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. José Miguel Morell Torrent
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 24 DE FEBRERO DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.----------

Siendo la hora de las veintiuna cuarenta la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, días 29 de diciembre de 1.998 y 1 de febrero de 1.999, se aprueban sin rectificación alguna.----------

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Enrique Pérez Pérez. Denuncia por los perros sueltos propiedad de los vecinos de Pl. Diputación 12.-------
- Cronista Oficial de la Villa de Altea. Solicitud de información sobre si existe en el municipio algún Cronista Oficial del Reino.- No se tiene conocimiento de que exista. ----------
- Diputación Provincial de Alicante. Solicitud de documentación para la introducción del municipio en Internet dentro del Proyecto Guía Virtual de la Comunidad Valenciana.- La Corporación no esta interesada.----------
- Instituto Nacional de Estadística . Propuesta de la cifra de población del municipio resultante de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 1.998: POBLACION A 1-01-1998 : 781 .----------
- Associació Comarcal d'ajuda al Poble Saharià. Solicitud de colaboración económica para la VII Campanya Vacances en Pau.- La Corporación acuerda colaborar con 25.000 pesetas.----------
- Dirección General de Interior. Comunicación de implantación del Registro de Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Valenciana de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.----------
- Bancaixa Obra Social. Comunicación de celebración del Foro Anual del Voluntariado el 27 de febrero, por si se está interesado en participar.----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

NºFACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
726447	310199	Abelló Linde, S.A. Dióxido de Carbono	184.672
	280299	Purificación Far Ballester. Viajes febrero 1999.	9.580
Proforma	181198	Fersoni Empresa Constructora S.L. Alcantarillado Cl. Gabriel Miro y trabajos en camino delante Ayuntamiento a Granja Bartolo.	3.417.875
64387	040199	Contagua S.A. contadores.	78.880
2	250199	Emilio Terol. Gestoría.	72.384
11	240299	Emilio Terol. Gestoría.	41.481
44	010299	Electricidad Ferrándiz, S.L. Reparación en alumbrado y alquiler guirnaldas de Navidad.	279.069
212	280199	Divisiones Agrupadas. Facturación fotocopiadora.	13.161

58	100199	Dasi. Materiales construcción.	24.213
29679	270199	Iberdrola. Alumbrado público.	466.823
21012	290199	Iberdrola. Luz Escuelas.	63.160
21013	290199	Iberdrola. Luz Padre Caselles, 3	27.843
22804	290199	Iberdrola. Luz Pza. País Valencià, 1	30.690
23343	290199	Iberdrola. Luz Cueva Calaveras.	263.146
30856	290199	Iberdrola. Luz Depósito Valle del Sol.	9.528
15	310199	E. S. Gasorba S.L.. Gasóleo.	11.528
40462	100299	Central Phone. Bateria teléfono móvil.	7.990
		J.Antonio Rumbo . Sacar restos y sepelio de Corps lawrence	18.000
36680	250299	Telefónica. Recibo teléfono 6404205	28.286
36681	250299	Telefónica. Recibo teléfono 6404295	8.106
36678	250299	Telefónica. Recibo teléfono 6404158	8.607
751	130299	Marorba. Materiales.	18.979
914	200299	Marorba. Materiales.	8.090
99	020299	Supermercados García Carrión. Dia del árbol.	15.680
4	301298	Juan Mengual Poquet. Trabajos restauración iglesia.	1.365.000
	160299	Departamento de Ingeniería Hidráulica. Plan Ordenación urb.	650.000
21	230299	Talleres Ferrer Escrivá. Arreglo vehículos.	70.609

Visto el presupuesto para la instalación de aire acondicionado en el Restaurante de la Cueva de las Calaveras, por importe de 1.500.000 pts. y la Memoria valorada de la obra construcción nichos en Cementerio Municipal por importe de 1.614.048 pts. Visto el Informe de Intervención en el que se indica que no existe consignación en el presupuesto del presente ejercicio para estos gastos.----------

La Corporación, por unanimidad acuerda:----------

1º Aprobar el presupuesto para la instalación de aire acondicionado en el Restaurante de la Cueva por el importe que lo comprende de 1.500.000 pesetas, y la memoria valorada de la obra construcción nichos en cementerio Municipal por importe de 1.614.048 pesetas.----------

2º Tramitar expediente de modificación de créditos para la consignación de crédito suficiente para estos gastos con cargo al remanente de 1.998, y en caso de que este no fuera suficiente iniciar expediente de contratación de operación de crédito por el importe que falte para la financiación del gasto total.----------

4.- LICENCIAS OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Colaborador del Ayuntamiento:----------

- A José Borja Peris para vallar campo en Camino Sanet, sin perjuicio de los colindantes y debiendo requerir la presencia de los servicios técnicos para dar la alineación lindante con el camino.----------

- A Francisca Caselles Ballester para construcción caseta de goteo en partida Plantaes, parcela 53, polígono 6. Se ha de ejecutar con dimensiones máximas de 2 x 3 m., con una altura libre máxima de 2,30 mts. y distancia a lindes, que según normas de funcionamiento del Area de Urbanismo será de 5,00 mts. a caminos (desde el eje) y 3,00 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

- A María M.Meier - Fischer para renovación fachada en Cl. Concordia, 26. Deberá seguir las observaciones del informe técnico, que indica las normas con respecto a fachadas en el caso de edificios situados en Suelo Urbano - Casco Antiguo (SU-1) recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.----------

- A Silvia Caselles Caballero para restauración fachada en Avda. Luis Pérez, 10. Deberá seguir las observaciones del informe técnico, que indica las normas con respecto a fachadas en el caso de edificios situados en Suelo Urbano - Casco Antiguo (SU-1) recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.----------

- A Christopher Davis para reforma jardín , muros y colocación ventanas en naya.----------

- A Alexander Far Ballester para vallado de parcela 4, del polígono 9. Respetando lindes y sin perjuicio de colindantes .----------

- A M. Murphy para construcción muro y terraza en jardín en Aldea de las Cuevas 144.----------

- A Ronald Ludwig para cambio de dos ventanas en Aldea de las Cuevas, 204.----------

- A Rosendo Ordines Ballester para segregación de 1.000 m2 de la finca urbana sita en Cl. Alicante , 15 con las siguientes condiciones : " Cumplir las particularidades de solar y fachada mínima que le son de aplicación por su ubicación en zona calificada por las Normas Subsidiarias vigentes como S.U. 4 (Zona Ensanche, Edificación Abierta). Parcela existente: 1.673 m2. Fachada existente: 27,40 mts. Condiciones particulares de S.U. 4: Parcela mínima: 400 m2. Fachada mínima: 12 mts".----------

5.-ACTUACIONES ALCALDIA.- Nombramiento de Inmaculada Mahiques Mahiques como Secretario del Juzgado de Paz de Benidoleig, con fecha 7 de enero de 1.999.----------

6.- ARCHIVO TRABAJOS REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS REALIZADO POR D. RAFAEL DURA.- Habiendo encargado el Ayuntamiento nuevos Trabajos de Revisión de Normas Subsidiarias de Benidoleig a D. Fernando Mut Oltra, a fin de adecuarlas a la normativa vigente en materia urbanística y que se concretaran en un Plan General de Benidoleig , la Corporación acuerda se proceda al archivo de los

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737188

anteriores trabajos de revisión de las normas subsidiarias realizadas por el Arquitecto D. Rafael Dura Melis.----------

7.- PLANTILLA PERSONAL.- El Servicio de Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Dirección General de Interior emite informe relativo a la aprobación de la plantilla de personal de esta Corporación en pleno del día 9 de noviembre de 1.998 . indicando que en dicho acuerdo se incluye como personal laboral la plaza de administrativo, siendo que según como se refleja en el citado informe la citada plaza tiene naturaleza funcionarial y no laboral, y que conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del T.R.L.F.P.V., la determinación de la naturaleza funcionarial de un puesto de trabajo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo en virtud de la aplicación de la Ley 6/1990, de 14 de noviembre, no implicará el cese del laboral que lo viniese desempeñando, que podrá permanecer en el mismo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional.(El personal afectado , siempre que este en posesión de la titulación requerida para el puesto que ocupa, podrá integrarse con reconocimiento de su antigüedad en el régimen administrativo funcionarial, mediante la superación de las pruebas específicas o cursos de adaptación, si procede, que se convoquen. En otro caso permanecerá en situación de personal a extinguir en los puesto que ejercía a la entrada en vigor de la ley).----------

A la vista del informe por el Ilmo. Sr. Director General de Interior se requiere al Ayuntamiento para que anule el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada al día 9 de noviembre de 1.998, en el que se acuerda la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio de 1.999, en todo aquello que supone infracción de los preceptos del Ordenamiento Jurídico expresados en los fundamentos de derecho del citado informa.----------

La Corporación por unanimidad, acuerda:----------

1º. Anular el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 9 de noviembre de 1.998 por el que se aprobaba la plantilla de personal que acompañaba a los presupuestos para el ejercicio 1.999, en todo aquello que supone infracción de los preceptos del Ordenamiento Jurídico.----------

2.º Aprobar la Plantilla de personal para el ejercicio de 1.999 siguiendo las indicaciones del informe del Servicio de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando como sigue:----------

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

DENOMINACION	PLZ	GRP	ESCALA	SUBESCALA
Secretario - Interventor	1	B	Habilitación Nacional	Secretaria - Intervención
Administrativo	1	C	Admon. General	Administrativa
Auxiliar Administrativo	1	D	Admon. General	Auxiliar de Admon. General
Alguacil	1	E	Admon. General	Subalterno

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral:

DENOMINACION	PLAZAS	TITULACION	OBSERVACIONES
Encargado de Servicios múltiples	1	Certificado escolaridad	Laboral eventual.
Encargado de limpieza dependencias municipales y escolares	1	Certificado escolaridad	Laboral eventual.

8.- AGENDA 2000 Y CONSECUENCIAS PARA LA AGRICULTURA VALENCIANA.- Visto el escrito remitido por La Unió de Llauradors i Ramaders - COAG en el que se remite propuesta referente a la aprobación de la Agenda 2000 y sus gravísimas consecuencias para la agricultura valenciana,. la Corporación por unanimidad acuerda:----------

1º Mostrar su solidaridad con las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos valencianos, discriminados continuamente en la política agraria comunitaria.----------

2º Que se mantenga el presupuesto agrario de la Unión Europea y que se frene el creciente agravio comparativo entre las producciones mediterráneas y las continentales.----------

3º Que se realice un reparto más equitativo de las ayudas públicas agrarias atendiendo a criterios de empleo, medioambientales, de calidad, ordenación del territorio y profesionalización.----------

9.- APROBACION MEMORIA FACHADA IGLESIA Y SOLICITUD DE SUBVENCION.- Vista la convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de "Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia con

destino a la rehabilitación y otras obras en edificios culturales de titularidad municipal e iglesias, cualquiera que fuere su titularidad ", publicada en el B.O.P. número 37 de fecha 15 de febrero de 1.999.----------

Vista la Memoria Valorada de obras de "RESTAURACION FACHADA IGLESIA EN CALLE MADRE ELISEA OLIVER" redactada por el Arquitecto Técnico colaborador del Ayuntamiento D. Antonio Fco. Térez Pons con un presupuesto total de 1.603.680 pesetas.----------

Habiendo facultado el titular de la Iglesia al Ayuntamiento de Benidoleig para gestionar la petición de subvención y para la ejecución de las obras. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:----------

1º Solicitar ayuda de la Excma. Diputación para la ejecución de la obra "Restauración fachada Iglesia en calle Madre Elisea Oliver ".----------

2º Aprobar la Memoria Valorada de la obra por el importe que la comprende de 1.603.680 pesetas, condicionando la ejecución a la obtención de la total financiación.----------

3º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

10. APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA ACONDICIONAMIENTO CAMINO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN .- Vista la Orden de 2 de diciembre de 1.998, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales en los municipios, mancomunidades y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana.----------

Vista la Memoria Valorada de la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL "CAMI SOLLARGA" redactada por el Arquitecto Técnico D. Fernando Mut Oltra, con un presupuesto de ejecución material de 2.659.470 pts. y presupuesto de contrata de 3.671.132 pts.----------

Informados por intervención de que no existe crédito en el presupuesto para el gasto.----------

La Corporación ACUERDA:----------

1º Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo de la Orden citada, la ayuda correspondiente a la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMI SOLLARGA".----------

2º Aprobar la Memoria Valorada de la obra con el presupuesto que la comprende y condicionar la realización de la misma a la concesión de la ayuda.----------

3º Caso de que resulte subvencionada se realizara modificación de crédito para la consignación de crédito suficiente para la realización del gasto.----------

4º Delegar en la Sra. Alcaldesa la representación para la firma de los documentos precisos, así como par el cobro en su día de las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas.----------

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Mas Ballester, pregunta como puede ser que la factura de la 1ª Modificación Puntual de las Normas valga 464.000 pesetas y sin embargo la Revisión total de las Normas solo valga 2.000.000 de pesetas. Expone que no esta de acuerdo con el importe de dicha factura así como que el no se dio cuenta de que se hubiera pasado al pleno del día 29 de diciembre.----------

Secretaría le confirma que si se pasó en dicho pleno.----------

Por Alcaldía se le contesta que el Arquitecto vendrá y aclarará los precios, ya que estos están tasados por el Colegio profesional.----------

D. Rafael Mas pregunta por que no asistió la Secretaria a la reunión del día 15 de febrero, en la que el Arquitecto tenia que informales del Plan General redactado por él.- Secretaría preguntó a la Alcaldesa si debía asistir, contestándole la Alcaldía que no era necesario pero que si quería asistir que lo hiciera. Opina D. Rafael que la Secretaria debe asistir a las reuniones.----------

D. José Miguel Morell Torrent expone que no hay visibilidad en la salida del stop de la Racona.- Alcaldía contesta que se pondrá un espejo para facilitar la visión.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa, El Secretario,



TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737189

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION ORDINARIA

DIA 26 DE MARZO DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste D. José Miguel Morell Torrent.----------

Siendo la hora de las veintiuna treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador de la sesión anterior, 24 de febrero de 1.999. se aprueba sin rectificación alguna.----------

2.-CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de los escritos de mayor interés recibidos:----------

- Consellería de Ocupación. Comunicación de que la subvención a que ascendería la ayuda del desempleo agrario para los trabajos "Mantenimiento Cova de Dalt y Rota sería de 1.568.266 pts. debiendo adaptar la memoria presentada a la cantidad mínima de 1.742.518 pts.----------

- Tibor Nemes titular del Restaurante Maxims. Denuncia por el comportamiento incivilizado de los usuarios de la Discoteca ANEM ,ya que rompen vasos y cristales, produciendo ruido y molestias que afectan a su negocio así como al resto del vecindario ----------

La Corporación, a la vista de la denuncia y visto que si tiene concedido el cambio de titularidad de la licencia de apertura, acuerda:----------

1. Requerir al propietario de esta discoteca para que realice las actuaciones que seguidamente se relacionan, y todas aquellas que resulten precisas a fin de evitar molestias a los vecinos:

- Deberá iluminar el aparcamiento.----------
- No permitirá que los asistentes salgan de la discoteca llevando vasos u otros objetos de vidrio.--
- Deberá contratar los guardas jurados precisos para que controlen la conducta de sus clientes dentro de su propiedad.----------
- Deberá mantener limpia tanto la vía pública como su propiedad, así como vaciar, cuantas veces sea preciso, su fosa séptica.----------

2. En el caso de que no cumpla lo indicado y se presenten nuevas quejas se restringirá el horario de apertura como primera medida.----------

- Confederación Hidrográfica del Júcar. Escrito relativo a vertido de aguas residuales procedentes de EDAR mancomunada de Sagra y Benidoleig al río Girona, en T.M. de Sagra, requiriendo al Ayuntamiento para limpie el cauce donde se realiza el vertido y para que el plazo de tres meses presente solicitud de autorización de vertido. - Se ha remitido copia del escrito a la Entitat Publica de Sanejament d' Aigües Residuals de la Comunitat Valenciana.----------

- E.P. Sanejament d'Aigües. Ofrecimiento para tramitar la solicitud de autorización de vertido ante la Confederación Hidrografía del Júcar.- La Corporación acuerda:----------

1. Delegar en la Entitat Publica de Sanejament d' Aigües Residuals de la Comunitat Valenciana para que en nombre del Ayuntamiento de Benidoleig tramite ante la Confederación Hidrográfica del Júcar las autorizaciones pertinentes para realizar el vertido de aguas residuales de la EDAR Sagra y Benidoleig.----------

2. Interesar de la E.P. de Sanejamente d' Aigües de las ordenes oportunas a la empresa explotadora del servicio para que realice la limpieza del cauce y adopte las medidas oportunas para impedir la formación de encharcamiento así como la posibilidad de afección a las tomas existentes en el cauce, debiendo comunicar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, previamente al inicio de los trabajos , las actuaciones a realizar a efectos de la supervisión por dicho Organismo.----------
-Diputación Provincial de Alicante. Remisión de Proyecto "Albergue Rural" para conformidad . La Corporación es conforme.----------
- Ayuntamiento de Beniarbeig.- Convocatoria a reunión a fin de tratar el problema de la recogida de los perros de la vía pública y su guarda en establecimiento adecuado, planteando como posible solución la creación de un Consorcio Comarcal de Servicio de Recogida y guarda de Animales de Compañía, con participación de la Diputación Provincial y de los Ayuntamientos interesados y la colaboración técnica y económica de la Conselleria de Medio Ambiente.----------
- Juan Vte. Gilabert Ballester.- Solicitud de realización red pública del alcantarillado en Calle Mayor a fin de poner conectar la planta baja de su vivienda sita en calle Mayor, 2.- La Corporación toma nota del problema.----------
- Dorotea Sala Ballester.- Como propietaria de parcela num. 19 Cl. Alicante y parcelas num. 70,78 y 83 del Polígono 5 solicita no se incluyan como urbanizables en el Plan General, sino como RUSTICAS.----------
- Rafael Mas Ballester.- Como propietario de terrenos y caseta en Partida Pedregals (polígono 5, parcela 92) y en partida Camí Sanet (Polígono 5, parcela 84) solicita que sigan manteniendo la calificación de RUSTICA en el Plan General que esta realizando el Ayuntamiento.----------
- Teresa Ballester Ballester.- Como propietaria de terrenos en partida Rafalets (Polígono 8, parcela 59) y en partida Coves (polígono 8, parcelas 82,a) y 83) solicita que sigan manteniendo la calificación de RUSTICA en el Plan General que esta realizando el Ayuntamiento.----------
- CAPPEV Coordinadora per l'ensnyament en valencià.- Solicitud de subvención para la realización de la XIV Trobada d'Escoles per l'Ensenyament en Valencià el próximo 25 de abril , en Xàbia.- la Corporación concede 25.000 pts.----------
- Federación Española Municipios y Provincial.- Comunicación cuota anual para el ejercicio 1.999: 5.873 pts.----------
- Mancomunitat de Serveis Socials Marina Alta.- Comunicación de aportación del Ayuntamiento para el año 1.999: 668.073 pts.----------
- UNED Denia.- Solicitud de subvención para el sostenimiento del Centro: 15.000 pts. - La Corporación acuerda conceder la subvención solicitada.----------
- Abello Linde S.A. Ficha de datos de seguridad Dióxido de Carbono para su transmisión a las personas que utilicen el gas.----------
- Abel Ballester Chacon en representación de la Peña Tirant- lo Rock.- Solicitud de colaboración municipal para celebrar la Noche de Rock el día 24 de abril.- La Corporación acuerda financiar la actuación en 150.000 pts.----------

3.- FACTURAS.- Se da cuenta a la Corporación de las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

NUM.FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
89	060398	Pa i DolÇos "La Vicentica". 50% Pastel día Dona.	21.000
54	250299	Contenedores Climent S.L.L. Servicio contenedores	23.200
58	250399	Contenedores Climent S.L.L. Servicio contenedores	29.000
1368	231298	Abonos La Marina S.L. liquido y hojas sierra.	9.835
133	270299	Abonos La Marina S.L. liquido, guantes y hojas sierra.	29.364
275	110299	Distribuciones Vicente y Antonio Torres S.L. Bebida día del árbol.	11.148
106	080399	Supermercados García Carrión S.L. Productos limpieza	15.360
7685	240299	Nota Entrega. Bruno Ortín S.L. Olivetti. Cintas correctoras	5.672
0337	180299	Devesa. Hipoclorito agua potable.	40011
120	020399	Denia Móvil S.L. trabajos exteriores vehículo.	11.113
728563	280299	Abello Linde S.A. Gas. Servicio criogénico (gas descalificador)	13.920
C99 55	280299	E.S. Gasorba S.L.	6.799
21888	260299	Iberdrola. Cueva Calaveras.	143016
30	240399	Emilio Terol Rosell. Gestoria.	41.481
40909	250399	Telefónica. Teléfono 6404158.	9.881
40911	250399	Telefónica . Teléfono 6404205	31.676
40912	250399	Telefónica. Teléfono 6404295.	8.714
	260399	Pura Far. Factura viajes, marzo.	15.780
1397	100399	DASI . Materiales de construcción. Varios.	51.984

Visto el informe de Intervención en el que se indica que no existe consignación de crédito para dicho gasto la Corporación acuerda tramitar el correspondiente expediente de modificación de créditos y aprobar las siguientes facturas relativas a trabajos en la red de agua potable a partida Teuleres:

330	080399	Transportes José Fdo. Zaragoza. Trabajos en zanja red agua	209.960
885	100399	Hormigones Caleta, S.A. Hormigón zanja red agua.	204.125

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737190

4.-LICENCIAS DE OBRAS.- La Corporación autoriza a la S.A.T. 2º Grado " Goteo Benidoleig" para cruzar los caminos: Senieta, Real, Benimeli, Coves y Plantaes en la realización de las obras de instalación de la red de riego localizado en el Termino Municipal de Benidoleig, debiendo dejar los caminos en perfecto estado tras la realización de la obra.----------

Visto el informe favorable del Tecnico Municipal la Corporación concede licencia de obra mayor a Terence Walsh para reparación y reconstrucción de vivienda existente en Partida Pedregals, poligono 6 parcela 126.----------

Visto el informe del Técnico Municipal en el que se indica que no se podrá realizar construcción de nueva planta ni de piscinas por no estar ejecutado el Proyecto de Reparcelación y de Urbanización y que examinada la documentación presentada para las obras de Construcción de piscina 4 x 8 mts. en Rincón del Silencio nº 26 y las mismas INCUMPLEN las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas.- La Corporación acuerda DENEGAR la licencia solicitada por D. Ivan Szepes, para las obras antes citadas.----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal:----------

- A Rosendo Ballester Far, para reforma de cocina y aseo en Cl. Goya, 12.----------

- A José Vte. Ballester Seguí, para caseta de goteo en parcela 13 y 18 del polígono 2. Con dimensiones máximas de 2 x 3 m, con una altura libre máxima de 2,30 mts. y distancia a lindes que será de 5.00 mts. a caminos (desde el eje) y 3.00 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

- A José Vte. Ballester Seguí, para caseta de goteo en parcela 10 del polígono 2. Con dimensiones máximas de 2 x 3 m, con una altura libre máxima de 2,30 mts. y distancia a lindes que será de 5.00 mts. a caminos (desde el eje) y 3.00 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

- A Samuel Alexander Delap , para vallar parcela Rincón del Silencio, 16.----------

- A Rosario Miralles Rovira para construcción de cochera y muro de cinto en Camí Cuevas, 7. La Cochera deberá realizarse en pérgola, y el muro sin perjuicio de terceros.----------

- A Juan Tur Pérez para restaurar vivienda existente en partida Racona.----------

5.- ACTUACIONES ALCALDIA.- Contratación instalación aire acondicionado para la cafetería de la Cueva, con Climatización Costa S.L. por el precio de 1.256.628 pts. IVA incluido.----------

Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante de inclusión en el Programa Operativo Local (POL) de 1999, de la obra "MEJORA DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE BENIDOLEIG (ALICANTE).----------

Resolución de fecha 24 de marzo de 1999, relativa a cambio titularidad de licencia apertura establecimiento, que copiado literalmente dice: " Examinado el expediente que se instruye a instancia de doña Glyndwr John Rich en representación de NIKADE C. B. interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgó en su día a MILES FELTON TURNER en representación de BENILAND S.L. ,por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de mayo de 1994.----------

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, estimando que el local y las instalaciones reúnen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24, epígrafe e), del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, HE RESUELTO: ----------

1º Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de publica concurrencia destinado a BAR RESTURANTE CON AMBIENTE MUSICAL , con emplazamiento en CARRETERA DE PEDREGUER S/N, de este municipio, a favor de NIKADE C.B.----------

2º Que se notifique esta resolución al transmitente y al adquiriente de la licencia , a los efectos de su conocimiento.".----------

Resolución de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 1.998, relativa a cambio titularidad de licencia apertura establecimiento, que copiado literalmente dice: " Examinado el expediente que se instruye a instancia de don Vte. Gabriel Valles Piera en representación de DISCOTECA ANEM S.L. Interesando el cambio de titularidad de la licencia que se otorgó en su día a PAULINO PEREZ BALLESTER , por acuerdo

del Pleno del día 10 de septiembre de 1.986 ----------

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, estimando que el local y las instalaciones reúnen las condiciones establecidas en la licencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24, epígrafe e), del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, HE RESUELTO: ----------

1º Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de actividad de un establecimiento de publica concurrencia destinado a discoteca con emplazamiento en Partida Tosal les Forques s/n (Lloma de la Cova ,1) de este municipio, a favor de Gabriel Valles Piera en representación de DISCOTECA ANEM S.L.

2º Que se notifique esta resolución al transmitente y al adquiriente de la licencia , a los efectos de su conocimiento."----------

6.- DERECHOS DE ENGANCHE.- No hay ninguno.----------

7.- PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES PARA 1.999.- Vista el anuncio de la Excma. Diputación Provincial sobre convocatoria para solicitar la inclusión de obras en el Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales para 1.999, publicado en el B.O.P. número 63, del día 17 de marzo de 1.999.----------

Vista la Memoria Valorada de la obra ADECUACION DEL CAMINO RURAL "CAMI DE BENIMELI" redactada por D. Antonio Fco. Teres Pons, Arquitecto Técnico Colaborador de este Ayuntamiento con un presupuesto total de 4.961.742 pesetas.----------

Informados por Intervención de la no existencia de crédito en el presupuesto para dicho gasto.-----

La Corporación ACUERDA:----------

1. Aprobar la memoria Valorada de la obra ADECUACIÓN DEL CAMINO RURAL " CAMI DE BENIMELI" con el presupuesto que la comprende de 4.961.742 y solicitar, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión en el Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales para 1.999.-------

2. Condicionar la realización de la obra a la obtención de subvención para su financiación, comprometiéndose expresamente a aportar la parte no subvencionada por la Diputación. A tal fin se tramitará expediente de modificación de créditos para la consignación en el presupuesto de crédito suficiente para la realización del gasto.----------

3. Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

8.-ANULACIÓN Y BAJA DE VALORES.- Se procede a la anulación y baja de los valores siguientes, por corresponder a contribuyentes a los que no se ha podido localizar, y cuyo inmueble pertenece a otro propietario:----------

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
1987	Recogida de basura	2.505 pts.
1991	Recogida de basura	29.685 pts.
1992	Recogida de basura	51.202 pts.

9.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACION DE PROMULGACION DE DECRETO DE SEQUIA.- Visto el escrito presentado por Organización Profesional Agraria Jóvenes Agricultores - ASAJA de Alicante en el que se plantea :----------

1º.- Que durante el año 1998 y el presente 1999 sólo han caído sobre nuestras comarcas cantidades de lluvia que no superan los 130 litros por metro cuadrado.----------

2º.- Que durante la campaña agrícola 1.998, los cultivos de secano en nuestras comarcas perdieron cantidades importantes de cosecha.----------

3º.- Que al no llover en el otoño pasado, los cultivos de secano se encuentran muy debilitados y la floración de la presente campaña no será en ningún caso la que los agricultores pudieran esperar.----------

4º.- La falta de lluvias en estos momentos afecta gravemente a los cultivos de secano y a los de los riegos tradicionales que además de no recibir las aguas de lluvia, sufrirán restricciones en breve por no aumentar las reservas de agua en la cabecera del Segura.----------

La Corporación ACUERDA:----------

1º.- Dirigir petición al Ministerio de Agricultura y a la Presidencia del Gobierno para que a la mayor brevedad posible se analice y se apruebe la promulgación del DECRETO DE SEQUÍA que pueda establecer ayudas de relevancia para que los agricultores afectados se encuentren amparados y así se les devuelvan las cuotas de la Seguridad Social, se les exima del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, se les reduzcan o anulen los módulos de Renta y otras medidas que permitan afrontar una campaña que, como la pasada, carecerá de lluvias significativas.----------

2º. Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

10.- REVISION TARIFAS AGUA POTABLE URBANIZACION ALDEA DE LAS CUEVAS.- Visto el estudio económico relativo a Revisión de la tarifa de agua de la Urbanización Aldea de las Cuevas, presentado por la empresa Villas Benidoleig, S.L.----------

Resultando que este Ayuntamiento no dispone de Técnicos municipales que puedan proceder a la revisión e informe del citado estudio económico .----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737191

CLASE 8ª

La Corporación acuerda quedar a expensas del resultado del informe que se emita por el Gabinete Técnico de Precios y por la Comisión de Precios de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo.----------

11.- CERTIFICACIÓN OBRA RED SANEAMIENTO CL. GABRIEL MIRO. Vista la Certificación única de obra realizada RED SANEAMIENTO CL. GABRIEL MIRO redactada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Fco. Teres Pons, por importe de 2.400.345 pesetas, la Corporación acuerda su aprobación.----------

12.- CERTIFICACIÓN OBRA "CAMI COVA DE BAIX".- Vista la certificación única de obra realizada ADECUACIÓN "CAMI COVA DE BAIX" redactada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Fco. Teres Pons , por un importe de 5.143.092, a Corporación acuerda su aprobación.----------

MOCION DE URGENCIA: Acordada la urgencia y su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los asistentes: APROBACION MEMORIA VALORADA " PISTA POLIVALENTE" Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Vista la Memoria Valorada de la obra "PISTA POLIVANTE" redactada por D. Antonio Fco. Teres Pons, Arquitecto Técnico Colaborador de este Ayuntamiento con un presupuesto total de 4.997.048 pesetas.----------

Informados por Intervención de la no existencia de crédito en el presupuesto para dicho gasto.----

La Corporación ACUERDA:----------

1. Aprobar la memoria Valorada de la obra PISTA POLIVANTE con el presupuesto que la comprende de 4.997.048 pesetas y solicitar, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de una subvención en su mayor cuantía posible para la financiación de la obra.----------

2. Condicionar la realización de la obra a la obtención de subvención, comprometiéndose expresamente a aportar la parte no subvencionada por la Diputación. A tal fin se tramitará expediente de modificación de créditos para la consignación en el presupuesto de crédito suficiente para la realización del gasto.----------

3. Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Rafael Mas recuerda que debía venir D. Fernando Mut a aclarar la factura de la Modificación Puntual.----------

También pregunta si ya están finalizados los trabajos del Plan General: Falta el Estudio del Impacto Ambiental que se prevé para después de fiestas.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés diez horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa, El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT BENIDOLEIG

0U1737192

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 8 DE ABRIL DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten el concejal D. José Migue Morell Torrent.

Siendo la hora de las veintidós veinticinco la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- No habiéndose repartido con suficiente antelación el acta, en borrador, de la sesión anterior, 26 de marzo de 1.999, se pospone su aprobación a próximo pleno.

2.- APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA C.O.P.U.T.- Vista la Orden de 12 de marzo de 1.999, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras.

Vista la Memoria Valorada de la obra INSTALACION DE DEPOSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES" redactada por el Ingeniero Superior Industrial D. Salvador G. Delhom Muñoz, con un presupuesto total de 9.799.697.- pesetas.

La Corporación tras examen y deliberación ACUERDA:

1º Aprobar la Memoria Valorada de las obras "Instalación de deposito regulador de abastecimiento de aguas potables y adecuación de las instalaciones existentes" por el importe que la comprende de 9.799.697 pesetas, condicionando su realización a la obtención de subvención.

2º Solicitar subvención para la realización de la obra a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al amparo de la Orden citada, y por el mayor importe posible. A tales efectos:

1.- Se faculta a la Alcaldía para solicitar de la COPUT la ayuda necesaria para la ejecución de las obras citadas, así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución de la misma.

2.- Se compromete a la financiación y posterior abono de la parte del importe no subvencionado. Todo ello según las cantidades reflejadas en la Memoria Valorada.

3.- Se compromete a que la ejecución de la obra se ajustará a lo previsto en la Memoria Valorada, así como a efectuar la efectiva tramitación del expediente de contratación y que éste se substanciará a la luz de lo dispuesto por la normativa de Régimen Local de directa aplicación y, supletoriamente, según lo previsto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Se compromete a informar a la División de Recursos Hidráulicos de la Dirección General de Obras Públicas de la COPUT de la tramitación y adjudicación del expediente contractual según lo dispuesto en el párrafo anterior.

5.- Se hace manifestación expresa de que se conoce y acepta que la cantidad con que la Conselleria pudiera subvencionar, no se verá incrementada por ningún motivo, siendo a cargo de la

Entidad Local beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario. Si por el contrario las obras se adjudicasen a la baja, el importe de la subvención a cargo de la COPUT se vería reducido proporcionalmente a la baja producida, existiendo en tal caso la posibilidad de agotar el importe total de la subvención si se produjese un incremento de obra.----------

6.- Se compromete a comunicar otras ayudas concedidas por otros Entes Públicos para la misma finalidad.----------

7.- Se compromete a que la obra será ejecutada, y remitida la totalidad de la documentación justificativa de su realización a la COPUT una vez transcurrido el plazo señalado por el Ayuntamiento a partir de la recepción de la notificación de concesión y en cualquier caso antes del 1 de noviembre de 1999.----------

8.- Se hace manifestación expresa de que se conocen y aceptan todos lo requisitos que se establecen en la orden de 12 de marzo de 1999 , y de que el incumplimiento de los mismos facultará a la COPUT a revocar la subvención concedida, lo que implicará la obligación de devolver las cantidades que se hubieran podido percibir por la entidad beneficiaria.----------

3.- APROBACION PRESUPUESTO DE GASTO DE REDACCIÓN ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE BENIDOLEIG Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE.- La Corporación, ratificando el decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 1.998 ACUERDA:----------

1º Aprobar el Presupuesto para la redacción de la asistencia técnica "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" correspondiente a la revisión de la Normas Subsidiarias (Plan General) de Benidoleig, que asciende al importe estimado de un millón de pesetas.----------

2º Solicitar subvención a la Consellería de Medio Ambiente al amparo de la Orden de 10 de noviembre de 1.998 por la que se convocan subvenciones para 1.999, destinadas a la redacción de estudios de impacto ambiental de la revisión de planes generales de ordenación urbana.----------

3º Adoptar compromiso de iniciación de los trabajos de revisión de las normas generales con anterioridad al 1 de diciembre de 1.999.----------

MOCIONES DE URGENCIA.- Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día , por unanimidad de los asistentes: SOLICITUD DE SUBVENCION A LA C.O.P.U.T. PARA LA REDACCION DE PLAN GENERAL .- Vista la Orden de 23 de marzo de 1.999, del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regulan las subvenciones para la redacción de planes generales adaptados a las determinaciones de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, en los municipios de la Comunidad Valenciana.- ----------

Vista la memoria justificativa y el calculo de honorarios de redacción del Plan General que asciende a 1.990.000 pesetas.----------

La Corporación tras examen y deliberación ACUERDA:----------

1º Solicitar subvención para la redacción del Plan General (Revisión de las Normas Subsidiarias Urbanísticas) a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al amparo de la Orden citada, y por el mayor importe posible. A tales efectos:----------

a).- Se faculta a la Alcaldía para solicitar de la COPUT la ayuda necesaria para la redacción del Plan General, así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución del mismo.----------

b).- Se compromete a la aceptación futura de la subvención solicitada en los términos en que pudiera concederse, de resultar beneficiarios ----------

c).- Se compromete a notificar a la Subsecretaría de Urbanismo y Ordenación Territorial el resultado de la tramitación y adjudicación del expediente contractual, en el menor plazo legalmente posible a partir de la recepción de la notificación por la que se le concede la subvención.----------

d).- Se hace manifestación expresa de que se conoce y acepta que la cantidad con que la Consellería pudiera subvencionar, no se verá incrementada por ningún motivo, siendo a cargo de la Entidad Local beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario. ----------

e).- Se hace manifestación expresa de que se conocen y aceptan todos los requisitos que se establecen en la orden de 23 de marzo de 1999 , y de que el incumplimiento de los mismos facultará a la COPUT a revocar la subvención concedida, lo que implicará la obligación de devolver las cantidades que se hubieran podido percibir por la entidad beneficiaria.----------

Acordada la urgencia y su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los asistentes: SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA "INSTALACION DE DEPOSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES Y ADECUACION DE INSTALACION EXISTENTES".- Vista la necesidad de realizar obras de INSTALACION DEPOSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES , cuyo presupuesto asciende a 9.799.697 pesetas, según la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Superior Industrial D. Salvador G. Delhom Muñoz, para la que se ha solicitado subvención a la C.O.P.U.T. al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1.999.----------

Visto que no se dispone de crédito en el presupuesto de gastos del presente ejercicio.----------

La Corporación, acuerda:----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDORM

00737193

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante:----------

I.- La ayuda técnica necesaria para la determinación del punto mas idóneo para la ubicación del deposito de referencia y para la redacción del correspondiente proyecto técnico.----------

II.- La adquisición del terreno preciso para la construcción del deposito.----------

III.- La Concesión de subvención, por el importe que no resulte subvencionado por la C.O.P.U.T., para la realización de la obra "INSTALACION DEPOSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES".-----

2º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMIENTO BENIDOLEIG 0U1737194

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.
SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. José Miguel Morell Torrent . Se incorpora al inicio del punto 2 del orden del dia.
D. Rafael Más Ballester
D. Juan Tur Pérez
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION ORDINARIA

DÍA 30 DE ABRIL DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.----------

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste el concejal D. Armando Perelló Peretó.- Siendo la hora de las veintidós treinta y cinco la presidencia declaró abierto el acto.----------

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido con suficiente antelación copia del acta, en borrador, de las sesiones anteriores, días 26 de marzo y 8 de abril de 1.999, se aprueban sin rectificación alguna.----
2.- CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los escritos de mayor interés recibidos: (Se incorpora a la sesión D. José Miguel Morell Torrent.).----------
- Francisco Mas Mas: Solicitud de investigación solución al problema que sufre de afloración de aguas fecales en la planta baja de su domicilio sito en C/ Santa Barbara, 10, que surgen de la zona orientada al sur que linda con el Bar Avenida.- Visto el informe emitido por el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra en el que se indica " existe una fosa séptica que no tiene razón de ser ya que se dispone de servicio de alcantarillado, por todo ello el técnico que suscribe manifiesta que se debería de proceder a las siguientes operaciones:----------
1.- Conectar las bajantes existentes en las casas lindantes con la red de alcantarillado.----------
2.- Limpiar y eliminar los residuos de las fosa existente.----------
3.- Clausurarla y sellarla.- Tras estas operaciones se realizará un seguimiento del comportamiento del alcantarillado por si quedará parte por conectar que no se conociera".- ----------
La Corporación acuerda :----------
1º Requerir a los propietarios de las casas lindantes para que conecten con la red de alcantarillado, limpien y eliminen los residuos de las fosas existentes y clausuren y sellen estas fosas.----
2º Que por los servicios técnicos se revisen estas operaciones así como el comportamiento del alcantarillado por si quedara parte por conectar que no se conociera.----------
- Rosario Puigcerver: Solicitud de pago plusvalía en plazos de 10.000 pts. Se le concede .----------
- Reciclatge de Residus La Marina Alta S.A.: Cuentas anuales ejercicio 1.998 y comunicación de revisión de precios: Hasta el 30 de junio de 1.999 el precio será de 989 pts. por tonelada métrica residuos sólidos urbanos . A partir del 1 de julio de 1.999 será de 1.600 pts. por tonelada métrica.----------
- Director General de Arquitectura y Vivienda: Plan de Viviendas 1.998-2001----------
- Conselleria de Empleo, Industria y Comercio: Resolución del Director General de Empleo de fecha 6 de abril de 1.999 concediendo subvención por importe de 1.568.266 pts. para la realización de la Memoria " MANTENIMIENTO "COVA DE DALT" Y "ROTA" cuyo presupuesto asciende a 1.759.394 pesetas.----------
- Diputación Provincial: Concesión Subvención por importe de 150.000 pesetas para promoción actividades juveniles (Semana Cultural).----------

- Servicio Territorial de Urbanismo y Ordenación Territorial: Resolución de 1 de abril de 1.999 aceptando el desistimiento de D. Rafael Bosca Colomer en la solicitud de autorización previa para la construcción de caseta de aperos en Pda. Teulera.----------

- Hugh White: Copia de sentencia entre dueños casas y Vibesa.----------

- Bell y otros vecinos de Rincón del Silencio y Aldea de las Cuevas.: Queja por el ruido que producen los automóviles y ciclomotores de los que van a la Discoteca Anem , los viernes y sábados desde medianoche hasta las cinco de la madrugada.----------

- Club de palomos deportivos de Benidoleig: Solicitud de ayuda para los gastos del club deportivo.- La Corporación concede ayuda por importe de 100.000 pesetas.----------

- Silvia Caselles Caballero: Queja por los daños ocasionados en su propiedad por la celebración del espectáculo de Rock en el Campo de Deportes, autorizado por el Ayuntamiento, y solicitud de que no se autoricen este tipo de acontecimientos en ese lugar ya que no reúne las condiciones necesarias.----------

- Francisca Mas Mengual: Solicitud de anulación del recibo de basura correspondiente a Calle Padre Caselles 16 Bajo, ya que desde que murió su madre , su hermana vive a sus expensas y es una familia solo la que ocupa toda la vivienda.- La Corporación, dado que son dos viviendas habitables, acuerda que debe abonar un recibo de basura por cada vivienda.----------

- Institut d' Estudis Comarcals de la Marina Alta: Propuesta de asociación con pago de una cuota anual de 6.000 pts. para participar en el fomento y desarrollo cultural, histórico y artístico de la Comarca de la Marina Alta. La Corporación acuerda solicitar la asociación al Institut d' Estudis Comarcals de la Marina Alta.----------

- J. Antonio Rumbo Navajas. Recaudación día San Vicente: Puestos: 14.000 pesetas, aparcamientos: 16.700 pesetas. ----------

3.-FACTURAS.- Seguidamente se relacionan las facturas aprobadas por Alcaldía:----------

Nº FACTURA	FECHA	EMPRESA EMISORA Y CONCEPTO	IMPORTE
43-99	260499	Emilio Terol Rosell. Gestoría abril.	32.480
40-99	200499	Electro-Hidraulica J. Pascual, S.L. Equipo detector fugas	851.718
	120499	Alejandro Sanchez. Jornal día San Vicente.	9.000
	120499	J. Vicente Ballester. Jornal día San Vicente	9.000
	120499	J. Antonio Rumbo Oliver. Jornal día San Vicente.	9.000
	200499	J. Antonio Rumbo Oliver. Limpieza plazas y cementerio	11.500
	120499	J. Antonio Rumbo Navajas. Jornal día San Vicente	16.500
	220499	J. Antonio Rumbo Navajas. Lectura contadores.	12.000
	220499	J. Antonio Rumbo Navajas. Servicios Sepelio	18.000
	220499	J. Antonio Rumbo Navajas. Servicios Sepelio.	18.000
5—99	120499	Bar - Pizzería Ana. Comida día S. Vicente.	30.800
	220499	Miguel Ballester Peris. Segar césped cueva.	6.000
25-99	310399	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua .	9.280
27-99	310399	Salvador Fornes García. Reparaciones en red agua.	78.791
4-99	300499	Antonio Fco. Teres Pons. Honorarios arquitecto técnico abril	60.000
	300499	Vicente Ballester Pons. Presupuesto concierto 1 de mayo	100.000
B00967	090499	Olivetti. Bruno Ortin S.L. Cintas correctoras.	5.672
040671	250499	Telefónica. Recibo teléfono 6404295	8.741
040668	250499	Telefónica. Recibo teléfono 6404158.	11.255
040670	250499	Telefónica. Recibo teléfono 6404205.	36.018
357	200499	Benidoleig - Reg S.L. Material para red agua a Teulera.	339.708
358	200499	Benidoleig - Reg S.L. Material para reparaciones en red	11.049
11	060499	Bernat Rosello. Mesas y sillas para bar Cueva.	495.000
1	150499	Fernando Mut Oltra. 10% trabajos revisión normas (Plan G.)	199.000
397 (46)	150399	Excavaciones Herrera y Lopez S.L. Trabajos Parking Cueva	351.596
1757	300399	DASI, Materiales de Construcción S.L. materiales.	27.835
3883	190499	Navarro Mobles. Tres sillas oficina.	92.237
	160499	Nota entrega Universidad Politécnica de Valencia. Estudio Impacto Ambiental del Plan General.	754.000
451	190499	Ramis. Materiales de construcción.	53.430
731842	310399	Abello Linde S.A. Gas descalcificador.	13.920
C- 95	310399	E.S. Gasorba S.L. Gasóleo .	8.536
116731	160399	Iberdrola. Alumbrado Público.	264.427
24053	310399	Iberdrola. Escuelas.	56.640
24054	310399	Iberdrola. Ayuntamiento	19.631
26268	310399	Iberdrola. Centro Salud.	24.208
26933	310399	Iberdrola. Agua y Cueva Calaveras.	172.412
36389	310399	Iberdrola. Depósito Valle del Sol.	7.829

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737195

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el informe favorable del Técnico Municipal , la Corporación concede liciencia de obra mayor a Perfecto Lloret Far para distribución interior de vivienda unifamiliar existente y casetón estudio en polígono 3- 10C.----------

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las licencias de obra menor concedidas por Alcaldía, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal:----------

-A Ferdinand Zeljer para construcción terraza descubierta en Aldea de las Cuevas, 57.----------

- A Gabriel Ferrando Lull para construcción caseta goteo en Parcela 109 del polígono 6. Con dimensiones máximas de 2 x 3 m, con una altura libre máxima de 2,30 mts. y distancia a lindes que será de 5.00 mts. a caminos (desde el eje) y 3.00 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

- A Alexandre Far Ballester para construcción caseta de goteo en parcela 177 del polígono 6.Con dimensiones máximas de 2 x 3 m, con una altura libre máxima de 2,30 mts. y distancia a lindes que será de 5.00 mts. a caminos (desde el eje) y 3.00 mts. a propiedades vecinas, salvo acuerdo firmado entre vecinos.----------

- A S.W Cordery para construcción pérgola en terraza existente en Cl. Alicante, 1.----------

- A Alberto Mas Galán para cambiar " manises" de la cocina en Cl. Castellón, 1.----------

- A Pedro Ruiz Orejón Robles para reforma cuarto de aseo en Ctra. Pedreguer, 5.----------

Visto el informe del Técnico Municipal, la Alcaldía por resolución del día 13 de abril de 1.999 acordó:----------

"No conceder la licencia de obras solicitada por D. G. Hounsome para acristalar terraza en la finca situada en la Urbanización Aldea de las Cuevas, nº 202, con sujeción a los dictámenes emitidos por la Oficina Técnica Municipal, por INCUMPLIR las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, ya que el cierre de la terraza implica un aumento de superficie edificable y en Aldea de las Cuevas no se puede aumentar la edificación existente mientras no esté desarrollado el proyecto de urbanización."----------

5.- ACTUACIONES ALCALDIA.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.998.- Se da cuenta al Pleno del decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de l.999 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, y que copiado literalmente dice:----------

" Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.998, y previo el debido examen, HE RESUELTO aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:----------

REMANENTE DE TESORERIA AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO DE 1.998

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		19.103.585
Del Presupuesto de Ingresos corriente.....	9.407.222	
Del Presupuesto de Ingresos cerrados.....	12.635.881	
Deudores no presupuestarios.....	219.452	
Saldos de dudoso cobro.....	- 3.158.970	
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.298.798
Del Presupuesto de Gastos corriente.....	7.337.905	
Del Presupuesto de Gastos cerrados.....	1.146.818	
Acreedores no presupuestarios.....	3.019.627	
Pagos pendientes de aplicación.....	- 205.552	
FONDOS LIQUIDOS.....		7.283.819
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		15.088.606
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		14.086.606

REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS	1.000.000
RESULTADO PRESUPUESTARIO AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO	
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO	82.691.671
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN EL EJERCICIO	78.623.004
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	11.088.763
RESULTADO PRESUPUESTARIO	15.157.430

RESOLUCION DE 27 DE ABRIL DE 1999.- Expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de 1.999 por incorporación de remanentes de Crédito: " Vista la propuesta de incorporación de remanentes de crédito, en el presupuesto del ejercicio de 1.998, de fecha 27 de abril de1.999, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 163 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución de referido Presupuesto, RESUELVO:----------

1º Incorporar el siguiente remanente de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio:----------

Aplicación presupuestaria	Denominación	Pesetas
4 623	Inversiones en Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000

2º Financiar la expresada incorporación con los siguiente recursos:----------

	Pesetas
Remanente líquido de Tesorería.....	1.000.000
Total igual a los remanentes de crédito que se propone incorporar.....	1.000.000"

SOLICITUD A DIPUTACION: 9 DE ABRIL DE 1.999:- Solicitud a Diputación Provincial de informe sobre proceso a seguir para funcionarización de laboral indefinido que desempeña tareas de alguacil.---

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.- " DECRETO.- Examinado el presente expediente que se instruye a instancia de Jesús Pons Ballester en representación de VILLAS BENIDOLEIG S.L. sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a OFICINA DE ADMINISTRACÍON , con emplazamiento en Urbanización Aldea de las Cuevas , número 230, de este municipio.----------

Visto el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad y el informe técnico, estimando que la actividad que origina el presente expediente no puede considerarse comprendida en ninguna de las calificaciones a que se refiere la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas y el Nomenclator de Actividades molestas aprobado por Decreto 54/1990, de 26 de marzo.--

Vengo en acordar:----------

1º Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.----------

2º Aprobar la liquidación de la tasa sobre Licencia de Apertura de Establecimientos cuya cuota queda fijada en el 100 por 100 del Impuesto sobre la Licencia Fiscal.----------

Benidoleig a 27 de abril de 1.999"----------

6.- SOLICITUDES DE ENGANCHE.- La Corporación concede derecho de enganche al agua potable para la vivienda sita en Rincón del Silencio, 13 a nombre de José Far González.----------

7.- APROBACION EXPOSICION PUBLICA PLAN GENERAL.- Vista la documentación integrante del Plan General de Benidoleig redactada por D. Fernando Mut Oltra, Arquitecto , acompañada de " Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Plan General " redactado por el Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia.----------

Visto el informe de Secretaría, la Corporación, por unanimidad de los seis asistentes, y por tanto por mayoría absoluta , ACUERDA:----------

Someter el Plan General y el Estudio de Impacto Ambiental a:

A) Información pública durante un mes, con publicación en el DOGV y en un diario no oficial con amplia difusión en la localidad, empezando a contar el plazo desde la publicación en el DOGV.----------

B) Informes de los Organos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, y a las Consellerías competentes en materia de Educación y Sanidad.----------

C) Dictamen de los Municipios colindantes.----------

8.- EXPEDIENTE NUMERO 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO.- Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 26 de abril de 1999.----------

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que se realización se domare a ejercicios futuros.----------

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 8ª

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos de Presupuesto créditos destinados a la finalidad especifica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.——

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 , de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la citada Ley.——

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los seis concejales asistentes, acuerda:——

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.——

Iº Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:——

Aplicación presupuestaria y denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
4. 226 Gastos Diversos		200.000
3. 463 Transferencias corrientes a Mancomunidades		200.000
4.489 Otras Transferencias		300.000
5.610 Inversiones agrarias	1.500.000	
5.616 Inversiones en caminos agrícolas	7.950.000	
4.621 Inversión nueva en funcionamiento servicios	2.900.000	
7.680 Inversión de bienes patrimoniales	1.300.000	

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo	Denominación	créditos extraord. pesetas	suplementos créditos pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios		200.000
4	Transferencias corrientes		500.000
6	Inversiones reales	13.650.000	

2º.Financiar las expresadas modificaciones de crédito , de la siguiente forma:

	Pesetas
a) Con cargo al remanente liquido de tesorería	12.764.000
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
Transferencias de capital (Subv. C. Empleo) 1.586.000	
	1.586.000
Total financiación créditos extraordinarios y suplementos de créditos	14.350.000

Segundo.- Exponer al publico la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince idas hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en este, poniendo a disposición del publico la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.——

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.——

9.- MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA ALTA.- Visto el expediente de modificación del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta para la integración de los municipios de Lliber y Xaló , elaborada y aprobada por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos integrantes de dicha Mancomunidad, celebrada al efectos el día 18 de noviembre de 1.997, cuyo expedientes ha sido expuesto al público mediante publicación en el B.O.P. nº 76 de fecha 2 de abril de 1.998, e informado favorablemente por la Diputación Provincial de Alicante.——

A tenor de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 3b) de la Ley de Bases de Régimen Local, 36 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo el informe del Secretario-Interventor, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los seis concejales

asistentes, que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación , adoptó los siguientes acuerdos:----------

1º Aprobar la modificación del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta a efectos de la integración en ella de los municipios de Lliber y Xaló.----------

2º Remitir certificación literal de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta para su unión al expediente de modificación de los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.----------

10.- MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CIRCUIT CULTURAL COMARCAL DE LA MARINA ALTA.- Dado que el Pleno de la Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta, en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 1.999, acuerda la modificación del artículo primero de los Estatutos aprobando la incorporación en los fines de la Mancomunidad Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta , a los siguientes municipios: Beniarbeig , Benichembla, Lliber , Sanet y Negrals, Senija, Tormos, La Vall d'Alcalà, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera.----------

Visto que el citado acuerdo fue expuesto al público mediante Edicto publicado en el B.O.P. núm-. 63 de fecha 17 de marzo de 1.999, sin que se presentará ninguna reclamación durante el término reglamentario, según consta en la certificación emitida por Secretaría.----------

Vistos los antecedentes citados y los preceptos legales contenidos en los artículos 44 y 47,3 b) de la Ley 7/85 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 y 36 del Real Decreto 781/ 86 T.R.R.L. y artículos 31 al 38 del Real Decreto 1690/86 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y otras disposiciones de la Generalidad Valenciana.----------

Visto el informe emitido por el Secretario - Interventor, sobre la legislación aplicable y después del debate y la deliberación de los asistentes, y habiéndose expresado la opinión favorable de todos los concejales presentes, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria , por unanimidad, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:----------

Primero.- Aprobar la Modificación del artículo primero de los Estatutos de la Mancomunitat CIRCUIT CULTURAL COMARCAL DE LA MARINA ALTA:----------

Articulo 1----------

Los Municipios de Alcanali, Adsubia, Beniarbeig, Benidoleig, Benichembla, Benimeli, Benissa, Castell de Castells, Denia, Gata, Lliber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, El Poble Nou de Benitatxell, Els Poblets, Rafol d' Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Teulada, Tormos, La Vall d' Alcalà, La Vall d'Ebo , la Vall de Gallinera, La Vall de Laguar, El Verger , Xabia y Xalo, de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico vigente acuerdan constituirse en Mancomunidad Voluntaria de Municipios para la prestación de servicios culturales que mas adelante se recogen en los presentes estatutos.----------

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta.----------

Tercero.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para cualquier otro trámite necesario para el impulso del expediente.----------

11.- PETICION A DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE CREACION DEL CONSORCIO COMARCAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GUARDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA MARINA ALTA.- Dada cuenta al Pleno del resultado de la reunión de Alcaldes y Concejales representantes de municipios de la Marina Alta, celebrada el día 9 de marzo de 1.999 en Beniarbeig, para tratar de los problemas relativos a la prestación por los Ayuntamiento del servicio de recogida y retención de animales de compañía y al cumplimiento de la Ley de la Generalitat Valenciana sobre protección de animales de compañía, así como de la posible creación de un Consorcio para prestar dicho servicio.----------

Considerando los problemas, tanto de higiene como de seguridad pública, que causa en nuestro municipio la existencia de un número considerable de animales domésticos , especialmente perros, sueltos o abandonados y la imposibilidad del Ayuntamiento de hacer frente por sí mismo a dichos problemas, por la carencia de medios personales, técnicos y económicos suficientes para cumplir con las exigencias de la Ley 4/1994 de la Generalitat Valenciana, sobre protección de animales de compañía, en lo relativo a la recogida y alojamiento de los animales, y en general a las competencias que la citada Ley atribuye a los Ayuntamientos. ----------

Considerando estas mismas competencias municipales atribuidas por la Ley 4/1994.----------

Considerando que , según lo dispuesto en los artículos 31 y 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, es competencia de las Diputaciones Provinciales, en todo caso, la coordinación de los servicios municipales entre sí par la garantía de la prestación integral y adecuada de dichos servicios en la totalidad del territorio de la provincia, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, así como la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y la participación en la coordinación de la Administración Local con la de la Comunidad Autónoma.----------

Considerando que, según establece el artículo 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las entidades locales pueden constituir Consorcios con

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0U1737197

otras Administraciones Públicas para fines de interés común, los cuales podrán utiliza cualquiera de las formas previstas en la legislación de régimen local para la gestión de los servicios de su competencia.---

Considerando que el artículo 18 de la Ley de la Generalitat Valenciana, 4/1994, sobre protección de animales de compañía, dispone que los Ayuntamientos podrán concertar el servicio de recogida y retención de animales abandonados con la Consellería competente.----------

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta, ACUERDA:--------

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante que, ejerciendo las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a la Administración Provincial, promueva la creación del Consorcio Comarcal del Servicio de Recogida y Guarda de Animales de Compañía de la Marina Alta, con participación de la propia Diputación Provincial y de los Ayuntamiento de la Marina Alta que soliciten formar parte de él, al objeto de asegurar la prestación integral de dicho servicio en los municipios integrantes del Consorcio, mediante la construcción de las instalaciones adecuadas y la dotación de medios personales, técnicos y económicos suficientes, e inste la colaboración con el mencionado Consorcio de la Consellería de Medio Ambiente, competente en la materia.----------

2º Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Benidoleig de formar parte de dicho Consorcio.------

3º Delegar en la Alcaldía la realización de las gestiones necesarias ante la Diputación Provincial, la Consellería de Medio Ambiente, los demás Ayuntamiento interesados y cuantas instancias sean oportunas para la creación del Consorcio Comarcal del Servicio de Recogida y Guarda de Animales de Compañía de la Marina Alta.----------

12.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURISTICO.- Vista la Moción de Alcaldía de fecha 26 de abril de 1.999 proponiendo a la Corporación solicitar de la Agencia Valenciana del Turismo la declaración de Municipio Turístico como Destino de Atracción Turística, al amparo de la Ley3/ 1998, de 21 de mayo de la Generalitat Valenciana, de Turismo de la Comunidad Valenciana.----------

La Corporación tras examen de la propuesta, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:----------

1º Solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo que el Municipio de BENIDOLEIG sea declarado Destino de Atracción Turística.----------

2º Dar las ordenes oportunas para que los Servicios Técnicos competentes elaboren el Informe acreditativo o Expediente, tras recabar la información necesaria, que se adjunte a la solicitud de Declaración de Destino mencionado.----------

3º Facultar a la Alcaldía para que, en su caso, suscriba los Convenios que establece la Ley.----------

4º Solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo la participación del Municipio de BENIDOLEIG, en la definición y desarrollo del Espacio Turístico, en el que pueda integrarse.----------

5º Facultar a la Alcaldía para que, impulsando la cooperación con el sector turístico residente en el término municipal, articule y garantice la participación del Municipio en la definición y consiguiente desarrollo del Espacio Turístico.----------

6º Otorgar a la Alcaldía las mas amplias facultades en la consecución de las solicitudes reseñadas.---

13.- ANULACION Y BAJA DE VALORES.- La Corporación , dado que los contribuyentes no recibieron en su día compensación por los terrenos cedidos para la realización de la Plaza del Pais Valencià, acuerda anular y dar de baja los valores siguientes, correspondientes al asfaltado calles I Fase:----------

NUM. RECIBO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
151	Rosa Ballester Far	12.100
152	Vicente Far Agud	12.100
154	Miguel Morell Far	12.100
331	Miguel Morell Far	12.100
332	Vicente Far Agud	12.100

Se procede a anular el recibo numero 2-92 de Basura y Fiestas Enero a Junio de 1992 de España La Vieja, 38, a nombre de Verbeek, por haber justificado el contribuyente el pago de la basura correspondiente a ese periodo.----------

MOCION DE URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda la urgencia y su inclusión en el orden del día. **SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION MEMORIA SENDERISMO.-** Vista

la Orden de 9 de abril de 1.999 de la Consellería de Medio Ambiente , por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 1.997 por la que se establece un régimen de subvenciones destinadas a la ordenación y fomento de las redes de interés público de senderos de pequeño recorrido (PR), instalaciones de áreas recreativas y zonas de acampada en el ámbito forestal de la Comunidad Valenciana, y hace público el importe global máximo para 1.999 de las ayudas previstas en la misma.----------

La Corporación acuerda:----------

1º Solicitar subvención, a la Consellería de Medio Ambiente para la realización de la Memoria de Senderismo, al amparo de la citada Orden .----------

2º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución de lo acordado.----------

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean.----------

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia, levantó la sesión a las veintitrés horas cincuenta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.----------

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AJUNTAMIENT BENIDOLEIG

0U1737198

CLASE 8ª

CONCURRENTES

SRª. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª Purificación Far Ballester

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Vte. Seguí Caselles.

SRS. CONCEJALES
D. Marcos Miñana Estela
D. Armando Perello Pereto
D. Rafael Más Ballester

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
Dª Inmaculada Mahiques Mahiques

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DIA 19 DE MAYO DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Purificación Far Ballester, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten los concejales D. José Miguel Morell Torrent y D. Juan Tur Pérez.

Siendo la hora de las veintidós treinta la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Habiéndose repartido, con suficiente antelación, copia del acta, en borrador, de la sesión anterior, día 30 de abril de 1.999, se aprueba con la siguiente rectificación: En el Punto número 5 del orden del día " Actuaciones Alcaldía. Liquidación presupuesto 1.998" donde dice *"RESULTADO PRESUPUESTARIO 12.386.689"* debe decir ***"RESULTADO PRESUPUESTARIO 15.157.430".***

2.- FORMACION MESAS ELECTORALES. ELECCIONES JUNIO 1.999.- Informada de que , de acuerdo con las Normas Electorales, compete a los ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, la formación de las mesas electorales, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, la Corporación, por sorteo público de entre la totalidad de las personas censadas, procede a designar titulares y suplentes de la Mesa Electoral, dando el siguiente resultado:

SECCION 01 MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTA:	Dª Silvia Caselles Caballero	D.N.I. 28987.166	Elector núm. 92
1er. VOCAL:	D. Carlos Tur Villar	D.N.I. 28.996.145	Elector núm. 483
2º VOCAL:	Dª Concepción Torres Ballester	D.N.I. 21.314.249	Elector núm. 467

SUPLENTES

DE PRESIDENTA:	Dª Graciela Marina Far Mengual	D.N.I. 73.978.010	Elector núm. 138
DE PRESIDENTA:	D. Miguel Lloret Morell	D.N.I. 28.989.339	Elector núm. 213
DE 1er VOCAL:	Dª Silvia Mary Winterbottom	D.N.I. 1105139 N	Elector núm. 23 de la lista de resolución de reclamaciones.
DE 1er.VOCAL:	D. José Borja Peris	D.N.I. 52.783.084	Elector núm. 73
DE 2º VOCAL:	Dª Margaret Wood	D.N.I. 715768 P	Elector núm. 98 del Censo de Extranjeros Residentes en España (CERE).
DE 2º VOCAL:	Dª Mª Isabel Ballester Far	D.N.I. 21.418.668	Elector núm. 31

Terminado el sorteo, la Corporación da por formada la Mesa Electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos a los efectos oportunos.

Se notifique la designación a los interesados en el plazo de tres días.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y diez minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

0U1737199

DILIGENCIA: Los folios 199 y 200 se anulan por no tener cabida el acta de la siguiente en ellos.

Benidoleig a 3 de Junio de 1.999

La Secretaria

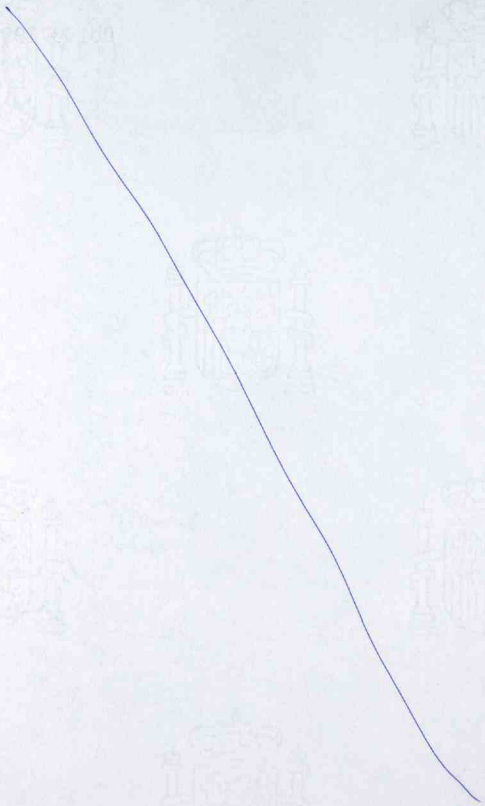

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

0U1737200

